

**VISIÓN CONJUNTA  
DE LAS FUERZAS ARMADAS  
LATINOAMERICANAS**



**ESCUELA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS - PERÚ**

**VISIÓN CONJUNTA  
DE LAS FUERZAS ARMADAS  
LATINOAMERICANAS**



**ESCUELA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS - PERÚ**

## **Visión Conjunta de las Fuerzas Armadas Latinoamericanas**

### **Autores:**

Coronel EP (r) Enrique Aguilar Dolorier, Coronel EP (r) Walter Alarcón Rosado, Mayor General (r) Jorge Almendariz Abanto, Coronel FAP (r) Ricardo Angulo Cabanillas, General de Brigada (r) Juan Autero Villagarcía, General de Brigada (r) Adolfo Carbajal Valdivia, Coronel EP (r) Juan Fernandez Gaviola, General de Brigada (r) Oscar Gallardo Olivet, Coronel FAP (r) Marco Klepaktzy Reyna, Contralmirante (r) Eloy Ledesma Rebaza, Capitán de Navío (r) Rafael Luna Aubry, Coronel EP (r) Edgard Manrique Solar, Coronel EP (r) Julio Rodríguez Córdova, Contralmirante (r) Julio Roncagliolo Goytizolo, Coronel FAP (r) Christian Schambaher Céspedes, Capitán de Navío (r) José Sifuentes Espinosa, General de Brigada Ángel Sosa Guevara, Coronel FAP (r) Luis Tume Díaz, General de Brigada (r) Wilfredo Valencia Torres, Coronel FAP (r) Ricardo Vilches Raa, General de Brigada (r) Jorge Villanueva Bardales.

### **Comité Editorial:**

General de Brigada Ángel Sosa Guevara.  
Contralmirante (r) Julio Roncagliolo Goytizolo.  
General de Brigada (r) Jorge Villanueva Bardales.  
Coronel FAP (r) Ricardo Vilches Raa.  
Capitán de Navío (r) José Sifuentes Espinosa.

### **Asistente de edición**

Lic. Carmen Masías Guillén

### **Corrección de estilo**

Coronel (r) Luis Soria Dancourt.

### **Editado por:**

© Ministerio de Defensa  
Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.  
Avenida Pedro Alas s/n, Chorrillos. Impreso en Lima - Perú.

Primera edición: diciembre 2016

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-01200  
ISBN N°: 978-612-47072-1-6

Impreso en los talleres gráficos de:  
Servicios Gráficos Publicitarios APAR S.R.L  
Calle Los Algarrobos N° 166 Urb. Paseo de la República - Chorrillos  
Teléfono: 251-3655  
Enero 2017

Tiraje: 1000 Ejemplares

## INDICE

Presentación Mg. Enrique Obando Arbulú.....	7
Presentación Dr. Juan A. Velit Granda.....	11
Presentación Dr. Miguel Ángel Rodríguez Mackay .....	15
Agradecimiento .....	19
Introducción .....	21
<b>CAPITULO I</b> Las Fuerzas Armadas Latinoamericanas y su rol en la política de Seguridad y Defensa Nacional.. .....	27
<b>CAPITULO II</b> Situación de las Fuerzas Armadas Latinoamericanas para el accionar conjunto y la Interoperabilidad	
Argentina.....	37
Bolivia .....	79
Brasil .....	107
Chile .....	155
Colombia.....	187
Ecuador .....	219
México .....	251
Perú.....	275
Venezuela.....	309
<b>CAPITULO III</b> Las Fuerzas Armadas Latinoamericanas y su prospectiva en el pensamiento conjunto.....	349
<b>CAPITULO IV</b> Conclusiones .....	375
Bibliografía .....	385
Glosario de Términos y Abreviaturas .....	395



# Presentaciones





## Mg. Enrique Obando Arbulú

La aparición de un libro sobre la visión conjunta de las Fuerzas Armadas es un hecho destacable en el Perú. La formulación de uno que además hace una comparación con los avances en visión conjunta en otras Fuerzas Armadas latinoamericanas es doblemente destacable. Significa que hay en el país un grupo de analistas que está preocupado por el tema y que se mantiene actualizado por el desarrollo de este a nivel hemisférico. Significa, también, que el tema de la acción conjunta está vivo, que tiene sus teóricos y sus practicantes y podemos esperar que finalmente cale en las Fuerzas Armadas peruanas. Que esto sea así es de la máxima importancia, porque es un asunto de eficiencia y de economía de esfuerzos y es un tema de estar al día con el profesionalismo militar, ya que hoy no es concebible unas Fuerzas Armadas sin acción conjunta ni en el Perú ni en ninguna parte.

No obstante, hay todavía entre nosotros una fuerte resistencia al tema. Las razones son fáciles de explicar. Todo sistema complejo genera a su interior una lucha por el poder. Las Fuerzas Armadas son evidentemente sistemas complejos. Toda burocracia tiende a la inflexibilidad y las Fuerzas Armadas son burocracias. Los sistemas complejos están conformados por subsistemas que se organizan en torno a un objetivo, pero generan una lucha interna de poder sobre cómo lograr mejor dicho objetivo. De otro lado, los subsistemas burocráticos buscan sobrevivir dentro del sistema y ponen su propia supervivencia como un objetivo. La cooperación con otros miembros del sistema puede verse como un peligro a la supervivencia de uno de los subsistemas de la burocracia, porque dicha cooperación podría suponer priorizar objetivos de otros subsistemas por sobre los propios. Esto puede verse como una amenaza a la importancia de un subsistema determinado o incluso como una amenaza a su propia supervivencia. Es por eso que siempre hay en los sistemas complejos una lucha por el poder entre los subsistemas componentes. Una lucha por obtener mayores fondos, más personal, más medios, mejores prerrogativas, misiones más importantes y por ser el subsistema preponderante. Sin embargo, cuando los Institutos de unas fuerzas armadas se niegan a cooperar entre ellos, por la resistencia al cambio o por defender prerrogativas, ponen en peligro el logro del objetivo del sistema, que es garantizar la defensa nacional.

La acción conjunta propugna la cooperación entre los Institutos Armados en todos los momentos de los procesos militares, desde la investigación para conocer al enemigo, pasando por el planeamiento para enfrentarlo y terminando en las adquisiciones y las operaciones. Es la cooperación entre los Institutos Armados para la sincronización de todos los componentes del poder militar en poder alcanzar una meta común. La acción conjunta permite optimizar el poder combatiente de toda la fuerza. Es, en este sentido, holístico, ya que permite que el todo sea más que la suma de las partes.

La acción conjunta es, sin embargo, algo difícil de alcanzar, ya que tiene que luchar contra la cultura individual de cada Instituto Armado, culturas que generan rivalidades entre ellos. Es solo cuestión de recordar que, durante la Segunda Guerra Mundial, la Marina norteamericana en el teatro de operaciones del Pacífico no le dio al general Douglas MacArthur los portaviones rápidos reservándolos para el mando naval, a cargo del Almirante Chester W. Nimitz. No obstante, dicha conflagración mundial vio grandes operaciones conjuntas llevadas a cabo con éxito, la mayor de las cuales fue el desembarco de Normandía el 6 de junio de 1944, especialmente destacable ya que no solo fue una operación conjunta, sino combinada entre los ejércitos, fuerzas aéreas y marinas de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Canadá. Asimismo, durante la batalla por las islas Salomón, la denominada Cactus Air Force constituyó también un ejemplo de integración de escuadrones aéreos de diferentes servicios en una fuerza combatiente coherente. Después de la II Guerra Mundial, el desembarco en Inchon, durante la guerra de Corea y dirigido por MacArthur, constituyó otro ejemplo importante de operaciones conjuntas.

Es después de la II Guerra Mundial que la acción conjunta se vuelve cada vez más rara. En 1947, Truman independizó la Fuerza Aérea, que hasta entonces pertenecía al Ejército. La nueva Fuerza Aérea se mostró renuente a colaborar con sus antiguos jefes proponiendo sus propios objetivos de guerra independientes. Durante la guerra de Vietnam, Estados Unidos libró realmente cuatro guerras; una librada por los Marines, otra por el Ejército, otra por la Marina y otra por la Fuerza Aérea. Dadas las dificultades para obtener apoyo de otras fuerzas, los Marines buscaron ser autosuficientes, de allí el dicho que la Marina norteamericana tenía un ejército y ese ejército tenía una fuerza aérea. Esto llevó finalmente a que en 1992 el senador Sam Nunn pidiera la eliminación de la redundancia entre las cuatro fuerzas aéreas. (Fuerza Aérea de los Estados Unidos, Fuerza Aérea de la Marina, Fuerza Aérea de los Marines y Fuerza Aérea del Ejército). Asimismo, la rivalidad entre los servicios fue una de las causas del fracaso en Vietnam, fue también especialmente visible en el fracaso de la misión de rescate de los rehenes en Irán (1980), y fue visible incluso en la invasión de Grenada (1983). Esto ocasionó que en 1986 se reorganizara el Departamento de Defensa mediante el Acta Goldwater-Nichols que incrementó el poder del Chairman of the Joint Chiefs of Staff y es el inicio de la acción conjunta (jointness) en los Estados Unidos. Las cosas habían llegado demasiado lejos en el tema de la rivalidad entre servicios, lo que inclusive estaba imposibilitando la ejecución de la Doctrina de Batalla Aeroterrestre elaborada entre 1981 y 1982.

La especial relación de Gran Bretaña con los Estados Unidos y la necesidad de que las fuerzas británicas pudiesen combatir al lado de los norteamericanos llevó a que la acción conjunta ingresara al Reino Unido en donde se denominó jointery. Los británicos han avanzado tanto en el concepto que han eliminado todas las escuelas de comando y estado mayor reemplazándolas por una única Escuela de Estado Mayor Conjunto con sede en Shrivenham.

China está pasando por su propia revolución de acción conjunta. Los chinos se han aproximado al problema de tres maneras: 1. Con una reforma en la educación militar que permite educar y entrenar comandos conjuntos y estados mayores conjuntos; 2. Con la construcción de un sistema de comando, control, computación, comunicaciones, inteligencia, vigilancia y reconocimiento (C4ISR) conjunto; y 3. Con la experimentación y examinación de sistemas de comunicaciones en ejercicios conjuntos.

Para que realmente tenga la capacidad de incrementar la eficiencia y economizar el presupuesto militar, la acción conjunta requiere de varios elementos:

1. El primero de ellos es la unidad de comando. No hay tres ni cuatro guerras, hay una sola y tiene que haber un único comandante a cargo. Este ha sido siempre un principio de la guerra y Napoleón decía que era mejor un mal comandante que dos buenos, porque allí donde hay dos comandos las cosas se complican.
2. El segundo es que si la ejecución va a ser conjunta, el planeamiento también tiene que serlo. Difícilmente se podrá llevar a cabo algo en cuyo planeamiento no se ha participado.
3. El tercero es que cada servicio debe tener su planta de especialistas conjuntos y su formación se debe llevar a cabo en una única Escuela de Estado Mayor Conjunto. Si no, será imposible tanto el planeamiento como la ejecución.
4. El cuarto es que tendrá que haber una doctrina conjunta en la cual se hayan puesto de acuerdo los diferentes servicios. Esto puede ser largo y tortuoso de elaborar, pero no hay forma de operar sin una doctrina común.
5. El quinto es que las fuerzas deben ser interoperables. Esto significa la fusión de los procedimientos a nivel táctico y operacional. Los procedimientos operativos estándares deben ser los mismos. Significa una unificación del lenguaje táctico y operacional. Todos deben entender lo mismo cuando se utiliza un término.
6. El material debe estar estandarizado. Se deben utilizar las mismas comunicaciones, el mismo tipo de munición, el mismo tipo de transportes, tanto terrestres como aéreos. Deben estandarizarse también los pesos y medidas.
7. Los requerimientos y el diseño de la fuerza deben ser conjuntos. No deben darse enfrentamientos por tener partes más grandes de la torta, sino más bien se debe priorizar lo que se juzgue más pertinente para el esfuerzo de guerra.
8. Por último, la logística debe tener también una aproximación conjunta. El control de la logística es esencial para el control de la estrategia y de la táctica. Quien tiene el mando de las operaciones debe tener el mando de la logística.

Esto nos deja ver que en el Perú tenemos un camino por recorrer todavía en lo referente a acción conjunta. Digamos mejor que el vaso está medio lleno y no medio vacío. Podemos ver, al leer en la publicación que motiva esta presentación, los trabajos sobre otros países latinoamericanos, que también ellos tienen un camino por delante. Aún los propios Estados Unidos tienen un trecho no menor por recorrer. No deja de ser interesante el hecho de que habiendo comenzado la ruta del jointness en 1986 con el acta Goldwater-Nichols, en el 2002, 16 años después, durante la intervención en Afganistán, todavía los norteamericanos tuvieron problemas. Esto es demostrado por una anécdota. En Afganistán una fuerza terrestre pide el apoyo de un avión F-15 de la Fuerza Aérea norteamericana para destruir una columna de tanques enemigos. El piloto no veía el objetivo ya que el cielo estaba cubierto y pide al contacto en tierra que le envíe las coordenadas de latitud y longitud de los tanques. El hombre en tierra así lo hace, pero lo envía en grados, minutos y segundos, el tipo de medida utilizada por el Ejército. El piloto no puede calcular la posición de los tanques porque la Fuerza Aérea utilizaba grados, minutos y milésimas de minutos. Uno de esos desencuentros entre servicios que han surgido a través de la historia militar norteamericana. No era posible, entonces, saber dónde lanzar las bombas. Para buena suerte, el copiloto tenía un título en ingeniería aeroespacial y se esforzó en recordar la tabla de conversión de las medidas realizando las conversiones con la calculadora de su reloj Casio. Esto le permitió dar en el blanco. La anécdota es un buen ejemplo de la necesidad de homogeneizar medidas. Tuvieron suerte entonces de que el copiloto tuviera un título en ingeniería aeroespacial y un reloj con calculadora y el tiempo para hacer la conversión. La suerte, sin embargo, no siempre está presente en el combate. En lo que a nosotros se refiere se espera que seamos profesionales y que no confiemos en la suerte, sino en nuestra capacidad para incorporar con profesionalismo la acción conjunta en nuestras Fuerzas Armadas. Este libro va en la dirección correcta.

## Dr. Juan A. Velit Granda

---

La Segunda Guerra Mundial tuvo el extraño privilegio de haber sido considerada como el espectáculo sociológico más impactante que hayan visto los ojos humanos, desde que el hombre ocupa la tierra.

Esta experiencia devastadora, con más de 60 millones de muertos, ha sido el laboratorio en el que se ensayaron las más diversas teorías sociales, políticas, económicas y sobre todo, militares. De esta prueba totalizadora, en la que se comprometió a toda la población planetaria y sus conceptos estratégicos, emerge la creación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú.

En los momentos aurales de esta institución se planteó la fórmula estratégica de que el conflicto obliga a la aplicación del conjunto de fuerzas para el éxito del objetivo.

Evidentemente, el objetivo del Comando Conjunto es más complejo que su simple formulación inicial. Es decir, la estructuración de las Fuerzas Armadas en sus variados componentes, Ejército, Marina y Aviación, y ubicarlas en un centro de planeamiento estratégico que conduzca las operaciones o acciones militares con la finalidad de alcanzar el objetivo fijado.

Este complejo accionar, que se plantea desde la planificación hasta las operaciones en sí, es un proceso fenomenológico que obliga a recurrir a modelos varios, en los que se precisa, principalmente, de un líder de excepcionales características que aglutine un aparato militar en el que estén presentes todas las Fuerzas Armadas con sus propias peculiaridades y complejidades.

Se debe tener en consideración que las doctrinas militares modernas plantean problemáticas que solo pueden ser resueltas con la utilización de recursos que abarcan espacios terrestres, marítimos y aéreos y que el triunfo está reservado a quien sepa orquestrar afinadamente a todos ellos.

El escenario internacional actual obliga, paradójicamente, a tener presente el antiguo precepto oriental que dicta “las leyes que rigen la guerra cambian en

función del tiempo, del lugar y carácter que le condiciona, ya que todo evoluciona y nada es inmutable”.

En los últimos tiempos, la caída del muro de Berlín, la desestructuración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la extinción del Pacto de Varsovia, la primavera árabe, la anexión de Ucrania y la aparición del fenómeno terrorista con amenazas inimaginables, anuncia la desaparición de una etapa y la aparición de un Nuevo Orden Internacional.

Esta complicada ecuación política predice una etapa de imprevisibles consecuencias y plantea una problemática en la que las Fuerzas Armadas de occidente están inmersas en una anomia internacional.

En este escenario, algunos temas centrales han perdido su contenido. Propositiones diáfanas de hace algunos años, como seguridad y defensa, tienen una opacidad en su definición que dificulta caracterizarlas con precisión. Tal vez una de las que se acerca más a su esencia sea la del General EP Edgardo Mercado Jarrín, quien expresa al respecto: “La seguridad nacional es la situación en la cual nuestros objetivos nacionales se hayan resguardados de interferencias y perturbaciones sustanciales tanto internas como externas”. Luego agrega: “Por defensa nacional debe entenderse las medidas que el Estado adopta para lograr la seguridad nacional”. De este precepto podemos colegir que la defensa nacional no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para lograr la seguridad nacional.

Pero los tiempos agitados que corren nos han llevado a considerar que la defensa nacional ha empezado a ceder espacio a la seguridad nacional. Este problema plantea una alteración de la propia naturaleza de aquellos que están encargados de resguardar cada uno de estos temas. La Policía, cuya tarea es la seguridad nacional, algunas veces invade los fueros de la defensa nacional y las Fuerzas Armadas hacen lo mismo en los espacios de la seguridad, alterando con ello el propio “ethos” que caracteriza cada una de estas instituciones. Este hecho podría considerarse como el corazón de la transformación de las Fuerzas Armadas.

En nuestra región, considerada un espacio de paz y de prohibición a las armas nucleares, las Fuerzas Armadas que por un largo tiempo estuvieron sin un instrumento internacional que las norme, en los últimos tiempos vemos una mayor preocupación de los organismos de integración, aunque sin concretar totalmente su articulación.

La Comunidad Andina de Naciones, en su Carta Andina para la Paz y Seguridad, que es el compromiso para que se plantee una fórmula común de seguridad andina, expresa “una concepción democrática y no ofensiva de la seguridad externa”, basada en los principios de dos instituciones medulares en la búsqueda

de soluciones pacíficas a las controversias, nos referimos a la Carta de la Naciones Unidas y a la de la Organización de Estados Americanos.

A diferencia de las instituciones citadas, la Unasur no puede exhibir una documentación internacional en la que se exprese su política de defensa y seguridad de manera categórica. A pesar de contar con organismos como el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Sudamericano y del interés que en su creación se mostró por el tema.

Por otra parte, acorde con los principios rectores de paz e integración, el Perú tiene una larga tradición de buscar los medios pacíficos de la negociación o jurídicos de los tribunales internacionales, cuando las circunstancias lo ameritan, para solucionar sus controversias. Por ello, la cooperación y la integración han sido el norte que ha guiado nuestra diplomacia y a nuestras Fuerzas Armadas.

Desde el principio de los “círculos concéntricos”, tesis postulada por el canciller peruano Carlos García Bedoya, se percibe el valor que el Perú le da a las naciones circundantes, a su espacio geográfico y la importancia que le otorgamos a la integración de nuestro país con las naciones sudamericanas, pasando por la construcción de las medidas de confianza que tenemos con gran cantidad de países de la región.

En los últimos tiempos, y con una perspectiva realista de las Fuerzas Armadas regionales, según el “Anuario Latinoamericano de la Defensa del 2016”, se manifiesta que el fenómeno económico que sufre nuestra área ha provocado un frenazo en el terreno financiero, producto de la bajada del precio del crudo. Este fenómeno ha tenido una consecuencia en los presupuestos de defensa en varios países sudamericanos.

En ese sentido, Brasil es el que ha sufrido el mayor impacto pues añadido al fenómeno económico está el de su inestabilidad política. A pesar de estos factores, Brasil continúa siendo la nación con los más altos presupuestos de la región. Por ejemplo, su Plan Plurianual 2016-2019, que tiene altos niveles de sofisticación, mantiene su presupuesto.

El caso de Colombia tiene ribetes singulares, ya que es el país que destina el mayor gasto para la defensa en proporción a su PBI. Después de los acuerdos de paz con las FARC sus planificadores militares han iniciado un proceso de reingeniería.

Por su parte, en Venezuela, que tiene una de las mayores reservas de crudo del mundo, el bajón del precio del petróleo exige un replanteamiento de sus objetivos y composición.

En esta oportunidad, la presente obra, editada por la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas del Perú, que se presenta a vuestra consideración, es la síntesis de una serie de estudios y reflexiones de los oficiales y profesores de esta Escuela sobre el accionar conjunto de las Fuerzas Armadas de la región.

Países amigos son estudiados y puestos en perspectiva, con afán académico e integracionista, para la construcción de mecanismos de defensa disuasiva y común.

## Dr. Miguel Ángel Rodríguez Mackay

---

Un enorme privilegio recibir el honroso encargo de la prestigiosa Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas del Perú, recinto de la reflexión académica por antonomasia de las instituciones tutelares de la seguridad y defensa del Estado peruano y del monopolio del ejercicio coactivo legítimo de la nación, correr unas líneas de mi enfoque sobre la lucidez que deviene de la obra “Visión conjunta de las Fuerzas Armadas latinoamericanas”, es un fiel reflejo del compromiso de su Dirección y de su reconocido staff docente, que ponen en la vitrina de la doctrina de la literatura nacional y hemisférica un valioso aporte científico en esta importante área que involucra a la naturaleza de las relaciones conjuntas de los Estados como sujetos del derecho internacional pero, esta vez, principalmente, en la condición sui géneris de actores visibles de las relaciones internacionales, que no es otra cosa que de las relaciones esencialmente dinámicas y heterogéneas que produce el realismo político de las interacciones interestatales en una sociedad internacional del siglo XXI gobernada por la globalización.

Con lo último, podría parecer incompatible que alzado el siglo XXI con sus retos visibles e invisibles para con la comunidad internacional, poco se hiciera referencia a la naturaleza de la soberanía de los Estados. Un yerro ciclópeo ha sido perder de vista que la globalización, denotada por la febril liberalización de los propios Estados y el apego a la apertura de sus fronteras estrechando las vinculaciones con los demás Estados, había acabado con la territorialidad en la que se fundara el histórico ejercicio soberano que en ese incólume proceso de construcción nacional justificó acertadamente las responsabilidades en los campos de la seguridad y la defensa. El mundo de hoy muestra que las unidades estatales son cada vez más pétreas para conservar el mayor legado de la Paz de Westfalia de 1648, que puso a la soberanía nacional como el más trascendente hallazgo del carácter intrínseco del Estado, como unidad jurídico-social dinámica del mundo, y a partir de ese momento, largamente desarrollado por la ciencia política y la teoría del Estado, promovió exitosamente el desarrollo desde el inicio del voluptuoso siglo XX de una inmensa variedad de enfoques y corrientes acerca de la prevalencia de esa calidad soberana en lo que se ha denominado y sigue afortunadamente prevaleciendo como seguridad y defensa, cuya ratio inicial –reposito– estuvo determinada pensando

en la unidad estatal y ahora por la globalización, en la acción concertada propia de este fenómeno planetario, de procesos conjuntos debidamente articulados entre los Estados, para romper el infértil fenómeno del aislacionismo que marcó a la comunidad internacional pretérita llevándola a un *modus operandi* determinado por el conflicto como regla.

Cuando he leído cada uno de los capítulos del libro pensaba en una de las características esenciales del derecho internacional contemporáneo a contracorriente de lo que había sido la sociedad internacional del pasado, es decir, cómo el mundo después de la Segunda Guerra Mundial fue capaz de articular esfuerzos para crear jurídica y políticamente el inicio de la sociedad internacional de la paz. Se había producido por el impacto del horror de la guerra una visión innovadora y altamente compromisoria por los Estados para defender a cualquier precio el fenómeno de la paz internacional. Se había hecho, evidentemente, en contraste con una larga historia planetaria fundada en el conflicto. El preludio para este momento excelso gobernado por las normas jurídicas internacionales y la aparición de los acuerdos sobre la paz y la solidaridad internacional surgió a partir de 1928, año en que se firma el Tratado Brian-Kellog, que proscribió la guerra como solución de controversias, cosa que ni aún el Tratado de Versalles –que puso fin a la Primera Guerra Mundial–, pudo llegar a realizar. No olvidemos que antes de 1928, el derecho internacional solo alcanzó a regular las contiendas bélicas, a tratar de humanizarlas, pero nunca a prohibirlas.

La paz, entonces, será abordada desde una perspectiva realista e imperativa y ya no idealista como lo fue en el pasado. Ello significa que el concepto de la paz había entrado en los nuevos enfoques de la seguridad y la defensa del mundo y los centros de formación, capacitación y de perfeccionamiento sobre seguridad y defensa de los Estados, lo debían tener como elemento catalizador para sus reflexiones. La prueba más evidente en el ámbito de las Américas, que marca realmente el antecedente que hace posible entender la esencia de esta importante obra sobre la seguridad y defensa, vista desde el pensamiento conjunto latinoamericano, fue incuestionablemente la dación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca - TIAR, un pacto de defensa mutua en nuestro hemisferio firmado el 2 de setiembre de 1947 en Río de Janeiro, incluso anterior al Tratado del Atlántico Norte que corresponde a 1949. La paz había producido su primer instrumento realmente novedoso e innovador en materia de seguridad y defensa colectivas, después de la Carta de San Francisco de 1945 e incluso con anterioridad a la propia creación de la Organización de los Estados Americanos – OEA, que fue en 1948. La preclara visión de esa acción concertada frente a la amenaza planetaria quedó plasmada en el artículo 3.1 del Tratado que consagra que “en caso de (...) un ataque armado por cualquier Estado contra un Estado americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del

derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51° de la Carta de las Naciones Unidas”.

No hay mayor ideal para los expertos de la seguridad y defensa de América Latina que sumirse en los altos valores que inspira el TIAR, cuyo acto aplicativo debe ser recreado como deber internacional de los Estados.

Por eso, sin la negación que supone la naturaleza del conflicto, tan pegada a la historia de la sociedad internacional, el novísimo enfoque conjunto amparado en el presupuesto de la solidaridad coactiva internacional, se debe privilegiar a la solución pacífica de las controversias desde su categoría de principio del derecho internacional y como norma de *ius cogens*, es decir, desde su carácter kantiano de norma imperativa de cumplimiento obligatorio, que no es incompatible con los avances que se vienen realizando en el marco de los vasos comunicantes interestatales en nuestra América Latina. Esta publicación materializa ese objeto ontológico a que deben aspirar las unidades nacionales en el continente y bien por la iniciativa de sacarlo adelante.

En esa perspectiva, entonces, los Estados actúan solidariamente en una privilegiada muestra de la *bona fide* que subyace su rol en el cosmos pero ahora desde el enfoque de la paz como una categoría westfaliana de obligaciones y de responsabilidades interestatales sujetas a mecanismos de censura internacional en el caso que se decidiera por una opción distinta.

Nuestra convicción académica, mirando el rol de las Fuerzas Armadas, al analizar y reflexionar sobre la seguridad y la defensa en nuestra América, está fundada en la naturaleza de los Estados y en sus conductas internacionales que deben coadyuvar a forjar una sociedad internacional cada vez más abierta y para hacer frente a cualquier vulnerabilidad que pudiera poner a tono de riesgo o de amenaza de la propia paz como estado permanente de convivencia interestatal.

Finalmente, la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas del Perú nos muestra una visión ultraactiva sobre cómo debe ser ese carácter innovador en la acción y en el rol de las Fuerzas Armadas en nuestra América Latina, llamada como en el TIAR, a estrechar sus vinculaciones frente a la amenaza externa. La paz aquí y ahora se convierte en el mayor derrotero de sus reflexiones en las que luce precisamente por su transversalidad temática pero, sobre todo, en el pensamiento conjunto que es hacia donde apunta el rol de un centro de reflexión y al más alto nivel de los Estados en materia de seguridad y defensa de tanto prestigio, como lo tiene, y bien ganado, la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas de nuestro país que, con esta importante publicación, pone al descubierto sin sobresaltos y concretamente su valiosa contribución en el firme camino del Estado peruano hacia el bicentenario de la República.



## Agradecimiento

En mi condición de Director de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos aquellos que permitieron, a través de su esfuerzo y conocimiento, la elaboración del presente libro denominado “Visión conjunta de las Fuerzas Armadas latinoamericanas”; dentro de ellos, a los señores civiles y militares integrantes de la planta académica, quienes en el ejercicio de sus funciones en los diferentes cargos que ocupan asumieron con responsabilidad y denuedo las tareas encomendadas para la formulación del mismo; a los señores Agregados Castrenses de Defensa, adscritos a las Embajadas de los países americanos incluidos en la presente obra, quienes participaron en brindar la información requerida, así como colaboraron en la revisión –según el caso– de los aspectos referidos a cada país; a los señores catedráticos facilitadores, conformados por los señores Generales, Almirantes, Coroneles y Capitanes de Navío en situación de retiro, quienes supieron organizar su tiempo sin descuidar sus responsabilidades académicas, para investigar, analizar y redactar este primer texto académico; a los conspicuos profesionales de reconocimiento nacional e internacional, quienes tuvieron a cargo la presentación del mismo; a los señores oficiales del comité de edición y corrección de estilo, quienes de manera detallada y en reducido tiempo pudieron hacer las innovaciones y correcciones correspondientes y hacer de este libro un texto de fácil lectura, que pretende ser un referente sobre la evolución del pensamiento conjunto de las Fuerza Armada latinoamericanas. Finalmente, deseo expresar mi agradecimiento al Altísimo, a quien invocamos en búsqueda de sabiduría para el desarrollo y logro de este objetivo, como un modesto aporte que sirva para la consulta de civiles y militares interesados en estos temas del accionar conjunto e interoperabilidad.



**General de Brigada EP  
Angel Augusto Sosa Guevara**

Diciembre, 2016



## Introducción

---

En medio de la incertidumbre del inicio del año académico 2016 de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ECOFAA) debido a una propuesta que planteaba desarrollar de manera virtual –en su mayor parte–, y solo por tres meses de manera presencial, el emblemático Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto (PCEMC), el Director y un reducido grupo de docentes facilitadores (el comité editorial del presente trabajo) nos reunimos de manera informal para intercambiar opiniones, ideas y reflexiones sobre lo que acontecía en relación a la educación conjunta de nuestras Fuerzas Armadas.

Se dialogaba sobre cómo debía desarrollarse un programa académico en el cual se aplique la doctrina conjunta producida por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, pero a la vez, buscar su enriquecimiento en base a los modelos académicos que vienen desarrollando los diferentes Centros Académicos de las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos. Asimismo, se planteaban interrogantes como: ¿Qué tan importante es la educación presencial conjunta?, ¿qué se requiere para construir una cultura de pensamiento y accionar conjunto en nuestras Fuerzas Armadas?, ¿en qué momento se debe empezar la educación conjunta?; así como la evolución histórica de este neologismo llamado “conjuntez”.

Se coincidía en que era imperante hipotecar todo un año académico para desarrollar el PCEMC, tiempo apropiado para tratar profusamente los diferentes manuales de doctrina conjunta e investigar la aplicación de los mismos, sea mediante conferencias, trabajos académicos, dinámicas grupales, ejercicios teóricos y prácticas profesionales, de manera tal de internalizar sus fortalezas y observar aquellos aspectos que pueden ser actualizados.

Ciertamente que para lograr consolidar el pensamiento conjunto en las Fuerzas Armadas de un país demanda un esfuerzo importante, que además de los propios centros académicos donde se imparte la doctrina conjunta, se requiere un esfuerzo colectivo de todos los integrantes del Sector Defensa, y de manera particular de la alta jerarquía militar, más aun cuando las doctrinas no son estáticas, sino que requieren ser actualizadas, adaptadas a la realidad nacional y, sobre todo, para hacerlas propias, no solo para el planeamiento de las acciones y operaciones militares, sino también para las operaciones de paz y otras conjuntas y combinadas que demandan la participación del personal de las

Fuerzas Armadas con altos estándares de calificación para enfrentar con éxito las nuevas amenazas del siglo XXI.

Es por ello que se optó por la decisión de preparar este estudio académico en un corto plazo, estudio que nos describa y haga conocer los avances y esfuerzos que las Fuerzas Armadas de los diferentes países latinoamericanos vienen realizando a fin de reestructurar y modernizar sus fuerzas, tomando en cuenta dos grandes pilares, como son la interoperabilidad y el pensamiento conjunto. A priori inferimos que por las particularidades de cada país de la Región, todos los procesos debían ser diferentes; sin embargo, una curiosidad nos embargaba: ¿Habría algo en común en dichos procesos?; estamos seguros que este trabajo servirá para hacer ver a los diferentes lectores que la conjuntas no es materia de un solo país, sino que actualmente la mayoría de las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos discurren por ese moderno camino.

En la actualidad, las tendencias orientan hacia la unificación de la estrategia militar, abriendo paso a la cooperación internacional y al sostenible esfuerzo por desaparecer los conflictos armados interestatales, caminando hacia la resolución cooperativa de las nuevas amenazas que nos lleva a desarrollar ciertas capacidades que permitan un accionar conjunto y combinado.

En esta época, es común hablar de términos como “accionar conjunto” o “estructura de fuerzas por capacidades”, sin distinguir que el primero de los términos tiene su origen al final de la Segunda Guerra Mundial (1945) y el segundo se origina al término de la Guerra Fría (1991). Ambos términos son acuñados por los EE.UU. de Norteamérica y ahora son usados indistintamente en el ámbito internacional por políticos y militares; muchas veces se piensa que el empleo de estos términos responde al giro que Latinoamérica está dando en su camino hacia un sistema democrático sin reconocer que “la acción conjunta” y “combinada” responde a una experiencia madurada durante la II Guerra Mundial por el comandante operacional de la “Triple Entente”, el Gral. Dwight D. Eisenhower, y “La estructura de fuerzas por capacidades” responde a una decisión del alto mando de los EE.UU. al desaparecer la hipótesis de conflicto con la URSS al término de la “Guerra Fría” y tener que ingeniarse una estrategia que les faculte a seguir potenciando sus fuerzas a pesar de que su enemigo tradicional en ese período había desaparecido, convirtiéndose el mundo en un sistema unipolar, aunque las evidencias hacen percibir que es multipolar.

Es al final de la Segunda Guerra Mundial que aparecen en América Latina los Estados Mayores Conjuntos, se crean a partir de 1948, es decir, los países de nuestra región reciben las recomendaciones de hombres que habían pasado por ese tremendo y cruento suceso que se presentó entre 1939 y 1945, y establecen estas importantes entidades, sin embargo, esto no fue de la mano con la creación de una conciencia sobre el accionar conjunto, ya que siempre las culturas institucionales hicieron difícil en esta región la tarea de lograr una sinergia que haga eficiente y eficaz el uso de la fuerza.

Al parecer, los políticos norteamericanos temieron al término de la citada conflagración mundial una escalada de gastos en materia de defensa y el empoderamiento del poder militar en la política, producto de la simpatía y popularidad que alcanzaron algunos líderes militares, en virtud a la gratitud de la población por los éxitos obtenidos, es por ello que a raíz de las secuelas de la II GM, el presidente Harry Truman propuso la creación de un departamento unificado de defensa nacional. En un mensaje especial al Congreso, el 19 de diciembre de 1945, el mandatario americano citó tanto los conflictos interdepartamentales como el excesivo gasto en materia militar. Las deliberaciones en el Congreso se prolongaron durante meses, centrándose en gran medida en el papel de los militares en la sociedad y la amenaza de otorgar demasiado poder militar al Poder Ejecutivo. En ese orden, el 26 de julio de 1947, Truman firmó el Acta de Seguridad Nacional, que establecía un comando militar unificado.

Años más tarde, las preocupaciones de Truman se llevaron a cabo; en 1953, el Gral. Eisenhower se convierte en el 34° Mandatario de los EE.UU., y en 1958, Eisenhower comunicó al Congreso de su país que la era de los “operativos militares emprendidos por una sola rama de las Fuerzas Armadas había terminado”.

Sin embargo, tuvo que transcurrir varias décadas y nuevas guerras como la de Corea y Vietnam, para que en 1986 se promulgue la Ley Goldwater-Nichols, que hizo realidad lo que Eisenhower había percibido.

Fue justamente el senador Barry Goldwater, entre otros, quien lamentó y comentó en muchas ocasiones la falta de voluntad de las Fuerzas Armadas para actuar de manera conjunta, al igual que él, todos deseaban que EE.UU. tuviera una fuerte fuerza militar. En realidad percibían que la falta de cooperación de las Fuerzas Armadas en tiempo de paz originaba enormes bajas en tiempo de guerra. Ya EE.UU. había pasado por la fallida operación de rescate de rehenes en Irán (1979 gobierno de Carter) y Granada (1983 - gobierno de Reagan), las que fueron calificadas por la opinión pública como de mala coordinación entre las fuerzas. Al respecto Goldwater afirmaba que sus miembros “rara vez dejan de lado las lealtades de sus respectivas armas” con lo cual el país resultaba perjudicado.

Nadie duda de las capacidades individuales de cada fuerza, sin embargo, cuando tienen que actuar en conjunto surgen los problemas, sobre todo de índole doctrinario, de adiestramiento y la estrategia diseñada finalmente hace prácticamente imposible un accionar conjunto.

La Ley Goldwater-Nichols es una ley del Congreso de EE.UU de Norteamérica que se aprobó en 1986, reorganizó profundamente el Departamento de Defensa y la estructura de mando militar, estableciendo el proceso de comando durante las operaciones militares llevadas a cabo por dicho Departamento.

Por otro lado Latinoamérica vivía durante la Guerra Fría la influencia de países de la órbita comunista, y la mayoría de los gobiernos de la región eran regímenes militares que bajo promesa de mejorar el status de vida de la población se mantenían en el poder con una absoluta ausencia de democracia y un cuestionado uso de los presupuestos destinados a la defensa; estos regímenes llegaron a su término en la última década del siglo XX retomándose las riendas de la democracia en la región.

Se espera que América Latina, y en particular Sudamérica, a través del “Consejo de Defensa Sudamericano” (CDS), logre alinear y amalgamar estos ansiosos esfuerzos políticos y consiga que nuestra región se continúe erigiendo como una región de paz en el mundo, resolviendo por la vía pacífica, mediante la negociación y el empleo de instrumentos jurídicos internacionales, algunas diferencias que aún persisten en esta parte del continente, permitiendo que estas aspiraciones de “accionar conjunto” y “estructuración de fuerzas por capacidades” logren los presupuestos requeridos para que finalmente alcancen su anhelado objetivo de conseguir el apoyo mutuo entre los diferentes actores, así como lo pretende la Compañía de Ingenieros “San Martín” recientemente creada entre Argentina y Perú o “Cruz del Sur” entre Chile y Argentina. Lo que se anhela es que Sudamérica pueda seguir evolucionando con Estados consolidados democráticamente, que faciliten la acción conjunta y combinada.

En la región sur, cada Estado define “Seguridad” y “Defensa” indistintamente, la mayoría hacen una marcada diferencia entre las funciones de defensa y de seguridad, sin embargo, otros retienen la administración del concepto de seguridad dentro del ámbito de la defensa.

En nuestros días, las nuevas amenazas superan estos criterios y la porosidad de nuestras fronteras, y el nuevo concepto de amenaza surgida en esta era del conocimiento y de la información hace que estas superen ampliamente antiguos parámetros, involucrando al conjunto de la población civil y al personal militar, obligando a los actores internacionales a buscar nuevas estrategias cooperativas como posible camino de solución ante estas nuevas amenazas que atentan contra el desarrollo de los países de la Región.

Para civiles y militares, la amplitud e importancia en profundizar los diferentes temas citados anteriormente ha dado lugar a que se estructure este estudio académico de forma tal de identificar y tratar de aproximarnos a las particularidades de las diferentes Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos y ver si es que ciertamente se está discurriendo hacia una reestructuración y modernización de las mismas, pero bajo el umbral del pensamiento conjunto; es así que el presente libro denominado “Visión Conjunta de las Fuerzas Armadas Latinoamericanas”, cuenta con cuatro capítulos; el primero, referido a las Fuerzas Armadas latinoamericanas y su rol en la política de seguridad y defensa nacional; el segundo busca identificar en siete diferentes aspectos la situación de las FF.AA. en nueve países de América Latina para la interoperabilidad y el accionar conjunto; el tercero hace un análisis detallado de toda la problemática y, finalmente, en el cuarto capítulo se presentan las conclusiones.

Es oportuno agregar que el presente estudio académico no busca hacer una apoteosis sobre la “Visión Conjunta de las Fuerzas Armadas”; por el contrario, este es solo un primer trabajo y aporte que ciertamente derivará en otros más, toda vez que las diferentes Fuerzas Armadas de los países del mundo en general, y en particular de los países latinoamericanos, vienen evolucionando en base a las políticas de seguridad y defensa propias de cada realidad nacional.

Finalmente, expresamos nuestro deseo que el presente texto –sin ser una verdad absoluta– sea un referente para que civiles y militares apliquen la dialéctica sobre los temas abordados, coadyuvando así a generar una cultura de defensa bien informada, capaz de entender a cabalidad la compleja realidad de la región y –porque no decirlo– al fortalecimiento de las relaciones civiles militares.



**Las Fuerzas Armadas  
en Latinoamérica y su rol  
en la política de  
seguridad y defensa**





## Capítulo I

# Las Fuerzas Armadas en Latinoamérica y sus Roles en las Políticas de Seguridad y Defensa

---

El último decenio del siglo XX fue escenario del término de un acontecimiento que acompañó al mundo cerca de medio siglo, este hecho está referido a la culminación de la Guerra Fría, desde ahí en adelante se pasó de un mundo bipolar a uno multipolar, muchas de las naciones satélites de la otrora URSS buscaron su independencia forjándose como nuevos estados, mientras los EE.UU. buscaba mediante un reordenamiento democrático erigirse como el gran gendarme de la región con la finalidad de evitar el surgimiento de nuevos conflictos que le desordenaran el patio trasero de la casa, en ese sentido, se animó a los líderes políticos que venían reemplazando a los gobiernos militares salientes en América Latina al finalizar el siglo XX, a reducir sus presupuestos para la defensa.

Este plan de reorganización de las Fuerzas Armadas solo podía ocurrir en un marco temporal gradual, con apoyo político de los líderes gobernantes para brindar el apoyo presupuestal que conlleva estas reformas.

Es preciso mencionar que estas decisiones exigen un sostenimiento en el tiempo, lo que implica un entendimiento político para su continuidad.

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) como instrumento que garantizaba la paz en el continente bajo la premisa de la doctrina elaborada por John Quincy Adams y atribuida al presidente James Monroe (1823), “América para los americanos”, había perdido fuerza y credibilidad después de la “Guerra de Las Malvinas” (1982), quedando al trasluz que dicho instrumento solo respondía al beneficio de los fines de la Guerra Fría con miras a la defensa de una posible invasión comunista, más no reflejaba como condición principal la defensa de los intereses y derechos de los latinoamericanos.

Al término de la “Guerra Fría”, en el mundo se despertaron conflictos armados independentistas y de otra etiología en Argelia (1992), Yugoslavia (1999), Chechenia (1999), Israel - Palestina (2000), Afganistán (2001), ataques terroristas a los EE.UU. de NA (2001), Irak (2003), Sudán (2003), Chad (2006), Etiopía (2007), la guerra interna de Siria y el conflicto de Crimea (2015), el surgimiento del Estado Islámico (2015), etc., sin embargo, en América Latina los conflictos existentes basados en cuestiones limítrofes inconclusas fueron dando lugar a soluciones pacíficas canalizadas a través del “Derecho Internacional

Público”, erigiéndose esta parte del mundo como una región de paz, sin embargo, surgieron otras amenazas y se intensificaron, particularmente aquellas ocasionadas por protagonistas que escapan al concepto tradicional de actores estatales, siendo los grandes cárteles de la droga, la explotación inadecuada de los bosques, la trata de personas, la explotación de niños, la falta de inclusión social, la explotación inconsulta de los recursos naturales, la piratería, la preocupación por el uso pacífico de la energía nuclear, la contaminación ambiental, incluyendo riesgos como los desastres naturales generados por el Fenómeno del Niño y la probabilidad de ocurrencia de movimientos telúricos, etc., los que se intensificaron y produjeron grandes problemas y también demandaron soluciones de carácter regional y global obligando a que los Estados aunasen esfuerzos en la búsqueda de soluciones mediante la prevención de conflictos y la confianza mutua.

Es de observar, que los diferentes Estados en el mundo han ido evolucionando ante diferentes escenarios internacionales por diferentes tipos de políticas de defensa después de la Segunda Guerra Mundial (1945): desde “La Disuasión Nuclear” a la poco funcional “Disuasión Convencional”, inicialmente en el marco general de la seguridad colectiva, que influyó a la OEA, la JID y el TIAR en esta región, para luego pasar a un esquema de “Seguridad y Desarrollo Humano” promovido por los escritos de Amartya Sen, “El desarrollo como libertad”, es decir, un nuevo enfoque en la percepción de este problema, donde el principal protagonista deja de ser el Estado para ser ahora la persona humana. En el siglo XXI aparece el concepto de “Seguridad preventiva” ante la ocurrencia de sucesos inesperados como el del 11 de setiembre del 2001 (Ataque terrorista a las Torres Gemelas), posteriormente, a la luz de las nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos surge la “Seguridad multidimensional y la Seguridad multilateral” ante lo cual los diferentes países de la región buscan incluir estos conceptos en sus nuevas políticas de seguridad y defensa nacional.

Es en este nuevo marco de seguridad regional donde deben hacerse todos los esfuerzos para concretar los recursos necesarios con la finalidad de obtener una conveniente participación militar dotada de una consecuente flexibilidad e interoperabilidad, visualizando desarrollar fuerzas de intervención rápida asignadas al Unasur, con el fin de atender emergencias regionales, lo cual podría estar en perspectiva a la luz de la creación de la Compañía “Cruz del sur” conformada por efectivos de las Fuerzas Armadas de Argentina y Chile y el desarrollo de la Compañía de Ingenieros General San Martín integrada por efectivos de las Fuerzas Armadas argentinas y peruanas. Merece especial atención el apoyo dado a Ecuador ante el terremoto que se suscitó en abril del 2016, por elementos de las Fuerzas Armadas del Perú que prestaron apoyo humanitario a los ciudadanos ecuatorianos damnificados por efecto del sismo, de igual manera como también se hicieron presentes otros países de la región.

No obstante, ante los compromisos adquiridos dentro del marco de la ONU, los países latinoamericanos han asumido numerosos retos con éxito en diferentes partes del mundo, como contribución a la paz mundial; así tenemos la presencia de los cascos

azules latinoamericanos en la Misión de Paz de las Naciones Unidas de Haití (Minustah), República del Congo, Sahara Occidental, Chipre, El Salvador, El Líbano, República Centroafricana (Minusca). En resumen, se puede decir que se ha contado en los últimos 10 años con la participación de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú, entre otros, así como últimamente de México y Colombia.

Las iniciativas expresadas en los párrafos anteriores están generando la participación de las Fuerzas Armadas de la región, así como de sus gobiernos y poblaciones en la consecución de un clima de paz, confianza y colaboración contra amenazas comunes que demandan adecuados niveles de coordinación, preparación y calificación, a fin de asegurar capacidades de interoperabilidad en el uso y empleo de sus recursos.

En tal sentido, la región está retomando un nuevo camino hacia la democracia, donde la defensa y la seguridad son responsabilidad de las autoridades políticas, principalmente del Presidente de la República, quien desempeña la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y todos los países de la región en general tienen bastante bien cimentada la estructura de su Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas son hoy en día un instrumento de la política del Estado y están sometidas al poder civil y muchos de los países encargan su seguridad interna a sus fuerzas policiales, haciendo uso de las Fuerzas Armadas solo en situaciones rigurosamente prescritas por la ley.

Sin embargo, no se puede soslayar la premisa de que la responsabilidad de las Fuerzas Armadas son: su disponibilidad y eficiencia en tiempo de paz y la planificación de las operaciones en situaciones de emergencia y ante cualquier amenaza que quebrante nuestra soberanía e integridad nacional.

La situación política estratégica sudamericana se caracteriza por todos estos cambios que vienen ocurriendo actualmente en este hemisferio y en el resto del mundo, donde sus miembros también son actores de la ONU, el concepto de “seguridad nacional” se va ampliando de la defensa única de nuestros intereses nacionales a la defensa de nuestros vecinos y otros actores en el marco de una seguridad cooperativa en la región y el resto del mundo, se debe tener en cuenta que las nuevas amenazas ya no reconocen fronteras, conviven con nosotros en nuestro propio territorio, migran y comprometen la seguridad de nuestros vecinos y se evaden de la justicia local, por lo que se hace necesario estructurar acuerdos y leyes regionales para combatir estas nuevas patologías sociales con eficiencia y eficacia; en adición, se puede argumentar que los riesgos son permanentes y se debe estar preparado para afrontarlos.

No es posible dejar de visualizar que en cuestiones de alianzas y acuerdos pueden presentarse rápidamente reversiones de las situaciones existentes y producirse cambios en el equilibrio militar, el único camino posible para seguir avanzando rumbo a la cooperación es el aumento de la confianza, uno de los pasos que se han dado en el fortalecimiento de la región de América del Sur entre los países miembros del Consejo de

Defensa Suramericano (CDS) del Unasur es la construcción de una visión sudamericana de la defensa que contribuya a la consolidación de la identidad regional.

En el plano regional se vienen dando una serie de acciones tendientes a fortalecer a América del sur, dichas acciones son articuladas entre los países miembros del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de Unasur.

En noviembre del 2012, los ministros del CDS dieron paso al nacimiento de la Escuela Sudamericana de Defensa (Escude), proyecto que se concretó en el 2015 en la ciudad de Quito - Ecuador, este centro de enseñanza superior busca coordinar iniciativas representando un ámbito institucional destinado a la formación en temas de defensa y seguridad nacional a nivel político-estratégico creando una red de instituciones académicas militares y desarrollando programas de formación e integración entre las Fuerzas Armadas de la región.

Es de apreciar que se ha avanzado algo en este tortuoso camino, sin embargo, hay mucho por edificar rumbo hacia la consolidación de la confianza, el hecho de que en los “Libros Blancos de la Defensa” de algunos países la región persista en la “Estrategia de la disuasión” denota que se seguirá invirtiendo en adquisiciones militares en la búsqueda de una paridad de fuerzas que desalienten a los ocasionales adversarios a tomar una iniciativa de agresión, esta actitud hace ver que seguiremos empeñados en una actitud competitiva realizando erogaciones para estructurar una respuesta creíble, este hecho nos aleja de la esperanza de alcanzar inversiones que mitiguen las diferencias económicas y creen fuentes de trabajo dignas que fomenten el desarrollo como concepto de libertad, caminando hacia la inclusión social en esta parte del mundo.

En el estudio realizado, se nota que las naciones sudamericanas vienen imitando ciertas políticas de actualidad en la estructura de sus fuerzas, rechazando la conformación de estas con miras a atender las hipótesis de conflicto, siendo reemplazada por la estructura de fuerzas por capacidades, en razón que esto último ofrece una conformación balanceada de medios que les permite adoptar una actitud cooperativa; se aprecia que no todos los actores nacionales han alcanzado el mismo nivel de avance en el camino hacia el accionar conjunto y la interoperabilidad, siendo distintas las razones y problemas que han originado la evolución de los diferentes actores en dicho sentido, en oportunidades se atribuye las diferencias a que algunos han estado atendiendo conflictos internos que le demandaron tiempo y recursos en aras de mantener la subsistencia de la nación, y en otras ocasiones porque percibían una ausencia de amenazas que no justificaban derivar recursos para atender una imaginaria conflagración externa no divisada en el horizonte de corto, mediano y largo plazo, razón por la cual han mantenido sus fuerzas en un statu quo en función al derecho que tiene todo Estado a estructurar una fuerza que garantice su soberanía y seguridad nacional.

Finalmente, es de entender que, a partir de finales del siglo XX y en lo que va del siglo XXI, se vienen consolidando en América del Sur los gobiernos democráticos, los cuales en la mayoría de los casos han buscado poner candados a sus instrumentos de defensa limitando el gasto a la vez de someterlos como en todo estado democrático a la autoridad del poder civil, en ese sentido, las Fuerzas Armadas de este lado del mundo se vienen deshaciendo de viejos conceptos de conformación de fuerzas rechazando las viejas “hipótesis de guerra” por considerarlas como ofensivas a la dignidad de sus vecinos, para lo cual van copiando nuevos conceptos de conformación de fuerzas también surgidos al término de la Guerra Fría, como es el caso de “la estructura de fuerzas por capacidades”; el poder alcanzar ciertos niveles de adiestramiento a nivel regional requiere prácticamente alcanzar una interoperabilidad y accionar conjunto combinado lo que hace necesario el desarrollo de una doctrina única y un entrenamiento intenso en la búsqueda de la optimización del empleo de los medios para alcanzar los fines propuestos. Esta tarea hace indispensable el compromiso político para la liberación de recursos en la búsqueda del logro de esas capacidades, han transcurrido ya más de 30 años y se sigue trajinando por el sendero de la cooperación buscando definir adecuadamente las capacidades que cada cual necesita, por ello, se considera que transitamos por un mejor camino que el recorrido en el pasado siglo, pero el desarrollo de nuestros aparatos militares necesitan de un eficiente diagnóstico y diseño, así como de un control político y de una eficiente estructura presupuestal y compromiso de cada Gobierno para alcanzar el desarrollo de fuerzas que nuestros países necesitan con la finalidad de atender los nuevos retos.

Cabe ahora hacer la pregunta siguiente: ¿Cuál es el primer nivel de integración que debe ser alcanzado por los países de la región, a fin de desempeñar un eficiente rol en las políticas de defensa?: ¿la integración económica, la integración política o la integración militar?



**Situación de las Fuerzas Armadas  
Latinoamericanas para  
el accionar conjunto y la  
interoperabilidad**



ARGENTINA | BOLIVIA | BRASIL | CHILE  
COLOMBIA | ECUADOR | MEXICO  
PERU | VENEZUELA



# ARGENTINA

La República Argentina está ubicada en el extremo sur y sudeste de América del Sur. Adopta la forma de gobierno republicana, representativa y federal. El Estado Nacional convive federativamente con veinticuatro entidades estatales autónomas, de las cuales veintitrés son provincias que preservan todo el poder no delegado constitucionalmente a la Nación y una es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designada por ley como capital federal. Integra el Mercado Común del Sur, la Unión de Naciones Sudamericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Organización de Estados Americanos (OEA).



Población	: 43'590,368 hab.
Extensión territorial	: 2'780,400 km <sup>2</sup>
Moneda	: Pesos
Efectivos de las Fuerzas Armadas	: 74,624 efectivos



## ARGENTINA

### A. MISIONES CONSTITUCIONALES DE SUS FUERZAS ARMADAS

Como todos los países de la región y del mundo, la defensa nacional y los aspectos relacionados a las Fuerzas Armadas de la nación argentina se rigen por los principios mandatorios de su Constitución y de un conjunto de leyes y tratados internacionales incorporados a la Carta Magna en su reforma de 1994, la que se realizó mediante un Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, promover el bienestar general, asegurar los beneficios de la libertad, y garantizar la seguridad y defensa nacional.

#### 1. Constitución de 1994 de la Nación Argentina

En su preámbulo, la Constitución señala también que está orientada a proveer la defensa común como una de las finalidades del Estado, diferenciándola de la otra relacionada a la paz interior, para lo cual se promulgaron la Ley de Defensa Nacional de 1988 y las Leyes de Seguridad Interior de 1992, respectivamente.

En su artículo 21.º, la Constitución se refiere a lo siguiente: “Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional”. En ese sentido, y para todos los aspectos relacionados a la seguridad y la defensa, la Carta Magna otorga equilibradas atribuciones y competencias a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y dispone las siguientes atribuciones:

En el artículo 99.º establece que el Presidente de la Nación:

- a. Es comandante en jefe de todas las Fuerzas Armadas de la nación (Inc.12).
- b. Provee los empleos militares de la nación: con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas; y por sí solo en el campo de batalla (Inc. 13).
- c. Dispone de las Fuerzas Armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la nación (Inc. 14).

- d. Declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso (Inc. 15).
- e. Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la nación, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado (Inc. 16).

Según el artículo 75.º de la Constitución, en materia de defensa le corresponde al Congreso:

- a. Corresponde al Senado autorizar al presidente de la nación para que declare en Estado de Sitio uno o varios puntos de la República en caso de ataque exterior (Art. 61.º).
- b. Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz (Art. 75.º, Inc. 25).
- c. Fijar las Fuerzas Armadas en tiempo de paz y guerra, y dictar las normas para su organización y gobierno (Art. 75.º, Inc. 27).
- d. Permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él (Art. 75.º, Inc. 28).
- e. Imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Imponer contribuciones directas, por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan. Las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total de las que tengan asignación específica, son coparticipables (Art. 75.º, Inc. 2).
- f. A la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de las tropas (Art. 52.º).

## 2. Decreto 1691 (2006), Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas

El Decreto 1691/2006 del Poder Ejecutivo Nacional sobre la organización y el funcionamiento de las Fuerzas Armadas, en su anexo I contempla:

### MISION PRINCIPAL

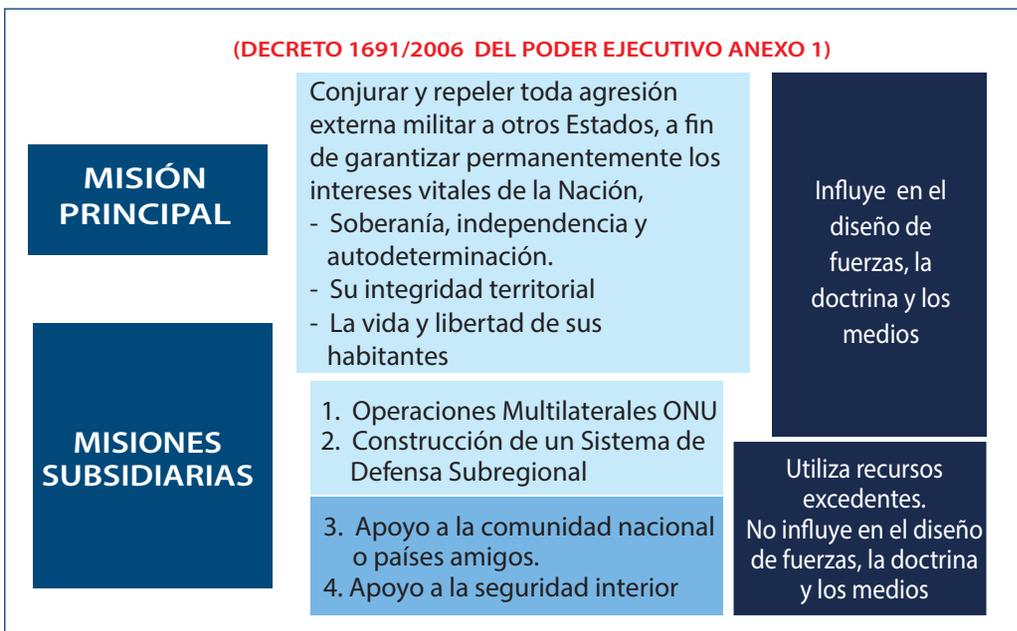
La misión principal de las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, es la de conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la nación, cuales son los de su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes.

De esta manera, las Fuerzas Armadas se encuentran doctrinaria, orgánica, funcional y materialmente estructuradas en base a su misión principal. Esta meta es el criterio ordenador del diseño de fuerzas, en tanto las misiones subsidiarias no deben afectar las capacidades requeridas para el cumplimiento de su misión primaria.

MISIONES SUBSIDIARIAS

- a. Participación de las Fuerzas Armadas en el marco de las operaciones multilaterales de Naciones Unidas.
- b. Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de seguridad interior, previstas por la Ley de Seguridad Interior N° 24.059.
- c. Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.
- d. Participación de las Fuerzas Armadas en la construcción de un Sistema de Defensa Subregional.

Gráfico 1 | Misiones del Instrumento Militar para la Defensa



Libro blanco de la Defensa 2010, parte II, capítulo 7, pág. 111

**3. Ley de Defensa Nacional de 1988**

La Ley de Defensa Nacional de 1988, según el Libro Blanco de la Defensa de Argentina 2010 (pág. 72), modificó esencialmente el concepto de defensa contemplado en la norma anterior dictada en octubre de 1968, la que imbuida de la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional había establecido un ámbito virtualmente omnicomprendivo de la seguridad, y estaba basada en la noción de conflicto total y permanente propio de la Guerra Fría, previendo la posibilidad de un enemigo ideológico interno. La definición de defensa nacional de la nueva ley, en cambio, limita el ámbito conceptual de esta a la respuesta a las agresiones militares estatales externas, incluyendo la preparación para la defensa durante

la paz. Asimismo, establece la diferenciación entre la defensa nacional y la seguridad interior, antes incluidas ambas en el amplio concepto de defensa de la norma derogada. La Ley de 1988 fortalece sustantivamente la autoridad del Presidente de la Nación en materia de defensa, al que asigna la conducción de la defensa nacional y de la guerra en el nivel estratégico nacional, así como la conducción militar de la guerra en el nivel estratégico militar, y suprime de derecho el cargo de comandante en jefe de cada una de las FF.AA. (cargo que reunía atribuciones de administración y conducción operativa).

El Libro Blanco de la Defensa de 2015 (pág. 50) considera que con la nueva ley la conducción operativa de las Fuerzas Armadas constituye una facultad exclusiva del Presidente de la Nación, y por su delegación, del ministro de Defensa, responsable también sobre los titulares de los comandos estratégicos operacionales, derivados del planeamiento estratégico operacional.

Otro aspecto fundamental de la ley es el fortalecimiento de la autoridad y las funciones del Ministerio de Defensa, que hasta ese momento cumplía un rol de apoyo administrativo de las Fuerzas Armadas del Estado. Ahora, el marco legal asigna al ministro de Defensa autoridad sobre los jefes de Estado Mayor de cada una de las fuerzas, así como sobre el jefe del Estado Mayor Conjunto. Un aspecto de importancia establecido en la Ley de Defensa Nacional es el relativo a la distinción entre las funciones administrativas y las operativas. Es decir, las Fuerzas Armadas se constituyen en órganos encargados de la administración de los elementos que las integran y de la preparación para la guerra de sus elementos operacionales, así como de su apoyo logístico. Conforme a la Ley de Defensa, cada una de las Fuerzas Armadas, por sí mismas, no tienen facultades operativas. Esas facultades están reservadas al Presidente de la Nación, al ministro de Defensa y a los comandos operacionales.

#### **4. Ley de Seguridad Interior de 1992**

La Ley de Seguridad Interior, según el Libro Blanco de la Defensa de 2015 (págs. 51 y 52), establece en su artículo 1.º, “las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendientes a garantizar la seguridad interior”, a la que define en su artículo 2.º, como “la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional”. Coherente con la arquitectura institucional dispuesta en la Ley de Defensa Nacional, la norma prevé ese “empleo subsidiario” exclusivamente para los siguientes casos:

- Un supuesto de carácter ordinario consistiría en el apoyo a las operaciones de seguridad interior por disposición del Ministerio de Defensa habiendo requerimiento previo del Comité de Crisis (Arts. 9.º al 13.º).

- Un supuesto de carácter excepcional consistiría en la realización de operaciones destinadas a la preservación de las Fuerzas Armadas y al restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar, en caso de atentados a dicha jurisdicción en tiempos de paz (Arts. 28.º, 29.º y 30.º).
- Otro supuesto, pero de carácter particularmente excepcional, consistiría en la realización de operaciones que incluyan el empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas por disposición del Presidente de la Nación y previa declaración del estado de sitio, para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior en aquellos casos en que el sistema de seguridad interior resulte insuficiente.

## **B. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

El Libro Blanco de la Defensa 2015, en su capítulo V (pág. 60), señala que la defensa nacional es la “integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo” y tiene por finalidad “garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, proteger la vida y la libertad de sus habitantes”. Para ello, Argentina entiende por agresión de origen externo “el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de Naciones Unidas”.

Por otra parte, el Decreto 1724/2009 aprueba la Directiva de Política de la Defensa Nacional como el documento de más alto nivel de planeamiento del que se derivan los principales lineamientos de la Política de Defensa y de la Política Militar, la Concepción y Posicionamiento Estratégico de la República Argentina, El Planeamiento Militar Conjunto será encargado del diseño del instrumento militar en materia de defensa. Asimismo, el Decreto en su capítulo II nos señala que la Política de Defensa de la Nación se encuentra fundamentada en:

- El respeto y promoción de la democracia.
- Los derechos humanos.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La vocación por la paz y justicia.
- El apego al derecho internacional y al sistema multilateral como instrumentos centrales para regular las relaciones nacionales y resolver las controversias entre los estados.
- La firme convicción de la importancia que posee la cooperación interestatal como medio de construcción y consolidación de la paz y la seguridad internacional.

### **1. Diferenciación conceptual entre Defensa Nacional y Seguridad Interior**

El Libro Blanco de la Defensa 2015, en su capítulo V (pág. 60), indica que las actividades de defensa nacional y seguridad interior son concebidas como dos responsabilidades indelegables del Estado, que por sus naturalezas diferentes merecen un abordaje particularizado, normado taxativamente, y con instancias e instrumentos especializados. La defensa nacional se diferencia de la seguridad interior por la naturaleza de las funciones y la diversidad de los ámbitos en que se ejerce.

Es importante para comprender las políticas de seguridad y defensa, tener en cuenta lo establecido en el preámbulo de la Constitución argentina, que establece como dos fines separados los relativos a “la paz interior” y “la defensa común”. La Ley 23.554 de Defensa Nacional (sancionada en 1988) y la 24.059 de Seguridad Interior (sancionada en 1992) interpretan esos principios constitucionales y establecen de forma inequívoca los objetos a los que están enfocados cada uno de los respectivos sistemas. El de la defensa, a conjurar agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro u otros Estados. El de la seguridad interior se enfoca en preservar o restaurar, a través de diversos instrumentos propios, entre los que se cuentan las instituciones policiales y fuerzas de seguridad, “la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional”.

La diferenciación que hace el Estado argentino de ambas responsabilidades no desconoce la compleja dinámica de los fenómenos criminales transnacionales y el posible solapamiento entre los asuntos de defensa y seguridad, sino que prevé en el ordenamiento jurídico e institucional la posibilidad de complementación ordenada entre ambos sistemas. Esta separación implica como regla general la exclusión de las Fuerzas Armadas en materia de la seguridad interior, salvo la colaboración que pudieran prestar en casos específicos y excepcionales establecidos en la Ley de Seguridad Interior. De este modo, la legislación enfoca profesionalmente a cada uno de los organismos del Estado hacia sus correspondientes misiones y funciones.

### **2. Concepción y Actitud Estratégica de la Defensa**

Según el Libro Blanco de la Defensa 2010, capítulo III (pág. 43), el Estado argentino adopta una concepción y actitud estratégica defensiva, que encuentra en el concepto de legítima defensa explicitado en el artículo 51.º de la Carta de las Naciones Unidas, el criterio esencial y ordenador sobre el cual se estructura su instrumento militar.

La República Argentina sostiene un modelo defensivo que rechaza las políticas y actitudes ofensivas de proyección de poder hacia terceros Estados, lo cual implica que no iniciará acciones militares a menos que se vean afectados sus intereses vitales. Asimismo, este concepto estratégico que orienta tanto a las Fuerzas Armadas como a sus operaciones militares, refleja la intención del Estado Argentino de no proyectar una amenaza al territorio de otro Estado. La política de defensa, el diseño de fuerzas y la previsión del empleo y la evolución del instrumento militar se encuentran estructurados según ese principio.

### 3. Fundamentos de la Política de Defensa

El Libro Blanco de la Defensa 2010, capítulo III (pág. 44), contempla que el Estado argentino concibe su defensa en la doble dimensión de autónoma por un lado, y cooperativa por otro. Esto implica que su diseño de fuerzas y sus capacidades no ofensivas se vinculan y complementan con sus compromisos multilaterales. Con este espíritu, y en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), Argentina participó de modo activo en el proceso de creación del Consejo de Defensa Suramericano (CDS).

Argentina concibe su política de defensa como un factor contribuyente a su estrategia de desarrollo nacional. En ese sentido, continúa con el proceso de fortalecimiento de la industria para la defensa a través del desarrollo, gestión y supervisión de todos los proyectos de investigación, desarrollo y producción en el ámbito de la defensa.

La nación argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. Consecuentemente, la República Argentina, de conformidad con las resoluciones y declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, persiste en el llamado al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte exigiendo la reanudación de las negociaciones sobre la soberanía.

Por otra parte, Argentina ha sido y es signataria y promotora de numerosos mecanismos de confianza y resolución de conflictos, toda vez que tiene como eje orientador de sus políticas preservar a América Latina como zona de paz y que este espacio se proyecte como modelo de convivencia para el resto del mundo, rechazando prácticas intervencionistas y contrarias a la buena convivencia en la comunidad internacional.

La prioridad estratégica de la Argentina continúa siendo mantener nuestra región libre de armas nucleares y toda otra arma de destrucción masiva. En ese sentido, el Estado argentino está a la par de la puesta en práctica en la región de políticas comunes tendientes a fortalecer su condición de zona libre de armas nucleares y el régimen de no proliferación. De este modo, los países latinoamericanos pudieron embarcarse con éxito en diversos proyectos de utilización pacífica de la energía nuclear siguiendo sus respectivos programas de desarrollo.

Otro aspecto contemplado en la política de defensa y que forma parte de la política exterior argentina es el relacionado a su inserción en el ámbito internacional, esfuerzo que viene realizando mediante una intensa política de diálogo, especialmente en la región suramericana, tendiente a estrechar lazos, mejorar las medidas de confianza mutua y desarrollar proyectos comunes. Ejemplo de lo expuesto es la labor exitosa que realizan nuestros hombres y mujeres en Minustah colaborando con la recuperación de la República de Haití, la constitución de la fuerza de paz combinada “CRUZ DEL SUR” con la República de Chile, la compañía combinada de ingenieros “Don José de San Martín” con la República del Perú y el sostenido y creciente progreso que se percibe en el Consejo de Defensa Suramericano (CDS).

De la misma forma que la República Argentina asumió sus responsabilidades de contribución al sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas, su política de defensa reconoce y se adhiere a los postulados que reclaman mayor y creciente cooperación internacional; también se halla comprometida con el afianzamiento y la consolidación de las políticas y prácticas de cooperación militar y de defensa que se registran en Suramérica.

La política de Estado en Argentina está orientada a procurar condiciones que consoliden el mantenimiento de la paz, profundizar a nivel regional la cooperación en defensa y, al mismo tiempo, avanzar en la construcción de un sistema de defensa subregional que trascienda los niveles de confianza mutua ya alcanzados y permita acceder a estados cualitativamente superiores. Esta política refleja fielmente el compromiso y la vocación integracionista de la República Argentina.

### **C. SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

En esta parte del documento se tratará sobre el proceso de reestructuración del Sistema de Defensa argentino, que se viene realizando de acuerdo a lo señalado por su Constitución y el marco normativo vigente, constituyendo un sistema de defensa y uno de seguridad interior debidamente diferenciados y cuya organización esta constituida por diferentes elementos del Estado debidamente interrelacionados, cuyas funciones están orientadas a garantizar la defensa común y la paz interior, respectivamente, mediante un proceso de concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional y la seguridad interior.

Gráfico 2 | Sistema de Defensa y de Seguridad Interior

	Sistema de Defensa	Sistema de Seguridad Interior
Misiones principales	Conjurar y repeler agresiones militares de otros Estados	Prevenir y perseguir delitos contenidos en el Código Penal y otras leyes especiales. Produce evidencia como auxiliar del poder judicial.
Organizaciones operativas	Fuerzas Armadas	Instituciones policiales y fuerzas de seguridad
	Ejército Armada Fuerza Aérea	Gendarmería Nacional Prefectura Naval Argentina Policía de Seguridad Aeroportuaria Policía Federal Argentina Policías Provinciales

Libro blanco de la Defensa 2015, parte II, capítulo V, pág. 62

El Libro Blanco de la Defensa 2015, capítulo V (pág. 62), considera que el Sistema de Defensa Nacional está orientado, tanto de manera estructural como organizativa y funcional, a la determinación y sostenimiento de la política de defensa nacional destinada a conjurar agresiones militares externas perpetradas por otros estados. Está fuera de su órbita en los aspectos doctrinario, de planeamiento, adiestramiento y producción de inteligencia toda cuestión que haga o refiera a la seguridad interior.

### 1. Finalidad del Sistema de Defensa

La Ley 23.554, Ley de la Defensa Nacional de 1988, en su artículo 8.º precisa que el Sistema de Defensa Nacional tiene por finalidad:

- a. La formulación de planes que contribuyan a la preparación de la nación para un eventual conflicto bélico, y para la conducción de la defensa nacional en los aspectos estratégicos militares y propiamente operativos.
- b. Atender desde el nivel de la estrategia nacional, a la dirección de la guerra en todos sus aspectos.
- c. Conducir en el nivel estratégico militar y en el estratégico operacional a las Fuerzas Armadas y los esfuerzos de los demás sectores del país afectados por el conflicto bélico.
- d. Preparar y ejecutar las medidas de movilización nacional.
- e. Asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas y, eventualmente, las operaciones combinadas que pudieran concretarse entre dos o más países.

- f. Establecer las confluencias que permitan preparar las alianzas necesarias que sean suficientes para resolver de manera conveniente la posible concreción de una guerra, como también controlar las acciones de posguerra.

## **2. Arquitectura del Sistema de Defensa**

El Libro Blanco de la Defensa de 2015, en su capítulo V (pág. 60), considera que el Sistema de Defensa Nacional halla sus fundamentos en dos principios que son producto de consensos políticos y sociales amplios y que han cimentado las bases normativas: el gobierno civil de la defensa y la diferenciación conceptual de la defensa y la seguridad interior. De estos principios deriva la lógica de organización y funcionamiento del organismo de conducción de la defensa y del propio instrumento militar.

## **3. Atribuciones de los Integrantes del Sistema de Defensa**

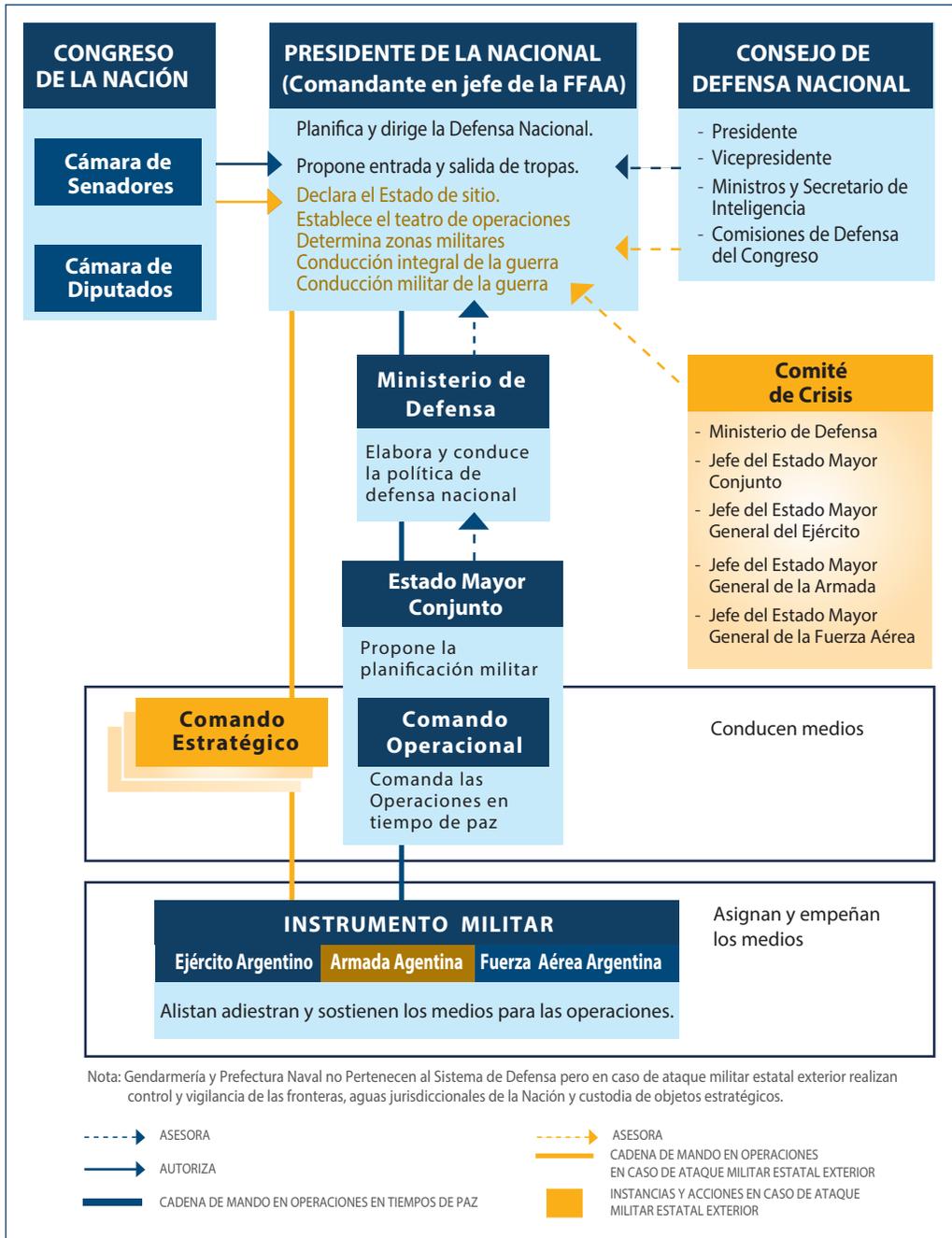
El Sistema de Defensa Nacional, de acuerdo al Libro Blanco de la Defensa de 2015, capítulo V (págs. 62 a 65), está integrado por el Presidente de la Nación, el Congreso de la Nación, el Consejo de Defensa Nacional, el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, y las Fuerzas Armadas.

### **a. Presidente de la Nación**

La Presidenta o Presidente de la Nación ejerce la máxima autoridad del Sistema de Defensa Nacional y es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas. Al Presidente le compete la dirección de la defensa nacional y la conducción de las Fuerzas Armadas, atribuciones que le son conferidas por la Constitución Nacional. Dispone, con el asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional (Codena), el contenido y las pautas para la realización del planeamiento para la defensa nacional, controlando su diseño y ejecución.

A la cabeza del Poder Ejecutivo, le corresponde la conducción integral de la guerra con el asesoramiento y asistencia del referido Codena, y la conducción militar de la guerra con la asistencia y asesoramiento del ministro de Defensa, del jefe del Estado Mayor Conjunto y de los jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las FF.AA. constituidos en un “Comité de Crisis”.

Gráfico 2 | Misiones del Instrumento Militar para la Defensa



b. Congreso de la Nación

La Constitución argentina fija las principales prerrogativas del Congreso de la nación, las que en materia de defensa son: autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz; facultar al Poder Ejecutivo para ordenar represalias; fijar las Fuerzas Armadas en tiempo de paz y guerra, y dictar las normas para su organización y gobierno; permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él. En caso de ataque exterior es prerrogativa exclusiva del Senado de la nación autorizar al Presidente de la Nación para que declare el estado de sitio en la República.

c. Consejo de Defensa Nacional (CODENA)

El Consejo de Defensa Nacional, como organismo integrante del Sistema de Defensa, se encuentra presidido por quien ejerce la titularidad legítima del Poder Ejecutivo de la nación, y está integrado por el titular de la Cámara de Senadores, el vicepresidente de la nación; los ministros del Gabinete Nacional; el responsable del organismo nacional de inteligencia de mayor nivel orgánico-institucional, los legisladores que presiden las Comisiones de Defensa del Senado y de la Cámara de Diputados de la nación, y dos integrantes de dichas comisiones, uno por el bloque de la mayoría y otro por el bloque de la primera minoría; y, cuando así lo considerase necesario el ministro de Defensa, podrán también ser convocados el jefe de Estado Mayor Conjunto y los jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas.

El Consejo de Defensa Nacional tiene la misión de asistir y asesorar al Presidente de la Nación en la determinación de los conflictos y en la preparación de los planes y coordinación de las acciones necesarias para su resolución.

d. Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa es responsable de la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente de la Nación, o que no sean atribuidas por la ley a otro funcionario, órgano u organismo. El Ministerio de Defensa, a través de su participación en el Codena, asiste y asesora al Presidente de la Nación en la conducción integral de la guerra y, en la conducción militar de la guerra.

Es de su competencia la elaboración y conducción de la política de defensa y de la política militar, particularmente lo relativo a la organización, funcionamiento, despliegue, recursos humanos, infraestructura, logística, material, información, adiestramiento y doctrina del instrumento militar.

Asimismo, el Ministerio establece las condiciones requeridas para desempeñar la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las jefaturas de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas.

Otras competencias ministeriales explicitadas en el plexo normativo argentino son las siguientes:

- Responsabilidad política, como órgano del Poder Ejecutivo Nacional, para la organización y funcionamiento del Sistema de Defensa y sus organismos componentes.
- Responsabilidad en la dirección superior del funcionamiento y la organización general de las Fuerzas Armadas, la ejecución del Ciclo de Planeamiento de la Defensa y la instrumentación de la política militar correspondiente.
- Responsabilidad en la gestión sistémica e integral de los recursos de la defensa nacional, la maximización de la eficiencia en el empleo de los mismos y el logro de un efectivo accionar militar conjunto.
- Responsabilidad para que el instrumento militar adopte las formas organizativas y funcionales requeridas por el planeamiento estratégico militar o por las decisiones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional.

e. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) asesora en materia de estrategia militar. Entiende en el planeamiento estratégico militar, el planeamiento militar conjunto, la formulación de la doctrina militar conjunta, la dirección del adiestramiento militar conjunto, y el control del planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto.

También es responsable del empleo de los medios de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz. Para ello cuenta con un comando operacional permanente encargado de la dirección y coordinación de la actividad operacional (Decreto 727/2006) y detenta el control funcional sobre las Fuerzas Armadas, con autoridad para impartir órdenes.

f. Las Fuerzas Armadas

Las FF.AA. se dedican exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener los medios puestos a su disposición para ser empleados, en tiempo de paz, por el Comando Operacional del EMCO y, en tiempo de guerra, por los comandos estratégicos operacionales que determine el Presidente de la Nación. Los medios materiales y los recursos humanos de las FF.AA. son determinados por el diseño de instrumento militar definido en el planeamiento estratégico militar.

## **D. EVOLUCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SU VISIÓN CONJUNTA**

La consolidación entre 1930 y 1983 de un modelo militar políticamente autónomo y organizacionalmente fragmentado derivó en la coexistencia de fuerzas armadas independientes, con doctrinas diferentes, equipamientos incompatibles y sin parámetros de adiestramiento y operación conjunta. Esta autonomía operativa y logística se reflejó en la Guerra de Las Malvinas (1982), donde fueron evidentes las deficiencias en la acción conjunta.

### **1. Evolución Normativa de la Acción Militar Conjunta**

El concepto de operaciones conjuntas no resulta novedoso para las Fuerzas Armadas argentinas, sin embargo, podemos afirmar que la “acción conjunta” propiamente dicha no tuvo real aplicación sino hasta después del conflicto por las islas Malvinas en 1982. A partir de esta experiencia, comenzó a materializarse este criterio en el marco normativo para la defensa, aumentándose consecuentemente las responsabilidades del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Desde 1988, la Ley de Defensa Nacional 23.554 ya contempla una serie de normas y procedimientos relacionados al accionar conjunto. En el artículo 7.º, inciso h, establece como una de las finalidades de la defensa, asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas y eventualmente las operaciones combinadas que pudieran concretarse.

En 1998, la Ley 24948, Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, en su artículo 4.º se refiere a la reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas y señala que esta debe asegurar que los cuadros de todos los niveles jerárquicos deben estar motivados vocacionalmente y contar con una alta capacitación profesional teórica y fundamentalmente práctica en ejercicios tácticos y operacionales, específicos, conjuntos y combinados.

El 2006 se promulga el Decreto 727 (Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional), que norma y fija las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional, señalando al Estado Mayor Conjunto como responsable de formular la doctrina militar conjunta y promover su actualización, elaborar el planeamiento militar conjunto, dirigir el adiestramiento militar conjunto, controlar el planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto.

Ese mismo año se promulga el Decreto 1691, sobre la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, que contempla en su anexo 01, entre otros aspectos, la misión principal de las FF.AA. y las misiones subsidiarias ya mencionadas anteriormente.

En lo que respecta a los roles y funciones del Estado Mayor Conjunto y de las Fuerzas Armadas, y en lo relacionado a la acción militar conjunta, nos indica que esta se constituye en el eje central del proceso de modernización de las FF.AA. y en uno de los principios rectores de la política de defensa y, fundamentalmente, una condición primaria y esencial para el desempeño apto y eficaz del instrumento militar que garantiza el efectivo cumplimiento de las misiones encomendadas.

Señala también la necesidad de conformar una instancia operacional permanente y de naturaleza unificada denominada “ Comando operacional “, dicho comando será la instancia responsable de la ejecución del adiestramiento militar conjunto, del control de ejercitaciones conjuntas, de la elaboración del planeamiento estratégico operacional y de su correspondiente ejecución y de las operaciones militares.

El 2007 se aprueba el Decreto 1729 relacionado al “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional”, lapso de tiempo que se constituye en una condición indispensable para el eficaz cumplimiento de las misiones del instrumento militar, así como también para la eficiente y racional administración y empleo de todos los recursos humanos y materiales disponibles, en función de la naturaleza conjunta del instrumento militar, y que la acción militar debe ser ejecutada efectiva y eficazmente como acción conjunta.

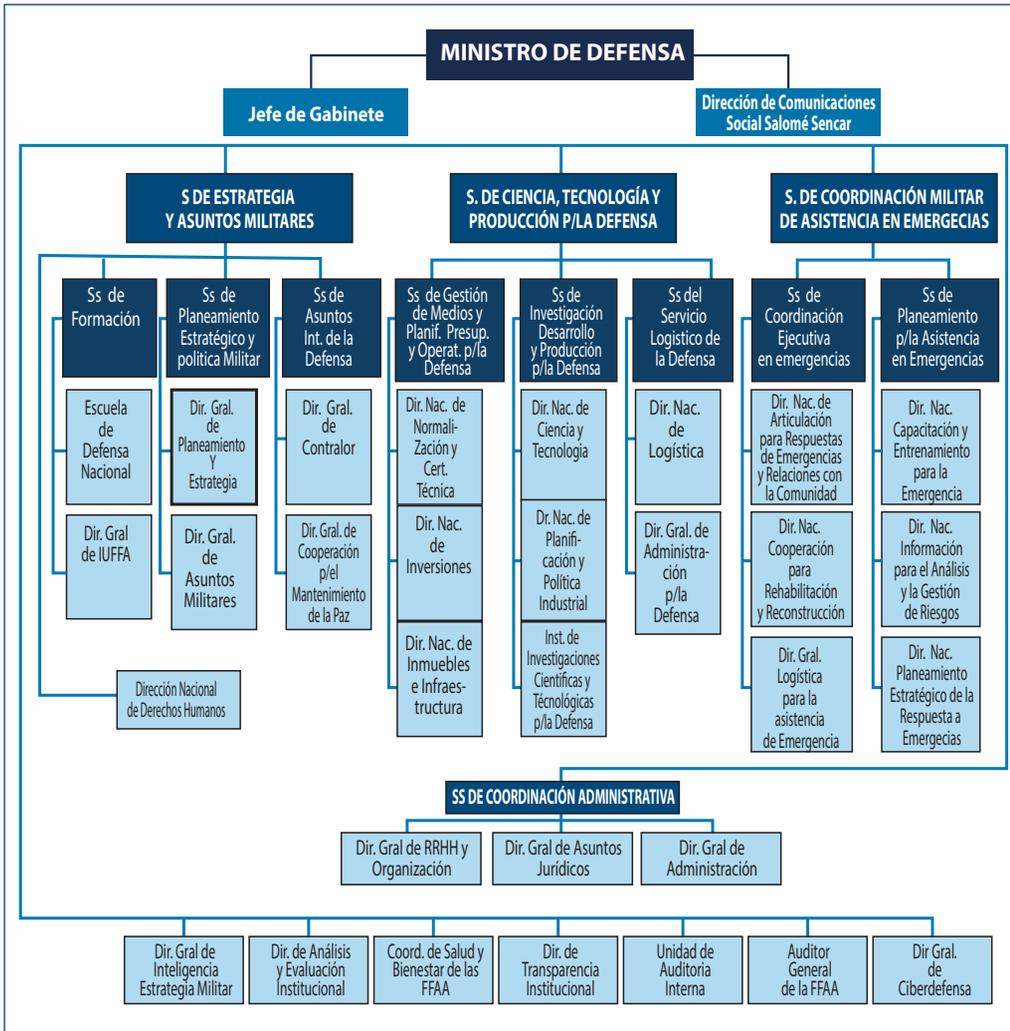
El 2009 se aprueba el Decreto 1714, “Directiva de Política de Defensa Nacional”, documento del más alto nivel de planeamiento, del que se derivan los principales lineamientos de la política de defensa y de la política militar y, consecuentemente, del planeamiento militar conjunto que será el encargado del diseño del instrumento militar argentino.

## **2. Evolución de la Estructura Orgánica del Ministerio de Defensa**

El Libro Blanco de la Defensa, parte II, capítulo V (pág. 66), señala que la estructura orgánica del Ministerio de Defensa fue modificada en varias oportunidades para fortalecer el órgano de conducción política del Sistema de Defensa. La estructura organizativa ministerial aprobada en el 2000 comprendía dos secretarías, la de Asuntos Militares y la de Planeamiento, y una subsecretaría de coordinación, esta estructura entre el 2002 y el 2008 incorporó entre otros, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Dirección Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Asuntos Internacionales y la Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa.

En el 2013, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de crear la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa, y se creó en el ámbito de la Jefatura de Gabinete del Ministro de Defensa, la Unidad de Coordinación de Ciberdefensa, con estas últimas modificaciones la estructura actual del Ministerio de Defensa quedó definida con la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa.

Gráfico 3 | Estructura del Ministerio de Defensa a Diciembre de 2014



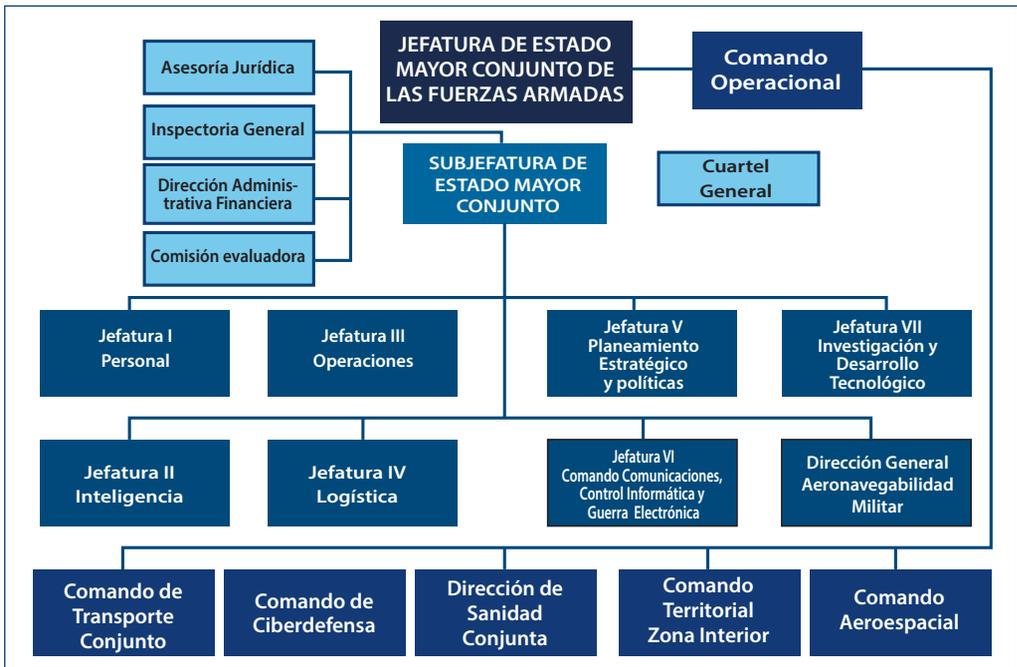
Libro Blanco de la Defensa 2015, Parte II, Capítulo V, Págs 72-73

### 3. El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

El Libro Blanco de la Defensa 2015, capítulo VI (pág. 74), considera que el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) es la máxima instancia castrense de asesoramiento y asistencia al titular del Ministerio de Defensa en materia estratégica militar. Asimismo, es responsable de formular la doctrina conjunta, elaborar el planeamiento militar conjunto, dirigir el adiestramiento militar conjunto y la supervisión, y controlar el planeamiento operacional y la eficacia del accionar militar conjunto.

El Estado Mayor Conjunto es también el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz y, para este fin, ejerce el control funcional sobre los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas y el control operacional sobre los elementos de estas. Se constituye como la instancia competente para la gestión integral y funcional del “sistema militar”. Para ello tiene la atribución del control funcional y operacional de la totalidad de los medios y recursos militares que componen el Sistema de Defensa Nacional, cualquiera fuere la configuración que adopten esos medios y recursos (unidades operacionales, fuerzas de tarea, componentes conjuntos o comandos estratégicos).

Gráfico 4 | Estructura del Estado Mayor Conjunto



Libro Blanco de la Defensa 2015, Parte II, Capítulo VI, Pág 76

El jefe del EMCO dispone, con el propósito de atender sus responsabilidades operacionales en tiempo de paz, de una instancia subordinada única y permanente que es el Comando Operacional Conjunto.

#### 4. El Comando Operacional Conjunto

El Libro Blanco de la Defensa 2015, capítulo VI (pág. 75), indica que el Comando Operacional Conjunto es la instancia militar unificada, de naturaleza conjunta y permanente, encargada en tiempos de paz de la dirección y coordinación de

las operaciones militares. El jefe de este comando operacional, con el grado de general, almirante o brigadier del cuerpo de comando en actividad, es designado por el Presidente de la Nación a propuesta del ministro de Defensa. Las misiones del Comando Operacional Conjunto son: dirigir y coordinar las actividades operacionales que realicen las Fuerzas Armadas en tiempo de paz; proponer y desarrollar el planeamiento operacional; y conducir las operaciones militares en situación de crisis y conflicto hasta el momento de la creación del Comando Operacional del Teatro de Operaciones. Dichas misiones se orientan a contribuir con el cumplimiento de las responsabilidades operacionales en tiempo de paz asignadas al EMCO con respecto al planeamiento militar conjunto y a la eficacia del accionar conjunto.

El Comando Operacional Conjunto es la instancia responsable de la ejecución del adiestramiento militar conjunto, del control de las ejercitaciones conjuntas, de la elaboración y ejecución del planeamiento estratégico operacional y de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se hallen a su disposición, ya que el mismo carecerá de fuerzas operativas orgánicas, las que una vez requeridas serán aportadas por los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas de la nación.

La importancia de esta instancia operacional del instrumento militar se refleja en sus funciones:

- a. Dirigir el planeamiento operacional, planificar, conducir, coordinar, supervisar y/o intervenir en las operaciones que lleven a cabo las Fuerzas Armadas en tiempo de paz, sean estas de carácter conjunto, conjunto combinado, específico o específico combinado.
- b. Asesorar y asistir al jefe del EMCO en materia de estrategia operacional y en la elaboración del planeamiento estratégico militar.
- c. Comprender la planificación, ejecución y control del adiestramiento militar conjunto y conjunto combinado.
- d. Intervenir en la formulación y/o actualización de la doctrina militar conjunta y conjunta combinada.
- e. Dirigir y supervisar las actividades que lleva a cabo el Comando Conjunto Antártico.
- f. Ejercer el comando operacional sobre los comandos conjuntos, fuerzas de tarea conjuntas (o específicas) para el cumplimiento de las misiones que le fueran encomendadas.
- g. Proponer la incorporación de medios ajenos a las FF.AA. que pudieran resultar necesarios para la ejecución de las misiones operacionales impuestas.
- h. Ejercer las funciones de Comandante Nacional Electoral en las oportunidades que fuera dispuesto por el Gobierno Nacional.

- i. Conducir las operaciones militares conjuntas de protección civil cuando el Mindef autorice el empleo de las Fuerzas Armadas, tanto en el país como en el exterior.
- j. Ejercer el comando operacional sobre los comandos de las zonas de emergencia, en las ocasiones que se declare emergencia nacional.

## 5. La Acción Militar Conjunta

El Libro Blanco de la Defensa 2010, capítulo VII (págs. 107-108), señala que la defensa nacional concibe a las Fuerzas Armadas como organizaciones articuladas en función del accionar militar conjunto. Por ello, el instrumento militar solo resulta apto y eficaz para el cumplimiento de su misión si se lo concibe, planifica y opera como instrumento integrado, asumiéndose la acción como conjunta. Esta naturaleza conjunta del instrumento militar alcanza a todas las facetas de la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas: la doctrina, el planeamiento, el diseño de la fuerza, la formación, el adiestramiento, las operaciones y la logística.

El Libro Blanco de la Defensa 2010 (pág. 116) señala que la acción militar conjunta consiste en la elaboración, diseño, empleo y ejecución coherente, coordinada y sistémica de medidas, previsiones y actividades de medios y recursos puestos a disposición por dos o más Fuerzas Armadas, bajo un solo comando y con la misma finalidad, durante todas las etapas de las operaciones militares: el planeamiento, la preparación, el empleo y la ejecución de las actividades.

## E. CAPACIDADES CONJUNTAS (TAMAÑO, ORGANIZACION, ETC)

En su acepción genérica una capacidad es la aptitud para lograr un efecto, el que debe ser definido en términos de qué, cómo, cuándo, dónde y por cuánto tiempo.

Esas capacidades, a su vez, darán lugar a un diseño de instrumento militar que las satisfaga. En el planeamiento estratégico, una capacidad resulta de un conjunto de factores (material, infraestructura, recursos humanos, información, logística, adiestramiento, doctrina y organización: Mirilado) empleados en base a principios y procedimientos doctrinarios, y orientado a conseguir un determinado efecto militar.

Dentro del proceso de reestructuración, en los últimos años la República Argentina ha adoptado la metodología de planeamiento por capacidades dejando de lado la metodología anterior relacionada a la hipótesis de conflicto, para lo cual y en función de lo establecido en su Constitución, leyes y decretos relacionados a la seguridad y defensa nacional, además de las tendencias globales y regionales, ha establecido los roles de las Fuerzas Armadas determinando su misión principal y las misiones subsidiarias, así como las amenazas transnacionales existentes, que entre otros

aspectos se constituyeron en la base para que el Estado Mayor Conjunto determine las capacidades conjuntas y el diseño de las fuerzas que les permita cumplir eficaz y eficientemente con la misión encomendada.

### 1. El Planeamiento por Capacidades

El Decreto 1729/2007, “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional”, establecido por el Poder Ejecutivo, posibilitó concatenar los niveles estratégicos nacional y militar. Mediante una secuencia ordenada de documentos fija la dinámica institucional que articula escenarios, capacidades, recursos, riesgos y diseño de fuerzas. El ciclo se inicia con la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de una “Directiva de Política de Defensa Nacional” (DPDN). A partir de esa instancia y bajo la supervisión del Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto propone el “Planeamiento Estratégico Militar”, convocando para ello a los órganos de planeamiento de las Fuerzas Armadas.

El planeamiento por capacidades se ha ido abriendo paso entre los sistemas de planeamiento de los actores estratégicos, nacionales o multinacionales, más importantes, relevando al sistema tradicional de planeamiento por hipótesis de conflicto que se basaba en amenazas identificadas (lo cual le daba mayor certidumbre). En el planeamiento tradicional se fijaban de antemano a los agresores potenciales y se conocía sus formas de combatir (es decir, su doctrina), por lo que el objetivo del planeamiento se reducía a compensar sus fuerzas (balance militar). En el planeamiento por capacidades, en el que bajo incertidumbre no existe amenaza predeterminedada, el planeamiento se centra en la selección de escenarios y en la definición de un conjunto de aptitudes para hacer frente a amenazas que puedan surgir en un espectro más amplio de posibilidades.

Hasta el fin de la Guerra Fría la certidumbre para la identificación de intereses, actores y reglas involucradas en la dinámica internacional permitía prever posibles “amenazas” y las acciones necesarias para enfrentarlas, configurando escenarios futuros sobre la base de *hipótesis de conflicto*. Esto posibilitaba reducir el número de escenarios a analizar, permitiendo una relativamente sencilla determinación de los cursos de acción a seguir y los medios necesarios en cada caso. Con el transcurrir del tiempo, la dinámica internacional ha evolucionado en las últimas dos décadas de una manera que condenó rápidamente a los esquemas convencionales de análisis a una absoluta obsolescencia. Bajo esta previsión se ha desarrollado desde mediados de la década de 1990, en los principales países del mundo, la metodología del “Planeamiento por capacidades”. Dicho planeamiento presupone un ambiente incierto, por lo cual solo define amenazas genéricas y prioriza el desarrollo de aptitudes flexibles. De esta manera, renuncia a identificar a priori adversarios o enemigos de carácter estatal contra los cuales organizar en forma reactiva su poder militar. Esta actitud permite eludir dilemas de seguridad, evitando con ello caer en carreras armamentistas autogeneradas.

El planeamiento por capacidades, aparte de obligarnos a desarrollar las “Capacidades conjuntas”, nos orienta también a pensar en las “Capacidades combinadas”, lo que resulta funcional para pensar y ordenar un sistema de “Defensa Regional”, ya que habilita la determinación de contribuciones complementarias entre los distintos países obteniendo sinergias de la división de trabajo y el esfuerzo colectivo. Este método de planeamiento con el que se está trabajando ahora abandona el planeamiento por hipótesis de conflicto, que era absolutamente limitativo y hasta irritante, porque normalmente cada hipótesis iba asociada al vecino. En el mundo actual la agresión puede surgir en cualquier momento y ni siquiera se puede asegurar que venga de un agresor en el sentido tradicional, puede ser una pandemia, un terremoto, un tsunami, etcétera”.

## 2. Areas de Capacidad

El Libro Blanco de la Defensa Argentina (2010), en su pág. 242, señala que el planeamiento estratégico militar ha identificado seis grandes áreas de capacidad. Las cuatro primeras de carácter sistémico y multiplicadoras de fuerzas que apoyan a las dos últimas, que constituyen la misión principal y las misiones subsidiarias.

Capacidades militares agrupadas por área

- a. Comando y control
- b. Movilidad táctica y estratégica
- c. Vigilancia, reconocimiento e inteligencia
- d. Sostén logístico
- e. Operaciones asociadas a la misión principal del instrumento militar (operaciones de combate)
- f. Identificación de capacidades y determinación de medios para las misiones subsidiarias del instrumento militar.

En el marco de lo expuesto se ha creado en el ámbito del Ministerio de Defensa en 2013 la “Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias”, la cual es una instancia de coordinación civil del despliegue de las Fuerzas Armadas en tareas de prevención, respuesta inmediata y reconstrucción ante situaciones de emergencia y de desastres. Con respecto al ordenamiento normativo y doctrinario previo, se ha jerarquizado el rol de las Fuerzas Armadas en acciones de apoyo a la comunidad frente a situaciones de emergencia y catástrofes ante la consideración e inclusión de esta misión complementaria en el planeamiento militar y el desarrollo de capacidades. En tal sentido, el Decreto Ley 636 del 2013 creó un elemento encargado de la Coordinación Militar de Asistencia de Emergencia, la que aplicó tres innovaciones sustanciales:

- a. Jerarquizó la participación del Mindef y de las Fuerzas Armadas en acciones de apoyo y asistencia a la comunidad al asignar la atención de esta problemática con el rango de Secretaría de Estado.
- b. Sentó los fundamentos para dotar de organicidad a la articulación del

Mindef con el conjunto de organismos que integran el Sistema Nacional de Protección Civil.

- c. Consolidó el paradigma de control político al incorporar una instancia civil de conducción entre las Fuerzas Armadas y las demás agencias estatales que participan en las áreas de protección civil.

### 3. Decreto 1691/2006, Organización y Funciones de las Fuerzas Armadas

Este Decreto, en su anexo 01, define y determina una serie de precisiones y criterios respecto a cómo rediseñar el instrumento militar de la defensa nacional en el marco general de avanzar hacia la consolidación de las capacidades operacionales del instrumento militar que aseguren la eficaz ejecución de las funciones clásicas de la defensa, dentro de un contexto subregional de creciente entendimiento y cooperación en materia de defensa, en el entendido que el rediseño del instrumento militar de la nación argentina avanza y consolida el perfil defensivo propio y su disposición cooperativa regional y mundial.

En ese sentido, la política militar y el consecuente diseño de fuerzas del instrumento militar de la nación argentina presentan los siguientes principios y características generales:

- a. Un proceso de adecuación y modernización del instrumento militar a las nuevas realidades que priorizará el planeamiento y la acción militar conjunta como uno de los principios rectores de la política de defensa y de la política militar.
- b. Un diseño de fuerzas del instrumento militar que continuará avanzando en función del criterio de “capacidades” en reemplazo del modelo basado en hipótesis de conflicto, esto es, en función de alcanzar y consolidar la aptitud de ejecutar en forma autónoma la completa gama de operaciones que demandan todas las formas genéricas de agresión que se manifiestan en los conflictos convencionales de origen externo generados por actores estatales.
- c. Cuando las “capacidades” que sean pertinentes poseer para enfrentar las formas genéricas de agresión que exige la defensa nacional carezcan de una demanda cuantitativamente objetiva, para el diseño de tales “capacidades” se apelará a la pauta de “CAPACIDAD SUFICIENTE”. Por “capacidad suficiente” debe entenderse al desarrollo de una “fuerza activa sustancial” con aptitud de expandirse o adecuarse según los requerimientos de respuesta operacional que se le presenten.
- d. La priorización, por una parte, y desde la perspectiva de la defensa, del control efectivo de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales de la nación, con especial énfasis en la infraestructura y en los objetivos de valor estratégico y en las áreas de frontera (en las que se pretende avanzar hacia mayores niveles de cooperación con las naciones vecinas) y, por otra parte, la generación de organizaciones polifuncionales con aptitud para operar en toda la variedad de los ambientes geográficos registrados en el país.

- e. Un diseño de la estructura orgánico-funcional del instrumento militar tendiente a la superación de los condicionantes geográficos del territorio nacional: un alto grado de movilidad estratégica y táctica, suficiente para compensar la desfavorable relación entre fuerzas limitadas y amplios espacios geográficos y un despliegue de fuerzas orientado por la importancia de la ecuación “concentración-dispersión”, en cuyas consideraciones aparecen (además de los determinantes geográficos), la necesidad de evitar posicionamientos contradictorios con la política y los objetivos de cooperación regional, la búsqueda de la optimización de recursos mediante el agrupamiento de medios y servicios y la necesidad de asegurar la capacidad para operar en forma sostenida en todas las regiones y espacios estratégicos del territorio nacional.
- f. Un desarrollo de las capacidades militares necesarias para afianzar la contribución nacional con el sistema de seguridad colectiva a través del alcance y del mantenimiento de estándares mínimos requeridos para la interacción militar multilateral, como también necesarias para avanzar en los niveles de interoperabilidad subregional y para progresar también en términos de cooperación y complementariedad militar efectiva con los países de la subregión en propósitos de interés mutuo (por ejemplo, en materia de coparticipación del control de espacios limítrofes comunes, en complementación de capacidades en casos de operaciones de paz o en los de actividades antárticas) en el marco de la eventual construcción del pretendido sistema de defensa subregional.
- g. Un desarrollo de capacidades que posibilite movilizar, trasladar y sostener medios militares en contribución a la seguridad internacional, en forma autónoma o combinada y con autosuficiencia logística.

La priorización de las capacidades del instrumento militar y del equipamiento está orientada, en primer término, por el objetivo de garantizar la continuidad y la eficacia creciente en la ejecución de la misión principal de las Fuerzas Armadas y, en segundo término, por el cumplimiento de las responsabilidades de las misiones subsidiarias que refieren a la interacción militar multilateral. La priorización de las capacidades con que deberá contar el instrumento militar de la defensa nacional presenta los siguientes criterios y principios generales:

- a. Promover las capacidades de integración y coordinación del instrumento militar, primordialmente mediante el desarrollo y la consolidación de las capacidades de vigilancia, comando, control, comunicaciones, informática e inteligencia; las capacidades de movilidad táctica y estratégica en el ámbito del territorio nacional, así como las de sostén logístico; y también las capacidades relacionadas al concreto desarrollo de las operaciones militares de combate.
- b. Asegurar los niveles necesarios de compatibilidad, interoperabilidad y complementariedad militar efectiva con los países de la subregión.

- c. Garantizar los niveles de aptitud requerida para la interoperabilidad multilateral de las misiones de Naciones Unidas.

El Ministerio de Defensa evaluará y decidirá sobre los requerimientos de equipamiento de las FF.AA. que mejor contribuyan al logro de los objetivos de la defensa nacional, proceso para el cual contará con la asistencia y asesoramiento del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas que, como máxima instancia de conducción militar, determinará la aptitud, factibilidad, aceptabilidad y dimensionamiento del equipamiento en cuestión según las previsiones y necesidades del planeamiento militar conjunto.

## **F. CONCEPCION CONJUNTA DE LAS ADQUISICIONES MILITARES**

### **1. El Planeamiento de Recursos**

El planeamiento de recursos es el conjunto de actividades destinadas a elaborar los planes, programas y presupuestos vinculados con la obtención de los recursos (humanos y materiales) necesarios para generar (logística genética) y sostener (logística de sostenimiento) las capacidades militares determinadas por el planeamiento estratégico militar. Por lo tanto, el planeamiento de recursos facilita y concreta la aplicación del llamado Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuesto (S3P), exigido por la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (Ley 24.948 del 03-IV-1998) para la gestión de los recursos en el ámbito de la defensa.

La logística genética.- Es la categoría de la logística que se ocupa de la generación de las “capacidades militares”.

El Procamil y el Plancamil (Proyecto y Plan de Capacidades Militares) son los documentos que expresan el enlace entre los planeamientos estratégico militar y de recursos. En estos documentos los objetivos de capacidad y los requerimientos que para aquellos se necesitan, son los elementos que permiten desarrollar la función de obtención. Por ello, resulta clave para el planeamiento de recursos la forma en que se determinan las necesidades-requerimientos y sus prioridades, las que deben estar expresadas de manera tal que permitan desarrollar los procesos de obtención posteriores. Para ello es necesaria una clara desagregación desde lo más general (área de capacidad) a lo más particular (los objetivos de capacidad militar y los sistemas de armas que permiten alcanzarlos, con sus costos asociados de ciclo de vida).

### **2. La Directiva de Obtención de Medios**

La “Directiva de Obtención de Medios” (DOM) provee al proceso de planeamiento y orientaciones para priorizar el empleo de los tres distintos canales de obtención (adquisición, producción industrial e investigación y desarrollo) de los medios

materiales determinados como necesarios. De esta forma un sistema de armas, por ejemplo, podrá ser adquirido en el mercado internacional (adquisición), producido nacionalmente a partir de licencias (producción industrial) o desarrollado localmente a partir de un prototipo autóctono (investigación y desarrollo) y luego ser producido en serie.

La DOM busca articular las necesidades de equipamiento de mediano y largo plazo con las estrategias nacionales y sectoriales de desarrollo científico, tecnológico e industrial. De esta forma, los planes de equipamiento operan como palancas potenciadoras del desarrollo nacional, reduciendo la dependencia y el consumo de divisas.

### **3. El Sistema de Administración de Recursos**

En el marco del proceso de modernización y reestructuración de la República Argentina, y en lo relacionado a la seguridad y defensa del Estado, de acuerdo a las normas y lineamientos impartidos en la Ley de Defensa Nacional de 1988, la Ley de Reestructuración de 1998, el decreto relacionado al ciclo de planeamiento y los otros dispositivos legales ya mencionados anteriormente, están orientados a la optimización del Sistema de Administración de Recursos en el ámbito de la defensa con miras a maximizar la generación y el sostenimiento de las capacidades militares determinadas por el planeamiento estratégico de la defensa (logísticas genética y de sostenimiento).

El objetivo de la transformación en esta dimensión busca articular un sistema integrado de administración de recursos que permita traducir las capacidades militares aprobadas en recursos humanos, materiales e infraestructura de manera eficaz, eficiente y transparente. La consecución de tal objetivo implica asumir iniciativas para superar la lógica de funcionamiento atomizada y desarticulada con la que cada fuerza había planificado y gestionado tradicionalmente su autosostenimiento.

### **4. Diagnóstico de la situación Logística de la Defensa**

El Libro Blanco de la Defensa 2015, en su pág. 251, señala que en los veinte años posteriores a la restauración democrática se produjo una reducción real de las asignaciones presupuestarias destinadas al Sector de la Defensa, la que implicó que los recursos mermaran en relación con los valores del producto bruto interno, del 3,1% en 1983 a solo 1,1% en 2003, y en relación con los presupuestos de gastos de la administración pública nacional en el mismo período anual, pasando de 14% a 7,7%.

En el mismo documento (pág. 147), se indica que en el 2014, el 77.71% del presupuesto se destinó al pago de salarios y pensiones. Esta contracción del presupuesto de la defensa, como ya fue expuesto, no fue acompañada por

lineamientos políticos de redimensionamiento que permitiesen ajustar la organización y el funcionamiento del instrumento militar a una nueva realidad de recursos.

La ausencia de directivas desde el nivel estratégico nacional que procuraran dotar de racionalidad al proceso de contracción financiera se evidenció a través de una participación marginal del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor Conjunto en la consolidación de los presupuestos de las Fuerzas Armadas. Así entonces, mientras el Ministerio de Economía se limitaba entonces a establecer con automaticidad topes presupuestarios anuales, y a proponer *a priori* una distribución inercial entre fuerzas, las jefaturas de estas procedían a distribuirlos en forma compartimentada y atendiendo exclusivos criterios de priorización interna.

En consecuencia, y con más razón producto de las crónicas restricciones de magnitud cuantitativa del presupuesto, resultaba imperiosa una transformación cualitativa tendiente a una aplicación más eficiente del mismo.

#### **5. Atomización desarticulada de los Sistemas de Apoyo**

El Libro Blanco de la Defensa 2015 señala que en más de dos décadas después del conflicto en el Atlántico Sur, el Sistema de Defensa todavía no había capitalizado las lecciones aprendidas respecto de la organización y funcionamiento del apoyo logístico en operaciones militares. De hecho, varias de las falencias medulares identificadas en el llamado “Informe Rattenbach” que tenían que ver con la logística seguían presentes, y sin principio de solución integral y superadora. Continuaban coexistiendo tres organizaciones logísticas, una por cada fuerza armada, que solo brindaban apoyo endógeno a sus respectivas fuerzas de pertenencia.

Cada una de estas planificaban y ejecutaban sus programas de abastecimiento, mantenimiento, transporte y almacenamiento sobre la base exclusiva de sus necesidades específicas, sin procurar complementariedades con el resto. En definitiva, se trataba de esquemas de funcionamiento autónomos, ausentes de sinergias, en los que no solamente se afectaba la posibilidad de uso común de insumos sino también se desdeñaban los beneficios de su adquisición o producción en escalas mayores, y el aprovechamiento integral de los medios e infraestructura con que contaba el Sistema de Defensa en su conjunto. Tal atomización desarticulada se hacía evidente en la permanencia de organizaciones, prácticas e incluso estándares distintos para funciones y actividades similares, sino idénticas.

En consecuencia, decisiones fundamentales de logística genética, como el alistamiento o no alistamiento, la incorporación o la desprogramación de un sistema de armas, estaban libradas a la consideración coyuntural de cúpulas

cambiantes, sin que emergiera una orientación estructural más allá del criterio de sustitución de los medios que iban llegando al fin de su ciclo de vida útil. Lo que derivaba en un reflejo automático que omitía cuestionar la subsistencia de las razones estratégicas que en su momento habían justificado la incorporación del medio original que se pretendía reemplazar.

## 6. Modernización del Sistema Logístico de la Defensa

La Ley de Reestructuración de las FF.AA. define el equipamiento para la defensa nacional en su Título IV, donde establece que es responsabilidad del Ministerio de Defensa la evaluación y decisión sobre los requerimientos de las FF.AA. y que el EMC (Estado Mayor Conjunto) asesorará y asistirá al ministro sobre la aptitud y aceptabilidad del equipamiento previsto. Debido a la complejidad de la situación de base y a fin de iniciar el proceso de integración de la logística del Sistema de Defensa, desde mediados de la década pasada se materializó un conjunto de iniciativas (primeras iniciativas programáticas) tendientes a dotar de eficiencia sistémica a los procesos de cada función logística a nivel horizontal entre las fuerzas.

El Libro Blanco de la Defensa Argentina 2010 (pág. 253), señala que el Comité de Logística Conjunta es una instancia dependiente del nivel estratégico nacional e integrado por las máximas autoridades militares de la logística, esta instancia instrumentó un conjunto de programas que reconfiguraron el planeamiento y la ejecución de los procesos relativos a la logística genética y de sostenimiento. Logística genética puntualmente orientada a la obtención de sistemas de armas, medios e infraestructura, y logística de sostenimiento al abastecimiento, mantenimiento y almacenamiento de insumos.

El Libro Blanco de la Defensa 2015, parte III, cap. XI (pág. 134), señala que con el fin de profundizar la optimización del Sistema de Administración de Recursos para la Defensa, se avanzó en la consolidación de las herramientas y sistemas creados para maximizar la generación y el sostenimiento de las capacidades militares que vienen determinadas por su planeamiento estratégico. Para ello se llevaron a cabo una serie de medidas tendientes a lograr la articulación de un sistema integrado de administración de recursos, el que posibilita la transformación de las capacidades militares en infraestructura, materiales y recursos humanos de forma eficaz, eficiente y transparente.

En el 2011, por Resolución MD 54/2011 se crea el Sipred “Sistema de Planeamiento de Recursos de la Defensa”, el cual define los principales ejes normativos y procedimentales de la implementación del Sistema de Planeamiento, Programación, Presupuesto y Ejecución. Respecto de la obtención de sistemas de armas, medios de apoyo e infraestructura se creó el Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (Sigid), con la misión de promover un uso

eficiente y transparente de los recursos de capital y verificar si la contribución de las inversiones propuestas satisfacía efectivamente el requerimiento de las capacidades previstas.

El primer programa orgánico de logística genética fue el Plan de Equipamiento Conjunto para Operaciones Militares de Paz (Pecom). Su objetivo fue restablecer las capacidades operativas afectadas como consecuencia del despliegue de medios en misiones de paz, en las que las exigencias para el material son naturalmente mayores y su estado al regreso de la misión siempre más comprometido. En cuanto a la logística de sostenimiento, se creó en 2007 el Programa de Abastecimiento Conjunto de Insumos Comunes (Pacic). Su lógica se sintetizaba en identificar el universo de bienes y servicios de consumo común entre las tres fuerzas, normalizar sus especificaciones técnicas y proceder a la consolidación de requerimientos y su adquisición conjunta. Dos años después, en 2009, el Pacic cedió su lugar al Pacid (Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa), que sumó al universo precedente todo lo relacionado a los proyectos de inversión.

Mediante Resolución MD 123/2011 se crea el Sistema de Capacidades de Mantenimiento de las Fuerzas Armadas (Sicaman II). Este sistema vincula operativamente entre las tres Fuerzas Armadas la infraestructura de mantenimiento del material de cada una de ellas, con el fin de optimizar el aprovechamiento de las capacidades instaladas en cada una de ellas, tanto en recursos humanos y tecnológicos, como en medios e instalaciones.

En adición, establece una dinámica de aprovechamiento integrado de la capacidad técnica de los talleres y arsenales de las Fuerzas Armadas, superando criterios que habían habilitado una multiplicación ineficiente de instalaciones similares para atender sistemas de armas idénticos.

## **7. Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID)**

El Capítulo XVI del Libro Blanco de la Defensa 2010 (pág. 255), señala que en su concepción de origen, el Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (Sigid) busca garantizar que los proyectos de inversión que proponen las Fuerzas Armadas cumplan con los requisitos mínimos para permitir la acción militar conjunta, y con principios de eficiencia en la administración de los recursos.

El Sigid resume al conjunto de principios, normas y procedimientos que regulan los procesos de conformación (realizado por las Fuerzas Armadas), postulación (consolidada por el Estado Mayor Conjunto) y aprobación (acordada por los Ministerios de Defensa y de Economía y Finanzas) de las inversiones del sector. Su principal producto anual es el Plan de Inversiones para la Defensa (Pidef), que regula las inversiones financiadas por el presupuesto del período.

En el 2008, el Sigid fue actualizado para adecuar su articulación con el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, procurando a partir de entonces garantizar que los proyectos de inversión conformados por las Fuerzas Armadas contribuyan a objetivos aprobados en el Plan de Capacidades Militares (Plancamil). Con el Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (Sigid) se dispuso la necesidad de normalizar los estándares técnicos para la elaboración de los proyectos de inversión, incorporando la metodología del planeamiento por capacidades. Esta necesidad motivó la confección del Manual para identificar, formular y evaluar proyectos con inversión de la defensa basados en capacidades, producto de más de dos años de elaboración de una comisión técnica de composición civil y militar, de la que formó parte además el órgano rector del Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

El Libro Blanco de la Defensa Argentina, cap. XVI (pág. 256), menciona que el Plan de Equipamiento Conjunto para Operaciones de Mantenimiento de Paz (Pecomp). Este fue creado para dotar de racionalidad sistémica al proceso de adquisición de medios para misiones de paz, aprovechando de forma eficiente los reembolsos que la Organización de las Naciones Unidas reconocía a cada país aportante por el despliegue de medios. Dichos reembolsos periódicos, que hasta el 2006 fueron ingresados por el Tesoro Nacional sin determinación de su destino, fueron a partir de 2007 explícitamente destinados para financiar al Pecomp.

## **8. Gestión por resultados**

El Libro Blanco de la Defensa Argentina 2015, cap. XII (pág. 142) señala que la etapa de implementación del enfoque de gestión orientada a resultados en el Ministerio de Defensa requiere una instancia integradora técnica de apoyo para el análisis conjunto del diseño, implementación y evaluación de todas aquellas acciones que se orienten a ese objetivo y, especialmente, para el seguimiento y control de la ejecución, evaluación y optimización de los compromisos de resultados de gestión.

En el Libro Blanco de la Defensa Argentina 2010, cap. XVI, se contempla que desde mediados de la década pasada, se inició un profundo replanteo de la estructura de presentación del presupuesto de la defensa, procurando brindar al ciudadano contribuyente –y también a la región, como mecanismo de confianza mutua–, una exposición más transparente del destino de los recursos asignados al sector.

Este proceso ha convergido en la aplicación en el presupuesto de la metodología de gestión por resultados que, con el apoyo de instituciones técnicas especializadas, constituye una experiencia inédita, por su tipo y escala, dentro de la administración pública nacional.

En este marco, se confeccionó para 2011 una política presupuestaria consolidada para el Sistema de Defensa, en sintonía con los lineamientos emanados de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) y documentos derivados, concatenando a partir de ellas las misiones, objetivos y metas del propio Ministerio, el Estado Mayor Conjunto, las Fuerzas Armadas y demás organismos y entidades del Sector Defensa.

Asimismo, se normalizaron las estructuras de presentación de los presupuestos de cada una de las Fuerzas Armadas, adaptándolos a las misiones asignadas por la nueva normativa (Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, entre otras) y articulándolas con las instrucciones impartidas al Estado Mayor Conjunto y al Comando Operacional.

## **G. EDUCACIÓN CONJUNTA (ESCUELAS, FORMACIÓN, CAPACITACION, DOCTRINA, ENTRENAMIENTO)**

La educación para la defensa comprende los procesos de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal (civil y militar) del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas. En el caso del personal militar (oficiales y suboficiales) abarca:

- Su formación desde la fase inicial en los institutos básicos,
- Su capacitación y perfeccionamiento en las Escuelas Superiores de Guerra específicas y Escuela Superior de Guerra Conjunta, y el establecimiento de cursos conjuntos en distintas especialidades.
- Finalmente, a través de la creación de la Universidad de la Defensa Nacional (Undef) creada por Ley N° 27015 en noviembre del 2014, formar a los profesionales militares potenciando sus conocimientos en las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza, así como el desarrollo tecnológico, y también a los ciudadanos que elijan realizar sus estudios de grado y postgrado en las carreras que dictará esta universidad.

En el caso del personal civil, la política educativa se ocupa de la oferta académica mediante la Escuela de Defensa Nacional, otros institutos y en la Undef. Un capítulo específico es la contribución a la formación de adolescentes en los establecimientos de educación media o secundaria que funcionan en la órbita de las FF.AA., los liceos militares.

### **1. Antecedentes**

En marzo de 1983, el Estado Mayor Conjunto decidió que los cursos de perfeccionamiento de oficiales de estado mayor de las tres escuelas superiores de guerra debían culminar con un ciclo común. En este período, cuya responsabilidad primaria de preparación, dirección y ejecución del curso sería rotativa, debían consolidarse los conocimientos teóricos y desarrollarse un ejercicio de planeamiento de nivel estratégico operacional.

A partir de 1985, la inclusión de los cursos de postgrado les permitió confrontar criterios con las opiniones de alumnos que tenían mayor experiencia profesional y más independencia de juicio.

En 1986 se inicia el “CURSO SUPERIOR DE CONDUCCION CONJUNTA” curso conjunto dirigido a los oficiales egresados de los cursos específicos que se considera tienen proyección en la carrera, en este curso se dio énfasis a la parte administrativa del Estado.

A partir de los antecedentes de las leyes de Defensa Nacional y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (1988-1998) y de su reglamentación, y de la Resolución Ministerial 232 que crea un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por funcionarios del Mindef y del EMC, se establecen las condiciones necesarias para la redacción del Decreto Legislativo N° 1169/06 (del 6 de setiembre 2006) que da origen a la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, dependiente del Estado Mayor Conjunto, estableciendo un nuevo paradigma organizacional, curricular, de formación y actividad conjunta de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, así como también profesionalizar adecuadamente a los responsables civiles de la defensa de la nación.

A efectos de procurar la designación de los jefes de los estados mayores generales de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa deberá proponer las condiciones profesionales requeridas para desempeñar tales cargos, detallando cuáles habrán de ser los requisitos necesarios y excluyentes en materia de formación, capacitación y desempeño profesional.

## **2. Conceptos de Educación para la Defensa y formación del ciudadano militar**

La reforma educativa militar se propone jerarquizar la formación y capacitación del personal de las Fuerzas Armadas. La articulación con la educación pública y con las áreas de ciencia y tecnología redundará en una mejora cualitativa en el Sistema de Defensa Nacional.

El Ministerio de Defensa, retomando el sentido profundo del servicio público que encierra la función militar, consolidará la integración de las FF.AA. en el sistema educativo nacional, dicha integración se realizará en base a la concepción de que, al margen de las funciones específicas de cuerpos armados y especialidades, la educación debe ser uniforme para todo el instrumento militar y concordante con la política de acción implementada a través del Estado Mayor Conjunto. La educación para la defensa y la formación del ciudadano militar constituye los dos conceptos clave que forman parte del nuevo sistema de educación. En este sentido, se procede a realizar una profunda reforma del sistema educativo que capacita a los oficiales y suboficiales de las FF.AA., así como también a profesionalizar adecuadamente a los responsables civiles de la defensa de la nación.

La Ley 24948 (marzo 98), Ley de Reestructuración de las FF.AA., contempla en su:

Art. 4.º- La reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas, en esta etapa de la vida nacional, asegurará fundamentalmente:

- a. Cuadros, de todos los niveles jerárquicos, motivados vocacionalmente, y de alta capacitación profesional teórica y fundamentalmente práctica en ejercitaciones tácticas y operacionales, específicas, conjuntas y combinadas;
- b. Comandos y estados mayores capacitados y entrenados permanentemente para conducir operaciones, la realización de estudios, planeamiento y apoyo a la conducción en los niveles de estrategia militar, estrategia operacional y de táctica superior;

Art. 5.º- Tanto en las previsiones estratégicas como en la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento, se dará prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa de las fuerzas.

Art. 13.º- Los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas se adecuarán en consonancia con la estructura educativa nacional, en busca de un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles, eliminando superposiciones y procurando una mejor inserción de sus integrantes en el medio cultural educativo general.

Art. 14.º- A partir del séptimo año de la entrada en vigencia de la presente ley, será requisito poseer grado universitario para el ascenso a personal superior.

### **3. La Transformación del Sistema Educativo de la Defensa**

El Libro Blanco de la Defensa 2010, cap. XVIII (pág. 315), indica lo siguiente: Como todos los países del mundo, la República Argentina también apuesta al tema de la educación como uno de los ejes primordiales para la seguridad y defensa de la República. El camino hacia el eficiente accionar conjunto es un proceso complejo que incluye multiplicidad de aspectos, pero se trata en esencia de una manera de pensar las Fuerzas Armadas, para luego complementarlas e integrarlas. El aspecto fundamental del accionar conjunto debe ser primordialmente mental. Para ello es fundamental “educar” a sus integrantes para que desde su rol de combate desarrollen una visión conjunta de las FF.AA. de manera de poder cumplir más eficientemente con sus funciones específicas.

En segundo lugar, se puede afirmar que el hincapié en el desarrollo de una cultura conjunta no debe atentar contra aquellas que identifican a cada una de las fuerzas. El accionar conjunto es solamente posible a partir de la existencia de ellas, por lo tanto, no se debe ir en contra de su esencia. Cada fuerza deberá mantener su identidad dentro del marco conjunto. De hecho, no todas las operaciones son conjuntas por naturaleza y por ende, no siempre se las encontrará trabajando de manera integrada.

A efectos de subsanar el conjunto de inconsistencias que habían posibilitado una distorsión en la formación e instrucción de militares y civiles en el campo de la defensa, se impulsó un proceso de transformación normativa, organizativa y curricular, esencialmente una modernización institucional. Un antecedente de la transformación fue el debate generado en 2004 a partir del proyecto “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática”. Esta iniciativa trató la temática educativa y permitió delinear un primer marco de ideas fuerza que fue procesado y sistematizado en 2006, tras la creación de un consejo consultivo para la reforma de la educación de las FF.AA. Tal consejo tuvo como mandato evaluar, aportar experiencias, recomendaciones y otras visiones complementarias al proceso de formación y capacitación de las FF.AA. y del conjunto de los recursos humanos de la defensa nacional.

La transformación del subsistema educativo de la defensa giró en torno a los siguientes ejes:

- a. La creación de una instancia especializada de conducción política.
- b. La creación de un órgano educativo para la formación superior conjunta.
- c. El establecimiento de cursos básicos conjuntos de especialidades diversas.
- d. La actualización de los planes de estudio de los institutos básicos y superiores de formación.
- e. La promoción de complementariedad entre los institutos universitarios de las Fuerzas Armadas y con el sistema universitario nacional.
- f. El diseño de programas de formación de civiles para la defensa.

La creación de una instancia especializada de conducción política desde la restauración democrática y hasta mediados de la primera década del siglo XXI, el Ministerio de Defensa no había desarrollado una instancia orgánica de nivel político con responsabilidad en la conducción del subsistema educativo de la defensa. La necesidad de un ámbito de esta naturaleza no había resultado imperiosa en un contexto de gestión delegativa, pero devino improrrogable ni bien se decidió asumir con un abordaje sistémico, la dirección y control de la política educativa militar desde el Ministerio de Defensa. Con esa racionalidad se creó en 2007 la subsecretaría de formación dentro de dicho Ministerio, asignándosele la responsabilidad:

- a. De asistir en la formulación de políticas de enseñanza, formación y capacitación para la defensa nacional en todos sus niveles,
- b. De participar en la dirección y coordinación del funcionamiento de los establecimientos educativos de las Fuerzas Armadas,
- c. Del manejo de las relaciones en la materia con otros países, instituciones y organismos internacionales, y
- d. En la asistencia al diseño de las políticas para la formación del personal civil de la defensa.

La subsecretaría es responsable de intervenir en la formulación de las políticas de capacitación y formación de las Fuerzas Armadas, estableciendo normas y pautas metodológicas acordes con los lineamientos de modernización del Estado y de realizar la supervisión, evaluación y certificación de la capacitación permanente llevada a cabo en los organismos educativos correspondientes de las FF.AA. También participa en la formulación y control de la ejecución de planes y programas de estudio y es la encargada de la articulación entre los institutos universitarios de las FF.AA. y las políticas del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, así como de la integración de los citados institutos universitarios entre sí y con el Sistema Educativo Nacional. Bajo su dependencia se encuentran la Escuela de Defensa Nacional y la Dirección General de Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, de los países de la Unasur, la Argentina fue el primero de los que forma a sus oficiales otorgándoles un grado militar y un título de licenciado universitario, que creó institutos universitarios por ley, readecuó gran parte de su organización educativa militar de acuerdo con los parámetros dictados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau) y nominó sus titulaciones apropiándose del valor de mercado de los saberes en “gestión” y/o “administración” de recursos humanos y materiales.

#### **4. La creación de un Organo Educativo para la Formación Superior Conjunta**

La Escuela Superior de Guerra Conjunta, creada en 2006, constituye uno de los institutos de mayor importancia en el marco del subsistema educativo de la defensa. Es la encargada de ofrecer la capacitación a oficiales superiores y jefes para enfrentar los desafíos que se presentan en el marco de la acción militar conjunta.

Tras una serie de acciones requeridas para su constitución orgánica y funcional, la ESGC fue inaugurada a principios de 2007 e inició sus actividades con el dictado del Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto. Mediante un proceso de evaluación posterior se consideró necesario realizar una reforma y reestructuración del plan de estudios en los dos niveles que la escuela imparte.

Curso Estado Mayor y Planeamiento Conjunto. La especialización en estrategia operacional y planeamiento militar conjunto está dirigida a oficiales jefes de las FF.AA. argentinas y de otros países, en la jerarquía de Mayor o equivalente.

Curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior. La Maestría en Estrategia Conjunta y Conducción Superior está dirigida a oficiales superiores y jefes de las FF.AA. argentinas y de otros países, en las jerarquías de Coronel y Teniente Coronel o equivalentes.

El primero de los cursos aborda la capacitación en las funciones de los Estados Mayores Conjuntos y Combinados y en el desarrollo de la aptitud para el mando y las habilidades de análisis y comunicación, proveyendo recursos para la administración y conducción militar con una visión moderna y completa de la problemática que impone el accionar militar conjunto. En el segundo curso, la capacitación se orienta a la conducción superior de las FF.AA., proporcionando conocimientos para desempeñar cargos en Estados Mayores Conjuntos o Combinados. Teniendo en cuenta la dinámica de los conflictos también incluye la preparación para integrar equipos multidisciplinarios y está dirigido a obtener la mejor aptitud para enfrentar los requerimientos que imponga la política de defensa nacional. Junto con la formación de oficiales superiores en el máximo nivel académico y militar, la Escuela Superior de Guerra Conjunta tiene también por misión promover, coordinar y desarrollar investigaciones –con el correspondiente análisis estratégico– sobre la realidad nacional, regional e internacional con el fin de asesorar a los niveles superiores de decisión política nacional sobre asuntos de la defensa y de la seguridad internacional, integrando y fomentando una participación amplia, democrática y pluralista.

Actualmente, la Escuela conforma con las Escuelas Específicas de las FF.AA. el “Centro Educativo de las FF.AA.” (CEFFAA), creado por Resolución de Defensa N° 1427/06. Las tres Escuelas se integran en lo físico y se vinculan en lo curricular compitiéndole a la Dirección la coordinación de actividades y servicios comunes.

Con la Resolución de Defensa 329/2007 (marzo 2007) se dispone que con el propósito de garantizar la homogeneidad y excelencia en la capacitación integrada se cree la Escuela Superior de Guerra Conjunta, cuya finalidad es capacitar a los oficiales de Estado Mayor o equivalentes de las Fuerzas Armadas en el planeamiento y conducción del accionar militar conjunto (Decreto N° 1169/06). En este contexto no puede concebirse a la Escuela Superior de Guerra Conjunta como entidad aislada de los institutos de capacitación superior del Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina, en consecuencia, estas casas de altos estudios fueron integradas en lo físico y vinculadas en lo curricular mediante la creación del CENTRO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS en el que funciona la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, la Escuela Superior de Guerra, la Escuela de Guerra Naval y la Escuela Superior de Guerra Aérea (Resolución del Ministerio de Defensa N° 1427/06).

Al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas le compete la dirección del adiestramiento militar conjunto, estando además obligado a procurar la estandarización de reglas, procesos, procedimientos, funciones, servicios y actividades relativos al empleo eficiente de los medios militares. En tanto, el

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas es el organismo coordinador del esfuerzo educativo integrado, le corresponde tener a su cargo la conducción del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas.

El Reglamento Conjunto (RC20-07), contempla aspectos relacionados a lo siguiente:

#### Dependencia

La Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESGCFFAA) dependerá orgánicamente del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la nación (JEMCFFAA), y educativamente será una unidad académica independiente asociada a los institutos universitarios de las FF.AA.

#### Relaciones funcionales:

- a. La Escuela mantendrá relaciones funcionales con otros institutos de enseñanza superior de las Fuerzas Armadas de la nación y extranjeras, universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y otras entidades afines que coadyuven tanto a su misión específica como a la difusión de ella, informando oportunamente al JEMCFFAA.
- b. Las relaciones con los medios de comunicación social, orientadas básicamente a la difusión de las actividades académicas del Instituto, serán mantenidas por el director en forma directa, o por delegación a través del secretario de Extensión.

#### Dirección

Se desempeñará como director de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las FF.AA., un oficial superior en actividad con título de Oficial de Estado Mayor y la jerarquía de General de Brigada o equivalente, preferentemente con antecedentes de desempeño en algún cargo en el ámbito educativo o en la docencia.

#### Son institutos universitarios:

- a. Instituto Universitario del Ejército (INE)
- b. Instituto Universitario Naval (INUN)
- c. Instituto Universitario Aeronáutico (IUA)

#### Objetivos del Plan de Educación:

- a. Integración de las FF.AA. en el sistema educativo nacional;
- b. Creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta;
- c. Creación de un sistema universitario de la defensa;
- d. Creación de un sistema estadístico y de una red de educación a distancia;
- e. Incorporación de la temática de los derechos humanos en el diseño e implementación de las políticas del sector.

En la última década se han implementado acciones tendientes a potenciar la formación y capacitación conjunta del personal militar. Los cursos conjuntos han demostrado ser una herramienta fundamental no solo desde el punto de vista técnico-operativo sino también cultural. El hecho de que personal de una fuerza conviva durante un período prolongado junto a integrantes de las otras fuerzas genera una interacción y mutuo conocimiento que resultarán decisivos en situaciones de crisis. La cantidad de cursos desde 1999 hasta 2010 ha tenido una gran evolución.

El Libro Blanco de la Defensa 2010, cap. XVIII, pág. 321, indica que la tendencia al crecimiento de los cursos conjuntos es consecuencia de la madurez alcanzada en la consolidación de requerimientos operacionales de las tres FF.AA., lo que permite un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor sinergia, tanto en las etapas de formación como de adiestramiento y las operaciones militares conjuntas.

### **Cursos Operativos**

- a. Curso Conjunto de Formación de Comandos
- b. Curso Básico Conjunto de Aviador Militar
- c. Curso Conjunto de Pilotos de Helicópteros
- d. Curso Básico Conjunto de Paracaidistas Militares
- e. Curso Básico Conjunto de Buzo Militar
- f. Curso Conjunto de Defensa Antiaérea
- g. Curso Conjunto de Búsqueda y Rescate
- h. Curso Conjunto de Operadores de Radares
- i. Curso Conjunto de Pilotos de Combate
- j. Curso Conjunto de Pilotos de Transporte
- k. Curso Conjunto de Supervivencia en el Mar para Tripulaciones Aéreas
- l. Curso Conjunto de Operadores de blindados a rueda
- m. Curso Conjunto de Operaciones anfibias

### **Cursos Teóricos y Mixtos**

- a. Curso Conjunto de Formación de Instructores Militares (CCFIM)
- b. Cursos Conjuntos de Aeronavegabilidad Militar (CCAM)
- c. Curso Conjunto Antártico (CCA)
- d. Cursos Conjuntos para la Acción contra las Minas y Desminado Humanitario (CCAMyDH)

En el Capítulo XVIII del Libro Blanco de la Defensa Argentina (pág. 325) se contempla los siguientes cursos:

### **Cursos Conjuntos de Defensa Civil (CCDC)**

Estos cursos se establecieron para planificar la ejecución y supervisión de la

capacitación conjunta referida a las actividades de protección civil que se dictan en el ámbito del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Son cursos relacionados con funciones, actividades y tareas inherentes a la protección civil y el manejo de crisis ante situaciones de desastres, dirigidos tanto al personal militar y civil de los organismos dependientes del Ministerio de Defensa, como de otros actores o jurisdicciones del ámbito nacional (organismos gubernamentales o no gubernamentales), que tienen relación directa o indirecta con estas actividades.

#### **Cursos Conjuntos para Operaciones de Mantenimiento de la Paz (CCOMP)**

En la órbita del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones Militares de Paz (Caecopaz) se desarrollan todos los cursos conjuntos referidos a las operaciones de mantenimiento de la paz, con el fin de capacitar al personal militar y civil, tanto argentino como de países amigos, y a contingentes conjuntos que se organizan para participar en misiones de paz bajo el mandato de Naciones Unidas.

#### **Cursos Conjuntos de Inteligencia (CCI)**

Todos los cursos relacionados con la inteligencia son dictados en el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (IIFA) creado en el 2000 con el objeto de abarcar la temática de una manera integral y transversal a los componentes del instrumento militar.

Asimismo, son de establecimiento inminente los siguientes cursos teóricos y mixtos:

- a. Curso Conjunto de Comunicaciones
- b. Curso Conjunto de Analista Operativo
- c. Curso Conjunto de Logística
- d. Curso Conjunto de Sanidad en Campaña
- e. Curso Conjunto de Guerra Electrónica

### **5. Promoción de Complementariedad entre los Institutos Universitarios Militares y el Sistema Universitario Nacional**

En el marco del proceso de transformación, los institutos universitarios de las FF.AA. se encuentran avanzando en su articulación interna y externa:

- a. POR ARTICULACION INTERNA se entiende la implementación de medidas que ayudan a generar relaciones cooperativas e integradoras de las actividades académicas, carreras, planes de estudio y proyectos de investigación entre los tres institutos universitarios. Con ellas se procura generar consensos para la integración de intereses y áreas comunes del conocimiento sin desmedro de aquellas actividades o contenidos necesariamente específicos de cada fuerza.

- b. POR ARTICULACION EXTERNA se entiende propender a la mayor integración de los institutos con el Sistema Universitario Nacional a través de una vinculación orgánica con universidades públicas o privadas, organismos científicos y tecnológicos y otras áreas del Estado, con el fin de evitar la “endogamia”; brindar sus capacidades específicas al conjunto de la comunidad científica y a la sociedad en general, nutriéndose a su vez de la generación y circulación de conocimientos que se produce en la sociedad civil.

El Libro Blanco de la Defensa 2015 (pag. 258) señala que en noviembre de 2014, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27015 por la que se crea la Universidad de la Defensa Nacional (Undef), recogiendo la amplia experiencia de los institutos universitarios de las FF.AA. La undef permitirá institucionalizar las reformas curriculares pedagógicas e institucionales. De otro lado, permitirá la formación de los profesionales militares pero también de los ciudadanos que elijan realizar sus estudios de grado y posgrado en las carreras que dictará esta universidad. Aquí se potenciarán las actividades de investigación en las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza, así como el desarrollo tecnológico.

La Escuela de Defensa Nacional (Edena). El Curso Superior de Defensa creado en 1952 forma estudiantes en los aspectos relevantes de la defensa. La especialización en gestión para la defensa, en tanto, es una carrera de posgrado de orientación profesional creada a partir de un convenio marco de cooperación e intercambio académico entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero y el Mindef. Estas carreras forman a los estudiantes con el objeto de reconocer a la defensa como un campo de conocimiento específico que requiere no solo de enfoque de gestión sino de formación e investigación y articule en el gobierno civil de la defensa.

El Libro Blanco de la Defensa 2015 (pag. 257), contempla que en el plano regional se viene articulando una serie de acciones tendientes a fortalecer la región America del Sur, dichas acciones articuladas entre los países miembros del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de Unasur, se orientan a la construcción de una visión sudamericana de la defensa que contribuya a consolidar la identidad regional. Desde el 2011 Argentina viene avanzando en este campo a través del dictado de cursos sudamericanos de formación en defensa, consolidando un espacio para la participación de civiles y militares de los Estados miembros.

En noviembre del 2012, los ministros del CDS, por iniciativa de la República Argentina (siendo la Doctora Nilda Garre, ministra de Defensa), decidieron la conformación de un grupo de trabajo para elaborar la propuesta de una Escuela Sudamericana de Defensa (ESUDE). En el 2015, reunidos los miembros de Unasur en Quito se dio nacimiento a la ESUDE, centro de enseñanza superior que busca coordinar las iniciativas nacionales, que representa un ámbito

institucional destinado a la formación en temas de defensa y seguridad regional a nivel político-estratégico. El lanzamiento de la nueva escuela permitirá crear una red de instituciones académicas militares y desarrollar programas de formación e integración entre todas las Fuerzas Armadas de la región.

Sin embargo, no debemos dejar de lado lo formulado por el Profesor Carlos Pérez Rasetti (15-07-2014) en su artículo "La cuestión en la formación de los militares. Una universidad para la defensa", al manifestar: La cuestión institucional de la formación militar atañe a las políticas de educación superior desde el momento en que paulatinamente desde la recuperación democrática en Argentina y siguiendo tendencias internacionales, la formación militar fue encuadrándose en los límites legales de la educación superior primero, y universitaria después. Así y todo, este proceso no se completó adecuadamente y lo universitario quedó limitado a las formalidades, encerrado dentro de los regímenes de instituciones castrenses y la conducción civil no logró asegurar plenamente su dirección sobre este importante aspecto de las políticas de defensa. Luego de revisar las cuestiones críticas y las tensiones que presenta la formación militar en la actualidad, postulamos que el diseño de una institución universitaria dependiente del Ministerio de Defensa, fuera del ámbito castrense, organizada de acuerdo a criterios y prácticas plenamente universitarias, sería un instrumento adecuado para dar respuesta a las críticas que han efectuado tanto las evaluaciones realizadas por la Coneau, los investigadores y los responsables de diversas gestiones de la formación en el Ministerio de Defensa.

# BOLIVIA

El estado plurinacional de Bolivia está situado en el centro oeste de América del Sur. Es un estado unitario social de derecho plurinacional comunitario. Se divide en nueve departamentos. Sucre es la capital y sede del órgano judicial, mientras que La Paz es la sede de los órganos ejecutivo, legislativo y electoral. Integra la Comunidad Andina, la Alianza Bolivariana para los pueblos de América, la Unión de Naciones Sudamericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Organización de Estados Americanos.



Población	: 10,904,000 hab.
Extensión territorial	: 1,098,580 km <sup>2</sup>
Moneda	: Boliviano
Efectivos de las Fuerzas Armadas	: 34,078 efectivos



## BOLIVIA

### A. MISIONES CONSTITUCIONALES DE SUS FUERZAS ARMADAS

Desde la primera Constitución de la República de Bolivia, promulgada por el presidente Antonio José de Sucre y Alcalá el 19 de noviembre de 1826, se establece en su Artículo 141º, “Habr  en la Rep blica una fuerza armada permanente” y en el Artículo 142º, “La fuerza armada se compondr  del ej rcito de l nea y de una escuadra”; este criterio se mantuvo en la mayor a de sus reformas constitucionales, habi ndose adicionado respecto de sus efectivos, que deber an ser determinados por el Congreso Nacional y en funci n a lo absolutamente necesario.

Como es natural, tal como ha sucedido en el Per  y en otros pa ses de la regi n, el texto constitucional ha sido objeto de sucesivas modificaciones y es en la Constituci n de 1831, que se incluye en su Artículo 142º, que “Habr  tambi n una Guardia Nacional y un resguardo militar, cuyo arreglo y deberes se designar n por una ley”; y en la Constituci n de 1938, Artículo 169º, se especifica: “El Ej rcito est  encargado fundamentalmente de la conservaci n del orden interno y de la seguridad externa del pa s. Cooperar  en obras de vialidad, comunicaciones y de colonizaci n”; consecuentemente, se le otorga responsabilidades no solo en el  mbito de la defensa, sino tambi n en tareas relacionadas con el desarrollo nacional.

Estos aspectos se tornan a n m s determinantes en la reforma constitucional de 1961 que en su Artículo 201º establece: “Las Fuerzas Armadas de la Naci n est n encargadas fundamentalmente de la defensa del territorio nacional de la agresi n exterior, as  como la defensa del orden legalmente constituido. Cooperar n en el incremento de la producci n nacional conforme a planes econ micos, en tareas de colonizaci n y en obras de car cter nacional requeridas para el desarrollo y diversificaci n de la econom a y en todas aquellas que determine el Gobierno”; por tanto, su misi n est  relacionada tanto a la defensa como al desarrollo nacional.

Estos criterios fueron sucesivamente ampli ndose y es en la Constituci n de 1967 que en su Artículo 207º se especifica que las “Fuerzas Armadas est n org nicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ej rcito, Fuerza A rea y Fuerza Naval, cuyos

efectivos serán fijados por el Poder Legislativo, a proposición del Ejecutivo”; y en su Artículo 208°, “Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República y el honor y soberanía nacionales; asegurar el imperio de la Constitución Política, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país.

### **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

En el 2005, el Señor Evo Morales Ayma es elegido presidente, siendo una de las primeras acciones de su gobierno otorgar a su país una nueva constitución política a través de una Asamblea Constituyente.

La nueva Constitución Política, decimoséptimo texto constitucional en su historia republicana, fue promulgada, después de haber sido aprobada en un referéndum con un 90,24% de participación. En este documento se determinan las competencias de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, definiendo en la misión de cada una de las instituciones su ámbito de acción, específicamente en los artículos siguientes:

Artículo 243°. “Las Fuerzas Armadas del Estado están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana, cuyos efectivos serán fijados por la Asamblea Legislativa Plurinacional a propuesta del Órgano Ejecutivo”.

Artículo 244°. “Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país”. Misión que recoge en su concepto general, los aspectos considerados en el Artículo 208° de la Constitución Política de 1967.

En el Artículo 137°, al referirse al Estado de Excepción, especifica: “En caso de peligro para la seguridad del Estado, amenaza externa, conmoción interna o desastre natural, el Presidente del Estado tendrá la potestad de declarar el estado de excepción, en todo o en la parte del territorio donde fuera necesario. La declaración del estado de excepción no podrá en ningún caso suspender las garantías de los derechos, ni los derechos fundamentales, el derecho al debido proceso, el derecho a la información y los derechos de las personas privadas de libertad”.

Tiene a su vez particular importancia, lo determinado en su Título VIII, Capítulo segundo: Fronteras del Estado, específicamente los Artículos 261° y 263°, pues se definen las responsabilidades de las Fuerzas Armadas relacionadas con el control, seguridad y desarrollo de las zonas de frontera.

Artículo 261°. “La integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado”.

Artículo 263°. “Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad fronteriza. Las Fuerzas Armadas participarán en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas, y garantizarán su presencia física permanente en ellas”.

Consecuentemente, es en este contexto legal que las Fuerzas Armadas, sin descuidar su rol primario de la defensa, participan bajo regulaciones expresas y en coordinación con organismos pertinentes a cada área jurisdiccional, en tareas tales como:

- a. Control de fronteras, ejecutando operaciones contra el contrabando, explotación ilegal de recursos naturales y otros ilícitos; a través de Comandos Conjuntos.
- b. Labor de racionalización y erradicación concertada de los cultivos excedentarios de la hoja de coca en la región tropical de los Yungas, el Chapare y otros; a través de la Fuerza de Tarea Conjunta integrada por personal de las Fuerzas Armadas y unidades especiales de patrullaje rural y ecológica de la Policía Boliviana.
- c. Apoyo logístico a la lucha contra el narcotráfico, a través de las Fuerzas de Tarea del Ejército, Fuerza Aérea Boliviana y Armada Boliviana.
- d. Participación en tareas de seguridad ciudadana, coadyuvando con la Policía Nacional en el patrullaje, vigilancia y control delincriminal.

Por tanto, las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional participan en la defensa nacional como misión fundamental y participan también activamente dentro el proceso de cambio que vive Bolivia, cumpliendo roles que permiten una relación directa de servicio a la población, de apoyo a las comunidades y de cooperación al desarrollo.

## **B. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

### **Lineamientos de política**

#### **1. Libro Blanco de la Defensa**

El Libro Blanco de la Defensa de Bolivia se encuentra en un proceso de reformulación y actualización, a fin de adecuar su contenido a los preceptos considerados en la Constitución Política vigente; por lo tanto, mientras no sea publicado oficialmente este documento, es el Libro Blanco de la Defensa del 2005 el que se toma como referencia, en cuyo texto se especifica qué directrices generales deben tenerse en consideración para que la Fuerza Pública, todos los ministerios y demás entidades del Gobierno, formulen sus respectivos planes y estrategias. Dentro de sus planes de acción, consideran cronogramas y medidas prioritarias para cumplir con los propósitos de esta política.

Al referirse a las funciones del Estado, menciona que es su deber fundamental proporcionar salud, educación, justicia, desarrollo y seguridad a la población, siendo la defensa nacional uno de los mecanismos con los que dispone para garantizar la seguridad mínima, que permita el desarrollo de actividades programadas para alcanzar el desarrollo nacional.

La defensa nacional, como responsabilidad del Estado, forma parte de la seguridad nacional y comprende el conjunto de actividades que responden a las necesidades, intereses y expectativas de la población, las que son apoyadas por instancias institucionales como los empresarios, dirigentes sociales, cívicos y las Fuerzas Armadas.

Este documento, en su capítulo III, al referirse a las políticas de defensa nacional, especifica: “Bolivia cuenta con políticas establecidas para la defensa en el contexto externo regional y en el ámbito interno. Tales medidas cuentan con un sustento legal específico y están dirigidas a lograr los objetivos nacionales, debiendo ser la acción coordinada de todas las fuerzas de la nación que participan en la solución de conflictos que requieren el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o persuasiva para enfrentar agresiones de tipo interno o externo. Asimismo, las Fuerzas Armadas tienen como finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia del país, su integridad territorial y su capacidad de autodeterminación, proteger la vida y la libertad de sus habitantes. Preservar los recursos naturales y coadyuvar al mantenimiento de la paz y seguridad internacional”.

Frente a las agresiones de origen externo, su misión primaria es actuar en forma disuasiva, con el fin de proteger, garantizar y defender de modo permanente los intereses vitales del país, para su sobrevivencia, soberanía, independencia, integridad territorial y el ordenamiento institucional.

### **Proceso de la política nacional**

Este proceso, que está definido en el Libro Blanco, permite al Estado el logro de resultados y la materialización de metas, y está referido a:

- a. La política nacional, como resultado del estudio y análisis de las necesidades, intereses y aspiraciones y de las pautas establecidas por la realidad nacional, establece, reformula o actualiza la vigencia de los objetivos nacionales.
- b. Diseño del Proyecto Nacional que contenga las políticas y los objetivos, es decir, que a través de este documento se pretende determinar la visión y modelo de sociedad, considerando la capacidad del Estado en cuanto al potencial nacional se refiere.
- c. Formulación del Proyecto de Gobierno, que se refiere a los objetivos y políticas inherentes a la expresión política y militar, y al Plan General de

Desarrollo Económico y Social, que está orientado a determinar objetivos y políticas en las expresiones económica y psicosocial; ambos documentos son interdependientes y tienen un alcance de mediano a largo plazo. Tanto el Proyecto de Gobierno, como el Plan de Desarrollo Económico y Social, contienen hipótesis sobre las potenciales amenazas y su resolución.

- d. Por último, el Gobierno emite una directiva específica para cada uno de los sectores del quehacer nacional, que permita establecer las normas para el proceso de planeamiento, en cuanto a desarrollo y defensa de nivel estratégico nacional.

## 2. **Constitución Política del Estado Plurinacional**

El Estado Plurinacional de Bolivia sustenta sus políticas de seguridad y defensa a partir de la interpretación de los preceptos contenidos en su nueva Constitución Política, aprobada el 2006 y en la configuración del escenario emergente, que da lugar a la formulación de nuevos conceptos de seguridad y defensa en respuesta a los factores de amenazas, riesgos y desafíos existentes, y tiene a su vez consideración de los principios, valores y fines del Estado.

Estas políticas diseñadas desde la instancia superior, interpretan las demandas ciudadanas, analizando el contexto histórico, cultural, político, económico, social y militar, en función de la gran estrategia del Estado, cuyos fundamentos para su formulación se detallan a continuación:

### **Fundamento estratégico de las políticas de seguridad y defensa**

- a. Formuladas a partir de la consideración de los preceptos que contiene la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, ya que esta define los principios, valores y fines del Estado.
- b. Desarrolladas a partir de la apreciación y prospectiva estratégica; es decir, que en el análisis de los escenarios mundial, regional y nacional se pueden identificar los factores de amenaza y riesgo, percibidos como peligros significativos para el Estado boliviano.
- c. Plenamente integradas, equilibradas y armonizadas con el nuevo modelo de desarrollo del Estado que implica garantizar un Estado bajo las prácticas del “Vivir Bien” en identidad y complementariedad con el territorio, sus nacionalidades, la naturaleza y el mundo externo.
- d. Pretenden alcanzar los objetivos de la defensa tendientes a conservar la soberanía, la integridad del Estado y crear las condiciones necesarias para la convivencia pacífica, en un ambiente de bienestar y desarrollo.
- e. Involucra al campo educativo y de salud para mejorar las condiciones sociales de la población y posibilitar el desarrollo individual, social y económico del país.
- f. Contiene elementos que contribuyen a preservar nuestra identidad histórica, cultural y respeto a nuestros valores.

Es así que las políticas de seguridad se determinan teniendo como sustento la apreciación y prospectiva estratégica del probable escenario futuro y en la determinación de la amenaza y riesgos en relación al nuevo modelo de desarrollo del país, lo cual significa garantizar un Estado bajo las prácticas del “Vivir Bien” con una clara identidad nacional y complementariedad con el territorio, sus nacionalidades, la naturaleza y el mundo externo; y se establece como fin supremo el “Vivir Bien”, basado en el cumplimiento de principios ancestrales de las culturas milenarias Tiwanakota e Incaica, así como en valores que orientan y norman la conducta de la sociedad boliviana.

El Artículo 9° de la Constitución vigente hace referencia a seis fines esenciales, de los cuales el bienestar y la seguridad se identifican como sustento para la doctrina de seguridad y defensa; la seguridad como fin esencial es entendida como la condición que permite al Estado la protección del pueblo boliviano, la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la realización de los más altos intereses, sin amenazas, garantizando a sus ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones constitucionales.

El Artículo 10° es determinante y refiere que Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo; que rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado.

### **Objetivos de seguridad y defensa**

El documento Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia 2010, constituye un instrumento que contribuye al conocimiento y comprensión de los fundamentos, la visión estatal, estructura, proyección y los recursos asignados al Sector Defensa para el cumplimiento de su misión institucional.

Al hacer referencia a los fundamentos estratégicos que sustentan las políticas de seguridad y defensa, se especifica que estos se determinan para alcanzar los objetivos de defensa, siendo estos los siguientes:

### **Objetivos de Defensa**

- a. Para la seguridad y defensa integral  
Garantizar la soberanía e independencia, proteger el territorio y su población, defender sus recursos naturales de carácter estratégico, ante las amenazas internas y externas.

- b. Para la integración y la paz  
Lograr el reconocimiento internacional. Desarrollar una estructura como un promotor de la integración y la paz óptima y versátil en el ámbito regional y mundial en el ámbito de la defensa.
- c. Para la participación y desarrollo integral  
Incrementar la participación del Sector Defensa en el desarrollo integral, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las bolivianas y bolivianos.
- d. Para la defensa civil  
Desarrollar una estructura óptima y versátil en el ámbito de la defensa civil.

Consecuentemente, para el logro de cada uno de estos objetivos, tal y como lo determina la metodología, se han determinado las políticas de seguridad correspondientes:

### **Políticas de seguridad y defensa**

#### **Objetivo: Seguridad y defensa integral**

Siendo las políticas determinadas las siguientes:

- a. "Optimizar la estructura operativa conjunta y el despliegue estratégico de las Fuerzas Armadas, potenciando su capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de amenazas internas y externas".
- b. "Modernización tecnológica y renovación logística de las Fuerzas Armadas para garantizar una razonable capacidad operativa, que facilite el cumplimiento de su misión esencial y le otorgue condiciones técnicas para su participación efectiva en el desarrollo integral".
- c. "Fortalecer la seguridad y promover el desarrollo integral en las zonas de seguridad fronteriza".
- d. "Fomentar la cultura de respeto de los derechos humanos y crear condiciones dignas, con equidad, reciprocidad e interculturalidad para 'vivir bien' en los cuarteles".
- e. "Promover el empleo y explotación con fines pacíficos del espacio ultraterrestre y aplicar sistemas telemáticos que permitan garantizar la salvaguarda de la información sensible del Estado".
- f. "Promover el proceso de reforma normativa del Sector Defensa, en adecuación a los preceptos de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, contribuyendo al logro de la seguridad jurídica y posibilitando la modernización de la gestión institucional".
- g. "Generar cultura de defensa concientizando a la población boliviana sobre su importancia para la existencia y el desarrollo del Estado".
- h. "Constituirse en garante de la democracia y la institucionalidad en el Estado".

**Objetivo: Defensa civil**

La política determinada para este objetivo es la siguiente:

“Fortalecer el Sistema de Defensa Civil del Estado con los medios y estructura del Sector Defensa, en el desarrollo de las actividades vinculadas con la atención de emergencias”.

**Objetivo: Participación en el desarrollo**

- a. “Apoyar la política de protección social del Estado”.
- b. “Fortalecer las empresas del Sector Defensa en favor de los emprendimientos productivos del Estado”.
- c. “Promover el desarrollo de ciencia y tecnología en las Fuerzas Armadas para contribuir a la innovación y tecnificación del Sector Defensa y al desarrollo integral del Estado”.
- d. “Proyectar el servicio militar como centro de tecnificación alternativa de los jóvenes bolivianos”.
- e. “Defensa del medio ambiente y patrimonio cultural”.
- f. “Promover la cultura de equidad de género y la eliminación de toda forma de discriminación en el Sector Defensa como eje para el desarrollo humano”.
- g. “Reivindicación marítima”.
- h. “Promover el desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante”.

**Objetivo: Integración y la paz**

- a. “Fortalecer la integración militar regional para la seguridad y defensa”.
- b. “Participar activamente en las iniciativas internacionales para fortalecer y mantener la paz regional y mundial”.  
A partir de 1997, Bolivia participa activamente en operaciones de paz tanto con contingentes como con observadores militares; para cumplir estas misiones las Fuerzas Armadas crearon un centro de entrenamiento especializado que les permite contar con personal altamente capacitado y eficientemente entrenado.
- c. “Apoyar las iniciativas internacionales para reducir la producción de sustancias químicas destinadas a la fabricación de armas de destrucción masiva”.

**C. SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

La estructura del Sistema de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 1 | Sistema de Seguridad y Defensa Nacional



En el Órgano Ejecutivo está definida la estructura superior de la defensa del Estado, que decide el empleo, dirección, administración y conducción del Sector Defensa en el más alto nivel y está compuesta por las diferentes autoridades y organismos componentes del Ejecutivo, los cuales tienen poder de decisión de acuerdo a los preceptos establecidos en la Constitución Política del Estado, las leyes y los reglamentos vigentes. Los niveles de decisión, autoridades y sus funciones correspondientes, son los siguientes:

### Nivel estatal

La autoridad responsable es el Presidente del Estado Plurinacional y tiene atribuciones específicas definidas en la Constitución Política, que se relacionan directamente con el Sector Defensa; dichas atribuciones se encuentran contenidas en el Título II, Artículo 172º, relativo al Órgano Ejecutivo, cuyo contenido se detalla a continuación:

- a. Es Capitán General de las Fuerzas Armadas y define la política de seguridad y defensa.
- b. Dispone el uso de la fuerza militar para la defensa del Estado, su independencia y la integridad del territorio.
- c. Preservar la seguridad y la defensa del Estado
- d. Designar y destituir al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Boliviana.
- e. Designar y destituir al Comandante General de la Policía Boliviana.

- f. Proponer a la Asamblea Legislativa Plurinacional los ascensos a General de Ejército, de División, y de Brigada, General de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante y Contralmirante, y a General de la Policía.
- g. Designar a las ministras y a los ministros de Estado, respetando el carácter plurinacional y la equidad de género en la composición del gabinete ministerial.

### Nivel sectorial

En el Decreto Supremo N° 29894 del 07 de febrero de 2009 se define la nueva estructura organizativa del Organismo Ejecutivo del Estado Plurinacional; el ministro es el responsable directo del Sector Defensa, organismo que tiene las funciones siguientes:

- a. Tiene como instancias de asesoramiento en materia de seguridad y defensa al Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional (COSDEP) y al Alto Mando Militar.

El COSDEP es la entidad pública dependiente del Organismo Ejecutivo con la misión de asesorar en temas de seguridad y defensa integral, para garantizar el proyecto estatal a fin de preservar la existencia, integridad, unidad territorial, estabilidad, desarrollo equitativo y dignidad del Estado Plurinacional; se constituye, por tanto, en el organismo de más alto nivel de asesoramiento en temas relacionados con la seguridad y defensa integral de la nación. Sus funciones y atribuciones específicas están definidas por Ley.

El Alto Mando Militar es el máximo organismo de decisión de las Fuerzas Armadas. Está integrado por el Presidente, el ministro de Defensa, el comandante en jefe, el jefe del Estado Mayor General y los comandantes generales de las Fuerzas Armadas; conforman el Consejo Supremo de Defensa Nacional, organismo más alto de asesoramiento. El Presidente imparte sus órdenes a las Fuerzas Armadas a través del ministro de Defensa en lo político-administrativo, y del comandante en jefe en lo técnico-operativo. Este último es asesorado por el Estado Mayor General.

El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

- b. Formular y proponer la política de seguridad y defensa del Estado Plurinacional y someterla a la aprobación del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, para aplicarla en lo que corresponde al Ministerio de Defensa y coordinar su aplicación con los demás ministerios encargados de su ejecución.
- c. Transmitir a las Fuerzas Armadas las órdenes presidenciales en el orden administrativo y coordinar su cumplimiento con el comando en jefe de las Fuerzas Armadas y comandos generales de cada fuerza.
- d. Garantizar el accionar efectivo de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento de la independencia, seguridad, soberanía e integridad territorial del Estado Plurinacional.
- e. Promover la presencia de las Fuerzas Armadas en las zonas de seguridad fronteriza, para garantizar la integridad territorial, la preservación de los recursos naturales

estratégicos y participar en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas.

- f. Formular y proponer políticas y acuerdos internacionales, destinados a promover la cultura de la paz y el derecho a la paz, garantizando la defensa regional y seguridad hemisférica.
- g. Promover y coordinar la defensa de los derechos humanos, inclusión social, equidad de género, igualdad de oportunidades, transparencia, interculturalidad en las Fuerzas Armadas, así como su adhesión a los principios y valores morales del Estado Plurinacional.
- h. Gestionar y administrar el presupuesto de las Fuerzas Armadas ante las instancias correspondientes y controlar su ejecución para el cumplimiento de su misión constitucional.
- i. Coordinar acciones de apoyo al desarrollo integral del país, a través de la participación efectiva de las Fuerzas Armadas en coordinación con entidades públicas y privadas.
- j. Planificar, organizar, controlar y ejecutar las acciones de defensa civil en coordinación con las instancias departamentales, regionales, municipales y pueblos indígenas originarios campesinos, así como con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- k. Promover planes, programas y proyectos para garantizar la navegación aérea, fluvial y lacustre, a través de la participación efectiva de las Fuerzas Armadas y en coordinación con los ministerios respectivos.
- l. Promover el desarrollo y la defensa de los intereses marítimos, fluviales y lacustres y de la marina mercante del Estado Plurinacional.
- m. Dirige administrativamente a las Fuerzas Armadas.
- n. Planifica, organiza, controla y ejecuta las acciones de defensa civil.

### **Nivel militar**

El comando en jefe de las Fuerzas Armadas es el más alto organismo de mando y decisión de carácter técnico-operativo, de permanente coordinación y dirección de las Fuerzas Armadas. En caso de guerra, el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas dirigirá las operaciones, siendo sus atribuciones:

- a. Tiene mando y decisión técnico-operativa en las Fuerzas Armadas.
- b. Coordina y dirige las acciones de las Fuerzas Armadas.
- c. Coordina las acciones técnico-administrativas con el Ministerio de Defensa.

El Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas es el organismo de asesoramiento, coordinación, planeamiento, supervisión y control del comandante en jefe.

### **Nivel operativo**

Responsable de mantener a la fuerza en condiciones de eficiencia y empleo en tiempo de paz y de guerra. Están incorporados en el nivel operativo los Comandos Estratégicos Operativos y los Comandos Conjuntos de Áreas Estratégicas.

Compete a los comandantes de Fuerza, las siguientes funciones:

- a. Operativizan las políticas de seguridad y defensa del Estado a través del ejercicio de sus funciones específicas en la gestión de sus comandos.
- b. Preparan y desarrollan las operaciones de guerra.
- c. Garantizan la seguridad y defensa del Estado.
- d. Participan en el desarrollo integral del Estado.

## **D. EVOLUCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SU VISIÓN CONJUNTA**

### **El Libro Blanco de la Defensa Nacional**

Al tratar el tema de las operaciones conjuntas, se refiere que “Las Fuerzas Armadas basan todo su accionar en el concepto de que en la actualidad no existe ninguna operación que no exija la participación de todos los componentes de las mismas. Es por ello que las Fuerzas Armadas de Bolivia se encuentran bajo un mando único, el comando en jefe de las Fuerzas Armadas, cuya misión es la de integrar los esfuerzos de los comandos de fuerza en el nivel estratégico militar, de manera que se pueda enfrentar con éxito situaciones de crisis tanto en el ámbito externo como interno, así como en la participación activa dentro del proceso de desarrollo nacional en apoyo a las políticas de Estado y de Gobierno”. “Las operaciones conjuntas posibilitan eficacia y eficiencia en las operaciones, las que se pueden lograr por la conjunción de los medios disponibles en las fuerzas empleadas durante el desarrollo de las acciones; este proceso se inició a partir de los ejercicios militares conjuntos, llevados a cabo en las jurisdicciones asignadas a las divisiones, brigadas aéreas y distritos navales, así como en las Escuelas de Comando y de Guerra”.

Es en este contexto y bajo tales consideraciones, que en el Libro Blanco se menciona que la estrategia militar constituye la expresión más clara del concepto de operaciones conjuntas, en razón que es a través de la participación coordinada de las fuerzas del Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, que se aplica el poder militar, como una respuesta coherente a los requerimientos establecidos por la estrategia de seguridad nacional.

### **Creación de la Fuerza de Tarea Conjunta en Chimoré**

El 20 de noviembre de 1998, el comando en jefe de las FF.AA. creó la Fuerza de Tarea Conjunta con sede en la localidad de Chimoré, como una unidad altamente operativa y organizada de Fuerzas Especiales; posteriormente, por disposición del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las FF.AA., Evo Morales Ayma, a través de la Directiva de las FF.AA. N° 02/11 del 25 de enero de 2011, se reestructura la Fuerza de Tarea Conjunta creándose el Comando Nacional con dos comandos operativos FTC. Chapare y FTC. Yungas, con 21 grupos de tarea conformados por oficiales superiores, oficiales subalternos, suboficiales, sargentos y soldados del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Boliviana, además de las unidades especializadas y Policía Boliviana.

La misión asignada a la Fuerza de Tarea Conjunta determina realizar operaciones de racionalización concertada y erradicación de plantaciones de hoja de coca, respetando los derechos humanos y el medio ambiente, en todo el territorio nacional, para controlar y racionalizar su producción, a fin de permitir al Estado Plurinacional de Bolivia cumplir con los compromisos internacionales dentro el marco de la responsabilidad compartida.

El 10 de diciembre del 2014, con presencia del Presidente Evo Morales, se da por concluida la gestión de esta fuerza de tarea, destacándose entre sus logros que se decomisaron 21,71 toneladas de cocaína y 171,62 toneladas de marihuana en todo el territorio nacional, en 12,437 operativos y con un total de 3271 personas aprehendidas.

### **Creación de la Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto**

La Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto (ECEMC) fue creada mediante Resolución del comando en jefe de las FF.AA. N° 718/08 del 12 de agosto de 2008 e inicia sus actividades académicas el 5 de enero de 2009. Es una unidad académica de postgrado perteneciente a la Universidad Militar, nace de la necesidad institucional de formular una doctrina conjunta y especializar a oficiales superiores a través de diplomados de Estado Mayor Específico de las Fuerzas Armadas.

La ECEMC especializa a oficiales superiores de las FF.AA. en principios, procedimientos y técnicas de Comando y Estado Mayor Conjunto y Combinado, para la conducción de unidades de diferentes magnitudes y reparticiones militares, aplicando los conocimientos y destrezas que se requieran en la solución de problemas militares y en el empleo del poder militar mediante el liderazgo, siendo su misión específica la siguiente: “Capacitar y especializar líderes de las Fuerzas Armadas y de la región en los niveles estratégicos sectorial y operacional, con competencias para participar en operaciones conjuntas y combinadas como comandantes y miembros de Estados Mayores, a fin de contribuir a la imposición y mantenimiento de la seguridad y defensa nacional”.

### **Creación de los Comandos Conjuntos de las Fuerzas Armadas**

- a. La Directiva de las FF.AA. de la nación N° 20/05 es emitida con el objeto de adoptar las previsiones orientadas a la conformación de Comandos Conjuntos y Específicos en las jurisdicciones de las GG.UU. y PP.UU. de las FF.AA. del Estado.
- b. El gobierno del Presidente Evo Morales, mediante Decreto Supremo N° 29483, del 22 de marzo de 2008, crea cinco Comandos Conjuntos de las Fuerzas Armadas, cuyas sedes están en Desaguadero, Yacuiba, Tupiza, Puerto Suárez y Cobija, con la finalidad de combatir el contrabando y evitar la salida ilegal de mercaderías del territorio nacional, medida que es implementada para tratar de frenar el desabastecimiento interno, la elevación de precios de los principales productos de la canasta familiar y para garantizar a la población el suministro de gas licuado

- y diésel, que salen por la vía del contrabando a mercados del Perú y Brasil. El Decreto Supremo, además, faculta a las Fuerzas Armadas a combatir el crimen organizado, incautar armamento y decomisar vehículos que trasladen mercadería sin autorización.
- c. Posteriormente, entre los años 2009 y 2011 fueron creados los Comandos Conjuntos de Mamoré y Central, cuyas principales atribuciones son el control de las fronteras, sentar soberanía de Estado y apoyo a la lucha contra el contrabando de combustible, transporte y productos alimenticios de primera necesidad.
  - d. Estos comandos se encuentran al mando de un oficial de Fuerza, en cuya área de responsabilidad o jurisdicción se desarrollen las operaciones a determinar por el comando en jefe y del cual dependerán los comandantes de Grandes Unidades como comandantes de Componentes Terrestre, Aéreo y Naval con un Estado Mayor Conjunto conformado por los miembros de los Estados Mayores de cada Gran Unidad, integrantes del Comando Conjunto.
  - e. La Directiva de las FF.AA. de la nación N° 004/12 tiene por objeto adoptar las previsiones y establecer la normativa operativa para la conformación de los Comandos Conjuntos y Específicos en las jurisdicciones de las GG.UU. y PP.UU. de las FF.AA. del Estado.
  - f. Con la Resolución del Comando en Jefe de las FF.AA. del Estado N° 013/12 se resuelve: Reasignar jurisdicciones a los Comandos Conjuntos MAMORE, DEL CHACO y CHICHAS. Las jurisdicciones de cada uno de los siete Comandos Conjuntos estarán determinadas en la Directiva de las FF.AA del Estado N° 004/12.
  - g. La Directiva de las FF.AA. de la nación N° 16/14 tiene por finalidad disponer la homologación a nivel de Gran Unidad de Combate el de los Comandos Estratégicos Operacionales para adoptar una estructura, organización y despliegue adecuado en las jurisdicciones militares del Estado Plurinacional de Bolivia, y fundamentalmente ha sido determinada para efectos de calificación de las hojas de desempeño profesional como comandante de Gran Unidad de Combate.

El comandante del Comando Estratégico Operacional se constituye en la principal autoridad militar en la localidad donde se encuentran asentadas dos o más unidades de las FF.AA. del Estado y es responsable en su jurisdicción de que las unidades operativas observen el cumplimiento general de los reglamentos militares, directivas y planes impuestos por el comando en jefe de las FF.AA. del Estado.

Representa el nexo con el poder político para la planificación, ejecución y apoyo a la población civil en caso de desastres naturales y lucha contra el contrabando, contribuyendo al desarrollo integral del Estado en el área de su jurisdicción.

En coordinación con los Comandos Superiores, dispondrá y supervisará la elaboración y ejecución de los diferentes planes conjuntos o específicos para afrontar diferentes contingencias, debiendo adoptar permanentemente las previsiones que considere adecuadas, en base a las disposiciones del nivel superior.

### **Misión asignada a los Comandos Conjuntos**

Defender y conservar la integridad, seguridad y estabilidad del Estado en su jurisdicción y participar en el desarrollo integral mediante el funcionamiento de los servicios públicos esenciales, apoyar en la lucha contra el contrabando, ayudar en la defensa y conservación del medio ambiente, desastres naturales y otros, a requerimiento de las autoridades nacionales o departamentales, con orden de este comando, a fin de contribuir al logro de la misión constitucional de las FF.AA.

### **Comando Estratégico Operacional**

- a. La Directiva de las FF.AA del Estado N° 037/13 tiene por objeto cambiar el denominativo de “Comando Conjunto” por el de “Comandos Estratégicos Operacionales en los ocho Comandos Conjuntos, dependientes del comando en jefe de las FF.AA. del Estado.
- b. En razón que las jurisdicciones de los Comandos Estratégicos Operacionales no coinciden con las de las Grandes Unidades de Combate, las que en algunos casos parte del territorio de su jurisdicción se encuentra en la jurisdicción de otro Comando Estratégico Operacional, se determina la necesidad de reasignar jurisdicciones para solucionar este problema y de homologar el denominativo de CC.EE.OO. a nivel de GUC de las FF.AA. del Estado Plurinacional, de manera tal que permita adoptar una estructura, organización y despliegue adecuado en las diferentes jurisdicciones militares.

## **E. CAPACIDADES CONJUNTAS (TAMAÑO, ORGANIZACIÓN, ETC.)**

Según el Coronel DAEN Herbert R. Zelaya Rojas, Director Nacional de la Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el planeamiento por capacidades involucra un análisis funcional de las operaciones que se espera poder realizar en el futuro, siendo el producto final obtenido a través de esta metodología disponer de una descripción de las tareas que las unidades militares y las diferentes dependencias de las FF.AA. deberían ser capaces de realizar y una vez que estas sean definidas se implementarán las mejores opciones en términos de eficiencia.

Para el proceso de análisis de las capacidades, Zelaya Rojas toma como referencia las metodologías aplicadas en Argentina, Colombia y Chile; siendo estas las siguientes:

1. Modelo argentino, detallado en su Directiva de Política de Defensa Nacional, aprobada con Decreto N° 1714/2009 del 10 de noviembre del 2009 y firmado por la Presidenta de la Nación; documento del más alto nivel de planeamiento, del que se derivan los principales lineamientos de la política de defensa y de la política militar y, por ende, el planeamiento militar conjunto, cuyo objetivo es definir y diseñar el instrumento militar de la nación; esta directiva en su anexo I especifica los pasos a seguir para el referido planeamiento.
  - Diagnóstico y apreciación del escenario de defensa global y regional.

- Política de defensa nacional: Concepción y posicionamiento estratégico de la República Argentina en materia de defensa.
  - Directrices para la instrumentación de la política de defensa y de la política militar.
2. Modelo colombiano, cuyo proceso está orientado a identificar las necesidades del país en materia de seguridad y defensa, a partir de un análisis de las áreas misionales y los sistemas de capacidades requeridos para enfrentar de forma efectiva los retos del futuro, en base a la combinación eficiente de estructuras de fuerza al interior del sistema de seguridad y defensa, de manera que se pueda responder eficientemente los retos presentes y futuros y lograr los objetivos estratégicos del Sector Defensa con las restricciones institucionales y financieras existentes. En este sentido, el fin último es lograr una estructura de fuerza interoperable, adaptable, flexible y sostenible.

Para el diseño de las capacidades es fundamental el análisis y estudio de las diversas variables como la educación, el entrenamiento, la infraestructura, la actualización de la doctrina y la organización, entre otros, lo cual significa tener una visión integral de los medios y recursos que involucren a estas variables.

3. El modelo chileno, en este caso se ha tenido como referencia el Manual de Planificación Estratégica de la Universidad de Chile, constituyendo la principal fuente para la redacción de los lineamientos generales y definiciones utilizadas en el modelo de planificación estratégica por capacidades propuesto por la Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto.

### **Planeamiento por capacidades en Bolivia**

Según lo manifestado por el Coronel Herbert R. Zelaya Rojas, el Sector Defensa de Bolivia no cuenta con un proceso estandarizado para la planificación de largo plazo. Los esfuerzos en este sentido se concentran en procesos a nivel de cada fuerza con metodologías, supuestos y horizontes de planificación particulares a cada una.

Para el corto y mediano plazo, el proceso de planificación es conjunto y parte de la definición de unos objetivos sectoriales acordados en el Plan Nacional de Desarrollo; este documento establece un conjunto de amenazas a la seguridad para las cuales se generan escenarios o "hipótesis" que se desarrollan a nivel operacional a través del "proceso militar para la toma de decisiones", el cual define cursos de acción y sus capacidades asociadas que se traducen hipotéticamente en un Plan de Guerra.

El planteamiento de Zelaya pretende empezar a planificar por capacidades e introducir el concepto de largo plazo en la planificación de las Fuerzas Armadas.

## **Propuesta de modelo de planificación estratégica por capacidades**

En la propuesta metodológica planteada, el Coronel Zelaya refiere que el planeamiento por capacidades debe ceñirse a los siguientes pasos:

### **1. Diagnóstico y apreciación del escenario de defensa global, regional y local**

Este primer paso consiste en una descripción y análisis, desde una perspectiva sectorial y específica de la defensa, el escenario mundial, regional y local, a objeto de identificar situaciones, tendencias, riesgos y desafíos que deben ser necesariamente ponderados a los efectos de la adecuada formulación y permanente actualización de la política de defensa del Estado, en cuyo contexto se registran los asuntos de la defensa nacional, caracterizados estos por, entre otros tópicos, los protagonismos ascendentes de actores de naturaleza no estatal e incluso no nacional, la emergencia de realidades elusivas para los estados, la ausencia de consensos genuinos, inclusivos y colectivos en cuestiones claves de los diferentes regímenes de seguridad (por ejemplo, la no proliferación de armas de destrucción masiva), la coexistencia e interacción entre principios, prácticas y acciones multilaterales, de consenso, cooperativas y en consonancia con el derecho internacional por una parte y, por otra, los despliegues de políticas de poder y conductas unilaterales no respetuosas del Derecho Internacional.

También se debe observar la irrupción de enfoques sobre la naturaleza “multidimensional” del concepto de seguridad o las irresueltas tensiones generadas entre los deberes y principios de la comunidad internacional (por ejemplo: el deber de custodia de los derechos humanos y el deber de respeto por el principio de soberanía y no intervención en los asuntos internos de los Estados).

### **2. Análisis del riesgo**

Este segundo paso permitirá priorizar las amenazas asociadas a la seguridad y defensa nacional a través de la evaluación y valoración de diferentes escenarios estratégicos y es a través de la Dirección de Planificación Estratégica del Comandante en Jefe, en las que participará personal de inteligencia interna y externa de las FF.AA., se identifican de manera consensuada las principales amenazas a la seguridad y defensa del Estado.

Del resultado de este análisis será emitido el documento “Análisis de riesgo para Bolivia”. Por su importancia, este ejercicio se realizará anualmente como base para la revisión de las estrategias de seguridad y defensa.

### **3. Diseño institucional para la planificación basada en capacidades**

En tercera instancia, se examinará la estructura organizacional actual para la planificación, toda vez que la planificación por capacidades a nivel militar deberá armonizarse con las decisiones del nivel ejecutivo para producir los mejores

resultados. En este sentido, se requerirá el establecimiento de nuevos canales de comunicación y coordinación entre distintas entidades civiles y militares y la instauración de diferentes incentivos que favorezcan la transición hacia el nuevo modelo. Este paso será desarrollado a través de mesas de trabajo, se realizará un diagnóstico de la capacidad de la estructura organizacional actual para la futura planificación basada en capacidades (Disponibilidad de Departamentos de Planificación Estratégica de cada Fuerza componente), y las recomendaciones para un diseño institucional óptimo en el sector de seguridad y defensa en Bolivia con este mismo objetivo; de no ser la óptima y no disponer de reparticiones de planificación estratégica en cada Fuerza componente, se deberá considerar lo siguiente:

- La conformación de un equipo de planificación previamente capacitado.
- Acordar algunas estrategias metodológicas.
- Participación de todos los actores que se verán afectados, tanto de manera directa como indirecta.
- Establecer un cronograma de trabajo.

#### **4. Lista maestra de capacidades**

La elaboración de una lista maestra de capacidades significa recoger, describir y especificar una serie de capacidades funcionales, tareas funcionales, condiciones, medidas y criterios derivados de la doctrina, táctica, técnicas y procedimientos, de manera que las FF.AA. estén en condiciones de realizar con eficiencia y eficacia las tareas que implica el cumplimiento de la misión constitucional.

El propósito radica en proporcionar un lenguaje común y un sistema de referencia para los diferentes usuarios, incluidos los comandantes de las Fuerzas componentes, las agencias de apoyo, los encargados de la planificación, ejecución operacional y entrenamiento de tropas, para identificar los requerimientos para el cumplimiento de las diferentes misiones y tareas. Este documento se desarrollará a través de la activa participación de las fuerzas en las mesas de trabajo que se llevarán a cabo y se revisará periódicamente para agregar o suprimir tareas de acuerdo a nuevos conceptos operacionales o actualizaciones de doctrina.

#### **5. Concepto de operaciones (CONOPS)**

Este paso es diseñado por las fuerzas con el propósito de describir la combinación y el orden de las capacidades generales que se requieren para el cumplimiento de la misión constitucional en el largo plazo. El desarrollo de este documento permitirá describir las capacidades generales de las Fuerzas Armadas, requeridas para el cumplimiento de la misión constitucional hacia el 2025.

El Concepto de Operaciones (Conops) proporciona una guía de cómo las fuerzas militares aplicarán los recursos y medios para superar los retos y amenazas generados por el entorno dinámico de seguridad y defensa nacional.

Los conceptos de operaciones serán elaborados por las fuerzas. Para su desarrollo se establecerán mesas de trabajo con miembros de cada componente y el comando en jefe de las FF.AA., asimismo, elaborarán el cronograma de trabajo de la planificación por capacidades liderada por la Dirección de Planificación Estratégica del comando en jefe.

## 6. Plan de capacidades militares (Plancamil)

El producto final del planeamiento estratégico por capacidades es el Plan de Capacidades Militares (Plancamil), que constituye el sustento fundamental de las decisiones que se tomarán en materia de entrenamiento, logística, infraestructura, organización, recursos humanos y material.

El Plancamil se estructurará en base a las siguientes áreas genéricas de capacidad:

- Comando, Control y Comunicaciones.  
En este paso final se determinan conclusiones y comprende el Planeamiento Militar de Capacidades de Corto, Mediano y Largo Plazo; esta secuencia del planeamiento estratégico militar es la siguiente:
  - Plancamil para el empleo del instrumento militar en el corto plazo (uno a cinco años)
    - Es el que determinará la forma de empleo del Poder Militar con el despliegue, vigilancia, reconocimiento e inteligencia.
    - Movilidad táctica y estratégica
    - Sostén logístico
    - Misión principal
    - Misiones subsidiarias y otras responsabilidades

Cada una de estas capacidades tiene a su vez distintas subcapacidades y objetivos específicos, siendo estos la base para el desarrollo de proyectos e inversiones que garanticen su consecución en las FF.AA. Este paso final y concluyente comprenderá el planeamiento militar de capacidades de corto, mediano y largo plazo:

- Plancamil para el empleo del instrumento militar en el corto plazo (uno a cinco años).  
Es el que determinará la forma de empleo del poder militar, despliegue de fuerzas y las capacidades militares existentes, así como los riesgos

estratégicos emergentes de la situación. Se substanciará a través de la elaboración de los planes que prevean el empleo efectivo del instrumento militar, en los escenarios y según las pautas oportunamente establecidas, a partir de la utilización de los recursos existentes.

Finalmente, en este período, el análisis deberá considerar la necesaria asignación de recursos y constituirán el sustento técnico para la elaboración de los presupuestos preliminares anuales de cada Fuerza.

- Plancamil para el desarrollo y la obtención de capacidades militares en el mediano plazo (cinco a veinte años)

Es el que permitirá orientar los esfuerzos disponibles al logro de las capacidades necesarias del instrumento militar, que aseguren el cumplimiento integral de los objetivos estratégicos militares.

Constituirá el documento rector que determinará el modelo posible de evolución de las FF.AA., pudiendo ser objeto de las adecuaciones y modificaciones que la situación estratégica demande o que el Poder Ejecutivo Nacional eventualmente disponga, al tiempo que dicho Plan será la base de los Planes Directores de las Fuerzas Armadas.

Para tal efecto, inicialmente, el Estado Mayor Conjunto deberá concretar un proyecto de capacidades militares que consolide un modelo deseable que satisfaga integralmente las misiones y tareas impuestas a las Fuerzas Armadas del Estado y a los requerimientos surgidos del planeamiento de corto plazo.

Las capacidades militares requieren ser conceptualizadas como aquellas aptitudes o suficiencias de una organización para lograr un efecto deseado, que serán definidas por sistemas (recursos humanos, organización, doctrina, adiestramiento, material, logística, infraestructura e información), empleados en base a principios y procedimientos doctrinarios.

- Plancamil para el diseño y la evolución estratégica del instrumento militar en el largo plazo (más de veinte años)  
Es el que definirá una visión estratégica y de desarrollo del instrumento militar para el largo plazo, así como las acciones que la evolución del escenario estratégico y los avances tecnológicos impriman a los objetivos estratégicos militares asignados a las Fuerzas Armadas. Asimismo, tendrá en cuenta las pautas y los progresos generales en investigación y desarrollo, en concordancia con el planeamiento científico tecnológico de nivel nacional.

Sobre la base de la investigación y desarrollo, este planeamiento deberá definir una visión de largo plazo y las acciones que acompañen los procesos evolutivos del escenario estratégico y la tecnología que los objetivos estratégicos militares impliquen llevar a cabo una significativa transformación y renovación de las FF.AA.

#### **7. Evaluación y control de los planes de capacidades**

Durante el proceso de planificación es muy posible que ocurran hechos no previstos que cambien las condiciones iniciales afectando el desarrollo y aplicación de los Planes de Capacidades Militares. Para detectar estas anomalías es necesario contar con sistemas que den permanentemente información sobre el estado de evolución del plan en las distintas áreas de la organización. Es necesario establecer un sistema de control para obtener estos antecedentes con el fin de implementar las medidas que permitan corregirlas para que, de esta manera, se logren los resultados deseados.

Es importante generar mecanismos de evaluación y control que permitan verificar el cumplimiento de los resultados previstos estableciendo, en caso contrario, las causas por las cuales no se lograron, detectando responsables y los distintos costos que ello significa, sobre todo en relación con el logro de los objetivos definidos en los Planes de Capacidades Militares.

Por ello, es importante realizar evaluaciones y controles de manera permanente, ya que a medida que suceden cambios internos y externos en nuestra institución, las estrategias formuladas y ejecutadas se volverán obsoletas.

La evaluación del plan es un proceso que permite, básicamente, comprobar el logro de los resultados deseados en comparación a los resultados logrados, y determinar las brechas existentes entre estos, qué aspectos de la planificación fallaron y quiénes son los responsables de dichas fallas.

En la ejecución del control son distintas las modalidades que existen. Sin embargo, para contribuir al éxito de nuestros Planes de Capacidades Militares es conveniente emplear una que enfatice la importancia del logro de los resultados deseados más allá de los procedimientos que se realizaron para obtenerlos, ya que lo importante es que los planes cumplan sus propósitos, es decir, que faciliten el logro de los objetivos que nuestra institución militar se ha propuesto conseguir.

## F. CONCEPCION CONJUNTA DE LAS ADQUISICIONES MILITARES

El presidente de Bolivia, Evo Morales, al asumir el mandato presidencial muestra como una política de su gobierno impulsar la modernización de las Fuerzas Armadas en base a una renovación del equipamiento militar, teniendo en consideración que ello no significa de manera alguna entrar en una carrera armamentista; por lo tanto, estas acciones tienen como objetivo fundamental dotar a las Fuerzas Armadas de una capacidad operativa razonable para cumplir con su misión de defensa, apoyar el desarrollo integral y atender las emergencias que el país pueda requerir en un caso determinado.

Bolivia busca fortalecer las relaciones de cooperación amistosa con la República Popular China, en ese cometido, el ministro de Defensa, Reymi Ferreira y el Embajador del país asiático en Bolivia, Wu Yuanshan, firmaron un Convenio de asistencia militar gratuita por 50 millones de yuanes, equivalente a US\$ 7.6 millones, para las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional. El Convenio en referencia entra en vigencia a partir de su firma y tiene un plazo de cinco años para hacer factible la ayuda en materia militar, la que se haría en base a los requerimientos del Gobierno y la institución castrense. En ese entendido, el ministro de Defensa señaló que se coordinará con los comandantes de las FF.AA. para definir el tipo de equipamiento que requiere cada institución, el cual consistiría básicamente en tecnología, comunicaciones y transporte.

Es así que la Fuerza Aérea ha recibido aviones Diamond y aviones de caza de fabricación china destinados a tareas de entrenamiento y lucha contra el narcotráfico y el contrabando; en lo referente a su Marina dispone de patrulleras, misileras comando y embarcaciones de transporte y apoyo.

Bolivia ha adquirido helicópteros de última generación destinados a la atención de emergencias y auxilios, además de “una flotilla de aviones” para la Fuerza Aérea. El parque automotor del Ejército también se ha renovado en lo referente a camiones, autobuses, camionetas, cuatriciclos y motocicletas para operativos contra delitos fronterizos y para patrullar regiones con problemas de inseguridad ciudadana; sin embargo, estas adquisiciones de material bélico no pueden ser consideradas como relevantes.

En su equipamiento existen sistemas de las ex repúblicas soviéticas y China y también tienen equipamiento occidental; esta variedad tiene como consecuencia altos costos de mantenimiento y escasez de repuestos.

En base a la información que ha sido analizada no ha sido posible determinar en forma fehaciente la existencia de un sistema de adquisiciones para sus FF.AA. con una visión conjunta y que lleven en germen el concepto del accionar conjunto y la interoperabilidad.

## **G. EDUCACIÓN CONJUNTA (ESCUELAS, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DOCTRINA, ENTRENAMIENTO)**

De acuerdo a la Ley de Reforma Educativa, los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas son parte del Sistema Educativo Nacional a nivel superior, siendo el comando en jefe de las Fuerzas Armadas el responsable de su planificación y administración.

### **La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas**

La Ley Orgánica de las FF.AA. (LOFA), en sus artículos 105° al 107°, hace referencia al sistema educativo militar, resaltando que la enseñanza es permanente para asegurar la más alta eficiencia profesional mediante la formación, perfeccionamiento y especialización del personal militar de las Fuerzas Armadas, se encuentra a cargo de los institutos militares dependientes del comando en jefe y comandos de cada fuerza. Los comandos de las fuerzas elaboran y ejecutan sus respectivos planes de enseñanza con aprobación del comando en jefe en base a las políticas de enseñanza y educación militar

### **Universidad Militar de las Fuerzas Armadas**

El Sistema Educativo Militar inicia un proceso de inserción al Sistema Educativo Nacional en 1996 con la creación de la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas (UMFA), cuyo objetivo fue conformar una institución académica, científica y tecnológica de investigación e interacción social. Sus institutos dependen académicamente del rectorado de la UMFA y administrativamente del comando de sus fuerzas.

### **Ley N° 70 de la Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez**

La promulgación de la Ley N° 70 de la Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, del 20 de diciembre del 2010, en su Artículo 62°, afirma que “La Universidad Militar es de régimen especial por su carácter castrense, está al servicio del pueblo, es parte del Sistema Educativo Plurinacional, forma profesionales para garantizar la seguridad, defensa de la soberanía y el desarrollo integral del Estado Plurinacional”. En este sentido, se le asigna los siguientes objetivos:

- a. Impartir formación militar con visión integral e histórica de patria, eliminando toda forma de discriminación en la admisión y en los procesos formativos.
- b. Formar profesionales en distintos campos de las ciencias militares, con excelencia académica, comprometidos con la defensa, seguridad para el desarrollo del Estado y la democracia; integrando sus actividades morales, cívicas, patrióticas, científicas y de entrenamiento militar.
- c. Generar estrategias militares que garanticen la integridad territorial, defensa de la soberanía nacional y el desarrollo integral del Estado Plurinacional.
- d. Desarrollar ciencia, tecnologías, investigaciones y producciones, en los distintos niveles de la estructura de la formación militar.

- e. Actualizar permanentemente a los militares de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología, que permita enfrentar los riesgos y amenazas internas o externas a la integridad y seguridad del Estado.

La Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, en su Artículo 61º, indica que la Universidad Militar se encuentra bajo un régimen especial, que es una institución académica de formación superior, tienen carácter público y es administrada y financiada por el Estado. En lo institucional se encuentra dentro del Ministerio del ramo, y en lo académico bajo supervisión del Ministerio de Educación. Está autorizada para emitir diplomas académicos. Los títulos profesionales son otorgados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a reglamentación específica.

Con la promulgación de la mencionada Ley de Educación y considerando la misión encomendada por la Constitución Política del Estado vigente, el comando de los institutos militares instruyen a los comandantes a diseñar y reformular el perfil profesional de los oficiales, suboficiales, sargentos, damas y caballeros cadetes y alumnos de los Institutos de Formación y Especialización en todos los niveles.

### **Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto**

- a. La Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto (ECEMC) es un centro de nivel de postgrado perteneciente a la Universidad Militar, su creación se sustenta en la necesidad institucional de formular una doctrina conjunta y especializar a oficiales superiores y diplomados de Estado Mayor Específico de las Fuerzas Armadas, en principios, procedimientos y técnicas de Comando y Estado Mayor Conjunto y Combinado, para la conducción de unidades de diferentes magnitudes y reparticiones militares, aplicando los conocimientos y destrezas que se requieran, en la solución de problemas militares y el empleo del poder militar, mediante el liderazgo.
- b. Misión de la ECEMC  
Capacitar y especializar líderes de las Fuerzas Armadas y de la región en los niveles estratégicos sectorial y operacional, con competencias para participar en operaciones conjuntas y combinadas como comandantes y miembros de Estados Mayores, a fin de contribuir a la imposición y mantenimiento de la seguridad y defensa nacional.

El 19 de junio del 2008, mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "Mcal. Bernardino Bilbao Rioja", se aprueba el diseño curricular del programa de postgrado en el grado académico de especialidad del Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto, para las gestiones 2009-2014. De acuerdo a la Resolución del Comando en Jefe de las FF.AA. N° 035/2011, del 25 de febrero del 2011, en su parte considerativa establece que los comandos

de fuerza destinen en forma obligatoria a la Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto para realizar este curso como mínimo 10 oficiales superiores diplomados de Comando y Estado Mayor (Ejército), 10 oficiales superiores diplomados de Comando y Estado Mayor (Fuerza Aérea) y 10 oficiales superiores diplomados de Comando y Estado Mayor (Armada Boliviana), en calidad de cursantes.

En virtud a la Resolución del Comando en Jefe de las FF.AA. N° 014/2012, del 02 de marzo del 2012, el comando en jefe resuelve aprobar la creación de las filiales de la Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto, siendo estas la Filial N° 2, ciudad de Cochabamba, Filial N° 3, ciudad de Santa Cruz, Filial N° 4, ciudad de Trinidad y Filial N° 5, ciudad de Cobija, debiendo iniciar sus actividades en el 2012.

La Directiva de las FF.AA. del Estado N° 04/16, del 15 de enero del 2016, en el párrafo correspondiente a las Disposiciones Generales, para la realización del XI Curso, especifica lo siguiente:

- a. El curso es para oficiales superiores diplomados en el curso de Estado Mayor Específico, teniendo prioridad los egresados en el 2015.
- b. Las plazas establecidas para cada fuerza, para la gestión 2016, están determinadas por:

EFECTIVOS			TOTAL
LA PAZ			
EJERCITO	FUERZA AEREA	ARMADA	
15	10	10	35

- c. En las Disposiciones Particulares, se establecen los requisitos mínimos para el ingreso a la ECEMC, siendo los más importantes los siguientes:
  - Ser diplomado de Estado Mayor Especifico
  - No tener procesos sumarios, penales y disciplinarios pendientes
  - Estar en el grado de Mayor o Capitán de corbeta a Teniente Coronel o Capitán de Fragata.
  - No haber reprobado en ningún examen de ascenso, ni haber perdido antigüedad con relación a su promoción de egreso.
  - Tener calificaciones de bueno a excelente.
  - No haber sido separado de ningún instituto perteneciente a las FF.AA. del Estado o equivalente de otros países por situaciones académicas y/o disciplinarias.



# BRASIL

Brasil comprende la mitad oriental del subcontinente sudamericano y algunos grupos de islas en el Océano Atlántico. Es un estado federativo. Cinco grandes regiones con características propias conforman el mapa político: Norte, nordeste, centro-oeste, sudeste y sur. Brasilia es su capital. Integra el Mercado Común del Sur, la Unión de Naciones Sudamericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Organización de Estados Americanos.



Población	: 209,486,000 hab.
Extensión territorial	: 8,514,880 km <sup>2</sup>
Moneda	: Real
Efectivos de las Fuerzas Armadas	: 366,614 efectivos



## BRASIL

### A. INTRODUCCION

Brasil es un país soberano de América del Sur que comprende la mitad oriental del subcontinente y algunos grupos de pequeñas islas en el Océano Atlántico. Con una superficie estimada en más de 8,5 millones de km<sup>2</sup> de área terrestre y 4,5 millones de km<sup>2</sup> de área marítima, es el quinto país más grande del mundo en área total (equivalente al 47 % del territorio sudamericano). Limita con nueve países sudamericanos y un territorio ultramarino de Francia. Por el este con el Océano Atlántico (con una línea costera de 7491 km, por el cual cruzan importantes rutas de navegación, que son vitales para su economía nacional); en él se sitúan las reservas del pre-sal brasileño, de alto significado económico, político y estratégico.<sup>1</sup> Por el norte limita con Guayana Francesa, Surinam, Guyana y Venezuela; al noroeste con Colombia; al oeste con las Repúblicas del Perú y Bolivia; al sureste con Paraguay y Argentina, y al sur con la República Oriental del Uruguay.

De los 8,5 millones de km<sup>2</sup> de área terrestre, la selva amazónica cubre 3,6 millones de km<sup>2</sup> de esta parte de territorio. Esta extensa área que ocupa el territorio nacional de Brasil, dividida por la línea ecuatorial y por el Trópico de Capricornio, abarca una gran diversidad de climas, flora y fauna. Cinco grandes regiones con características propias conforman el mapa político de este gran país: norte, nordeste, centro-oeste, sudeste y sur.

La región sur es la de menor extensión territorial; sin embargo, presenta elevados índices de urbanización y densidad demográfica.<sup>2</sup>

El Libro Blanco de Defensa Nacional citado, indica que:

La Amazonía representa uno de los focos de mayor interés de la defensa. Lo que se denomina Pan-Amazonía, que equivale a la totalidad de la Amazonía en América del Sur, tiene en números aproximados, el 40% de área sudamericana y retiene un

1 Libro Blanco de la Defensa Nacional. Brasil - 2012, p.17

2 Op Cit. p.19

20% de la disponibilidad mundial de agua dulce. La mayor parcela de extensión amazónica pertenece a Brasil, alrededor del 70%. Brasil afirma su incondicional soberanía sobre la Amazonía brasileña, que tiene más de 4 millones de km<sup>2</sup>, alberga reservas minerales de distintos órdenes y la mayor biodiversidad del planeta. La cooperación de Brasil con los demás países que tienen territorio en la Pan-Amazonia es esencial para la preservación de esas riquezas naturales.

Más adelante añado que:

Es importante mencionar el concepto de “franja de frontera”<sup>3</sup>, adoptado por Brasil, consolidado por la Constitución Federal de 1988 y reglamentado por ley. Aunque ese concepto se relacione principalmente a la defensa nacional, la preocupación con la densificación y la presencia gradual brasileña a lo largo de la franja reflejan la prioridad que se le atribuye al desarrollo sustentable, a la integración nacional y a la cooperación con los países fronterizos en los aspectos relativos a la seguridad y al combate a los ilícitos transnacionales.

Con relación a las hidro vías de Brasil, estas constituyen un “factor determinante para la integración nacional”. Existen 12 grandes cuencas hidrográficas, de las cuales sobresalen cuatro principales: al norte, la cuenca amazónica que se interconecta, a su vez, con la Amazonía peruana a través del río Amazonas que nace en el Perú y constituye el río navegable más grande del mundo; al centro, las de Araguaia-Tocantins y la del río Sao Francisco; y, al sur, las subcuencas de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, que componen la cuenca del Plata. Estas cuencas constituyen un gran potencial de integración nacional e internacional con América del Sur.<sup>4</sup>

En términos generales, Brasil “tiene una fuerte vinculación con el mar”, con una influencia natural sobre el Atlántico sur. Su comercio exterior depende de importantes rutas marítimas cuyo control constituye un “reto importante para la defensa”<sup>5</sup>, teniendo en cuenta, sobre todo, que la región del Atlántico sur, sobre la que tiene derechos territoriales y otras prerrogativas de explotación y control, corresponde a sus aguas jurisdiccionales. Esta zona, denominada “Amazonía Azul”, cuya área equivale a la “Amazonía Verde” brasileña, alberga en aguas profundas y ultraprofundas grandes reservas de petróleo que son muy importantes para su desarrollo.<sup>6</sup>

Con más de 200 millones de habitantes, Brasil es el quinto país más poblado del mundo, presenta un bajo índice de densidad poblacional. Esto se debe a que la mayor

---

3 Constitución Federal 1988, art.20.2: “La faja de hasta ciento cincuenta kilómetros de ancho, a lo largo de las fronteras terrestres, designada como franja de frontera, se considera fundamental para la defensa del territorio nacional, y su ocupación y utilización serán regladas por ley.”

4 Libro Blanco de la Defensa Nacional. Brasil—2012,p.20

5 Op.Cit. p. 21

6 Ibid.p.21

parte de su población se concentra a lo largo de su litoral, mientras el interior del territorio aún está marcado por enormes vacíos demográficos.

Antes y después de la Segunda Guerra Mundial ha promovido la “ocupación de áreas poco pobladas”, con vistas a su integración al territorio nacional. Así por ejemplo, la llamada “Marcha hacia el oeste” fue un movimiento creado en el primer período del gobierno del presidente Getulio Vargas (1930-1945) para motivar la ocupación de la región centro-oeste. El cambio de la capital del país con la construcción de Brasilia (1957-1960) formó parte de una política de ocupación territorial. La ocupación del territorio de la región norte fue impulsada por la extracción del caucho, a finales del siglo XIX.<sup>7</sup>

La economía brasileña es la mayor de América Latina y del hemisferio sur, la sexta del mundo por su PIB nominal y la séptima mayor por paridad del poder adquisitivo (PPC). Pese a la crisis económica y política que actualmente afronta, Brasil es o era una de las principales economías con más rápido crecimiento económico en el mundo y las reformas económicas dieron al país un nuevo reconocimiento internacional, tanto en el ámbito regional como global. Es miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del G20, Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), Unión Latina, Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), Mercado Común del Sur (Mercosur) y de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), además de ser uno de los países BRIC (grupo integrado por Rusia, India, China y Brasil).<sup>8</sup>

De otro lado, la estrategia energética de Brasil sirve de complemento a su estrategia de desarrollo. La inversión brasileña en moderna tecnología de extracción está incrementando la producción de petróleo de la Compañía Nacional “Petrobras” casi a nivel de Venezuela. Su autosuficiencia energética no le impide el enriquecimiento de uranio para centrales nucleares. Con el cultivo de la caña de azúcar ha hecho posible la producción de etanol de combustión limpia en cantidades suficientes como para convertirse en el conservador del ecosistema más grande del mundo, cuya deforestación ha reducido el tamaño del bosque lluvioso amazónico casi en un 20%. En el 2004, la tala indiscriminada alcanzó los 26,000 km<sup>2</sup> lo que convirtió a Brasil en el mayor emisor de dióxido de carbono del mundo subdesarrollado después de China e India.<sup>9</sup>

## B. MISIONES CONSTITUCIONALES DE SUS FUERZAS ARMADAS

Antes de señalar los diferentes aspectos relativos a la Constitución que actualmente rige el marco legal de Brasil, resulta pertinente hacer referencia a la situación relacionada con el proceso de transición del poder político desde un régimen militar

---

7 Op.Cit.p.22

8 Wikipedia

9 Parag Khanna, en “El segundo mundo: Imperios e influencia en el nuevo orden mundial”, Paidós Ibérica S.A, 2008, p. 221 y 222

en las décadas de 1970 y 1980, que fue común para la mayoría de los países de la región sudamericana, hacia un régimen democrático como el que actualmente rige los destinos políticos de este país. El proceso de transición en el Brasil se ha destacado respecto a los demás en América Latina por su naturaleza gradual, extremadamente prolongada (10 años) y pacífica. Empezando en el gobierno de Ernesto Geisel (1974-1978), fue el resultado de una acumulación gradual de presiones canalizadas por el proceso electoral que culminó en las elecciones de fines de 1989, en las que se eligió por primera vez en 29 años directamente al presidente de la república. Antes, en 1988, el Congreso brasileño había adoptado una nueva constitución política, una de cuyas resoluciones importantes se refiere al plebiscito que tuvo lugar en abril de 1993 sobre la mantención del régimen presidencialista o su reemplazo por un régimen parlamentarista.<sup>10</sup> La Asamblea Constituyente de 1988 no hizo nada para cambiar la naturaleza de las relaciones cívico-militares, dejando de lado la tarea de reformar el rol político específico de los militares en la democracia. En otros términos, los militares constituyen aún una clave central del poder. El artículo 142° de la Constitución (1988) prescribe el rol tradicional de tutelaje sobre la nación que ha tenido desde el siglo pasado.<sup>11</sup>

Por otro lado, y como lo señala Felipe Agüero, en Brasil “la transición se llevó a cabo dentro de los marcos establecidos por las instituciones autoritarias, sin negociación”. El gobierno militar rechazó el clamor por una asamblea constituyente, manteniendo la Constitución de 1967 y forzando las elecciones dentro del marco del colegio electoral. Las relaciones cívico-militares evolucionaron de una manera más bien favorable, desde los augurios poco optimistas que podían hacerse al comienzo, donde poco cambió luego de la asunción de José Sarney en 1985. La presencia militar en el gobierno permaneció inalterada, y la intervención militar en esferas civiles casi aumentó, como ocurrió con la impresionante campaña de influencia a los constituyentes durante la discusión de la nueva Constitución en 1988. La nueva Carta Magna significó un “progreso en relación a las cláusulas relativas a las Fuerzas Armadas, vigentes de 1967 y antes”, pero estas permanecieron “influyentes y autónomas”<sup>12</sup>. Carlos Basombrío Iglesias, en un trabajo de investigación relacionado con los condicionantes legales e institucionales para la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder político en América Latina en la década de 1990, señala: “de hecho,

---

10 René Antonio Mayorga, en “Sistema político, Estado y Fuerzas Armadas: Consolidación de la democracia y redefinición del rol militar en América Latina”, ensayo cuyo origen es una ponencia presentada por el autor al Seminario “Integración solidaria para el mantenimiento de la paz en América Latina: Reconstrucción de los sistemas políticos latinoamericanos”, 1992, Bogotá, Colombia, p. 32 y 33.

11 Op. Cit. p. 36. Sobre el particular, el Art. 142° de la Constitución de 1988 de Brasil establece: “Las Fuerzas Armadas [...] son instituciones permanentes y regulares organizadas en base a la jerarquía y la disciplina, bajo la autoridad suprema del Presidente de la República y dedicadas a la defensa del país, a garantizar la vigencia de los poderes constitucionales y, por iniciativa de algunos de ellos, la ley y el orden”.

12 Felipe Agüero, en “Las Fuerzas Armadas en una época de transición: Perspectivas para el afianzamiento de la democracia en América Latina”. Comisión Andina de Juristas, “Taller de Capacitación en Relaciones Cívico-Militares en zonas de frontera. Material de lectura, Piura, Tacna, Cajamarca e Iquitos, octubre 2002, p. 78 y 84.

Sarney no veía a los militares como amenaza para su régimen, sino más bien como aliados claves para poder asegurar su frágil permanencia en el poder<sup>13</sup>, y agrega: “las cosas cambiaron con Fernando Collor de Mello” y, citando a Wendy Hunter, indica —refiriéndose al gobierno de este último— “como el esfuerzo más deliberado y a gran escala de la nueva democracia brasileña para reducir el rol de los militares”. Más adelante, citando a Carlos Acuña y Catalina Smulovitz, dice: “el comportamiento político de las fuerzas armadas del Brasil parece estar cambiando hacia un muy débil e incluso desfalleciente tutelaje sobre los poderes constitucionales”.

Al analizar el tipo de misión legal y constitucional que se le asigna a las Fuerzas Armadas en el nuevo régimen democrático, la delimitación o no de ámbitos precisos de actuación vinculados a las funciones específicas de defensa de la seguridad exterior y la soberanía nacional, en las atribuciones que preserven para la definición de las políticas de Estado en diversos campos o en el poder de veto que puedan ejercer en asuntos de interés nacional; Basombrío, para el caso de Brasil, señala que la nueva Constitución —se refiere a la de 1988— eliminó el Consejo de Seguridad Nacional, que le daba al alto mando militar influencia en asuntos políticos, sociales y económicos de gran importancia y lo reemplazó por el Consejo de la República y por el Consejo de Defensa Nacional.

Ambos organismos incrementaban significativamente la participación de las autoridades civiles en los asuntos de defensa. En el Consejo de la República, compuesto exclusivamente por altas autoridades civiles (arts. 89 y 90), se les encarga “asesorar al presidente para la intervención federal, el estado de defensa y el estado de sitio y las cuestiones relevantes para la estabilidad de las instituciones democráticas”. Por su parte, continúa Basombrío, al Consejo de Defensa Nacional (art. 91), conformado por los más altos funcionarios del Estado, incluyendo aquí sí a los ministros militares, se le encarga: “Opinar en las hipótesis de declaración de guerra y de celebración de la paz, en los términos de la Constitución; sobre la decisión de decretar el estado de defensa, el estado de sitio y la intervención federal, proponer los criterios y condiciones de utilización de áreas indispensables para la seguridad del territorio nacional [...]; estudiar, proponer y controlar el desarrollo de iniciativas necesarias para garantizar la independencia nacional y la defensa del estado democrático”<sup>14</sup>.

Si bien la decisión del Congreso Constituyente fue bienvenida por la opinión pública, opina Basombrío, citando nuevamente a Hunter, “Sarney la afectó severamente solo

13 Carlos Basombrío Iglesias, en “Militares y democracia en la América Latina de los noventa (Una revisión de los condicionantes legales e institucionales para la subordinación)”. Comisión Andina de Juristas, “Taller de Capacitación en Relaciones Cívico-Militares en zonas de frontera. Material de lectura, Piura, Tacna, Cajamarca e Iquitos, octubre 2002, p. 111.

14 Carlos Basombrío Iglesias, en “Militares y democracia en la América Latina de los noventa. (Una revisión de los condicionantes legales e institucionales para la subordinación)”. Comisión Andina de Juristas, “Taller de Capacitación en Relaciones Cívico-Militares en zonas de frontera. Material de lectura, Piura, Tacna, Cajamarca e Iquitos, octubre 2002, p. 124.

un mes después con la aprobación del Decreto 96814, que transfirió la Secretaría General del disuelto Consejo de Seguridad Nacional al Consejo de Defensa Nacional, convirtiéndola en la Secretaría de Asesoramiento de la Defensa Nacional con casi idénticas funciones, presencia militar, presupuesto y personal del disuelto organismo”<sup>15</sup>.

Con respecto a la intervención en asuntos de seguridad interior y orden público, según Basombrío, en Brasil, vía la Constitución de 1988, las Fuerzas Armadas mantuvieron su tradicional prerrogativa de intervenir en asuntos de seguridad interior, pero limitada “a la decisión previa de la autoridad civil”<sup>16</sup>. Tres años después se aprobó la Ley Complementaria 69/1991 (que dispone las reglas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas) donde se explica los límites y las posibilidades de las funciones de los militares en lo que respecta a la preservación de la ley y del orden.<sup>17</sup>

Las FF.AA. no lograron preservar, en cambio, el control federal sobre la policía militar, la que quedó ahora en manos de los gobernadores de los estados. Al haber perdido autoridad directa sobre esta importante fuerza será mucho más difícil para los militares, su participación en asuntos de orden público y será mucho más condicionada a la decisión de los gobernadores de los estados.<sup>18</sup>

Con relación al control civil de los servicios de inteligencia en Brasil, el presidente Fernando Collor de Mello creó, en reemplazo del Servicio Nacional de Información, la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) bajo dirección civil. Quienes critican este cambio, le reprochan, entre otros, “que haya permitido que sus archivos sean transferidos al Centro de Información del Ejército y que haya permitido a las FF.AA. crear luego una estructura paralela”. Desde una perspectiva positiva, hay quienes piensan que la eliminación del SIE trajo cambios positivos muy concretos: reducción de sus miembros y en particular, de su personal militar, la desaparición de muchas de sus oficinas regionales, la eliminación del rango de ministro para su jefe y una mayor cercanía con el Congreso<sup>19</sup>.

En lo que se refiere a la relación del Presidente de la República con las Fuerzas Armadas, la Constitución Federal establece que es atribución y competencia privativa

---

15 Ibid, p. 124

16 Carlos Basombrío, en “Militares y democracia en la América Latina de los noventa. (Una revisión de los condicionantes legales e institucionales para la subordinación)”. Comisión Andina de Juristas, “Taller de Capacitación en Relaciones Cívico-Militares en zonas de frontera. Material de lectura, Piura, Tacna, Cajamarca e Iquitos, octubre 2002, p. 140. El artículo 142º de la Constitución señala: “las Fuerzas Armadas (...) son instituciones permanentes y regulares organizadas en base a la jerarquía y la disciplina, bajo la autoridad suprema del Presidente de la República y dedicadas a la defensa del país, garantizar la vigencia de los poderes constitucionales y, por iniciativa de algunos de ellos, la ley y el orden” Esta última frase es la que encierra el cambio aludido.

17 Ibid, p. 140

18 Ibid, p.140

19 Op. Cit. P.142

del Presidente de la República el ejercer el mando supremo de las Fuerzas Armadas, promover sus oficiales generales y nombrarlos para los cargos que le son privativos, declarar la guerra, en el caso de agresión externa, autorizado por el Congreso Nacional o refrendado por él y decretar total o parcialmente la movilización nacional<sup>20</sup>.

Con relación a las Fuerzas Armadas establece que estas constituyen la garantía material del Estado y que están constituidas por la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea, las mismas que son instituciones nacionales permanentes y regulares, organizadas con base en la jerarquía y la disciplina, bajo la autoridad suprema del Presidente de la República y que tienen como misión “la defensa de la patria, la garantía de los poderes constitucionales, de la ley y del orden”<sup>21</sup>.

## C. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

### Ambiente estratégico

En la esfera internacional, Brasil actúa de acuerdo a los principios citados en el art. 4° de la Constitución Federal: La Independencia Nacional, la prevalencia de los derechos humanos, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la igualdad entre los Estados, la defensa de la paz, la solución pacífica de los conflictos, el repudio al terrorismo y al racismo, la cooperación entre los pueblos para el progreso de la humanidad y la concesión de asilo político.<sup>22</sup>

La política exterior de Brasil está basada en la cooperación internacional y el diálogo. En sus relaciones con otros países “da énfasis a su entorno geopolítico inmediato, constituido por América del Sur, el Atlántico sur y la costa occidental de África”<sup>23</sup>. Guiado por la “mitología nacional de que su posición es equiparable a la de Estados Unidos, Brasil ha mirado siempre en todas direcciones, perseverando en su lucha por convertirse en la fuerza cohesiva de la diplomacia latinoamericana.”<sup>24</sup>

Parag Khanna, en su libro “El segundo mundo”, señala que la evolución interna y diplomática de Brasil es paralela a la de China: al haber salido del tercer mundo, se ve a ambos como sus líderes naturales. Casi la mitad de las exportaciones de Brasil ahora tienen como destino países en vías de desarrollo y organiza grandes cumbres para incentivar el comercio con China y las naciones árabes. Desde el incremento de importaciones de China en la década de 1990, las economías del “gigante asiático” y el “gigante sudamericano” han demostrado ser extraordinariamente complementarias: Brasil exporta mineral de hierro, madera, zinc, carne de vacuno, leche, cereales y

20 Constitución Federal de la República de Brasil, Art. 84°, 1988

21 Constitución Federal de la República de Brasil, Art. 142°, 1988

22 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil 2012. p. 16

23 Ibid. p. 16

24 Parag Khanna, en “El segundo mundo”, imperios e influencia en el nuevo orden mundial, Paidós Contextos, 2008, p. 217

soja, y China invierte en centrales hidroeléctricas, fundiciones de acero y refinerías. El comercio bilateral ha tenido un enorme auge, con un sustancial superávit para Brasil.<sup>25</sup>

En el contexto de un ambiente internacional cambiante y “distinguido por el acelerado proceso de reestructuración de las relaciones de poder entre los Estados”, el advenimiento de un orden internacional “multipolar”, Brasil ve en su política de defensa y su vocación para el diálogo, “componentes esenciales para su inserción afirmativa y cooperativa en el plano internacional”<sup>26</sup>.

Brasil trabaja “en pro de la construcción de una comunidad global participativa e inclusiva. Se empeña, para ello, en la promoción de una «multipolaridad cooperativa», expresión que sintetiza la percepción del país de que una estructura multipolar de poder se está consolidando en el mundo”. En este ambiente estratégico, Brasil propone que la actuación internacional debe priorizar la consolidación de mecanismos de gobernabilidad más representativos de la nueva realidad internacional, volcados hacia la paz y seguridad mundial y hacia el bienestar de la humanidad.<sup>27</sup>

El contexto que Brasil contempla para el caso específico de América del Sur está relacionado con una visión con clara tendencia para la cooperación en la defensa, la que ha sido “constantemente reforzada desde la creación de la Unión de las Naciones Suramericanas (Unasur) y especialmente de su Consejo de Defensa (CDS)”. Estima que en América del Sur surge una “Comunidad de Seguridad”, motivada por el hecho de que los países vecinos comparten experiencias históricas comunes, retos de desarrollo semejantes y regímenes democráticos, que facilitan la comprensión recíproca y favorecen “una acomodación pacífica de los diversos intereses nacionales”.<sup>28</sup> Al hacer referencia a este concepto, \_la comunidad de seguridad\_ se basa en el presentado por Karl W. Deutsch a fines de la década de 1950, según el cual una comunidad de seguridad emergería en las relaciones entre Estados de una misma región a medida que la guerra se convirtiera en algo impensable para la solución de disputa entre sus miembros.<sup>29</sup>

En resumen, de acuerdo a lo expresado líneas arriba, la política de defensa brasileña “conjuga componentes cooperativos y disuasorios”. Estima que pueden surgir crisis internacionales que demandarán “un adecuado nivel de prontitud y modernización” de sus Fuerzas Armadas. Por otro lado, aprecia que, en el plano global, “Brasil debe tener una capacidad de defensa que corresponda a su estatura económica, política

---

25 Op. Cit. p. 218

26 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 31

27 Op. Cit. p. 33

28 Ibid. p. 33

29 Karl W. Deutsch, “Political Community and the North Atlantic Area- International Organization in the Light of Historical Experience, citado en el Libro de la Defensa Nacional, Brasil. 2012, p. 33

y estratégica, de manera tal que pueda preservar sus recursos, que se escuche su palabra, se respete su posición y se salvaguarde su postura pacífica”<sup>30</sup>.

Brasil, al contextualizar el “ambiente estratégico” del siglo XXI, lo caracteriza definiendo algunos escenarios: El “unipolar” con la preponderancia poco probable de un actor hegemónico sobre el sistema internacional; el “condominio de poder” mediante el cual la competencia y la coordinación entre dos o pocos polos de poder limitarían la acción de todos los demás actores del sistema. Este último escenario lo considera improbable. Un tercer escenario sería el “multipolar” que representa la estructura del poder que probablemente caracterizará el ambiente estratégico en las próximas décadas.

Sobre el particular, resulta pertinente resaltar lo que N. Spykman observaba en plena Segunda Guerra Mundial (1942), cuando afirmaba que gracias al poder aéreo, como complemento del poder marítimo, este permitirá el despliegue rápido de fuerzas a cualquier lugar del planeta con lo que entra en juego no solo para los estadounidenses, sino para todo aquel que, gracias a la tecnología de las comunicaciones, con las que el poder aéreo está directamente relacionado, se encuentra en el “sistema cerrado” de Mackinder. Para Spykman, sin embargo, el planeta es un sistema demasiado grande para acabar dominado por una única hegemonía, de modo que, sostiene, habrá “una descentralización regional del poder” en la que todas las grandes áreas afectarán a las demás. Intuía “un mundo de hegemonías múltiples”, similar a la multipolaridad de la que tanto se habla en la actualidad, y la cual ya existe en un sentido político y económico, aunque no tanto en uno militar a causa de la diferencia con el poder de otros ejércitos con el de Estados Unidos. No obstante, un mundo emergente de gigantes regionales como este último, la Unión Europea, China, India y Rusia, con potencias medias como Turquía, Irán, Indonesia, Vietnam o Brasil, confirmaría sus observaciones.<sup>31</sup>

Es en este escenario, el de la multipolaridad, que Brasil considera debe contribuir con sus acciones y posiciones para que sea una multipolaridad de carácter cooperativo que condiga con su histórica defensa de la integridad normativa del sistema internacional.<sup>32</sup>

En el contexto regional, Brasil considera que la integración sudamericana permanece “como un objetivo estratégico” de su política exterior, pues reconoce que “la condensación de las relaciones políticas, sociales y económicas” entre los países de la región, constituye un elemento fundamental para el desarrollo socioeconómico y para la preservación de la paz regional. Así mismo, considera que “la consolidación

---

30 Ibid. p. 33

31 Nicholas Spykman, en “America’s Strategy in World Politics”, Pag. 165; citado por Robert D. Kaplan, en “La venganza de la geografía”, p. 141 y 142

32 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 34

de un mercado sudamericano y el fortalecimiento de la capacidad de actuación y negociación de los gobiernos en los foros internacionales dependen de la continuidad y del fortalecimiento de las relaciones amistosas entre los países de la región”.<sup>33</sup>

La estabilidad regional es un “objetivo nacional” para la política exterior brasileña. Brasil considera deseable que prevalezcan el consenso, la armonía política y la convergencia de acciones entre los países sudamericanos. Son estas condiciones las que, según Brasil, harán que la región esté más unida y sea más fuerte, y lo impulsa a “estrechar la cooperación con los Estados vecinos”, incluyendo el área militar, con miras a “constituir un bloque que se presente íntegro a nivel global” cuando haya que tratar los asuntos de defensa, para lo cual es indispensable mostrar una capacidad de disuasión para evitar intromisiones externas y un reforzado poder de negociación en los foros internacionales.<sup>34</sup>

#### D. ASPECTOS GEOPOLÍTICOS

Brasil es el país que cuenta con el litoral marítimo más grande del mundo en la costa atlántica. En el Océano Atlántico existen áreas estratégicas que colindan con el litoral brasileño como la “Garganta Atlántica” que se ubica entre el noreste brasileño y la costa occidental de África, la que se constituye “en espacio de vital importancia” para el comercio mundial. De otra parte, el estrecho de Magallanes y el canal de Beagle, como vías alternativas al canal de Panamá, la ruta del cabo de la Buena Esperanza, que conecta el Atlántico sur al Océano Índico, que constituye una alternativa al canal de Suez y ofrece también el mejor acceso marítimo a la Antártica, la vasta cuenca petrolífera que existe en la plataforma continental brasileña, además de las rutas de importación del petróleo de países de la franja ecuatorial del Atlántico, constituyen “un interés especial en la paz y la seguridad” para los intereses de Brasil en este océano.<sup>35</sup>

Brasil también dedica, junto a sus vecinos del África Occidental, una atención especial a la construcción de un ambiente cooperativo en el Atlántico sur, bajo el escudo de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (Zopacas), la que cuenta actualmente con 24 miembros: Sudáfrica, Argentina y Uruguay entre otros. Así, Brasil percibe a este océano como una identidad histórica con características estratégicas propias, en el cual los conflictos y las rivalidades ajenas a este no se pueden proyectar sobre él por Estados que estén en otras zonas.<sup>36</sup>

No obstante este importante análisis sobre la realidad geográfica, relacionada con la ubicación física de Brasil en el continente americano, resulta interesante hacer referencia al análisis geopolítico que el analista político Robert D. Kaplan efectúa

---

33 Op. Cit. p. 37

34 Ibid. p. 37

35 Ibid. p. 39

36 Ibid. p. 39

en su libro “La venganza de la geografía”, al referirse al hecho de que la situación geográfica de un Estado “es lo primero que lo define”; incluso, agrega, “más que la filosofía de [su] gobierno”. En tal sentido, a la pregunta de ¿Por qué, en última instancia, China es más importante que Brasil?, señala que es por “localización geográfica”, para luego agregar:

Aunque le supusiéramos el mismo nivel de crecimiento económico que China y una población de tamaño similar, Brasil no controla las principales líneas marítimas de comunicación que conectan océanos y continentes, como sí es el caso de China, ni se encuentra en su mayor parte en la zona templada, con un clima más vigorizante, donde sus habitantes son menos propensos a sufrir enfermedades. China tiene salida al Pacífico occidental y posee un extenso territorio que llega hasta Asia Central, donde abundan el petróleo y el gas natural. En comparación, Brasil ofrece menos ventajas. Se encuentra aislado en Sudamérica, geográficamente apartado de otras masas continentales<sup>37</sup>

Por otro lado, y considerando que para Brasil, como se verá más adelante, una de sus directrices estratégicas en seguridad y defensa es la “defensa de la Amazonía”, porque - quien cuida de la Amazonía brasileña, al servicio de la humanidad y de sí mismo, es Brasil<sup>38</sup> - representa uno de los centros de su mayor interés y cuya importancia ha sido resaltada por los diferentes trabajos geopolíticos brasileños afirmando que “el corazón sudamericano de la cuenca del Amazonas es el Lebensraum brasileño, que brinda vastos espacios y recursos esenciales para la marcha de esa nación hacia la grandeza”.<sup>39</sup> Esta posición definida como un objetivo geopolítico demanda para Brasil la formulación de una geoestrategia (entendida como la gestión a largo plazo de los objetivos geopolíticos)<sup>40</sup> con sus países vecinos para lograrlo y la adopción de una posición frente a una amenaza externa que intente vulnerarlo. Para tal fin, Brasil debe contar con los medios necesarios, entre los cuales se encuentran los de defensa. Esta posición convierte a Brasil en un “jugador geoestratégico”, es decir, con capacidad y voluntad nacional de ejercer poder o influencia más allá de sus fronteras para alterar el estado actual de las cuestiones geopolíticas.<sup>41</sup> Sin embargo, y en palabras de Farid Kahhat, en su libro “Tras la guerra fría, mentalidad militar y políticas de seguridad en Sudamérica”, la relación entre geografía y preparación militar resulta de particular importancia para comprender los cálculos del poder dentro del cono sur (América del Sur). La dotación de recursos a disposición de un Estado no se traduce necesariamente

37 Mackubin Thomas Owens, “In defense of Classical Geopolitics”, *Naval War College Review*, Newport, Rhode Island, otoño de 1999, pág. 72. , citado por R. Kaplan en “La venganza de la geografía”, p. 63

38 “Política Nacional de Defensa - Estrategia Nacional de Defensa”, Ministerio de Defensa, 2012, p. 48

39 Jack Child, en el “Pensamiento geopolítico”, artículo publicado en “Los militares y la democracia”, Louis W. Goodman, Johanna S. R. Medelson, Juan Rial, p. 227

40 Zbigniew Brzezinski en el “Gran tablero mundial, la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos”, Paidós, Barcelona, Buenos Aires, México, 1998, p. 48

41 Op. Cit. p. 48 y 49

en una capacidad militar equivalente, y, en cualquier caso, una ventaja sensible en este último rubro no necesariamente garantiza el logro de los fines de un Estado por medios militares. En el caso específico del cono sur, el marco geográfico en el que los Estados interactúan tiende a desalentar a los agresores potenciales: “el problema planteado por la distancia, las montañas, los ríos y los climas extremos puede limitar severamente las capacidades militares [...] Los efectivos militares sudamericanos solo cuentan con limitados medios logísticos con los cuales superar estos formidables obstáculos”<sup>42</sup>. Existen, por ejemplo, zonas de amortiguación geográfica, como la selva amazónica y la cordillera de los Andes que separan a Brasilia de Lima, o Estados menores que solían ser considerados como zonas de amortiguación política, como Bolivia, Paraguay y Uruguay, que se sitúan entre Brasil y Argentina<sup>43</sup>.

Por otra parte, debido a los patrones de asentamiento coloniales, la mayoría de las ciudades importantes están cerca de zonas costeras; por lo que se encuentran relativamente alejadas no solo de las fronteras internacionales, sino también entre sí.<sup>44</sup> Más aún, la mayor parte de las zonas de frontera tiene una baja densidad demográfica. En suma, las condiciones prevalecientes en el cono sur no favorecen la adopción de doctrinas militares ofensivas.<sup>45</sup> Esta realidad debe ser - y ha sido asumida por Brasil - en la concepción de su estrategia de defensa y seguridad.

## E. LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

En el Libro Blanco de la Defensa Nacional se señala que Brasil ejerce una completa y exclusiva soberanía sobre su territorio, su mar territorial y el espacio aéreo subyacente y no acepta ninguna forma de intromisión externa en sus decisiones. Indica, en este sentido, que “la soberanía es el primer fundamento citado en el art. 1° de la Constitución Federal brasileña. La soberanía es inalienable, indivisible e imprescriptible. Debe ejercerse por la voluntad general y preservarse en nombre de las futuras generaciones y de la prosperidad del país. Se trata de una orden suprema, que no se debe someter a ninguna otra orden”.<sup>46</sup> Con relación a los objetivos de la política de la defensa nacional de Brasil, señala:

La defensa nacional, caracterizada en la Política Nacional de Defensa como “el conjunto de medidas y acciones del Estado, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, de la soberanía y de los intereses contra amenazas preponderantemente externas, potenciales o manifiestas”, tiene como objetivos <sup>47</sup>:

---

42 Child, Jack. “Geopolitical Thinking en Latin América, Latin American Reseach Review, vol. XIV, nº. 2 1979. Citado por Farid Kahhat en “Tras la guerra fría, mentalidad militar y políticas de seguridad en Sudamérica”, p. 177

43 Farid Kahhat en “Tras la guerra fría, mentalidad militar y políticas de seguridad en Sudamérica”, p. 177

44 *Ibíd.*, p. 177

45 *Op. Cit.* p. 178

46 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 26

47 *Op. Cit.* p. 28

- I. Garantizar la soberanía, el patrimonio nacional y la integridad territorial.
- II. Defender los intereses nacionales y las personas, los bienes y los recursos brasileños en el exterior.
- III. Contribuir para la preservación de la cohesión y la unidad nacionales.
- IV. Contribuir con la estabilidad regional.
- V. Contribuir con el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional.
- VI. Intensificar la proyección de Brasil en el concierto de las naciones y su mayor inserción en procesos decisivos internacionales.
- VII. Mantener Fuerzas Armadas modernas, integradas, adiestradas y balanceadas, con creciente profesionalización, que operen de manera conjunta y adecuadamente desplegadas en el territorio nacional.
- VIII. Concienciar a la sociedad brasileña sobre la importancia de los temas de defensa del país.
- IX. Desarrollar la base industrial de defensa, orientada hacia la obtención de la autonomía en tecnologías indispensables.
- X. Estructurar las Fuerzas Armadas con relación a capacidades, dotándolas de personal y materiales compatibles con las planificaciones estratégicas y operativas.
- XI. Desarrollar el potencial de logística de defensa y de movilización nacional.

La Estrategia Nacional de Defensa (END), emitida en el 2008 y revisada el 2012, trazó metas para asegurar que se pudieran alcanzar los objetivos de defensa antes señalados. Los lineamientos para tal fin están orientados “hacia la preparación de las Fuerzas Armadas con capacidades adecuadas para garantizar la seguridad del país, tanto en época de paz, como en situaciones de crisis. El objetivo de la estrategia es atender a las necesidades de equipamiento de las Fuerzas Armadas, privilegiando el dominio nacional de tecnologías avanzadas y mayor independencia tecnológica”.<sup>48</sup>

Para la consecución de los objetivos estratégicos de defensa, Brasil definió, en una perspectiva a largo plazo, las metas a alcanzar en un plan que ha denominado “Plan Brasil 2022”, elaborado por la Secretaría de Asuntos Estratégicos<sup>49</sup>, en él se describen, entre otras, las siguientes metas:

48 Ibid. p. 28

49 El Plan Brasil 2022, disponible en [www.sae.gov.br](http://www.sae.gov.br).

- |          |  |
|----------|--|
| Meta 1.- | Aumentar la capacidad de dirección y de actuación conjunta de las FF.AA., con un agregado del 20% a sus efectivos y el establecimiento progresivo de un presupuesto de defensa que permita equipar y mantener fuerzas aptas para el cumplimiento pleno de sus atribuciones constitucionales. |
| Meta 2.- | Vigilar y proteger la totalidad del espacio aéreo brasileño con medios del poder aeroespacial compatibles con las necesidades de la defensa nacional.  |
| Meta 4.- | Aumentar el poder naval brasileño para cumplir en su plenitud las tareas de controlar áreas marítimas, negar el uso del mar y proyectar poder sobre tierra.  |
| Meta 5.- | Vigilar y proteger el territorio brasileño, articulando adecuadamente la fuerza terrestre, con especial énfasis en la Amazonía y en el centro-oeste del país.  |

## F. ESTRATEGIA NACIONAL DE DEFENSA Y DESARROLLO

Mediante Decreto N° 6.703, del 18 de diciembre del 2008, el Presidente de la República de Brasil, Luis Inácio Lula Da Silva, aprueba la Estrategia Nacional de Defensa de este país, disponiendo además que los órganos y entidades de la administración pública federal deberán considerar en sus planificaciones, acciones que concurren para fortalecer su defensa nacional. Esta estrategia fue actualizada por la presidenta Dilma Rousseff, mediante la publicación de la "Política Nacional de Defensa - Estrategia Nacional de Defensa", la que fue sometida a la aprobación del Congreso de la República.

En este último documento se señala que Brasil es un país: "pacífico por tradición y por convicción", rige sus relaciones internacionales, entre otros, por los principios constitucionales de la no intervención, la defensa de la paz y la solución pacífica de los conflictos.

Indica, asimismo, que siendo un país en desarrollo "ascenderá al primer plano en el mundo sin ejercer hegemonía o dominación". Agrega que el pueblo brasileño "no desea ejercer mando sobre otros pueblos", quiere "que Brasil se engrandezca sin imperar".

La Estrategia Nacional de Defensa y Desarrollo de Brasil se sustenta, entre otras, en las siguientes orientaciones:

1. Los recursos demandados por la defensa exigen una transformación de conciencias para que se constituya una estrategia de defensa de Brasil.

2. No se trata solo de financiar y de equipar a las Fuerzas Armadas. Tratase de transformarlas, para que defiendan mejor a Brasil.<sup>50</sup>

## G. NATURALEZA Y ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DEFENSA

Para Brasil, la Estrategia Nacional de Defensa “es el vínculo entre el concepto y la política de independencia nacional, por un lado, y las Fuerzas Armadas para resguardar esa independencia, por el otro”. En tal sentido, la organiza alrededor de tres ejes fundamentales:<sup>51</sup>

1. El primer eje fundamental está relacionado a cómo las FF.AA. se deben organizar y orientar para cumplir con sus responsabilidades constitucionales y sus atribuciones en la paz y en la guerra. El análisis de las “hipótesis de empleo de las Fuerzas Armadas” - para resguardar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas - permite dar un enfoque más preciso a las directrices estratégicas, sin menoscabo de las amenazas del futuro.
2. El segundo eje fundamental se refiere a la reorganización de la industria nacional de material de defensa, para asegurar que la atención a las necesidades de equipamiento de las Fuerzas Armadas se apoye en tecnologías bajo dominio nacional.
3. El tercer eje fundamental está relacionado con la composición de los efectivos de las FF.AA. y, consecuentemente, sobre el futuro del servicio militar obligatorio, el que debe garantizar que estas últimas reproduzcan, en su composición, su propia nación. La que debe encontrarse por encima de las clases sociales.

## H. DIRECTRICES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DEFENSA

La Estrategia Nacional de Defensa de Brasil establece, entre otras, las siguientes directrices:

1. Desarrollar las capacidades de monitorear y controlar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas.
2. Fortalecer los tres sectores de importancia estratégica: el espacial, la cibernética y la energía nuclear.
3. Unificar las operaciones de las tres fuerzas, más allá de los límites impuestos por los protocolos de ejercicios conjuntos.
4. Volver a posicionar a los efectivos de las tres fuerzas.
5. Concentrar la presencia de unidades del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea en las fronteras.
6. Priorizar la región amazónica.
7. Estructurar el potencial estratégico alrededor de las capacidades.

50 “Política Nacional de Defensa - Estrategia Nacional de Defensa”, Ministerio de Defensa, 2012, p. 41, 43 y 44

51 “Estrategia Nacional de Defensa”, Ministerio de Defensa de Brasil, 2008, p. 10

8. Estimular la integración de la América del Sur.
9. Capacitar la industria nacional de material de defensa para que conquiste autonomía en tecnologías indispensables para la defensa.

## **I. SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

El Libro Blanco de Defensa Nacional de Brasil señala que el instrumento militar para su defensa está conformado por las Fuerzas Armadas, compuestas por la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea brasileña. Las tres instituciones son partes integrantes de la estructura del Ministerio de Defensa que orienta, supervisa y coordina todas las acciones referentes a las Fuerzas Armadas. Hace hincapié en que estas últimas, de acuerdo al art. 142º de la Constitución Federal de 1988, son:<sup>52</sup>

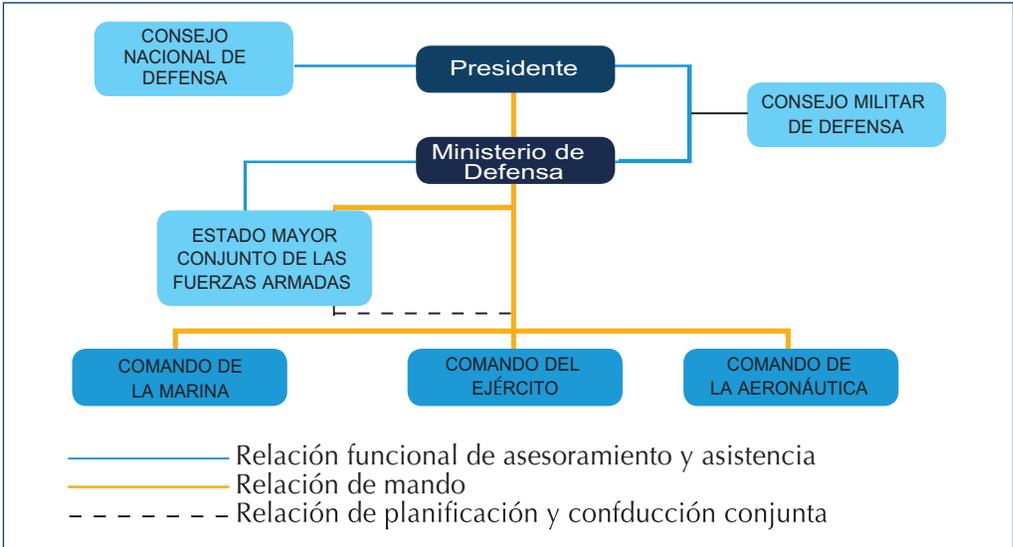
Instituciones nacionales permanentes y regulares, organizadas y basadas en jerarquía y disciplina, bajo la autoridad suprema del Presidente de la República, y se destinan a defender la patria, garantizar los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquiera de ellos, garantizar la ley y el orden, con el objetivo de preservar el ejercicio de la soberanía del Estado y la indisolubilidad de la unidad federativa. Cabe resaltar que la obediencia de las Fuerzas Armadas al poder político constitucional es un presupuesto del régimen republicano y garantía de integridad de la nación, que está bajo la autoridad del Presidente de la República por medio del Ministerio de Defensa. Además de estas misiones, subsidiariamente, las Fuerzas Armadas cooperan con el desarrollo nacional y la defensa civil.

La organización del Sistema de Seguridad y Defensa del Brasil, es el que se señala en el organigrama:

---

52 “Libro Blanco de la Defensa Nacional” Brasil, 2012, p. 56

Gráfico 1 | Sistema de Defensa



Fuente: Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe/Edición 2014, Resdal

El presidente tiene por órgano de consulta al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por el vicepresidente, los presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado Federal y los ministros de Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores y Hacienda, y además por los comandantes generales de la Marina, Ejército y Fuerza Aérea (incluidos por la EC 23/1999)<sup>53</sup>. En lo concerniente al empleo de los medios militares, es asesorado por el Consejo Militar de Defensa, compuesto por el ministro de Defensa, los comandantes de las Fuerzas Armadas y el jefe del Estado Mayor Conjunto. El ministro de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de elaborar el planeamiento de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de relaciones exteriores y defensa de ambas cámaras.<sup>54</sup>

### Sectores estratégicos de la defensa

La Estrategia Nacional de Defensa de Brasil ha determinado tres sectores como estratégicos: El nuclear, el cibernético y el espacial.

- El sector nuclear

Brasil ha desarrollado por sus propios medios los conocimientos necesarios para

53 "Constitución de la República Federativa de Brasil", Del Consejo de Defensa Nacional, Art. 91°

54 REDSAL, "Atlas comparativo de la defensa en América Latina y el Caribe", edición 2014, p. 150

el uso y explotación de la tecnología nuclear, y actualmente “se incluye entre los principales países que la dominan”, sobresaliendo en la generación de energía y en las áreas médica e industrial. Posee los conocimientos necesarios de “todo el proceso de producción de combustible y tiene yacimientos de uranio en cantidad suficiente para sus propias necesidades”.<sup>55</sup>

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se ocupa de la cuestión nuclear como una prioridad en Brasil, dijo Aquilino Senra en una entrevista con la Agencia Brasil, en ese entonces presidente de Industrias Nucleares de Brasil (INB), empresa vinculada al ministerio. “Se trata de un área estratégica para el país, no solo para la generación de energía, sino también para aplicar en áreas como la medicina o la producción de radiofármacos”.

Según el directivo, la participación de la energía nuclear en la matriz energética brasileña es baja, menos del 2%. La idea es aumentar esa participación a alrededor del 5%. El investigador cree que la decisión sobre la construcción de nuevas plantas nucleares en Brasil se tomará tan pronto como sea resuelto el problema económico que enfrenta el país. Senra recordó que el ministro de Minas y Energía, Eduardo Braga, viene anunciando que se reanudará el tema de la construcción de centrales nucleares en el país. “Creo que esta decisión está muy cerca.”

El presidente de INB también afirmó, en ese entonces, que la energía nuclear jugará un papel importante en la matriz energética brasileña. “Brasil es uno de los pocos países que tienen mineral de uranio, dominan la tecnología para purificar ese uranio y lo utilizan para generar electricidad. Solo hay tres países en el mundo con esas características: Brasil, Rusia y Estados Unidos. Eso es un diferencial.”

Senra también señaló que otro proyecto importante para el país es el reactor productor de radioisótopos para atender a la demanda de la medicina nuclear, estimada en alrededor de 2 millones de procedimientos médicos para diagnóstico y tratamiento de enfermedades. “Brasil hoy es dependiente de la importación del principal isótopo, el molibdeno, utilizado en la producción de esos radiofármacos.” Según él, el ministerio tiene la intención de dar prioridad a esa actividad estratégica.<sup>56</sup>

El principal objetivo de Brasil es la consolidación y autonomía tecnológica de la industria nuclear como un sector de punta, esencial para el desarrollo.

La Armada de Brasil, desde 1979, colabora con el programa nuclear brasileño, logrando total dominio sobre el ciclo de combustible nuclear, que comprende el

---

55 Libro Blanco de Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 70

56 <http://agenciabrasil.ebc.com>. Entrevista de la Agencia Brasil al ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Aquilino Senra, llevada a cabo el 22 de junio 2015

conjunto de etapas del proceso industrial que transforma el uranio en su estado natural hasta su utilización como combustible dentro de una usina nuclear. Actualmente, provee centrífugas a las Industrias Nucleares de Brasil (INB).<sup>57</sup>

El programa nuclear de la Armada es la construcción de un reactor para “el submarino brasileño de propulsión nuclear, lo que elevará considerablemente la capacidad de defensa de Brasil en el Atlántico sur”.<sup>58</sup>

Al contar Brasil con un submarino nuclear, le permitirá, además, colaborar con la “defensa y la preservación de los intereses nacionales en el área marítima, particularmente en el Atlántico sur”. Asimismo, posibilitará las siguientes tareas<sup>59</sup>:

- La protección de las rutas comerciales
  - El mantenimiento de las rutas comerciales
  - La protección de recursos naturales en la plataforma continental
  - El desarrollo tecnológico
- El sector cibernético
- Brasil, como parte de su estrategia de seguridad y defensa, ha dispuesto que bajo la coordinación del Ejército, se ejecute un proyecto de largo plazo relacionado con la instalación del “Sector Cibernético” que tiene como propósito conferir confiabilidad, disponibilidad, integridad y autenticidad a los datos que trafican en sus redes, que son procesados y almacenados; en tal sentido, el “Centro de Defensa Cibernético del Ejército” se suma a los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales ya existentes y busca:
- Mejorar la capacitación de los recursos humanos
  - Actualizar la doctrina
  - Proteger contra ataques cibernéticos
  - Fortalecer la seguridad, entre otros.
- El sector espacial
- El Libro Blanco de la Defensa Nacional, ya citado, señala que los proyectos espaciales de Brasil “se proponen el desarrollo científico y tecnológico”, fortaleciendo su poder aeroespacial, la investigación científica, la innovación, las operaciones nacionales de lanzamientos y los servicios tecnológicos en sistemas aeronáuticos, espaciales y de defensa.

Con relación al panorama de la política y estrategia de defensa descrito líneas arriba, cabe señalar que el nuevo gobierno brasileño del Señor Michel Temer, a través de su ministro de Defensa, Raúl Jungmann, se ha comprometido a dar continuidad a los lineamientos generales de la Política Nacional de Defensa y

57 Libro Blanco de Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 70

58 Ibid. p. 71

59 Ibid. p. 71

buscar alternativas presupuestarias para evitar que el recorte del gasto público afecte a las Fuerzas Armadas. En su toma de posición, Jungmann ha señalado “nosotros entendemos que la estrategia nacional de desarrollo incluye a la defensa y las Fuerzas Armadas dentro de un amplio proyecto nacional de desarrollo”. El nuevo ministro de Defensa definió así el compromiso del gobierno con la continuidad del ambicioso proyecto puesto en marcha en la última década, enfocado en fortalecer y expandir las capacidades de la industria militar de Brasil. Se comprometió, asimismo, a mantener los proyectos estratégicos de las tres fuerzas —Ejército, Marina y Aviación— y a evitar los recortes presupuestarios que se avizoran en el marco del drástico ajuste fiscal que ha puesto en marcha el ministro de Economía, Henrique Meirelles<sup>60</sup>. Se refirió, asimismo, a la disuasión como “la forma más eficaz, en este momento y en las actuales condiciones políticas internacionales, para la defensa de Brasil, entendida como un medio suficiente y necesario para persuadir y dejar en claro que cualquier amenaza al territorio y la soberanía nacional será respondida duramente, como lo fue en el pasado, para desalentar cualquier aventura externa. Se refirió por otro lado a “la imperiosa necesidad de consolidar la doctrina de empleo conjunto como inductora de la capacidad de las Fuerzas Armadas de operar en forma cada vez más integrada”.

“Los proyectos estratégicos son importantes para la defensa y son esenciales para el desarrollo de Brasil, ya que ellos traen tecnología y permiten el aumento de la productividad”, manifestó Jungmann.<sup>61</sup>

## J. EVOLUCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SU VISION CONJUNTA

### 1. Evolución

Hasta antes de la creación del Ministerio de Defensa de Brasil en 1999, existían cinco entidades con estatus ministerial: El Ministerio de Marina, del Ejército, de Aeronáutica, el Estado Mayor de las FF.AA. y la Casa Militar. Estas se caracterizaban por su falta de coordinación y el alto grado de diferencias y contradicciones, donde cada una actuaba con autonomía.<sup>62</sup>

Las Fuerzas Armadas, durante varias décadas, se habían resistido a la creación de un órgano que substituyese los ministerios militares, las gestiones de gobierno hasta antes de la asunción al poder del presidente Fernando Cardoso no pudieron articular operacionalmente a las tres FF.AA.<sup>63</sup>

---

60 Fernando Calzada, en el artículo “Política de Estado”, publicado en la Revista DEF/DEFENSA, junio-julio 2016, edición 109, p. 107

61 Op. Cit. p. 108

62 Mercedes Victoria Andrés, en “La política actual de defensa de Brasil como consecuencia de cambios en su posicionamiento estratégico (1996-2012)”. Tesis de Maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales, ciclo 2009/2010, p. 50

63 Adriana A. Márquez, en el artículo de la Universidad de San Paulo, Brasil “El Ministerio de Defensa en Brasil: limitaciones y perspectivas” p. 29

El presidente Cardoso, durante su gestión, comprobó, a raíz de una serie de contradicciones relacionadas con adquisiciones, que las FF.AA. brasileñas trabajaban con tres concepciones estratégicas, no siempre convergentes, razón por la cual optaron por elaborar y promulgar la política de defensa del país que no existía formalmente, para lograr consenso entre las tres FF.AA. sobre los temas concernientes a la defensa, y hacer viable la creación del Ministerio de Defensa en su segundo mandato (1999) a fin de centralizar las actividades de defensa.<sup>64</sup>

Adriana A. Márquez, en su tesis titulada “La política de defensa actual de Brasil como consecuencia de cambios en su posicionamiento estratégico”, con la finalidad de que se comprenda la política de defensa y el posicionamiento estratégico de este país a partir de 1996 hasta el 2012, realiza una breve pero consistente explicación histórica sobre su política exterior y de defensa<sup>65</sup>.

La autora, para llevar a cabo este estudio, separa dos momentos: El primero, comprendido entre 1996 y 2005, donde surge la política de defensa nacional del (PDN) y, el segundo, correspondiente al período 2005-2012, en el que aborda a la política de defensa nacional del Brasil, su Estrategia Nacional de Defensa (END) y la nueva edición del Libro Blanco de Defensa (LBDN 2012). Márquez considera que a partir del 2005 ocurrieron cambios significativos que pueden interpretarse como un nuevo posicionamiento estratégico del país, y que reflejan una reformulación de sus intereses y de sus capacidades. Indicadores de esos cambios serían, entre los más importantes, la percepción de las amenazas, los cambios en el despliegue militar y los objetivos de su industria de defensa.<sup>66</sup>

El primer período comienza con la política de defensa nacional de Brasil, publicada en octubre de 1966 con Fernando Cardoso en la presidencia. Hasta entonces, no existía un documento escrito que definiera oficial y formalmente los intereses en materia de defensa. Existía de parte del presidente un deseo de reorganizar el sector castrense, basado en intereses políticos y geoestratégicos. Luego de años de debate en el gobierno y las FF.AA., se crea en 1999 –ley mediante– el Ministerio de Defensa<sup>67</sup>.

La estructura organizacional del Ministerio de Defensa contempla los siguientes sectores<sup>68</sup>:

---

64 Ibid. p. 29 y 30

65 Mercedes Victoria Andrés, en “La política actual de defensa de Brasil como consecuencia de cambios en su posicionamiento estratégico (1996-2012)”. Tesis de Maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales, ciclo 2009/2010, pág. 22

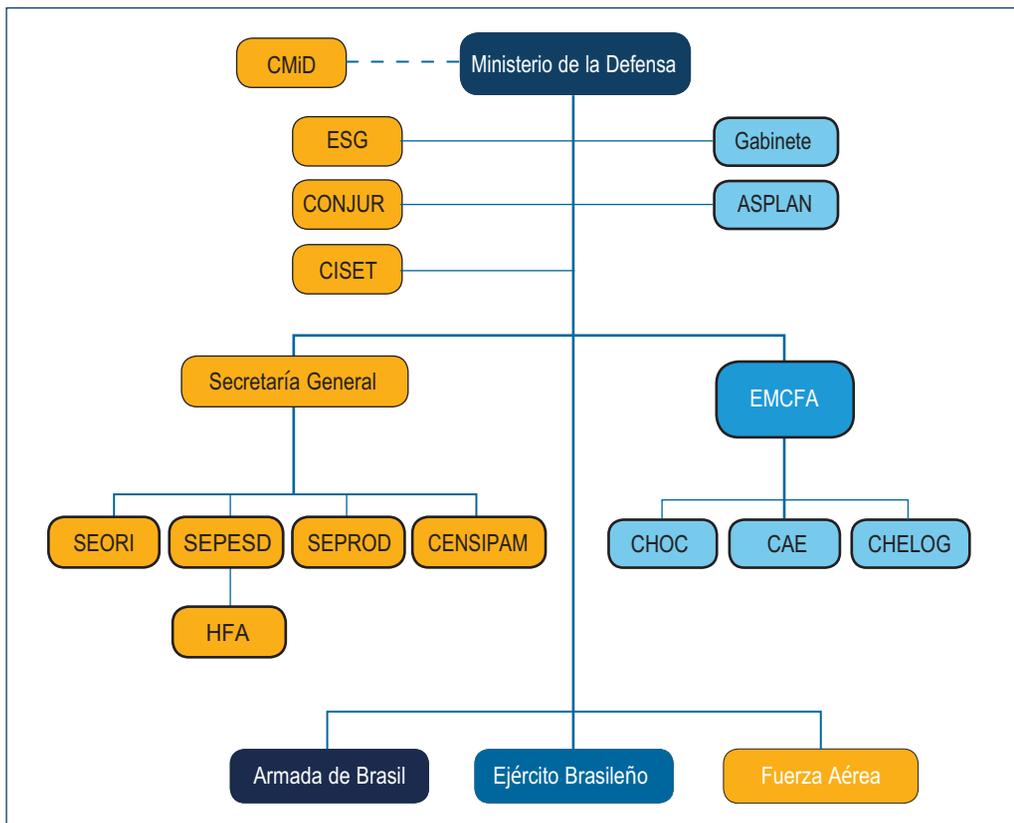
66 Ibid. p. 5

67 Mercedes Victoria Andrés, en “La política actual de defensa de Brasil como consecuencia de cambios en su posicionamiento estratégico (1996-2012)”. Tesis de Maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales, ciclo 2009/2010, p. 5 y 6

68 Libro Blanco de Defensa Nacional, Brasil 2012. p. 57 y 58

- Consejo Militar de Defensa (CMiD) - organismo consultivo de la defensa
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFA)
- Secretaría General (SG)
- Gabinete del ministro de Defensa
- Asesoría de Planificación Institucional (Asplan)
- Escuela Superior de Guerra (ESG)
- Consultoría Jurídica (Conjur)
- Secretaría de Control Interno (Ciset)
- Secretaría de Organización Institucional (Seori)
- Secretaría de Personal, Enseñanza, Salud y Deporte (Sepesd)
- Secretaría de Productos de Defensa (Seprod)
- Centro de Administración y Operación del Sistema de Protección de la Amazonía (Censipam)

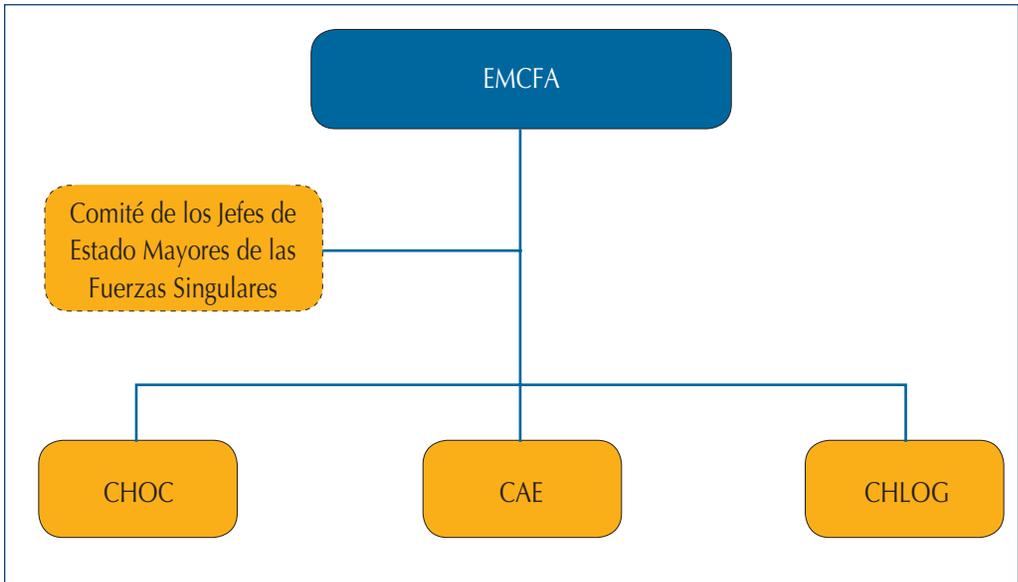
Gráfico 2 | Organigrama del Ministerio de Defensa de Brasil



Ref. Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012

Como se aprecia en el organigrama, los comandos de las FF.AA. dependen directamente del ministro de Defensa, que tiene como órgano de asesoramiento al Estado Mayor Conjunto de las FF.AA., el que está estructurado en tres jefaturas que son: la Jefatura de operaciones conjuntas, la de asuntos estratégicos y la Jefatura de logística<sup>69</sup>.

Gráfico 3 | Organigrama del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas



Ref. Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012

El segundo periodo del mencionado estudio se inicia en junio del 2005, cuando el presidente Luis Ignacio Lula Da Silva firma el Decreto N° 5484 publicado como “Política de Defensa Nacional”. La reformulación de la política de defensa nacional del presidente Cardoso intenta delimitar aún más el posicionamiento de Brasil en el sistema internacional y especifica tareas encomendadas a las FF.AA., como actores principales encargados de la salvaguarda de los intereses del país, que son: territorio, recursos naturales y ciudadanía.<sup>70</sup>

El segundo de los documentos oficiales de la era Da Silva se publica en el 2008 y se trata de la “Estrategia Nacional de Defensa” (END) que plantea los objetivos

69 Libro Blanco de Defensa Nacional Brasil 2012. Pág. 60

70 Mercedes Victoria Andrés, en “La política actual de defensa de Brasil como consecuencia de cambios en su posicionamiento estratégico (1996-2012)”. Tesis de Maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales, ciclo 2009/2010. Pág. 8

que se constituirán por los próximos 20 años en los pilares de las cuestiones de defensa. El mismo parte de un diagnóstico de la situación de Brasil, define el despliegue de la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea; contempla como ha de reestructurarse las FF.AA., decide cómo se reorientará la industria bélica y cómo se adaptará el servicio militar a las nuevas necesidades<sup>71</sup>.

Este documento, entre otros, contempla los siguientes aspectos en los que se puede apreciar que existe la decisión política de transformar y modernizar a las FF.AA. brasileñas y de orientar su empleo con una visión conjunta:

- Estructuración de las Fuerzas Armadas

Con relación a este aspecto, Brasil considera que para la atención eficaz de las hipótesis de empleo que han sido señaladas anteriormente, las Fuerzas Armadas deberán “estar organizadas y articuladas de modo de facilitar la relación de operaciones conjuntas y singulares”, adecuadas a las características particulares de las operaciones de cada una de las áreas estratégicas. La visión conjunta está orientada a que sus FF.AA. desarrollen su flexibilidad táctica y estratégica a través de un trabajo coordinado, con el objetivo “de sacar provecho a la dialéctica de la concentración y desconcentración”, para lo cual estas deberán definir sus orientaciones operacionales en conjunto, privilegiando para este fin la profundización de sus capacidades y rechazando cualquier intento de definir orientaciones operacionales aisladas.<sup>72</sup>

El Ministerio de Defensa ha establecido que el agente institucional para este trabajo unificado se realice a través de la colaboración entre los Estados Mayores de las fuerzas con el Estado Mayor Conjunto de las FF.AA., para lograr el “establecimiento y definición de las líneas de actuación conjunta”. En tal sentido, el sistema educacional de cada fuerza deberá suministrar cursos, al margen de los ya existentes, y realizará proyectos de investigación en conjunto con los sistemas de las demás fuerzas y con la Escuela Superior de Guerra.<sup>73</sup>

Establece, además, que las Fuerzas Armadas deberán estar equipadas, articuladas y adiestradas, desde tiempo de paz, para lo cual deberán realizar ejercicios de manera singular y en conjunto.<sup>74</sup>

- Doctrina

En este aspecto contempla promover el perfeccionamiento de la doctrina de operaciones conjuntas y establece que el Ministerio de Defensa promoverá estudios relativos al perfeccionamiento del ambiente operacional y de los

---

71 Ibid. Pág. 8

72 “Política Nacional de Defensa - Estrategia Nacional de Defensa”, Ministerio de Defensa, 2012, p. 123

73 Ibid. p. 123

74 Ibid. p. 123

medios de defensa, la experiencia y las enseñanzas adquiridas con la realización de operaciones conjuntas, y las orientaciones de la Estrategia Nacional de Defensa, en lo que se refiere a las atribuciones del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. y de los estados mayores de las tres fuerzas<sup>75</sup>.

- Adiestramiento

Referente a este aspecto contempla actualizar la planificación operacional y adiestrar estados mayores conjuntos y establece que el Ministerio de Defensa definirá núcleos de estados mayores conjuntos, coordinados por el Estado Mayor Conjunto de las FF.AA., a ser activados desde el tiempo de paz, dentro de la estructura organizacional de las Fuerzas Armadas, para que posibiliten la continuidad y la actualización de la planificación y del adiestramiento operacional que atiendan a lo establecido en los planes estratégicos<sup>76</sup>.

- Logística

Respecto a este tema contempla acelerar el proceso de integración entre las tres fuerzas, especialmente en los campos de la tecnología industrial básica, de la logística y la movilización, del comando y control y de las operaciones conjuntas<sup>77</sup>.

El tercer documento es el Libro Blanco para la Defensa publicado en el 2012 durante la gestión de la presidenta Dilma Rousseff, en el cual se aprecia que se mantiene y se ratifica la decisión política de transformar y modernizar a las FF.AA. brasileñas y de emplearlas con una visión conjunta. Dicha decisión se manifiesta principalmente al contemplar en dicho documento los siguientes aspectos, entre otros:

- La responsabilidad que tiene el Estado Mayor Conjunto en lo que se refiere a la planificación de la utilización conjunta de las Fuerzas Armadas, y el asesoramiento al ministro de Defensa en la planificación de operaciones y ejercicios de entrenamiento conjunto.<sup>78</sup>
- El papel fundamental que tiene el EMCFA en la ejecución de la Estrategia Nacional de Defensa por ser el responsable de coordinar los programas de interoperabilidad, a fin de optimizar los medios militares de defensa del país en la seguridad de las fronteras y en operaciones humanitarias y de rescate.<sup>79</sup>
- La colaboración entre los estados mayores de cada fuerza con el Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. en el establecimiento y perfeccionamiento de la interoperabilidad. Este aspecto es la referencia para llevar a cabo el trabajo

---

75 Ibid. p. 132

76 "Política Nacional de Defensa - Estrategia Nacional de Defensa", Ministerio de Defensa, pág. 132

77 ibíd. pág. 131

78 Libro Blanco de Defensa Nacional, Brasil, 2012, pág. 59

79 ibíd. pág. 59

organizado entre los comandos de las Fuerzas Armadas que es el instrumento principal por medio del cual desarrollarán su flexibilidad estratégica y táctica.<sup>80</sup>

- El desarrollo del entrenamiento de los integrantes del Sector Defensa, desde su formación inicial, a partir de una perspectiva de actuación conjunta, de forma competente y cooperativa.<sup>81</sup>
- La preparación de las FF.AA., que está basada en sus capacidades operativas, y que significa la posibilidad de tener fuerzas militares capaces de actuar en forma conjunta, con flexibilidad, versatilidad y movilidad.<sup>82</sup>

La decisión política de empleo de las Fuerzas Armadas con visión conjunta se materializó en el nivel estratégico militar en el 2011, mediante la aprobación de la publicación titulada “Doctrina de Operaciones Conjuntas” (MD30-M-01) por el Ministerio de Defensa, la que contempla el siguiente concepto de empleo que evidencia con claridad que ha sido concebida a partir de una perspectiva conjunta<sup>83</sup>:

“Los conflictos contemporáneos no admiten el empleo aislado de una única fuerza en campañas. La combinación de medios y la convergencia de esfuerzos se tornan indispensables para obtener el máximo rendimiento de las fuerzas disponibles, teniendo siempre presente como referencia las hipótesis de empleo (HE) que pueden ocurrir en el país”.

Por lo tanto, se torna indispensable la unidad de comando desde el más alto escalón y una mentalidad unificada en todos los niveles, englobando las siguientes ideas básicas:

- Cadena de comando bien definida, con precisa y nítida división de responsabilidades.
- Delegación de autoridad, adecuada a las tareas determinadas.
- Sistema de Comando y Control (C2) seguro y confiable, que permita el ejercicio pleno del comando y comunicaciones seguras entre las fuerzas en operaciones.
- Doctrina operacional, logística y de inteligencia bien comprendida, aceptada y practicada por los comandantes en todos los niveles.
- Programas de instrucción y de adiestramiento que visen a la producción de patrones de eficiencia, una moral elevada y una espontánea unidad de esfuerzos.
- Acompañamiento de las acciones planeadas, para identificación de los desvíos ocurridos y aplicación de las correcciones pertinentes.
- Sustentación logística adecuada para los planeamientos de cada hipótesis de empleo.
- Capacidad de interoperabilidad entre las fuerzas empleadas.

---

80 ibíd. pág. 59

81 Ibíd. pág. 59

82 Ibid. pág. 157

83 Doctrina de Operaciones Conjuntas MD-30-M-01, pág. 18

## 2. Capacidades conjuntas

- a. Definición de capacidades y modelo adoptado para el desarrollo de las Fuerzas Armadas y consideraciones sobre su planeamiento por capacidades
- La Estrategia de Defensa Nacional de Brasil, formulada en el 2008 y revisada en el 2012, definió las metas para asegurar que pudieran alcanzar sus objetivos de la defensa nacional. Las directrices establecidas en esta estrategia de defensa se orientan hacia la preparación de las FF.AA. con capacidades adecuadas para garantizar la seguridad de su país, tanto en época de paz como en situaciones de crisis. El objetivo de la estrategia es atender las necesidades de equipamiento de las FF.AA., privilegiando el dominio nacional de tecnologías avanzadas y mayor independencia tecnológica<sup>84</sup>.

Para la consecución de sus objetivos estratégicos de defensa, el Estado brasileño definió, en una perspectiva de largo plazo, las metas del “Plan Brasil 2022” de acuerdo a lo señalado anteriormente cuando se indicaron los objetivos de la política de defensa nacional. Cabe resaltar que estas metas están orientadas para que las FF.AA. logren las siguientes capacidades deseadas:<sup>85</sup>

- Permanente prontitud operacional para atender a las hipótesis de empleo, integrando fuerzas conjuntas o no.
- Mantenimiento de unidades aptas a componer fuerzas de listo empleo, en condiciones de actuar en diferentes ambientes operacionales.
- Proyección de poder en las áreas de interés estratégico.
- Estructuras de comando y control y de inteligencia consolidadas.
- Permanencia en la acción, sostenida por un adecuado apoyo logístico, buscando al máximo la integración de la logística de las tres fuerzas.
- Aumento del poder de combate, en corto plazo, por la incorporación de recursos desplegados, previstos en ley.
- Interoperabilidad en las operaciones conjuntas.

Brasil ha adoptado para efectos de desarrollar su planeamiento por capacidades el modelo que aplica la OTAN.<sup>86</sup>

Para realizar este planeamiento, las FF.AA. del Brasil lo inician con el “Planeamiento Estratégico Militar”, el que se desarrolla en las siguientes fases<sup>87</sup>:

- Formulación de las coyunturas nacionales e internacionales
- Construcción de escenarios prospectivos.
- Evaluación de escenarios prospectivos y de formulación de conceptos estratégicos
- Determinación de la configuración de las fuerzas.

84 Libro Blanco de la Defensa Nacional 2012, pág.28

85 Política Nacional de Defensa, Estrategia Nacional de Defensa Brasil. Pág.128

86 Información proporcionada por la Agregaduría de Defensa de Brasil en el Perú.

87 Ibid.

Las tres primeras fases son realizadas por integrantes del Ministerio de Defensa y de los Institutos Armados. La última fase, que tiene que ver con la identificación de las capacidades militares, es desarrollada por las FF.AA.<sup>88</sup>

Hasta el 2012, a pesar de los esfuerzos realizados, las FF.AA. de Brasil configuraron vulnerabilidades en su estructura de defensa conforme se ha señalado anteriormente, razón por la cual en concordancia con el Plan de Articulación y Equipamiento de Defensa (PAED) vienen aplicando el proyecto prioritario de recuperación de la capacidad operativa<sup>89</sup>.

- b. Situación y desarrollo de capacidades para actuar en operaciones militares para restablecer el orden interno o acciones militares en apoyo al desarrollo, protección del medio ambiente y desastres naturales.

#### Operaciones militares

En este aspecto y conforme ha sido señalado anteriormente, se aprecia que las Fuerzas Armadas de Brasil contemplan el “empleo conjunto de las mismas” en atención a hipótesis de empleo (HE) y que la evolución de la estructura de las FF.AA., del estado de paz para el de conflicto armado o guerra, se dará de acuerdo con las particularidades de las operaciones de cada una de las áreas estratégicas.<sup>90</sup>

Consideran que para la atención eficaz de las hipótesis de empleo, las FF.AA. deberán estar organizadas y articuladas de modo de facilitar la realización de operaciones conjuntas y singulares, adecuadas a las características particulares de las operaciones de cada una de las áreas estratégicas, para lo cual el instrumento principal, por medio del cual las fuerzas desarrollarán su flexibilidad táctica y estratégica, será el trabajo coordinado entre las fuerzas, con el objetivo de sacar provecho de la dialéctica de la concentración y desconcentración como se ha señalado anteriormente. Por lo tanto, las fuerzas, como regla, definirán sus orientaciones operacionales en conjunto, privilegiando esa visión conjunta como forma de profundizar sus capacidades y rechazando cualquier intento de definir orientación operacional aislada.<sup>91</sup>

Las FF.AA., sin comprometer su rol constitucional, realizan actividades como acciones subsidiarias y complementarias, con el objetivo de contribuir con el desarrollo nacional y la defensa civil, participando y actuando directamente junto a diversos sectores de la sociedad (Empleo de la ingeniería del Ejército en la construcción de carreteras, vías de tren, puentes y embalses; evacuación

---

88 Ibid.

89 Política Nacional de Defensa - Estrategia Nacional de Defensa, Brasil 2012. Pág. 114, 115.

90 Política Nacional de Defensa - Estrategia Nacional de Defensa, Ministerio de Defensa. Pág. 123

91 Ibid. Pág. 123

aeromédica en regiones alejadas que realiza la Fuerza Aérea; y el apoyo de salud prestado por los buques hospitalares de la Armada y otros relacionados con accidentes y desastres naturales).<sup>92</sup>

c. Situación y desarrollo de capacidades conjuntas o no sobre nuevos sistemas de armas y ciberdefensa

La Estrategia Nacional de Defensa seleccionó tres sectores como estratégicos: El nuclear, el cibernético y el espacial. El Ministerio de Defensa determinó que el sector nuclear quedara bajo la coordinación de la Armada, el cibernético, del Ejército y el espacial, de la Fuerza Aérea. En los tres sectores la prioridad es aumentar la capacitación científica y tecnológica del país.<sup>93</sup>

Respecto al sector nuclear, Brasil ha desarrollado con sus propios conocimientos la tecnología nuclear y actualmente se incluye entre los principales países que la dominan, sobresaliendo en la generación de energía y en las áreas médicas e industrial. Su principal objetivo es la consolidación y autonomía tecnológica de la industria nuclear como un sector de punta, esencial para el desarrollo.<sup>94</sup>

Parte esencial del programa nuclear de la Armada es la construcción de un reactor para el submarino brasileño de propulsión nuclear, lo que elevará considerablemente la capacidad de defensa de Brasil en el Atlántico sur y posibilitará la protección de rutas comerciales, el mantenimiento de la libre navegación, la protección de recursos naturales en la plataforma continental y el desarrollo tecnológico.<sup>95</sup>

En la concepción estratégica de la fuerza, la disponibilidad de submarinos nucleares significa añadir una nueva dimensión al poder naval brasileño, garantizándole la capacidad de disuasión.<sup>96</sup>

Referente al sector cibernético, su instalación tiene como propósito conferir confidencialidad, disponibilidad, integridad y autenticidad a los datos que trafican en sus redes, que son procesados y almacenados. Este proyecto representa un esfuerzo de largo plazo, que influenciará positivamente en las áreas operativas, de ciencia y tecnología.<sup>97</sup>

Respecto al sector espacial, los proyectos se orientan al desarrollo científico y tecnológico, fortaleciendo el poder aeroespacial brasileño, la investigación científica, la innovación, las operaciones nacionales de lanzamiento y los

---

92 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012. Pág. 174

93 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012. Pág.70

94 Ibid. Pág. 70

95 Ibid. Pág. 71

96 Ibid. Pág. 102

97 Ibid. Pág. 71

servicios tecnológicos en sistemas aeronáuticos, espaciales y de defensa. El vehículo lanzador de satélite (VLS) es el principal proyecto espacial, asimismo, el Instituto de Aeronáutica y Espacio (IAE) está desarrollando desde 1966 una familia de cohetes de sondeo de la serie sonda.<sup>98</sup>

En lo que se refiere a nuevos sistemas, Brasil tiene en operación y continúa implementando los siguientes sistemas:

- Sistema de Administración de la Amazonia Azul (SisGAAz), que fue creado para ser un sistema de monitorización y control según el concepto internacional de seguridad marítima y para la protección del litoral brasileño. Fue proyectado para convertirse en el principal sistema de comando y control de la Armada y prevé la gestión de las actividades al mar que abarquen vigilancia, monitorización, prevención de contaminaciones, recursos naturales y responder prontamente a las crisis o emergencias que puedan ocurrir en el litoral brasileño, entre otras.<sup>99</sup>
- Sistema Integrado de Monitoreo de Fronteras (Sisfron), que permitirá a la fuerza terrestre mantener las fronteras vigiladas y responder rápidamente a cualquier amenaza o agresión, especialmente en la región amazónica; además, contribuirá con iniciativas unificadas de carácter socioeconómico que favorezcan el desarrollo sustentable de las zonas fronterizas.<sup>100</sup>
- Sistema de control del espacio aéreo brasileño, que está bajo la responsabilidad del comando de la Fuerza Aérea, tiene como órgano central al Departamento de Control del Espacio Aéreo (Decea), al que le corresponde proveer los medios necesarios para la gestión y control del espacio aéreo y la prestación del servicio de navegación aérea, tales como: informaciones de vuelo, gestión de tráfico aéreo, búsqueda y rescate, comunicación, navegación y vigilancia, además de las actividades relacionadas a la meteorología aeronáutica, cartografía aeronáutica, telecomunicaciones aeronáuticas e inspección de vuelos.<sup>101</sup>
- Sistema de Defensa Aeroespacial Brasileño (Sisdabra), que emplea la misma infraestructura de vigilancia y telecomunicaciones usada por el Sistema de Control del Espacio Aéreo. Tiene como órgano central el Comando de Defensa Aeroespacial brasileño, un comando combinado directamente subordinado al Comandante Supremo (Presidente de la República) y componente de la estructura militar de guerra, que en tiempos de paz se integra al comando de la Fuerza Aérea, con subordinación directa al Comando General de Operaciones Aéreas. Su misión es garantizar el ejercicio de la soberanía en el espacio aéreo brasileño.<sup>102</sup>

---

98 Ibid. Pág. 72

99 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012. Pág. 74.

100 Ibid. pag.74

101 Ibid, pag.75

102 Ibid, pag77

d. Definición, organización y funciones de los Comandos Operacionales o Fuerzas de Tarea Conjunta

La preparación y el uso del poder militar se realiza de acuerdo con la estructura militar de defensa, definida por el Decreto N° 7.276 del 25 de agosto del 2010, la que tiene la siguiente composición:

- Presidente de la República
- Ministro de Estado de Defensa
- Consejo Militar de Defensa
- Comandantes generales de las Fuerzas Armadas
- Comandantes de los comandos operativos

El Presidente de la República, en su condición de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, asesorado por el ministro de Defensa y por el Consejo Militar de Defensa, es responsable del uso de los medios militares y la conducción estratégica de las fuerzas.

Las Fuerzas Armadas disponen de estructuras propias y están subordinadas al ministro de Defensa. El Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. (EMCFA) es el organismo de auxilio permanente del ministro de Defensa en el proceso de la conducción superior de las Fuerzas Armadas. La planificación del uso conjunto de las fuerzas en operaciones, que incluya personal y medios militares, lo elabora y coordina el indicado Estado Mayor Conjunto. Ante una crisis o conflicto armado, el Presidente de la República aprobará el plan estratégico de uso y designará a los comandantes de los comandos operativos. A cada comando operativo activado se le atribuirá un área de responsabilidad correspondiente a un espacio geográfico –teatro de operaciones– en la que el comandante tendrá autoridad para conducir las operaciones militares a fin de alcanzar los objetivos seleccionados y aprobados.

Los comandantes operacionales presentan al ministro de Defensa la concepción general de las operaciones que se deberá conducir y la propuesta de adjudicación de medios militares para integrar sus respectivos comandos.

Los comandantes de las Fuerzas Armadas suministrarán los medios adjudicados por el ministro de Defensa a los comandos operacionales y prestan el apoyo logístico necesario.<sup>103</sup>

La preparación de las Fuerzas Armadas está basada en sus capacidades operativas, lo cual significa la posibilidad de tener fuerzas militares capaces de actuar de forma conjunta, con flexibilidad, versatilidad y movilidad.<sup>104</sup>

---

103 Libro Blanco de la Defensa, Brasil, 2012, pág. 156

104 Ibid. Pág. 157

Actualmente, el único comando operacional activado de manera permanente en tiempo de paz es el Comando de Defensa Aeroespacial Brasileiro (Comdabra)<sup>105</sup>.

El teatro de operaciones puede ser terrestre o marítimo y comprende el área necesaria para la conducción de operaciones, incluyendo el respectivo apoyo logístico. Las FF.AA. que actúan en un teatro de operaciones están subordinadas a un comando operacional único, el que permite la coordinación de acciones y el incremento de la interoperabilidad entre las fuerzas, evitando la duplicidad de esfuerzos y favoreciendo la reducción de pérdidas.<sup>106</sup>

Un comando operacional es considerado “conjunto” cuando está compuesto por más de una fuerza. A su vez, cada fuerza componente, integrante de un comando operacional conjunto, podrá ser de carácter singular o conjunto.

Se considera una “Fuerza componente” de carácter singular cuando esté organizada y constituida con medios e integrantes de una sola fuerza. En este caso, dicha fuerza recibirá la nomenclatura de Fuerza Naval Componente, Fuerza Terrestre Componente o Fuerza Aérea Componente.<sup>107</sup>

Asimismo, se considera una fuerza de carácter conjunto cuando en su organización y constitución se adjudiquen partes ponderables de medios de más de una de las FF.AA., bajo un comando único. En estos casos reciben los nombres de Fuerza de Tarea Conjunta o Fuerza Conjunta. (Ejemplo: Fuerza conjunta de operaciones especiales, Comando logístico, etc.)<sup>108</sup>

Estas fuerzas militares tienen que compartir espacios y realizar acciones con un objetivo único o que requiera un alto grado de interoperabilidad, lo que implica el conocimiento mutuo de las fuerzas empleadas y los procedimientos comunes, la estandarización de planificaciones y documentos, y el uso de equipamientos que posibiliten intercambiar informaciones y servicios.<sup>109</sup>

---

105 Información proporcionada por la Agregaduría de Defensa del Brasil en el Perú.

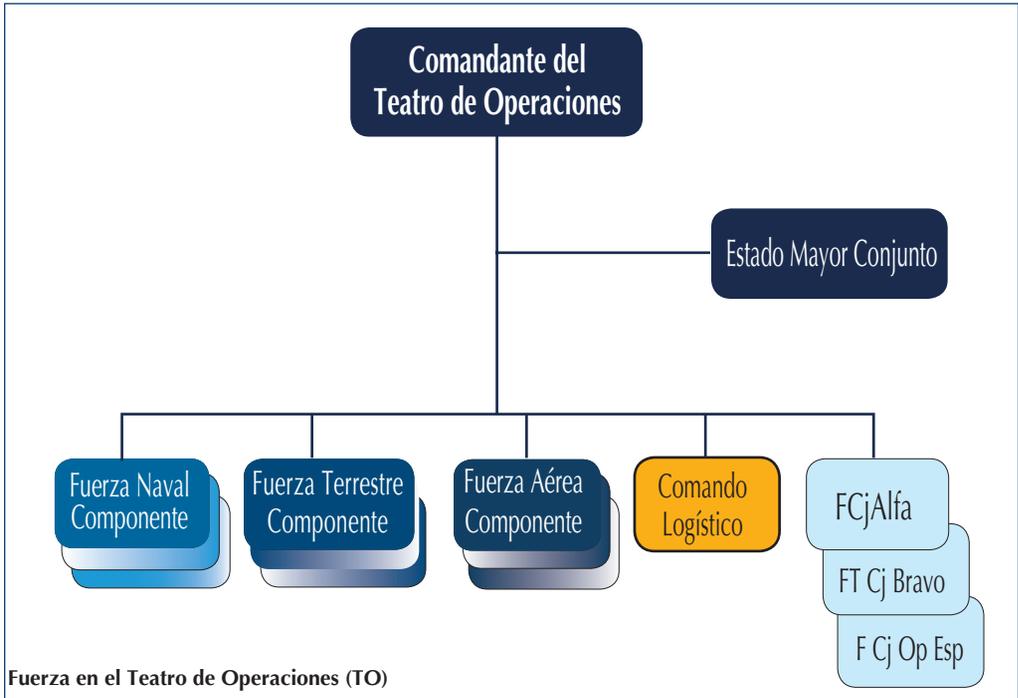
106 Ibid. Pág. 158

107 Libro Blanco de la Defensa, Brasil, 2012, pág. 158

108 Libro Blanco de la Defensa, Brasil, 2012, pág. 158

109 Ibid. Pag.158

Gráfico 4 | Organigrama de un TO



Ref. Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil 2012

- e. Criterios generales de las políticas de modernización o de transformación de las FF.AA. y sus implicancias conjuntas o no en el diseño de la estructura y magnitud de sus fuerzas

Las Fuerzas Armadas se encuentran desarrollando un proceso, tomando como base el concepto de transformación, el que apunta a romper paradigmas, cambiar patrones de pensamiento, generando nuevas capacidades y conceptos, posibilitando responder de forma innovadora a los desafíos inesperados.

El referido proceso debe ser proporcional a la adquisición y utilización de tecnología de punta en las fases de investigación y desarrollo de nuevos sistemas de armas y plataformas. Estos cambios demandan el desarrollo de nuevas doctrinas, con el objetivo de tornar a las fuerzas militares más aptas para actuar en el ambiente polifacético.<sup>110</sup>

110 Libro Blanco de la Defensa Nacional 2012. Pag.193

Brasil está conduciendo la transformación de la defensa orientando su esfuerzo a crear una gama de oportunidades para el crecimiento económico, además de posibilitar mayor capacitación de sus Fuerzas Armadas a través de tres vertientes <sup>111</sup>:

- Plan de Articulación y Equipamiento de Defensa (PAED)

Este plan integra de manera coherente los proyectos estratégicos de las FF.AA. que se proponen atender a las demandas por nuevas capacidades de defensa, razón por la cual los proyectos integran la estructura programática presupuestaria de los sucesivos planes plurianuales de la Unión (PPA) en el horizonte temporal de 20 años (a partir del 2012 al 2030).<sup>112</sup>

El Libro Blanco de Defensa de Brasil ya citado señala los proyectos prioritarios de las Fuerzas Armadas, que articulados y coordinados por el Ministerio de Defensa, forman parte del PAED, y son:

Armada del Brasil

- Recuperación de la capacidad operativa
- Programa nuclear de la Armada
- Construcción del núcleo del poder naval
- Sistema de Administración de la Amazonia Azul
- Complejo naval de la 2ª escuadra/2ª Fuerza de Infantes de Marina de la escuadra (FFE)
- Seguridad de la navegación mercante (Implementación total al 2031)

Ejército del Brasil

- Recuperación de la capacidad operativa
- Defensa cibernética
- Proyecto Guaraní
- Sistema Integrado de Monitoreo de Fronteras
- Sistema Integrado de Protección de Estructuras Estratégicas Terrestres (Proteger)
- Sistema de Defensa Antiaérea
- Sistema de Misiles y Cohetes Astros 2020

Fuerza Aérea del Brasil

- Gestión organizacional y operativa del comando de la Fuerza Aérea
- Recuperación de la capacidad operativa
- Control del espacio aéreo
- Capacitación operativa de la Fuerza Aérea brasileña

---

111 Ibid pag.194

112 Ibid. Pág. 159

- Capacitación científica y tecnológica de la Fuerza Aérea
- Fortalecimiento de la industria aeroespacial y de defensa brasileña

- Modernización de la gestión

El Ministerio de Defensa, con el objetivo de perfeccionar el Sistema de Defensa Nacional, formaliza una política e integra las tres fuerzas, ha instalado un proceso de gestión estratégica, instrumentalizado en el Sistema de Planificación Estratégica de Defensa (Sisped), el que señala los objetivos a largo plazo y las estrategias de transformación.

El propósito mayor del Sisped es la creación de condiciones futuras para la obtención y el constante perfeccionamiento de capacidades operativas de fuerzas, de modo de garantizar prontitud permanente para la defensa.

- Base industrial de defensa

Mediante esta vertiente Brasil viene orientando sus esfuerzos para que toda la infraestructura de ciencia, tecnología e innovación sea debidamente establecida, activada e integrada, porque solo así la capacitación nacional será alcanzada en su plenitud.<sup>113</sup>

Este proceso de transformación de las Fuerzas Armadas brasileñas va a tener implicancias directas en el diseño de su estructura y magnitud, en razón de que se trata de un proceso que visualiza su reestructuración, la que se ira configurando como consecuencia de la materialización progresiva de los proyectos de envergadura señalados anteriormente, que obliga a romper paradigmas, cambiar patrones de pensamiento, poner particular énfasis en el tema de la interoperabilidad, la capacitación tecnológica y la continuación de la construcción de una cultura de accionar conjunto.

## K. CONCEPCION CONJUNTA DE LAS ADQUISICIONES MILITARES

### 1. Planeamiento de las adquisiciones para el empleo en la fuerza

Las reglas generales para elaborar el presupuesto de defensa son:

- Considerará las prioridades definidas en la Estrategia Nacional de Defensa.
- Atenderá los requerimientos de la Armada, Ejército y Fuerza Aérea.
- La propuesta presupuestaria de los Institutos será elaborada en conjunto con el Ministerio de Defensa, que la consolidará.
- La Armada, Ejército y Fuerza Aérea ejecutarán el respectivo presupuesto asignado con autonomía.<sup>114</sup>

---

113 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 213

114 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 221

## 2. El proceso presupuestario

Se realiza en tres etapas:

- En la primera, el Poder Ejecutivo elabora un proyecto de ley que establece un plan multianual de cuatro años, que incluye todos los programas relacionados de defensa con sus objetivos, metas e indicadores. Este proyecto es enviado por el Presidente de la República al Congreso Nacional para su aprobación, luego de lo cual la ley es promulgada por el Primer Mandatario.
- En una segunda etapa, el Presidente de la República presenta anualmente al Congreso Nacional, un proyecto de ley estableciendo las directrices presupuestarias, que orientarán la elaboración y ejecución de la Ley de Presupuesto Anual.
- Como última etapa, el Ministerio de Defensa y los otros organismos del Estado coordinan las acciones de sus respectivos pliegos para formular el proyecto de ley presupuestaria anual.
- Estas acciones pueden ser de tres tipos:
  - Proyectos
  - Gastos de operación
  - Operaciones especiales: acciones que no generan productos, como el pago de deudas.<sup>115</sup>

## 3. Principios para el presupuesto de defensa

Un eficiente Sistema de Defensa Nacional requiere inversiones de gran monto y de largo plazo, tales como los aplicados en submarinos, vehículos blindados y aeronaves. Esos equipamientos tienen un determinado tiempo de vida útil, considerando las degradaciones naturales y los avances tecnológicos. De esa forma, precisan ser renovados periódicamente y, de preferencia, en fechas pre-programadas. Consecuentemente, la dotación de recursos al Sector Defensa debe idealmente observar los tres principios pormenorizados a continuación:

- Estabilidad - los recursos abocados para la defensa no deben, en principio, sufrir oscilaciones bruscas. Tal práctica contribuye para que los proyectos de defensa sean mantenidos a través del tiempo, evitándose retrasos o posibles pérdidas de los recursos humanos, que son capacitados, muchas veces, durante el propio desarrollo de los proyectos.
- Regularidad - el desembolso de los recursos debe ocurrir de forma sistemática, posibilitando que los cronogramas sean cumplidos de la forma como fueron planificados.
- Previsibilidad - este principio confiere seguridad de planificación de largo plazo para grandes proyectos, garantizando que, en el futuro, los recursos sean desembolsados de forma estable y regular.<sup>116</sup>

---

115 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 222

116 Op. Cit. p. 223

#### **4. Administración de las adquisiciones militares**

En atención de la autonomía administrativa, las adquisiciones son realizadas por cada Instituto, de acuerdo con el planeamiento estratégico y, con su procedimiento interno, el cuál ha sido normalizado con el proceso establecido por las leyes federales que regulan el proceso de adquisiciones del Estado.

#### **5. Normatividad sobre las inversiones para las adquisiciones militares**

Las inversiones y proyectos son establecidos en los planes multianuales, con vigencia de cuatro años, los cuales orientan la elaboración de las Leyes Presupuestales de cada año. Los planes organizan la acción del gobierno por programas, los cuales buscan alinear los gastos con los planes estratégicos sectoriales visando alcanzar los resultados. Los planes comienzan en el segundo año del mandato presidencial y terminan en el primer año del mandato siguiente, de manera de garantizar la continuidad.

#### **6. Principales logros en sus adquisiciones militares en tiempo de paz**

No hay información oficial disponible, sin embargo, es pertinente comentar lo siguiente:

- El ministro de Defensa saliente de la administración de Dilma Rouseff, Aldo Rebelo, informó su preocupación debido a que el presupuesto de defensa del Brasil, medido en porcentaje del PBI, es menor que el correspondiente a los países BRIC y del resto de los países de América del Sur, con una tendencia a la baja que debe ser corregida para que las FF.AA. puedan disponer de fondos para su desarrollo con regularidad y previsibilidad presupuestal.
- El ministro de Defensa entrante de la actual administración, Raúl Jungmann, al tomar posesión de su cargo expresó que el ritmo de avance de los proyectos de inversión será más lento debido a las restricciones financieras. Para aliviar esta situación buscará alternativas, entre la que se está considerando la generación de recursos propios.<sup>117</sup>

#### **7. Existencia de una oficina de compras centralizada o si las FF.AA. compran de manera descentralizada**

De acuerdo a la información disponible, se ha podido determinar que no existe una oficina de compras centralizada, consecuentemente las compras son efectuadas por cada Instituto aunque ha habido una oportunidad en que un Instituto realizó una compra conjunta para los tres.

---

117 Fernando Calzada, en el artículo "Política de Estado", publicado en la Revista DEF/DEFENSA Junio- Julio 2016 Edición 109, p. 108

## L. EDUCACION CONJUNTA (ESCUELAS, FORMACION, CAPACITACION, DOCTRINA, ENTRENAMIENTO)

### 1. Educación

Promover mayor integración y participación de los sectores civiles gubernamentales en la discusión de los temas ligados a la defensa, así como la participación efectiva de la sociedad brasileña, por intermedio del medio académico y de institutos y entidades ligados a los asuntos estratégicos de defensa.

Este accionar estratégico propuesto por Brasil, como ha sido señalado anteriormente, aparentemente surge como consecuencia de una tendencia que en la década de 1990 estuvo relacionada con el término de los regímenes militares autoritarios en la región y que culminó con la instalación de regímenes democráticos, cuyas consecuencias implicaron, entre otros, un mayor control de parte del poder político sobre el accionar y preponderancia en los asuntos de Estado de las Fuerzas Armadas, y que, como lo señala Felipe Agüero, fue “acompañada de una declinación” de estas últimas “como objetos de estudio desde las ciencias sociales”, ignorando así “la relevancia del estudio de las Fuerzas Armadas que, aun si menos protagónicas, mantienen su carácter permanente como instituciones del Estado”<sup>118</sup> En tal sentido, “la investigación y estudio desde las ciencias sociales que se inscriben en la perspectiva de afirmar y expandir la democracia, no pueden desconocer las dimensiones coercitivas y de fuerza en el Estado, institucionalmente expresadas en las Fuerzas Armadas”<sup>119</sup> y como lo señala en la publicación citada:

Se trata de promover el estudio de las Fuerzas Armadas, no con el objetivo estrecho de anticipar “sorpresas” desestabilizadoras, sino de integrarlas en los procesos de afirmación de regímenes democráticos en la región. Esto requiere de una perspectiva amplia, de largo plazo, que atraiga comunidades académicas establecidas al estudio de cuestiones y aspectos vinculados a la problemática de la institución militar y que vincule a los especialistas ya establecidos con las temáticas de sociedad política y sociedad civil por las que lo militar se vincula al Estado y la cultura.

Sobre la relación civil-militar en Brasil, Agüero afirma que esta “ha evolucionado de una manera más bien favorable”, ya que:

“Desde los augurios poco optimistas que podían hacerse al comienzo, donde poco cambió luego de la asunción de Sarney en 1985, la presencia militar en el

---

118 Felipe Agüero, en “Las Fuerzas Armadas en una época de transición: Perspectivas para el afianzamiento de la democracia en América Latina”, publicado como parte de materiales de lectura del “Taller de Capacitación en Relaciones Cívico-Militares en las Zonas de Frontera”, Piura, Tacna, Cajamarca e Iquitos; Comisión Andina de Juristas, octubre 2002, págs. 69 y 70.

119 Ibid. p. 70

gobierno permaneció inalterada, y la intervención militar en esferas civiles casi aumentó.”<sup>120</sup>

Esta relación, sin embargo, comenzó a cambiar a raíz del ascenso al poder del presidente Collor de Melo en 1990, que inició su mandato reduciendo el número de ministros militares, nombró un civil para dirigir la inteligencia, y “disciplinó a oficiales que desafiaron su autoridad”. También tomó medidas para eliminar un programa militar secreto en el área nuclear; colaboró con Argentina para la adopción de salvaguardias, y apoyó la creación de una reserva amazónica de protección a los yanomani, contra la posición militar.<sup>121</sup>

En perspectiva, y de acuerdo a lo señalado anteriormente, pese a que el estamento militar del Brasil ha evidenciado una declinación de su influencia y presencia en el ámbito político, resulta evidente que, con miras al rol que debe asumir en el escenario mundial, su estrategia en defensa apunta a una mejora en las relaciones cívico-militares con miras a que, a través del Ministerio de Defensa, se logren los siguientes objetivos:

- La Escuela Superior de Guerra \_Campus-Brasilia\_ deberá intensificar el intercambio fluido entre los miembros del Gobierno Federal y aquella Institución, así como para optimizar la formación de recursos humanos ligados a los asuntos de defensa.
- Proponer junto con Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión, un proyecto de Ley, alterando la Ley de creación de la Escuela Superior de Guerra. El proyecto de ley objetivará crear puestos de trabajo de dirección y asesoría superior destinados a la constitución de un cuerpo permanente que, pudiendo ser renovado, permita el ejercicio de las actividades académicas por la atracción de personas con notoria especialización o reconocido conocimiento en áreas específicas. Esto posibilitará incrementar la capacidad institucional de la Escuela de desarrollar actividades académicas y administrativas, así como intensificar el intercambio entre los miembros del Gobierno Federal, la sociedad organizada y aquella Institución.
- El Ministerio de Defensa y la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República estimularán la realización de encuentros, simposios y seminarios destinados a la discusión de asuntos estratégicos, ahí incluida la temática de la defensa nacional. La participación de la sociedad en estos eventos debe ser objeto de especial atención.
- Intensificará la divulgación de las actividades de defensa, de modo de aumentar su visibilidad junto a la sociedad, e implementará acciones y programas dirigidos a la promoción y diseminación de pesquisas y a la formación de recursos humanos calificados en el área, como por ejemplo, el

---

120 Op.Cit. p, 84

121 Ibid. p,84

Programa de Apoyo a la Enseñanza y a la Pesquisa Científica y Tecnológica en Defensa Nacional (Pro Defensa) y el Programa de Apoyo a la Enseñanza y a la Investigación Científica y Tecnológica en Asuntos Estratégicos de Interés Nacional (Pro Estrategia).

- Elaborará una política de educación con las siguientes finalidades:
  - Acelerar el proceso de interacción de la enseñanza militar, en particular en el nivel de altos estudios, atendiendo a las orientaciones contenidas en la presente estrategia.
  - Capacitar a civiles y militares para la propia administración central del Ministerio y para otros sectores del Gobierno, de interés de la defensa.
- Las instituciones de enseñanza de las tres fuerzas ampliarán en sus currículos de formación militar, disciplinas relativas a nociones de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos, indispensables para consolidar la identificación de las FF.AA. con el pueblo brasileño.
- Un interés estratégico del Estado es la formación de especialistas civiles en asuntos de defensa. En los institutos de formación, el Gobierno Federal debe apoyar, en las universidades, un amplio espectro de programas de cursos que versen sobre la defensa.

La Escuela Superior de Guerra debe servir como uno de los dos principales instrumentos de tal formación. Debe, también, organizar los debates permanentes entre los líderes civiles y militares, para discutir los problemas de defensa. Para un mejor cumplimiento de estas funciones, la Escuela Superior deberá ser transferida a Brasilia, sin perjuicio de su presencia en Río de Janeiro.

- Adoptará las medidas para la creación e implementación del Instituto Pandiá Calógeras con las siguientes competencias:
- Producir reflexiones acerca de los aspectos políticos y estratégicos en los campos de la seguridad internacional y de la defensa nacional, considerando los escenarios de inserción internacional de Brasil.
- Contribuir con la investigación y la formación de recursos humanos en el campo de la defensa.
- Promover el relacionamiento del Ministerio de Defensa con el medio académico nacional e internacional; y
- Asesorar al Ministerio de Defensa en otras funciones que requiera.

## **2. Relación del sistema educativo nacional con el sistema educativo y de doctrina de las Fuerzas Armadas**

La Ley N° 9.394, del 20 de diciembre de 1996 (Ley de Bases de la Educación Nacional) dispone en su art. 83° que la educación militar estará regulada por una ley específica, estando admitida la equivalencia de estudios, de acuerdo con las normas establecidas por los sistemas de educación correspondientes.

En consecuencia, se han promulgado leyes que norman la educación en cada uno de los Institutos y se ha emitido un decreto que regula el funcionamiento de la Escuela Superior de Guerra, dependiente directamente del Ministerio de Defensa. No existe una norma que regule el Sistema de Educación y Doctrina de las Fuerzas Armadas a nivel conjunto o del Ministerio de Defensa.

## **3. Sistema de Educación y Doctrina de las Fuerzas Armadas y su relación con los sistemas educativos y de doctrina de cada Instituto y con el Sistema Educativo y de Doctrina Conjunto**

El Decreto N° 7.974, del 1 de abril del 2013, que aprueba la organización del Ministerio de Defensa, establece en su art. 47° que la Escuela Superior de Guerra depende directamente del Ministerio de Defensa estando normada su organización por el Reglamento aprobado por Decreto N° 5.874, del 15 de agosto del 2006, el cual precisa que la Escuela dictará los siguientes cursos:

- Curso de Altos Estudios de Política y Estrategia
- Curso de Estado Mayor de Defensa
- Curso Superior de Inteligencia Estratégica
- Curso de Logística y Movilización Nacional
- Curso de Gestión de Recursos para la Defensa

El Libro Blanco de Defensa<sup>122</sup> consigna que la Escuela Superior de Guerra ofrece un conjunto de cursos de capacitación en el área de defensa, entre los que destacan los siguientes:

- Curso de Altos Estudios de Política y Estrategia
- Curso Superior de Política y Estrategia
- Curso de Derecho Internacional de Conflictos Armados
- Curso Superior de Inteligencia Estratégica
- Curso de Estado Mayor Conjunto

Asimismo, el Libro Blanco en referencia consigna que en el campus de la Escuela Superior de Guerra funciona el Instituto de Doctrina de Operaciones Conjuntas, que tiene la misión de investigar y estudiar la doctrina de operaciones conjuntas

---

122 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 65

para facilitar su enseñanza en las Escuelas de Altos Estudios Militares de las tres Fuerzas Armadas<sup>123</sup>. Entendiendo que estas Escuelas serían las Escuelas Superiores de Guerra, estas serían las usuarias de esta doctrina al igual que el Estado Mayor Conjunto. Consecuentemente, la doctrina se desarrollaría, evaluaría y evolucionaría mediante su difusión, empleo y revisión en coordinación con los Institutos Armados y el Estado Mayor Conjunto.

Adicionalmente, el citado Decreto establece en su art. 50° que las Fuerzas Armadas, constituidas por la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea, están subordinadas al Ministerio de Defensa y cuentan con estructuras y organizaciones normadas por reglamentos específicos para cada Instituto.

Las normas que regulan la educación en los Institutos Armados son las siguientes:

- a) El Decreto N° 3.182, del 23 de septiembre de 1999, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 9.786, del 8 de febrero de 1999 (Ley de Educación del Ejército), establece lo siguiente:

Artículo 17°.- Los grados académicos, de nivel universitario o superior, que otorga el Ejército son equivalentes a los otorgados por el Sistema Nacional de Educación Superior.

- b) El Decreto N° 6.883, del 25 de junio del 2009, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 11.279, del 9 de febrero del 2006 (Ley de Educación de la Marina), establece en el art. 10° lo siguiente:

Los grados académicos, de nivel universitario o superior, que otorga la Marina son equivalentes a los otorgados por el Sistema Nacional de Educación Superior:

- o El curso de formación de oficiales otorgará el grado de Bachiller en Ciencias Navales.
- o El curso de estado mayor para oficiales superiores podrá otorgar el grado académico de Magíster en Ciencias Navales.
- o El curso de política y estrategia marítima podrá otorgar el grado de Doctor en Ciencias Navales.

- c) La Ley N° 12.464, del 4 de agosto del 2011 (Ley de Educación de la Fuerza Aérea), establece lo siguiente:

Art. 25°.- El curso de formación de oficiales aviadores que imparte la Academia de la Fuerza Aérea otorgará el grado de Bachiller en Ciencias Aeronáuticas con mención en Aviación Militar y el grado de Bachiller en Administración con mención en Administración Pública.

Art. 26°.- El curso de formación de oficiales intendentes que imparte la Academia de la Fuerza Aérea otorgará el grado de Bachiller en Ciencias de

---

123 Op. Cit. p. 67

Logística con mención en Intendencia de Aeronáutica y el grado de Bachiller en Administración con mención en Administración Pública.

Art. 27º.- El curso de formación de oficiales de Infantería de Aeronáutica que imparte la Academia de la Fuerza Aérea otorgará el grado de Bachiller en Ciencias Militares con mención en Infantería de Aeronáutica y el grado de Bachiller en Administración con mención en Administración Pública.

Art. 30º.- Los cursos de postgrado otorgarán los diplomas y certificados que servirán de base para la obtención de los grados académicos que establezca el Reglamento de la presente Ley.

Adicionalmente, la Universidad de la Fuerza Aérea, que comprende la Escuela de Comando y Estado Mayor y la Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales, imparte cursos de Maestría y Doctorado.<sup>124</sup>

#### **4. Creación, organización, funciones y niveles de la entidad o entidades educativas de educación conjunta en las Fuerzas Armadas**

Los programas de “educación conjunta” en Brasil son: El Curso de Estado Mayor Conjunto de la Escuela Superior de Guerra y el módulo de operaciones conjuntas considerado en los cursos de Comando y Estado Mayor que dictan las tres Escuelas Superiores de Guerra. Este módulo es dictado a los oficiales alumnos de los 3 cursos juntos por un período de 3 meses.

La Escuela Superior de Guerra fue creada en 1949, y funciona con el Reglamento aprobado por Decreto N° 5.874, del 15 de agosto del 2006, que consigna entre los cursos a dictarse el de Estado Mayor de Defensa que ha evolucionado a Estado Mayor Conjunto.<sup>125</sup>

#### **5. Desarrollo e implementación en la carrera militar de sus cuadros de oficiales y suboficiales de programas de educación conjunta y su relación con los niveles de la guerra táctico, operacional, estratégico militar u otro nivel que hubiera)**

A nivel táctico, como curso formal de “educación conjunta” solo habría el módulo de Operaciones Conjuntas de los tres cursos de Comando y Estado Mayor, que consta de 2 partes: La primera, de preparación impartida por cada Escuela con una duración aproximada de 203 horas académicas (Plan de estudios en el Anexo 1) y la segunda, de planeamiento de operaciones y realización de juegos de guerra (Plan de estudios en el anexo 2), impartida alternadamente por una de las Escuelas a los oficiales alumnos de los 3 Institutos, con una duración aproximada de 3 meses.

---

124 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 150

125 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 65

En adición a este módulo se puede mencionar que a nivel táctico la capacitación conjunta es apoyada de la siguiente forma:

- Se dispone de una doctrina de operaciones conjuntas elaborada y actualizada por el Instituto de Doctrina de Operaciones Conjuntas.
- Las doctrinas institucionales son derivadas de la doctrina conjunta.
- La capacitación en los diversos cursos institucionales se apoya en el conocimiento y empleo de doctrinas basadas en la doctrina conjunta.
- La realización de ejercicios empleando la doctrina conjunta.

A nivel operacional, adicionalmente a los cursos de Comando y Estado Mayor que durante el módulo conjunto abordan también el nivel operacional, se dicta el curso de Estado Mayor Conjunto en la Escuela Superior de Guerra que tiene una duración de 4 meses y con una asistencia de 21 oficiales, 15 del Ejército y 3 de la Marina y Fuerza Aérea.

A nivel estratégico militar no existe un curso formal conjunto, ya que los oficiales del grado de Coronel son capacitados junto con civiles en la Escuela Superior de Guerra, en cursos de nivel estratégico nacional: Altos Estudios de Política y Estrategia, Superior de Política y Estrategia e Inteligencia Superior Estratégica. Asimismo, las Escuelas Superiores de Guerra de cada uno de los Institutos dictan un curso de Política y Estrategia Militar para su respectivo ámbito. Estas capacitaciones proporcionan herramientas a los oficiales que pueden ser de utilidad en el nivel estratégico militar conjunto.

Adicionalmente, en el nivel estratégico, principalmente nacional y potencialmente militar, Brasil ha creado y desarrollado el Instituto Pandiá Calogeras como una institución civil, directamente relacionada al ministro de Defensa, que funciona como polo de estudios e investigaciones estratégicas de defensa nacional, articulando las iniciativas civiles y militares con la finalidad de desarrollar estudios que atiendan a las demandas por soluciones del Ministerio de Defensa a mediano y largo plazo.<sup>126</sup>

Para lograr sus objetivos, el Instituto mantendrá una relación muy cercana con institutos congéneres y con think tanks nacionales e internacionales, por medio de acuerdos de cooperación.<sup>127</sup>

## **6. Visión, misión, valores, objetivos y planes de estudios de los programas conjuntos que se desarrollan en la Escuela Superior Conjunta u otros organismos académicos conjuntos de cada país**

---

126 Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil, 2012, p. 67

127 Ibid. p. 67

## La Escuela Superior de Guerra

### Visión

Ser reconocida como centro de referencia nacional de influencia internacional en los estudios de desarrollo, seguridad y defensa.

### Misión

Desarrollar actividades académicas que permitan comprender las realidades nacional e internacional, con la finalidad de preparar civiles y militares para el desempeño de funciones de dirección y asesoramiento de alto nivel en el campo de la defensa nacional, incluyendo lo concerniente a la seguridad y el desarrollo.

### Valores

El ser humano, el bien común, la democracia, el civismo, el patriotismo, el pensamiento ecléctico, la libertad de expresión, la ética.

## Curso de Estado Mayor Conjunto

### Objetivo general

Preparar militares para el ejercicio de funciones en los Estados Mayores Conjuntos y para el desempeño en actividades relacionadas con el planeamiento y/o empleo estratégico militar de fuerzas militares en operaciones conjuntas o ejecutadas bajo la orientación y supervisión del Ministerio de Defensa.

### 7. **Definiciones y desarrollo del accionar conjunto, interoperabilidad y otros conceptos relacionados al proceso militar de toma de decisiones de sus Fuerzas Armadas en operaciones militares y acciones militares**

El “accionar conjunto” es materializado a través del planeamiento conjunto de las FF.AA. que, en su ciclo completo, incluye: En el nivel político, las directrices de responsabilidad del Comandante Supremo (CS); en el nivel estratégico, las directrices y planes de responsabilidad del Ministerio de Defensa; en el nivel operacional, los planes operativos de responsabilidad de los comandos operacionales activados; y en el nivel táctico, los planes tácticos y órdenes de operaciones de responsabilidad de las fuerzas componentes.

El comando y control es ejercido por el Sistema Militar de Comando y Control que tiene como centros de comando y control: Uno en el Ministerio de Defensa, que es el órgano central de sistema, otro en cada Instituto Armado, y otro en cada uno de los comandos operacionales activados.



# CHILE

La República de Chile está ubicada en el extremo sudoeste de América del Sur. Es un estado unitario, democrático y presidencialista. Se divide en quince regiones. Su capital es Santiago. Es miembro asociado de la Comunidad Andina y del Mercado Común del Sur. Integra la Alianza del Pacífico, la Unión de Naciones Sudamericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Organización de Estados Americanos.



Población	: 18,276,000 hab.
Extensión territorial	: 756,100 km <sup>2</sup>
Moneda	: Peso
Efectivos de las Fuerzas Armadas	: 67,683 efectivos



## CHILE

### A. MISIONES CONSTITUCIONALES DE SUS FUERZAS ARMADAS

En la Constitución Política de Chile, en el Capítulo X sobre Fuerza Armada, de Orden y Seguridad Pública, se establece lo siguiente:

Artículo 90°. Las fuerzas dependientes del Ministerio encargado de la defensa nacional están constituidas única y exclusivamente por las Fuerzas Armadas y por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Las Fuerzas Armadas están integradas solo por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, existen para la defensa de la patria, son esenciales para la seguridad nacional y garantizan el orden institucional de la República.

Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas solo por Carabineros e Investigaciones. Los carabineros se integrarán, además, con las Fuerzas Armadas en la misión de garantizar el orden institucional de la República.

Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes del Ministerio encargado de la defensa nacional son además profesionales, jerarquizadas y disciplinadas.

Artículo 93°. Los comandantes en jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, y el General director de Carabineros serán designados por el Presidente de la República de entre los cinco oficiales generales de mayor antigüedad, que reúnan las calidades que los respectivos estatutos institucionales exijan para tales cargos; durarán cuatro años en sus funciones, no podrán ser nombrados para un nuevo período y gozarán de inamovilidad en su cargo.

En el Capítulo XI sobre el Consejo de Seguridad Nacional, establece lo siguiente:

Artículo 95°. Habrá un Consejo de Seguridad Nacional, presidido por el Presidente de la República e integrado por los presidentes del Senado y de la Corte Suprema, por los

comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, por el General director de Carabineros y por el contralor general de la República. Participarán también como miembros del Consejo, con derecho a voz, los ministros encargados del Gobierno Interior, de las Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional y de la Economía y Finanzas del país. Actuará como secretario el jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Artículo 96°. Serán funciones del Consejo de Seguridad Nacional:

- a) Asesorar al Presidente de la República en cualquier materia vinculada a la seguridad nacional en que este lo solicite;
- b) Hacer presente, al Presidente de la República, al Congreso Nacional o al Tribunal Constitucional, su opinión frente a algún hecho, acto o materia que, a su juicio, atente gravemente en contra de las bases de la institucionalidad o pueda comprometer la seguridad nacional.
- c) Recabar de las autoridades y funcionarios de la administración todos los antecedentes relacionados con la seguridad exterior e interior del Estado.

En la Constitución Política de Chile, en el Capítulo IV. Gobierno, para los casos en que se declare el estado de excepción constitucional, establece en su art. 39° que el ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas, solo puede ser afectado en las siguientes situaciones de excepción: Guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública.

Asimismo, en el Libro de la Defensa Nacional de Chile del 2010, sobre las misiones de las Fuerzas Armadas y sus instituciones, expresa lo siguiente:

- a) Fuerzas Armadas: La misión general de las Fuerzas Armadas es coadyuvar al resguardo de la soberanía y el mantenimiento de la integridad territorial, así como proteger a la población, las instituciones y los recursos vitales del país frente a cualquier amenaza o presión externa. Además, cooperan con fuerzas militares de otros países en iniciativas bilaterales o multilaterales, siempre de acuerdo con el interés nacional.
- b) Ejército: Contribuir de manera fundamental a preservar la paz y su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger a la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa, así como constituir una importante herramienta de la política exterior de Chile.
- c) Armada: Contribuir a resguardar la soberanía e integridad territorial, mantener la seguridad de la nación, impulsar el desarrollo nacional y respaldar los intereses nacionales en el exterior.
- d) Fuerza Aérea: Defender a la República de Chile por medio del control y explotación del espacio aéreo, participar en la batalla de superficie y apoyar fuerzas propias y amigas, con el propósito de contribuir a los objetivos estratégicos que la política nacional le fija a las Fuerzas Armadas.

## B. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Los nuevos escenarios de Chile, su posición internacional, una economía abierta y con un nuevo horizonte estratégico y desafíos transnacionales, hacen más difícil resolver sus problemas externos e internos, procurando orientar y articular sus decisiones y políticas sectoriales, en función de sus intereses nacionales, para proveer de seguridad a su país, a través de tareas nacionales de seguridad, una estructura institucional y capacidades requeridas, en la medida que se incremente su inserción internacional y su desarrollo, queda más expuesto a riesgos y amenazas, demandando mayores niveles de seguridad.

De ello se desprende la necesidad e importancia de elaborar una política de seguridad y defensa, que oriente y coordine la acción de los distintos organismos e instituciones para poder enfrentar los desafíos de seguridad.

Cómo complemento de la función primaria de protección de la soberanía nacional se ha desarrollado el rol de “responsabilidad social y contribución al desarrollo nacional” de las FF.AA., cuyo objetivo político es evitar una visión “reduccionista” por parte de la sociedad que las haga retroceder al estado de marginación y abandono alcanzado a fines de los años sesenta. El supuesto detrás de ese concepto es que es necesario involucrarse en forma activa y visible en la sociedad para mantener un alto nivel de valoración ciudadana. Este rol social incluye, entre otras labores, construcción de caminos, apoyo logístico y humanitario a localidades aisladas y operativos médicos.

El último hito respecto del compromiso de Chile con las operaciones de paz fue la creación de la fuerza de paz binacional Cruz del Sur, junto a Argentina, formalizada ante el Secretario General de la ONU en junio de 2011, que estaría a disposición del organismo internacional para operar en cualquier parte del mundo a partir del 2012.

La postura estratégica de Chile no se ha adaptado mayormente a los cambios ocurridos en el escenario internacional en las últimas décadas, no contribuye a distender las relaciones vecinales y restringe innecesariamente la capacidad de respuesta del país ante las nuevas amenazas, desafíos y oportunidades que enfrenta su seguridad.

Los problemas de inseguridad que ha generado el crimen transfronterizo que deriva de esta situación motivaron a Chile a implementar el Plan Frontera Norte en 2011, que busca reforzar y coordinar la contribución de las FF.AA. al combate contra el narcotráfico. Estas transformaciones han disminuido drásticamente las probabilidades de una guerra convencional con algún vecino.

La mejor garantía de paz entre Chile y sus vecinos es la superación de las rivalidades y desconfianzas. El intento de Chile por “administrar la paz” no está contribuyendo a distender las relaciones con el que es considerado su más probable adversario militar.

Por primera vez, Chile diseñó e hizo pública una Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa (ENSYD), que constituye la expresión política y la respuesta conceptual y ejecutiva del Estado a los desafíos de seguridad previsibles a nivel nacional e internacional, para el período comprendido entre 2012 y 2014.

Asimismo, desarrolla y aplica el concepto de “seguridad ampliada”, ya que asume una defensa nacional, que sin descuidar la defensa militar y cooperación internacional, colabora crecientemente con las capacidades a los esfuerzos de seguridad a cargo de otros sectores públicos, dentro del marco institucional del país. Busca las complementariedades entre las capacidades y competencias que poseen las instituciones que deben desempeñarse en ámbitos específicos de responsabilidad conforme a normas y legislación existente.

El concepto de cooperación internacional adquiere para la seguridad de Chile una importancia fundamental, por lo que promueve el fortalecimiento de la cooperación como un eje fundamental de su política internacional, además de la integración regional y el multilateralismo, puesto que considera que cada vez será más dependiente de la seguridad global y, especialmente, regional. El cooperativismo internacional se concibe como un imperativo para alcanzar la seguridad.

El concepto de defensa señala relación con la acción y efecto de conservar la posesión de un bien o de mantener un grado suficiente de libertad de acción para alcanzar tal bien.

Como política de defensa nacional, el Estado de Chile entiende que en el ámbito de las relaciones internacionales coexisten la cooperación y la competencia, siendo el conflicto una derivación específica de la última.

La ENSYD, en su primera parte, hace explícito los intereses nacionales en función de la realidad nacional y las aspiraciones futuras, como Chile soberano, próspero y seguro. La segunda parte apunta a comprender el entorno en que Chile se encuentra inserto, el contexto global y regional y se establece su aproximación hacia cada región en función de sus intereses, se identifican las tendencias globales y que podrían tener efectos negativos en la seguridad del país y los riesgos y amenazas, así como las condiciones y características que lo hacen vulnerable. La tercera parte se focaliza en la respuesta nacional para resguardar los intereses del país y enfrentar los desafíos identificados precedentemente, cómo se proveerá la seguridad, cómo se hará para responder y, además, establece la estructura institucional que necesita para coordinar las acciones sectoriales que deben impulsarse.

Dado que es una estrategia de seguridad y defensa, concluye esta estrategia con una parte dedicada específicamente a la defensa nacional. Se ha considerado importante incorporar una parte dedicada específicamente a la descripción de capacidades

estratégicas y sus medios, por lo que se entregan orientaciones de política de defensa y de política militar que recogen lo postulado por la ENSYD, para establecer las capacidades que el país debe tener, debiendo adoptar definiciones sobre los medios idóneos para materializarlas y la estructura de fuerza para sostenerla.

En términos generales, el Estado de Chile tiene una política de defensa orientada a amparar a la población del país, proteger sus intereses nacionales, y salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial. Para estar en condiciones de cumplir estos propósitos, posee y prepara los medios militares necesarios para emplearlos en legítima defensa, lo que supone ocuparse de la modernización de todas las instituciones de la defensa, incluidas las Fuerzas Armadas. El Estado de Chile tiene el derecho y la responsabilidad de emplear todas las capacidades nacionales, y en particular su potencial bélico, si fuese necesario, para la defensa del país y el resguardo de los intereses nacionales frente a amenazas externas.

El Estado de Chile debe fomentar el compromiso ciudadano con la defensa nacional, contemplando, entre otros objetivos, las provisiones necesarias para la prestación del servicio militar obligatorio, la satisfacción de las necesidades de la movilización nacional y aquellas derivadas de la mantención de las capacidades y aptitudes de las reservas.

Para el Estado de Chile —así como para todos los Estados en general—, su situación geográfica relativa sigue siendo una referencia importante en la formulación de la política de defensa.

Para el Estado de Chile es de particular interés y conveniencia la estrecha vinculación y coordinación entre su política de defensa y su política exterior, complementándose y potenciándose mutuamente, aunque actuando la primera en respaldo de la última. Los ámbitos o esferas generales en que la política militar se plasma son la conducción, el empleo y el desarrollo de la fuerza.

Una vez definidas las políticas y las estrategias, ambos ministerios (Cancillería y Defensa) deberían establecer los vínculos necesarios para la planificación conjunta y, a continuación, fijar los mecanismos y las dinámicas necesarias para la coordinación. Todos los aspectos mencionados —políticas, estrategias, vínculos, mecanismos y dinámicas— se deben corregir y mejorar ante un escenario de crisis, partiendo del supuesto que Relaciones Exteriores y Defensa adquieran (aunque sea momentáneamente) una revaloración en el seno de la clase política y contando con la convergencia tanto del Ejecutivo como del Legislativo, los partidos políticos, las universidades y centros de estudios, etc.

Descartando la posibilidad que ocurra un escenario de crisis, el cual podría ofrecer o exigir la oportunidad para que el país tome las decisiones más adecuadas, queda

analizar las posibilidades que otorga el marco actual de la vinculación entre Relaciones Exteriores y Defensa. Aunque la situación actual no es dramática, requiere de cambios y mejoras, muchas de ellas están al alcance de los actuales tomadores de decisión y no son complejas de establecer.

Todos estos cambios tomarán tiempo. La mirada estratégica, es decir, la capacidad, voluntad y necesidad de anticipar el futuro y considerar escenarios probables, es escasa en nuestra idiosincrasia e historia. Ni siquiera el vértigo de la globalización ha modificado de manera significativa dicha tendencia.

### **C. SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

La búsqueda de la seguridad del país debe materializarse por medio de funciones bien diferenciadas y específicas, las que el Estado emplea combinadamente con otras funciones estatales complementarias en este propósito. En efecto, la función de defensa se combina, primordialmente, con la función diplomática para lograr seguridad exterior; la función de orden público se ejecuta en conjunto con la de administración de justicia para los fines de la seguridad interna, así como la seguridad ante catástrofes se consigue por las funciones protección civil y protección ambiental.

La función defensa existe para dar seguridad externa al país, bien que alcanza a todos los miembros de la comunidad nacional. Una vez producido, nadie lo obtiene en desmedro de otros. Para garantizar este efecto es necesario que se satisfagan las siguientes condiciones:

- Que el monopolio de la fuerza legítima pertenezca al Estado.
- Que el Estado la organice, la dote de medios y le asigne objetivos con un sentido nacional.
- Que el Estado realice esta tarea de manera continua en el tiempo, ya sea en la paz o en la guerra.
- Que el ejercicio de la función abarque la suma de actividades de los organismos del Estado necesarios para la defensa, ya que su ámbito excede los límites de lo estrictamente militar

El concepto de defensa señala relación con la acción y efecto de conservar la posesión de un bien o de mantener un grado suficiente de libertad de acción para alcanzar tal bien. La defensa nacional es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses, principalmente su soberanía e integridad territorial. Su propósito es alcanzar una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus objetivos libre de interferencias exteriores.

La defensa es una función intransferible del Estado, que se orienta por claros principios estatales y es conducida por un conjunto de autoridades institucionales,

las que conforman un sistema cuya figura central es el Presidente de la República. En términos de política pública, ella se plasma en la política de defensa, donde se consideran las orientaciones básicas para el conjunto del sector.

Corresponde a la condición general que el Estado desea que su defensa nacional alcance para servir mejor la función de resguardar la soberanía del Estado, preservar el territorio y proteger a su población. Lo anterior significa, entre otras cosas, realizar esfuerzos tendientes al logro de los siguientes objetivos:

- Disponer de fuerzas suficientes, organizadas y entrenadas como sistemas operativos institucionales y conjuntos desde la paz.
- Disponer de una estrategia de disuasión que permita conseguir los efectos deseados.
- Consolidar la participación efectiva de Chile en la cooperación internacional para la paz y estabilidad del mundo.

La política militar deriva de la política de defensa y corresponde más bien a una política de gobierno. Por lo tanto, la primera es más dinámica que la segunda y debe ser planificada a plazos más restringidos.

Su propósito es materializar las normas propiamente militares que la política de defensa contiene. Corresponde al conjunto de orientaciones que el Ministerio de Defensa dirige a las Fuerzas Armadas, en conformidad con las instrucciones que imparte al efecto el Presidente de la República, para responder a los riesgos y amenazas a la defensa del país establecidos a nivel estatal.

El “sistema de defensa” es el nombre genérico que engloba a los organismos que participan tanto en la toma de decisiones, como en la ejecución de las acciones en que se materializa la defensa.

Conforman este sistema las autoridades que adoptan decisiones en distintos niveles –sobre todo, el político y el estratégico–, los organismos asesores, los órganos ejecutores y aquellas entidades que producen bienes para la defensa.

De manera específica, estos “actores” son el Presidente de la República y el ministro de Defensa Nacional en el nivel de decisión política; los comandantes en jefe de las instituciones castrenses y la autoridad militar que conduzca las fuerzas en caso de conflicto en el nivel de decisión estratégico, institucional y conjunto, respectivamente.

A estos actores se suman los consejos asesores del presidente, como el Consejo de Seguridad Nacional (Cosena), y los organismos asesores del ministro, como es el caso de la Junta de Comandantes en Jefe. Están, asimismo, las organizaciones militares y la fuerza que actúa en situación de conflicto. Finalmente, se consideran las industrias de la defensa.

Debido al carácter y repercusiones de las decisiones relacionadas con la defensa nacional, su conducción requiere de un sistema y ordenamiento específico.

Uno de ellos es el de apreciación o análisis de todas aquellas variables de origen externo que influyen sobre la seguridad del país, cuyos resultados permiten recomendar al Presidente de la República las medidas que se considera necesarias de prever o ejecutar.

Otro proceso muy significativo es el de planificación, que se genera a partir de la resolución o de las orientaciones que dicta el Presidente de la República. Un tercer proceso de gran trascendencia es el de la adquisición de sistemas de armas, para el que son necesarios procesos subsidiarios tan complejos como el de la evaluación de los proyectos de inversión.

En fin, hay también procesos administrativos y de gestión, e incluso procesos de colaboración y asesoría. Algunos de estos procesos se replican en distintos niveles, como el de planificación, que llega hasta el nivel táctico, pero todos son sustantivos para que el sistema de defensa cumpla su función como tal.

Ciertamente, dada la naturaleza de la defensa nacional, el sistema de defensa incorpora permanentemente como insumos para sus distintos procesos los antecedentes, datos y contribuciones que puedan aportarle ministerios, reparticiones o agencias de otros sectores públicos.

#### **D. EVOLUCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SU VISIÓN CONJUNTA**

Los medios de la defensa nacional corresponden al conjunto de medios materiales y humanos que dispone un país para alcanzar una condición de seguridad externa tal que le permita lograr sus intereses y objetivos y, principalmente, asegurar su soberanía e integridad territorial sin interferencias exteriores.

Tomadas en su conjunto, las instituciones castrenses constituyen las Fuerzas Armadas de Chile y sobre ellas descansa, en lo fundamental, el cumplimiento de las misiones que el Estado fija para proteger al país de amenazas externas.

##### **1. El Ministerio de Defensa Nacional**

En diciembre de 2009, el Congreso Nacional despachó el proyecto de ley que moderniza el Ministerio de Defensa Nacional (Mindef), siendo esta su mayor reforma institucional desde comienzos de la década de 1930 cuando esta cartera de Estado adquirió el diseño estructural y funcional que esencialmente mantuvo durante setenta años.

En ese largo período, al Ministerio de Defensa Nacional se le introdujeron solo

dos modificaciones significativas: la creación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, en 1942, y la incorporación de las subsecretarías de Carabineros y de la Policía de Investigaciones en 1976. La creación de la Junta de Comandantes en Jefe como organismo asesor del ministro, en 1960, fue otra innovación importante en el esquema de la defensa nacional, pero no constituyó una modificación orgánica ni funcional de la cartera de Defensa.

Según lo establecen las disposiciones constitucionales, dependen del Ministerio las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea). Además, pertenecen al Sector Defensa organismos como la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (Anepe), el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (Cecopac), la Defensa Civil de Chile y las industrias estatales de la defensa (Famae, Asmar, Enaer).

A su vez, en 2005, por medio de una reforma constitucional, se determinó que las Fuerzas de Orden y Seguridad dependan del Ministerio encargado de la seguridad pública.

Se hizo la eliminación o modificación de organismos que responden a una concepción donde se confunden la seguridad interior y la seguridad exterior, entre otros inconvenientes, apunta a generar una estructura superior más simple y de funcionamiento efectivo.

Se modifica o suprime determinadas instituciones de la seguridad y defensa nacional que conforman la estructura superior de la defensa y que responden a una concepción heredada de la guerra fría.

Considerando las reformas constitucionales promulgadas el 2005, se mantiene al Cosena como órgano asesor del presidente en materias vinculadas a la seguridad nacional, transfiriendo las funciones de otros consejos asesores de este nivel a organismos competentes del propio Ministerio de Defensa Nacional y se reasignan o reformulan tareas entregadas en la normativa actual a diversos organismos ministeriales y de dependencia ministerial.

Si bien el modelo es consecuente con la norma constitucional al entender que la conducción de la defensa corresponde al Presidente de la República, y que el Ministerio de Defensa Nacional es su órgano superior de colaboración en las funciones de gobierno y administración del sector, se apuntó a fortalecer la institucionalidad conjunta, tanto en el ámbito de la asesoría y planificación estratégica, como en el de las operaciones. Con este propósito, se creó, en reemplazo del Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor Conjunto (EMC). Asimismo, se entrega al jefe del EMC el mando militar de las fuerzas asignadas a las operaciones y, por lo tanto, el ejercicio de las funciones de

planificación estratégica, de entrenamiento conjunto y de la elaboración doctrinaria correspondiente.

## **2. Estado Mayor Conjunto de Chile**

Entre 1960 y 1970, estudios y análisis llevaron a establecer que las atribuciones y alcances de las tareas y misiones del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas no abarcaban todos los aspectos relacionados con la defensa nacional, afectando con ello el procedimiento de planificación y trabajos referentes a la seguridad nacional.

Por lo anterior, se hizo necesario crear un cuerpo colegiado que fuese asesor del ministro de Defensa Nacional en temas que tuviesen relación con las instituciones armadas, asunto que se concretó mediante el Decreto, con Fuerza de Ley, N° 181 del 23 de marzo de 1960 que dispuso la creación del Consejo Superior de Seguridad Nacional, entidad encargada de asesorar al Presidente de la República en todo lo concerniente a la seguridad de la nación y mantenimiento de su integridad territorial.

El 13 de abril de 1960 se publicó el Decreto N° 373 que reemplaza la denominación de “Estado Mayor de las Fuerzas Armadas” por el de “Estado Mayor de la Defensa Nacional” (EMDN). El aspecto fundamental que motivó el cambio fue la ampliación del campo de acción del Estado Mayor de la Defensa Nacional hacia la seguridad nacional, abriéndose un sector en el cual no se había incursionado.

Como requisito adicional, el jefe del EMDN debía ser la segunda antigüedad de su Institución y, en lo posible, ser más antiguo que los jefes de Estado Mayor de estas; en tanto, conservaría su derecho a voz y voto en el denominado Consejo Superior de Seguridad Nacional (Consusena).

En el período 1970-1971 concluyó, después de un largo período de apreciaciones y reuniones, la totalidad de la planificación secundaria con el trabajo coordinado del EMDN, Estados Mayores de cada Institución, la Junta de Comandantes en Jefe y el ministro de Defensa Nacional.

En 1978, la situación vecinal de Chile en el campo político-estratégico era preocupante. Las relaciones diplomáticas con Bolivia se habían roto; se estaba en vísperas del Centenario de la Guerra del Pacífico y se vivía con Argentina un período de tensión derivado del fallo de S.M. Británica por las diferencias limítrofes en la zona del canal Beagle.

Durante dicho período, el EMDN participó en el sistema permanente de consultas con el jefe del Estado Mayor Conjunto argentino e integró las comisiones de distensión, y un comité que se organizó al más alto nivel nacional para estudio y

análisis de la crisis. A nivel de las FF.AA. se actualizaron todos los planes del nivel primario y secundario; se perfeccionó el Centro de Operaciones de las FF.AA. y se coordinaron otras materias que permitieron que el país y las FF.AA. alcanzaran una preparación que permitiría apoyar la diplomacia y, ante una eventual guerra, enfrentarla conforme a las tradiciones castrenses y del pueblo chileno.

En julio de 1980 se dispuso una nueva organización general que amplió las atribuciones del Estado Mayor de la Defensa para abarcar materias de nivel nacional propias de las FF.AA., a través de la Dirección de Planificación Primaria, como también en el área de Inteligencia de Defensa Nacional.

Dentro de las materias que correspondía al EMDN, en su labor de coordinación, se estableció que debía regular un período conjunto que efectuaran las Academias de Guerra de las Instituciones de las FF.AA., lo que se materializó en 1979. A partir de entonces, el EMDN emitiría anualmente la Directiva Ministerial para la ejecución de todos los ejercicios conjuntos que se realizan durante el año en diversas zonas del territorio nacional como, asimismo, con los ejercicios combinados. ([www.emco.mil.cl/?page\\_id=268/](http://www.emco.mil.cl/?page_id=268/)).

La política militar se refiere a la dimensión de la fuerza militar de Chile, su estructura y su capacidad técnico-profesional. Redunda en el nivel de alistamiento y equipamiento de las FF.AA., buscando la homogeneidad del equipamiento, y el desarrollo de reservas humanas y materiales. Se ocupa, por lo tanto, de las capacidades de las Fuerzas Armadas.

Como consecuencia de las experiencias obtenidas de los conflictos bélicos del último siglo, la política de defensa nacional de Chile ha adoptado la conducción conjunta como el método de conducción estratégico de las fuerzas militares. Esto significa que la concepción de empleo de los medios militares es conjunta en el nivel estratégico, si bien en los niveles operacional y táctico es posible ejecutar maniobras u operaciones en que se empleen medios solo terrestres, navales o aéreos.

Para materializar tal decisión, se encuentra actualmente en proceso de elaboración un conjunto de documentos doctrinarios que abarcan los diferentes ámbitos de acción necesarios para orientar la concepción de empleo de los medios en forma conjunta. Esto contempla normas relativas a planificación, mando y control, operaciones, inteligencia, logística, personal, organización y entrenamiento.

La acción conjunta consiste, en definitiva, en la combinación de elementos terrestres, navales y aéreos bajo un mando único para la ejecución de operaciones militares; ello supone, desde ya, algún requerimiento de interoperatividad que permita que fuerzas de distinta naturaleza puedan actuar como un todo armónico (Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010, Cap. XII, Pág. 174-175).

El EMC actualmente es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministerio de Defensa Nacional en materias de preparación y empleo conjunto de las FF.AA.. Asimismo, al jefe del Estado Mayor Conjunto le corresponde ejercer el mando “militar” de las fuerzas terrestres, navales, aéreas y conjuntas asignadas a las operaciones, de conformidad a la planificación estratégica de la defensa nacional (Art. 26, Inc. 5), como también, ejercer el mando de las tropas y medios nacionales que participen en misiones de paz, constituyéndose como la autoridad militar nacional para tales efectos (art. 27).

## **E. CAPACIDADES CONJUNTAS (TAMANO, ORGANIZACION, ETC.)**

### **1. Generalidades**

En términos generales, en cuanto se refiere a capacidades conjuntas (Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010, Cap. XIV, Pág. 199), determina que la conducción estratégica de la fuerza es la que se ejerce sobre el total de las fuerzas asignadas a las operaciones y considera el conjunto de las actividades de planificación, preparación y ejecución necesarias para esa función.

En este sentido, expresa que “existe consenso en que los conflictos armados contemporáneos no pueden ser enfrentados sino por medio de un mando único que, independiente de quien lo ejerza, maneje adecuadamente el concepto de «la acción conjunta» y conduzca fuerzas de todas las instituciones como un todo orgánico que se estructura y dimensiona según el objetivo a lograr. En esto radica la importancia de desarrollar capacidades conjuntas”.

Estas capacidades conjuntas aluden a la existencia de organismos conjuntos de mando, a procesos interinstitucionales de educación y entrenamiento, a sistemas administrativos y logísticos susceptibles de actuar integradamente y con una catalogación común. Un paso hacia el logro pleno de estas capacidades es la existencia de una doctrina conjunta y de sistemas de mando y control que permitan ejercer el mando sobre las fuerzas partícipes en una maniobra conjunta. Este desarrollo requiere apoyarse, en general, en el concepto de interoperatividad.

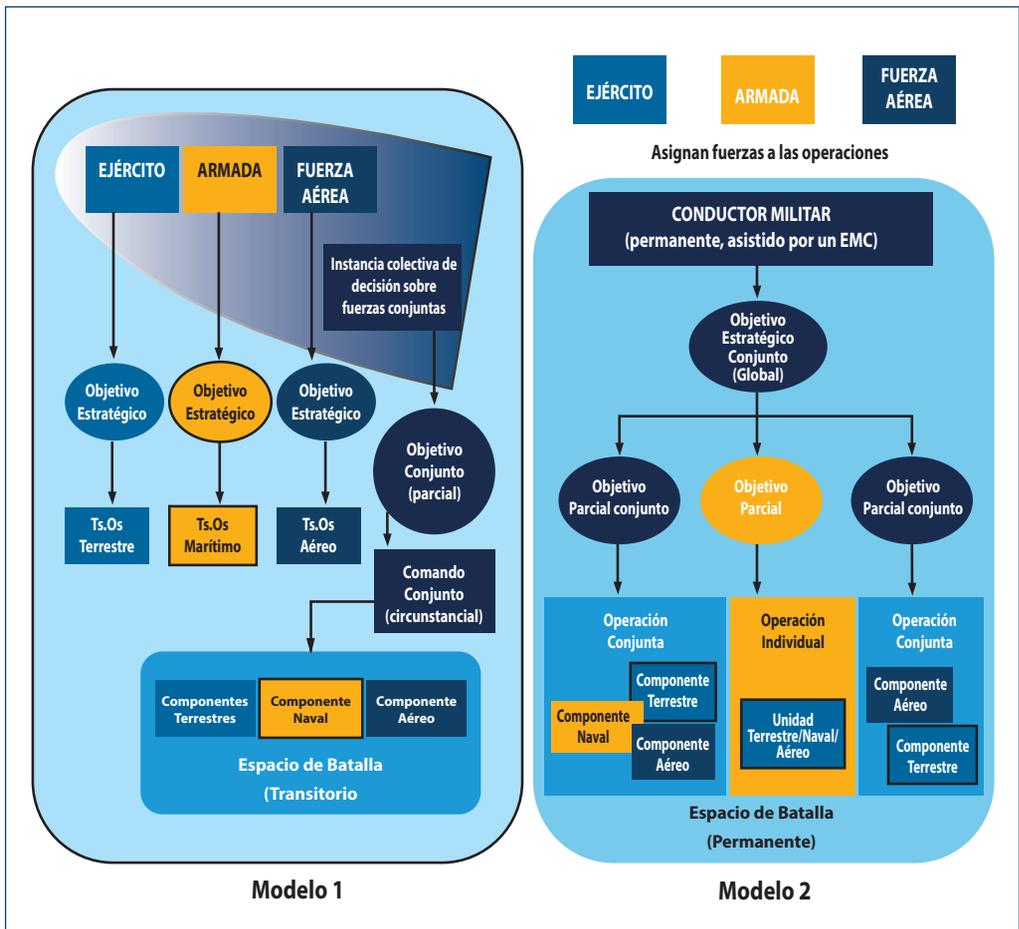
En el caso nacional, los procesos de modernización en curso en el Sector Defensa exigen, entre otros desarrollos, de la puesta a punto de un ciclo de planificación que contenga significativos elementos orientados a fortalecer los emprendimientos actuales y los que sea necesario hacer para lograr mayores niveles de capacidad conjunta.

A los esfuerzos realizados hasta la aparición del Libro de la Defensa del 2002, se deben sumar las iniciativas impulsadas a partir de las experiencias obtenidas por Chile en el campo de los ejercicios conjuntos y de las operaciones internacionales de paz desde entonces. Particularmente, en este último ámbito, la participación

de fuerzas militares chilenas en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (Minustah) ha permitido obtener valiosas lecciones en materias conjuntas.

Básicamente, y sin desconocer las peculiaridades en que cada país los plasma, hay dos modelos de conducción estratégica (Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010, Cap. XII, Pág. 172): el modelo 1 ilustra una concepción en la cual el empleo conjunto de las fuerzas es transitorio o circunstancial (cuando sea necesario) y parcial (donde sea necesario), según el objetivo a lograr. El modelo 2 del mismo gráfico expone una idea donde el empleo conjunto de las fuerzas responde a una concepción permanente y global de lo conjunto, sin que esto cancele la existencia de operaciones individuales que se propongan objetivos parciales.

Gráfico 1 | Modelos de Conducción Estratégica



Ref. Libro Blanco de la Defensa Nacional, Brasil 2012

## 2. Necesidades de capacidades conjuntas

El concepto de “espacio de batalla” supone la existencia de capacidades conjuntas en las instituciones armadas, sin que esto obste a la disponibilidad de capacidades propias de cada institución para responder a exigencias específicas. El desarrollo de capacidades conjuntas debe ser funcional a la conducción estratégica, considerando que la modalidad de empleo conjunto de la fuerza es permanente y global.

En cuanto a la aplicación de su política militar, esta refiere que la dimensión de la fuerza militar, su estructura y su capacidad técnico-profesional, redundan en el nivel de alistamiento y equipamiento de las FF.AA., buscando la homogeneidad del equipamiento y el desarrollo de reservas humanas y materiales.

El concepto que el Ejército está implementando para dar cuenta de lo anterior es el “campo de batalla”. En el caso de la Armada corresponde al “control del mar” y para la Fuerza Aérea es la del “poder aéreo”. Estos conceptos tienen la dificultad de que no son completamente intercambiables, ya que no son homólogos.

En el concepto “campo de batalla” del Ejército, el acento está puesto en un espacio físico, dinámico y multidimensional, donde deben operar sus medios para controlarlo operacionalmente. Los conceptos de la Armada (“control del mar”) y de la Fuerza Aérea (“poder aéreo”) consideran también el empleo operativo de sus medios, pero poniendo el acento en otros elementos de la trilogía escenario-fuerza-control.

En el caso de la Armada, el “control del mar” acentúa la función de control, pero se confiere a esta función un alcance más amplio, ya que incluye tanto el control naval (operacional) como el control marítimo (funciones de vigilancia de toda actividad desarrollada en los espacios marítimos de responsabilidad nacional).

En el caso de la Fuerza Aérea, el “poder aéreo” pone el acento en el elemento de fuerza, pero se trata de un concepto que participa de la noción más general de “poderío aeroespacial” nacional y, por lo tanto, la función de control también asume un alcance mayor que el control operacional.

Esto significa que en la trilogía escenario-fuerza-control que materializa las tareas y misiones de las instituciones armadas, según la naturaleza del arma específica de cada una, el factor fuerza, que es común a las tres instituciones militares, es el elemento a partir del cual deben desarrollarse las capacidades conjuntas que, en situación de conflicto, les permitirán a sus medios operar entre ellos bajo un mando único.

También es similar en las tres perspectivas institucionales el factor “control del espacio físico” donde operan los medios militares propios o conjuntos, aunque el alcance del control sea más amplio en unos casos que en otros. Pero este factor consiste en una función que se ejecuta y que requiere de la fuerza para materializarse. En consecuencia, el elemento “fuerza” es el que conjuga e integra las tres aproximaciones institucionales a los desafíos del “espacio de batalla” y permite desarrollarlo como capacidades conjuntas.

Como conclusión, el dominio del “espacio de batalla” es lo central en la doctrina conjunta, principalmente por la naturaleza de las operaciones de hoy en día, el alcance y precisión del armamento y la necesidad de concentrar todo el potencial del que pueda disponerse con la máxima eficacia. La acción conjunta se ve potenciada por el avance tecnológico, los medios actuales de información y control y la importancia del mando único. Finalmente, a fin de facilitar el mando, la coordinación, el apoyo y la conducción de las fuerzas, el concepto de espacio de batalla se plasma físicamente en el teatro de guerra, el que puede estar compuesto por dos o más teatros de operaciones.

En general, para el desarrollo de capacidades, las instituciones militares tienen en cuenta la naturaleza de su función, las características de sus medios y el escenario donde deben emplearse. Todo ello se expresa en una trilogía de factores compuesta por el escenario, el control del escenario físico y el poder o la fuerza que se requiere para ejercer ese control.

### **3. La interoperatividad**

La interoperatividad debe ser entendida como la habilidad de sistemas, unidades o fuerzas, para entregar o recibir servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas, y usar estos servicios compartidos en forma eficiente. Ella permite robustecer la capacidad que debe poseer la fuerza para operar con fuerzas de otras instituciones de la defensa o con fuerzas de otros países a fin de conseguir sinergias que posibiliten el logro más eficiente y eficaz de un determinado objetivo.

La interoperatividad es un requisito básico para la ejecución de operaciones militares conjuntas o de fuerzas combinadas, y se manifiesta prioritariamente en la compatibilidad tecnológica, doctrinaria y de procedimientos.

### **4. Doctrina conjunta**

En tanto, la doctrina (Libro de la Defensa Nacional de Chile, Cap. XII.2, pág. 174-175) requiere también considerar los principios que orientan el empleo de los medios que poseen las Fuerzas Armadas de Chile y que tienen por objeto formar, fomentar y mantener la unidad de pensamiento y de acción para alcanzar los objetivos previstos.

La aplicación de la doctrina conjunta prevalecerá por sobre las doctrinas institucionales sobre “empleo de los medios”. Esto significa que las doctrinas subsidiarias deben adaptarse para asegurar su coherencia con las publicaciones doctrinarias conjuntas que se adopten. Sin embargo, la prevalencia de la doctrina conjunta no invade la competencia de las instituciones para definir los fundamentos en los cuales se basa el empleo de los medios propios.

## 5. Acción conjunta

La “acción conjunta” (Libro de la Defensa Nacional de Chile, Cap. XII.2, pág. 175) consiste, en definitiva, en la combinación de elementos terrestres, navales y aéreos bajo un mando único para la ejecución de operaciones militares.

En este sentido, la búsqueda de soluciones estratégicas, operacionales y tácticas supone integrar capacidades y equipamientos diferentes, según la planificación elaborada, de modo de lograr resultados que sean, a la vez, eficaces en cuanto al efecto y oportunidad, y eficientes en cuanto al empleo de los recursos.

Tal como se ha dicho, un elemento fundamental para la conducción conjunta es la “interoperatividad”, la que permite la conducción de fuerzas de diferentes instituciones y su complementación operacional.

El “espacio de batalla” corresponde al entorno, los factores y las condiciones previstas que deben ser considerados para aplicar exitosamente el poder de combate de los medios militares empleados en el logro de un objetivo. El concepto rebasa los puntos de vista geográficos estrictamente terrestres, marítimos o aéreos, en los que tradicionalmente se basaba la doctrina militar. Conceptos como campo de batalla terrestre, ámbito marítimo o espacio aéreo han evolucionado en los últimos años hasta su integración en un espacio de batalla único que, además de los entornos precedentes, comprende también el espectro electromagnético y la noción moderna de ciberespacio.

Estas características, unidas a medios de diferentes instituciones y capacidades, hacen que su administración y conducción adquiera una preponderancia fundamental, para lo cual se requiere de un sistema de mando y control, y un extensivo uso del concepto de interoperatividad por parte de todas las fuerzas en presencia, única forma de lograr el control de las diferentes áreas que lo componen y la protección de las fuerzas que en él operan.

Se trata, por lo tanto, de un concepto que representa el ambiente donde se ejecutarán las operaciones militares en situación de conflicto bajo la modalidad tridimensional o de empleo conjunto de las fuerzas.

## 6. Desarrollo de las capacidades de las Fuerzas Armadas

En base a las capacidades conjuntas se han realizado procesos de transformación para modificar a las Fuerzas Armadas de Chile (Desarrollo de las tres Instituciones como fuerzas), conforme se indica a continuación (Libro de la Defensa Nacional de Chile, Cap. XIV.2, pág. 201-206):

- Desarrollo de la fuerza terrestre  
El Ejército está en un proceso de transformación para modificar su estructura, reorganizar su fuerza, adecuar su enseñanza y reformular la gestión institucional. A partir del 2002, el proceso adquirió un renovado impulso y se concretaron los primeros objetivos importantes en la reorganización de la fuerza.

En este contexto, se hizo imperativo concebir y elaborar una planificación estratégica que recogiera un diseño actualizado para desarrollar una fuerza terrestre adecuada a las nuevas realidades en cuanto a doctrina, estructura y tecnología.

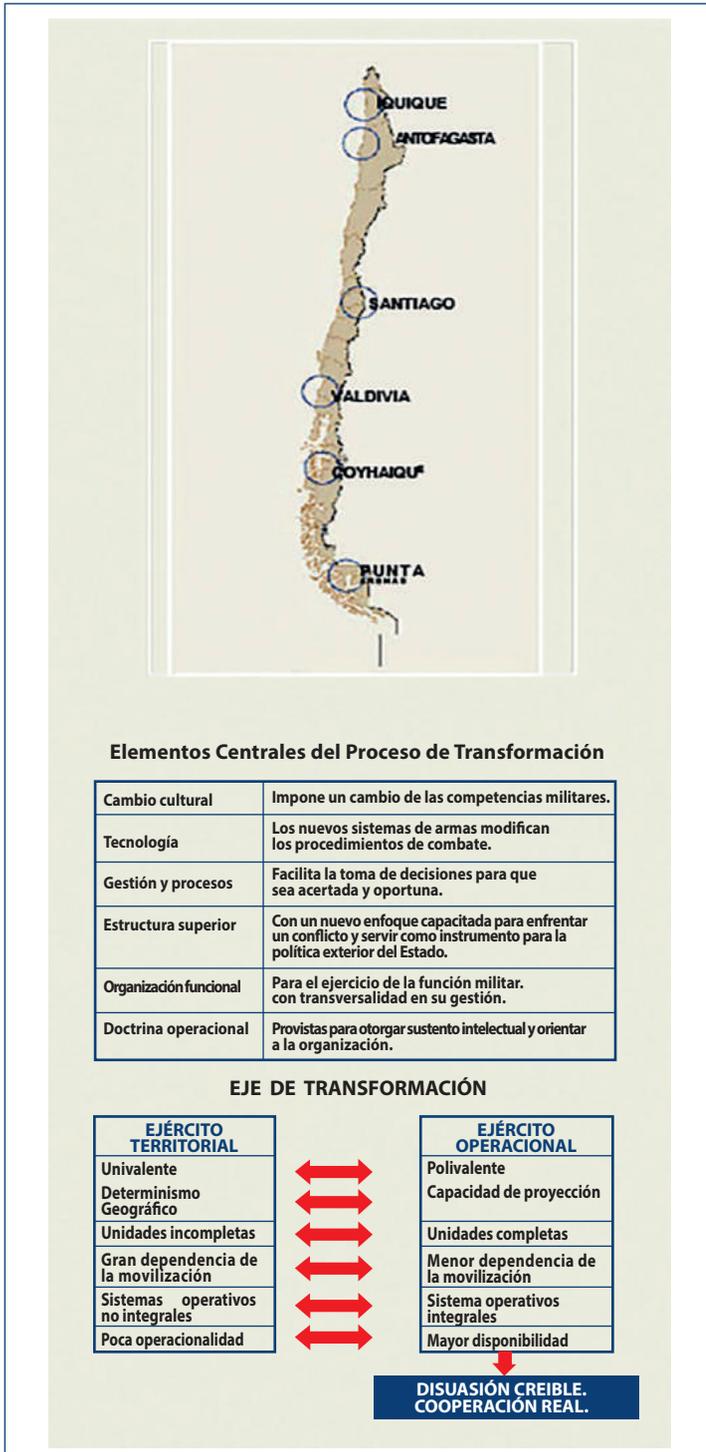
La doctrina se reformuló para otorgar un soporte intelectual y orientar a la organización en los nuevos procedimientos y competencias militares. La estructura de la fuerza se diseñó para sustentar nuevas capacidades y potencialidades. La tecnología se incorporó para hacer más eficiente y eficaz el empleo de la fuerza terrestre.

Las demandas institucionales derivadas de estos cambios han impuesto la tarea de establecer procesos en la nueva estructura superior del Ejército, acordes con una definición de funciones matrices (planificación, preparación, acción y apoyo), que permitan desarrollar y consolidar la transformación institucional.

En la planificación matriz institucional, en el Plan de Gestión y Desarrollo Estratégico del Ejército "OMEGA" se fijan objetivos estratégicos de desarrollo, así como fases y tareas a los organismos de la institución, en un horizonte temporal al 2018.

A su vez, el Plan de Racionalización de la Estructura y Desarrollo de la Fuerza del Ejército "BALLESTA" considera las provisiones, actividades, fases y tareas para el desarrollo específico de la fuerza terrestre, en un horizonte al 2014.

Gráfico 2 | Elementos del Proceso de Transformación del Ejército



- Desarrollo de la Fuerza Naval

La Armada definió sus objetivos estratégicos al 2010 por medio de su proceso de planificación institucional. El principal de ellos ha correspondido al desarrollo de capacidades para cumplir sus roles y funciones. En esta perspectiva, se efectuó una renovación de las unidades de superficie, aeronaves, submarinos y patrulleros marítimos, a través de diferentes programas y proyectos, apoyados por iniciativas destinadas a mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados.

Esta modernización privilegia las capacidades de la defensa para el actuar conjunto con otras instituciones de las Fuerzas Armadas y de manera combinada con otras armadas extranjeras; asimismo, estos esfuerzos consideran el desarrollo de capacidades para ejercer las responsabilidades institucionales en el ámbito de la custodia y vigilancia de los intereses marítimos nacionales, la seguridad de la vida en el mar y la investigación científica tanto hidrográfica como oceanográfica.

La Armada asume que la naturaleza de las amenazas de incidencia en el escenario marítimo es dinámica y genera, por lo tanto, un impacto sobre el diseño de las fuerzas que deberán operar en el futuro.

Según esta realidad, el desarrollo de capacidades es un proceso continuo que determina los grandes objetivos de la planificación estratégica institucional

- La Directiva “Océano”, que define la misión permanente de la Armada, su visión institucional y las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos identificados. Comprende un período de 12 años y en la actualidad se encuentra vigente la Directiva hasta el 2022.
- El Plan “Almirante”, que orienta la prosecución de los objetivos establecidos en la Directiva “Océano” a través de definir objetivos parciales y políticas para cada ámbito. Este Plan se proyecta a cuatro años.

- Desarrollo de la Fuerza Aérea

El proceso de modernización de la Fuerza Aérea de Chile está orientado a desarrollar una fuerza moderna y potente. Para mantener vigente el potencial institucional, se hace necesario conjugar tres factores fundamentales: preparación del capital humano, evolución tecnológica y recursos financieros.

En materia de innovación tecnológica se requiere ir modificando, y finalmente reemplazando, el material aéreo cada cierto tiempo y capacitando, consecuentemente, a su personal. Por lo mismo, la reposición de los aviones de combate debe considerar, por una parte, el cumplimiento de sus ciclos de

vida, escalonándolos entre sí a través de los años; y, por otra parte, la ventaja que brinda una plataforma moderna al otorgar un alto grado de disponibilidad derivado de su tecnología. Contar con equipos más eficientes permite costos de operación más bajos y aumenta el tiempo entre fallas.

Para satisfacer los propósitos enunciados, el proceso de modernización está sustentado en el plan de desarrollo institucional. Considerando tanto la situación actual como el cumplimiento de la misión y de la visión estratégica de la Fuerza Aérea, este plan establece, entre otros, los siguientes objetivos:

- Estructurar una fuerza que cumpla con las exigencias de la guerra moderna y que apoye eficientemente a la política de defensa nacional.
- Desarrollar y consolidar capacidades para lograr una mejor integración en fuerzas multinacionales destinadas a la imposición y mantenimiento de la paz.
- Estructurar un sistema de educación continua e integral, que entregue oportunamente a la Institución el personal que necesita, en cantidad y calidad, y que sea compatible con el nivel de vanguardia de los sistemas operativos.
- Modernizar y adecuar los sistemas de administración, logísticos, personal y finanzas, de manera que faciliten la gestión con el propósito de lograr un mejor entrenamiento de la fuerza.

Estas capacidades conjuntas responden a un concepto más complejo relacionado con el uso potencial no solo de los medios militares, materiales y humanos de la defensa, sino de otras capacidades del país en un escenario determinado. Solo en lo que corresponde a los medios militares, influyen factores tales como el entrenamiento, la posibilidad de movilizar reservas, el apoyo logístico, la moral de la tropa e, incluso, la calidad de los mandos.

Según ello, bajo el concepto de capacidades conjuntas (Libro de la Defensa Nacional de Chile, Cap. XV.2. pág. 211), ha ido evolucionando el personal de las Fuerzas Armadas entre 1990 y 2009. Considerando el año 1990 como base 100, puede apreciarse que al 2000 el personal militar se contrajo en un 9,4 % y que la contracción al 2009 alcanzó al 21,8 %.

En conclusión, las FF.AA. chilenas redujeron en algo más de un quinto su personal militar en los últimos 19 años. Incluso más, las cifras muestran que la contracción fue mayor entre los años 2000-2009 (13,8%) que en el decenio precedente (9,4%). Esta disminución se explica tanto por la política de personal aplicada como por los “planes de modernización” de las instituciones militares, los que consideran, como factor relevante,

la incorporación de tecnología que requiere menos personal para su operación.

De igual forma se expone sobre la evolución de las categorías fundamentales del inventario de las Fuerzas Armadas chilenas en el último decenio, señalando la diferencia entre el material a la fecha (2009) con respecto del material existente al 2000. Expresa que en el caso del Ejército es clara la significativa disminución de sus unidades de tanques, así como es evidente la mecanización de sus fuerzas. A este respecto, hay que señalar que la categoría “vehículos blindados” incluye carros de distinto tipo y que estos carros corresponden esencialmente a vehículos de transporte de material o de personal, y no constituyen en sí mismos sistemas de combate.

- Desarrollo de la fuerza y capacidades conjuntas  
El desarrollo de la fuerza (Libro de la Defensa Nacional de Chile, Cap. XIV, pág.198) es el proceso orientado a definir y generar los medios necesarios para disponer de determinadas capacidades militares.

En este contexto, se entiende por “fuerza” a los medios organizados y entrenados, en conformidad a una determinada doctrina de empleo, que entregan las capacidades necesarias para alcanzar objetivos asignados.

## F. CONCEPCIÓN CONJUNTA DE LAS ADQUISICIONES MILITARES

La defensa es un bien público que requiere ser financiado por el Estado: primero, porque cumple una función social básica para la existencia de la sociedad y, segundo, porque se trata de un bien cuya provisión no puede ser entregada por el mercado. Los mecanismos de asignación del mercado no tienen aplicación práctica en el caso de la defensa ya que, a diferencia de lo que ocurre con otros bienes, no existe rivalidad en su consumo, todos reciben defensa por igual y nadie puede consumir el bien defensa en forma exclusiva en desmedro del resto.

Uno de los principales dilemas que se enfrenta al extender el “*accountability*” (rendición de cuentas, responsabilidad) al campo de la defensa está asociado al tratamiento especial que se le otorga a los temas de seguridad (sesiones y actas secretas, entre otros). Lo anterior entra en tensión con dos principios asociados al proceso de toma de decisiones en un sistema político democrático: la transparencia y la legitimidad.

Resulta necesario encontrar un punto de equilibrio entre lo secreto y lo público. La transparencia es entendida como una variable independiente que incide en los niveles de legitimidad de una democracia. Cabe destacar la relación inversamente proporcional entre discreción y seguridad, versus transparencia. En otras palabras; a

mayor seguridad, entendida como mayor nivel de discreción en la disponibilidad de información, menor transparencia y, consecuentemente, una política de defensa que goza de menor legitimidad.

Prácticas históricas de las instituciones armadas, por un lado, y una estructura institucional (normas, reglas, procedimientos y organización) podrían estar limitando los avances en la transparencia y el accountability, estableciendo una restricción a la evolución democrática que requieren las RCM. Ello, pensando como propone Bruneau, que las RCM deben enfocarse no solo desde la perspectiva del control, sino también de la efectividad y la eficiencia. Al respecto, el General (r) Eduardo Aldunate señala los siguientes desafíos en materia de accountability en Chile:

“El Congreso, u otras instancias de la sociedad chilena, deben tener un sistema para asegurarse que las FF.AA. tengan el nivel de eficiencia adecuado para cumplir lo que la sociedad les asigna como misión a través de la Constitución Política. Posicionar a la defensa como tema de interés para la sociedad les permitirá a los militares no estar sujetos a los vaivenes de las circunstancias para contar con personal y medios adecuados a sus necesidades, pero, al mismo tiempo, les exigirá mantener estándares de eficiencia. Ese es el sentido profundo de una *“accountability”*. Interesarse solo por los gastos o adquisiciones, es decir, aspectos financieros o administrativos, es irrelevante.

Esta práctica requiere de un conocimiento más profundo sobre los temas operativos y estratégicos de los actores políticos y una mayor integración entre civiles y militares. En eso, creo que hay mucho por hacer. En los países más desarrollados los centros de estudios civiles, en especial universitarios, le otorgan a la defensa una especial importancia. El interés por preparar a civiles en estas materias es mínimo, tema sobre el cual estiman mejorar, especialmente cuando se está considerando el diseño de una estructura más moderna para este sector.

Hay temas de la defensa que requieren de mayor participación de la sociedad, como por ejemplo: los sistemas formativos; las adquisiciones; las estructuras organizacionales y concepciones de empleo en sus diversas dimensiones. En todo ello el debate e incorporación de ideas sobre temas estratégicos las potenciaría. La realización de *“accountability”* en el Sector Defensa no solo requiere interés, sino también conocimiento y un actuar coherente involucrando a todos los actores de la sociedad con un compromiso sostenido en la materia.

La evaluación de la política de defensa, en términos genéricos, no debiera ser distinta a la evaluación de cualquier política pública, a pesar de la disyuntiva señalada entre seguridad y transparencia. Esta dicotomía descansa en un conjunto de supuestos. En primer lugar, se asume que la *“discreción”* y la reserva en el tratamiento de estos temas son fundamentales para resguardar la seguridad del Estado. Este es un supuesto

que requiere ser delimitado y definido adecuadamente: ¿qué es verdaderamente un «secreto de Estado»? ¿quién tiene la autoridad para determinarlo? Antes de ello y, considerando el déficit conceptual de algunas definiciones del Libro de la Defensa: ¿qué es una política de Estado?, ¿es posible distinguir entre políticas públicas de Estado y otras de gobierno, o todas corresponden a una misma categoría?, ¿empleando qué criterios podemos hacer esta distinción?

En parte, al emplear el concepto de “política de Estado” para hacer referencia a las materias de la defensa, se clausura el debate y la deliberación esperable en todos los sectores de la administración estatal. Delimitar claramente la extensión de estos conceptos permitiría, por ejemplo, evitar la clasificación de documentos que no son necesariamente relevantes para la seguridad, o bien, realizar de forma abierta sesiones del Congreso en las que se traten ciertas materias. Con ello se evita poner límites innecesarios a la sociedad civil en el acceso a la información y, al mismo tiempo, se potencia el rol del Congreso en la evaluación del cumplimiento eficiente de los objetivos planteados en materia de defensa, facilitando el ejercicio del control parlamentario.

Aplicar, en sentido amplio, la noción de “*accountability*” a la defensa implica también reconocer la existencia de desafíos pendientes en materia de RCM (formar civiles capaces de entender y comprender las complejidades de la defensa para que, de este modo, sean reconocidos como interlocutores válidos por los militares); la necesidad de ampliar los espacios para el análisis, reflexión y debate en materia de política, estrategia, planificación y gasto en defensa y; la generación de instancias externas al Ejecutivo que fiscalicen su gestión en defensa, por ejemplo, que el Congreso Nacional pueda participar en la asignación del gasto de forma decisiva y no solo ex post.

Desde una perspectiva institucional (Ministerio de Defensa), encontramos iniciativas que apuntan a lo señalado. En el discurso realizado por el ministro de Defensa en la clase inaugural del año académico de las Fuerzas Armadas de Chile, este hizo dos referencias explícitas sobre la materia: recordar el mandato del Presidente de la República sobre la fecha límite para el envío de un proyecto de ley que derogue la Ley Reservada del Cobre, y manifestar su voluntad para dar cumplimiento al mandato. De este modo estaría estableciéndose un nuevo sistema de financiamiento de la defensa, en el cual participarían diferentes sectores de la administración pública. Al respecto, el ministro señaló que es necesario:

«Avanzar sustantivamente en el manejo profesional de los recursos financieros, como ya se ha hecho con los fondos excedentarios de la Ley Reservada del Cobre que, como se sabe, en el futuro serán gestionados por el Banco Central, como agencia del Ministerio de Hacienda, lo que permitirá aprovechar la experiencia que el Estado de Chile ha adquirido con el manejo de fondos similares, tales como el Fondo de

Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), todo ello considerando los objetivos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional, los que se adoptarán considerando los requerimientos propios de las FF.AA.» (Allamand, 2011).

Otro aspecto al cual se refirió el ministro durante su exposición es la elevación de los niveles de transparencia en el ámbito de la defensa, debido a que «situaciones irregulares, malas prácticas administrativas, vacíos normativos, conductas alejadas de criterios de austeridad y probidad, de la que ninguna organización está exenta, puede terminar por erosionar el bien ganado prestigio de las instituciones». Por este motivo, el Ministerio de Defensa formuló una «doctrina de transparencia» basada en 4 principios: proactividad, celeridad, prevención y control (Allamand, 2011).

Adicionalmente, en los fundamentos del proyecto que reemplaza la Ley Reservada del Cobre por un nuevo sistema de financiamiento de las FF.AA. (Boletín 7678-02), se señala que sin perjuicio que en la actualidad existen mecanismos de información relativos a las compras militares, «no hay una forma uniforme de presentar los resultados». Por ello, el proyecto busca someter «las inversiones en capacidades estratégicas al Congreso Nacional bajo el conjunto de normas legales que le dan sustento al presupuesto de la nación», lo que según el texto propuesto significaría «un avance en la transparencia y el consiguiente control externo de dichas inversiones. El Congreso podrá tener todos los años la oportunidad de recibir información que permitirá evaluar cómo esas inversiones se están satisfaciendo. Además, limitaría el tratamiento secreto y reservado solo a lo estrictamente necesario, es decir, a las decisiones específicas de compra de tal o cual material bélico e infraestructura asociada”.

En ese sentido, el ministro de Defensa señaló que el proyecto de ley que elimina la Ley del Cobre tenía un doble objetivo; reforzar la legitimidad y el control democrático y la eficiencia y estabilidad presupuestaria. De esa forma, tanto las inversiones y desarrollo de material bélico e infraestructura asociada como los gastos de operación y sostenimiento del material, se integran al Presupuesto Nacional.

Desde una perspectiva comparada, es posible constatar el liderazgo regional de Chile en la categoría «moderada a alta», siendo superado en la región por los países que se ubican en la categoría «alta» (EE.UU. y Costa Rica, con una puntuación de 11 y 12, respectivamente). En efecto, es necesario revisar los aspectos que permitirán subir la actual puntuación de Chile e inclusive ubicarse en la más alta categoría de transparencia.

En el caso chileno, progresar en materia de “*accountability*” en defensa requiere brindar a organizaciones de la sociedad civil la posibilidad de participar en las

diferentes actividades que realice el Ministerio y que están relacionadas con la formulación de la política de defensa nacional, como también que los representantes de la ciudadanía puedan, desde el Congreso, conocer los detalles de la ejecución y evaluación de estas políticas, junto con participar en su formulación.

Finalmente, cabe esperar que las iniciativas emanadas de la autoridad política se mantengan y fortalezcan en el tiempo, con la finalidad de permitir que la política de defensa sea resultado de la participación de diferentes sectores de la sociedad. Ello, como se señaló, contribuye a generar niveles más altos de legitimidad y apoyo en su formulación y ejecución.

Los cambios deben ser promovidos desde el Ejecutivo chileno, de manera institucionalizada, transparente y permanente, lo que contribuirá a aumentar legitimidad a las decisiones que se tomen en defensa. Actualmente, se observan promisorias iniciativas al respecto, siendo necesario hacer un seguimiento a la permanencia y fortalecimiento de estas.

En el Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010, en su Capítulo XXI, sobre Recursos Financieros, se expresa que en el período que se extiende entre la publicación del anterior Libro en 2002 y esta nueva versión ha conocido importantes desarrollos en la forma cómo el Estado asigna recursos para el financiamiento de sus funciones y políticas, cómo los gasta y cómo los rinde. Esto ha redundado en que la visión del problema económico de la defensa ha tenido un cambio de forma y de fondo, adaptándose a los nuevos paradigmas de gestión de los recursos públicos y a los requerimientos metodológicos y técnicos que la administración de los recursos destinados a la modernización de la defensa ha exigido.

Los conceptos como los de transparencia, responsabilidad fiscal y modernización de la gestión presupuestaria para todo el sector público se han complementado, en el caso del sector de la defensa con metodologías innovadoras en materia de rendición de cuentas, como la publicación de los estados financieros de las instituciones armadas, los que se hacen en sistemas centralizados de evaluación y de información para la gestión presupuestaria. Este es un proceso que está en curso y que debería consolidarse en algunos años.

El gasto en defensa es un concepto controvertido. Por ser la expresión de los recursos que la sociedad destina a la defensa, este concepto entrega al país y a la comunidad internacional una visión sobre el compromiso del Estado con la obtención de una seguridad externa que le permita proteger a la población nacional, salvaguardar su soberanía, preservar el territorio y avanzar en el logro de sus intereses y objetivos.

En primer lugar, el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y de sus instituciones dependientes se orienta hacia objetivos muy diversos y que agrupan,

junto a la producción del bien social que es la defensa, otras funciones estatales como la seguridad en la actividad marítima y en la aeronavegación, el desarrollo cartográfico y oceanográfico del país, la seguridad interior –específicamente la ciudadana– y los servicios de salud entregados al personal militar, a sus pensionados y a la comunidad.

Considerado en relación con el PIB, se puede afirmar que el gasto en defensa de Chile se ha reducido sistemáticamente en las últimas dos décadas hasta situarse en un nivel comparable con otros países en el plano internacional, para financiar la defensa.

Las fuentes de financiamiento de la defensa nacional son variadas. Las dos fuentes principales, que generan más del 95 % de los recursos financieros de la defensa, corresponden al aporte fiscal incluido en la Ley de Presupuesto Anual del Sector Público, en moneda nacional y extranjera, y a los fondos de la denominada Ley 13.196, Reservada del Cobre.

En el caso de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, aunque están dentro del Ministerio de Defensa, sus presupuestos corresponden a seguridad pública y no a defensa.

Respecto de la gestión presupuestaria de las FF.AA., los comandantes en jefe son los responsables de la formulación y ejecución presupuestaria de los diferentes programas, de acuerdo a su ley orgánica constitucional. En la estructura orgánica de cada institución existen las entidades encargadas de elaborar el presupuesto correspondiente, llevar a cabo su ejecución y el control.

El sistema de asignación de recursos descrito se orienta a permitir que las distintas prioridades del Sector Defensa concurren y se agreguen en la elaboración del Presupuesto General de la Nación. En este proceso, las prioridades de defensa serán evaluadas en sus características técnicas, económicas y políticas, y compatibilizadas con las prioridades de los restantes sectores del Estado.

De acuerdo con el proyecto de ley que moderniza el Ministerio de Defensa Nacional, despachado por el Congreso Nacional en diciembre de 2009, la planificación presupuestaria a largo plazo y las compras de armamento aprobadas por el Ejecutivo en el año correspondiente al ejercicio presupuestario de que se trate, deberán ser informadas al Congreso

La Ley N° 13.196, de 1958, denominada Ley Reservada del Cobre (LRC), tiene por objeto el financiamiento de la adquisición de sistemas de armas y pertrechos, es decir, la adquisición y mantenimiento de los materiales y elementos que conforman el potencial bélico nacional. Esta ley establece un gravamen de un 10% sobre el valor de las exportaciones de cobre y sus derivados que hace la Corporación del

Cobre (Codelco). Asimismo, fija un monto mínimo equivalente a US\$ 180.000.000 (ciento ochenta millones de dólares), ajustados por la variación del Índice de Precios Mayoristas (IPM) de los Estados Unidos entre 1987 y el año en cuestión.

Para los años en que el 10% de las exportaciones de Codelco no cubran ese valor, la ley dispone que la Tesorería General de la República entregue la diferencia en las cuentas correspondientes, creadas para efectos de esta Ley.

Desde el punto de vista de su composición, el gasto en defensa se divide en cinco grandes áreas: Personal, operaciones, equipo, infraestructura e investigación y desarrollo. Si bien los gastos presupuestarios pueden separarse en las categorías señaladas, aquellos gastos financiados con fondos provenientes de la Ley Reservada del Cobre no pueden ser separados de manera semejante. Ellos incluyen gastos de carácter operacional, construcción de infraestructura militar, equipos y gastos financieros asociados. Aun así, y dado que el componente más importante de este gasto ha sido la adquisición de equipos militares, la totalidad de los recursos generados por esta fuente se clasifica como “material bélico”.

El gasto en infraestructura militar es bajo y refleja el hecho de que no ha habido cambios sustanciales en la distribución y número de unidades, recurriéndose al uso y refacción de la infraestructura existente. Los proyectos de modernización de las Fuerzas Armadas, tanto de reemplazo del equipo que termina su vida útil como de reestructuración de las fuerzas, implicarán que la inversión en este ítem aumente durante los próximos años. Este esfuerzo deberá ser financiado, en gran parte, por medio de la consolidación de la infraestructura existente.

## **G. EDUCACION CONJUNTA (ESCUELAS, FORMACION, CAPACITACION, DOCTRINA, ENTRENAMIENTO)**

### **1. Preparación**

Las instituciones de las Fuerzas Armadas de Chile poseen una metodología de trabajo sustentada en una sólida preparación profesional, así como también en las experiencias propias y aquellas extraídas de la historia, lo que les permite, entre otras cosas, conducir sus procesos de desarrollo basados en principios de previsión, realismo, oportunidad, disponibilidad y eficiencia. Es decir, se planifica anticipadamente el desarrollo para mantener y eventualmente incrementar las capacidades requeridas por el Estado, administrando en la mejor forma los recursos disponibles (Centro de Estudios Estratégicos, Cuaderno de Trabajo N° 03 / 2015).

No obstante lo anterior, es necesario que se proponga desarrollar una metodología para transitar desde el diseño de la fuerza en virtud de una amenaza, y específicamente de las posibilidades de un adversario potencial, a una basada en las capacidades definidas por el nivel conjunto.

Por otra parte, si bien el salto tecnológico generado por la renovación de material moderno ha sido considerable, los desafíos para todas las FF.AA. y particularmente para el Ejército en este ámbito, son mayores. Las instituciones de las Fuerzas Armadas de hoy son actores de lo que se ha denominado la “era digital”, basada en la implementación de sistemas informáticos que buscan mejorar la gestión y el control, así como también potenciar los procesos formativos, de instrucción y entrenamiento.

Otro aspecto en el que las instituciones deberán trabajar es en la generación de nuevas y mejores capacidades ante la creciente demanda social y del Estado, para que estas se involucren cada día con mayor intensidad, en el apoyo ante situaciones de emergencia y catástrofes.

Estas capacidades, si bien son complementarias a la función principal, requieren de adecuadas provisiones, tanto de equipamiento como de procedimientos. De igual forma, es necesario continuar reforzando las capacidades para eventuales empleos en el ámbito internacional, lo cual se debe traducir en un apropiado equipamiento, entrenamiento y disponibilidad.

Por último, las instituciones tienen un gran desafío respecto de la interoperatividad de la fuerza, tanto en el nivel conjunto como combinado. La interoperatividad es el vehículo de entendimiento que permite emplear, de manera integrada y sincronizada, las unidades en el campo de batalla.

Algunos estudios académicos proponen tres dimensiones a partir de las cuales comprender el concepto de interoperatividad; una dimensión tecnológica a la cual ya nos hemos referido, una dimensión doctrinaria cuya responsabilidad recae, en el caso nacional, en el Estado Mayor Conjunto (EMCO), y finalmente, una dimensión cultural.

Es justamente en esta última donde radica la principal responsabilidad de las instituciones, habida consideración de la independencia que poseen respecto de la conservación de sus tradiciones y costumbres, así como en la formación de su personal. Los “cambios culturales” en las organizaciones toman tiempo y por ello es necesario que este concepto se incluya desde el inicio de los procesos formativos y no tan solo para los oficiales de Estado Mayor, cuando se encuentran en una instancia ya avanzada de la carrera militar.

## **2. Doctrina conjunta**

La formulación de la doctrina de conducción de la defensa nacional apunta a integrar un conjunto de principios que oriente los esfuerzos de todos los actores involucrados, desde la autoridad política responsable del Sector Defensa hasta las fuerzas que llevan a cabo las campañas y las operaciones.

Las premisas en que esta doctrina se basa son las siguientes:

- La defensa constituye un derecho, una responsabilidad y una tarea de todos los chilenos y es una función propia e indelegable del Estado. Por lo tanto, este responde a la ciudadanía por su organización y eficacia, para lo cual debe, entre otras cosas, exigir el compromiso ciudadano con la defensa en los términos y formas que se determinen.
- La conducción de la defensa es una función de carácter eminentemente político, tanto en tiempo de paz como en situación de conflicto, puesto que en cualquier sistema de gobierno es una atribución privativa de quien ejerce la jefatura del Estado. En nuestro caso, la Constitución Política de la República establece que dicha autoridad asume, en caso de guerra, la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas.
- La conducción de la defensa no se limita a la conducción de la guerra, ya que el empleo de la fuerza es una herramienta que no solo puede considerarse para su empleo en un conflicto armado, sino para una gama de situaciones de carácter internacional que pueden afectar la seguridad exterior del país o para la cooperación internacional, incluidas las operaciones de paz.
- La conducción de la defensa se materializa, en relación con la fuerza, en dos líneas: la línea del desarrollo de la fuerza y la línea del empleo de la fuerza.
- Por regla general, las decisiones que materializan la conducción de la defensa se agrupan en tres niveles: el político, el estratégico y el operacional.

### 3. Entrenamiento conjunto

Las Fuerzas Armadas chilenas, como parte de su preparación, realizan entrenamiento y ejercicios conjuntos, tal como el “Ejercicio Huracán 2015”, con una lógica conjunta, en los que como parte de ellos se realizan operaciones anfibas, aerotransportadas y de fuerzas especiales, cuyo objetivo es preparar y verificar los procedimientos de los estándares de interoperatividad de sus fuerzas y de sus respectivos puestos de comando, por capacidades. Este tipo de entrenamiento es realizado desde el 2002.

Este tipo de ejercicios son coordinados por el Estado Mayor Conjunto en su rol de conductor de la fuerza en caso de conflicto externo o internacional, y pone a prueba las capacidades de interoperabilidad y los procedimientos de empleo de la fuerza. Se busca entrenar a las fuerzas participantes desde un punto de vista conjunto, a fin de lograr una sinergia de las capacidades de cada uno de los cuerpos que participan.

“Estrella Austral” es un ejercicio multinacional dirigido por el Estado Mayor Conjunto, efectuado con efectivos de fuerzas especiales de Chile y los Estados Unidos de Norteamérica, que se realiza anualmente desde el 2007, con el propósito de verificar los procesos de planificación, conducción, de mando y control de fuerzas de tarea multinacionales, para ser empleadas en escenarios de

operaciones de paz, tendientes a incrementar las capacidades de interoperabilidad de este tipo de unidades, en un escenario ficticio creado para la ocasión.

La conducción conjunta nace en el nivel de las Fuerzas Armadas y se proyecta hacia la conducción de un comando conjunto, pudiendo incluso materializarse en niveles inferiores al estratégico, tales como en operaciones conjuntas o fuerzas de tarea, con un mando único y un estado mayor igualmente conjunto, para los efectos de planificación y conducción.

# COLOMBIA

La República de Colombia se encuentra ubicada en la región nor occidental de América del Sur. Es un estado unitario, social y democrático. Está organizada en 32 departamentos. Su capital es Bogotá. Es un estado bioceánico. Integra la Comunidad Andina de Naciones, la Alianza del Pacífico, la Unión de Naciones Sudamericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Organización de Estados Americanos.



Población	: 48,650,000 hab.
Extensión territorial	: 1,141,750 km <sup>2</sup>
Moneda	: Peso
Efectivos de las Fuerzas Armadas	: 265,050 efectivos



## COLOMBIA

---

### A. MISIONES CONSTITUCIONALES DE SUS FUERZAS MILITARES

Era un 30 de agosto de 1819, recién se había promulgado la República de Colombia, la “Gran Colombia”, como una nación independiente. En Cúcuta se celebró un congreso donde se decretó la Constitución de 1821, primera Constitución del estado colombiano<sup>1</sup>, en ella se dio fin a la inquisición, intentando desaparecer la esclavitud en forma progresiva.

La Constitución de 1832 terminó con la existencia de la República de Colombia y pasó a ser la República de Nueva Granada con un carácter centralista. La Constitución de 1853 desapareció la esclavitud por completo, además, amplió el reconocimiento de los derechos humanos, mientras que fueron implantados los juicios penales y la prensa tuvo una mayor libertad. En 1858 se aprobó una Constitución de carácter federal. La Constitución de 1863, también llamada “Río negro” trajo un espíritu liberal al brindar mayor libertad en el trabajo y comercio, así como en la posesión de armas con sus respectivas municiones. El presidente era elegido indirectamente por los estados y no podía ser reelegido para un período inmediato.

La Constitución de 1886 proporcionó el nombre de República de Colombia y estableció que el presidente sea elegido por el Congreso y pasaba a gobernar por seis años con la oportunidad de ser reelegido, sin embargo, esto cambió con la reforma constitucional de 1910. En una Asamblea Nacional fue decretado que el presidente sería elegido por el voto de los ciudadanos y estaría en el poder por cuatro años sin oportunidad de ser reelegido en el siguiente período.

La Constitución de 1991 fue reformada en dieciséis (16) oportunidades, en ella fueron reconocidos los derechos naturales fundamentales, políticos, sociales, civiles, económicos y excluida la pena de muerte. El presidente era elegido mediante voto

---

<sup>1</sup> <https://manuelbriseda.wordpress.com/2011/05/25/breve-resena-historica-de-la-constitucion-politica-de-colombia/>

popular y no era reelegible, lo que fue cambiado el 2004, pudiendo ser reelegible por un segundo período de gobierno.

La actual Constitución (1991), en su capítulo 7, y en lo relacionado con la “Fuerza militar” (parte de la fuerza pública), señala en diversos artículos, las responsabilidades siguientes:

Artículo 216°. La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas. La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo.

Artículo 217°. La nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial, la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

Colombia sufrió varias reformas adaptándose a los tiempos y las circunstancias propias del país, producto de ello, su Constitución política observó cambios a través de su evolución con el fin de hacerse más cercana a los deseos y necesidades de sus ciudadanos.

## **B. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos se elaboró la nueva Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP) mediante la cual se buscó enfrentar los retos de seguridad que amenazaban Colombia.

La PISDP fue el resultado de la combinación adecuada de variables importantes como: “Continuidad y cambio”. El Ministerio de Defensa Nacional diseñó la PISPD para hacer frente a las amenazas derivadas de cuatro (04) factores de riesgo:

- “Los grupos armados al margen de la ley (GAML)
- Los delitos contra los ciudadanos
- Las amenazas externas
- Los desastres naturales.”<sup>2</sup>

---

2 Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP) Ministerio de Defensa de la República de Colombia. Mayo 2011., pp. 44, pág. 19

En relación a ello, el sector diseñó cuidadosamente sus objetivos y estrategias soportadas en un serio compromiso del Estado, el cual aportaba mayor intensidad, velocidad, presupuesto y una correcta administración de justicia. Estos objetivos y estrategias se encuentran enfocados al logro de un propósito superior y se soporta en pilares, que le otorgan vida y sustentan su desarrollo.

La PISDP parte del objetivo nacional de seguridad y defensa siguiente:

*“Alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional.*

*Así mismo, desarrolla a partir de este, un propósito superior para el sector y todas sus entidades:*

Contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y la defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas”.<sup>3</sup>

A partir de este punto diseña seis (06) objetivos específicos con sus correspondientes estrategias:

- “Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana.
- Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable.
- Contribuir a la atención oportuna a desastres naturales y catástrofes.
- Fortalecer la Institucionalidad y el bienestar del sector seguridad y defensa nacional.
- Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos.
- Desarticular los GAML y crear condiciones suficientes de seguridad para la consolidación”.<sup>4</sup>

Tal como se señaló, la PISDP se sustenta en seis (6) pilares o habilitadores que representan el ingrediente cualitativo de la estrategia, haciendo posible alcanzar los objetivos propuestos, son requisitos indispensables para el logro del propósito superior del sector:

- “Mejora sustancial de la inteligencia.
- Fortalecimiento del mando y control.
- Aumento de la coordinación e integración.
- Aplicación estratégica de la fuerza.
- Respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Protección estratégica de la población.”<sup>5</sup>

3 Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP) Ministerio de Defensa de la República de Colombia. Mayo 2011., pp. 44, pág. 31

4 Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP) Ministerio de Defensa de la República de Colombia. Mayo 2011., pp. 44, pág. 32

5 Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP) Ministerio de Defensa de la República de Colombia. Mayo 2011., pp. 44, pág. 40

La alineación estratégica entre los objetivos y estrategias del sector pueden apreciarse en la figura siguiente:

Gráfico 1 | Articulación de objetivos

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS			
Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos	Erradicar los cultivos ilícitos	Fortalecer capacidades de interdicción		Desarticular las bandas criminales
Desarticular los GAML y crear condiciones suficientes de seguridad para la consolidación	Acabar con la violencia desarticulando los GAML	Integrar y adaptar los esquemas de seguridad	Implementar un modelo de control, administración y seguridad fronteriza	Fortalecer la acción integral
Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana	Fortalecer el control policial		Desarticular las organizaciones delincuenciales	Fortalecer investigación criminal
Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable	Diseñar e implementar un sistema integrado de defensa		Incrementar la cooperación internacional	Implementar un programa de Ciber seguridad y Ciber defensa
Contribuir a la atención oportuna desastres naturales y catástrofes	Crear una instancia de respuesta sectorial		Promulgar una política sectorial	Estabilizar y asegurar áreas afectadas
Fortalecer la institucionalidad y el bienestar del sector seguridad y defensa nacional	Modernizar la gestión sectorial	Impulsar proyectos de ciencia, tecnología e innovación	Alcanzar un GSED competitivo	Avanzar en una estrategia de bienestar para la FP

Fuente: MINDEF, Colombia, PISPD

La PISDP buscó detener la violencia en Colombia, así como neutralizar de manera oportuna cualquier nueva amenaza en el ámbito nacional proveniente de la delincuencia común, de los desastres naturales u otros, generando las condiciones necesarias para garantizar la paz y el desarrollo en el marco del cumplimiento irrestricto de los DDHH, del DIH y del buen gobierno.

Dentro de una concepción político-estratégica propia del sector, el Ministerio de Defensa Nacional:

*“Impulsa el diseño de un conjunto de estrategias que apuntan a un balance entre seguridad interna y disuasión externa, así como blindar a la nación frente a la feroz dinámica del crimen transnacional, considerando para ello el planteamiento de una estructura de fuerza polivalente e interoperable. En este sentido, además de concretar el sostenimiento de unas capacidades disuasivas acordes con las necesidades nacionales, el sector y el Gobierno Nacional trabajarán en el desarrollo de una estrategia de diplomacia para la seguridad, con la cual se busca aumentar al máximo*

*la efectividad en la lucha contra el crimen transnacional buscando disminuir al mínimo la posibilidad de una crisis de seguridad regional.*<sup>6</sup>

### C. SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Gráfico 2 | Organización del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional



Fuente: RESDAL

El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional<sup>7</sup> se encuentra conformado por el Presidente de la República y tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, se encuentra al mando de las Fuerzas Militares y lo ejerce directamente o a través del ministro de Defensa. Al mando de las Fuerzas Militares se encuentra el comandante general, quien ejerce a su vez el mando sobre las fuerzas.

#### Consejo de Seguridad Nacional

Objeto: El Consejo de Seguridad Nacional<sup>8</sup> es el máximo órgano asesor del Presidente de la República para la toma de decisiones en materia de seguridad nacional,

6 Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP) Ministerio de Defensa de la República de Colombia. Mayo 2011, pp. 44, pág. 25, 26

7 Decreto N° 1512 del 11 de agosto del 2000; RESDAL – Colombia Edición 2012

8 Decreto N° 4748 del 27 de diciembre del 2010 (Artículo 2°, 3° y 4°)

asesorará al presidente en el proceso de formulación, implementación y seguimiento de políticas de seguridad nacional, con el objetivo de coordinar los esfuerzos de los ministerios y otras entidades del Estado.

Composición: Serán miembros del Consejo de Seguridad Nacional: El Presidente de la República, quien lo presidirá, el ministro del Interior, el ministro de Relaciones Exteriores, el ministro de Justicia y del Derecho, el ministro de Defensa Nacional, el ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el ministro consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el director general de la Dirección Nacional de Inteligencia, el comandante general de las Fuerzas Militares y el director de la Policía Nacional.

El Presidente de la República podrá invitar, según el tema a tratar, a cualquier otro ministro o servidor público, a un miembro del sector privado o de la rama ejecutiva, judicial o de los organismos de control, a los comandantes de fuerza, así como a cualquier otro integrante de la fuerza pública.

Funciones: Son funciones del Consejo de Seguridad Nacional:

Asesorar al Presidente de la República en asuntos de:

- Defensa y seguridad nacional.
- Establecimiento de las prioridades de seguridad nacional.
- Escenarios y opciones para la toma de decisiones en materia de seguridad nacional.
- Formulación de políticas institucionales en materia de seguridad nacional y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Implicaciones de los proyectos de ley relacionados con la seguridad nacional.
- Implicaciones de las políticas sectoriales relacionadas con la seguridad nacional.
- Manejo de crisis relacionadas con la seguridad nacional.
- Formulación de requerimientos de inteligencia.
- Establecimiento de políticas de seguridad de información del Gobierno Nacional.

### Áreas misionales

El Sector Defensa y Seguridad<sup>9</sup> posee como áreas misionales:

- Convivencia y seguridad ciudadana  
Acciones encaminadas a garantizar los derechos, libertades, desarrollo social y proyección humana, con esfuerzos coordinados con las autoridades político-administrativas, que satisfagan las necesidades de los habitantes.

---

9 Plan Estratégico para el Sector Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico 2016 – 2018, Pagina web del Ministerio de Defensa Nacional.

- Seguridad pública  
Acciones encaminadas a asegurar el accionar de la fuerza pública en todo el territorio nacional para neutralizar y desarticular los actores ilegales y sus manifestaciones conexas organizadas, nacionales y transnacionales, que atenten contra los intereses nacionales.
- Defensa nacional  
Acciones encaminadas a proteger la soberanía y la integridad territorial en los dominios terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, espacial y ciberespacial frente a cualquier tipo de agresión sea interna o externa, convencional o no convencional.
- Gestión del riesgo de desastres  
Acciones para contribuir a la prevención, atención y mitigación del riesgo de desastres a nivel nacional en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Cooperación internacional  
Acciones para fortalecer alianzas estratégicas que permitan dar una respuesta integral a las amenazas comunes de los Estados, a través del intercambio de bienes, conocimientos, tecnologías y mejores prácticas en materia de seguridad y defensa de forma sostenida y sustentable.
- Protección de los recursos naturales y del medio ambiente  
Acciones para prestar apoyo a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad, en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables, en las funciones y acciones de control y vigilancia previstas por la ley.
- Contribución al desarrollo del país  
Acciones en campos como el transporte, la construcción, las telecomunicaciones y la tecnología e innovación, que permitan promover el papel de la fuerza pública en el desarrollo económico y social de la nación.
- Gestión, apoyo y desarrollo proyectivo  
Proveer funciones comunes de dirección, administración y gestión en el Sector Defensa y Seguridad para el desarrollo de la infraestructura logística, desarrollo tecnológico, gestión del talento humano y potenciación del conocimiento, así como garantizar la legitimidad de las acciones de la fuerza pública.

## **Fuerzas Militares**

### Misión general

Las Fuerzas Militares<sup>10</sup> tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

---

10 Páginas web del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas y del Comando General de las Fuerzas Militares; RESDAL – Colombia, edición 2012

#### Comando General de las Fuerzas Militares

Entidad de más alto nivel de planeamiento y dirección estratégica para las instituciones castrenses. Bajo su égida están el Ejército Nacional, la Armada y la Fuerza Aérea. Tiene como misión conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la derrota de la amenaza, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo garantizando el orden constitucional de la nación.

#### Fuerza terrestre

El Ejército Nacional desarrolla operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la nación.

#### Fuerza naval

Contribuir a la defensa de la nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los colombianos.

#### Fuerza aérea

La Fuerza Aérea colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo, conduce operaciones aéreas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial nacional y del orden constitucional.

## D. EVOLUCIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES EN SU VISIÓN CONJUNTA

### 1. Ministerio de Defensa

#### Creación y evolución

La Constitución Nacional aprobada durante el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta el 30 de agosto de 1820, creó dentro de un solo ente administrativo, la Secretaría de Marina y de Guerra. En 1825, el Congreso de la República estipuló las funciones de la Secretaría de Guerra.

Las sucesivas crisis internas políticas del siglo XIX incidieron en la denominación y funciones de la Secretaría de Guerra que pese a los vaivenes partidistas permaneció vigente hasta 1886. En 1965, se cambió el nombre por el de Ministerio de Defensa y seis años más tarde se crearon los organismos descentralizados adscritos o vinculados al ramo. En 1992, se dispuso la creación del Viceministerio de Defensa y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Finalmente, mediante el Decreto 1512 del 2000 se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional<sup>11</sup> con miras a enfrentar los retos del nuevo milenio.

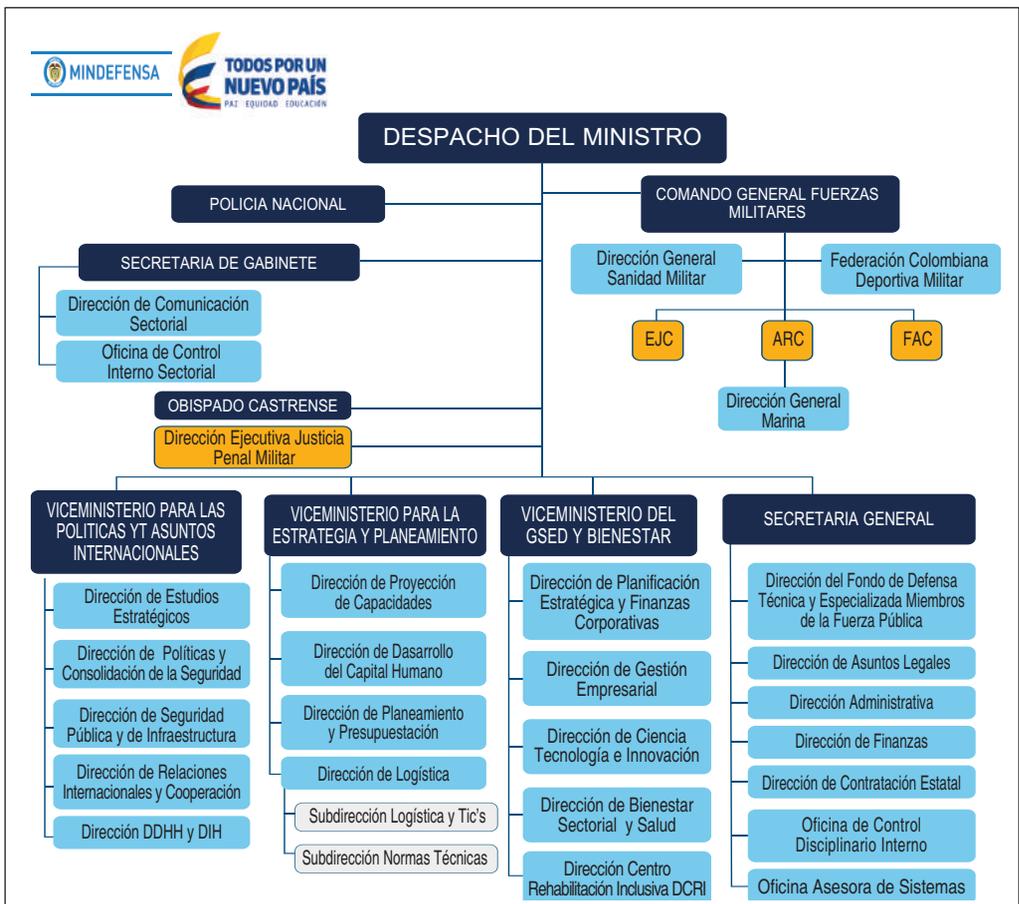
11 [https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio\\_de\\_Defensa\\_de\\_Colombia](https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Defensa_de_Colombia)

**Funciones**

- Participar en la definición, desarrollo y ejecución de las políticas de defensa y seguridad nacionales, para garantizar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio y el derecho de libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.
- Contribuir con los demás organismos del Estado para alcanzar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas.
- Coadyuvar al mantenimiento de la paz y la tranquilidad de los colombianos en procura de la seguridad que facilite el desarrollo económico, la protección y conservación de los recursos naturales y la promoción y protección de los derechos humanos.

**Organización**

Gráfico 3 | Organización del Ministerio de Defensa Nacional



FUENTE: MINDEF, COLOMBIA

## 2. Comando General de Fuerzas Militares

### Creación y evolución

El artículo 120° de la Constitución de 1886 dio al Presidente de la República la atribución de dirigir, cuando lo estimara conveniente, las operaciones de guerra como jefe de los Ejércitos de la República.<sup>12</sup>

La Ley 102 de 1944 fijó en el entonces jefe de Estado Mayor las funciones de órgano de mando del Gobierno, haciéndolo virtualmente un comandante general, ya que centralizaba en este cargo las funciones del mando de las Fuerzas Militares. Posteriormente, el Decreto 835 del 16 de abril de 1951 creó el cargo de comandante general, asignando las funciones que se habían fijado al jefe de Estado Mayor. Para la expedición de este decreto se realizó un amplio estudio sobre el sistema de mando conjunto, tal como se practicaba en los Estados Unidos de Norteamérica, así nació el Comando General de las Fuerzas Militares, bajo cuyo mando se encuentran el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea colombiana.

### Funciones

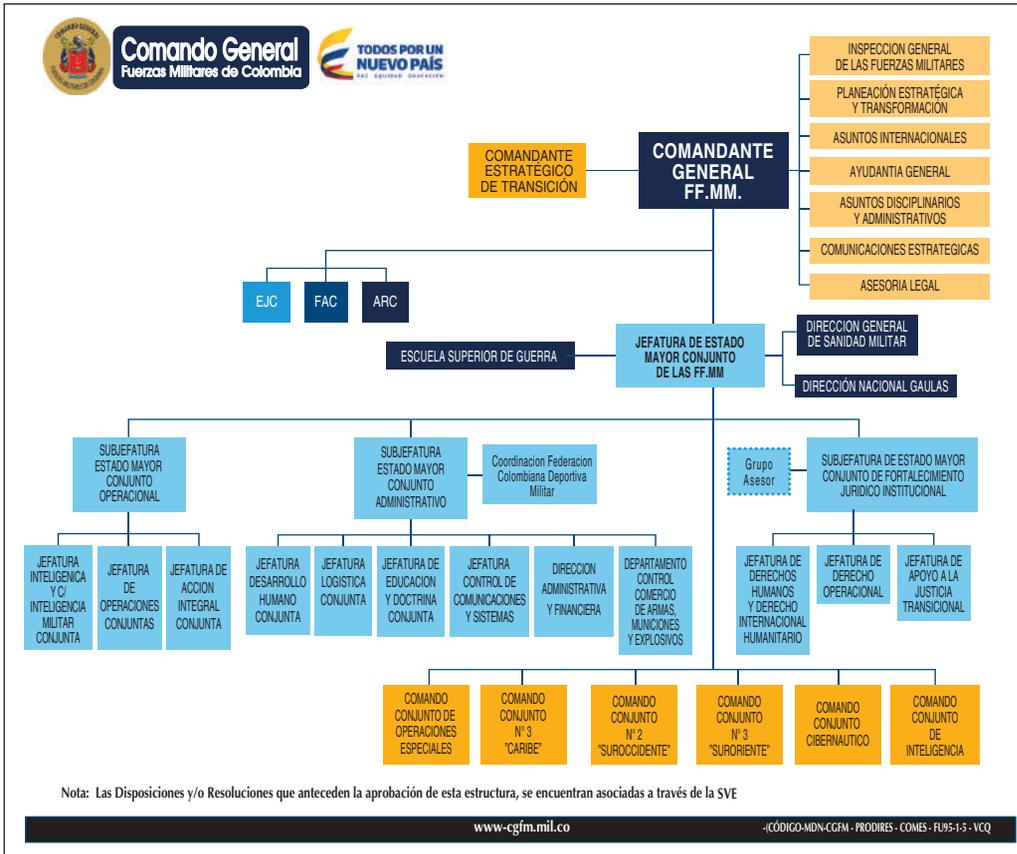
- Asesorar al Presidente de la República, al ministro de Defensa y al Consejo Superior de la Defensa Nacional en asuntos militares.
- Preparar los documentos primarios y secundarios pertinentes, relativos a la seguridad nacional, en el orden externo e interno.
- Preparar los planes necesarios para desarrollar las políticas emanadas del Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- Ejercer el mando de las fuerzas y la conducción estratégica de las operaciones militares.
- Responder ante el ministro de Defensa, por la organización, instrucción, educación, disciplina, conducta, empleo y conducción de las Fuerzas Militares.
- Responder por la dotación de personal, material, servicios, al igual que por la administración y desarrollo de las Fuerzas Militares.

---

12 <http://cgfm.mil.co/historia> 13 de Mayo del 2016

Organización<sup>13</sup>

Gráfico 4 | Organización del Comando General de las Fuerzas Militares.



Fuente: Comando General de las FF.MM.

**3. Predisposición a nivel político y sectorial en desarrollar su visión conjunta**

El fortalecimiento de las Fuerzas Militares y la Policía (Llámesese Fuerza Pública) constituyó uno de los importantes avances desarrollados para hacer frente al tremendo flagelo que azotaba al país.

“La Fuerza Pública fortaleció aspectos tales como el pie de fuerza, la inteligencia, la presencia de comandos conjuntos, la creación de fuerzas con alta movilidad y la positiva conjugación entre la política de seguridad democrática, la cooperación internacional, la voluntad política y el apoyo popular”.<sup>14</sup>

13 <http://cgfm.mil.co/organizacion> 10 de Mayo del 2016

14 Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP) Ministerio de Defensa de la Republica de Colombia. Mayo 2011.

El gobierno de Colombia, a través de su administración, ha anunciado para el 2017, el incremento del presupuesto para gastos de defensa<sup>15</sup>, en 230 millones de dólares más que el del presente año.

Según el ministro del sector, los nuevos recursos son una muestra del esfuerzo del gobierno colombiano, por elevar las capacidades de sus FF.MM. de cara a la inmediata etapa de postconflicto producto de los acuerdos de paz, evitando así lo sucedido en países de la región que en el pasado firmaron procesos de paz a partir de los cuales disminuyeron su inversión en el Sector Defensa.

Los recursos permitirán que el postconflicto esté acompañado de una Fuerza Pública optimizada y no cometer los errores de otros países que firmaron la paz, los cuales creyendo que de esa forma solucionaban todos los problemas, resolvieron desmontar y dismantelar sus Fuerzas Militares y 25 años después de la firma de esos acuerdos, el Estado tuvo que ayudar a reconstruir esas instituciones, necesarias para la seguridad ciudadana, el control territorial, las amenazas transnacionales e investigación, la cooperación internacional y el mantenimiento de la paz.

## **E. CAPACIDADES CONJUNTAS (TAMAÑO, ORGANIZACIÓN, ETC)**

### **1. Definición de sus capacidades conjuntas y qué modelo internacional han adoptado para su desarrollo**

Las “capacidades conjuntas de las Fuerzas Militares”<sup>16</sup> se pueden ordenar en torno a once (11) “Sistemas de capacidades”. Según lo determinado por el Comando de las FF.MM., las capacidades agrupadas al interior de cada sistema serán distintas en cada fuerza, de acuerdo a la naturaleza de sus roles y características de los dominios en que operan (terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, espacial o ciberespacial):

“Mando y control, Inteligencia, Ciberdefensa, Guerra electrónica, Movilidad estratégica y táctica, Atención de desastres, Soporte, Control del espacio terrestre, Control del espacio aéreo, Control del espacio marítimo y fluvial, Fuerzas especiales”.<sup>17</sup>

El modelo influyente de doctrina conjunta tiene su origen en la doctrina de Estados Unidos y se establece en 1986 en el Acta Goldwater - Nichols, creada

---

15 <http://www.infodefensa.com/latam/2016/09/20/noticia-colombia-colombia-aumenta-presupuesto-defensa.html>. Del 22 mayo 2016.

16 La doctrina conjunta en Colombia: Fuerza de tarea Conjunta “Omega”, Tesis, Javier Flores Hernao, 2012.

17 <http://www.cgfm.mil.co/documents/10197/341108/PDF+LAS+FUERZAS+%23+36.pdf/102867bd-61ec-40c5-836d-adb219629d7e>. Septiembre de 2015, Comando General de las Fuerzas Militares

para disminuir el individualismo y la rivalidad dentro de las diferentes fuerzas, que generó descontento desde el inicio del proceso de transformación militar estadounidense. El Acta presentó una serie de cambios y reformas, siendo estas la génesis del modelo conjunto, los más importantes fueron:

- “En el nivel de mando operacional, el documento le concede al comandante del Comando Conjunto autoridad total a nivel operacional sobre dicho comando.
- Esto se traduce en una disponibilidad total de recursos físicos y humanos provenientes de las tres fuerzas (tierra, mar y aire) para la ejecución de cualquier acción militar en la jurisdicción establecida y con los medios allí existentes.
- Presenta una simplificación significativa dentro de la línea de mando, dejando a la cabeza del Comando Conjunto a un tercer nivel bajo las órdenes del secretario de Defensa y del Presidente de los Estados Unidos.
- Busca generar agilidad en la toma de decisiones, aumentando la capacidad de reacción y ejecución de las operaciones militares”.<sup>18</sup>

Cada fuerza (Ejército, Armada y Aviación) se ven representadas a nivel de mando, los comandantes de los Comandos Conjuntos, así como la cabeza del Estado Mayor Conjunto, poseen una junta de asesores conformada por oficiales de cada fuerza, ellos hacen recomendaciones para unificar y centralizar esfuerzos para permitir cambios en la cultura militar encaminada a la integración de las tres dimensiones de la guerra en un mismo escenario y por un mismo objetivo.

“Las Fuerzas Militares norteamericanas comenzaron a aplicar la doctrina militar conjunta mediante el desarrollo de una forma nueva de educación, reglamentos y manuales que brindaban los lineamientos para la acción unificada e integración de esfuerzos de las tres fuerzas en las operaciones militares”.<sup>19</sup>

## 2. Consideraciones sobre su planeamiento por capacidades

El proceso de “Transformación de las Fuerzas Militares” hacia el 2030 es un ejercicio de planeación estratégica de mediano y largo plazo, que se basa en la metodología de planeación por capacidades.

Una capacidad se refiere a la habilidad de realizar una tarea, bajo ciertos estándares, a través de una combinación de diferentes medios y modos. Esta habilidad se logra a partir de la conjunción de cinco variables, que son: Doctrina, organización, material y equipo, personal e infraestructura.

18 [https://en.wikipedia.org/wiki/Goldwater%E2%80%93Nichols\\_Act](https://en.wikipedia.org/wiki/Goldwater%E2%80%93Nichols_Act) de Set 2016.

19 Pág. 22, 23,24 Tesis Doctrina Conjunta, Javier Flores Hernao, 2012.

Para llevar a cabo el diseño de una capacidad es necesario el análisis y estudio de todos y cada uno de estos componentes, es decir, no se puede pensar exclusivamente en máquinas o elementos aislados, sino que resulta imprescindible tener una visión integral de los medios y recursos que incluyan la educación, el entrenamiento, la infraestructura, la actualización de la doctrina y la organización, entre otros.

Para llevar a cabo el Proceso de Planeación Estratégica por Capacidades<sup>20</sup> se determinaron ocho áreas misionales, que se constituyen en el fundamento sobre el cual se implementará y materializará toda la planeación por capacidades del Sector Defensa:

- Defensa nacional: Mediante acciones encaminadas a proteger la soberanía e integridad territorial en los dominios terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, espacial y ciberespacial frente a cualquier tipo de amenaza o agresión, sea interna o externa, convencional o no convencional.
- Seguridad pública: Mediante acciones encaminadas a asegurar el accionar de la Fuerza Pública en todo el territorio nacional para neutralizar y desarticular los actores ilegales y sus manifestaciones conexas organizadas, nacionales y transnacionales, que atenten contra los intereses nacionales y el Estado en general.
- Convivencia y seguridad ciudadana: Mediante acciones encaminadas a garantizar los derechos, libertades, desarrollo social y proyección humana, con esfuerzos coordinados con las autoridades político-administrativas, que satisfagan las necesidades de los habitantes.
- Gestión del riesgo: Acciones en apoyo a la prevención, atención y mitigación del riesgo de desastres a nivel nacional e internacional.
- Cooperación internacional: A través de la participación de las FF.MM. en organismos multilaterales y de cooperación internacional.
- Protección de los recursos naturales y del medio ambiente: Con acciones propias y para prestar apoyo a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad, en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables, en las funciones y acciones de control y vigilancia.
- Contribución al desarrollo del país: Mediante acciones en campos como el transporte, la construcción, las telecomunicaciones y la tecnología e innovación, que permitan promover el papel de las Fuerzas Militares en el desarrollo económico y social de la nación.
- Gestión, apoyo y desarrollo proyectivo: Proveer funciones comunes de dirección, administración y gestión en el Sector Seguridad y Defensa para

---

20 <http://www.cgfm.mil.co/documents/10197/341108/PDF+LAS+FUERZAS+%23+36.pdf/102867bd-61ec-40c5-836d-adb219629d7e>. Septiembre de 2015, Comando General de las Fuerzas Militares

el desarrollo de la infraestructura logística, desarrollo tecnológico, gestión del talento humano y potenciación del conocimiento, así como garantizar la legitimidad de las acciones de las Fuerzas Militares.

La planeación basada en capacidades permitirá diseñar una estructura de fuerza para el futuro de las FF.MM., partiendo de una visión común de los retos y amenazas a enfrentar en un nuevo contexto y construyendo un entendimiento colectivo del entorno estratégico, de los criterios para la priorización de las capacidades requeridas para enfrentar los desafíos y de los mecanismos de coordinación necesarios para articular la efectiva seguridad y defensa de la nación.

### **3. Situación y desarrollo de sus capacidades para actuar en operaciones militares para restablecer el orden interno o realizando acciones militares en apoyo al desarrollo, protección del medio ambiente o ante desastres naturales**

Frente externo

Las capacidades militares conjuntas en el frente externo<sup>21</sup> sufrieron en algunos casos cierto deterioro, producto de la obsolescencia del material y del desgaste generado en la lucha en el frente interno, en la actualidad su política de seguridad busca mejorar su protección antiaérea, sus fuerzas blindadas y de manera general, modernizar aquel material de guerra que se encuentre en el límite de empleo por el tiempo de servicios.

Por otro lado, se busca optimizar sus fortalezas entre las que se puede destacar su capacidad para realizar operaciones de desembarco anfibio, operaciones de comandos, operaciones helitransportadas y operaciones con su fuerza de superficie por la modernidad de sus fragatas misileras y sus sistemas de vigilancia y control.

Frente interno

“El 72% de los recursos del Plan Colombia se destinaron al componente de apoyo militar y policial, focalizado principalmente a la profesionalización del servicio de las FF.MM. y la lucha contra el narcotráfico”.<sup>22</sup>

Dichos recursos se concentraron en aspectos para neutralizar las concentraciones guerrilleras y la capacidad operacional de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

21 <http://www.defensa.com/frontend/defensa/estan-equipadas-fuerzas-armadas-colombia-para-defensa-pais-vn16548-vst334>, 17 Septiembre 2015.  
[https://www.youtube.com/watch?v=SvRf\\_q6bVfo](https://www.youtube.com/watch?v=SvRf_q6bVfo) Mar 2016.

22 Plan Colombia. Balance de los 15 años. Departamento Nacional de Planeación. Ministerio de Defensa. 2015

(FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) a través de nuevas tecnologías de detección y ataque, fortalecimiento de las capacidades operativas en materia de armamento y material de guerra, mejoramiento de los sistemas logísticos de aprovisionamiento, comunicación, planeación, inteligencia y equipamiento.

#### **4. Situación y desarrollo de capacidades conjuntas o no sobre nuevos sistemas de armas (vehículos no tripulados, C4ISRK, Istar, nanotecnologías) y ciberdefensa**

“Actualmente, Colombia viene apostando por el uso de los vehículos aéreos no tripulados (VANT), los aviones remotamente tripulados (ART) y los unmanned aircraft vehicle (UAV), por sus siglas en inglés o drones, habiéndose extendido sus aplicaciones en el campo militar y civil”.<sup>23</sup>

Colombia ha incursionado en esta industria en noviembre del 2014, la Corporación de Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC) presentó oficialmente el “IRIS” un ART producido en conjunto con la Fuerza Aérea colombiana y la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del Mindef.

Desde el 2005, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó un grupo interagencial de trabajo, para analizar y profundizar los temas concernientes al ciberespacio, el que en el 2009 crea el Colcert (Equipo de respuesta a emergencias informáticas de Colombia), liderada por el Mindef e integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de TICS, Ministerio del Interior y Justicia y otras entidades de Colombia, su función principal es: “Coordinar las acciones necesarias para la protección de la infraestructura crítica del Estado colombiano, frente a emergencias de cibernética que atenten o comprometan la seguridad y defensa nacional”.<sup>24</sup>

“En lo concerniente a nanotecnología, en el 2005 se creó el Consejo Nacional de Nanociencia y Nanotecnología impulsado por la sección Colombia del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE), y a continuación se instaló una red de investigación y desarrollo de nanociencia en centros educativos universitarios y se contempla su desarrollo en el Plan Nacional Científico Tecnológico y de Innovación 2007-2019, elaborado por Colciencia en el 2000.

“Uno de los resultados de sus proyectos ha sido la creación del robot árbol, responsabilidad de la empresa Nanocitec (Centro de Ciencia y Tecnología Nanoescalar) que pretende simular el comportamiento de ciertas partículas en el

---

23 Vehículos Aéreos no tripulados, drones y sus Sistemas de comunicación.  
[http://www.soc.gov.co/drupal/boletines\\_tecnologicos](http://www.soc.gov.co/drupal/boletines_tecnologicos)

24 Nota de investigación 03 “Ciberseguridad y ciberdefensa: una primera aproximación” [www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) del 08 de Septiembre del 2016

interior del cuerpo humano con el fin de ayudar a comprender cómo se podría comportar un nano robot y así fundamentar bases para su diseño y elaboración”.<sup>25</sup>

## 5. Definición, organización y funciones de los comandos operacionales o fuerzas de tarea conjunta según su realidad empleando fuente abierta

“A pesar que la doctrina conjunta ha venido evolucionando en Colombia desde la década de 1950, fue realmente hasta la entrada del siglo XXI que se comenzó a germinar una idea más madura de la misma, traduciéndose en la creación de comandos conjuntos y fuerzas de tarea conjunta, organizaciones militares con responsabilidad jurisdiccional, operativa y táctica en áreas estratégicas, que le dieron un vuelco contundente a la arquitectura institucional de las Fuerzas Militares y a su manera de afrontar los grupos armados ilegales, principalmente a las FARC”.<sup>26</sup> La que funcionaba merced a lo siguiente:

- Operaciones conjuntas, desarrolladas por dos o más fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) con un objetivo específico y limitado en el tiempo y el espacio, se traducen en sistemas claros de colaboración mutua.
- Unidades conjuntas jurisdiccionales, se diferencian de las clásicas unidades militares en la medida en que integran a más de un fuerza, en una jurisdicción determinada o determinable y bajo la responsabilidad de un solo comandante. En Colombia, un ejemplo claro sería el caso del Comando Conjunto del Caribe.
- Unidades conjuntas transitorias, integran dos o más fuerzas y están bajo el mando de un comandante, se forman con el fin de cumplir con un objetivo estratégico y no como una unidad de permanencia y responsabilidad territorial indefinida. En ese sentido, toda vez que se cumpla el objetivo establecido, la unidad conjunta deja de existir y aquella unidad jurisdiccional preexistente reasume el control y la responsabilidad sobre el área. En Colombia, el ejemplo más claro resulta ser la Fuerza de Tarea Conjunta Omega.
- Unidades conjuntas especiales, cumplen misiones estratégicas de acuerdo a las directrices del mando militar, son permanentes pero no tienen jurisdicción definida, realizan operaciones en todo el territorio nacional obedeciendo a un objetivo definido, no tienen responsabilidad territorial, se enfocan en la ejecución de operaciones militares de alta precisión, integrando las capacidades más valiosas de cada una de las fuerzas. Un ejemplo de este tipo de unidad en Colombia sería el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES).<sup>27</sup>

25 Artículo de nanotecnología en Colombia, Retos y oportunidades. Felipe Silva Gómez. 2005

26 La doctrina conjunta en Colombia: Fuerza de tarea Conjunta “Omega”, Tesis, Javier Flores Hernao, Pág. 9 2012.

27 La doctrina conjunta en Colombia: Fuerza de tarea conjunta “Omega”, Javier Flores Hernao, Pág. 14, 15 2012.

**6. Concepciones de las operaciones militares y acciones militares (operaciones de no guerra) de sus Fuerzas Militares frente a las amenazas tradicionales y no tradicionales, respetando la terminología de cada país**

Actualmente, el sector impulsa el diseño de estrategias orientadas a establecer un balance adecuado entre seguridad interna y disuasión externa, ello incluye el diseño de una estructura de fuerza polivalente e interoperable, para ello será necesario contar con capacidades disuasivas acordes con las necesidades nacionales, asimismo, el sector y el Gobierno Nacional continuarán trabajando en el desarrollo de una estrategia de diplomacia para la seguridad, con la cual se busca aumentar al máximo la efectividad en la lucha contra el crimen transnacional y disminuir al mínimo la posibilidad de una crisis de seguridad regional.

La PISDP también se ocupa de la seguridad y la convivencia ciudadana. El escenario generado por la nueva situación de seguridad hace que el sector tenga que adaptarse ágilmente a los requerimientos de la ciudadanía para el goce de sus derechos y libertades. Por esa razón, la Policía Nacional en esta política ha incluido un grupo de estrategias que buscan atacar los fenómenos más críticos de seguridad ciudadana, así como impulsar la convivencia, enfocados en mejorar el nivel de vida de los colombianos: “Tecnología, investigación criminal e inteligencia son las palabras claves de la acción policial a favor de la ciudadanía”.<sup>28</sup>

La transformación de las Fuerzas Militares es una iniciativa que busca actualizar la estrategia militar de Colombia, definir la estructura de fuerza y emplear las FF.MM. bajo el concepto conjunto, coordinado, interagencial y combinado, para ello se han trazado cuatro objetivos con sus iniciativas estratégicas:

- Ser oportunos y eficientes para actuar con éxito frente a los cambios del entorno estratégico que afecten la seguridad y defensa de la nación, así como para alcanzar una capacidad disuasiva y sustentable.
- Contribuir al desarrollo sostenible del país mediante el empleo de las capacidades militares y su condición como institución líder a nivel nacional.
- Adquirir la superioridad militar en el ciberespacio a través de la integración de las capacidades de ciberseguridad y ciberdefensa de las FF.MM.
- Implementar un sistema de planeación y gestión conjunta. La transformación y modernización, bajo el sistema de planeación por capacidades de las Fuerzas Militares, exige la aplicación de métodos y herramientas gerenciales que garanticen mejores prácticas y transparencia pública en el empleo de los recursos.

---

<sup>28</sup> Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP) Ministerio de Defensa de la Republica de Colombia. Mayo 2011.

**7. Conjuntez alcanzada en todos los niveles (táctico, operacional y estratégico militar) y en sus cuadros de oficiales, técnicos, suboficiales y tropa**

La conjuntez puede ser observada, analizada o medida de diferentes maneras, una de ellas es a través de la educación en términos de instrucción, entrenamiento y empleo de la fuerza. En Colombia, la Escuela Superior de Guerra capacita a los oficiales superiores de las Fuerzas Militares, a los futuros Generales y Almirantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea colombiana, y personalidades de alto nivel de la sociedad colombiana, sobre temas de seguridad y defensa nacional, en esta geografía de la educación empieza a gestarse la “conjuntez” al interior de sus fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), sin embargo, se estimó que el desarrollo y conocimiento de estas capacidades conjuntas podrían desarrollarse de manera temprana, hoy se lleva a cabo en cumplimiento al “Proyecto Púrpura” y se realiza desde las escuelas de formación y desde niveles subalternos.

La doctrina plasma en los manuales y reglamentos el modo en que una fuerza debe actuar o aplicar su accionar para cumplir sus diferentes roles y tareas constitucionales, cuando esta es conjunta, expresa la sinergia que debe existir entre las fuerzas militares al momento de ser empleadas, la doctrina conjunta de sus FF.MM. nace con una doctrina importada pero adaptada posteriormente a sus realidades operativas generadas en los diferentes escenarios en que les tocó actuar.

El diseño de sus políticas y estrategias expresa también la preocupación del sector por moldear una fuerza conjunta moderna, integrada y disuasiva, denotando a través de ella el propósito político y el compromiso del Estado por alcanzar esta “conjuntez”, ello da luz para que las gestiones administrativas y procesos para equipar las fuerzas a través de sus adquisiciones militares, sean coherentes, con el objetivo que se pretende alcanzar en el Sector Defensa.

La “Conjuntez” en las FF.MM. de Colombia, como se ha podido apreciar, se encuentra en evolución en los diferentes niveles y está presente en los procesos de planeamiento, preparación de la fuerza y conducción de las operaciones.

**8. Criterios generales de las políticas de modernización o de transformación de las FF.MM. y sus implicancias conjuntas o no en el diseño de la estructura y magnitud de sus fuerzas**

“La llegada de la doctrina conjunta a las Fuerzas Militares de Colombia no puede leerse como una decisión del ámbito meramente militar, sino como una opción más bien política de estrategia militar debido a las necesidades y apremios que el país estaba viviendo por las acciones de distintos actores armados ilegales que le disputaban el territorio al Estado legítimamente constituido”.<sup>29</sup> Esta transformación

---

29 La doctrina conjunta en Colombia: Fuerza de tarea Conjunta “Omega”, Tesis, Javier Flores Hernao. Pág. 9, 2012.

estuvo presidida por factores políticos determinantes, como la voluntad política, la creación de una política de seguridad que buscó ser integradora de las diversas capacidades y herramientas existentes en las tres Fuerzas Armadas y, por último, los recursos inyectados por el Plan Colombia y otras fuentes adicionales como el impuesto al patrimonio, que permitieron dotar con la logística básica, pero todavía insuficiente, a las nuevas unidades conjuntas.

El caso más relevante de esta transformación ha sido la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, creada en el 2004, para desarticular a las FARC en su zona de retaguardia estratégica, ubicada en el suroccidente del Meta, el nororiente del Caquetá y en el occidente del Guaviare. “Omega”, como es conocida al interior de las filas castrenses, se ha convertido en un símbolo de victorias consecutivas y un ejemplo de éxito de este tipo de unidades conjuntas.

“Los denominados comandos conjuntos, creados en el 2004 al unísono con Omega, fueron transformados radicalmente a finales de 2011, dándoles una misión de análisis exógeno de la seguridad y defensa nacionales, y no responsabilidades jurisdiccionales ni en el nivel operacional ni en el táctico”.<sup>30</sup>

#### **9. Organización operacional de las FF.MM. en situaciones de crisis, de conflicto o en estados diferentes al estado de derecho, para enfrentar amenazas tradicionales y no tradicionales según su realidad, empleando fuente abierta**

El comandante general de las Fuerzas Militares posee bajo su comando a los elementos siguientes:

- Comando Conjunto de Operaciones Especiales
- Comando Conjunto N° 1, CARIBE
- Comando Conjunto N° 2, OCCIDENTE
- Comando Conjunto N° 3, SUR ORIENTE
- Comando Conjunto Cibernético
- Comando Conjunto de Inteligencia

#### **10. Organización administrativa de cada Fuerza Militar y su despliegue estratégico en tiempo de paz**

Ejército Nacional (Divisiones)

Las unidades operativas mayores o “Divisiones”<sup>31</sup> son las encargadas de dirigir y proyectar las operaciones en los departamentos del país.

---

30 La doctrina conjunta en Colombia: Fuerza de tarea Conjunta “Omega”, Tesis, Javier Flores Hernao, pág. 10

31 <https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=89534&download=Y> del 15 de junio del 2016..

- I : Costa norte
- II : Nororiente
- III : Occidente
- IV :
- V : Cundinamarca, Huila, Tolima y Quindío
- VI : TOE
- VII : Antioquia, Córdoba, Sucre y Choco.
- VIII : Arauca, Casanare, Vichada y Guainía.
- División de Asalto Aéreo: Bogotá

Armada nacional <sup>32</sup>

- Fuerza Naval del Caribe
- Fuerza Naval del Pacífico
- Fuerza Naval del Sur
- Fuerza Naval del Oriente
- Comando de Guardacostas
- Comando de Aviación Naval
- Comando Específico de San Andrés y Providencia
- Comando de Infantería de Marina

Fuerza Aérea<sup>33</sup>

- EMAVI - Escuela Militar de Aviación - Cali (Valle)
- ESUFA- Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea (Cundinamarca)
- CACOM1, Comando Aéreo de Combate N° 1 - Puerto Salgar (Cundinamarca)
- CACOM 2, Comando Aéreo de Combate N° 2 - Apiay (Meta)
- CACOM 3, Comando Aéreo de Combate N° 3 - Malambo (Atlántico)
- CACOM 4, Comando Aéreo de Combate N° 4 - Melgar (Tolima)
- CACOM 5, Comando Aéreo de Combate N° 5 - Rionegro (Antioquia)
- CACOM 6, Comando Aéreo de Combate N° 6 - Tres Esquinas (Caquetá)
- CACOM 7, Comando Aéreo de Combate N° 7 - Cali (Valle)
- CATAM - Comando Aéreo de Transporte Militar - Aeropuerto El Dorado (Bogotá)

**11. Cadena de comando en tiempo de paz y en tiempo de conflicto<sup>34</sup>**

- Presidente de la República de Colombia
- Ministro de Defensa Nacional
- Comandante General de las Fuerzas Militares
- Comandos Conjuntos.

32 <https://www.armada.mil.co/es/content/organigrama> del 15 de junio del 2016.

33 <https://www.fac.mil.co/unidades-aereas> del 14 junio 2016.

34 <https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=26> del 15 julio 2016.

## F. CONCEPCIÓN CONJUNTA DE LAS ADQUISICIONES MILITARES

A partir del 2000 y como consecuencia del clima de violencia social que vivía el país, se firmó un documento de alianza entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos llamado el “Plan Colombia”<sup>35</sup>, dicho documento establece un marco institucional de cooperación bilateral; uno de los aspectos importantes se orientó al fortalecimiento de las capacidades operacionales de la Fuerza Pública en la lucha contra los grupos armados al margen de la ley (GAML), el plan tuvo una duración de 15 años y contó con una inversión de 9600 millones de dólares por parte del gobierno de los EE.UU. y una inversión del gobierno de Colombia de 131,000 millones de dólares. El planeamiento de adquisiciones para el empleo de la fuerza se basó en tres fases:

- La primera centró sus esfuerzos en fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública, los mecanismos de interdicción y otros.
- La segunda fase canalizó los recursos en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, el fortalecimiento de la justicia y la promoción de los derechos humanos (DD.HH.). A partir de esta segunda fase, el gobierno de Colombia inició el proceso de nacionalización del material militar entregado en el marco del PC.
- La tercera fase (2010-2015) continuó apoyando la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

El 72% de los recursos del Plan Colombia se destinaron al componente de apoyo militar y policial, enfocándose prioritariamente en la profesionalización de las FF.MM. y lucha contra el narcotráfico.

El Plan Colombia permitió modificar la correlación de fuerzas entre el Estado y las bandas oponentes fortaleciendo las capacidades de las FF.MM.

Uno de los aspectos importantes resultó la profesionalización del pie de fuerza que alcanzó el 2014 la cifra de 88,000 hombres, habiéndose casi cuadruplicado con relación a dos décadas anteriores; otro aspecto fue la modernización, observada en el diseño de sus nuevas estructuras organizacionales operativas como el caso de la FTC “Omega”, además, se mejoraron los sistemas de comunicaciones, planeación, inteligencia y equipo logístico, finalmente, se adquirieron nuevas tecnologías que mejoraron las capacidades ofensivas, permitiendo mejorar los tiempos de respuesta ante acciones de los GAML.

De manera general, Colombia pasó a incrementar su flota de helicópteros de menos de 35 en 1999 a más de 200 en el 2014; en el mismo período de tiempo, las brigadas móviles pasaron de 3 a 36; se crearon 8 batallones de alta montaña y 52

---

35 Ministerio de Defensa. (2016). Plan Colombia: una alianza exitosa. Bogotá

escuadrones móviles; el 100% de sus miembros fueron capacitados en DD.HH. y Derecho Internacional Humanitario; actualmente, las Fuerzas Militares cuentan con 51 batallones de entrenamiento e instrucción.

#### Adquisiciones por Plan Colombia

- a. H-1N Huey helicópteros
- b. 50 UH-1H Huey-II helicópteros
- c. 20 UH-60 Black Hawk helicópteros
- d. Un número no determinado de misiles dirigidos (bombas inteligentes)
- e. 13 AT-802 avionetas de fumigación
- f. 11 OV-10 avionetas de fumigación
- g. 1 T-65 avioneta de fumigación
- h. 4 T-27 transportes aéreos (Hércules)
- i. 2 Caravan (transporte aéreo)
- j. 7 Aviones no tripulados
- k. 95 botes de patrullaje
- l. 8 lanchas rápidas

El documento que norma los procesos de contrataciones y adquisiciones se encuentra contemplado en el “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional”, el cual en su Capítulo I, párrafo 1.5.2.2, Delegaciones especiales, otorga facultades para la realización de compras estratégicas por parte de la Fuerza Pública.<sup>36</sup>

El Ministerio de Defensa ha creado una oficina encargada de realizar las adquisiciones militares de manera centralizada, la idea es preservar el principio de “selección objetiva de los oferentes”.

### **G. EDUCACIÓN CONJUNTA (ESCUELAS, FORMACION, CAPACITACION, DOCTRINA, ENTRENAMIENTO)**

1. Relación del sistema educativo nacional con el sistema educativo y de doctrina de las Fuerzas Militares.

En el marco de la política de consolidación de la Seguridad Democrática Nacional, se iniciaron las reformas estructurales al interior del Ministerio de Defensa dentro de su programa de “Educación y formación” y se ordenó desarrollar el proyecto de “Reestructuración de la educación de la Fuerza Pública”, inherente a las Fuerzas Militares y Policía Nacional, el cual se convirtió en la hoja de ruta que orientó y dinamizó las acciones orientadas a la realización de una profunda reforma educativa.

<sup>36</sup> <http://www.infodefensa.com/latam/2011/03/21/noticia-el-ministerio-de-defensa-de-colombia-centralizara-el-sistema-de-adquisiciones-de-material.html> del 21 marzo 2,011.

La reestructuración de la educación de las FF.MM. se enmarcó en el documento “Proyecto educativo de las Fuerzas Militares” (PEFM), el cual determinó los lineamientos ideológicos para crear un sistema educativo integral, moderno y flexible.

El PEFM se instrumentaliza mediante el Sistema Educativo de las Fuerzas Militares (SEFM), el cual busca alcanzar los objetivos previstos en la visión del proyecto y este a su vez se formula y ejecuta por medio del Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE)<sup>37</sup>, formulado para el período 2007-2019. Para su elaboración fueron examinadas con detenimiento las recomendaciones que en el pasado hicieron los diferentes entes educativos militares del país, así como las experiencias innovadoras y mejores prácticas educacionales de otras culturas, con el propósito de optimizar las fortalezas que hoy poseen sus instituciones armadas.

Teniendo como base su organización y estructura, las FF.MM. desarrollan sus currículos respetando niveles y particularidades propias de cada fuerza en coherencia con la misión institucional y las políticas de los Ministerios de Defensa y Educación Nacional, manteniendo a su vez un diálogo de conocimiento con la sociedad.

## **2. Sistema de Educación y Doctrina de las Fuerzas Militares y su relación con los sistemas educativos y de doctrina de cada Fuerza Militar y con el sistema educativo y de doctrina conjunto**

El PEFM es el sustento ideológico de los procesos educativos al interior del SEFM. Este proyecto fue construido colectivamente y consolidó el sentido de la comunidad educativa militar y policial para que esta pueda cumplir con sus intenciones y compromisos, así como contribuir al crecimiento y desarrollo de todos cuantos intervienen en ella.

Dentro de las políticas orientadoras del PEFM quedó establecido el “Mantener y respetar la autonomía de cada fuerza”.

El SEFM está definido como el conjunto de elementos interrelacionados y formar, actualizar, capacitar, instruir y entrenar a las FF.MM. (integrantes).

Dicho sistema, para su desarrollo, estará soportado en cuatro subsistemas:

- Subsistema de Gestión de Doctrina (Conjunta, coordinada, combinada y de fuerza). Es una organización que permite afianzar el proceso de investigación, análisis, priorización, socialización, producción, difusión y evaluación de la doctrina de cada una de las fuerzas dentro del marco legal conjunto (entre

---

37 Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas. Ministerio de Defensa. 2007-2019 (PESE)

FF.MM.), combinada (con FF.MM. de otros países) y coordinada (entre las FF.MM. y la Policía Nacional).

- Subsistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa.
- Subsistema de Certificación Militar y Policial. Certifica y asegura la calidad de los procesos (formación, actualización, capacitación, instrucción y entrenamiento).
- Subsistema de Investigación, Desarrollo e Innovación. Propone soluciones o recomendaciones innovadoras, basadas en investigación de alto rigor técnico, tecnológico y científico, que involucren la transferencia de conocimiento, problemas, necesidades o desafíos al interior de cada fuerza.

### **3. Creación, organización, funciones y niveles de la entidad o entidades educativas de educación conjunta en las Fuerzas Militares**

Escuela Superior de Guerra

La Escuela Superior de Guerra<sup>38</sup> es una institución educativa militar de nivel superior creada el 1 de mayo de 1909, mediante Decreto 453, durante el gobierno del General Rafael Reyes, inició labores académicas el 8 de mayo del mismo año. En la actualidad es la institución de más alto nivel en las Fuerzas Militares y tiene como misión “capacitar a los oficiales superiores como comandantes integrales, líderes y estrategas, expertos en el planeamiento y la conducción de operaciones conjuntas y asesores en seguridad y defensa nacionales; además, contribuye a la creación de una cultura de seguridad y defensa nacionales en la ciudadanía, para ganar la guerra, consolidar la paz y contribuir en el desarrollo del país”.

Funciones

El director de la Escuela Superior de Guerra tiene las facultades y atribuciones para dirigir todas las actividades académicas y administrativas, de manera que estén acordes con los objetivos del Comando General de las Fuerzas Militares y las normas vigentes en materia de educación superior. Sus funciones son:

- Representar a la Escuela por delegación del Comando General de las Fuerzas Militares en reuniones nacionales e internacionales, relacionadas con la educación militar superior.
- Dirigir y controlar el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con el plan de acción establecido, con las políticas trazadas, el direccionamiento estratégico del Comando General de las Fuerzas Militares y normatividad de la educación superior, reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Liderar la elaboración del Plan Estratégico, Plan de Desarrollo y Plan de

---

38 [https://es.wikipedia.org/wiki/Escuela\\_Superior\\_de\\_Guerra\\_\(Colombia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Escuela_Superior_de_Guerra_(Colombia)), 16 de Agosto del 2016.

Acción Anual de la Escuela, enmarcados dentro de las políticas emanadas del Comando General y del Ministerio de Educación Nacional.

- Orientar el desarrollo educativo de la Escuela, a través de la conducción y orientación académica de la docencia, la investigación, la extensión y proyección social y la internacionalización.
- Evaluar la organización y el funcionamiento de la Escuela, para proponer ajustes internos y demás disposiciones que regulen los procedimientos y trámites administrativos internos.
- Presidir las reuniones del Consejo Académico, asistir a las reuniones del Consejo Directivo y demás cuerpos en que tenga asiento la Escuela o efectuar las delegaciones pertinentes, cuando sea el caso.
- Proyectar y dirigir las publicaciones de la Escuela que permitan la divulgación del pensamiento militar, investigaciones y temas relacionados con la seguridad y defensa nacionales.
- Suscribir contratos, convenios y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el logro de los objetivos académicos en concordancia con su nivel y atribuciones.
- Convocar las reuniones del Consejo Directivo.
- Aprobar los reglamentos internos que sean propuestos por el Consejo Académico.
- Firmar los títulos y resoluciones que expida la Escuela.
- Citar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico.
- Fijar anualmente los valores a cobrar por los servicios académicos que presta la Escuela.
- Supervisar que el funcionamiento de la Escuela esté acorde con las disposiciones legales, con el presente Estatuto y las políticas institucionales del Comando General de las Fuerzas Militares.

#### **4. Desarrollo e implementación en la carrera militar de sus cuadros de oficiales y suboficiales, de programas de educación conjunta y su relación con los niveles de la guerra. (A nivel táctico, operacional, estratégico militar u otro nivel que hubiera)**

Una de las políticas del SEFM (Potenciar la educación profesional militar y policial) señala que: “Será requisito para el ascenso de los oficiales y suboficiales, en todos los grados, la realización de un curso que permita preparar al individuo para las nuevas responsabilidades a las que se verá enfrentado en el grado siguiente”.<sup>39</sup>

Este curso de ascenso no podrá ser reemplazado por trabajos o pruebas de conocimientos y deberá tener un componente presencial obligatorio.

El programa de este curso deberá contener los temas de liderazgo y ética militar correspondientes a su nuevo grado que serán cursados de manera presencial. El

---

39 Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerza Armadas. Ministerio de Defensa. 2007-2019 (PESE)

curso de Altos Estudios Militares se dedicará prioritariamente a tratar los asuntos del más alto nivel estratégico a nivel regional y mundial.

#### Proyecto Púrpura

El "Proyecto Púrpura"<sup>40</sup> es un programa educativo que se construye en jerarquías tempranas (nivel subalterno), mediante la interacción entre cadetes y oficiales subalternos de las tres (03) fuerzas, se inicia con la construcción de una formación académica conjunta, donde se comparten saberes y experiencias, para consolidar el sentido de comunidad educativa de las FF.MM. y la proyección de las instituciones armadas hacia la visión del militar del siglo XXI.

El logro de esta meta significa influir directamente en la cultura de las Fuerzas Militares, para ello se determinaron y desarrollaron las actividades siguientes (Bajo el liderazgo de la FAC - 2014):

- Reto Operacional Conjunto Púrpura  
Ejercicio al aire libre, 270 alféreces, guardiamarinas y cadetes de las tres fuerzas se organizaron en tres (03) equipos conjuntos con el fin de participar en 10 retos operacionales.
- Seminario Operacional Conjunto Púrpura

Se realizaron talleres y conferencias para compartir conocimiento conjunto.

- Intercambio de alféreces, guardiamarinas y cadetes  
Se acogió durante cinco días a 30 miembros de cada una de las Escuelas de Formación.
- Alas púrpura. Dirigido a tripulaciones y fuerzas especiales, se analiza y mejora la conducción de las operaciones militares desde una óptica conjunta.

Después de realizar las primeras tres actividades se pudo hacer un balance muy favorable que permitió lo siguiente:

- Sembrar la semilla para fortalecer el trabajo conjunto, la cohesión e integración entre las fuerzas desde el inicio de la carrera militar.
- Evidenciar un sobresaliente entusiasmo e interés por los participantes y el Alto Mando.
- Fortalecer aspectos de doctrina básica para la conducción y evaluación de las operaciones conjuntas.
- Consolidar habilidades básicas de manera conjunta para la carrera militar: liderazgo, trabajo en equipo, persistencia, tolerancia a la frustración, enfoque en el objetivo, toma de decisiones y sinergia.
- Incrementar el conocimiento y el entendimiento de las culturas y capacidades de las demás fuerzas.
- Afianzar la disciplina, mística y camaradería conjunta

---

40 Directiva Transitoria. Ejecución Proyecto Púrpura. Bogotá D.C., 4 Dic 2015

**5. Visión, misión, valores, objetivos y planes de estudios de los programas conjuntos que se desarrollan en la Escuela Superior Conjunta u otros organismos académicos conjuntos de cada país<sup>41</sup>**

Visión 2030

La Escuela Superior de Guerra se proyecta como el más prestigioso centro de educación superior militar con carácter de Institución Universitaria, forjador de líderes integrales y generador de pensamiento estratégico, con capital humano competente y programas acreditados de calidad en seguridad y defensa nacionales.

Misión

La Escuela Superior de Guerra forma líderes estratégicos militares y civiles, nacionales e internacionales, para afrontar los desafíos a la seguridad y defensa nacional, a través de programas interdisciplinarios de educación.

Valores

Respeto, justicia, servicio, lealtad, compromiso, responsabilidad, honestidad, disciplina, solidaridad, valor, honor.

Objetivos estratégicos

- Generar cultura en seguridad y defensa nacionales para proyectar la Escuela como referente.
- Fortalecer los programas académicos, la investigación, la extensión, la proyección social y la interacción con los egresados para incrementar la calidad educativa.
- Afianzar el potencial del capital humano para incrementar las competencias, el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo.
- Integrar las capacidades administrativas, logísticas y tecnológicas para responder al funcionamiento moderno y efectivo de los programas académicos.
- Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de la Esdegue.

Programas académicos militares

- Curso de Altos Estudios Militares (CAEM)
- Curso de Estado Mayor (CEM)
- Curso de Información Militar (CIM)
- Curso de Información Militar para Profesionales Oficiales de Reserva (Cimpor).
- Curso Avanzado de Información Militar para Profesionales Oficiales de Reserva (Caimpor).
- Curso Integral de Defensa Nacional para Oficiales del Cuerpo Administrativo (Cidenal).

---

41 <http://www.esdegue.mil.co/node/927> del 12 de agosto del 2016.

Programas académicos de postgrado

- Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados - DICA.
- Maestría en Estrategia y Geopolítica.
- Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales.

**Plan de estudios**

**Gráfico 5 | Plan de estudios ESDEGUE**

MATERIAS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS	HORAS (HP)
TEORÍA JURÍDICA APLICADA	34
NATURALEZA DE LA GUERRA	32
POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA	16
ADMINISTRACION	32
FUNDAMENTOS DE LÓGICA ESTRATÉGICA	36
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	80
PROCESO POLÍTICO COLOMBIANO	16
GEOPOLÍTICA, SEGURIDAD GLOBAL Y REGIONAL	48
ESTRATEGIA MILITAR GENERAL	64
DOCTRINA Y OPERACIONES DE FUERZA (EJC-ARC-FAC)	192
ESTRATEGIA MILITAR OPERATIVA	104
CATEDRA COLOMBIA	30
PRACTICAS GEOESTRATEGICAS Y VISITAS DE ESTUDIO	112
ELECTIVAS	32
SEMINARIOS	56
PROYECTOS DE INVESTIGACION	34
<b>TOTAL</b>	<b>918</b>

Fuente: Mindef, Colombia, Escuela Superior de Guerra

**6. Definiciones y desarrollo del accionar conjunto, interoperabilidad y otros conceptos relacionados al proceso militar de toma de decisiones de sus Fuerzas Militares en operaciones militares y acciones militares**

La doctrina conjunta<sup>42</sup> en el campo militar presenta parámetros y lineamientos claros y generales que permiten el desarrollo y el éxito de las operaciones conjuntas.

42 La doctrina conjunta en Colombia: Fuerza de tarea conjunta “Omega”, Tesis, Javier Flores Hernao, 2012

*Las operaciones conjuntas son aquellas “operaciones planificadas, sincronizadas y ejecutadas por organizaciones militares conjuntas, con componentes de dos o más fuerzas, bajo la responsabilidad de un comandante, que se integran para cumplir una misión, con el fin de llevar a cabo un esfuerzo único y concentrado”.*<sup>43</sup>

*“La batalla moderna requiere mucho más que un apoyo mutuo entre las fuerzas: requiere interdependencia y aprovechamiento al máximo de todos los componentes. Hoy, tanto los sistemas de información, de comando, control, comunicaciones, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, como el valor de la combinación del poder de fuego de todas las fuentes, obligan a la acción conjunta”.*<sup>44</sup>

*Se entiende por Comando Conjunto a una “organización militar compuesta por componentes significativos de dos o más fuerzas, bajo la responsabilidad de un comandante, al cual se le asigna una misión amplia y continua”*<sup>45</sup>.

La unidad de esfuerzo<sup>46</sup> se fundamenta en el principio de la utilización racional del potencial militar, mediante su integración y coordinación en un solo esfuerzo único y concentrado.

La sincronización<sup>47</sup> se entiende como la concordancia de las operaciones en tiempo, espacio y propósito.

La sinergia<sup>48</sup> se entiende como el efecto potencializado del poder militar, mediante la integración de las FF.MM. entre sí y con otras entidades del Estado.

Entiéndase como flexibilidad<sup>49</sup> a la capacidad de adaptación de las fuerzas al cambio.

---

43 Curso de Orientación sobre Defensa Nacional (CODENAL). Escuela Superior de Guerra. Bogotá, Jul-Dic 2006.

44 Borrero, Armando. “Los comandos conjuntos: oportunidades y dificultades”. En Fuerzas Armadas. Vol. LXII. Ed. 201. 2007. p. 15.

45 Almirante Moreno, David René “Operaciones conjuntas, factor clave en la gerencia estratégica de las Fuerzas Militares”, 2008. Documento electrónico.

46 Almirante Moreno, David René. “Operaciones conjuntas, factor clave en la gerencia estratégica de las Fuerzas Militares”, 2008. Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. Documento electrónico.

47 Almirante Moreno, David René. “Operaciones conjuntas, factor clave en la gerencia estratégica de las Fuerzas Militares”. Documento electrónico.

48 Almirante Moreno, David René “Operaciones conjuntas, factor clave en la gerencia estratégica de las Fuerzas Militares”. Documento electrónico.

49 Almirante Moreno, David René “Operaciones conjuntas, factor clave en la gerencia estratégica de las Fuerzas Militares”. Documento electrónico

# ECUADOR

La República del Ecuador está ubicada en la región nor occidental de América del Sur. Es un estado republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada. Está organizado en 10 regiones administrativas. Su capital es Quito. Integra la Comunidad Andina de Naciones, la Unión de Naciones Sudamericanas, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Organización de Estados Americanos.



Población	: 16,385,000 hab.
Extensión territorial	: 256, 370 km <sup>2</sup>
Moneda	: Dólar americano
Efectivos de las Fuerzas Armadas	: 41,403 efectivos



## ECUADOR

### A. MISIONES CONSTITUCIONALES DE SUS FUERZAS ARMADAS

1. En la Constitución vigente, emitida en Montecristi, con Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre de 2008, que contiene las Enmiendas Constitucionales publicadas en el Registro Oficial N° 653 del 21 de diciembre de 2015, se puede apreciar la misión que las Fuerzas Armadas tienen asignada actualmente de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 158°. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.

Art. 162°. Las Fuerzas Armadas solo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley. Las Fuerzas Armadas podrán organizar fuerzas de reserva, de acuerdo a las necesidades, para el cumplimiento de sus funciones. El Estado asignará los recursos necesarios para su equipamiento, entrenamiento y formación.

Art. 165°. Declarado el estado de excepción, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones”.

2. El Congreso Nacional del Ecuador expidió la Ley N° 74, Ley Orgánica de la Defensa Nacional del Ecuador, con registro oficial 4 del 19 de enero de 2007 y

modificada el 28 de setiembre de 2009; a fin de regular el sistema de defensa, su estructura, funciones y organización, entre otros aspectos. Establece la misión de las Fuerzas Armadas según el siguiente detalle:

Art. 2º. Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión:

- a) Conservar la soberanía nacional;
- b) Defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y,
- c) Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho.

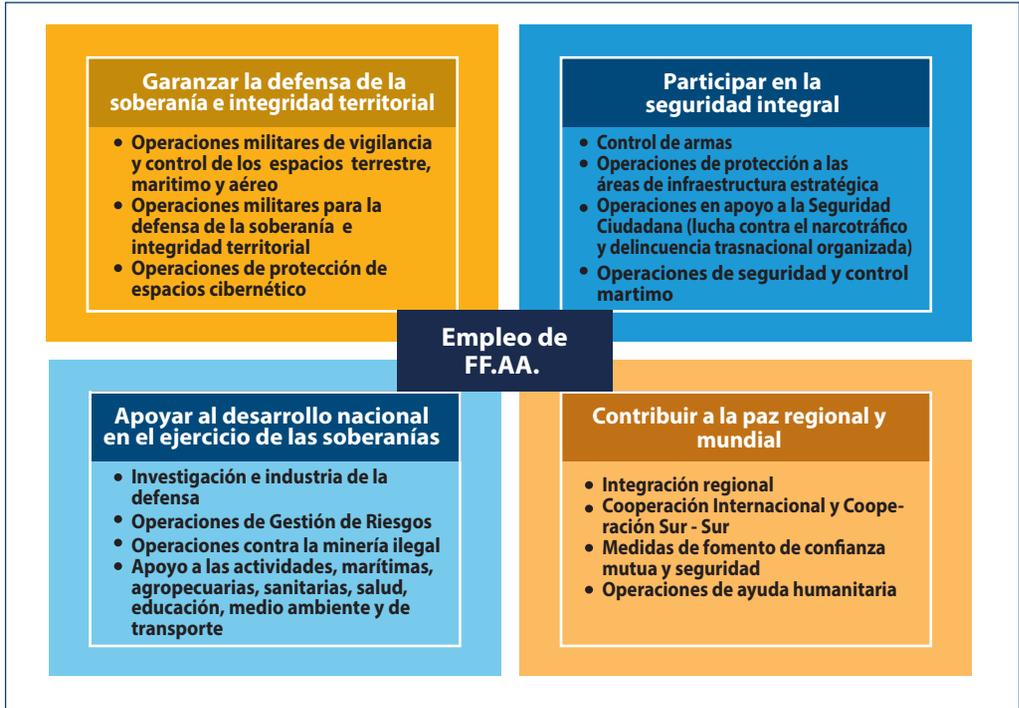
Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas exclusivamente con la defensa nacional; e intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley.”

Art. 4º. De acuerdo a la Constitución Política de la República, en caso de inminente agresión externa o guerra internacional, el Presidente de la República ejercerá la dirección política de la guerra y podrá delegar al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el mando y conducción militar-estratégico, así como la competencia territorial, de acuerdo con los planes militares.

Art. 5º. En caso de grave conmoción interna o catástrofes naturales, previa declaratoria del estado de emergencia, el Presidente de la República, a través del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá delegar la conducción de las operaciones militares a los comandantes de las fuerzas de tarea, quienes tendrán mando y competencias, de acuerdo con las normas y planes respectivos”.

3. Otro documento normativo formulado y emitido por el Ministerio de Defensa Nacional es la “Agenda Política de la Defensa 2014-2017”, que tiene como guía de pensamiento lo establecido en la Constitución de Montecristi del 2008 y el Plan Nacional del Buen Vivir; en esta agenda política de la defensa se establecen misiones y objetivos que orientan el quehacer de las Fuerzas Armadas según se detalla:

Gráfico 1 | Misiones de Fuerzas Armadas



Agenda Política de la Defensa 2014-2017 – Ministerio de Defensa

4. La Agenda Política de la Defensa define tres objetivos de la defensa:
  - a) Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial y participar en la seguridad integral;
  - b) Apoyar el desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías; y,
  - c) Contribuir a la paz regional y mundial.

## B. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD

1. El Gobierno del Ecuador establece en la Constitución y las leyes pertinentes (Ley de Seguridad Pública y del Estado y Ley Orgánica de la Defensa Nacional) el quehacer de las Fuerzas Armadas en relación a su misionamiento y funciones; sin embargo, estos documentos no establecen la forma en la cual se cumplirán las misiones previstas y cómo se desarrollarán. Esto lo detallan en sendos planes que son la Guía del quehacer político del gobierno y pueblo ecuatoriano, estos planes son el “Plan Nacional del Buen Vivir”, el “Plan Nacional de Seguridad Integral” y la “Agenda Política de Defensa”.

2. De acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 se afirma que: “... *El Ecuador plantea la seguridad integral como un sistema fundamentado en la Ley de Seguridad Pública y del Estado orientado hacia la consecución del Buen Vivir a través de la integración de todas las dimensiones del ser humano, la naturaleza y el Estado*”.
3. El PNSI 2014-2017 establece en relación a su política de seguridad integral lo siguiente:

“... la seguridad integral comprende dos grandes dimensiones: la seguridad de los habitantes, garantizada a través de la seguridad ciudadana; y la seguridad del Estado en sus dimensiones territorial e institucional...”

“El Ecuador, consciente de las transformaciones en la visión de la seguridad, plantea la seguridad integral como un sistema fundamentado en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, y que se orienta a la consecución del Buen Vivir a través de la integración de todas las dimensiones del ser humano, la naturaleza y el Estado.”

Gráfico 2 | Concepto de la Seguridad Integral (PNSI 2013-2017)



Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017

4. El Gobierno del Ecuador, mediante el Ministerio de Defensa, emitió la Agenda Política de la Defensa 2014-2017, con la orientación general brindada por el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, en el cual se han determinado en el concepto político tres pilares fundamentales: la defensa como un bien público, la defensa del ejercicio de las soberanías y la cultura de paz.
5. La Agenda Política de la Defensa 2014-2017 establece el concepto político de la defensa, de donde se ha extraído los detalles siguientes:

“Direcciona la planificación estratégica del Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerzas Armadas e Institutos de investigación adscritos. Todos ellos contienen las directrices sobre la actitud estratégica del Estado en materia de defensa con las cuales deberá estar alineado el nivel estratégico militar, asumiendo una planificación a mediano y largo plazo, con una actualización periódica y recursos permanentes”.

“La defensa se constituye así en una política de Estado plasmada en políticas públicas sectoriales que concentran estrategias, metas e indicadores para una adecuada conducción y administración por parte de la autoridad civil”.

6. En los cuadros siguientes se muestran los objetivos de la defensa, sus correspondientes políticas y estrategias de defensa de acuerdo a lo establecido en la Agenda Política de la Defensa 2014-2017; y su alineamiento con los objetivos y políticas del Plan Nacional del Buen Vivir y del Plan Nacional de Seguridad Integral.

**Objetivo N° 1:** Garantizar la soberanía e integridad territorial y participar en la seguridad integral y políticas N° 1, 2 y 3

OBJETIVOS DEL PNBV 2013-2017	POLÍTICAS DEL PNBV 2013-2017	EJES ARTICULADORES DEL PNSI 2013-2017	POLÍTICAS DEL PNSI 2013-2017	OBJETIVOS DE LA DEFENSA 2013-2017	POLÍTICAS DE LA DEFENSA 2013-2017	ESTRATEGIAS
Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana	12.5 Preservar la Integridad territorial del Estado y sus soberanías, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos.  12.6 Fortalecer las relaciones fronterizas con una orientación al pleno ejercicio de derechos de las poblaciones	Soberanía e Integración	Política 3. Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.	GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTEGRAL	1) GARANTIZAR LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL PARA LA CONSECUENCIA DEL BUEN VIVIR, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las capacidades de la defensa para garantizar la soberanía e integridad territorial.</li> <li>Fortalecer el control y la vigilancia en las áreas de jurisdicción nacional dentro de los límites fronterizos establecidos.</li> <li>Desarrollar capacidades para la ciberdefensa</li> <li>Contribuir para la delimitación de la plataforma continental en el marco de la CONVEMAR.</li> <li>Fortalecer los mecanismos de aplicación de las normas de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario</li> </ol>
Objetivo 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos	6.5 Prevenir y controlar la delincuencia común y organizada	Previsión Prevención Atención y rehabilitación  Cultura de Paz	<p>Política 1. Prevenir y controlar el delito común y organizado para garantizar la seguridad integral y la convivencia pacífica.</p> <p>Política 2. Promover la cultura de uso de la inteligencia estratégica para la gestión de la Seguridad Integral en el marco del Buen Vivir.</p> <p>Política 5. Garantizar la seguridad frente a emergencias y estados de excepción como agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad política o desastres naturales, en salvaguarda del Buen Vivir.</p>	GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTEGRAL	2) PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS, LIBERTADES Y GARANTÍAS CIUDADANAS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar nuevas capacidades estratégicas conjuntas para contribuir a la seguridad integral.</li> <li>Incrementar las capacidades del Subsistema de Inteligencia Militar para contribuir al Sistema Nacional de Inteligencia y a la Seguridad Integral</li> <li>Optimizar el sistema de control de armas en el país.</li> <li>Participar en el control del tráfico marítimo y la protección de la vida humana en el mar en cumplimiento de los instrumentos internacionales y normativas vigentes.</li> <li>Participar en la gestión de riesgos para la prevención y mitigación de los efectos provocados por desastres de origen natural y antrópico.</li> <li>Contribuir, desde la defensa, a la gestión ambiental y protección de los derechos de la naturaleza.</li> <li>Apoyar en la protección de los pueblos en aislamiento voluntario en el ámbito de la Defensa.</li> </ol>
Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sustentabilidad ambiental, territorial y global  Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana	12.5 Preservar la Integridad territorial del Estado y sus soberanías, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos.	Soberanía e Integración	Política 3. Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.	GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTEGRAL	3) PROTEGER Y DEFENDER LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Robustecer y generar nuevas capacidades de la Defensa para proteger los recursos estratégicos en función del contexto geopolítico.</li> <li>Generar una coordinación efectiva con los organismos competentes para proteger los recursos estratégicos.</li> <li>Mantener actualizado el registro de los recursos y la infraestructura estratégica del país como elementos de Seguridad Pública y del Estado.</li> <li>Participar en la vigilancia y control de las actividades en los espacios marítimos.</li> </ol>

**Objetivo N° 1:** Garantizar la soberanía e integridad territorial y participar en la seguridad integral y políticas N° 4, 5, 6 y 7

OBJETIVOS DEL PNBV 2013-2017	POLÍTICAS DEL PNBV 2013-2017	EJES ARTICULADORES DEL PNSI 2013-2017	POLÍTICAS DEL PNSI 2013-2017	OBJETIVOS DE LA DEFENSA 2013-2017	POLÍTICAS DE LA DEFENSA 2013-2017	ESTRATEGIAS
Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración.	12.5 Preservar la Integridad territorial del Estado y sus soberanías, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos.	Cultura de paz.  Soberanía e Integración	Política 6. Promover la cultura de uso de la inteligencia estratégica para la gestión de la Seguridad Integral en el marco del Buen Vivir	GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTEGRAL	4) PROTEGER LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE DEFENSA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Proteger la infraestructura, redes estratégicas e información electrónica, en el ámbito de la Defensa.</li> <li>2) Desarrollar la capacidad de ciberdefensa.</li> <li>3) Fortalecer los mecanismos interinstitucionales para hacer frente a las amenazas cibernéticas que atentan contra la seguridad del Estado.</li> <li>4) Participar en las iniciativas de UNASUR para alcanzar la seguridad de las telecomunicaciones suramericanas.</li> </ol>
Objetivo 2.Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.	2.5 Fomentar la inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia.	Previsión Prevención Atención y rehabilitación  Cultura de Paz	Política 2. Prevenir y atender las violencias en el marco de los derechos humanos aplicando los enfoques de igualdad: género, intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidades	GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTEGRAL	5) IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA COMO BIEN PÚBLICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fortalecer la relación civil militar.</li> <li>2) Institucionalizar la conducción civil de la Defensa.</li> <li>3) Promover la cultura de Defensa en todos los niveles de la sociedad.</li> <li>4) Incertar la participación de la ciudadanía a través del Consejo Ciudadano Sectorial de la Defensa.</li> </ol>
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.	3.11 Garantizar la presentación y protección integral del patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía ante amenaza y riesgos de origen natural o antrópico.	Cultura de Paz	Política 2. Prevenir y atender las violencias en el marco de los derechos humanos aplicando los enfoques de igualdad, género, intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidades	GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTEGRAL	6) FOMENTAR A NIVEL NACIONAL LA CULTURA DE PAZ Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Desarrollar y socializar la doctrina de cultura de paz en materia de Defensa.</li> <li>2) Concienciar en la sociedad sobre los beneficios de no tener ni portar armas, como una forma de contribuir a la cultura de paz y a la solución pacífica de las controversias y conflictos.</li> </ol>
Objetivo 1. Consolidar al Estado democrático y la construcción del poder popular.	1.3 Afianzar la institucionalidad del Estado democrático para el Buen Vivir	Cultura de Paz  Soberanía e Integración	<p>Política 3. Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.</p> <p>Política 2 Prevenir y atender las violencias en el marco de los derechos humanos aplicando los enfoques de igualdad, género intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidades.</p>	GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTEGRAL	7) FORTALECER LA ESTRUCTURA DE LA DEFENSA EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO DEMOCRÁTICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reestructurar las Fuerzas Armadas en el marco de los nuevos retos de la Defensa.</li> <li>2) Consolidar el diseño de Fuerzas basado en el principio de empleo conjunto de sus capacidades.</li> <li>3) Impulsar la gestión eficiente de los recursos basado en criterios de economía de la defensa y optimización de capacidades.</li> <li>4) Impulsar la actualización de normativas en materia de Defensa.</li> <li>5) Fortalecer el respeto a los DD.HH y los enfoques de igualdad en la Defensa y la seguridad integral.</li> <li>6) Garantizar el Buen Vivir del personal de la Defensa.</li> </ol>

**Objetivo N° 2:** Apoyar el desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías y políticas N° 8, 9 y 10

OBJETIVOS DEL PNBV 2013-2017	POLÍTICAS DEL PNBV 2013-2017	EJES ARTICULADORES DEL PNSI 2013-2017	POLÍTICAS DEL PNSI 2013-2017	OBJETIVOS DE LA DEFENSA 2013-2017	POLÍTICAS DE LA DEFENSA 2013-2017	ESTRATEGIAS
Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana	12.5 Preservar la Integridad territorial del Estado y sus soberanías, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos.	Soberanía e Integración	Política 3. Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.	APOYAR EL DESARROLLO NACIONAL EN EL EJERCICIO DE LAS SOBERANÍAS	8) APOYAR AL DESARROLLO NACIONAL EN EL EJERCICIO DE LAS SOBERANÍAS TECNOLÓGICA ALIMENTARIA, ENERGÉTICA Y ECOLÓGICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fortalecer las capacidades estratégicas de la Defensa para contribuir al ejercicio de las soberanías en el marco del apoyo al desarrollo.</li> <li>2) Fomentar iniciativas en la Defensa direccionadas al fortalecimiento de las soberanías.</li> <li>3) Incrementar la coordinación interinstitucional para la protección de las soberanías.</li> <li>4) Participar en el sistema nacional de bioseguridad integral en el ámbito de la Defensa.</li> </ol>
Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva	10.1 Diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional	Soberanía e Integración		APOYAR EL DESARROLLO NACIONAL EN EL EJERCICIO DE LAS SOBERANÍAS	9) CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Impulsar y fortalecer el desarrollo de la industria de la defensa de enfoque multipropósito, con énfasis en las áreas naval, metalúrgica y aeronáutica.</li> <li>2) Fortalecer los institutos y centros de investigación para la industria de la defensa y el desarrollo científico tecnológico.</li> <li>3) Fortalecer la preparación del personal civil y militar en lo concerniente a la investigación e industria de la defensa.</li> <li>4) Incrementar los convenios interinstitucionales, regionales y alianzas estratégicas en investigación a industria de la defensa.</li> <li>5) Fortalecer una red de centros académicos suramericanos para investigación e industria de la defensa.</li> </ol>
Objetivo 11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.		Soberanía e Integración	Política 3. Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.	APOYAR EL DESARROLLO NACIONAL EN EL EJERCICIO DE LAS SOBERANÍAS	10) CONTRIBUIR AL DESARROLLO EN ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS NACIONAL EN MATERIA DE DEFENSA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Impulsar la investigación científica aeroespacial y geoespacial.</li> <li>4) Promover la investigación científica sobre el fondo marino y sus recursos.</li> <li>3) Fomentar la investigación y estudios prospectivos sobre el uso sustentable y conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad existente en el continente Antártico.</li> <li>4) Caracterizar el límite exterior de la plataforma continental ecuatoriana.</li> </ol>

**Objetivo N° 3:** Contribuir a la paz regional y mundial y políticas N° 11, 12 y 13

OBJETIVOS DEL PNBV 2013-2017	POLÍTICAS DEL PNBV 2013-2017	EJES ARTICULADORES DEL PNSI 2013-2017	POLÍTICAS DEL PNSI 2013-2017	OBJETIVOS DE LA DEFENSA 2013-2017	POLÍTICAS DE LA DEFENSA 2013-2017	ESTRATEGIAS
Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana	12.7 Consolidar una gestión soberana de la cooperación internacional, en consonancia con la transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur	Cultura de paz  Soberanía e Integración	Política 3. Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.	CONTRIBUIR A LA PAZ REGIONAL Y MUNDIAL	11) PROMOVER LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ Y EL DESARME GLOBAL	1) Fortalecer la participación y posicionamiento del Ecuador en la agencia de Defensa de los organismos multilaterales 2) Fortalecer el apoyo a la comunidad internacional priorizando la cooperación Sur-Sur 3) Fortalecer las operaciones de desminado humanitario
Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana	12.2 Impulsar la construcción de un nuevo multilateralismo democrático, sobre la base de relaciones solidarias, soberanas y prácticas entre los Estados	Soberanía e Integración	Política 3. Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.	CONTRIBUIR A LA PAZ REGIONAL Y MUNDIAL	12) FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL, EN EL AMBIENTE DE LA DEFENSA	1) Impulsar la cooperación e integración para el desarrollo, la seguridad y defensa suramericana y regional en el marco de UNASUR, CELAC y ALBA 2) Promover dentro de los organismos de defensa regionales mecanismos para proteger los recursos estratégicos y zonas ambientalmente sensibles 3) Impulsar y participar activamente en el Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR.
Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana	12.2 Impulsar la construcción de un nuevo multilateralismo democrático, sobre la base de relaciones solidarias, soberanas y prácticas entre los Estados.	Soberanía e Integración	Política 3. Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.	CONTRIBUIR A LA PAZ REGIONAL Y MUNDIAL	13) FORTALECER LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN CON LOS PAISES VECINOS EN LO CONCERNIENTE A LA DEFENSA	1) Fortalecer la integridad binacional en especial en los temas relacionados con la seguridad fronteriza y la protección de la población de fronteras. 2) Consolidar los mecanismos que fortalezcan las medidas de fomento de confianza mutua y seguridad en el marco binacional 3) Fortalecer mecanismos de monitoreo fronterizo y brindar soluciones oportunas a incidentes priorizando el diálogo y los canales diplomáticos. 4) Promover la garantía de los derechos de los habitantes de las zonas fronterizas, en el marco de la corresponsabilidad binacional

### C. SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

1. La Ley de Seguridad Pública y del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento 35 del 28 de septiembre de 2009, tiene por objeto regular la seguridad integral del Estado a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, estableciendo dicho Sistema de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 6º. Del Consejo de Seguridad Pública y del Estado.- El Consejo de Seguridad Pública y del Estado estará conformado por:

1. Presidente o Presidenta Constitucional de la República, quien lo presidirá;
  2. Vicepresidente o vicepresidenta Constitucional de la República;
  3. Presidente o presidenta de la Asamblea Nacional;
  4. Presidente o presidenta de la Corte Nacional de Justicia;
  5. Ministro o ministra de Coordinación de Seguridad (secretario del Consejo);
  6. Ministro o ministra de Defensa Nacional;
  7. Ministro o ministra de Gobierno, Policía y Cultos;
  8. Ministro o ministra de Relaciones Exteriores;
  9. Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
  10. Comandante general de la Policía
2. Esta ley norma en su art. 9º que el Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces es responsable de la elaboración de las políticas públicas, la planificación integral y la coordinación de los organismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, así como también del seguimiento y evaluación de las acciones aprobadas en materia de seguridad.

**Cuadro 3:** Sistema y Organismos de Seguridad Pública (Ley de Seguridad pública y del estado)



Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017

3. La Ley N° 74, Ley Orgánica de la Defensa Nacional del Ecuador, con Registro Oficial 4 del 19 de enero de 2007 y modificada el 28 de setiembre de 2009, regula el sistema de defensa, su estructura, funciones y organización, entre otros aspectos. En esta Ley se establece las misiones de los órganos de la defensa nacional, su organización y fija sus atribuciones, así como la relación de mando y subordinación de sus componentes, según se detalla a continuación:

Art. 6°. Son órganos de la defensa nacional:

- a. El Consejo de Seguridad Nacional;
- b. El Ministerio de Defensa Nacional;
- c. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- d. Las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea;
- e. Los órganos reguladores de la situación militar y profesional del personal de las FF.AA.;
- f. Los órganos asesores; y,
- g. Las entidades adscritas, dependientes y de apoyo.

Art. 8°. El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional.

Art. 9°. La Secretaría de Estado de la Defensa Nacional será ejercida por el ministro de Defensa Nacional, quien será designado por el Presidente de la República, como lo dispone la Constitución Política.

En caso de ausencia o impedimento temporal del titular, asumirá el cargo el subsecretario general, quien será designado por el ministro de Defensa Nacional.

Art. 15°. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares, de guerra y defensa nacional.

Art. 25°. Las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea son las ramas de las Fuerzas Armadas y constituyen los órganos operativos principales del Comando Conjunto de las FF.AA.

Art. 26°. En cumplimiento del mandato constitucional, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas debe desarrollar el poder militar para la consecución de los objetivos institucionales, que garantice la defensa, contribuya con la seguridad y desarrollo de la nación, a fin de alcanzar los objetivos derivados de la planificación estratégica militar.

Art. 28°. Los Comandos Generales de Fuerza son los órganos a través de los cuales el comandante general ejerce el comando y la administración de la respectiva fuerza.

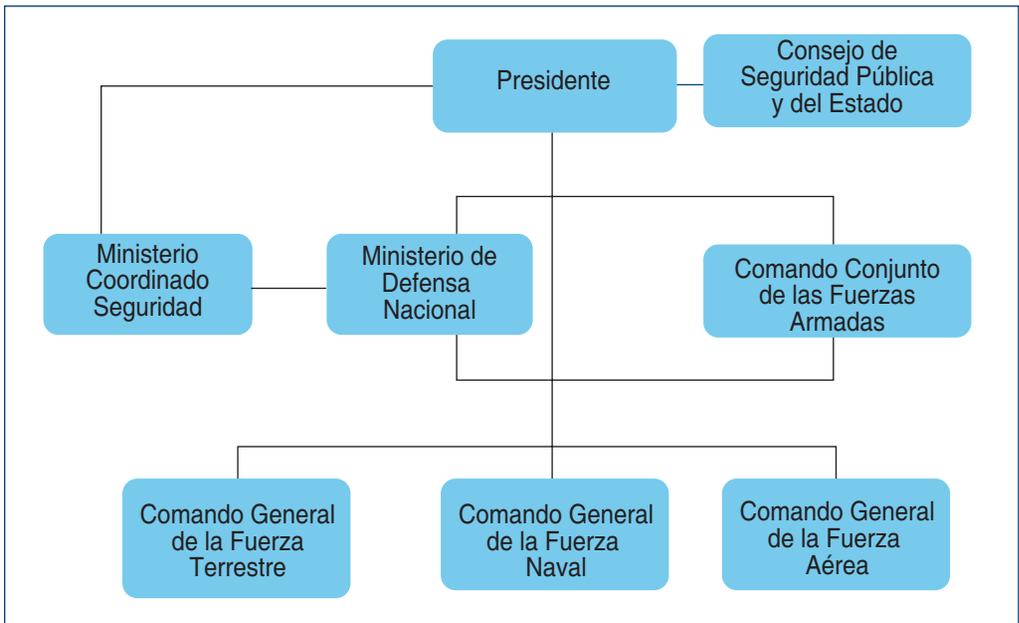
Art. 50°. Son órganos asesores, los encargados de proporcionar asesoramiento al ministro de Defensa Nacional, al jefe del Comando Conjunto y a los comandantes generales de fuerza, sobre la determinación de la política militar y otros aspectos de la gestión institucional; y son los siguientes:

- a. El Consejo de Generales o Almirantes de Fuerza;
- b. El Consejo Ampliado de Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas
- c. Otros Consejos que se consideren necesarios en el Comando Conjunto y en las fuerzas.

Art. 53°. Para el cumplimiento de la misión constitucional, respecto a la colaboración que las Fuerzas Armadas prestarán al desarrollo económico y social del país, así como para su participación en actividades económicas exclusivamente relacionadas con la defensa nacional y de interés estratégico, las Fuerzas Armadas mantendrán entidades adscritas o dependientes, sin distraerlas de sus funciones específicas.

Las entidades adscritas o dependientes de las respectivas fuerzas se regirán por esta Ley y sus leyes constitutivas”.

Gráfico 4 | El Sistema de Defensa



Fuente: <http://www.resdal.org/ebook/AtlasRESDAL2012/print/atlas-completo.pdf>

## D. EVOLUCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SU VISION CONJUNTA

1. Las Fuerzas Armadas del Ecuador, como tales, tienen su origen en los albores de su vida republicana; si bien existieron fuerzas beligerantes que participaron en su lucha por la independencia, su creación formal es posterior a esta. En la indagación relacionada al origen o creación de las Fuerzas Armadas y su evolución conjunta en la diferente bibliografía a la que se recurrió, se observó una variedad de información, por lo que se recurrió a la fuente oficial para llegar a este objetivo de indagación y poder determinar su evolución conjunta.

### 2. Origen del Ejército Ecuatoriano

- a. En el portal oficial del Ejército del Ecuador, recuperado de [http://www.ejercitoecuadoriano.mil.ec/images/2016/Pdf/08\\_Agosto/Reseña\\_historica.pdf](http://www.ejercitoecuadoriano.mil.ec/images/2016/Pdf/08_Agosto/Reseña_historica.pdf); se describe la historia.
- b. "...Las campañas independentistas fueron el preámbulo de una organización y de una estructura militar más coherente y cercana a lo que debía ser un ejército...".
- c. "...Las ideas progresistas del quiteño Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, fiel representante de la Ilustración en América, del influjo del espíritu de

la Revolución Francesa y de la Independencia de los EE.UU., fue el ente motivador para que luego, en la fecha épica del 10 de agosto de 1809, naciera no solo una nueva etapa para Quito y el continente, sino el inicio de lo que hoy conocemos como el Ejército ecuatoriano...”.

- d. “...Uno de los próceres del 10 de agosto, el capitán Juan Salinas, merecidamente reconocido como el primer comandante del Ejército ecuatoriano, fue un noble oficial, sensible e instruido, maestro en filosofía y estudios en jurisprudencia, supo percibir las necesidades del pueblo, sobre todo de los más pobres. El jueves 9 de agosto de 1809, Salinas fue ascendido al grado de coronel y se le encargó el mando de la “Falange de Quito”, conduciendo acciones militares en contra de la corona española. Salinas, también ha pasado a la historia por ser la persona comisionada por la Junta Suprema para elaborar el llamado “Plan de defensa de Quito y sus provincias”, que involucró redefinir los ámbitos político, económico y militar de la nueva nación que en ciernes emergía...”.
- e. “...La formación del Ecuador como república en 1830 afirma la identidad del Ejército y lo formaliza como un ente con espíritu constitucional, cuando en Riobamba, el 11 de septiembre de 1830, al albor de la primera Carta Magna, queda establecido en el artículo 35º, inciso 4, lo siguiente: “Disponer de una milicia nacional para la seguridad interior, y del Ejército para la defensa del país...”. “Art. 51º. El destino de las Fuerzas Armadas es defender la independencia de la patria, sostener sus leyes y mantener el orden público. Los individuos del Ejército y Armada están sujetos en sus juicios a sus peculiares ordenanzas”. El Ejército nace constitucionalmente mediante mandato de la primera Constitución de la República”.

### 3. Origen de la Armada del Ecuador

- a. En el portal oficial de la Armada del Ecuador, recuperado de <http://www.armada.mil.ec/nacimiento-de-la-armada-del-ecuador/> se extrae el nacimiento de la Armada del Ecuador.
- b. “Si bien es cierto, lo que es hoy la Armada del Ecuador nace en épocas coloniales, conformando la llamada Armada del Mar del Sur, creada en 1580, nuestro legado marítimo inicia en épocas inmemoriales, según vestigios arqueológicos encontrados en épocas de las culturas de Las Vegas, Machalilla, Chorrera, La Tolita, cuando nuestras balsas aborígenes surcaban la costa del Pacífico americano desde Ecuador hasta México y Perú comerciando mercancías.
- c. Con la anexión del territorio de lo que fuera la Real Audiencia de Quito a la Gran Colombia, inicia su consolidación como organización militar, al reconocer la necesidad de graduar oficiales que la comanden, se crea la Escuela Náutica, el 9 de octubre de 1822, durante las guerras de la independencia participó en el bloqueo del Callao, último reducto de la Armada española.

- d. El 3 de noviembre de 1832, mediante decreto del Congreso Constitucional del Ecuador se estableció que la Marina Militar se llamara Departamento Marítimo del Ecuador en vez de la antigua denominación de Apostadero de Guayaquil. El mando de este Departamento se lo debía asignar a un general de brigada de Marina o capitán de navío, bajo la denominación de comandante general. Se estableció también que habrá un mayor de Departamento dirigido por un capitán de fragata, quien se haría cargo de las oficinas de mayoría, secretaría y sus correspondientes archivos; de ese modo se legalizó la Marina durante la República”.

#### 4. Origen de la Fuerza Aérea de Ecuador

- a. En el portal oficial de la Fuerza Aérea de Ecuador, recuperado de [http://www.fuerzaaereaecuadoriana.mil.ec/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=73&Itemid=476](http://www.fuerzaaereaecuadoriana.mil.ec/site/index.php?option=com_content&view=article&id=73&Itemid=476), se extrae el nacimiento de la Fuerza Aérea de Ecuador.
- b. “En Ecuador, la primera vez que una aeronave tripulada se elevó hacia el cielo, fue el 4 de diciembre de 1842, cuando el aeronauta José María Flores despegó de los patios del convento de San Agustín hasta cubrir el cielo del centro de Quito en un globo de aire caliente. Años más tarde, en una exhibición, llegaría el primer avión a nuestro país, el 6 de noviembre de 1912, un Farman con motor de 50 HP, de propiedad del chileno Eduardo Molina Lawin, quien realizó algunos vuelos en Guayaquil desde el Hipódromo del Jockey Club. Luego, el Mayor Julio E. Jáuregui, jefe militar del puerto principal, fue invitado a dar un paseo, y así se convirtió en el primer ecuatoriano que voló en un aeroplano sobre suelo patrio.
- c. En 1910, el Club Guayas de Tiro cambia su nombre por el de Club Guayas de Tiro y Aviación, con la intención de apoyar la actividad aérea en el país; se buscó entonces preparar al primer piloto ecuatoriano, y fue seleccionado el joven guayaquileño Cosme Rennella Barbatto, socio fundador del club y destacado deportista, para ingresar en la Escuela de Aviación de la Sociedad Chiribiri & C., de Mirafiori (Turín), Italia. Su desenvolvimiento fue sobresaliente, entre 1915 y 1918 intervino como piloto de combate de la aviación italiana durante la Primera Guerra Mundial, participando en 250 incursiones sobre territorio enemigo, donde en 152 combates aéreos derribó 7 aviones.
- d. El primer avión ecuatoriano fue un monoplano del tipo Nieuport Novara e Valgoi, con motor de 50 HP. El 8 de octubre de 1913, en el Jockey Club de Guayaquil, se realizó la ceremonia de bautizo del Patria N° 1, el cual se elevó a unos 120 metros, y sobrevoló el río Guayas.
- e. Años más tarde, el 8 de agosto de 1920, el Crl. Francisco Gómez de la Torre, jefe de Zona de Guayaquil, después de presenciar el espectacular vuelo del recientemente adquirido Telégrafo I, comandado por el piloto italiano Elia

Liut, envió a la Presidencia de la República y al jefe del Estado Mayor, un telegrama en el que destacó la enorme importancia que tenía la aviación y la necesidad de apoyo a esta actividad.

- f. Estos hechos abrirían el camino para que el 27 de octubre de 1920, el recientemente electo Presidente de la República, Dr. José Luís Tamayo, consiguiera que el Congreso Nacional emita el decreto para la formación de dos escuelas de aviación, en Quito y Guayaquil.
- g. Esta fecha se toma como referente para la creación de la Aviación Militar Ecuatoriana”.

## 5. Origen del Comando Conjunto del Ecuador

- a. La creación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas data en el Registro Oficial N° 232-R, del 10 de mayo de 1971, en el cual se publica el Decreto Ejecutivo N° 063, suscrito durante la presidencia constitucional del Dr. José María Velasco Ibarra, por el cual se promulga la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que, en su Capítulo III, Art. 22°. lit. b), determina que el Comando Conjunto es un organismo superior de las Fuerzas Armadas y participa directamente en la preparación y conducción estratégica de las operaciones militares. A partir de esta fecha inicia sus actividades, reemplazando a lo que anteriormente se conocía como “Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas”.
- b. El 10 de mayo, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplió 45 años de su creación como órgano de máxima planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares de guerra y defensa nacional, es el encargado de organizar y mantener el poder militar en los procesos que garanticen la seguridad de la nación y propendan a su desarrollo, con la finalidad de contribuir a la consecución de la agenda política de la defensa nacional, de acuerdo a la planificación prevista para tiempo de paz, de conflicto y/o guerra.
- c. El Comando Conjunto desarrolla su planificación sobre la base de la Directiva de Defensa Militar emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, la que prevé el empleo conjunto de los medios destinados a la defensa militar de la nación.
- d. Entre sus principales atribuciones y deberes están asesorar al Presidente de la República y al ministro de Defensa Nacional sobre las políticas militar y de guerra, así como en el estudio y solución de problemas relacionados con la seguridad del territorio del Estado; planificar el empleo de las Fuerzas Armadas para la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado, así como en la colaboración para el desarrollo social y económico del país, sin menoscabo del ejercicio de sus funciones específicas; emitir informes y dictámenes sobre el planeamiento estratégico

- militar de las FF.AA. en relación exclusivamente a sectores estratégicos y zonas de seguridad, las que facilitan el cumplimiento de los objetivos superiores de la seguridad integral del Estado, permitiendo tomar acciones precautelatorias en beneficio de los objetivos estratégicos, los recursos naturales existentes y la infraestructura nacional de importancia estratégica en lo económico, social y militar.
- e. Como organismo superior de las Fuerzas Armadas participa directamente en la preparación y conducción estratégica de las operaciones militares, para lo cual mantiene las capacidades operativas conjuntas de prevención, defensa, respuesta y de participación en operaciones de paz, ayuda humanitaria y gestión de crisis.
  - f. En la actualidad, la sociedad ecuatoriana demanda de un modelo de Fuerzas Armadas acorde a la realidad nacional, el desarrollo social, la situación internacional, el avance de la ciencia y tecnología, las nuevas amenazas, los factores de riesgo y los escenarios prospectivos, en este sentido las Fuerzas Armadas se proyectan como una fuerza profesional, operativa, flexible, disciplinada, jerarquizada, con capacidad conjunta para la defensa de los intereses nacionales.
  - g. Desde 1971, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas viene coadyuvando a la defensa del país y cooperando cada vez con mayor intensidad al desarrollo social y económico, sin perder de vista la misión constitucional, apegado a los cambios y requerimientos sociales, con el firme propósito de proyectarse al futuro para alcanzar una institución armada moderna al servicio de la patria, por ello, es necesario el aporte profesional y decidido de todos los que conforman la institución militar, para que nuestra gloriosa institución siga por el derrotero marcado por nuestros antepasados y continúe siendo pilar fundamental de la nación, basada en los principios universales y los valores institucionales, alcanzando así una institución sólida, solidaria, integrada por soldados profesionales convencidos que con su trabajo están contribuyendo a la seguridad y desarrollo del país, para que exista una patria grande, libre y soberana".

En relación a los párrafos anteriores, las Fuerzas Armadas del Ecuador no son ajenas a esta evolución y cambiaron al empleo conjunto, creando el Comando Conjunto. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 74, Ley Orgánica de la Defensa Nacional del Ecuador, con Registro Oficial 4 del 19 de enero de 2007 y modificada el 28 de setiembre de 2009, se establece la organización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y su quehacer, fija sus atribuciones, así como la relación de mando y subordinación de sus componentes; según se detalla a continuación:

Art. 15°. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares, de guerra y defensa nacional.

Art. 16°. Las principales atribuciones y deberes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas son:

- a. Asumir la conducción estratégica de las FF.AA., por delegación del Presidente de la República, en los casos establecidos en la Constitución;
- b. Planificar el empleo de las FF.AA., para contribuir al mantenimiento de la seguridad nacional;
- c. Establecer y actualizar la doctrina militar conjunta y emitir las directrices que permitan la interoperabilidad entre las fuerzas.

Art. 17°. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas está integrado por:

- a. El comando;
- b. Los órganos operativos;
- c. Los órganos de planeamiento y asesoramiento; y,
- d. Los órganos técnico-administrativos.

Art. 18°. El comando es el órgano a través del cual se ejerce la dirección militar-estratégica de las Fuerzas Armadas. Está integrado por:

- a. El jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- b. El comandante general de la Fuerza Terrestre;
- c. El comandante general de la Fuerza Naval; y,
- d. El comandante general de la Fuerza Aérea.

Art. 20°. Las principales atribuciones y obligaciones del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas son:

- a. Dirigir el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- b. Comandar y dirigir la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas;
- c. Integrar el Consejo de Seguridad Nacional, de acuerdo con la Ley;
- d. Informar y asesorar al Presidente de la República, a través del ministro de Defensa Nacional, sobre los aspectos relacionados con la seguridad nacional;
- e. Ejercer, por delegación del Presidente de la República, la conducción de las operaciones militares.

Art. 21°. Son órganos operativos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea y los medios operativos propios.

Art. 25°. Las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea son las ramas de las Fuerzas Armadas y constituyen los órganos operativos principales del Comando Conjunto de las FF.AA.

Art. 26°. En cumplimiento del mandato constitucional, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas debe desarrollar el poder militar para la consecución de los objetivos institucionales, que garantice la defensa, contribuya con la seguridad y

desarrollo de la nación, a fin de alcanzar los objetivos derivados de la planificación estratégica militar.

Art. 28°. Los Comandos Generales de Fuerza son los órganos a través de los cuales el comandante general ejerce el comando y la administración de la respectiva fuerza.

Art. 30°. Los Comandos Generales de Fuerza, de conformidad con lo establecido en esta Ley, son los máximos órganos del mando operativo y administrativo de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas, a través de los cuales los comandantes generales de fuerza ejercen sus funciones.

Art. 32°. Las principales atribuciones y obligaciones del comandante general de fuerza son:

- a. Comandar y administrar su fuerza;
- b. Elaborar la planificación militar correspondiente a la fuerza y someterla a la aprobación del Comando Conjunto;
- c. Preparar y dirigir a la fuerza para el cumplimiento de las tareas determinadas en la planificación militar, conforme a las exigencias de la seguridad nacional;
- d. Planificar y dirigir la participación de la fuerza en el desarrollo social y económico del país, de acuerdo con las directivas del Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con los organismos competentes del Estado”.

## **E. CAPACIDADES CONJUNTAS (TAMAÑO, ORGANIZACION, ETC)**

### **1. Definiciones de Capacidades Conjuntas**

En el capítulo II, Contexto estratégico, del manual de Doctrina Básica Conjunta, se indica que el proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas ha facultado superar las autonomías internas institucionales e integrar a las tres fuerzas a un mando conjunto. En la planificación se ha abandonado la concepción de una hipótesis de guerra, dirigiendo el esfuerzo hacia el levantamiento de escenarios, lo cual permite establecer las capacidades estratégicas conjuntas que servirán para una eficaz toma de decisiones y enfrentar con éxito los actuales y potenciales escenarios de conflicto.

En el manual de Doctrina Básica Conjunta, capítulo III, La guerra, se considera que en la fase de la normalidad se debe poner especial énfasis en la actividad de fortalecimiento y desarrollo de capacidades, en la que se citan las capacidades estratégicas y las capacidades específicas. Se define por “Capacidad” a la aptitud o suficiencia específica que le permite a una organización cumplir con la misión básica y sus funciones.

**2. Las definiciones de capacidad estratégica y capacidad específica son:**

Capacidad estratégica.- Es la que cubre todo el espectro de actividades que necesita una fuerza para ser empleada sobre la base de principios y procedimientos doctrinarios orientados a conseguir un determinado efecto estratégico, operacional o táctico que por su importancia y permanencia es necesariamente conjunto.

Capacidad específica.- Es la que se constituye en una aptitud o suficiencia determinada que posee una organización en relación con una determinada misión o función y además su aporte permitirá, a su vez, alcanzar una capacidad estratégica. (Ver cuadro)

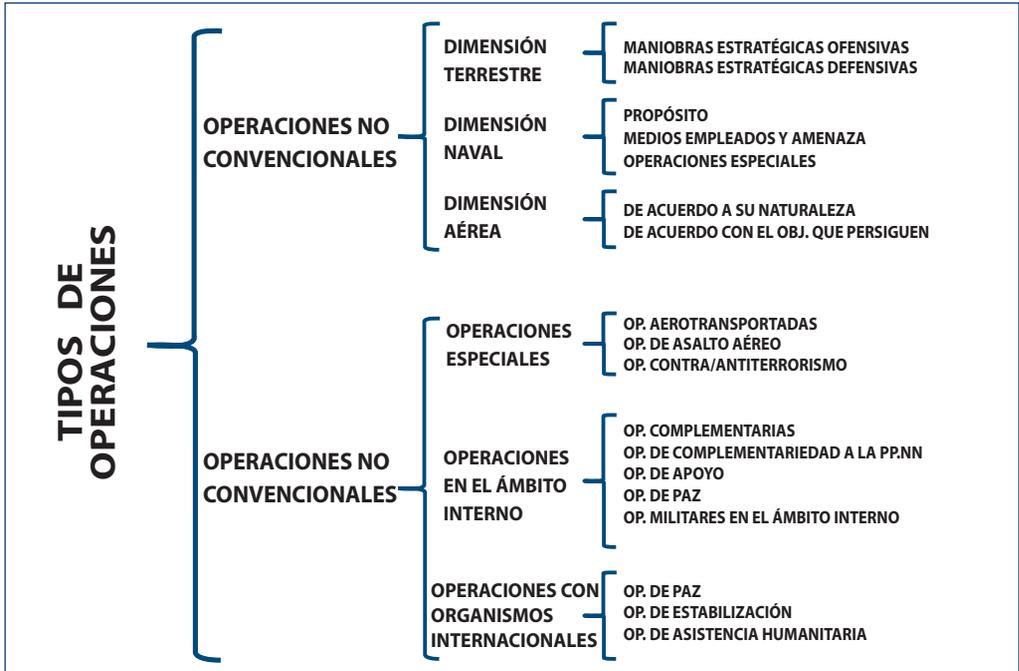
**Gráfico 5** | Capacidades estratégicas y específicas conjuntas de las Fuerzas Armadas



Manual de Doctrina Conjunta Quito-2012

**3. En el capítulo V del manual de Doctrina Básica Conjunta, Tipos de operaciones,** se indica que es en el nivel estratégico donde se conceptualiza una maniobra, la que se materializa a través de las operaciones, las cuales son de diferente índole de acuerdo a la especificidad de cada fuerza, siendo necesario integrarlas y sincronizarlas en tiempo, espacio y propósito para alcanzar los objetivos planteados en los niveles estratégico y operacional. Las operaciones se las divide en: operaciones convencionales y no convencionales; las primeras se subdividen de acuerdo a la dimensión terrestre, naval o aérea, en tanto que las segundas, no convencionales o conjuntas se subdividen en: operaciones especiales, operaciones del ámbito interno y operaciones con organismos internacionales.

Gráfico 6 | Tipos de operaciones

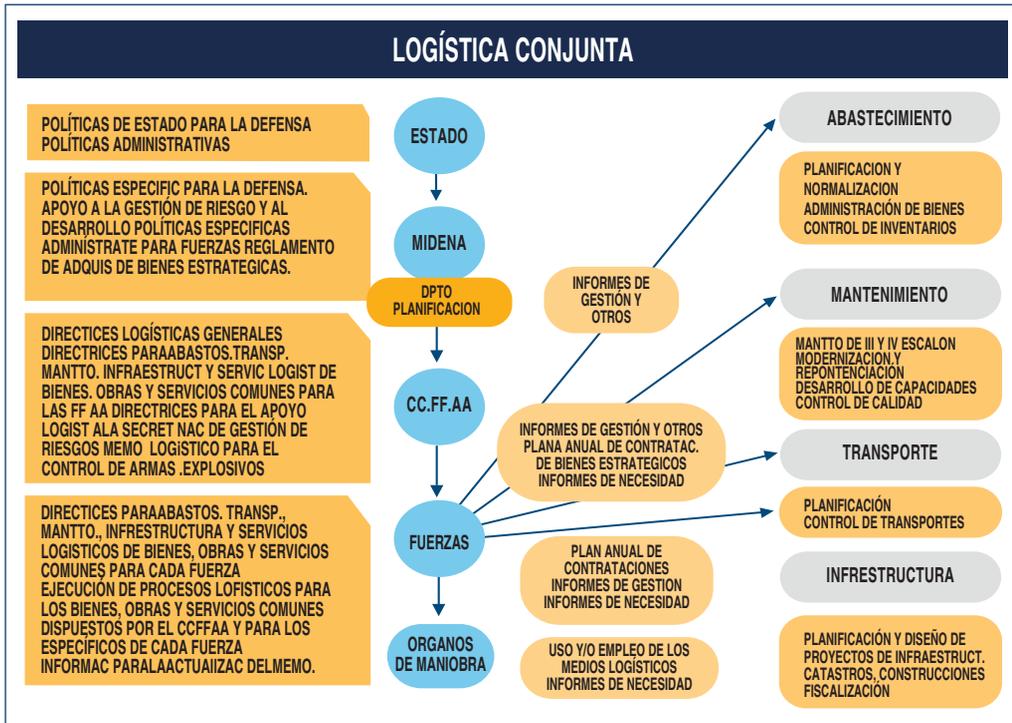


Manual de Doctrina Conjunta Quito-2012

#### 4. El capítulo VI del manual de Doctrina Básica Conjunta.

La logística para el empleo conjunto, determina responsabilidades de los distintos niveles y define sus áreas funcionales tendientes a desarrollar una organización logística flexible, con capacidad de interoperatividad, complementariedad y sincronización necesaria que permita actuar en los niveles estratégico y operacional. Se expone el proceso logístico en las Fuerzas Armadas bajo un modelo integrador. Adicionalmente, se esboza y explica la estructura organizacional del sistema logístico en cada una de las fuerzas.

Gráfico 7 | Logística Conjunta



Manual de Doctrina Conjunta Quito-2012

### 5. Desarrollo de capacidades militares conjuntas acorde a los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir

Los tres objetivos que corresponden a los campos de actuación de la defensa, con los componentes del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, para el período 2014-2017, que se alinean a los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir, se plasman en las siguientes políticas públicas:

Objetivo 1: Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial y participar en la seguridad integral.

1. Fortalecer las capacidades de la defensa para garantizar la soberanía e integridad territorial.
2. Desarrollar capacidades para la ciberdefensa.
3. Desarrollar nuevas capacidades estratégicas conjuntas para contribuir a la seguridad integral.
4. Participar en la gestión de riesgos para la prevención y mitigación de los efectos provocados por desastres de origen natural y antrópico.

5. Robustecer y generar nuevas capacidades de la defensa para proteger los recursos estratégicos en función del contexto geopolítico.
6. Fortalecer los mecanismos interinstitucionales para hacer frente a las amenazas cibernéticas que atentan contra la seguridad del Estado.

Objetivo 2: Apoyar el desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías

1. Fortalecer las capacidades estratégicas de la defensa para contribuir al ejercicio de las soberanías en el marco del apoyo al desarrollo.
2. Incrementar la coordinación interinstitucional para la protección de las soberanías.
3. Impulsar y fortalecer el desarrollo de la industria de la defensa, de enfoque multipropósito, con énfasis en las áreas naval, metalúrgica y aeronáutica.
4. Fortalecer los institutos y centros de investigación para la industria de la defensa y el desarrollo científico y tecnológico.

Objetivo 3: Contribuir a la paz regional y mundial

1. Fortalecer la participación y posicionamiento del Ecuador en la agenda de defensa de los organismos multilaterales.
2. Impulsar la cooperación e integración para el desarrollo, la seguridad y defensa suramericana y regional en el marco de la Unasur, Celac y ALBA.
3. Impulsar y participar activamente en el Consejo de Defensa Suramericano de Unasur.

## **6. Desarrollo de nuevos sistemas de armas**

En 1998, la Armada Nacional decidió dar un paso importante en el fomento de la investigación y desarrollo tecnológico, creando el Centro de Investigación y Desarrollo Naval (Ceinde), conformado con personal militar y civil que había finalizado sus estudios superiores en las principales universidades locales. La misión fue la de “conducir las actividades orientadas a la investigación, desarrollo tecnológico e integración de nuevas tecnologías, para modernizar y sustituir los sistemas, equipos y componentes de las unidades navales”.

En 2007, el mando naval tomó la decisión de fortalecer la empresa astilleros navales ecuatorianos (Astinavi), destacándose la modernización del sistema de combate de las lanchas misileras clase “Quito”, proyecto que se realizó con el soporte tecnológico de la Industria Aeroespacial Israelita (IAI).

Cumpliendo lo establecido en el Objetivo Estratégico N° 8 del Plan Estratégico Institucional de las Fuerzas Armadas 2010-2012, que dice “Alcanzar altos niveles de desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de la investigación en las FF.AA.”, la Armada, en su plan de gestión institucional para el período 2014-2017, estableció

en el Objetivo Institucional N° 10 “Incrementar la innovación e implementación de tecnologías aplicadas al campo naval”. A fin de dar cumplimiento a este objetivo, a partir del 2014 y como parte del proceso de reestructuración de las FF.AA., se está creando la unidad de innovación y desarrollo tecnológico, que formará parte del Centro Logístico “Guayas”, subordinado a la Dirección General de Logística de la Armada.

El alto mando de la Fuerza Aérea Ecuatoriana tomó, hace 15 años, la decisión de crear un organismo altamente técnico y con una gran visión de futuro, el Centro de Investigación y Desarrollo (Cidfae), el objetivo está orientado a resolver problemas de orden tecnológico para mejorar la capacidad operativa de la institución. El Cidfae se encuentra realizando desde finales del 2012 varios vuelos de validación y prueba de los sistemas diseñados en el Proyecto de Sistemas Aéreos No Tripulados (UAV). Los prototipos UAV-1 “Fénix” y UAV-2 “Gavilán II” fueron diseñados para transportar una carga útil importante operando a baja y mediana altura, aprovechando sus sistemas de vigilancia óptica y electroóptica, muchos de ellos desarrollados en el país. La autonomía es de varias horas de vuelo, lo que permite cubrir sectores amplios de frontera, tomando como base un radio de 150 km para sus vuelos. Entre las aplicaciones de estos dispositivos están la vigilancia de fronteras, vigilancia y monitoreo de recursos estratégicos, así como apoyo aéreo a las otras fuerzas, con información e imágenes actualizadas.

Dentro del contexto militar, las operaciones de guerra electrónica, así como las de contrainteligencia, destinadas a la protección y seguridad de la información, han sido una práctica permanente, desde que los sistemas de mando y control y los sistemas de armas emplearon al espectro electromagnético para la transferencia de datos.

La Agenda Política de la Defensa 2014-2017 incorpora la capacidad estratégica de ciberdefensa. Por este motivo, el CC.FF.AA. se encuentra en proceso de actualizar el Plan Estratégico para dar cumplimiento a las estrategias establecidas en la APD e incorporar la nueva capacidad de la ciberdefensa, considerando el ciberespacio como un dominio operacional.

La capacidad estratégica de ciberdefensa contempla:

- Un Comando Operacional de Ciberdefensa
- Desarrollo de un proyecto que permita incrementar la infraestructura tecnológica para ejecutar las operaciones de ciberdefensa
- Desarrollo de oficiales, tropa y servidores públicos en el área de ciberdefensa
- Desarrollo de la doctrina de ciberdefensa.

La misión del comando de la ciberdefensa será:

“Defender, explotar y responder ante amenazas y factores de riesgo en el dominio ciberespacial, que atenten a la seguridad de la infraestructura crítica estratégica del Estado, en forma permanente, para la conducción de las operaciones de ciberdefensa, a fin de contribuir a la defensa de la soberanía nacional”.

## F. CONCEPCION CONJUNTA DE LAS ADQUISICIONES MILITARES

1. El Gobierno de la Revolución Ciudadana del Ecuador, a partir del 2008, ha experimentado cambios importantes como consecuencia de la adopción de su Constitución de Montecristi, en donde el ámbito de la defensa no fue ajeno, fijándose el objetivo de articular la política de defensa con el proceso de reinstitucionalización del país, en el marco de las relaciones entre la democracia y las Fuerzas Armadas y la subordinación de lo militar a lo civil.
2. Así lo expresa la abogada y Magíster en Relaciones Internacionales, Exasesora del ministro de Defensa Nacional y funcionaria del Servicio Exterior, Verónica Gómez Ricaurte, en su artículo “El posicionamiento de Ecuador en la región” publicado en el Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe - Edición 2012 de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina; además expresa: “...el poder civil había abandonado a las Fuerzas Armadas, obligándolas a consolidar por más de una década una suerte de autosubsistencia para mantener una mínima capacidad operativa con base en el control de ciertos ámbitos de la economía. Contrarrestar esta autarquía, forzada por el silencio de la sociedad civil, ha sido uno de los elementos fundamentales de la nueva política, que se ha concentrado en devolver a las Fuerzas Armadas sus capacidades, no en función de hipótesis de conflictos sino a efectos de sostener su formación y ejercicio profesional ...”. (<http://www.resdal.org/ebook/AtlasRESDAL2012/print/atlas-completo.pdf>)
3. A partir del 2008, el Gobierno del Ecuador ha realizado importantes incrementos en el presupuesto del Sector Defensa con el objetivo de recuperar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas y puedan ser orientadas hacia los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, Plan Nacional de Seguridad Integral y de la Agenda Política de la Defensa. En los cuadros siguientes, publicados en el Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe - Edición 2012 de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina, se muestra la variación anual creciente del presupuesto:

**Gráfico 8** | Proceso Logístico de las Fuerzas Armadas

Año	Presupuesto de Defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	1.388.349.715	15.817.954.065	49.597.000.000
2009	1.679.073.897	19.167.809.880	55.613.000.000
2010	2.156.832.116	21.282.062.279	61.958.000.000
2011	2.288.966.006	23.950.249.957	65.308.000.000
2012	2.396.048.031	26.109.270.276	72.466.000.000
2013	2.396.048.031	26.109.270.276	94.144.000.000
2014	2.773.004.221	34.300.637.010	101.322.000.000

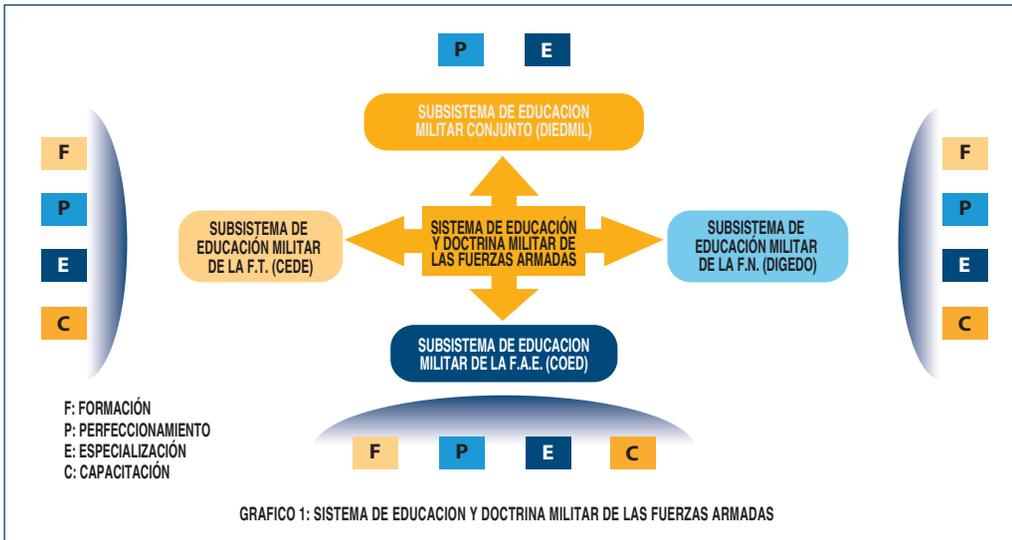
Atlas comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe - Edición 2014

4. “El monto invertido por el actual gobierno durante el período 2007-2014 estuvo destinado a repotenciar el equipamiento e infraestructura que demandan la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas, tanto para sus obligaciones específicas en seguridad externa, cuanto para la atención a la ciudadanía que pudiera verse amenazada por emergencias o eventos naturales”. (<http://www.defensa.gob.ec/en-7-anos-gobierno-nacional-sextuplico-inversion-en-defensa-nacional/>) monto ejecutado por el Ministerio de Defensa en el nuevo concepto de defensa nacional ejecutado desde el 2007, para responder a sus requerimientos. Esta cifra muestra un incremento de más del 600%, respecto a lo dispuesto con el mismo fin por los gobiernos nacionales durante el período 2000-2006. Lo invertido en esos años ascendió apenas a 307 millones de dólares.
5. Sobre este particular, se debe señalar que se han implementado un conjunto de programas de modernización y adquisiciones, en las tres Instituciones Armadas: Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea, los que se han ido cumpliendo por cada uno de sus comandantes de fuerza correspondientes, de acuerdo al requerimiento específico de estos y en función de la necesidades de su objetivo de recuperar sus capacidades operativas.
6. Al cierre de este proceso indagatorio no se ha obtenido información sobre programas de adquisiciones conjuntas o si cuentan con normatividad alguna sobre agencias u oficinas de compras militares conjuntas.

## G. EDUCACIÓN CONJUNTA (ESCUELAS FORMACION, CAPACITACION, DOCTRINA, ENTRENAMIENTO)

1. **Las principales normas legales y reglamentarias que regulan la educación militar de las FF.AA. del Ecuador son:** la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, que en el artículo 16° cita entre las principales atribuciones y deberes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre otras, literal g) “Establecer y actualizar la doctrina militar conjunta y emitir las directrices que permitan la interoperabilidad entre las fuerzas”, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, la Política de la Defensa Nacional de la República del Ecuador que indica que la educación militar de las Fuerzas Armadas orientan sus esfuerzos hacia la integración de los organismos y centros de entrenamiento, optimización de los medios disponibles y la adopción de una conducta de operatividad y empleo conjunto; la Agenda Política de la Defensa Nacional, el Plan de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (2006) y el Modelo Descriptivo del Sistema de Educación y Doctrina Militar.
  
2. **El General del Ejército, Ernesto Gonzales V.**, jefe del CCFFAA del Ecuador, en la Introducción del libro “Modelo educativo de las Fuerzas Armadas – 2012, hace relevancia que las Fuerzas Armadas están inmersas en un proceso de cambio para responder a los experimentados por la sociedad ecuatoriana y mundial, como consecuencia de la creciente globalización de los mercados, conformación de bloques comerciales y desarrollo de la sociedad del conocimiento. Para ello se diseñó el “Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, Basado en el Enfoque de Competencias” aprobado el 01 de marzo de 2010.
  
3. **El Sistema de Educación y Doctrina Militar** está constituido por las escuelas e institutos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación militar de oficiales y tropa, e institutos de educación superior para la preparación del personal militar de las FF.AA., el que incluye un Subsistema de Educación Militar Conjunto, un Subsistema de Educación Militar de la Fuerza Terrestre, un Subsistema de Educación Militar de la Fuerza Naval y un Subsistema de Educación Militar de la Fuerza Aérea. Los componentes del sistema son:

Gráfico 9 | Sistema de Educación y Doctrina Militar de las Fuerzas Armadas



Manual Modelo Educativo de Fuerzas Armadas - CCFFAA 2012

#### 4. El Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas considera dos tipos de competencias profesionales: genéricas y específicas.

##### Competencias genéricas

Las competencias genéricas identifican los elementos compartidos que pueden ser comunes a los cargos, funciones o tareas que desempeñan los miembros de las Fuerzas Armadas en sus respectivos grados. Presentan una proyección generalizadora para el desempeño profesional durante toda la carrera militar en la sociedad, constituyen capacidades que posee el militar y que le permiten cumplir la misión constitucional. (Ver anexo "A")

##### Competencias específicas

Son las capacidades que debe desarrollar el militar de acuerdo a su grado y especialidad para cumplir actividades y tareas de su campo ocupacional.

#### 5. Ejes curriculares militares

El Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas tiene cinco ejes curriculares militares, cuya ponderación referencial para los procesos de formación y perfeccionamiento se detalla a continuación:

<b>Ciencia Militar</b>	<b>Cultura Militar</b>	<b>Cultura Física</b>	<b>Cultura Humanística</b>	<b>Cultura Tecnológica</b>
25%	25%	20%	15%	15%

Manual Modelo Educativo de Fuerzas Armadas - CCFFAA 2012

Para los procesos de especialización y capacitación, los porcentajes serán en función de las características de los cursos.

Los Cursos de Formación y Perfeccionamiento que implementan la carrera militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas, según el Modelo Educativo de Fuerzas Armadas 2012, son considerados en el Anexo "B".

## 6. Doctrina conjunta

Con fecha 05 de octubre del 2012 se aprobó el "Manual de Doctrina Conjunta", cuyo propósito es emitir los lineamientos del empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. En armonía con la Constitución Política del Estado, se dictan las orientaciones y principios fundamentales para el accionar de las fuerzas en operaciones conjuntas convencionales y no convencionales. Orienta la toma de decisiones, la planificación y la conducción de las operaciones militares de las fuerzas, en todo el espectro de sus capacidades, buscando la interoperatividad e interoperabilidad bajo lineamientos y parámetros comunes.

En mayo del presente año, el CCFFAA publicó el Manual de Generación de Doctrina Conjunta. Este manual tiene el objetivo de normar y estandarizar la elaboración de doctrina conjunta y específica de las tres fuerzas, que perdure en el tiempo y permita el accionar estratégico, táctico y operativo de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las tareas impuestas y el óptimo empleo del poder militar.

## 7. Planes de estudios de los programas conjuntos

La Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, en el art. 122º, literal d) establece que: "Para ascender a General de Brigada o sus equivalentes en las demás fuerzas, se requiere: para los oficiales de arma", en el numeral 2) menciona: "Haber aprobado el Curso de Estado Mayor Conjunto". Este curso se viene realizando desde 1974, habiéndose ejecutado hasta el 2015, 36 cursos y perfeccionado 960 oficiales de las tres fuerzas, así como 51 de la Policía Nacional. Recientemente se hizo extensiva la invitación para la participación de oficiales extranjeros y mediante convenio firmado entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de las Fuerzas Armadas "UFA-ESPE", a partir del 2014, los alumnos del curso de Comando y Estado Mayor Conjunto podrán obtener el título de cuarto nivel de "Especialización en Estudios Estratégicos para la Defensa".

El Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto, que tiene una duración de 01 mes a distancia y 08 meses presenciales, tiene la finalidad de capacitar y preparar a los oficiales superiores de arma de las ramas de las Fuerzas Armadas, en la planificación y conducción de las operaciones militares conjuntas para la seguridad y defensa del Estado.

El CCEMC tiene como objetivo perfeccionar a los oficiales alumnos para el ejercicio de las funciones de Comando y Estado Mayor Conjunto, para el cumplimiento individual y colectivo de las misiones de seguridad y de apoyo al desarrollo, mediante la aplicación del poder militar; desarrollar la capacidad de análisis de los oficiales alumnos en temas de seguridad y desarrollo nacionales, tratados a nivel estratégico, y la capacidad humanística en temas de democracia y derechos humanos, así como capacitar para el planeamiento y ejecución de las operaciones estratégicas conjuntas a través del fortalecimiento de la doctrina y capacidad militar en la Institución Armada.

El curso está orientado sobre tres ejes: un eje político-estratégico, cuya competencia general es representar a la institución ante la administración política pública y la sociedad sobre las funciones y tareas ejecutadas respecto a la seguridad y defensa; un eje militar-estratégico, cuya competencia es el conocimiento de la doctrina de planificación y conducción estratégica de las tareas encomendadas a la Institución Militar, traducidas en operaciones militares conjuntas; y el tercer eje operacional cuya competencia es el desempeño en tareas de Estado Mayor Conjunto, disponiendo con eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales que le sean asignados a la Institución Militar para el cumplimiento de su misión y tareas subsidiarias.

# MÉXICO

La República de los Estados Unidos Mexicanos está ubicada en la parte meridional de América, es un estado democrático, federal y representativo, compuesto por 31 estados y la ciudad de México. Es un estado bioceánico. Integra el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Alianza del Pacífico, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Organización de Estados Americanos.



Población	: 126,248,000 hab.
Extensión territorial	: 1'964,380 km <sup>2</sup>
Moneda	: Peso
Efectivos de las Fuerzas Armadas	: 267,656 efectivos



## MÉXICO

### A. MISIÓN CONSTITUCIONAL DE SUS FUERZAS ARMADAS

#### 1. Acta Constitutiva de la Federación (31 enero 1824)

El Acta Constitutiva de la Federación Mexicana fue la formalidad jurídica mediante la cual los representantes legales de los gobiernos de los estados independientes, libres y soberanos, formados a partir de la disolución de facto del Primer Imperio Mexicano, reconocieron el 31 de enero de 1824, su intención de constituirse en un ente jurídico, con patrimonio propio y capacidad legal ante otras naciones.<sup>1</sup> Está organizada con los siguientes títulos:

Forma de gobierno y religión,  
División de poderes,  
Poder Legislativo,  
Poder Ejecutivo,  
Poder Judicial,  
Gobierno particular de los estados.

En relación a la evolución de las FF.AA., se menciona en el Título Poder Ejecutivo, artículo 16º, numeral VI, disponer de la fuerza permanente de Mar y Tierra y de la Milicia Activa para la defensa exterior y seguridad interior de la Federación.

#### 2. Constitución Política de la República Mexicana (5 febrero 1857)

La Constitución de 1824 estaba conformada por 7 títulos y 171 artículos, y abolía la figura monárquica. Se implantó el sistema de federalismo en una república representativa popular, la que estaba integrada por 19 estados, cuatro territorios dependientes del centro y el distrito federal. Esta Constitución no contempló expresamente los derechos ciudadanos. El derecho de igualdad de los ciudadanos quedó restringido por la permanencia del fuero militar y eclesiástico. La Constitución también se refiere a las FF.AA. como fuerzas de mar y tierra.

<sup>1</sup> <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1470/5.pdf>; parte primera del libro La evolución constitucional de México, Rabasa, Emilio O., ISBN 970-32-1835-0; explica la naturaleza jurídica del acta.

### 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 febrero 1917)

Es la norma fundamental o carta magna vigente, establecida para regir jurídicamente al país, fijando los límites y definiendo las relaciones entre los poderes de la federación: poder legislativo, ejecutivo y judicial, entre los tres niveles diferenciados del gobierno (el federal, estatal y municipal), y entre todos aquellos y los ciudadanos; asimismo, establece las bases para el gobierno y para la organización de las instituciones en que el poder se asienta; y finalmente establece, en tanto que pacto social supremo de la sociedad mexicana, los derechos y los deberes del pueblo.

Entre los cambios habidos respecto de la Constitución de 1857, se encuentran la eliminación de la reelección del Presidente de la República y la eliminación del cargo de vicepresidente.

Se presentan algunos títulos y artículos que son referencia para el presente estudio.

#### Título Segundo

##### Capítulo I, De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno

Artículo 39°. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Artículo original DOF 05-02-1917

Artículo 41°. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

##### Capítulo III, Del Poder Ejecutivo

Artículo 80°. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

Artículo 89°. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:  
Numeral VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de las Fuerzas Armadas permanentes o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.<sup>2</sup>

---

2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, texto vigente. Última reforma publicada DOF 27-01-2016. (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>)

## B. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Para analizar las políticas y estrategias de seguridad y defensa, se revisarán los siguientes documentos: el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y el Libro Blanco de México.

### 1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es la hoja de ruta que la sociedad y el Gobierno mexicano han delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa del país. Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

Gráfico 1 | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



Los objetivos del indicado plan son: México en Paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero, México con responsabilidad global.

#### México en paz

##### Objetivo 1.2. Garantizar la seguridad nacional

Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.

Líneas de acción

Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal a la actuación de las Fuerzas Armadas en actividades de defensa exterior y seguridad interior.

Estrategia 1.2.4. Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.

Líneas de acción

Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas con infraestructura, tecnología de punta y modernización de los pertrechos castrenses.

Estrategia 1.2.5. Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.

Líneas de acción

Realizar cambios sustantivos en el Sistema Educativo Militar y Sistema Educativo Naval, para alcanzar la excelencia académica y fortalecer el adiestramiento, la doctrina militar, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Construir y adecuar la infraestructura, instalaciones y equipamiento militar y naval, procurando que, en su caso, se promueva el desarrollo de la industria nacional (por ejemplo, la industria naval).

## 2. Libro Blanco de México

### 2.1. Política de seguridad y defensa

México estructura su política de defensa tomando como referencia factores históricos, geoestratégicos, geopolíticos, económicos, sociales y militares, en una clara prospectiva geopolítica.

La Constitución Política del país establece como una de las facultades y obligaciones del Presidente de la República, disponer de las Fuerzas Armadas para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación, para el efecto, el comandante supremo de las Fuerzas Armadas gira directivas al alto mando del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos para el cumplimiento de las funciones señaladas en la Carta Magna.

### 2.2. Política militar

La manifestación política de más alto nivel del país es la política nacional, la cual es establecida por el Congreso de la Unión y en ella se definen diez (10) objetivos nacionales que permiten lograr la seguridad y desarrollo que el país requiere. Como una derivación de esta política, surge la política militar, que bajo la conducción del Presidente de la República y comandante supremo

de las Fuerzas Armadas, a través del alto mando del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, establece las directrices generales para mejorar la capacidad de respuesta del Ejército y Fuerza Aérea en la atención de las grandes tareas nacionales e incorpora el concepto de actividad institucional que define la participación de la institución en la vida nacional, haciendo más claro el concepto al dividir esta en procesos y proyectos, cuya especificidad permite identificar los recursos humanos, materiales y financieros que se aplican en cada uno de ellos <sup>3</sup>.

## C. SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Para analizar el Sistema de Seguridad y Defensa, se revisarán algunos aspectos sobre la Ley de Seguridad Nacional.

### 1. Ley de Seguridad Nacional

Artículo 1°. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional. La misma tiene por objeto establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la seguridad nacional en sus respectivos ámbitos de competencia; así como la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea; regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia.

Artículo 2°. Corresponde al titular del Ejecutivo Federal la determinación de la política en la materia y dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional.

Artículo 3°. Para efectos de esta Ley, por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conlleven a lo siguiente:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país.
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio.
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno.
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

3 Libro Blanco de México (Secretaría de Defensa)

- V. La defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional.
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

Artículo 4°. La seguridad nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación.

Artículo 7°. En el Plan Nacional de Desarrollo y en el programa que de él derive, se definirán temas de seguridad nacional. Para la elaboración de la Agenda Nacional de Riesgos se tomará en cuenta tanto el Plan Nacional de Desarrollo como el programa respectivo.

## **D. EVOLUCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SU VISIÓN CONJUNTA**

### **1. Nacimiento de las Fuerzas Armadas de México**

El 10 de enero de 1821, Agustín de Iturbide le escribió por primera vez a Vicente Guerrero, invitándolo a que dejara de pelear, y a que pusiera a su gente a las órdenes del gobierno; además, le ofreció dejarlo al mando de sus tropas.

Con el abrazo de Acatempan, entre Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, se unen insurgentes y realistas para luchar por una causa común: la independencia de México.

Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide se reunieron en Acatempan, en donde el primero reconoció al segundo como el primer jefe del Ejército Nacional, poniendo a su disposición a sus tropas y para sellar su pacto se abrazaron, lo que pasó a la historia como el “Abrazo de Acatempan”.

Iturbide reunió a sus tropas en Iguala, leyéndoles un manifiesto dirigido a toda la población de la Nueva España, en el que declaraba la necesidad de la independencia de México, y la emancipación absoluta de España y de cualquier otra nación, que se integraba un Ejército llamado de las Tres Garantías, que simbolizaban: la religión católica como única, la independencia de los españoles y la unión de todos los americanos que vivían en la Nueva España; el gobierno sería una monarquía moderada y su gobernante, el Rey de España o cualquier persona de la casa reinante; y que las propiedades de todas las personas, españoles, americanos y del clero, serían respetadas.

Las Fuerzas Armadas de México surgen al consumarse la independencia del país el 28 de septiembre de 1821, al día siguiente que el Ejército de las Tres Garantías

entra triunfante en la ciudad de México. A la cabeza de las entonces Fuerzas Armadas Imperiales, tanto del Ejército y de la Armada, es nombrado como generalísimo y almirante Agustín de Iturbide. Ese mismo año, para encabezar ambas fuerzas militares, se crea la Secretaría de Guerra y Marina.

El origen de la Armada de México se remonta al 23 de noviembre de 1825, fecha en la cual la primera escuadra naval mexicana logra la rendición del último bastión español y con ello la Independencia Nacional. Este hecho permitió que el Estado se percatara de la necesidad de formar una Marina Nacional, y a la par, la creación de instituciones de enseñanza naval en el país. Durante el siglo XIX hubo diversos proyectos y escuelas para este fin, estudios que se complementaban generalmente en el extranjero<sup>4</sup>.

El 1 de julio de 1897, en el puerto de Veracruz, se inaugura la Escuela Naval Militar con el objetivo de formar oficiales para la Marina de Guerra, cuya formación y preparación le permitieran cumplir eficientemente con las demandas de la nación.

El tiempo y experiencia también determinaron la necesidad de elevar la calidad educativa naval a niveles especializados, por lo que en la década de 1970 la Secretaría de Marina-Armada de México consideró la apertura de una “Máxima Casa de Estudios”, la que fue creada el 21 de septiembre de 1970, por acuerdo presidencial expedido por el Licenciado Gustavo Díaz Ordaz y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de noviembre del mismo año. A esta se le denominó Centro de Estudios Superiores Navales (Cesnav).

## 2. La Revolución Mexicana

### 2.1 Ejército Constitucionalista

Porfirio Díaz fue presidente de México cerca de 34 años casi de manera continuada (1876-1911), recuperó para las tropas republicanas la ciudad de México. Tomó armas contra el gobierno federal en dos ocasiones, la primera contra Benito Juárez con el Plan de la Noria, y, posteriormente, contra Sebastián Lerdo de Tejada, elaborando el Plan de Tuxtepec. Tras el triunfo del segundo plan, Díaz asumió la presidencia durante ese tiempo, el poder quedó en manos de un pequeño grupo de personas, encabezadas por el mismo Porfirio Díaz; durante este tiempo el pueblo no tuvo oportunidad de opinar sobre sus problemas ni de elegir a sus gobernantes.

En 1908, Porfirio Díaz concedió una entrevista al periodista norteamericano James Creelman, en la que afirmó que México ya estaba preparado para

4 <http://www.cesnav.edu.mx/que-es-el-cesnav.html>

tener elecciones libres. La noticia llenó de optimismo a mucha gente, que de inmediato se organizó para participar en las elecciones de 1910. Surgieron varios partidos políticos, y se escribieron libros y artículos que discutían la situación del país y la solución de sus problemas.

Uno de los líderes de estos partidos fue Francisco I. Madero, quien junto con otras personas que estaban en contra de la reelección y que creían en la democracia y en la necesidad de renovar el gobierno, se convirtió en un peligro para el gobierno de Díaz; poco antes de las elecciones de 1910, Madero fue detenido en Monterrey y encarcelado en San Luis Potosí donde recibió la noticia de que Díaz había vuelto a reelegirse. Mediante el pago de una fianza salió de la cárcel, aunque debía permanecer en la ciudad, pero a principios de octubre Madero escapó a los Estados Unidos de América, donde publicó el Plan de San Luis.

En ese documento, Madero denunció la ilegalidad de las elecciones y desconoció a Porfirio Díaz como presidente. Se declaró él mismo presidente provisional, hasta que se realizaran nuevas elecciones; prometió que se devolverían las tierras a quienes hubieran sido despojados de ellas; pidió que se defendiera el sufragio (voto) efectivo y la no reelección de los presidentes. También hizo un llamado al pueblo para que se levantara en armas el 20 de noviembre de 1910 y arrojara del poder al dictador.

En seis meses las fuerzas maderistas derrotaron al Ejército Federal en varios combates, resultando contundente la toma de Ciudad Juárez. En mayo de 1911 se firmó la paz en esta ciudad fronteriza. Por este hecho, Porfirio Díaz se vio obligado a renunciar a la presidencia y salió del país rumbo a Francia, donde murió en 1915.

El presidente Francisco I. Madero se enfrentó a una gran inestabilidad política: primero, tuvo que luchar contra un Poder Legislativo que le era totalmente adverso, pues era mayoritariamente porfirista; en segundo lugar, aprovechando la libertad de prensa, fue atacado por sus enemigos que lo ridiculizaban severamente; tercero, tuvo que enfrentar las rebeliones armadas de Bernardo Reyes, Pascual Orozco, Félix Díaz y Emiliano Zapata.

Pero Madero siempre confió en la gente y creía que con la democracia se resolverían todos los problemas de la sociedad. No estaba en contra de la inversión extranjera, solo pensaba que había que regularla adecuadamente. Pensaba que a los peones había que pagarles más y darles un mejor trato, no estaba muy convencido de expropiar los latifundios y entregárselos a los campesinos. Esto último originó que Zapata proclamara el "Plan de Ayala" a menos de un mes de que Madero asumiera la Presidencia de la República,

en suma, para principios de 1913, el gobierno maderista tenía en su contra varios grupos porfiristas y revolucionarios.

Entre los días 9 y 19 de febrero de 1913, ocurrió el episodio conocido como la “Decena Trágica”, período donde Madero defiende su gobierno, lo controla y finalmente lo pierde. Los líderes del golpe de estado fueron los generales Manuel Mondragón y Gregorio Ruiz, secundados por el civil Rodolfo Reyes y su padre el general Bernardo Reyes, quien se encontraba preso en la cárcel de Tlatelolco. Este suceso dio inicio el 9 de febrero con la liberación de los generales Bernardo Reyes y Félix Díaz, este último se encontraba preso en la cárcel de Lecumberri, y dirigieron las tropas sublevadas hacia el Palacio Nacional. Madero confió las tropas del gobierno al general Victoriano Huerta, quien obligó a Madero y a Pino Suárez a renunciar a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente. Este episodio tuvo el desenlace fatal del asesinato de ambos el 22 de febrero de 1913.

Durante el desarrollo de la Revolución Mexicana, la violencia armada fue una constante ya que la conducción política de los principales gobernantes de ese período: Porfirio Díaz, Francisco Madero, Victoriano Huerta y Venustiano Carranza, no lograron el consenso de los grupos políticos que emergían, parte de la población fue guiada por líderes revolucionarios, quienes levantaron en armas sectores de la sociedad a la que escasamente instruyeron y adoctrinaron en el arte de la guerra.

El 19 de febrero de 1913, el XXII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila emitió el Decreto N° 1421, en el cual se desconoció a Huerta como jefe del Poder Ejecutivo de la República, así como todos los actos que dictara con ese carácter, al mismo tiempo, le concedió a Carranza, en el citado documento, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública para proceder a armar fuerzas y para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República. También se exhortó a los gobernadores de los demás estados de la República y a los jefes de Fuerzas Federales, Rurales y Auxiliares de la Federación para que secundaran la actitud del gobierno del Estado de Coahuila.

Carranza, para poder cumplir con la misión asignada por el Congreso de su Estado, tuvo la necesidad de crear un ejército para enfrentar y sustituir al Ejército Federal, las bases de este ejército fueron establecidas en relación con los objetivos políticos, dados a conocer a la nación en un manifiesto publicado en la hacienda de Guadalupe, Coahuila, el 26 de marzo de 1913, conocido como “Plan de Guadalupe”. Este plan, en su artículo 4° expresó:

“Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir nuestros

propósitos, nombramos como primer jefe del ejército, que se denominará “Constitucionalista,” al ciudadano Venustiano Carranza, gobernador del Estado de Coahuila”.

Formularon una ordenanza para el Ejército Constitucionalista, la que fue la base de la disciplina. Emitieron decretos por los cuales se admitían a los exmilitares maderistas o federales siempre que se presentaran dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del Plan de Guadalupe.

Organizaron el escalafón de jefes y oficiales y crearon nuevos grados. Adquirieron armas y municiones en los Estados Unidos.

La creación de este Ejército Constitucionalista y el mantenimiento de los efectivos del Ejército Federal tuvieron repercusiones en la sociedad civil, ya que ambos contendientes extrajeron de los poblados a los campesinos que convirtieron en soldados, a los hacendados y terratenientes se les impusieron préstamos forzosos y requisiciones de ganado y granos.

Después de 1867, se vivirá en el país, paulatinamente, un tránsito hacia su pacificación. La paz termina con el inicio de la Revolución Mexicana en 1910 y tras sucederse varios levantamientos postrevolucionarios, nuevamente el país se pacifica hacia mediados del siglo XX.<sup>5</sup>

## 2.2 Del Ejército Constitucionalista al Ejército Nacional<sup>6</sup>

Francisco I. Madero inició la Revolución Mexicana y en poco tiempo logró derrocar al general Porfirio Díaz. El ejército revolucionario se formó al calor de la lucha, no tenía un mando unificado y los grados se otorgaban a criterio de los jefes maderistas. Pocos de ellos eran militares de profesión. Al concluir la lucha, Madero disolvió esa fuerza para conservar la estructura, el funcionamiento y el personal castrense del porfirismo: el llamado Ejército Federal.

El golpe de estado que dio uno de los militares de ese ejército, el general Victoriano Huerta, que culminó con los asesinatos del presidente Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez, para muchos fue la constatación de que con esa institución el país estaba más cerca de la restauración porfirista que de los ideales políticos y sociales de la Revolución. Es por ello

---

5 Historia y organización de las fuerzas armadas en México, 1917-1937, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

6 Historia y organización de las fuerzas armadas en México, 1917-1937, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. 2010 416 p.(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 52) ISBN 978-607-02-2092-0  
<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/fuerzas/armadas.html>

que el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, al lanzar el Plan de Guadalupe que desconocía al gobierno de Huerta, inició la formación del Ejército Constitucionalista.

Es importante señalar que la fecha que se considera como el acta de nacimiento del Ejército actual es la del 19 de febrero de 1913, cuando el Congreso de Coahuila desconoció a Huerta y otorgó facultades extraordinarias a Carranza para que “proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República”.

Actualmente, el Día del Ejército se celebra aún cada 19 de febrero. La fecha de este decreto precede al Plan de Guadalupe (26 de marzo) e, incluso, al momento de los asesinatos del presidente y vicepresidente. Carranza nunca quiso otorgarse a sí mismo un grado militar, pero en su carácter de primer jefe del Ejército Constitucionalista era la más alta autoridad de aquel ejército. Creía que el poder militar debía subordinarse al poder civil, lo cual fue relativamente más fácil en la época de la lucha contra Huerta porque había un enemigo y causa comunes. Carranza había dividido su ejército en tres grandes bloques por cuestiones operativas, pero también por la influencia de tres grandes caudillos.

Durante la participación de México en la Segunda Guerra Mundial, el arma de aviación del Ejército Mexicano es elevada al rango de fuerza armada como la Fuerza Aérea Mexicana, para configurar la actual división tripartita de las Fuerzas Armadas de México.

### 3. Estructura y organización de las FF.AA. de México

Las Fuerzas Armadas de México están integradas por tres instituciones militares permanentes <sup>7</sup> agrupadas en dos dependencias gubernamentales que son:

Secretaría de la Defensa Nacional:<sup>8</sup>  
Ejército Mexicano y Fuerza Aérea Mexicana  
Secretaría de Marina:<sup>9</sup>  
Armada de México

7 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Congreso de la Unión. Publicada en el Diario Oficial el 5 feb. 1917. Consultado el 28 sep. 2010. «Edición actualizada con las reformas vigentes publicadas al 29 jul. 2010. Artículo 73º, fracción XIV y artículo 89º, fracción VI».

8 Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. México: Congreso de la Unión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 dic. 1986. Consultado el 28 sep. 2010. «Edición actualizada con las reformas vigentes publicadas al 12 jun. 2009.»

9 Ley Orgánica de la Armada de México. México: Congreso de la Unión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 dic. 2002. Consultado el 28 sep. 2010. «Edición actualizada con las reformas vigentes publicadas al 12 jun. 2009.»

El Ejército y la Fuerza Aérea nacionales tienen la misión de defender la integridad, independencia y soberanía de la nación mexicana; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; en casos de desastre, presentar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio a las personas, sus bienes y la reconstrucción de zonas afectadas.

La Armada de México tiene como misión emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.<sup>7</sup> Y desde el 21 sep. 1954 forma parte de la Organización Marítima Internacional (OMI) comprometiéndose a garantizar la adopción de medidas para la salvaguarda de personas que se hallen en peligro en la mar.<sup>10</sup>

### **Ejército Mexicano**

Creado el 19 de febrero de 1913, 103 años <sup>11</sup>

### **Fuerza Aérea de México**

Activa desde el 10 de febrero de 1944 como fuerza armada; 5 de febrero de 1915 como arma de aviación militar. <sup>12</sup>

### **Armada de México**

Activa desde 1821 <sup>13</sup>

#### 3.1 El Ejército

El Ejército Mexicano se compone de unidades organizadas y adiestradas para las operaciones militares terrestres y está constituido por armas y servicios. Las armas son los componentes del Ejército Mexicano cuya misión principal

---

10 «Sistema de Búsqueda y Rescate de la SEMAR». México, D.F.: Secretaría de Marina. 7 sep. 2010. Archivado desde el original el 29 de noviembre de 2015. Consultado el 29 sep. 2010.

11 «Presupuestos de Egresos de la Federación 2016: Análítico de Plazas y Remuneraciones: Ramo 07 Defensa Nacional». México: SHCP. 1 ene. 2016. «Nota: De acuerdo con la clave de nivel de las series EM0200 a EM2000 es considerado personal militar del Ejército Mexicano (192 493); de la serie EM2200 a EM2400 es considerado personal militar de la Fuerza Aérea Mexicana (20.994 plazas); y los niveles que no comienzan con la serie EM son considerados civiles que laboran en la Secretaría de la Defensa Nacional (939) y en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (939) que en total dan a todo el ramo de Defensa Nacional 215 264 plazas.

12 «Presupuestos de Egresos de la Federación 2016: Análítico de Plazas y Remuneraciones: Ramo 07 Defensa Nacional». México: SHCP. 1 de enero de 2016. Consultado el 14 de julio de 2016. «Nota: De acuerdo con la clave de nivel de las series EM0200 a EM2000 es considerado personal militar del Ejército Mexicano (192 483 plazas); de la serie EM2200 a EM2400 es considerado personal militar de la Fuerza Aérea Mexicana 20 994 plazas); y los niveles que no comienzan con la serie EM son considerados civiles que laboran en la Secretaría de la Defensa Nacional (939) y en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (939) que en total dan a todo el ramo de Defensa Nacional 215 264 plazas.

13 «Presupuestos de Egresos de la Federación 2016: Análítico de Plazas y Remuneraciones: Ramo 13 Marina». México: SHCP. 1 de enero de 2016. Consultado el 14 de noviembre de 2016. «Nota: De acuerdo con el apartado de hacienda es considerado personal naval militar (65 033) plazas); y el restante del personal son considerados civiles (572) que en total dan a todo el ramo de Marina 65 605 plazas.»

es el combate, el que será ejecutado por cada una de ellas en función de cómo combinen el armamento, la forma preponderante de desplazarse, su poder de choque y forma de trabajo.

Las armas del Ejército se organizan en pequeñas y grandes unidades. Las pequeñas unidades se constituyen con mando y órganos de mando, elementos o unidades de una sola arma y de los servicios que le sean necesarios según proceda. Las pequeñas unidades son escuadras, pelotones, secciones, compañías, escuadrones o baterías; grupos; y batallones o regimientos.

### 3.2 La Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea Mexicana se compone de unidades organizadas, equipadas y adiestradas para las operaciones militares aéreas y está constituido por: Comandancia de la Fuerza Aérea, Estado Mayor Aéreo, unidades de vuelo, tropas terrestres de la Fuerza Aérea y servicios.

Las unidades de vuelo son los componentes de la Fuerza Aérea, cuya misión principal es el combate aéreo y las operaciones conexas, y que actúan en la forma peculiar que les impone la misión y el material de vuelo de que están dotadas.

## 4. Servicio Militar Nacional

Todos los ciudadanos mexicanos varones tienen la obligación legal de prestar un año de servicio militar obligatorio al cumplir los 18 años, con la opción de presentarse en forma anticipada a partir de los 16 años. El procedimiento por el que se realiza es mediante un sorteo público que se realiza en las oficinas de reclutamiento, donde se tramita una Cartilla de Identidad Militar.

## E. CAPACIDADES CONJUNTAS (TAMAÑO, ORGANIZACIÓN, ETC)

### 1. Capacidades militares del Ejército y Fuerza Aérea

Sobre las capacidades militares se ha tomado como referencia la información sobre sus acciones y operaciones militares, y los planes en apoyo al Estado que son de conocimiento público; como es el caso, la Secretaría de la Defensa Nacional informa a la opinión pública que con esta fecha se llevó a cabo el 6°. Espectáculo Aéreo “Estamos contigo, nuestra causa es México”, en la Base Aérea Militar N° 1 (Santa Lucía, México). Lomas de Sotelo, Ciudad de México, a 27 de agosto de 2016.<sup>14</sup>

14 Secretaría de la Defensa Nacional 27 de agosto de 2016 <http://www.gob.mx/sedena/prensa/culmina-el-6-o-espectaculo-aereo-estamos-contigo-nuestra-causa-es-mexico?idiom=es>

Los 289,032 asistentes fueron testigos de las diferentes maniobras realizadas por aviones F-5, T-6C, Pilatus y aeronaves de ala rotativa como el EC-725, UH-60, en operaciones de evacuación aeromédica, operaciones aeromóviles, saltos en paracaídas de cinta estática y caída libre, así como en la aplicación del Plan DN-III-E.

Este evento permitió demostrar el nivel de preparación y adiestramiento con que cuentan los pilotos militares, para preservar la seguridad y soberanía del espacio aéreo nacional y el apoyo a la población civil en caso de desastres.

De manera simbólica, se representó la retirada de la flota de aviones B-727/200, después de 35 años de servicio al pueblo de México, dando paso a aeronaves con tecnología de vanguardia como los aviones B-737/800.

El espectáculo se realizó en el marco de los festejos de los “100 Años de la Industria Militar” y “50 Años de la implementación del Plan DN-III-E”, conmemoraciones presentes en el logotipo del 6°. Espectáculo Aéreo, a través de un engrane como representación de la industria y la implementación del Plan DN-III-E, para el combate a incendios forestales.

## **2. Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo**

La Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo, como Dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, forma parte del Sistema Logístico Militar y es el órgano administrativo encargado de fabricar y confeccionar el vestuario y equipo militar, así como el mobiliario de oficina, para satisfacer las necesidades de vida y operación de las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea.

De esta manera, el concepto operacional es “garantizar la entrega oportuna del vestuario y equipo para cubrir las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, coadyuvando al cumplimiento de sus misiones generales” y va encaminado a hacer más eficiente su operatividad, mediante el diseño y la producción de vestuario y equipo, así como al mantenimiento de la infraestructura militar, utilizando para ello, los recursos humanos y materiales con que cuenta la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por lo cual, la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo constituye un complejo industrial que satisface las necesidades de vestuario y equipo del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, aplicando tecnología e innovación, con el compromiso de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de calidad y los procesos y productos, para asegurar el cumplimiento de sus misiones asignadas, al menor costo y con una filosofía de mejora continua.

### 3. Plan DN-III-E

La Secretaría de la Defensa Nacional estableció el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, denominado PLAN DN-III-E.<sup>15</sup>

Este instrumento operativo militar establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre.

La participación militar durante la aplicación del plan DN-III-E, se realiza para atender tanto fenómenos naturales como antropogénicos, siendo los principales:

Se aplica en caso de desastre donde sea necesario apoyar a la población civil, sin importar si es de origen natural o causado por el hombre

Fenómenos hidrometeorológicos

Nevadas

Bajas temperaturas

Heladas

Sistemas tropicales

Huracanes (de categoría I a V)

Onda tropical

Disturbio tropical

Depresión tropical

Tormenta tropical

Fenómenos químico-tecnológicos

Incendios forestales

Para lo cual realiza las siguientes actividades:

Albergues militares

Centros de acopio

Puente aéreo

Células de servicio médico y odontológico

Cocinas comunitarias

Células de búsqueda, salvamento y rescate

Células de limpieza

Células de saneamiento

Células de ingenieros

Células de seguridad

Coordinación con autoridades civiles.

---

15 Secretaría de defensa Plan DN-III-E <http://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/que-es-el-plan-dn-iii-e>

#### 4. Capacidades militares de la Marina

- a. Plan Marina de auxilio a la población en casos y zonas de emergencia o desastre<sup>16</sup>

(1) Propósito del Plan

Vincular las acciones de la Institución al Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) con fundamento en la legislación vigente, para efectos de concentrar esfuerzos y medios para garantizar la protección de las personas, sus bienes, la planta productiva y su entorno, estableciendo los lineamientos generales a los mandos navales de la Armada de México para el auxilio a la población.

(2) Objetivos del Plan

Coadyuvar en la protección de la integridad física de las personas, sus bienes, la planta productiva y su entorno, así como mantener la confianza de la población en la capacidad de respuesta de la Armada de México. Optimizar el empleo de los recursos de la Institución para coadyuvar con el Sinaproc en la atención oportuna, eficaz y eficiente de todo tipo de emergencia o desastre.

- b. Sistema de Búsqueda y Rescate en la Mar<sup>17</sup>

La salvaguarda de la vida humana en la mar es una preocupación permanente de todas las naciones, en especial de aquellas cuyo progreso económico está ligado de manera fundamental a las diversas actividades desarrolladas en sus mares adyacentes y del aprovechamiento de sus recursos.

La Armada de México históricamente se ha responsabilizado de la ejecución de las operaciones de búsqueda y rescate (SAR, por sus siglas en inglés, termino comúnmente aceptado a nivel internacional para referirse a estas operaciones), utilizando los medios disponibles, buques, embarcaciones, aeronaves y personal, sin embargo, el alto mando de la Armada de México, consciente de la importancia de la salvaguarda de la vida humana en la mar, estableció como uno de los retos y prioridades la optimización de las operaciones de búsqueda y rescate marítimo para que, de manera sistematizada y con los medios adecuados, responda a la demanda creciente de auxilio marítimo, de acuerdo con el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Para estar en capacidad de responder de manera inmediata y efectiva a

16 Secretaría de Marina [http://www.semar.gob.mx/planmarina/plan\\_marina.pdf](http://www.semar.gob.mx/planmarina/plan_marina.pdf)

17 Secretaría de Marina <http://www.gob.mx/semar/acciones-y-programas/sistema-de-busqueda-y-rescate-en-la-mar-14891?idiom=es>

toda llamada de auxilio generada en aguas nacionales y en condiciones meteorológicas adversas, se han ejecutado acciones para desarrollar el Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate Marítimo cuya misión es el desarrollo y promulgación de la doctrina de búsqueda y rescate, además de establecer los mecanismos de organización del Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate (SAR).

Así mismo, se estableció el Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate Marítimo Nacional (NMRCC-México) en el Centro de Mando y Control (CC2) del Estado Mayor General de la Armada (EMGA), que coordina y da seguimiento a las operaciones de búsqueda y rescate dentro de la Región de Búsqueda y Rescate Marítimo (MSRR).

- c. Acciones de la Armada de México en el mantenimiento del estado de derecho<sup>18</sup>

La Armada de México coadyuva de manera permanente en el mantenimiento del estado de derecho, mediante la ejecución de planes de operaciones por los mandos de las Regiones Navales en sus áreas de responsabilidad en ambos litorales. Además, el personal naval que opera en diferentes partes del territorio mexicano ha redoblado esfuerzos a nivel nacional contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, especialmente en los estados con mayor incidencia delictiva y donde las fuerzas policiacas han sido rebasadas por los grupos delincuenciales. Estas acciones son reconocidas tanto por la comunidad internacional de los países de la región, como por el propio pueblo mexicano, que mantiene su confianza en esta Institución.

En el período de septiembre de 2013 a julio de 2014, ejecutó 17,350 operaciones contra el narcotráfico. En estas operaciones participaron un promedio mensual de 5700 elementos.

- d. Operaciones de Alto Impacto coordinadas con otras dependencias
- La Semar, con el fin de ejecutar la estrategia integral de seguridad pública dispuesta por el Presidente de la República, coordinó con las Secretarías de la Defensa Nacional y Seguridad Pública, con la Procuraduría General de la República, con gobiernos estatales y municipales de los estados de Chiapas, México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y el Distrito Federal, para realizar operaciones de alto impacto a fin de disminuir, neutralizar y erradicar las actividades de distintos grupos delictivos que operan en dichos estados.

---

18 Secretaría de Marina Informe de Labores [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31335/2do\\_inf\\_lab.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31335/2do_inf_lab.pdf)

Se realizaron 11,382 operaciones de alto impacto coordinadas con otras dependencias, con la participación en promedio mensual de 2067 elementos. La Armada de México realiza operaciones navales de vigilancia del territorio, espacio aéreo y mares nacionales, mantiene permanentemente el estado de derecho en la mar, a través del Plan de Operaciones “Inflexible” y otras operaciones específicas que realiza con medios y recursos de los mandos de las Regiones Navales en sus aéreas de responsabilidad en ambos litorales.

## F. CONCEPCIÓN CONJUNTA DE LAS ADQUISICIONES MILITARES

### 1. Programa Sectorial de Defensa Nacional

El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018 fue realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 26° inciso A<sup>19</sup> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; sustentado en un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.<sup>20</sup>

Este programa conducirá sus actividades en forma organizada en base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, principalmente en lo que respecta a la Meta 1. “México en paz”, lo que contribuirá a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado mexicano, a fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar, coadyuvando al fortalecimiento de la identidad nacional y proporcionando apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficiente y eficaz; de conformidad con las atribuciones que tiene la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Programa Sectorial es un instrumento que sirve de guía para asociar el gasto corriente y el de inversión, con los objetivos, estrategias y prioridades establecidas para esta Secretaría. En ese sentido, el logro de las metas planteadas está en función de la asignación de los recursos presupuestales.

La estimación de los recursos para la ejecución del programa estará determinado por los anteproyectos de presupuesto de egresos que anualmente formule esta Secretaría de Estado, y quedarán sujetos a la disponibilidad de los recursos federales.

Los instrumentos y los responsables de la ejecución del Programa Sectorial se

---

19 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, texto vigente. Última reforma publicada DOF 27-01-2016. (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>)

20 El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018

determinan conforme a las facultades y atribuciones de las unidades administrativas que señala el Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en su Manual de Organización General.

El plan sectorial contempla los lineamientos políticos para el proceso de modernización del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos y tiene la firme voluntad de servir mejor a México.

## **G. EDUCACIÓN CONJUNTA (ESCUELAS, FORMACION, CAPACITACION, DOCTRINA, ENTRENAMIENTO)**

Las Fuerzas Armadas de México desarrollan sus programas académicos a través de dos sectores que norman y regulan sus procesos de acuerdo a sus normas y reglamentos.

- Secretaría de la Defensa Nacional (Ejército y Fuerza Aérea)
- Secretaría de Marina (Marina)

### **1. Educación-Secretaría de la Defensa Nacional (Ejército y Fuerza Aérea)**

- a. Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos<sup>21</sup>  
La aplicación de esta Ley corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Educación y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.

Artículo 4º. La Educación Militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos.

- b. Universidad del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos  
El Sistema Educativo Militar representa uno de los pilares fundamentales de la eficiencia operativa del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, la base para el correcto encauzamiento de la educación militar son las premisas y normas contenidas en el Plan Nacional de Educación, las cuales brindan un firme sustento para la evolución y desarrollo del país.

Este sistema es dirigido y accionado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la

---

21 Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEMEFAM.pdf>

Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y lo constituyen colegios, escuelas, centros de estudio y unidades-escuela, para desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento.

La Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, para su personal, desarrolla programas académicos de nivel:

- maestría,
- posgrados,
- licenciaturas,
- cursos técnicos especializados,
- cursos regulares e intensivos de formación de oficiales
- cursos de formación de clases.

c. Escuela Superior de Guerra

Objetivo. Realizar estudios militares de índole profesional para el desarrollo científico, humanístico y tecnológico de las Fuerzas Armadas, con el fin de educar a jefes y oficiales masculinos y femeninos, como líderes con preparación profesional en la ciencia y el arte militar en un ambiente de calidad, superación y servicio.

d. Heroico Colegio Militar

Objetivo. Formar oficiales:

- I. De las armas de Infantería, Caballería y Arma Blindada, Licenciados en Administración Militar (masculino).
- II. De las armas de Artillería y Zapadores, Licenciados en Administración Militar (masculino y femenino).
- III. Del Servicio de Intendencia, Licenciados en Administración Militar (masculino y femenino).
- IV. De las armas de Infantería, Caballería, Artillería, Zapadores y Arma Blindada, egresados de la Escuela Militar de Sargentos.

Para ejercer el mando hasta el nivel sección, con honor y lealtad institucional, dentro del marco legal nacional e internacional y con un elevado sentido axiológico al servicio de México, constituyendo la base para alcanzar las más altas jerarquías de la ruta profesional militar.

Duración de la carrera y situación en el plantel, cuatro (4) años, en calidad de interno(a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

- e. Escuela Militar de Aviación  
Objetivo. Formar oficiales de Fuerza Aérea, pilotos aviadores Licenciados en Administración Militar, para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea Mexicana, en la operación de aeronaves militares.

Duración de la carrera y situación en el plantel, cuatro (4) años. Cadetes, en calidad de interno(a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel, excepto cuando se tengan actividades programadas.

## 2. Secretaría de Marina (Marina)

- a. Ley de educación naval Capítulo I Disposiciones Generales  
Artículo 1º. La presente Ley tiene por objeto regular la educación pública naval que imparte la Secretaría de Marina a través de la Universidad Naval, orientada al conocimiento y aplicación de la ciencia y el arte naval, para contribuir al desarrollo marítimo nacional. La aplicación de esta Ley corresponde a la Secretaría de Marina, por conducto de la Rectoría de la Universidad Naval.<sup>22</sup>
- b. Universidad Naval de México<sup>23</sup>  
Misión. La misión de la Universidad Naval es: Adiestrar, capacitar y formar al personal de la Secretaría de Marina Armada de México, en los niveles técnico profesional, profesional y de posgrado; así como fomentar la innovación, investigación académica, científica y tecnológica; culturas física, de salud y náutica, con el propósito de lograr una educación naval integral y de calidad.
- c. Plan General de Educación<sup>24</sup>  
El Gobierno de la República creó la Universidad Naval con la finalidad de agrupar a todas las instituciones educativas navales y de esta forma ofrecer una educación de calidad en todos los niveles educativos.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzar esa educación integral y de calidad se plasman en el Plan General de Educación Naval.

## 3. Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018

El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-18 presenta una visión cuyos ejes son garantizar la continua soberanía, integridad territorial y estabilidad del Estado, fortalecer el sistema de inteligencia militar, renovar los medios de respuesta operativa del Ejército y Fuerza Aérea, modernizar y fortalecer el sistema de educación militar y proporcionar apoyo a la población civil en situaciones de desastres.

---

22 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55447/Ley\\_de\\_Educacion\\_Naval.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55447/Ley_de_Educacion_Naval.pdf)

23 <https://www.gob.mx/universidadnaval>

24 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27148/PGEN2015.pdf>

El marco normativo<sup>25</sup> del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018 fue realizado de acuerdo con lo establecido en el art. 26º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, sustentado en un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Este programa conducirá sus actividades en forma organizada en base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, principalmente en lo que respecta a la Meta 1. "México en paz", lo que contribuirá a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado mexicano, a fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar, coadyuvando al fortalecimiento de la identidad nacional y proporcionando apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficiente y eficaz; de conformidad con las atribuciones que tiene la Secretaría de la Defensa Nacional.

Para continuar realizando acciones enfocadas a renovar y modernizar en forma integral a la Institución, se requiere fortalecer e impulsar el presupuesto, considerando cuatro aspectos fundamentales:

Primero: mejorar los recursos materiales.

Segundo: fortalecer la educación y adiestramiento militar.

Tercero: elevar la calidad de vida del personal militar.

Cuarto: impulsar reformas legales, actualizar la doctrina militar y desarrollar la innovación, la investigación científica y tecnológica.

---

25 Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018. <http://www.sedena.gob.mx/pdf/psdn.pdf>  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326566&fecha=13/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326566&fecha=13/12/2013)

La República del Perú está ubicada al oeste de América del Sur. Es un estado unitario, democrático y presidencialista. Se divide en 24 departamentos y una provincia constitucional. Su capital es Lima. Integra la Comunidad Andina de Naciones, la Alianza del Pacífico, la Unión de Naciones Sudamericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Organización de Estados Americanos.



Población	: 31,776,000 hab.
Extensión territorial	: 1,285,220 km <sup>2</sup>
Moneda	: Sol
Efectivos de las Fuerzas Armadas	: 78,296 efectivos



## PERÚ

### A. MISIONES CONSTITUCIONALES DE SUS FUERZAS ARMADAS

A través de su historia republicana, el Perú ha tenido doce (12) Constituciones, constituyendo la primera, la de 1823, convocada por el Libertador Don José de San Martín, y la última, en actual vigencia, la Constitución de 1993, que fue promulgada el 29 de diciembre de ese año por el presidente Alberto Fujimori Fujimori. Previo a la Carta Magna actual, el Perú contaba con la Constitución de 1979, siendo estas dos últimas las que consideraron –en mayor detalle– artículos sobre la seguridad y defensa nacional y sobre la participación de las Fuerzas Armadas. Por esta razón, el presente acápite estará referido a las misiones constitucionales de las FF.AA. sobre la base de los artículos considerados en las Constituciones de 1979 y 1993.

Es importante establecer previamente ciertas diferencias o precisiones en los términos recogidos en los diferentes artículos referidos a las FF.AA. en ambas Constituciones, donde es de apreciar que para el caso de la actual Carta Magna no asigna específicamente alguna “misión” para las Fuerzas Armadas, sino establece una “finalidad primordial” (art. 165°), donde finalidad y misión no son términos conceptualmente equivalentes; por otro lado, se involucra también el término “propósito”, si bien es cierto estos tres términos no significan lo mismo, son un referente importante para tratar sobre la participación de las FF.AA. en un régimen constitucional.

Definir con claridad los términos a emplear y saber si “misión de las Fuerzas Armadas” o “misión constitucional de las Fuerzas Armadas” son modos apropiados, al igual que los “roles para las Fuerzas Armadas”, es necesario considerar qué busca cada concepto y cómo se interpreta en la Constitución.

Para las FF.AA. del Perú, estos roles tradicionalmente han estado instituidos en las Constituciones Políticas, en las Leyes Orgánicas, en las Leyes del Sistema de Seguridad y Defensa, y en otras leyes de alta jerarquía jurídica. Las diversas Constituciones, tanto liberales como conservadoras, siempre han establecido un rol fundamental y otros roles, que por el momento se denominarán subsidiarios o secundarios. La Constitución de 1993 le asigna un rol fundamental y otros tres subsidiarios.

Es el caso, además, que a través del tiempo también se les ha asignado a las FF.AA. otras tareas o misiones subsidiarias, secundarias o complementarias, tales como: combatir al narcotráfico, apoyar a la lucha contra el contrabando, contribuir a la lucha contra la pobreza (acciones cívicas en todo su abanico de opciones), controlar o dar seguridad perimétrica a penales de alta seguridad, vigilar y dar seguridad a instalaciones sensibles del patrimonio histórico-cultural y económico del país, participar en operaciones de mantenimiento de paz fuera del territorio nacional, resguardar zonas ecológicas o de preservación del medio ambiente; y, apoyar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para el mantenimiento del orden y la protección personal durante los comicios nacionales (art. 186° de la Constitución de 1993).

Cabe señalar que es recién en la Constitución de 1979 que aparece el concepto de que: “la finalidad primordial de las FF.AA. es garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial; asumen el control interno de conformidad a los estados de excepción. Participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley”. Estos mismos roles se repiten en la Carta Magna vigente de 1993.

Los roles, como parte de la misión constitucional de las FF.AA., sirven de base para el desarrollo de la “función militar” dentro de la “función de defensa” de un Estado. De ahí que es común hablar, indistintamente, de roles o funciones militares asignadas a las FF.AA. Sin embargo, es necesario diferenciar qué funciones o roles serán desempeñados necesariamente con el empleo de armas de guerra y cuáles, dependiendo de las circunstancias, sin ellas o con otro tipo de armas no letales. Esto será importante pues de acuerdo a estas funciones militares y las que se derivan de la política militar, las FF.AA. tendrán roles y tareas que determinarán su estructura, organización, dimensionamiento, equipamiento y forma de empleo, que podría incluso afectar su propia naturaleza.

Finalmente, es necesario tener presente que habrá rol o roles prioritarios o permanentes y otros que se asignarán de acuerdo al lugar, tiempo y circunstancias, por un período determinado y con claras reglas de empleo y uso de la fuerza.

De lo expuesto anteriormente, se señala que para el caso de la Constitución de 1979, esta contiene 19 artículos vinculados a la seguridad, a la defensa nacional y a las FF.AA., donde es conveniente resaltar el artículo 275°, que textualmente indica: “Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República”. Este es el único artículo en el cual expresamente se señala la finalidad de las Fuerzas Armadas. Asumen el control del orden interno en situaciones de emergencia, de conformidad con el artículo 231° y, por otro lado, en el artículo 280° se establece la participación de las FF.AA. y de la Policía Nacional al

señalar textualmente que: –Las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a la ley.

Para el caso de la Constitución de 1993, esta contiene 13 artículos referidos a la seguridad, defensa nacional y a las Fuerzas Armadas, que expresamente señala en su artículo 165° que “Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República”. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución.

Asimismo, en el artículo 168°, referido a la organización y funciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, establece que: “Las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las FF.AA. y de la PNP. Por otro lado, en el artículo 171°, se precisa que las FF.AA. y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley.

Es de apreciar que en ambas Constituciones, se establece la finalidad primordial de las FF.AA., sus funciones y su participación; sin embargo, expresamente no se detallan las misiones constitucionales, lo que no exime a que ellas se puedan establecer en sus respectivos reglamentos, tal como se apreciará posteriormente.

## **B. SISTEMA DE SEGURIDAD Y DE DEFENSA**

A través de los últimos años, uno de los retos importantes que ha tenido el Estado peruano es la complejidad de buscar una adecuada comprensión etimológica de los conceptos de seguridad y defensa -pero aplicada y entendida no solo por las FF.AA., sino por toda la ciudadanía-; es el caso que esta situación se convierte más compleja cuando se toman en cuenta los diferentes contextos y escenarios internacionales, así como las nuevas amenazas internas y externas que tienen la tendencia a ser comunes para todos los estados.

En tal sentido, antes de tratar lo referido al Sistema de Seguridad y Defensa en el Perú, es necesario definir claramente lo que el Estado peruano entiende por seguridad y defensa nacional, para ello, se ha hecho un acopio de las diferentes normas dictaminadas por el Estado sobre este tema, pero principalmente se rescata las definiciones publicadas en el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, 2005, toda vez que es un documento de Estado e instrumento de confianza mutua entre las naciones, donde se define que la seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizada su independencia, soberanía e integridad, y la población, los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la

justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos; y se refiere a las manifestaciones que los sujetos integrantes de la nación pueden percibir, y que se muestra en la sensación de tranquilidad o de inseguridad de los ciudadanos, ya que depende de la percepción por parte de la ciudadanía de la sensación de paz, peligro o amenaza para con la nación, y por ende, para con la seguridad de sus ciudadanos.

Las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, interinstitucionales y multilaterales, complementadas por la sociedad civil, todos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta es la base de la integración entre el Estado y la sociedad en todos los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico y ecológico.

Por otro lado, la defensa nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la defensa nacional. El Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, que tiene por función preparar, ejercer y dirigir la defensa nacional en todos los campos de la actividad nacional.

La seguridad y defensa nacional son elementos concebidos como primordiales dentro de la conformación de las naciones, del cual no es ajeno el Perú, puesto que los mismos conceden o dan cierto nivel de confiabilidad y protección a todas las personas que integran la nación.

En resumen, la seguridad nacional es el objetivo principal, la meta, el fin, mientras que la defensa nacional es el medio, o uno de los medios, el más destacado para lograr tal seguridad.

Ahora bien, se puede citar como antecedente la Ley N° 22653 del 27 de agosto de 1979, "Ley del Sistema de Defensa Nacional", que crea este sistema concordante con la Constitución de 1979; esta Ley establecía normas y orientaciones básicas para el funcionamiento del sistema, tales como: obligación que tienen todos los peruanos de participar, activa y permanentemente en la defensa nacional; obligatoriedad de la educación para la defensa nacional, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, orientado a afirmar la conciencia nacional; y la movilización como proceso inherente de la defensa nacional. Además, se creó el Consejo de Defensa Nacional (CDN) como el más alto organismo de decisión del sistema, presidido por el Presidente de la República; la Secretaría de Defensa Nacional, como órgano de asesoramiento, planeamiento y coordinación del CDN; los Comités Interministeriales, como organismos responsables del planeamiento, coordinación y evaluación de

las acciones de defensa nacional en los campos político, sicosocial y económico; además, integrarían el sistema: el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), los Ministerios (Sectores) y organismos públicos.

Posteriormente, en noviembre de 1991 se promulga el Decreto Legislativo N° 743 “Ley del Sistema de Defensa Nacional”, dejando sin efecto la Ley N° 22653; entre los cambios más importantes estuvieron: la creación de un Comando Unificado de Pacificación y la desactivación de los Comités Interministeriales. A cambio, se establece, además del Comando Unificado, el Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) que lo presidiría el jefe del SIN. Esta Ley sirvió para un propósito fundamental, que fue acabar con la subversión y el terrorismo. Cabe precisar que la Constitución de 1993 en su Cap. XII “De la Seguridad y de la Defensa Nacional”, artículos 163° y 164°, ratifica la vigencia y existencia constitucional de un Sistema de Defensa Nacional, instituido en la Constitución de 1979. Mediante Ley N° 28748 de fecha 27 de marzo del 2005, se actualiza la “Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional”, la cual trata de distinguir los términos de seguridad y defensa como partes de un solo sistema.

Considerando la norma citada, así como las definiciones anteriormente expuestas, el Estado peruano definió al Sistema de Seguridad y de Defensa como el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar la seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional. Por ello, se entiende que el Estado, a través del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, promueve el desarrollo del país y garantiza la seguridad de la nación, así como la plena vigencia de los derechos fundamentales, el bienestar de la población y la consolidación del estado democrático de derecho, lo que contribuye a la paz, el desarrollo integral y la justicia social, teniendo como ámbito de aplicación todo el territorio de la República.

La citada Ley establece que el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional es presidido por el Presidente de la República e integrado por el Consejo de Seguridad Nacional; el Sistema de Inteligencia Nacional; el Sistema Nacional de Defensa Civil; los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, y tiene por función preparar, ejercer y dirigir la defensa nacional en todos los campos de la actividad nacional. Y la defensa nacional, como se definió anteriormente, es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno.

Por otro lado, establece que el Consejo de Seguridad Nacional es el órgano rector del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y está conformado por el Presidente de la República, quien lo preside; el presidente del Consejo de Ministros; el ministro de

Relaciones Exteriores; el ministro del Interior; el ministro de Defensa; el ministro de Economía y Finanzas; el ministro de Justicia; el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y por el presidente del Consejo Nacional de Inteligencia; y tienen como función principal aprobar la política de seguridad y defensa nacional, así como los requerimientos presupuestales originados como consecuencia del planeamiento estratégico para la seguridad y defensa nacional y las adquisiciones de equipamiento militar de carácter estratégico destinado a la defensa nacional, procurando dentro de la función asignada a cada institución castrense la estandarización del equipamiento; las directivas sobre seguridad nacional y los demás aspectos relacionados con este tema.

El Sistema de Inteligencia Nacional forma parte del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y se estructura para producir inteligencia y realizar actividades de contrainteligencia necesarias para la seguridad nacional.

El Sistema Nacional de Defensa Civil forma parte del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Tiene por finalidad proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en casos de desastres, calamidades o conflictos. Cabe señalar que mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, en el 2011, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres; coordina con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, y el de Movilización Nacional creada por la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, y su reglamento, según corresponda en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, la citada norma señala que los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales son los elementos de ejecución del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, encargados de planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de defensa nacional, en las áreas específicas de responsabilidad. Para el cumplimiento de estas funciones cuentan con Oficinas de Defensa Nacional, que dependen de la más alta autoridad de su institución.

Se puede referir que la Constitución vigente dispone la existencia del Sistema de Defensa Nacional, pero es de entender que al amparo a este artículo se recrea un Sistema de Seguridad y Defensa Nacional mediante la Ley N° 28748 de fecha 27 de marzo del 2005, lo que no significa necesariamente que se esté cambiando el sentido de lo instituido; por el contrario, se estarían distinguiendo los conceptos doctrinarios de seguridad y defensa, pero buscando adecuarlos difusamente dentro de un solo sistema; esto habría motivado años después la promulgación del Decreto

Legislativo N° 1129, del 08 de diciembre del 2012, el cual regula el “Sistema de Defensa Nacional” y cuyo Reglamento fue aprobado en abril del 2013. Es el caso que mediante esta última norma se deroga la Ley N° 28748 y se da un ordenamiento y mejor claridad respecto a lo que se refiere como “Sistema de Defensa Nacional” y sus componentes dentro del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

Dentro de este concepto de medidas, a diferencia de la norma anterior (Ley N° 28748), en el Decreto Legislativo N° 1129 se precisa que el Sistema de Defensa Nacional garantiza la seguridad nacional, para la afirmación de los derechos fundamentales y el estado constitucional de derecho, en el marco de una gestión pública moderna; y es el conjunto interrelacionado de principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos y elementos del Estado, cuya finalidad es garantizar la seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la defensa nacional.

Adicionalmente, la citada norma establece que el Sistema de Defensa Nacional es presidido por el Presidente de la República y está compuesto por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional; la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - Seden; la Dirección Nacional de Inteligencia, ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional; y los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

El Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y los otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado, coadyuvan al mejor cumplimiento de la finalidad del Sistema de Defensa Nacional, conforme a la normatividad vigente.

Es de observar que, a diferencia de la Ley N° 28748 de fecha 27 de marzo del 2005, la nueva norma precisa que el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es el ente rector del Sistema de Defensa Nacional. Es el órgano de más alto nivel de decisión política y de coordinación estratégica en materia de seguridad y defensa nacional, encargado de aprobar los objetivos y la política de seguridad y defensa nacional, las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la política de seguridad y defensa nacional, las directivas sobre seguridad y defensa nacional, las normas y disposiciones relacionadas a la Movilización Nacional, las medidas para el perfeccionamiento del Sistema, y los demás aspectos relacionados con la seguridad y defensa nacional; está conformado por:

- El Presidente de la República, quien ejerce la Presidencia del Consejo;
- El presidente del Consejo de Ministros;
- El ministro de Relaciones Exteriores;
- El ministro de Defensa;
- El ministro de Economía y Finanzas;

- El ministro del Interior;
- El ministro de Justicia y Derechos Humanos;
- El jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- El director general de la Policía Nacional del Perú; y,
- El director ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia.

El jefe de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - Sedena, como otro componente del Sistema, por la naturaleza de sus funciones, es el secretario del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y como tal, asiste a todas las sesiones, con derecho a voz pero no a voto. En caso de ausencia justificada, podrá ser reemplazado por el subjefe de la Sedena.

Es oportuno precisar que, en amparo a la Ley de Modernización del Estado Peruano, en agosto del 2016 se ha desactivado la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional –la cual dependía de la Presidencia del Consejo de Ministros– pasando a formar parte del Ministerio de Defensa.

Finalmente, de acuerdo a lo citado, es de apreciar que el Estado peruano ha buscado evolucionar en temas de su Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, sin dejar de lado las nuevas amenazas y riesgos, así como los entornos nacionales e internacionales, prueba de ello es que casualmente mediante el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, no solo hace un distingo a lo que es la seguridad y la defensa, sino que principalmente regula el Sistema de Defensa Nacional y da una mayor claridad respecto a cómo se vinculan la seguridad y la defensa dentro de un sistema, donde además se incluye los procesos de la seguridad y defensa nacional, aspectos que mejor se detallarán en el acápite correspondiente.

### **C. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Antes de tratar sobre las políticas y estrategias de seguridad y defensa, resulta ser adecuado referirse a los textos o normas que encaminarán para este propósito, para ello, –al igual que para el desarrollo de los temas anteriores– se tiene como referente la Constitución actual (1993) y para efectos de hacer comparaciones se citará la anterior (1979); los objetivos y políticas del Acuerdo Nacional del 2002; el Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005; el Plan Bicentenario “Perú hacia el 2021” del 2011; el Decreto Legislativo N° 1129 del 2012, que regula el Sistema de Defensa Nacional, así como su respectivo Reglamento; y lo referido por la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, en su Capítulo III “Política de Estado para la seguridad y la defensa nacional”, expresamente señala que “El Perú tiene como política de Estado, el estricto respeto al Derecho Internacional, la igualdad jurídica y soberana de los Estados; el principio de la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos de otros países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de

los tratados, la solución pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada nación de construir y mantener libremente su sistema socioeconómico y sistema político que ellos mismos elijan”.

Al mismo tiempo, el Perú reafirma el ejercicio de su soberanía e independencia nacional, su existencia y la integridad de su territorio y de su patrimonio, así como la protección y consecución de sus intereses, aspiraciones y objetivos, actuando con plena autonomía y libre de toda subordinación frente a cualquier amenaza, riesgo o desafío.

El Estado peruano, en su proceso de desarrollo y consolidación, se mantiene alerta y preparado a fin de hacer frente a las amenazas contra la nación y el propio Estado, a fin de garantizar su seguridad, base indispensable para lograr el desarrollo y alcanzar sus objetivos.

Sus fundamentos son:

- La participación de la sociedad peruana en la solución de los conflictos internos y externos, a través de la presentación de la situación en forma veraz y oportuna, a fin de que las personas y organizaciones de la sociedad civil se identifiquen con la acción del Estado y se sumen al esfuerzo para resolver los conflictos.
- La acción diplomática activa de carácter preventivo y de permanente coordinación con el Consejo de Seguridad Nacional. Las controversias o divergencias entre los Estados deben solucionarse en el marco de la fraternidad, solidaridad, convivencia pacífica, apoyo mutuo, intereses comunes, estricta reciprocidad, respeto a la independencia y soberanía de los Estados, respeto y cumplimiento de los tratados y convenios internacionales y la firme adhesión a las normas y principios del Derecho Internacional, derechos humanos, Carta de la NN.UU. y del Sistema Interamericano.
- Acción combinada para enfrentar amenazas y riesgos que comprometen al Perú y a uno o más Estados vecinos, estos serán conducidos a través del planeamiento y ejecución conjuntos, así como de la asunción de los costos por las partes.
- Los problemas de seguridad convencional en la región serán atendidos aplicando los mecanismos de seguridad cooperativa. Las amenazas serán enfrentadas por medio de políticas de coordinación y cooperación mutua, debiendo establecer la prioridad para enfrentarlas, mediante el enfoque multidimensional.
- La población debe comprender que la seguridad y defensa son bienes y servicios públicos comunes destinados a resguardar la existencia de la nación y se identificará con estos principios, a través de su difusión y de la elevación de su nivel de conocimientos sobre estos temas, así como de su relación con los valores de la democracia y del respeto a los derechos humanos.
- Los requerimientos de seguridad y defensa del Estado deben ser satisfechos en concordancia con el desarrollo nacional. Siendo el Estado promotor y regulador del desarrollo, debe propiciar un crecimiento sostenido que permita fortalecer al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

- La estrategia de seguridad del Perú es defensiva-disuasiva. La acción militar a través de las Fuerzas Armadas es el último recurso que empleará el Estado peruano para actuar exclusivamente en su defensa. Las FF.AA. están regidas por valores éticos y morales, son modernas, flexibles, eficientes, eficaces y de acción conjunta, con capacidad para enfrentar las amenazas.

Líneas después –en el mismo documento– se define la seguridad y defensa nacional, que por razones de haberlo tratado anteriormente, ya no se hará referencia a ello. Sin embargo, y por ser materia del presente tema, es que se considera una definición importante que refiere el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú respecto a que la política de seguridad y defensa nacional es aquella que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la seguridad nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: defensa y desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado.

Es de observar en el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú se ha establecido un objetivo y sus respectivas políticas de seguridad nacional, y cinco objetivos con sus respectivas políticas sobre la defensa nacional, que para un mejor entendimiento se expresaran a continuación:

#### Sobre la seguridad nacional

Objetivo: Permanencia y continuidad de la nación, del Estado en el que se organiza y del territorio en el que se asienta, en un marco de paz y seguridad.

Para alcanzar este único objetivo de seguridad se elaboran dos políticas:

- Preservar la independencia, soberanía, integridad del territorio y los intereses nacionales.
- Maximizar el poder nacional y proyectarlo, para mantener al país libre de amenazas en condiciones de enfrentarlas exitosamente.

#### Sobre la defensa nacional

Objetivo 1: Mantenimiento de la independencia, soberanía, integridad territorial y defensa de los intereses nacionales.

Para alcanzar este primer objetivo de defensa se elaboran ocho políticas:

- Optimizar el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional.
- Reestructurar el Sector Defensa para disponer de FF.AA. profesionales, modernas, flexibles, eficaces, eficientes y de accionar conjunto.

- Mantener FF.AA. con capacidad de prevención y disuasión.
- Disponer de FF.AA. en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz internacional.
- Mantener el control terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y lacustre.
- Garantizar la seguridad telemática del Estado.
- Garantizar la presencia efectiva del Estado en el territorio nacional, principalmente en las zonas susceptibles a la violencia terrorista, al narcotráfico o al narcoterrorismo
- Consolidar la pacificación nacional.

Objetivo 2: Fortalecimiento del sistema político democrático.

Para alcanzar este segundo objetivo de defensa se elaboran ocho políticas:

- Reestructurar el Sector Defensa bajo el principio de subordinación de las FF.AA. al poder político legítimamente constituido.
- Eliminar las causas de la violencia organizada contra el Estado.
- Mantener el orden interno y el orden público.
- Erradicar el tráfico ilícito de drogas.
- Fortalecer las relaciones civiles-militares.
- Eliminar la corrupción en todas sus manifestaciones.
- Fomentar la participación activa de la sociedad en el logro de los objetivos de seguridad y defensa.
- Fomentar una cultura de respeto a la Constitución, derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y normas de convivencia social.

Objetivo 3: Condiciones económico-estratégicas que aseguren la paz, la integración y la prosperidad.

Para alcanzar este tercer objetivo de defensa se elaboran doce políticas:

- Ocupar el territorio nacional siguiendo criterios estratégicos de desarrollo y seguridad.
- Procurar el abastecimiento para satisfacer las necesidades básicas de la población en casos de conflictos o desastres.
- Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico, particularmente en las áreas de informática y comunicaciones.
- Promover el desarrollo científico-tecnológico orientado a la satisfacción de los requerimientos militares.
- Promover el desarrollo científico-tecnológico, con participación de la universidad peruana y empresa privada nacional.
- Desarrollar una flota mercante nacional.
- Desarrollar la reserva aérea nacional.
- Fomentar la inversión de capitales nacionales en el Perú y el extranjero.
- Generar la infraestructura necesaria para atraer el comercio de los países de interés hacia puertos peruanos.

- Preservar el ambiente en general y la biodiversidad en particular, en función de los intereses nacionales.
- Proteger a la población ante los desastres.
- Participar activamente en los procesos de integración en los ámbitos subregional y regional.

Objetivo 4: Fortalecimiento de la conciencia e identidad nacional.

Para alcanzar este cuarto objetivo de defensa se elaboran tres políticas:

- Fortalecer el orgullo y la identidad nacional.
- Crear conciencia de seguridad y defensa, impulsando y difundiendo la enseñanza de estos conceptos.
- Fomentar la educación cívico-patriótica en democracia, la cultura de paz y su oposición a la violencia organizada.

Objetivo 5: Protección y promoción de los intereses nacionales en el ámbito internacional.

Para alcanzar este quinto objetivo de defensa se elaboran ocho políticas:

- Participar en la toma de decisiones que afecten los intereses nacionales, así como en foros de seguridad y defensa, a nivel mundial, hemisférico y regional.
- Participar en la lucha contra el terrorismo internacional y el crimen organizado transnacional.
- Contribuir a la paz mundial, hemisférica y regional en concordancia con el Derecho Internacional y los intereses nacionales.
- Fortalecer y respaldar la diplomacia peruana, con un poder nacional que promueva y defienda los intereses nacionales.
- Crear conciencia antártica y potenciar la presencia del Perú en ese continente.
- Contribuir a la creación de un sistema de seguridad sudamericano.
- Organizar a las colonias peruanas en los países de interés, afianzar su identidad y orientarlas en provecho de los intereses nacionales.
- Incrementar las medidas de fomento de la confianza mutua con los países vecinos.

La política de seguridad y defensa nacional no es un tema exclusivo del Libro Blanco de la Defensa Nacional, también está en el Acuerdo Nacional, donde participan los representantes de las diferentes agrupaciones políticas y algunos representantes de la sociedad civil, para debatir y establecer las políticas de Estado sobre la base de cuatro grandes objetivos; han establecido como novena política de Estado la correspondiente a la seguridad nacional, la que señala lo siguiente:

“Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que esta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las FF.AA., en el

marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general”.

Con este objeto, el Estado fomentará la participación activa de la sociedad, en el logro de objetivos de la política de seguridad y defensa nacional; garantizará la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz; impulsará la enseñanza de los conceptos básicos de seguridad y defensa nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional; fomentará la participación activa en la protección de la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional; y, finalmente, mantendrá una estrecha coordinación entre el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y la política exterior para la definición y defensa de los intereses permanentes del Estado.

Otra norma relevante para la política y estrategia de seguridad y defensa es el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional; es así que en el Reglamento del citado DLeg., particularmente en sus artículos 23° y 24°, respectivamente, establece que la política de seguridad y defensa nacional proporciona lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad nacional, y constituyen instrumentos de la política de seguridad y defensa nacional, estos son:

- La estrategia de seguridad y defensa nacional.
- La directiva de seguridad y defensa nacional.
- La directiva para el planeamiento estratégico integral de la seguridad y defensa nacional.
- Las directivas específicas de seguridad y defensa nacional.
- Los planes sectoriales, planes de desarrollo concertado y planes que incluyan acciones referidas a la seguridad y defensa nacional.
- Los programas y proyectos especiales vinculados a la seguridad y defensa nacional.
- La directiva de movilización nacional.
- Otros instrumentos de política y estrategia relacionados con la seguridad y defensa nacional.

Adicionalmente, en cuanto a lo indicado en el artículo 25° del Reglamento de la presente norma, se establece que los procesos de la seguridad y defensa nacional son el conjunto de actividades organizadas metodológicamente con la finalidad de garantizar la seguridad nacional. Se realizan teniendo como base las políticas de Estado, la Concepción Política Estratégica y la Concepción Estratégica de Seguridad y Defensa Nacional. Los procesos de la Seguridad y Defensa Nacional son: la Política de Seguridad y Defensa Nacional; la Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional; el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional; la Gestión del

Sistema de Defensa Nacional; la Investigación y Desarrollo en Seguridad y Defensa Nacional; el Desarrollo de Estudios Estratégicos de Seguridad y Defensa Nacional; el Desarrollo de Programas y Proyectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional y otros que se determinen en el ámbito del Sistema.

Para ello, resulta importante referir nuevamente que la política de seguridad y defensa nacional es el proceso por el cual se determinan los lineamientos generales para alcanzar los objetivos de seguridad y defensa nacional en base al estudio de la Concepción Estratégica de Seguridad y Defensa Nacional, orienta la formulación de la Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional entendida como proceso por el cual se determina el empleo ponderado de los instrumentos del poder nacional para alcanzar los objetivos de la política de seguridad y defensa nacional; constituye un instrumento que actúa como elemento de coordinación entre los distintos componentes del Sistema y la sociedad, a partir de una perspectiva multidimensional de la seguridad nacional.

No se puede concluir este tema sin antes referir lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) en su Eje Estratégico 3, De Estado y Gobernabilidad, del Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”, sobre la seguridad y defensa nacional donde se cita que:

El Perú tiene como objetivo desarrollar una política de seguridad en el ámbito hemisférico y promover una política de paz y seguridad en el ámbito regional, a fin de establecer un sistema de seguridad cooperativa que permita evitar conflictos armados, reducir el armamentismo y reorientar los recursos nacionales a la lucha contra la pobreza, consolidando una zona de paz sudamericana y contribuyendo así a un clima de paz y seguridad mundial. El logro de estos objetivos facilitará la creación de un ambiente de estabilidad política y de fomento de la confianza necesaria para el desarrollo social de nuestros países. No obstante, el Estado peruano, en su proceso de desarrollo y consolidación, se mantiene alerta y preparado para hacer frente a las amenazas contra la nación y garantizar así su seguridad, condición indispensable para lograr el desarrollo y alcanzar sus objetivos. Los requerimientos de la seguridad y defensa del Estado deben ser satisfechos en concordancia con el desarrollo nacional, siendo el Estado promotor y regulador del desarrollo. La sociedad peruana no tiene una adecuada conciencia de la seguridad y considera a la defensa como una tarea exclusiva de las Fuerzas Armadas. Asimismo, cree que la defensa nacional no es prioritaria y no ve con claridad la relación existente entre la defensa y el desarrollo. Por ello, es necesario fortalecer el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, cuyas funciones están orientadas a garantizar la seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional, teniendo como base fundamental la educación, que en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Mientras tanto, la capacidad operativa de las FF.AA. no se encuentra en un nivel óptimo debido a la obsolescencia de los equipos, la falta de programas de renovación y los bajos niveles de alistamiento. Existen avances al respecto, como la ejecución del Núcleo Básico de Defensa, que cubre parte de las necesidades operativas de las FF.AA. y ha permitido mejorar los niveles de control y vigilancia de los espacios aéreo, marítimo y terrestre, y se requiere su continuación.

Adicionalmente, dentro de lo referido en este Eje Estratégico, en su acápite 3.5. inciso A, se señala como objetivo nacional lo siguiente: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno, al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional. Este objetivo implica lograr que el Estado se oriente al servicio de los ciudadanos y la promoción del desarrollo, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas. La estrategia para alcanzar este objetivo en un mundo globalizado implica efectuar una profunda reforma del Estado para mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, lo cual requiere una reforma de las entidades públicas y una mejora sustancial de los servidores y funcionarios públicos, así como de su rol de promoción del desarrollo en el marco de una gestión pública concertadora y participativa. Igualmente, implica una política exterior para la paz, la integración y la democracia global. Por democracia global se entiende la participación de nuestro país en la comunidad mundial anteponiendo los objetivos nacionales, efectuando alianzas estratégicas regionales y subregionales, y acuerdos de integración y concertaciones que permitan diseñar un ordenamiento legal internacional beneficioso para el conjunto de los países. Esto incluye la reforma y modernización del Estado mediante mecanismos como el planeamiento estratégico, el gobierno electrónico, la participación ciudadana, la vigilancia ciudadana y la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno. El Estado se mantiene alerta y preparado para afrontar con rigor las tendencias negativas que pudieran afectar el normal desenvolvimiento de sus acciones orientadas a promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación. En esa perspectiva, el Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. La defensa nacional permite lograr la seguridad nacional, la que se fortalece con la dimensión humana, el respeto a la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como con la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza.

Como lineamientos de política para la seguridad y defensa nacional se establece:

1. Garantizar la plena operatividad de unas Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz y su proyección internacional en coordinación con la acción diplomática.

2. Impulsar la enseñanza de los conceptos de seguridad nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional.
3. Garantizar la presencia efectiva del Estado en las zonas susceptibles a la violencia terrorista y al tráfico ilícito de drogas.
4. Proteger y conservar la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional.
5. Optimizar el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional para defender los intereses permanentes del Perú.

Como parte del objetivo nacional anteriormente citado se hace referencia al objetivo específico 3, el que señala: Fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional, la integración y la cooperación fronteriza, subregional, regional y hemisférica, así como la asistencia y protección a los peruanos en el exterior.

Siendo sus respectivas acciones estratégicas:

Establecer un sistema de seguridad colectiva regional mediante el desarrollo de medidas de fomento a la confianza mutua. Participar en misiones u operaciones internacionales de mantenimiento de paz, ejercicios combinados y entrenamientos multinacionales.

Finalmente, como objetivo específico 4 se establece: Plena operatividad del sistema de seguridad y defensa nacional orientado a la protección de nuestro territorio y para prevenir y/o enfrentar cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional.

Siendo sus respectivas acciones estratégicas:

Fortalecer y consolidar la estructura del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, de modo que garantice el control y la defensa de la soberanía del Perú en los espacios terrestre, marítimo y aéreo, en la seguridad energética, seguridad hídrica, seguridad ambiental, seguridad alimenticia, entre otros, con la participación activa de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía. Incrementar la presencia efectiva del Estado en el territorio nacional para mantener un clima de paz, tranquilidad y seguridad en la población. Involucrar a la sociedad en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional para enfrentar las amenazas internas y aquellas denominadas “nuevas amenazas” de tipo transnacional, como el narcoterrorismo, y otras que puedan surgir. Mejorar la capacidad operativa de las FF.AA. hasta alcanzar un nivel de disuasión que garantice el control y la defensa de nuestra soberanía en los espacios terrestre, marítimo y aéreo. Mejorar la capacidad del Estado para enfrentar los desastres naturales. Incorporar en los programas de educación básica y superior los conceptos y formas de operar de la seguridad y defensa, para generar conciencia en la población.

## D. EVOLUCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SU VISION CONJUNTA

Para tratar sobre la evolución de las FF.AA. en su visión conjunta, se cita los orígenes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, institución que fue concebida luego de que las autoridades militares de aquel entonces –es decir, en los años cincuenta– hayan podido evaluar, producto de las importantes experiencias de la Segunda Guerra Mundial, la necesidad de contar con una organización conjunta donde exista el principio de la unidad de comando para el planeamiento y para la conducción de las operaciones militares.

Con el Decreto Supremo del 03 de setiembre de 1956, se designó una comisión para el estudio del proyecto de ley para la constitución y normar legalmente el funcionamiento de los organismos de defensa nacional, integrada por los Generales de Brigada José del Carmen Marín Arista, Félix Huamán Izquierdo y Alfredo Rodríguez Martínez por el Ejército; el Contralmirante Alfonso Souza Armandoz y los Capitanes de Navío Hernán Vásquez Lapeyre y Carlos Monge Gordillo por la Marina de Guerra, y los Mayores Generales Guillermo Van O’rdt León, Carlos Moya Alvarado y Guillermo Alegre Soriano por la Fuerza Aérea.

Uno de los primeros resultados de las actividades de la comisión fue la presentación del Proyecto de Creación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que fue finalmente aprobado por DS N° 002-GM/1 del 01 de febrero de 1957, designándose como primer presidente del CCFFAA al General de División Manuel Cossio Cossio; para ello esta organización pasó a depender directamente del Presidente de la República por ser el escalón más alto de planeamiento y coordinación de las operaciones de las Fuerzas Armadas.

La creación del CCFFAA fue un primer paso muy importante, sin embargo, esto no garantizaba de manera total la aplicación efectiva de la interoperabilidad y del accionar conjunto, es más, durante muchos años, quienes integraban dicha entidad carecían de una doctrina clara que permita integrar apropiadamente las fuerzas militares para su empleo en acciones y operaciones militares.

Otro aspecto relevante dentro de la evolución de las FF.AA. en su visión conjunta fue la creación de los comandos operacionales a partir del 2008, los cuales se constituyen como órganos de ejecución/elementos de maniobra del CCFFAA, a través de los cuales se conducen las operaciones/acciones militares conjuntas necesarias para enfrentar las amenazas en los ámbitos externo e interno; estos comandos operacionales poseen estados mayores conjuntos que planean y conducen operaciones y acciones militares de una fuerza conjunta; esta situación resultó de la imperiosa necesidad de contar con fuerzas conjuntas dentro del territorio nacional para su aplicación en operaciones y acciones militares, tanto para el frente interno como para el externo. Cabe mencionar que la situación vivida luego del Conflicto del Cenepa de 1995, así como la guerra

contra el terrorismo en las décadas de 1980 y 1990, exigían este tipo de cambios dentro de las organizaciones.

La finalidad de tal organización le permite optimizar el empleo conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión constitucional de facilitar el planeamiento, preparación, coordinación, conducción y control de las operaciones, operaciones conjuntas y acciones militares en los niveles estratégico y operacional y de disponer de una organización operacional flexible que facilite el desarrollo de las operaciones conjuntas y acciones militares, en los ámbitos externo e interno, de modo tal que la transición de situación de paz a las de crisis y/o conflicto sean simples, rápidas y efectivas.

Asimismo, la misión del comando operacional es responder al propósito de nivel estratégico operacional, dentro de un teatro de operaciones asignado, con una misión específica dispuesta por el CCFFAA. Planear y conducir la maniobra estratégica operacional, evento central de las operaciones conjuntas, la cual debe ser plasmada en un plan de campaña. Ordenar las operaciones tácticas, operacionales y estratégicas en una serie de operaciones relacionadas, enfocadas a alcanzar los objetivos. Usar los recursos en forma eficiente y efectiva. Sin el planeamiento operacional, las operaciones serían un conjunto de encuentros desconectados con los daños relativos como única medida de éxito o fracaso.

De la misma manera, además de los comandos operacionales, se crean los comandos especiales, los que se distinguirán de los comandos operacionales básicamente en su constitución, su forma de empleo y en la delimitación o asignación de sus ámbitos de responsabilidad; serán fundamentalmente fuerzas versátiles y flexibles que pueden o no ser conjuntas; sus funciones serán particulares, relacionadas con la ejecución de operaciones, operaciones conjuntas y/o acciones militares de diferente tipo y magnitud para enfrentar amenazas provenientes de los ámbitos interno o externo (solo para uno de ellos). Su ámbito de responsabilidad puede abarcar ámbitos geográficos variables que contemplen espacios más allá de nuestras fronteras, parte del ámbito de responsabilidad de un comando operacional o parte de dos o más ámbitos de responsabilidad. Estas organizaciones recibirán la denominación de comandos especiales, y la particularidad de su denominación se materializará en una extensión con el nombre del ámbito general de su competencia o de la función general que realice.

Para operaciones de conflicto o guerra exterior se activarán comandos especiales, que reúnan todo tipo de fuerzas, particularmente aquellas que le otorguen al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la movilidad, rapidez y flexibilidad necesaria para poder influir en el curso de las operaciones, en provecho de la maniobra estratégica prevista.

Para desarrollar el ámbito interno puede organizarse un comando especial de Reservas Generales (RRGG), que le otorgará al CCFFAA la capacidad suficiente para influir en el desarrollo de las operaciones; la comandancia de este comando especial recae sobre el segundo comandante del COC, organización de donde se desprenderá el EMC responsable del planeamiento para el empleo de este comando especial.

Para operaciones de conflicto interno, estados de excepción y atención de otras amenazas en el ámbito interno, de igual forma, se activarán comandos especiales para desarrollar tareas específicas relacionadas con la ejecución de las operaciones, operaciones conjuntas y/o acciones militares necesarias para el cumplimiento de determinadas tareas, siempre y cuando la importancia de estas exija una dependencia directa con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Se podrán activar también otros comandos especiales que permitan enfrentar amenazas de orden interno y/o crisis de cualquier índole que se presenten, de acuerdo con las previsiones que establezca el CCFFAA para la pacificación e impulso del desarrollo de dicha área de responsabilidad.

La creación de los comandos operacionales y comandos especiales, si bien es cierto fue un aspecto muy importante en la visión conjunta de las FF.AA., fue necesario que las personas quienes integrarían estas organizaciones tengan los conocimientos adecuados para el planeamiento y conducción de las acciones y operaciones conjuntas a través del conocimiento de la doctrina conjunta.

Para afianzar estos conocimientos se impartía durante siete meses el Curso de Estado Mayor Conjunto, que paradójicamente estaba orientado a una participación mayoritaria de los oficiales del Ejército, donde escasamente participaban oficiales superiores de las otras fuerzas; lo mismo ocurría con el Curso de Operaciones Conjuntas, el cual a diferencia del anterior, era de un mes de aplicación.

Lo cierto es que existen una serie de normas vinculadas a la función conjunta, sea en el área de educación, organización, entrenamiento, doctrina, etc., sin embargo, carece de sentido enumerar todas ellas, pero es oportuno citar la Resolución Suprema N° 38 DE/SG del 8 de marzo del 2002, la que aprobó el informe presentado por la comisión designada para la reestructuración integral de las FF.AA., estableciendo acciones correspondientes al Ministerio de Defensa. Este informe cita, dentro de otros aspectos, que: ...Otro tema que debe abordarse en la modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa en el de la acción conjunta de los tres institutos que conforman las Fuerzas Armadas. En el mundo de hoy no es posible concebir otra forma de acción en el campo o dominio militar que la de poseer un carácter conjunto. Los mecanismos de acción conjunta deben llegar, necesariamente, a contar con estructuras logísticas unificadas de los tres institutos que garanticen la plena interoperabilidad de las mismas. Llegar a la plena interoperabilidad y a la consiguiente acción conjunta de los tres institutos será difícil de conseguir, dada la tradición en contrario y la carencia

de énfasis en fomentar la instrucción en esta dirección en las respectivas escuelas de formación y perfeccionamiento. Pero interoperabilidad y acción conjunta son objetivos básicos del proceso de reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas, no solo por razones políticas sino por razones estrictamente técnico-militares.

El citado informe, junto con otras normas legales, sirvieron para que en febrero del 2007, el viceministerio de Asuntos Logísticos y de Personal del Ministerio de Defensa convocara a comités de trabajo interinstitucionales para formular la normativa para el proceso de creación, preparación y funcionamiento del Curso de Comando y Estado Mayor de las FF.AA. (CEMFFAA), producto de ello, en julio del 2007, el Ministerio de Defensa emitió la Directiva N° 009, de creación e implementación del curso a partir del 2008, cuyo primer director fue en ese entonces, el Capitán de Navío Juan Polo Wood.

El CEMFFAA nace como un nuevo programa académico del Sector Defensa, al servicio de las FF.AA., que se enmarca en la concepción de la reestructuración del Sector Defensa, del Acuerdo Nacional, de la visión del Sistema Educativo del Sector Defensa; este curso es de carácter conjunto y reemplazó al Curso de Operaciones Conjuntas que se venía desarrollando en las Escuelas Superiores de Guerra de las tres Instituciones Armadas, siendo su finalidad primordial, favorecer el accionar conjunto y estandarizar los procedimientos de instrucción superior en la capacitación de los oficiales, a través del trabajo en equipo, creando una cultura institucional común y con valores propios, así como perfeccionar a los oficiales superiores en la conducción de operaciones y acciones militares hasta el nivel operacional y para que se desempeñen como integrantes de estados mayores institucionales conjuntos y combinados.

Hasta el 2016 han egresado nueve promociones conformadas no solamente por señores oficiales de las tres Instituciones, sino también vienen participando oficiales de la Policía Nacional e invitados extranjeros.

La Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ECOFAA) viene demostrando ser el eslabón principal de toda la cadena referida a la interoperabilidad y al accionar conjunto, si no existe este concepto en las mentes, difícilmente se podrá contrarrestar aquellos paradigmas institucionales.

#### **E. CAPACIDADES CONJUNTAS (TAMAÑO, ORGANIZACION, ETC )**

El tema de las capacidades militares para el caso de las FF.AA. del Perú, se inició desde las propias instituciones, particularmente de la Fuerza Aérea y de la Marina de Guerra, donde comienzan a incluir en sus doctrinas este tipo de conceptos y determinan sus capacidades estratégicas, generales o fundamentales y sus capacidades operacionales, pero bajo el entendimiento de que una capacidad militar es la aptitud de emplear

medios militares para cumplir ciertas tareas específicas bajo ciertas condiciones predeterminadas. Es importante diferenciar que dentro de las capacidades militares se pueden considerar las tangibles, tales como el equipo, personal y apoyo, así como la información y doctrina, pero como intangibles.

Indudablemente que lo de las capacidades militares es un tema relativamente nuevo, pero está en una importante evolución. Para ello se ha tomado como referencia el modelo de algunos países como España, Italia y otros países, básicamente miembros de la OTAN.

El hecho de que las Instituciones Armadas hayan comenzado a trabajar estos temas, ha sido una herramienta muy importante para que el CCFFAA del Perú haga lo propio y sea un instrumento para el planeamiento del diseño de la estructura y magnitud de la fuerza. Es así que mediante Directiva N° 043 del 2012 se establece como finalidad de la misma, desarrollar e implementar las nuevas capacidades militares o incrementar las existentes, que requerirá el CCFFAA para planear, organizar y dirigir las operaciones y acciones militares en cumplimiento de los roles estratégicos establecidos.

Los cinco roles estratégicos de las Fuerzas Armadas, establecidos mediante Resolución Ministerial 1411 del Ministerio de Defensa del 22 de noviembre del 2016, consideran como su principal referente lo señalado en la Constitución de 1993, siendo estos los siguientes:

- Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, y salvaguardar los intereses nacionales, en cumplimiento a la política de seguridad y defensa nacional.
- Participar en el mantenimiento y control del orden interno durante los estados de excepción, coadyuvando a garantizar la estabilidad y el normal desenvolvimiento de la institucionalidad jurídico-política del Estado, dentro del territorio nacional.
- Participar, en coordinación con otros sectores del Estado, en la ejecución de las políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico, social y sostenible del país, aplicando un enfoque multidimensional.
- Participar en la gestión del riesgo de desastres, mediante la preparación permanente y la respuesta inmediata ante situaciones de desastre y emergencia, de acuerdo a sus competencias y en coordinación con las autoridades competentes.
- Participar en operaciones y otras actividades en el ámbito internacional, en apoyo a la política exterior y de acuerdo a los intereses nacionales.

Por otro lado, mediante Decreto Legislativo N° 1136 de Dic 2012 se incluía en algunos de sus artículos, lo referido a realizar el planeamiento estratégico y proponer la estructura y magnitud de la fuerza para el accionar conjunto, en coordinación con las Fuerzas Armadas.

Se considera oportuno citar lo conceptualizado por la Fuerza Aérea del Perú en una de sus publicaciones, particularmente en su proyecto de Manual “Modelo de capacidades”, el cual dentro de otros aspectos señala lo siguiente: El desarrollo del modelo basado en “capacidades” enfoca el razonamiento predominantemente en “cómo un adversario podría luchar”, en lugar de específicamente “quién podría ser el adversario” o dónde podría ocurrir el ataque o la guerra; de esta forma se ensancha la perspectiva estratégica.

Adoptando el modelo basado en capacidades se obtiene la orientación necesaria para el desarrollo con visión de futuro, ya que permite adaptar las capacidades existentes a las nuevas circunstancias, iniciando un ciclo de transformación constante que a medida que progresa, facilita el proceso de planificación. De esta forma, a medida que la situación evoluciona y es más predecible la necesidad de prevenir o escalar el conflicto, se dispone de la ventaja que brinda mantener un profundo conocimiento respecto al real poder y potencial disponible, para contribuir a la defensa nacional. Este modelo no es suficiente para planear las guerras y los diferentes niveles de conflicto que el Perú deberá enfrentar, sin embargo, permitirá identificar las capacidades que actualmente están disponibles, así como las que será necesario desarrollar en sustitución o complemento de las del pasado.

El desarrollo del modelo basado en capacidades además de permitir la visualización en forma clara de la contribución de las Fuerzas Armadas a la defensa nacional, debe constituirse en un instrumento que permita el desarrollo de la doctrina conjunta y el desarrollo de capacidades operacionales de empleo conjunto que permitan a las FF.AA. una serie de posibilidades para enfrentar con éxito una amplia gama de condiciones de combate y escenarios.

Lo expuesto anteriormente se puede resumir que las capacidades se caracterizan en lo siguiente:

- Expresan la contribución a la defensa nacional
- Están definidas en términos de efectos por lograr
- Complementa al modelo basado en amenazas
- Orientado a cómo combatir en vez de quién es la amenaza
- Involucra las tareas, roles y misiones de la doctrina, además de otras acciones
- Permite la proyección de la organización, equipamiento y entrenamiento de la fuerza con un enfoque sistémico

Otra es la creciente tendencia de enfrentar estos problemas en forma conjunta y considerando todas las capacidades disponibles en el ámbito de la defensa. Sin embargo, así como en otros métodos de planeamiento se debe tener algún parámetro de la fuerza en oposición, a modo de filtro, de tal manera que un panorama de una agresión creíble debe ser considerado para evitar la suboptimización o una sobreenfatización de un desafío operacional o situación de confrontación de riesgo

concreta. Finalmente, es importante entender que el planeamiento basado en capacidades contribuye a determinar la composición de las fuerzas poniendo énfasis en la “mixtura” de unidades de las FF.AA. No obstante, se recalca la necesidad de contar con herramientas o filtros, algo así como uno, o varios panoramas realistas (razonablemente creíble), que contribuyan a responder la verdaderamente difícil pregunta de “cuánto es necesario” en términos de niveles totales de fuerzas.

La estrategia es el campo dominado por la incertidumbre y está sujeta a múltiples factores interrelacionados y a la subjetividad. En el planeamiento por capacidades se necesita de una herramienta que permita validarlas ante un potencial oponente. La utilidad de enfrentarla a través del diseño de un panorama de agresión basado en las agresiones genéricas en un tiempo y lugar de interés para la propia conducción, permitirá completar el desarrollo integral de dichas capacidades, contribuyendo al diseño de las fuerzas necesarias, incluyendo el tipo, clase y magnitud. Ese enfoque es primordialmente conjunto y permite identificar los riesgos implícitos, así como orientar los esfuerzos, los desarrollos, la investigación y la tecnología hacia los sistemas que el mediano y el largo plazo requieran, que posibiliten disponer los medios para alcanzar los fines establecidos por la estrategia nacional.

Es así que mediante un trabajo continuo, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, mediante Resolución Ministerial 1490 del 14 Dic 2016, define seis capacidades militares: Comando y control integrado; Inteligencia, vigilancia y reconocimiento; Respuesta eficaz; Protección y supervivencia; Soporte logístico integrado; y Proyección de la fuerza.

Comando y control integrado.- Capacidad militar que permite a un comando el eficaz ejercicio de su autoridad y dirección en los niveles estratégico, operacional y táctico, mediante la integración segura e interoperable de los sistemas de telemática, la conducción de operaciones y acciones militares, así como facilitar que los sistemas de telemática tengan la posibilidad de intercambiar información relevante, a nivel estratégico operacional, con las entidades públicas del Estado, en el cumplimiento de los roles estratégicos asignados.

Inteligencia, vigilancia y reconocimiento.- Capacidad militar que permite entregar conocimiento útil de manera segura y oportuna, producto del procesamiento de las informaciones obtenidas a través de medios humanos y tecnológicos. Además, considera la vigilancia permanente y el reconocimiento que permitan comprender disposiciones e intenciones, así como las características del ambiente operacional, a fin de contribuir en el proceso de toma de decisiones a nivel militar, en cumplimiento de los roles estratégicos.

Respuesta eficaz.- Capacidad militar que permite disponer de la potencia necesaria para enfrentar con éxito a las amenazas externas e internas, o para actuar adecuadamente

ante situaciones adversas, en cualquier tiempo y lugar, proporcionando la libertad de acción necesaria, en el cumplimiento de los roles estratégicos.

Protección y supervivencia.- Capacidad militar que permite reducir los niveles de riesgo de las fuerzas propias frente a adversarios externos e internos, o situaciones adversas en cualquier tiempo y lugar; así como poder recuperar oportunamente la capacidad para continuar operando en el cumplimiento de los roles estratégicos.

Soporte logístico integrado.- Capacidad militar que permite proporcionar y garantizar permanentemente los requerimientos logísticos de personal, material, servicios e instalaciones, así como salud y bienestar de la fuerza, empleando las funciones logísticas conjuntas, para su alistamiento y sostenimiento en todo tiempo y lugar, durante las acciones y operaciones militares que se realicen en cumplimiento de los roles estratégicos.

Proyección de la fuerza.- Capacidad militar que permite desplazar la fuerza requerida hacia o de desplazarse dentro, de un área de operaciones o ámbito de responsabilidad, con los medios adecuados y en el momento oportuno, para su empleo en operaciones o acciones militares en cumplimiento de los roles estratégicos.

Las capacidades anteriormente expuestas permiten indudablemente desagregarlas adecuadamente y según el nivel que corresponda establecer la estructura de la fuerza necesaria; sin embargo, es de apreciar que este no es un tema simple, por el contrario, es muy complejo, demanda estrecha y continua coordinación entre el Ministerio de Defensa, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las Instituciones Armadas y/o los componentes militares, dado que para ello, en alguna etapa del proceso, se deberá establecer quién es el encargado de asumir esa capacidad y cómo debe priorizarse —priorización de las capacidades conjuntas— en la etapa de equipamiento para la conformación de la estructura y magnitud de la fuerza.

## **F. CONCEPCIÓN CONJUNTA DE LAS ADQUISICIONES MILITARES**

En el caso peruano, el Decreto Legislativo N° 1128, del 07 de diciembre de 2012, dio inicio a la implementación de un sistema de compras centralizadas en el Sector Defensa, al señalar que la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) es un ente técnico independiente que lidera el sistema de contrataciones centralizadas de las Instituciones Armadas en el mercado nacional y en el mercado extranjero, lo que conlleva a corporativizar la actividad de contrataciones mediante la implementación de servicios compartidos que eviten la duplicidad de esfuerzos en el Sector.

De esta definición expuesta por el Mayor General FAP Carlos Caballero León, se puede señalar que la ACFFAA:

Lidera el sistema de contrataciones centralizadas de las FF.AA., lo que implica

un nuevo modelo organizacional y la determinación de las contrataciones que se incorporarán a dicho sistema, para lo cual se elabora el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa.

Se orienta a simplificar los procesos de contrataciones del Sector Defensa, a través de la centralización de una de las actividades de la función logística, como son las contrataciones realizadas a través de los procesos correspondientes a las entidades, y otros que se le encarguen.

### **1. Las compras públicas en el Sector Defensa**

La promulgación del Decreto Legislativo N° 1128, que crea la ACFFAA, viene a ser el colofón de una serie de actividades efectuadas en el Sector Defensa para modernizar su sistema de contrataciones, que tuvo como primera fase la promulgación de la Resolución Ministerial N° 117-2008-DE/SG, del 05 de febrero del 2008, que autorizó la adquisición y/o contratación conjunta bajo el sistema de compras corporativas facultativas de diversos bienes y servicios del Sector Defensa.

La segunda fase implicó la determinación de la necesidad de implementar el sistema de compras centralizadas en el Sector Defensa y se realizó mediante el trabajo conjunto entre el Ministerio de Defensa y el Proyecto de Iniciativa de Reforma de Instituciones de Defensa (DIRI) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, y se llegó a la conclusión que la falta de centralización estaba causando deficiencias, no solamente mediante la duplicidad de esfuerzos y de medios para los procesos de contrataciones en cada Institución Armada, sino también en la calidad, oportunidad y precios.

La tercera fase se orientó a la implementación de actividades específicas para modernizar el sistema de contrataciones, entre las cuales se puede señalar la promulgación de la Resolución Ministerial N° 082-2012-DE/SG, del 23 de enero del 2012, que aprobó la relación de 342 bienes y servicios estandarizados factibles de contratarse como compras corporativas y/o compras conjuntas, y la Resolución Ministerial N° 1256-2012-DE/SG del 07 de noviembre del 2012, que autorizó la incorporación del Sector Defensa al Sistema OTAN de Catalogación.

La cuarta fase, relacionada al diseño organizacional de la Agencia, se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 559-2012-DE/SG del 10 de mayo del 2012, que conformó el grupo de trabajo para la elaboración de los instrumentos normativos necesarios para la creación, implementación y puesta en marcha de la misma.

La promulgación del Decreto Legislativo N° 1128 y su Reglamento respondió a la necesidad plenamente identificada y sustentada de centralizar las contrataciones en el Sector Defensa, como parte de una política pública para lograr mayor

eficiencia y eficacia en dichas contrataciones y beneficiarse con menores costos de transacción, economías de escala, compras especializadas y generación de valor, constituyéndose en la norma más desarrollada y de mayor profundidad en la materia, siendo este un complemento esencial en la estructura institucional básica para las compras públicas propuestas en el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, considerando además la complejidad y características técnicas de las contrataciones, lo que explica y justifica la modernización del modelo de contrataciones, liderado por un organismo público de este nivel.

El 21 de octubre del 2014, con Resolución Jefatural N° 046, se aprobó la primera directiva de “Formulación, Ejecución, Seguimiento y Monitoreo del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa” para el 2015, esta directiva fue el punto de partida para la formulación del primer plan, ya que por el reducido tiempo no era recomendable la formulación de uno de mediano plazo al 2021; en ese sentido, el 15 de setiembre del 2014 se instala la primera Comisión de Planeamiento, aprobándose el 19 de marzo del 2015 mediante Decreto Supremo N° 004-2015-DE, el Plan Estratégico de Compras, período 2015.

El 22 de junio del 2015, con Resolución Jefatural N° 092, se aprobó la directiva “Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Revisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021”, la cual tiene como finalidad la elaboración oportuna y eficaz del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa a Mediano Plazo; en ese sentido, el 06 de agosto del 2015 se instala la segunda Comisión de Planeamiento, aprobándose el 15 de diciembre del 2015 mediante Decreto Supremo N° 010-2015-DE, el PEC, período 2016-2021.

## **G. EDUCACIÓN CONJUNTA (ESCUELAS, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DOCTRINA, ENTRENAMIENTO)**

El Ministerio de Defensa del Perú, a través de la Dirección General de Educación y Doctrina del Viceministerio de Políticas para la Defensa, es el órgano encargado de normar, establecer, orientar, monitorear, supervisar, impulsar y fortalecer el desarrollo de la gestión pedagógica de las instituciones educativas del Sector Defensa, en el marco de la normatividad educativa nacional, que garantice las condiciones de calidad del sistema educativo del Sector Defensa, y para ello emite la Directiva correspondiente, cuya finalidad radica en lo siguiente:

- Normar y establecer el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario, adecuado al Sistema Educativo Nacional, que desarrolle competencias durante el proceso educativo, en las etapas, niveles, programas y modalidades de la Educación Básica y Educación Superior, respectivamente, en cada institución armada, órganos académicos y organismos públicos del Sector, que responda a los principios, finalidad, necesidades y exigencias propias del Sector Defensa y fines de la educación.

- Orientar, supervisar y monitorear a las instituciones educativas del Sector Defensa, contribuyendo en la planificación, dirección, ejecución y control de los procesos de gestión institucional, académico y administrativo, para la permanente mejora en los niveles de formación profesional, especialización, perfeccionamiento y capacitación continua.
- Impulsar la investigación en la educación que se imparte en el Sector Defensa, para alcanzar la innovación y el desarrollo tecnológico con visión prospectiva.
- Normar la gestión de la calidad educativa que garantice la mejora continua y permita alcanzar la acreditación de la institución educativa, de acuerdo a lo establecido por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) en los programas académicos, carreras profesionales, profesionales técnicas y técnicas de las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos del Sector Defensa.
- Fortalecer la educación superior en el Sector Defensa, optimizando la evaluación integral de sus procesos a fin de mantener los mejores niveles de calidad educativa, constituyéndose en el soporte principal de la gestión educativa del Sector Defensa.
- Fortalecer la educación superior con programas de educación conjunta para optimizar el accionar conjunto y la interoperabilidad en el uso y empleo de la fuerza.
- Fortalecer y estandarizar las competencias de la educación básica del Sector Defensa, para optimizar el desempeño del personal en el servicio militar y contribuir a mejorar su nivel de empleabilidad y desarrollo personal.
- Establecer lineamientos académicos para estandarizar el valor de los programas educativos en la educación superior del Sector Defensa, los que serán aplicados en la Ley de Ascensos.

Asimismo, constituyen fines de la educación en el Sector Defensa los siguientes:

- Formar profesionales en Ciencias para la Defensa Nacional con niveles de especialización y perfeccionamiento con competencias que le permitan consolidar su identidad, vocación de servicio y su integración adecuada a la sociedad.
- Desarrollar en los profesionales de las Ciencias para la Defensa Nacional, las competencias requeridas que les permitan interoperar para realizar operaciones y acciones militares conjuntas.
- Generar, consolidar y difundir una sólida cultura institucional en las Fuerzas Armadas, y en las instituciones educativas del Sector Defensa, basada en sólidos principios y valores.
- Promover la investigación científica y tecnológica, incentivando la creación intelectual, que contribuya a plantear soluciones a la problemática nacional, en el ámbito de la seguridad y defensa nacional.
- Orientar las actividades del Sistema Educativo del Sector Defensa, respetando el marco constitucional, tratados internacionales, derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.

- Vincular las instituciones educativas del Sector Defensa con la comunidad educativa nacional e internacional, por medio de mecanismos de interacción dinámica que permitan el intercambio de experiencias y conocimientos, tendiente a mantener profesionales altamente capacitados.
- Organizar, normar y estandarizar el proceso de aprendizaje en todos sus niveles y grados, para oficiales, personal de técnicos, suboficiales, oficiales de mar y tropa de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de que en su conjunto les permita operar los sistemas de armas que disponen.
- Impartir educación técnico-productiva o educación superior tecnológica al personal que cumple el Servicio Militar Acuartelado en el activo, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Difundir la doctrina de seguridad y defensa nacional en el Sector Defensa.

Las Fuerzas Armadas del Perú, dentro de la concepción de la educación conjunta y considerando la importancia de la interoperabilidad y del accionar conjunto, además de los cursos que se iniciaron en los años ochenta sobre Operaciones Conjuntas y Curso de Estado Mayor Conjunto –dictado este último por la Escuela Superior de Guerra del Ejército–, las Escuelas Superiores de Guerra de la Marina de Guerra, del Ejército y de la Fuerza Aérea, en sus Cursos de Comando y Estado Mayor –orientados para oficiales del grado de Mayor y Comandante– y de Alto Mando –orientado para los oficiales del grado de Coronel o Capitán de Navío–, incluyeron en sus respectivas estructuras curriculares, asignaturas o temas sobre planeamiento operacional conjunto, operaciones conjuntas y táctica conjunta, tales como operaciones aeromóviles, aerotransportadas y anfibias, entre otras.

Indudablemente, no hubo un ente rector que consolide lo necesario por cada Institución a través de sus respectivas escuelas, lo que ha venido dando lugar a que el número de horas y la cantidad de temas sea desproporcional entre las propias instituciones, y en muchos de los casos estos cursos venían siendo desarrollados por los catedráticos de sus respectivas Instituciones.

Como se mencionó anteriormente, en 2007 se elaboró el Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto, y mediante Directiva N° 020 del 2009 se estableció los objetivos y políticas educativas del Sector, modificándose el programa inicial en concordancia a la nueva norma que dispone alcanzar el nivel de postgrado correspondiente a una escuela de perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas.

El diseño del nuevo programa académico puso especial énfasis al empleo de la fuerza de acuerdo a las nuevas doctrinas existentes, dejando que las asignaturas específicas de cada Institución sean realizadas por las Escuelas Superiores de Guerra para estar de acuerdo con la normativa vigente. Sin embargo, por razones de fuerza mayor, desde el inicio del primer Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto 2008 hasta la fecha, se ha venido incluyendo el desarrollo del módulo específico

o institucional. Cabe precisar que el 18 de abril del 2013, mediante Resolución Ministerial N° 319, se resuelve crear la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ECOFFAA), encargada de desarrollar los programas educativos conjuntos, como órgano académico del Sector Defensa, dependiendo de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa. Desde ese momento, la ECOFFAA se ha dedicado a realizar programas conjuntos con la participación de oficiales, técnicos y suboficiales del Perú y, en algunos casos, con oficiales de la Policía Nacional del Perú y otras Fuerzas Armadas de países de la región.

Desde su inicio, tanto el Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto como ahora la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, han considerado como metodología de aprendizaje la enseñanza constructivista por descubrimiento, es decir, la técnica de aprendizaje por pequeños grupos a cargo de docentes facilitadores –quienes poseen alta calificación y experiencia– del grado de General o Contralmirante / Coronel o Capitán de Navío, desarrollándose para ello dinámicas, trabajos y exposiciones grupales, donde se respeta y considera los conocimientos y experiencias que posee cada uno de los oficiales alumnos (OOAA) contrastándolos con la teoría o doctrina apropiada. Para ello, los OOAA deben venir con sólidos conocimientos de la táctica institucional, la que es proporcionada previamente por las Escuelas Superiores de Guerra del Ejército, Marina de Guerra o Fuerza Aérea del Perú.

Es así que la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas ha fijado como objetivo general del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto:

“Perfeccionar a los oficiales superiores de las FF.AA., como comandante o integrante de Estado Mayor Conjunto y Combinado hasta el nivel operacional, sobre la base de valores institucionales, para su participación en operaciones y acciones militares a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República, así como contribuir con la seguridad internacional”.

Y, como sus objetivos específicos:

- Fortalecer las habilidades y destrezas para el planeamiento, preparación, conducción y coordinación de operaciones y acciones militares conjuntas y combinadas hasta el nivel operacional.
- Fomentar las cualidades del liderazgo empleando una enseñanza sustentada en temas del accionar conjunto, para asumir el cargo como comandante de un componente o comandante operacional de una fuerza conjunta.
- Desarrollar capacidades operativas y administrativas para cumplir funciones como jefe de sección en un Estado Mayor Conjunto o Combinado.
- Desarrollar una perspectiva apropiada que permita analizar el proceso de planeamiento estratégico militar y su relación con el planeamiento operacional.
- Lograr en los oficiales alumnos valores de integridad, compromiso, pensamiento

conjunto, espíritu crítico y positivo, asertividad, proactividad, así como trabajo en equipo con una visión que fortalezca el accionar conjunto y la interoperabilidad.

Siendo el perfil del egresado, el siguiente:

“Oficial superior de las Fuerzas Armadas preparado para comandar operaciones y acciones militares conjuntas y combinadas, así como desempeñar funciones como integrante de un estado mayor conjunto y combinado”.

La estructura curricular del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto de la ECOFFAA, desde el 2008 hasta el año en curso, ha tenido ciertas variantes, principalmente debido a los Programas de Comando y Estado Mayor que desarrollan las Escuelas Superiores de Guerra de las tres Instituciones y según la actualización de las nuevas doctrinas y las nuevas tecnologías; sin embargo, en su esencia, ha conservado lo principal. Para ello, su estructura está conformada por 4 módulos; los cuales tienen sus propias competencias:

- Módulo Comando, cuyo objetivo radica principalmente en lograr en los oficiales alumnos competencias para comandar, dirigir y conducir operaciones y acciones militares en el nivel operacional, sustentado sobre la base del conocimiento, liderazgo, valores Institucionales, ética profesional, derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario; este módulo se desarrolla en 235 horas lectivas.
- Módulo Componente Terrestre, Aéreo y Naval, en el cual se ve la táctica propia de cada fuerza; se desarrolla en 531 horas lectivas.
- Módulo Estado Mayor Conjunto, que busca lograr en los oficiales alumnos, las competencias necesarias para integrar los Estados Mayores Conjuntos/ Combinados para el planeamiento de las operaciones y acciones militares y los diferentes trabajos de Estado Mayor. Este módulo se desarrolla en 318 horas lectivas.
- Módulo Operaciones y Acciones Militares, en el cual se tratan los aspectos referentes a la Guerra Revolucionaria y se aplica el planeamiento operacional en ejercicios denominados practicas operativas en el frente externo y en el frente interno; este módulo es desarrollado en 412 horas.

El año académico referido al Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto, aplicable a los mayores o comandantes del Ejército y Fuerza Aérea y sus similares de la Marina de Guerra, considera un total de 1496 horas, de dichas horas, el 20% obedecen a conferencias, el 60%, es decir, la mayor parte de la estructura curricular, se efectúa mediante dinámicas o trabajos grupales, y el 20% restante a exposiciones grupales calificadas. Asimismo, el programa académico incluye un viaje de estudios a nivel nacional y/o internacional, trabajos de investigación, entrenamiento físico y actividades extracurriculares.

Es significativo referir que desde su inicio —2008— hasta el 2016, la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas de Perú en su Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto a nivel Operacional, ha venido y viene calificando un total de 1409 oficiales superiores del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú, así como invitados de otras Fuerzas Armadas de la región y de la Policía Nacional del Perú.

La educación conjunta en el Perú, la cual parte de ella es desarrollada por la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, a través del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto, aplicable a los señores mayores y comandantes del Ejército y Fuerza Aérea y sus equivalentes en la Marina de Guerra, también incluye el desarrollo de otros cursos o programas, tales como los tres Programas Conjuntos de Inteligencia. El Programa Superior de Inteligencia, de seis meses de duración, dirigido a oficiales superiores de las FF.AA. e invitados, cuyo objetivo es perfeccionar a los oficiales superiores de los grados de Teniente Coronel y Mayor o su equivalente en la FAP y AP e invitados de la PNP y funcionarios profesionales del Sistema Nacional de Inteligencia, como asesores de inteligencia en el nivel estratégico-operacional sobre la base de la doctrina de inteligencia conjunta, a fin de desarrollar su capacidad de producción, planeamiento y conducción de operaciones de inteligencia conjunta para la guerra convencional y no convencional en los comandos operacionales y comandos especiales.

Otro programa es el Básico de Inteligencia Conjunto, de cuatro meses de duración, orientado a capacitar a los oficiales de las FF.AA. del grado de Alférez a Capitán o sus equivalentes, en el campo de la inteligencia táctico-operacional conjunta, a fin de garantizar su desempeño eficiente en las tareas propias del proceso de planeamiento y ejecución táctica de las operaciones y acciones militares conjuntas, así como en las funciones de auxiliar de un estado mayor.

De manera adicional, la ECOFFAA brinda el Programa de Analistas de Inteligencia, dirigido al personal técnico del grado de suboficial de primera a técnico de primera o su equivalente de las FF.AA., también de cuatro meses de duración, y cuyo objetivo es capacitar al personal especialista en inteligencia en el análisis de informaciones en el campo militar y no militar del Estado, a fin de optimizar la producción de inteligencia conjunta para la toma de decisiones en el nivel correspondiente, siendo conveniente precisar que todos estos Programas se desarrollan dentro del marco del pensamiento y la doctrina conjunta y de los lineamientos doctrinarios y operacionales del Sistema de Inteligencia Nacional, a fin de optimizar el ciclo de producción de inteligencia conjunta para la toma de decisiones en los diferentes niveles y escalones de comando.

Finalmente, y a fin de expresar en pocas palabras el objetivo ulterior de la educación conjunta, es oportuno citar lo expresado en abril del 2016 por el Director de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, General de Brigada EP Ángel Augusto Sosa

Guevara, en la ceremonia por el tercer aniversario de la ECOFFAA y publicada en la Revista Pensamiento Conjunto, edición N° 1, año 4 de la citada Escuela, quien señala lo siguiente: “[...] La cultura de pensamiento y accionar conjunto no se logra mediante la lectura de un libro o solamente al estudiar unos módulos de corta duración independientemente. Esta cultura se logra mediante una educación sólida presencial (de las tres Instituciones), mediante la interacción humana del trabajo en equipo, mediante la confraternidad, el compañerismo y sobre todo generando la confianza que permita que soldados, marinos y aviadores se reconozcan a cabalidad como miembros de un equipo. Confianza para poder explotar al máximo lo mejor de uno en provecho de otros y viceversa, emplear las fortalezas de uno para suplir las debilidades del otro. Solamente de esa manera vamos a poder generar esa sinergia [...]”.

Las citadas palabras son un importante referente a tomar en cuenta no solo por quienes participan en la conducción de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, sino también por el personal militar de las tres Instituciones Armadas y por aquellos que diseñan la Política de Seguridad del Estado Peruano.

# VENEZUELA

La República Bolivariana de Venezuela está ubicada en la parte septentrional de América del Sur. Es un estado federativo. Está dividido en 23 estados y un distrito federal. Su capital es Caracas. Integra el Mercado Común del Sur, la Unión de Naciones Sudamericanas, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Organización de Estados Americanos.



Población	: 30,936,000 hab.
Extensión territorial	: 912,050 km <sup>2</sup>
Moneda	: Bolívar
Efectivos de las Fuerzas Armadas	: 365,315 efectivos



## VENEZUELA

### A. MISIONES CONSTITUCIONALES DE SU FUERZA ARMADA

La Constitución de 1961 dejaba en manos de la Fuerza Armada la responsabilidad de asegurar la defensa nacional y la estabilidad de las instituciones democráticas<sup>1</sup>. Este enfoque cambiaría con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1991.

Como punto de partida, se hace referencia a la Ley Orgánica de la Seguridad de la Nación (LOSN), la cual se articula con lo consignado en el artículo 322° de la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999, Título VII - De la Seguridad de la Nación, Capítulo I, al establecer literalmente que *“la seguridad de la nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado, fundamentada en el desarrollo integral de esta y su defensa es responsabilidad de los venezolanos y venezolanas; también de las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado, que se encuentren en el espacio geográfico nacional”*.

Asimismo, el artículo 326° refiere que *“la seguridad de la nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.”*

En cuanto a la Fuerza Armada Nacional, la Constitución señala en el art. 328° que *“constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la nación y asegurar la*

1 Constitución Política de Venezuela, 1961, art. 132°

*integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica”.*

Asimismo, el art. 329° de la Constitución establece que el Ejército, la Armada y la Aviación tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la nación. La Guardia Nacional cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país. La Fuerza Armada Nacional podrá ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuya la ley.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación establece que *“la seguridad de la nación está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos”*.

Tal como se ha referido, dicha norma precisa en sus artículos 3° y 4° que la seguridad de la nación está fundamentada en dos componentes: La defensa integral y el desarrollo integral, siendo el Estado y la sociedad corresponsables en materia de seguridad y defensa integral de la nación.

## **B. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

La Constitución Bolivariana de Venezuela, en su art. 326° establece que la seguridad de la nación está fundamentada en el desarrollo integral y la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, condiciones que promueven el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar, correspondiéndole a la Fuerza Armada Nacional, como

---

2 Ley Orgánica de Seguridad de la Nación – Art. 2

expresión del poder nacional en Venezuela, garantizar la independencia, soberanía nacional y el respeto a los más sublimes principios y valores expresados en el preámbulo y texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como lo son el establecimiento de una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural, que consolide la libertad, la independencia, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia, el imperio de la ley y el mantenimiento de la paz. Igualmente, establece que la seguridad de la nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado, fundamentada en el desarrollo integral de este y su defensa es responsabilidad de todos los ciudadanos venezolanos.

Para entender el concepto en macro de la seguridad y defensa integral de la nación bajo la concepción ideológica y cosmovisión política de Hugo Rafael Chávez Frías, comandante supremo, es necesario ir aproximándose a dos aspectos de singular relevancia: El concepto estratégico militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el nuevo pensamiento y doctrina militar, los que se revisarán a continuación:

### **El Concepto Estratégico Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana**

En la búsqueda de rescatar la doctrina militar de Simón Bolívar, el entonces presidente Hugo Chávez describió tres valores como fundamentos de rescate institucional: “Lealtad inquebrantable, Libertad, Igualdad y Fraternidad y Defensa de la Patria y Soberanía”. Estas deben articularse en tres líneas estratégicas que son: 1) Fortalecimiento del poder militar de la nación, 2) Profundización de la unión cívico-militar (soldado y pueblo) y 3) Fortalecimiento y participación popular en las tareas de la defensa nacional.

La Fuerza Armada Nacional, como parte esencial e indisoluble del poder público nacional, basada en los intereses y objetivos nacionales establecidos para el cumplimiento de las políticas correspondientes a la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo integral del país, dio origen al actual concepto estratégico militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), con la finalidad de proporcionar la dirección estratégica para el funcionamiento y desarrollo de la Institución.

El concepto estratégico militar constituye el instrumento rector de la FANB para cumplir sus funciones, estableciendo las principales directrices de actuación y expresando la razón de ser y el papel institucional en el ámbito nacional e internacional. La fundamentación legal está basada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica de Espacios Acuáticos y demás leyes afines.

La defensa militar se sustenta en los conceptos modernos de economía de defensa con criterios amplios e integrales, ello implica la participación y esfuerzo económico, político y militar de toda la nación al decretarse el estado de excepción, así como en el análisis y adaptación de las realidades económicas y sociales, con la conjugación de las magnitudes de las amenazas y los recursos disponibles, para garantizar la independencia y soberanía de la nación y asegurar la integridad del espacio geográfico. A continuación, se enuncian las principales características de esta defensa militar:

1. Una fundamentación doctrinal de empleo propia y actualizada constantemente para hacer frente a las diferentes modalidades en la concepción del conflicto moderno y futuro, así como ante la presencia de situaciones asimétricas, siempre apoyada en el fortalecimiento y aplicación de la doctrina de acción conjunta y combinada.
2. Una elevada capacidad operacional de las unidades, para responder a las necesidades de actuación en los espacios terrestres, acuáticos y aéreos, con mínimo tiempo de reacción, máximo nivel de alistamiento para el combate y alta movilidad.
3. Una organización en la cual la activación y ubicación de unidades estará en función de la atención prioritaria a las amenazas de orden militar.
4. Una fuerza conjunta de despliegue rápido, moderna, con alta capacidad operacional, que pueda ser utilizada en cualquier momento y lugar donde sea requerida para salvaguardar los intereses nacionales.
5. Una estructura administrativa organizada por Regiones Militares y preparada para cumplir con la movilización militar una vez decretado el estado de excepción.
6. Un programa nacional de reservas que fomente la participación activa y permanente del poder público y de la sociedad.
7. Un pie de fuerza caracterizado por la flexibilidad y adecuación a los requerimientos de las circunstancias cambiantes en el entorno.
8. Una línea de comando operacional que permita dar respuesta eficaz, eficiente y efectiva a los requerimientos de empleo de la fuerza militar.
9. Una línea de mando administrativa que garantice el apoyo requerido para el cumplimiento de las misiones asignadas.
10. Un sistema de defensa integral complementado con los medios y recursos del Estado y la sociedad civil.
11. Cooperación en el mantenimiento del orden interno.
12. Participación activa en el desarrollo integral de la nación.
13. Un sistema logístico sustentado en la integración, permitiendo articular o conciliar las necesidades del Sector Defensa, con el mantenimiento y desarrollo de la capacidad operativa, con una visión integral de los procesos de adquisición de sistemas de armas, equipos e infraestructura necesarias, dando prioridad a la industria nacional y a la promoción y fomento de cooperativas que satisfagan las necesidades de la institución.

En síntesis, este concepto estratégico está enmarcado en los principios y valores constitucionales e institucionales y en sus pilares fundamentales como son: la disciplina, obediencia y subordinación y con estricto apego al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales válidamente celebrados por la República, tiene como fin ulterior orientar a la FANB con la mayor claridad y precisión, los objetivos, medios y métodos militares para la exacta ejecución de su principal misión de “Garantizar la independencia y soberanía de la nación y asegurar el espacio geográfico”, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional”.

### **El Nuevo Pensamiento y Doctrina Militar Bolivariana**

En noviembre de 2004 se realizó un taller de alto nivel denominado “El Nuevo Mapa Estratégico”, al cual asistieron representantes del Gobierno Nacional, miembros del alto mando militar, funcionarios, organismos, empresas y entes descentralizados del Estado, así como gobernadores y alcaldes. En ese escenario, Hugo Chávez Frías se refirió a la necesidad de crear el “Nuevo Pensamiento Militar”, para lo cual era necesario impulsar un proceso de reflexiones en el seno de la FANB. El documento resultante de este taller se denominó “La Revolución Bolivariana, la nueva etapa, el nuevo mapa estratégico” y contiene objetivos para los campos político, económico, social y militar. En el campo militar resalta: **Profundizar y acelerar la conformación de la nueva estrategia militar nacional**, para lo cual se trazaron objetivos específicos referidos a consolidar el nuevo pensamiento militar venezolano, aumentar la preparación y eficacia de la Fuerza Armada Nacional, consolidar la unidad de la Fuerza Armada Nacional, fomentar los estudios y la investigación sobre estrategia nacional e internacional, reestructurar la organización militar, de acuerdo con la Constitución Bolivariana, entre otros.

El nuevo pensamiento militar incorpora el concepto de defensa integral de la nación *“...como el conjunto de decisiones y acciones políticas formuladas y coordinadas por el Poder Público Nacional, con apoyo de las instituciones públicas y privadas, las personas naturales y jurídicas, en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la nación, a diferencia de la tradicional concepción que la identificaba generalmente con el empleo de los medios militares”*.<sup>3</sup>

La unión de la FANB y el pueblo es el eje fundamental de la nueva doctrina militar para alcanzar la seguridad integral de la nación y es precisamente esa unidad cívico-militar, el principal cambio experimentado en el ámbito castrense en los últimos años. La nueva concepción de la defensa fundamentada en la unidad cívico-militar

3 [www.uru.org/papers/2005\\_varios/La\\_Nueva\\_Doctrina\\_Militar\\_Bolivariana\\_a1\\_FranciscoUson.pdf](http://www.uru.org/papers/2005_varios/La_Nueva_Doctrina_Militar_Bolivariana_a1_FranciscoUson.pdf)

ha pasado de la teoría a la práctica en corto tiempo. Lo que comenzó con un cambio de doctrina en la Constitución, se puede afirmar que hoy es una realidad con las activaciones de nuevas unidades militares con un criterio de trabajo con la población y las autoridades civiles, como una demostración del avance en la nueva doctrina militar.

Por otro lado, con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, la Fuerza Armada Nacional tuvo que reconsiderar sus principios doctrinarios en cumplimiento con el postulado de la corresponsabilidad, para posteriormente aprobar la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (Lofan). Este cambio de doctrina buscó romper viejos esquemas y patrones copiados de otras potencias y trabajar en una doctrina propia basada en principios propios, es decir, la doctrina del Libertador Simón Bolívar, Francisco de Miranda, el nacionalismo liberador y de la unión del soldado con su pueblo.<sup>4</sup>

La nueva doctrina militar se encuentra basada en el artículo 326° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que estipula que “la seguridad de la nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil”, diseñada en los siguientes lineamientos estratégicos :

- Fortalecimiento del componente militar de la nación, que prevé el incremento de los contingentes militares de tropas en todo el país.
- Elaboración de una nueva doctrina militar mediante el establecimiento de nuevas normas y directrices que reestructuren la actividad militar en función de un esquema fundamentalmente “defensivo”.
- Consolidación y profundización de la unión cívico-militar.
- Participación popular masiva en la defensa integral de la nación.

En ese contexto, conviene rescatar las declaraciones del entonces Mayor General Wilmer Omar Barrientos Fernández, comandante estratégico operacional de la Fuerza Nacional Bolivariana en 2013, quien expresó<sup>5</sup>: *“el nuevo pensamiento militar trasciende el ámbito de las armas e incluye a todo el pueblo en la defensa integral. El asedio a Venezuela por algunos sectores al interior de la República y por algunos países agresores a la humanidad en general, ha obligado a generar una nueva doctrina militar; esta doctrina es de naturaleza defensiva y debe tener un gran componente social [...] Es así que la nueva doctrina incluye tres aspectos cardinales del pensamiento del Libertador Simón Bolívar, como lo son el liderazgo político-militar, la unión cívico-militar y la corresponsabilidad de todos los ciudadanos y organizaciones públicas y privadas en la defensa integral de la patria. Debemos ser hombres y mujeres con mucha conciencia nacional, el pueblo será nuestra fortaleza para desarrollar la defensa integral a través de cambios en lo ideológico, cultural y educativo.”*

4 [www.urreu.org/papers/2005\\_varios/La\\_Nueva\\_Doctrina\\_Militar\\_Bolivariana\\_a1\\_FranciscoUson.pdf](http://www.urreu.org/papers/2005_varios/La_Nueva_Doctrina_Militar_Bolivariana_a1_FranciscoUson.pdf)

5 <http://www.aporrea.org/actualidad/a169050.html>

La doctrina militar bolivariana es un compendio de ideas y postulados políticos, económicos, jurídicos y militares que llevan una profunda carga ideológica determinante, a partir de la vida y obra del Libertador Simón Bolívar, para alcanzar una política integral de seguridad y defensa sobre una base doctrinalmente firme capaz de sustentar la construcción de un cuerpo de políticas públicas en materia de seguridad y defensa integral, en sus objetivos más estratégicos, escapando de esta manera a una etérea y fugaz política de gobierno que por su naturaleza es de carácter temporal<sup>6</sup>.

En conclusión, el “Nuevo Pensamiento Militar Venezolano” es parte del fundamento teórico de la defensa territorial que básicamente lo que busca es concienciar al pueblo venezolano en su compromiso en las tareas de defensa, imponiéndole la responsabilidad de actuar como complemento a los diferentes componentes de la FANB (Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional).

### C. SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

La seguridad y la defensa abarcan múltiples dimensiones y pocas las conciben en la actualidad como disciplinas exclusivamente militares que deben abordarse desde una óptica integral y holística. Tal tratamiento viene impuesto por las circunstancias y por la naturaleza de las amenazas a enfrentarse en el mundo y la sociedad de hoy. En tal sentido, con la Constitución Nacional de la República Bolivariana de 1999, en Venezuela se rompió con el paradigma de la “seguridad nacional” que algunos países venían promoviendo en América Latina y el Caribe desde finales de la década de los años cuarenta. La Carta Magna de Venezuela consagra que la seguridad de la nación es responsabilidad primaria y esencial del Estado, es su razón de ser.

La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (LOSN) del 2002 constituye el marco legal de la seguridad de la nación, la que tiene por objeto<sup>7</sup> *regular la actividad del Estado y la sociedad, en materia de seguridad y defensa integral, en concordancia a los lineamientos, principios y fines constitucionales*. Esta norma recoge en esencia el concepto de seguridad y defensa en la República Bolivariana de Venezuela, a través del cual se aprecia que este no responde particularmente a un enfoque sistémico en el más estricto sentido de la palabra, respondiendo básicamente a un enfoque bidimensional que abarca, por un lado, el ámbito de la defensa integral, y por otro, el desarrollo integral.

La defensa integral representa el *conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y*

6 Agustín León Navas – 13-03-2015 disponible en <http://www.aporrea.org/tiburon/a204273.html>

7 Ley Orgánica de Seguridad de la Nación – Título I – Artículo 1

*privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la nación.<sup>8</sup> Por su parte, el desarrollo integral consiste en la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos continuos de actividades y labores que acordes con la política general del Estado y en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, se realicen con la finalidad de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar<sup>9</sup>.*

En ese mismo orden de ideas, el artículo 5º de dicha Ley Orgánica establece que *el Estado y la sociedad son corresponsables en materia de seguridad y defensa integral de la nación y las distintas actividades que realicen en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar estarán dirigidas a garantizar la satisfacción de los intereses y objetivos nacionales plasmados en la Constitución y las leyes. Asimismo, la LOSN expresa que la defensa integral de la nación abarca el territorio y demás espacios geográficos de la República, así como los ciudadanos y los extranjeros que se encuentren en él (art. 15º).*

El referente en materia de seguridad y defensa se dio en la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, denominado Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013: Ética, Democracia y Política Exterior en el Primer Plan Socialista de la Nación, documento de naturaleza estratégica que constituyó para la época una “nueva fase de gobierno” a partir de la cual se aspiraba, por un lado, a profundizar los logros alcanzados por los lineamientos del Plan 2001-2007 y, por otro, orientar a Venezuela hacia la construcción del socialismo del siglo XXI. Para ello, se propuso desarrollar y ejecutar siete líneas estratégicas: 1) Nueva ética socialista; 2) Suprema felicidad social; 3) Democracia protagónica revolucionaria; 4) Modelo productivo socialista; 5) Nueva geopolítica nacional; 6) Venezuela: potencia energética mundial; y 7) Nueva geopolítica internacional.

Este plan dio origen al denominado PLAN DE DESARROLLO DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA, “PLAN SUCRE 2007-2013”, donde se traza la hoja de ruta para el fortalecimiento del aparato militar de la FANB ante la posibilidad de una incursión de los Estados Unidos, con apoyo de Colombia, contra Venezuela<sup>10</sup>.

El Plan Sucre fue elaborado para concretarse en un período de largo plazo, 2007-2019, en dos etapas: La primera, de 2007 a 2013, supeditada al cumplimiento de dos condiciones fundamentales: a) cumplir con los objetivos propuestos en el primer

8 Ley Orgánica de Seguridad de la Nación – Título I – Artículo 3

9 Ley Orgánica de Seguridad de la Nación – Título I – Artículo 4

10 Chávez, H. (s. f.), “Plan Sucre”. Líneas generales del Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación, s.d., Dirección de Geografía y Cartografía FANB

Plan Socialista de la Patria, 2007-2013 y b) adecuar las instituciones del Estado a la “planificación y organización de la institución armada para combatir las amenazas que atentan contra la nación”. La segunda etapa, de 2014 a 2019, articulada con el “Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019”, diseñado para afianzar el socialismo del siglo XXI en Venezuela.

El Plan Sucre está conformado por cinco ejes: 1) eje jurídico: establece la construcción de un marco legal apropiado para la defensa integral; 2) eje doctrinario: instituye el “Nuevo Pensamiento y Doctrina Militar Bolivariana”; 3) eje de dirección: busca “fortalecer la planificación con la inclusión de planes operacionales para la defensa militar”; 4) eje logístico: crea el sistema de apoyo logístico territorial Salte, sistemas de reserva y almacenamiento para fines de guerra de resistencia; y 5) eje educativo: relativo al aprendizaje de la FANB, la Milicia Nacional Bolivariana y del pueblo en general, con el propósito de “crear conciencia revolucionaria para la construcción del socialismo del siglo XXI”<sup>11</sup>.

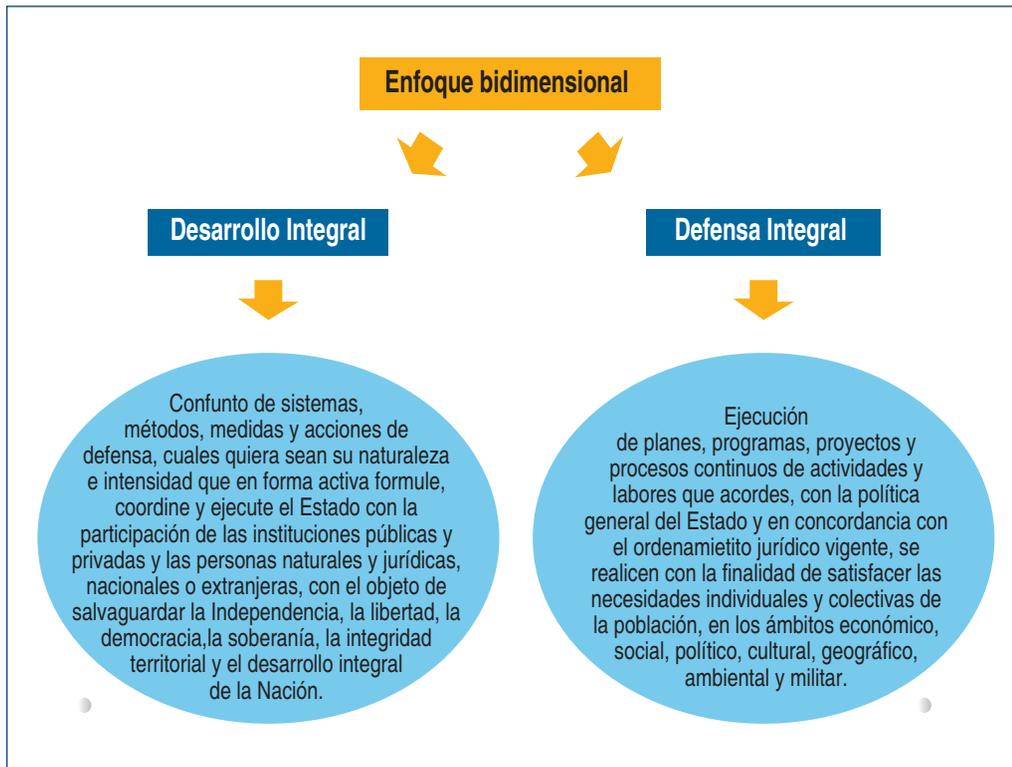
En esa línea de tiempo, vendría el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, plasmado en la denominada “Ley del Plan de la Patria”, la cual representaba la carta estratégica que habría que guiar al pueblo de Venezuela por la ruta de la transición al socialismo bolivariano del siglo XXI. En dicho documento, el gran objetivo histórico N° 1 “Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional”, establece el fortalecimiento del poder defensivo nacional, consolidando la unidad cívico-militar e incrementando el apresto operacional de la FANB para la defensa integral de la patria.

Al desdoblar el gran objetivo histórico N° 1 en los correspondientes objetivos nacionales, nos encontramos con el objetivo nacional 1.6. “Fortalecer el poder defensivo nacional para proteger la independencia y la soberanía nacional, asegurando los recursos y riquezas de nuestro país para las futuras generaciones”, y dentro de él se puede apreciar el conjunto de objetivos estratégicos y generales dentro de los cuales destacan la defensa territorial y la defensa integral, la formación del pueblo en principios y valores de independencia, soberanía y patria, para su participación en la defensa integral de la nación; el diseño de planes estratégicos de cooperación entre las instituciones del gobierno, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el Poder Popular, a fin de garantizar el desarrollo y la defensa integral de la nación, diseño de estrategias para garantizar la participación del pueblo en la defensa integral de la nación, e incrementar y mantener el apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la defensa integral de la nación, entre otros aspectos.

---

11 Chávez, H. (s. f.), “Plan Sucre”. Líneas generales del Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación, s.d., Dirección de Geografía y Cartografía FANB

Gráfico 1 | Sistema de Seguridad y Defensa



Esquema gráfico del Sistema de Seguridad y Defensa - Fuente Propia.

### La Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana, como organización en constante evolución y crecimiento, ha venido desarrollando nuevas propuestas y bases doctrinarias que apuntan hacia el fortalecimiento estructural y funcional, orientado a mejorar su capacidad de respuesta y acción efectiva para preservar la soberanía y la defensa integral de la nación. En este sentido, el Comando Estratégico Operacional (CEOFANB), del cual nos ocuparemos más adelante, enmarcado en el “Plan Sucre”, ha estado desarrollando “El Concepto Estratégico Militar para la Defensa Integral de la Nación”, bajo el esquema de la guerra popular prolongada, el ideal bolivariano - reflexiones del comandante supremo Hugo Chávez, así como las experiencias de otros pueblos y de sus líderes, sobre todo de los que de alguna u otra manera, enfrentaron y enfrentan las amenazas militares del imperialismo.

Por otra parte, la incorporación de la FANB al modelo de desarrollo económico, social, político, territorial e internacional, expresado en el primer Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007, revistió de gran importancia en el contexto

de la fortaleza nacional, pues con ello se logró mayor efectividad en la utilización de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, en virtud de la cual se requiere la modernización permanente de la Institución, para asumir sus funciones militares específicas y de apoyo a otros organismos del Estado y a la sociedad civil.

En un contexto nacional, regional y mundial, la FANB promueve y afianza su modelo dirigido a garantizar la satisfacción de las exigencias del Estado, de la región y del hemisferio, con una visión que va más allá de la misión y los roles tradicionales, siempre orientada por los preceptos constitucionales y futuros escenarios.

Es así que la FANB constituye uno de los elementos fundamentales para la defensa integral de la nación, organizada por el Estado para conducir su defensa militar en corresponsabilidad con la sociedad. Sus componentes, en sus respectivos ámbitos de acción, tienen como responsabilidad la planificación, ejecución y control de las operaciones militares, a los efectos de garantizar la independencia y soberanía de la nación, asegurar la integridad del territorio y demás espacios geográficos de la República, así como la cooperación en el mantenimiento del orden interno. Las leyes determinarán la participación de la Fuerza Armada Nacional en el desarrollo integral de la nación.<sup>12</sup>

La FANB tiene como misión fundamental “garantizar la independencia y soberanía de la nación y asegurar la integridad del espacio geográfico mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.” (art. 3º Lofan)

La FANB está organizada de la siguiente manera: la Comandancia en Jefe, el Comando Estratégico Operacional, el Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Aviación Bolivariana, la Guardia Nacional Bolivariana y la Milicia Bolivariana destinada a complementar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la defensa integral de la nación y las Regiones Militares, como organización operacional. Todos dependen administrativamente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa<sup>13</sup>.

El Presidente o Presidenta de la República tiene el grado militar de comandante en jefe y es la máxima autoridad jerárquica de la FANB. Ejerce el mando supremo de esta, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República y demás leyes. Dirige el desarrollo general de las operaciones, define y activa el área de conflicto, los teatros de operaciones y regiones estratégicas de defensa integral, así como los espacios para maniobras y demostraciones, designando sus respectivos comandantes y fijándoles la jurisdicción territorial correspondiente, según la naturaleza del caso. Tiene bajo su mando y dirección la Comandancia en Jefe, integrada por un Estado

12 Ley orgánica de Seguridad de la Nación – Capítulo II – Artículo 20

13 Artículo 18 LOFAN

Mayor y las unidades que designe. Su organización y funcionamiento se rige por lo establecido en el reglamento respectivo. Las insignias de grado y el estandarte del o la comandante en jefe serán establecidos en el reglamento respectivo. (art. 19° Lofan)

Entre las principales funciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, se puede citar las siguientes: (art. 4° Lofan)

1. Asegurar la soberanía plena y jurisdicción de la República en los espacios continentales, áreas marinas y submarinas, insulares, lacustres, fluviales, áreas marinas interiores, históricas y vitales, el suelo y subsuelo de estos; el espacio aéreo continental, insular y marítimo; y los recursos que en ellos se encuentran;
2. Defender los puntos estratégicos que garantizan el desenvolvimiento de las actividades de los diferentes ámbitos: social, político, cultural, geográfico, ambiental, militar y económico y tomar las previsiones para evitar su uso por cualquier potencial invasor;
3. Preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la nación;
4. Apoyar a los distintos niveles y ramas del poder público en la ejecución de tareas vinculadas a los ámbitos social, político, cultural, geográfico, ambiental, económico y en operaciones de protección civil en situaciones de desastres en el marco de los planes correspondientes;
5. Contribuir en preservar o restituir el orden interno, frente a graves perturbaciones sociales, previa decisión del Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la FANB;
6. Organizar, planificar, dirigir y controlar el Sistema de Inteligencia Militar y Contrainteligencia Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana;
7. Analizar, formular, estudiar y difundir el pensamiento militar venezolano;
8. Formular y ejecutar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de acuerdo con las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Según la Lofan, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana está integrada por el Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Aviación Bolivariana y la Guardia Nacional Bolivariana; dependen del Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la FANB, mando que ejerce directamente o por intermedio del o la comandante estratégico operacional o un o una oficial en servicio activo, expresamente designado o designada para todas las actividades relacionadas con la conducción de operaciones o empleo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Administrativamente dependen del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, cuentan con su organización funcional y administrativa, adecuada a la misión y funciones respectivas, y tienen su respectivo Comando General. (art. 51° Lofan)

La norma precisa que el Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Aviación Bolivariana, la Guardia Nacional Bolivariana y la Milicia Bolivariana, en el ejercicio

de sus funciones, actúan bajo el mando y directrices establecidas por el Comando Estratégico Operacional (art. 52° Lofan). Asimismo, según el artículo 53° de la Lofan, se señala que el Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Aviación Bolivariana, la Guardia Nacional Bolivariana y la Milicia Bolivariana están bajo la dirección, supervisión y control de su respectivo comandante general, quien es responsable de la organización, adiestramiento, dotación, apresto operacional, funcionamiento, administración y ejecución de los recursos asignados.

En cuanto a la Guardia Nacional Bolivariana, se trata de un cuerpo creado a semejanza e influjo de la Guardia Civil Española en 1936, bajo el nombre de Escuela del Servicio Nacional de Seguridad. Ese mismo año llega a Venezuela la misión de la Guardia Civil Española, quienes elaboran la cartilla del guardia nacional, enmarcando su accionar al resguardo del orden interno y resguardo de fronteras. En 1999 se le dio rango constitucional con la promulgación de la Constitución Bolivariana de Venezuela.

La Lofan establece que podrá conducir operaciones militares requeridas por el Comando Estratégico Operacional para la defensa y mantenimiento del orden interno del país, mediante operaciones específicas, conjuntas y combinadas, a fin de, entre otros aspectos, formular y desarrollar la doctrina que permita conducir las operaciones militares para cooperar en el mantenimiento del orden interno del país, en especial las relacionadas con el apoyo a las autoridades civiles o en lo referente a la conservación de la seguridad y orden público y participar en las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa integral de la nación. (art. 65° Lofan)

El quinto componente de la FANB lo constituye la Milicia Nacional Bolivariana, definida como un cuerpo especial integrado por la Milicia Territorial y los Cuerpos Combatientes, destinada a complementar a la FANB en la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, para garantizar la independencia, soberanía y asegurar la integridad del espacio geográfico. La Milicia Nacional Bolivariana depende directamente del Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la FANB; en todo lo relativo a los aspectos operacionales depende del Comando Estratégico Operacional y para los asuntos administrativos dependerá del ministro del Poder Popular para la Defensa. (art. 66° Lofan)

La Milicia Territorial está constituida por los ciudadanos que voluntariamente se organicen para cumplir funciones de defensa integral de la nación en concordancia con el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil; por su parte, los Cuerpos Combatientes son unidades conformadas por ciudadanos que laboran en instituciones públicas o privadas, que de manera voluntaria son registrados, organizados y adiestrados por el comandante de la Zona Operativa de Defensa Integral, con el fin de coadyuvar con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la defensa integral de la nación. (art. 73° y 74° Lofan)

Además de dividirse en Milicia Territorial y Cuerpos Combatientes, las unidades de milicia se clasifican según sus objetivos en tres tipos:

- De empleo general: Unidades móviles destinadas a actuar en territorio de un estado o en un conjunto de municipios.
- De empleo territorial: Destinadas a defender una ciudad u objetivos de importancia dentro de un territorio determinado.
- De empleo local: Destinadas a la defensa de potenciales objetivos económicos y políticos de una determinada localidad, o a colaborar en el mantenimiento del orden público.<sup>14</sup>

La Milicia Nacional Bolivariana tiene como misión *“entrenar, preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el fin de complementar el nivel de apresto operacional de la FANB, contribuir al mantenimiento del orden interno, seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la nación”*. (art. 67° Lofan)

#### **El Ministerio Del Poder Popular Para La Defensa (MPPD)**

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa es el máximo órgano administrativo en materia de defensa militar de la nación, encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Defensa, integrado por los Viceministerios y demás órganos de apoyo, el cual contará con una unidad de seguimiento y evaluación de políticas públicas adscrita al despacho del ministro o ministra. (art. 24° Lofan)

Es función del MPPD coordinar, administrar y dirigir todo lo referente a la defensa militar de la nación. El MPPD tiene la obligación de trabajar en conjunto y a través de la FANB en el proceso de consolidación de la seguridad y defensa integral de la nación y el resguardo de todo el territorio del Estado venezolano.<sup>15</sup>

#### **El Consejo De Defensa Nacional (Codena)**

Según el art. 323° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Consejo de Defensa Nacional (Codena), entidad de rango constitucional, es el máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del poder público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la nación, su soberanía y la integridad de su espacio geográfico. A tales efectos, le corresponde también establecer el concepto estratégico de la nación. Está presidido por el Presidente o Presidenta de la República y lo conforman, además, el vicepresidente ejecutivo o vicepresidenta ejecutiva, el presidente o presidenta de la Asamblea Nacional, el presidente o presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, el presidente o presidenta del Consejo Moral Republicano y los ministros o ministras de los Sectores de la

<sup>14</sup> <http://www.milicia.mil.ve/milicia/>

<sup>15</sup> <http://www.mindefensa.gob.ve/mindefensa/mision-y-vision/>

Defensa, la Seguridad Interior, las Relaciones Exteriores y la Planificación, y otros cuya participación se considere pertinente.

Por su parte, y en armonía con la Constitución, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación<sup>16</sup> lo define como el *“máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del poder público nacional, estadual y municipal, en los asuntos relacionados con la seguridad y defensa integral de la nación, su soberanía y la integridad del territorio y demás espacios geográficos de la República, debiendo para ello formular, recomendar y evaluar políticas y estrategias, así como otros asuntos relacionados con la materia que le sean sometidos a consulta por parte del Presidente o Presidenta de la República.”*

En cuanto a sus integrantes (art. 35° de la Ley Orgánica de Seguridad), el Codena contará con miembros permanentes y no permanentes. Son miembros permanentes, el Presidente o Presidenta de la República, quien ejercerá la Presidencia; el vicepresidente o vicepresidenta ejecutivo, el presidente o presidenta de la Asamblea Nacional, el presidente o presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, el presidente o presidenta del Consejo Moral Republicano, y los ministros o ministras de los Sectores de la Defensa, la Seguridad Interior, las Relaciones Exteriores, la Planificación y el Ambiente. Los miembros no permanentes son de libre nombramiento y remoción por parte del Presidente o Presidenta del Consejo, y su participación se considerará pertinente cada vez que la problemática a consultar lo amerite. Los miembros no permanentes solo tendrán derecho a voz y cumplirán las funciones que se les asigne en su nombramiento, mientras se encuentren en el ejercicio de sus actividades dentro del Consejo de Defensa de la Nación.

#### **D. EVOLUCION DE LA FUERZA ARMADA EN SU VISION CONJUNTA**

Como la gran mayoría de países de la región, la República Bolivariana de Venezuela inició su proceso de conjuntes operacional y funcional en los años posteriores a la II Guerra Mundial; en el caso de Venezuela, debido al fuerte influjo de la violencia armada y surgimiento de organizaciones guerrilleras en los años sesenta, de manera particular las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN) pro castrista, creada por el Partido Comunista de Venezuela (PCV) en 1962, como el brazo armado del Frente de Liberación Nacional para dar forma a los nacientes grupos rebeldes que empezaban a operar en el país para derrocar por medio de la lucha armada al gobierno de Rómulo Betancourt.

El proceso de evolución y empleo conjunto de la FANB presenta tres momentos organizacionales a través del tiempo, los cuales se pasará a describir:

---

16 Ley Orgánica de Seguridad Nacional - Capítulo I - Artículo 34

**1. El Centro de Operaciones Conjuntas del Ministerio de Defensa**

Este organismo fue creado el 16 de febrero de 1965 según Resolución Ministerial N° 90 con la finalidad de planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y supervisar las operaciones militares antisubversivas en Venezuela, bajo una sola unidad de mando.

**2. El Comando unificado de la Fuerza Armada Nacional N° 1**

El Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional tiene sus antecedentes inmediatos en el Centro de Operaciones Conjuntas del Ministerio de la Defensa, referido anteriormente. Posteriormente, el 16 de agosto de 1974, una vez superadas las dificultades creadas en el país por la subversión armada, gracias a la conjunción de una vigorosa ofensiva antiguerrillera sumada a una adecuada política de planificación, vuelve a la normalidad y, como consecuencia de ello, el Centro de Operaciones Conjuntas es transformado según Directiva EMC-003-001-74 en el denominado Grupo de Planificación Operacional N° 1.

Este organismo se inició dependiendo de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto y se regía por los criterios, normas y procedimientos de la directiva que le dio origen. Continuó usando la sede e instalaciones del Centro de Operaciones Conjuntas y asumió también la responsabilidad para la conservación, equipamiento, administración y demás aspectos legales. Igualmente, se le orientó desde el principio hacia la tarea de realizar la planificación de campaña contemplada en la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional.

La exigencia de la planificación condujo a que el Grupo de Planificación Operacional N° 1 pasara a depender directamente del Ministerio de la Defensa y, allí mismo, se ratificaron los lineamientos para su reorganización, misión, funciones, dependencia y relaciones de comando. Con la posterior reforma de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, el Grupo de Planificación Operacional se transformó en uno de los primeros comandos unificados que plantea la Ley, y es el 15 de octubre de 1986 donde se decreta su activación.

Con jurisdicción sobre el territorio nacional, aquel comando unificado tenía la misión de elaborar los planes de campaña, conducir operaciones militares conjuntas, coordinar operaciones de otra índole y enfrentar contingencias en casos de emergencia o situación de conmoción o catástrofe que pudieran perturbar la paz de la República de acuerdo a las órdenes e instrucciones que se le impartan.

Este componente estratégico era importante para mantener unidos a todos los comandantes de los componentes militares de la Fuerza Armada Nacional. Su propósito era discutir estrategias militares con el Ministerio de Defensa,

el Presidente de la República y entre sí, y era coordinado por un general que presidía las reuniones ejerciendo a la vez la jefatura de dicho ente. El jefe del Cufan presentaba al alto mando las propuestas estratégicas que se obtenían como resultado de cada reunión a fin de decidir su aprobación y, de ser así, luego la impartía a toda la Fuerza Armada Nacional, previa autorización del ministro de Defensa o del Presidente de la República.

### 3. El Comando Estratégico Operacional

El Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional N° 1 se mantuvo vigente hasta el 2005 en que se convertiría en el actual Comando Estratégico Operacional (CEO), el cual se tratará detalladamente en el siguiente párrafo.

## E. CAPACIDADES CONJUNTAS (TAMAÑO, ORGANIZACION, ETC)

El desarrollo y aplicación del concepto de conjuntes militar está representado en el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), creado por el entonces presidente Hugo Rafael Chávez Frías el 26 de septiembre de 2005, a partir del antiguo Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional (Cufan), deslindándose del Ministerio de Defensa, el cual se vería así descargado de funciones operacionales, delegándose en esta macroestructura una gama de competencias que se irían multiplicando con provechoso resultado con el paso del tiempo. Su mando lo han ejercido militares de alta graduación de reconocida trayectoria profesional, lo que ha garantizado el desarrollo, consolidación y expansión de metas institucionales, convirtiéndola por consiguiente en un arsenal de logros en cortos plazos y en reserva de planes de largo alcance, todo lo cual redundo en solidez para la seguridad en sentido integral (defensa, fronteras, fuentes energéticas, etc.) todo ello articulado con políticas públicas alineadas estratégicamente con los objetivos nacionales de defensa y desarrollo.

El soporte legal de su creación se encuentra en el artículo 37° de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LOFANB) que establece lo siguiente: *“El Comando Estratégico Operacional es el órgano de integración, planificación, programación, dirección, ejecución, supervisión, comando y control estratégico operacional específico, conjunto y combinado de la FANB, en tiempo de paz y en estado de conmoción interior y exterior en caso de conflicto interno o externo, con ámbito de actuación en el espacio geográfico y en las áreas continentales, acuáticas y espaciales de la nación, conforme a los acuerdos o tratados suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela”.*

Asimismo, señala que *“las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, El Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Aviación Militar Bolivariana, la Guardia Nacional y la Milicia Bolivariana funcionan de manera integral dentro del marco de sus competencias para el cumplimiento de la misión”.* Para el cumplimiento de sus funciones, el comandante estratégico operacional tiene mando sobre las

*Regiones de Defensa Integral, Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana, la Aviación Bolivariana, Guardia Nacional, Milicia Bolivariana y demás órganos subordinados, debidamente organizados, equipados y preparados para el cumplimiento efectivo de la misión.”*

El mismo artículo refiere que el Comando Estratégico Operacional depende directamente del Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo lo relativo a los aspectos operacionales, y para los asuntos administrativos dependerá del ministro o ministra del Poder Popular para la Defensa.

El Comando Estratégico Operacional tiene la misión de *planificar, programar, dirigir y controlar el empleo estratégico operacional específico, conjunto y combinado de la FANB, tanto en tiempo de paz como de guerra, con jurisdicción en el ámbito de actuación del espacio geográfico, acuático y aeroespacial de la nación, de acuerdo a la Constitución, los tratados suscritos y ratificados por la República, con el fin de erradicar las amenazas que atenten contra la seguridad, soberanía e independencia de la nación, mediante la defensa Integral, el mantenimiento del orden interno y participación activa en el desarrollo nacional.*<sup>17</sup>

En ese mismo orden de ideas, el Comando Estratégico Operacional se ha trazado la visión de ser reconocido como el máximo órgano de transmisión, coordinación y control estratégico operacional, específico, conjunto y combinado de la FANB sustentado en el concepto estratégico operacional, la doctrina militar bolivariana y la consolidación de la unión cívico-militar con el ámbito de actuación en el espacio geográfico y aeroespacial de la nación, conforme a los acuerdos y tratados suscritos y ratificados por la República con el fin de garantizar la defensa integral de la nación.<sup>18</sup>

El Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la FANB, podrá transmitir órdenes de carácter operacional por intermedio del ministro o ministra del Poder Popular para la Defensa. El comandante del Comando Estratégico Operacional es, a su vez, el general en jefe ministro del Poder Popular para la Defensa, quien depende en línea de mando directa del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y sobre él, figurativamente, el comandante supremo, Hugo Chávez Frías.

Asimismo, la referida norma en su artículo 41° expresa que son atribuciones del Comando Estratégico Operacional las siguientes:

1. Asesorar al comandante en jefe sobre el empleo operacional de la FANB;

---

<sup>17</sup> <http://www.ceofanb.mil.ve/institucion/ceofanb/mision>

<sup>18</sup> <http://www.ceofanb.mil.ve/institucion/ceofanb/mision>

2. Dirigir y controlar las actividades de su Estado Mayor Conjunto, de las Regiones Estratégicas, los Componentes Militares y de la Milicia Nacional Bolivariana;
3. Supervisar y aprobar los planes operacionales para la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional;
4. Planificar, conducir y dirigir el empleo de las fuerzas militares en apoyo al desarrollo integral de la nación, la asistencia social y la asistencia humanitaria;
5. Las demás que señalen las leyes, los reglamentos y otros instrumentos del ordenamiento jurídico vigente.

En cuanto a la organización del CEO, el art. 38° de la Lofan precisa que *“el Comando Estratégico Operacional está integrado por el Comando, Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Conjunto, el Estado Mayor Conjunto y las estructuras organizacionales de apoyo necesarias para el cumplimiento de la misión.”*

Para el cumplimiento de la misión asignada, el Comando Estratégico Operacional de la FANB adopta una estructura organizativa que permite un rápido y eficiente aprestamiento militar positivo, la que básicamente está conformada por un Puesto General de Comando, su Estado Mayor Conjunto del tipo directoral y dos (02) órganos de línea que definen perfectamente los ámbitos logísticos y de defensa aeroespacial.

Al segundo comandante del Comando Estratégico Operacional le corresponde desarrollar la dirección de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto y la elaboración de los planes que se decidan en materia militar; depende directamente del o de la comandante estratégico operacional. En cuanto al Estado Mayor Conjunto del Comando Estratégico Operacional, el artículo 43° de la Lofan establece que *“es el órgano de planificación y asesoramiento estratégico operacional. Depende directamente del o de la comandante estratégico operacional y se encarga de coordinar y supervisar las operaciones que ejecutan los diferentes comandos subordinados. El Estado Mayor Conjunto está integrado por personal militar del Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana, Aviación Bolivariana, Guardia Nacional Bolivariana y la Milicia Bolivariana.”*

El EMC tiene la misión de planificar y asesorar al CEO en todo lo relacionado al equipamiento, entrenamiento y ejecución de las operaciones designadas, con el fin de garantizar la independencia y soberanía de la nación, asegurando los espacios geográficos mediante la defensa militar.<sup>19</sup>

Analizando la estructura orgánica del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cuenta con un Estado Mayor Directoral conformado por catorce (14) Direcciones: Dirección Conjunta de Operaciones, Inteligencia,

---

19 <http://www.ceofanb.mil.ve/direcciones-conjuntas/edo-mayor/41/69>

Personal, Artillería, Comunicaciones, Ingeniería, Régimen Especial de Seguridad, Apoyo al Desarrollo Nacional, Geografía y Cartografía, Planificación Estratégica, Administración, Doctrina, Adiestramiento y de Seguridad Informática.

Entre todas estas direcciones y en el ámbito de la capacitación académica, cabe mencionar el rol que cumple la Dirección Conjunta de Adiestramiento, la cual tiene como misión: *planificar, organizar, coordinar, evaluar y controlar los aspectos relacionados con el adiestramiento militar, la identidad nacional y la ética, desarrollando la acción conjunta y unificada en la educación militar, mediante la integración de los componentes militares, Direcciones Conjuntas, Regiones de Defensa Integral y Milicia Bolivariana, conforme al concepto de defensa integral de la nación*<sup>20</sup>. Destaca en este contexto la visión trazada por esta Dirección, la cual establece “ser garante del fortalecimiento del adiestramiento del militar venezolano, promoviendo el adiestramiento militar y la formación ética y moral, a fin de desarrollar con eficacia y eficiencia las actividades y funciones asignadas, fortaleciendo el profesionalismo militar, en cumplimiento con la misión de defensa integral y desarrollo nacional.”<sup>21</sup>

Dentro de las funciones de carácter general de la Dirección Conjunta de Adiestramiento, se cita la referida a organizar, en coordinación con las demás Direcciones del CEOFANB, Comandos de Componentes, Regiones de Defensa Integral y Milicia Bolivariana, el perfeccionamiento sistemático de los programas de adiestramiento del personal militar, debiendo instrumentar, en coordinación con la Dirección Conjunta de Doctrina, las nuevas concepciones para el adiestramiento militar en todos los niveles. Asimismo, debe proponer e implementar las acciones para fortalecer la organización e infraestructura del adiestramiento en la FANB. Su estructura orgánica está constituida por cinco (05) Divisiones: Programación y control, Adiestramiento del personal militar, Identidad nacional y ética, Formación y capacitación militar, y Apoyo al adiestramiento.<sup>22</sup>

En cuanto a sus órganos de línea o ejecución, el CEOFANB cuenta con el Comando de Defensa Aeroespacial Integral (Codai) que tiene como misión controlar y evaluar la doctrina, planificación, diseño, dirección, ejecución, coordinación y control de las operaciones con sistemas antiaéreos que se realicen en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el estatuto legal vigente, a fin de asesorar al jefe del Estado Mayor del Comando de Defensa Aeroespacial Integral (Jemcodai) en la ejecución de operaciones aéreas defensivas y control aéreo permanente de la nación.<sup>23</sup>

---

20 <http://www.ceofanb.mil.ve/direcciones-conjuntas/direccion-conjunta-de-adiestramiento>

21 <http://www.ceofanb.mil.ve/direcciones-conjuntas/direccion-conjunta-de-adiestramiento>

22 <http://www.ceofanb.mil.ve/direcciones-conjuntas/direccion-conjunta-de-adiestramiento>

23 <http://www.ceofanb.mil.ve/direcciones-conjuntas/comando-de-defensa-aeroespacial-integral>

Dentro de sus principales funciones<sup>24</sup> se encuentra la de asesorar al jefe del Estado Mayor del Comando de Defensa Aeroespacial Integral, en cuanto a la planificación, diseño de dispositivos de defensa y ejecución de operaciones con los sistemas de armas antiaéreas asignados a las unidades orgánicas del Codai, así como lo referente al adiestramiento, capacitación y entrenamiento del personal; debiendo para tal efecto otorgar las clasificaciones, calificaciones y certificaciones operacionales del personal militar profesional y reservistas orgánicos de las unidades de defensa antiaérea de la FANB. Asimismo, destaca la función de incentivar la ejecución y materialización de proyectos de desarrollo e investigación referentes al empleo, modificación, modernización y repotenciación de los sistemas de armas antiaéreas.

El otro órgano de ejecución del CEOFANB es el Comando Logístico Operacional (Colog) cuya misión es dirigir la política y los lineamientos en la organización del Sistema de Apoyo Logístico Territorial (Salte) con el fin de satisfacer las necesidades materiales y médicas de la FANB, en tiempo de paz y de guerra, así como ejercer el comando de las unidades directamente subordinadas.<sup>25</sup>

Sus principales funciones están orientadas a asegurar la preparación de la logística de la FANB, su despliegue combativo y el apoyo logístico durante el total apresto operacional y el combate contra acciones del enemigo, planificando, organizando y realizando el control del abastecimiento de la FANB con medios materiales de la logística. Asimismo, tiene la función de organizar y garantizar el apoyo de todo tipo de material e insumo bélico, incluyendo su recepción y distribución, disposición técnica, almacenamiento, conservación, seguridad y protección, así como el registro y control de sus existencias, para lo cual debe organizar y asegurar, en cooperación con los territorios y órganos nacionales, la creación de la base material de la logística y la compatibilización de los recursos, instalaciones y posibilidades existentes en interés del apoyo logístico<sup>26</sup>.

### **Las regiones de Defensa Integral (REDI)**

De acuerdo con la Lofan, en su artículo 44° se establece que el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la FANB establecerá las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, las cuales contarán con un o una comandante, un segundo comandante y su Estado Mayor Conjunto; Zonas Operativas de Defensa Integral, con su Comando, segundo comandante y jefe del Estado Mayor Conjunto, y estas a su vez en Áreas de Defensa Integral con su Comando, Segundo Comando y Plana Mayor.

Asimismo, el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe podrá establecer distritos militares y nombrar su comandante para

24 Ibid 22

25 <http://www.ceofanb.mil.ve/direcciones-conjuntas/comando-logistico-operacional>

26 Ibid 24

atender circunstancias especiales. Lo conducente a su organización y funcionamiento se establecerá en el decreto de creación.

En lo relativo a la definición de las REDI, el artículo 45° de dicha norma la define como *“un espacio del territorio nacional con características geoestratégicas, establecido por el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la FANB sobre la base de la concepción estratégica defensiva nacional para planificar, conducir y ejecutar operaciones de defensa integral, a fin de garantizar la independencia, la soberanía, la seguridad, la integridad del espacio geográfico y el desarrollo nacional”*.

Los Comandos de Región Estratégica de Defensa Integral estarán a cargo de un o una oficial general o almirante y tendrá un Estado Mayor Conjunto, así como los elementos operativos y de apoyo necesarios para el cumplimiento de su misión. El jefe o jefa de cada Región Estratégica de Defensa Integral ejercerá el mando directo sobre todas las unidades asignadas a la REDI y demás órganos operativos y administrativos funcionales que le sean asignados para el cumplimiento de su misión. Será designado por el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la FANB. (art. 46° Lofan)

Corresponde a los Comandos de Regiones Estratégicas de Defensa Integral, a las Zonas Operativas de Defensa Integral y a las Áreas de Defensa Integral, las funciones siguientes: (art. 47° Lofan)

1. Realizar el estudio estratégico de la jurisdicción territorial correspondiente;
2. Formular y ejecutar los planes de campaña y operacionales en el ámbito de su competencia;
3. Planificar, conducir y controlar el empleo de las unidades de la FANB bajo su responsabilidad y las operaciones militares a nivel estratégico operacional;
4. Planificar, ejecutar y controlar los ejercicios, maniobras, demostraciones y juegos bélicos en el ámbito de su competencia;
5. Ejecutar los planes de contingencia en casos de emergencia por estado de alarma, catástrofes y calamidades públicas, que pongan en peligro la seguridad de la nación;
6. Planificar, organizar, coordinar y supervisar el apoyo a la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres;
7. Planificar, organizar, coordinar y supervisar el apoyo a las autoridades civiles y participación activa en el desarrollo de la región bajo su responsabilidad;
8. Ejercer, en coordinación con la autoridad civil correspondiente, el control de los medios y recursos para su empleo, en los casos de estado de excepción o cuando sea necesario, en interés de la seguridad y defensa de la nación;
9. Ejecutar las tareas derivadas del plan de movilización militar en su jurisdicción territorial correspondiente;

10. Coordinar el apoyo de la FANB para el restablecimiento del orden público en su jurisdicción territorial correspondiente;
11. Coordinar con las instituciones del sector público y privado, la participación de la FANB en la planificación del desarrollo de la región;
12. Las demás que señalen las leyes, los reglamentos y otros instrumentos del ordenamiento jurídico vigente.

Activadas el 13 de setiembre de 2008, existen territorialmente seis (06) Regiones Estratégicas de Defensa Integral organizadas de la siguiente manera<sup>27</sup>:

1. Región Estratégica de Defensa Integral Occidental: Comprende los Estados de Trujillo, Mérida, Táchira y Zulia.
2. Región Estratégica de Defensa Integral de los Llanos: Comprende los Estados de Apure, Portuguesa, Barinas, Cojedes y Guárico.
3. Región Estratégica de Defensa Integral Central: Comprende los Estados de Miranda, Aragua, Carabobo y Yaracuy, así como el Distrito Capital.
4. Región Estratégica de Defensa Integral Oriental: Conformada por los Estados de Anzoátegui, Monagas, Sucre y Nueva Esparta.
5. Región Estratégica de Defensa Integral Guayana: Conformada por los Estados de Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas.
6. Región Estratégica de Defensa Integral Marítima e Insular: Comprende el espacio insular de Venezuela, exceptuando Nueva Esparta (el archipiélago de Los Monjes, archipiélago de las Aves, archipiélago de Los Roques, archipiélago de la Orchilla, isla Tortuga, isla la Blanquilla, archipiélago Los Hermanos, islas de Margarita, Cubagua y Coche, archipiélago de los Frailes, isla la Sola, archipiélago de los Testigos, isla de patos e isla de Aves; y además las islas, islotes, cayos y bancos situados o que emerjan dentro del mar territorial.

### **Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI)**

En cuanto a los Comandos de Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI), el artículo 48° de la Lofan los define como *un espacio geográfico contenido en una Región Estratégica de Defensa Integral, que puede coincidir con los límites de uno o varios estados, donde se conducirán las operaciones para defensa integral, la que estará a cargo de un o una oficial general o almirante y tendrá un Estado Mayor Conjunto, así como los elementos operativos y de apoyo necesarios para el cumplimiento de su misión. El o la comandante de la Zona Operativa de Defensa Integral ejercerá el mando directo sobre todas las unidades asignadas a dicha Zona y demás órganos operativos y administrativos funcionales que le sean asignados para el cumplimiento de su misión. Será designado o designada por el Presidente o Presidenta de la República y comandante en jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.*

<sup>27</sup> <http://www.ceofanb.mil.ve/institucion/comando/regiones>

### **Áreas de Defensa Integral (ADI)**

Por otra parte, los Comandos de Áreas de Defensa Integral (ADI) se definen como un espacio geográfico contenido en una Zona Operativa de Defensa Integral, que pueden coincidir con los límites de uno o varios municipios, donde se conducirán las operaciones para la defensa integral, el cual estará a cargo de un o una oficial y tendrá un Estado Mayor o Plana Mayor, así como los elementos operativos y de apoyo necesarios para el cumplimiento de su misión. El o la comandante del Área de Defensa Integral ejercerá el mando directo sobre todas las unidades asignadas a dicha Área y demás órganos operativos y administrativos funcionales que le sean asignados para el cumplimiento de su misión. Será designado o designada por el Presidente o Presidenta de la República y comandante en jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. (art. 49° Lofan)

A manera de conclusión, es conveniente señalar que dentro del proceso revolucionario socialista iniciado por Hugo Chávez en el seno de la FANB, diseñado para su reconfiguración de cara al siglo XXI, resulta evidente que este no recoge ningún modelo internacional ni propio en el tema de capacidades operacionales conjuntas para su desarrollo y/o aplicación, como bien lo es la doctrina OTAN para casi todos los países de la región. Por otra parte, la actual situación alcanzada por la FANB en su esfuerzo por lograr los objetivos de la Revolución Bolivariana bajo la concepción del Nuevo Pensamiento y Doctrina Militar Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación, permite inferir que la concepción de empleo de la FANB está basada en la defensa integral de su territorio ante una eventual agresión de origen externo, es decir, no descarta el conflicto externo, razón por la cual no recoge el modelo de capacidades conjuntas, diferenciándose de la gran mayoría de los países de la región en los cuales el concepto de diseño y empleo de fuerza bajo el modelo de capacidades conjuntas es un común denominador.

En tal sentido, la creación de las Milicias Bolivarianas como cuerpo especial destinado a complementar a los cuatro componentes de la FANB en las tareas de seguridad, defensa y desarrollo, así como garantizar y asegurar la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico, y organizar, preparar y fundamentalmente entrenar al pueblo no militar en la defensa integral de la nación, encuadra su accionar en los postulados ideológicos de Hugo Chávez referidos a la importancia del apoyo de la población en el contexto de la Guerra Revolucionaria traducido en el concepto constitucional de la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil y la unión de la FANB y el pueblo (Unidad cívico-militar) como eje fundamental.

Enmarcando a la FANB dentro de ese particular contexto operacional, es fácil de apreciar que sus componentes vienen logrando alcanzar un apropiado grado de conjuntes en los niveles de planeamiento, conducción y ejecución de operaciones militares, así como entre su personal militar y este, a su vez, con la población.

## F. CONCEPCIÓN CONJUNTA DE LAS ADQUISICIONES MILITARES

La concepción conjunta de las adquisiciones militares encuentra su punto de partida en el denominado Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019, documento de naturaleza estratégica, diseñado para transitar por la ruta hacia el socialismo bolivariano del siglo XXI, establece dentro de sus objetivos estratégicos el objetivo nacional 1.6, modernizar, conservar, almacenar y mantener el equipamiento y los sistemas de armas de la FANB, así como fortalecer el sistema de apoyo logístico de la FANB.<sup>28</sup>

Por su parte y según información oficial, el Viceministerio de los Servicios, Personal y Logística del Ministerio del Poder Popular para la Defensa es la entidad encargada de viabilizar y supervisar todo el proceso de compras o adquisiciones militares desde su planeamiento hasta su consecución a requerimiento de los componentes de la FANB.

Otra instancia participativa en la logística integral lo constituye el Comando Logístico Operacional (Colop), órgano de ejecución del CEOFANB, cuya misión es dirigir la política y los lineamientos en la organización del Sistema de Apoyo Logístico Territorial (Salte) con el fin de satisfacer las necesidades materiales y médicas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en tiempo de paz y de guerra, así como ejercer el comando de las unidades directamente subordinadas.

En cuanto al Salte, el objetivo estratégico del cuarto eje logístico del Plan Sucre lo concibió como un conjunto de misiones, medidas y actividades que realizan los comandos, unidades e instituciones de la logística de la FANB conjuntamente con otras instituciones en cada territorio, dirigidas a garantizar el oportuno, completo e ininterrumpido apoyo de material, el apoyo técnico de equipamiento militar, el apoyo de sanidad, meteorológico y otros, en cualquiera de las variantes de agresión nacional. El Salte tiene como esencia la interrelación entre la logística de la FANB y las unidades e instituciones del territorio que la conforman, la cual emplea los recursos de todo tipo bajo una idea y plan únicos de manera integra<sup>29</sup>.

El Salte tiene siete propósitos fundamentales: 1) Elaborar y ejecutar planes para la adquisición de material de intendencia, cuyas especificaciones respondan a las necesidades de tiempo de paz y tiempo de guerra. 2) Restablecer, reparar, modernizar, conservar y almacenar el armamento, municiones y demás materiales y equipos de guerra de la FANB. 3) Crear reservas materiales para un año de guerra. 4) Diseñar una tecnología de conservación del material de guerra para 5 y 7 años. 5) Organizar los sistemas de mantenimiento, modernización y conservación del material de guerra. 6)

28 <http://gobiernoenlinea.gob.ve/home/archivos/PLAN-DE-LA-PATRIA-2013-2019.pdf>

29 [https://issuu.com/astridestrada5/docs/sistema\\_de\\_apoyo\\_logistico.docx](https://issuu.com/astridestrada5/docs/sistema_de_apoyo_logistico.docx)

Fortalecer el sistema de sanidad militar de campaña y, 7) Desarrollar la construcción de túneles de sección pequeña para la protección del personal y el material de guerra.<sup>30</sup>

De acuerdo al Concepto Estratégico Militar de la FANB, el sistema logístico está sustentado en la integración, permitiendo articular o conciliar las necesidades del Sector Defensa con el mantenimiento y desarrollo de la capacidad operativa, con una visión integral de los procesos de adquisición de sistemas de armas, equipos e infraestructura necesarias, dando prioridad a la industria nacional y a la promoción y fomento de cooperativas que satisfagan las necesidades de la institución.

En ese mismo orden de ideas, y siempre dentro del enfoque conjunto, se puede inferir que las compras o adquisiciones de carácter militar a favor de los componentes de la FANB para el empleo de su fuerza se realizan de manera concentrada a través del Ministerio Popular para la Defensa que, en la práctica, realizaría el estudio, planeamiento y ejecución de las compras o adquisiciones de manera centralizada a propuesta de los requerimientos operacionales de sus componentes, siendo dicho Ministerio el encargado de viabilizar y supervisar el proceso desde el inicio hasta su consecución.

#### **G. EDUCACIÓN CONJUNTA (ESCUELAS, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DOCTRINA, ENTRENAMIENTO)**

El eje educativo del Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, “Plan Sucre” establece que la educación constituye un pilar fundamental de dicho Plan, puesto que allana el camino para moldear ideológicamente a los miembros de la FANB, de la Milicia Nacional Bolivariana y del pueblo en general.

El objetivo estratégico que corresponde a este eje determina lo siguiente: Perfeccionar el sistema educativo de la FANB, la Milicia Bolivariana y el resto de la población, de manera que responda a los cambios doctrinarios, al equipamiento militar y al enemigo al que enfrentamos con el desarrollo de ejercicios de guerra semejantes a las condiciones del combate real.<sup>31</sup>

El Sistema Educativo Militar, de acuerdo al Concepto Estratégico Militar de la Fuerza Armada Nacional, tiene la misión de formar, capacitar y adiestrar a profesionales proactivos, responsables, conscientes del compromiso con la defensa integral y su participación activa en el desarrollo del país, logrando una formación integral e interdisciplinaria que los capacite para interactuar con la administración pública o privada; dicho sistema educativo se orientará hacia una sólida cultura humanística, científica, de investigación y espiritual, que promueva el liderazgo y la autogestión

---

30 <http://www.edugn.mil.ve/documentaciones/pedfanb.pdf>

31 <http://www.edugn.mil.ve/documentaciones/pedfanb.pdf>

educativa, el desarrollo de las competencias, que facilite la adaptación de sus conocimientos a las transformaciones continuas de la ciencia y la tecnología, con énfasis en la observancia y respeto de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Las consideraciones anteriormente expuestas se sustentan en lineamientos estratégicos, tales como:

- La exaltación y valoración del concepto de profesionalismo en el campo militar, basada en la definición: “El oficial de carrera que se consagra a la experiencia, responsabilidad y pertenencia a la profesión de las armas, con la competencia necesaria y aceptación incondicional de cumplimiento del deber” y en la aplicación de sus principios básicos.
- La formación del líder militar estará orientada a través de un programa de liderazgo centrado en el amor a la patria, el sentido del deber y los valores éticos, morales y espirituales de la sociedad venezolana, dirigido al cultivo de las virtudes esenciales, tales como: el patriotismo, el honor, la prudencia, la justicia, la integridad, la fe, el valor, la humildad y, asimismo, desarrollar una serie de cualidades que definirán su carácter, como lo son: el coraje, la disciplina, la decisión, la competencia profesional, la humanidad, la confianza en sí mismo, la lealtad, la entrega, la voluntad, la energía, la inteligencia, la probidad, la firmeza; la cual deberá entenderse como un cambio de conducta que siendo inculcada tanto en la etapa de formación como en la profesional busque internalizar los valores a través de su actuación diaria y evidencien su condición de líder.
- La formación y capacitación de un profesional competente ante las exigencias de la seguridad y defensa, de la integridad, evolución y destino de la nación en lo relativo a la actividad militar, con dominio de varios idiomas y probadas habilidades en el manejo y aprovechamiento de los medios y plataformas informáticas.
- El fomento de la gerencia del conocimiento para generar y compartir ideas, participar en equipos multidisciplinarios, en la búsqueda permanente de información, preparado en la toma de decisiones en condiciones de certidumbre, incertidumbre y riesgo, de una manera acertada y proactiva.
- El establecimiento de un ambiente donde se incentive el trabajo en equipo y el desarrollo de nuestra cultura organizacional dirigida hacia la innovación, valoración de nuevas ideas, riesgos, incentivando la interacción, la interdependencia, la cooperación y la comunicación efectiva entre sus integrantes.

A continuación, se citan los artículos más significativos de la Lofan referidos al ámbito educativo que permiten apreciar en su real dimensión la importancia y valor que representa para el estamento militar el proceso educativo de sus componentes:

Artículo 146.º La modalidad de la educación militar en el Sistema Educativo Nacional es un conjunto orgánico e integrador de doctrinas, valores históricos, funciones, estructuras, docentes y administrativas, necesarias para armonizar y unificar las políticas de Estado en la ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje para la defensa integral de la nación.

Artículo 147.º La educación militar es una modalidad del Sistema Educativo Nacional, fundamentada en el desarrollo eficiente y eficaz de los procesos de formación, capacitación, perfeccionamiento, actualización y adiestramiento del talento humano de la FANB para asegurar su condición profesional y garantizar mediante la educación para la defensa, la participación protagónica y de corresponsabilidad en la defensa integral de la nación.

Artículo 148.º La modalidad de la educación militar se sustenta en los principios y valores de la Doctrina Militar Bolivariana, con base en el concepto estratégico militar para la defensa integral de la nación, dirigido a los y las integrantes de la FANB, para el desarrollo de sus capacidades físicas, psíquicas, morales, culturales e intelectuales, a fin de cumplir con el más alto nivel de compromiso y capacidad en la defensa de la patria. Su autonomía académica se rige conforme a lo que establezca su respectiva ley especial, así como las normas para la orientación, organización y administración de los procesos educativos y las estructuras docentes requeridas para coadyuvar en el cumplimiento de la misión de la FANB y su corresponsabilidad en la defensa integral de la nación.

Artículo 149.º La educación militar promueve y difunde las ideologías, filosofías y los pensamientos de nuestros precursores, emancipadores, próceres, héroes y heroínas venezolanas, para el estudio de la historia de la patria, la realidad nacional e internacional y la doctrina militar bolivariana, así como su aplicación en los ámbitos social, político, cultural, geográfico, ambiental, económico y militar; con la participación social en la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial.

Artículo 150.º A la dimensión militar le corresponde: la formación, capacitación, actualización, perfeccionamiento y adiestramiento de las y los integrantes de la FANB, Reserva Activa y Milicia Bolivariana, en las ciencias y artes militares, otras disciplinas científicas, tecnológicas y humanísticas aplicadas al pensamiento militar bolivariano, en la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

Artículo 151.º El Ministerio del Poder Popular para la Defensa norma la modalidad de la educación militar a través de la viceministra o viceministro de educación para la defensa quien coordina, planifica, organiza, dirige, evalúa y formula políticas, estrategias, planes y proyectos, mediante las universidades, institutos y demás entes educativos, para garantizar una educación de calidad y pertinente con los intereses del Estado, en el ámbito de la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación.

En tal sentido, el Viceministerio de Educación para la Defensa del MPPD es el ente rector de la educación militar en la FANB y para ello dispone de la Universidad Militar Bolivariana como su única dependencia orgánica. Dicho Viceministerio,

en coordinación con los Comandos de Educación de los Componentes Militares y la Dirección Conjunta de Adiestramiento del Comando Estratégico Operacional, planifica, organiza, dirige, controla, evalúa y dicta las políticas educativas de la FANB, cuyo basamento legal, contenidos filosóficos, estructura y aspectos operativos serán establecidos en la ley respectiva. En este contexto y para poner en relevancia la singularidad e importancia que representa para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana el proceso educativo de sus componentes, resulta importante precisar que el Sistema Educativo Militar se estructura bajo un esquema organizativo único, cuya columna vertebral o eje central lo constituye la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, órgano académico de nivel superior dependiente en línea de comando del Viceministerio de Educación para la Defensa del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD).

El Sistema Educativo militar está estructurado a través de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), creada con el propósito de impulsar una visión estratégica del país y de acelerar la actualización del Pensamiento y la Estrategia Militar Nacional a la luz del ideario Bolivariano, Robinsoniano y Zamorano<sup>32</sup>. Este claustro superior, en coordinación con los comandos de educación de los componentes militares, realiza el diseño, estructura y desarrollo de los diferentes programas académicos en todos sus niveles que se dictan dentro del Sistema Educativo de la FANB relacionados a la formación, perfeccionamiento y especialización del personal de oficiales y oficiales técnicos de la FANB, para lo cual cuenta con los siguientes centros académicos:

- Centros de Formación de oficiales de comando
- Centros de Formación de oficiales técnicos
- Escuelas de Perfeccionamiento y Especialización para los oficiales subalternos y para los oficiales técnicos
- Instituto de Altos Estudios para la Defensa Nacional
- Escuela Superior de Guerra Conjunta
- Centros de Estudios de Ciencias de la Salud
- Centros de Idiomas para los componentes de la FANB

### **La Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)**

La Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV) fue creada por iniciativa del Ejecutivo Nacional a través del presidente Hugo Rafael Chávez Frías con el propósito de impulsar una visión estratégica del país y de acelerar la actualización del Pensamiento y la Estrategia Militar Nacional a la luz del ideario Bolivariano, Robinsoniano y Zamorano. Se creó el 03 de setiembre de 2010 vía Decreto Presidencial

---

<sup>32</sup> Referencia al Libertador Simón Bolívar, a Simón Narciso de Jesús Carreño Rodríguez conocido en su exilio de la América española como Samuel Robinson, educador, escritor, ensayista y filósofo venezolano, tutor y mentor del Libertador Simón Bolívar, y a Ezequiel Zamora, héroe nacional que lideró a los movimientos populares en contra de las oligarquías resultantes de la independencia de Venezuela.

N° 7.662 como Universidad Nacional Experimental en la modalidad de Educación Militar de la Nación, para contribuir a comprender el tema de la seguridad de la patria en forma integral. La indicada Universidad promueve la integración e interrelación educativa de los distintos componentes de la FANB y de la Milicia Bolivariana, así como también la integración cívico-militar, reconociendo ambas dimensiones como condición *sine qua non* para la garantía de la seguridad del Estado venezolano. La sede central de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela está ubicada en el Fuerte Tiuna, ciudad de Caracas, Distrito Capital; para su funcionamiento utilizará las sedes y dependencias militares del territorio nacional que autorice el Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

La Universidad Militar Bolivariana tiene como misión “educar integralmente, con valores éticos, morales, espirituales y socialistas, a profesionales militares de los componentes, la Milicia Bolivariana y civiles que requiere la sociedad venezolana del siglo XXI, a través de un proceso humanístico, científico, técnico e interdisciplinario, para cumplir tareas inherentes al componente, en actividades de seguridad, defensa integral y desarrollo de la nación”<sup>33</sup>.

La Universidad Militar Bolivariana tiene, entre otros, los siguientes objetivos: 1) Formar a los oficiales de la FANB en materias propias de la defensa integral, así como en áreas relacionadas con el desarrollo tecnológico de la industria militar nacional. 2) Impulsar programas de pregrado y posgrado, e investigaciones sobre áreas propias a la seguridad, defensa integral y desarrollo de la nación, fundamentado en el ideario Bolivariano, Robinsoniano y Zamorano. Como se observa, la Universidad Militar Bolivariana es fundamental dentro de los objetivos del eje de educación del Plan Sucre, toda vez que desde allí emanarán las directrices y principios sobre la estrategia militar nacional.

La UMBV ha concebido los siguientes objetivos programáticos<sup>34</sup>:

1. Brindar formación integral y permanente de las y los oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en materias propias de la defensa integral de la nación y en áreas dirigidas al fortalecimiento de la tecnología y la industria militar nacional y del desarrollo integral de la nación.
2. Desarrollar programas de grado y postgrado, e investigación y extensión en áreas propias a la seguridad, defensa integral y desarrollo de la nación, fundamentado en el ideario Bolivariano, Robinsoniano y Zamorano, así como en las experiencias de lucha anticolonialista de los pueblos.
3. Mantener una activa relación con las demás instituciones del Subsistema nacional de educación universitaria para desarrollar acuerdos de cooperación.

---

33 <http://www.umbv.edu.ve/index.php/mision>

34 <http://www.umbv.edu.ve/index.php/objetivos>

4. Desarrollar una activa relación de cooperación con las universidades e instituciones de formación de las Fuerzas Armadas de países amigos.
5. Desarrollar programas para la formación de especialistas en docencia universitaria militar y educación militar.

Sus propósitos estratégicos<sup>35</sup> se encuentran definidos de la siguiente manera:

1. Fortalecer la integración cívico-militar como principio fundamental para la seguridad, defensa integral y desarrollo de la nación.
2. Consolidar el pensamiento y doctrina militar venezolano, fundamentado en el ideario Bolivariano, Robinsoniano y Zamorano, así como en las experiencias de lucha antiimperialista de los pueblos.
3. Garantizar la formación para la acción conjunta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en el marco de la doctrina de defensa integral de la nación.
4. Desarrollar la cooperación académico-militar con las Fuerzas Armadas de otros países, para impulsar la lucha antiimperialista y la construcción de un mundo pluripolar.
5. Garantizar la unicidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
6. Promover y actuar proactivamente a favor de la integración regional de las naciones de América del Sur y del Caribe, en el ámbito de la defensa militar solidaria de sus soberanías y de la paz regional y hemisférica.

Dentro de su estructura orgánica, existen cuatro (04) niveles jerárquicos: De decisión, apoyo, sustantivo y de administración, control y pedagogía académica. En este último nivel existen seis (06) órganos de línea: el Centro de Formación de oficiales de comando, el Centro de Formación de oficiales técnicos, el Centro de Estudios de Ciencias de la Salud, el Centro de Estudios Estratégicos, el Centro de Estudios Técnicos, Tácticos y Logísticos y el Centro de Idiomas.

En primera instancia se hará referencia al Centro de Formación de oficiales de comando, dentro del cual están comprendidas las Academias Militares del Ejército, Armada, Aviación y la Academia Militar de la Guardia Nacional Bolivariana; es decir, las escuelas de formación militar (cadetes) de los componentes militares de la FANB, todas ellas de nivel superior y cuyo tiempo de formación es de cuatro (04) años, obteniendo el grado de Licenciados en Ciencias Navales, Militares, Aeroespaciales y para el caso de la Guardia Nacional, los egresados obtienen el grado de Licenciados en Ciencias y Artes Militares, con mención en Guardia Nacional.

Asimismo, cuenta con la Academia Militar de oficiales de tropa como centro de especialización militar que recibe al personal de tropa profesional egresado de las escuelas o núcleos de formación de tropa profesional. Luego de seguir por un

---

35 <http://www.umbv.edu.ve/index.php/proposito>

año de estudios el Curso Especial de Formación de Oficiales de Tropa, el oficial egresa con el rango de Teniente o Alférez de Navío de tropa, graduándose como un profesional militar formado para desempeñar los cargos de comandante de pelotón o sus equivalentes en los demás componentes militares y/o operadores de los sistemas de armas dentro de su especialidad en la FANB y cumplir con las misiones de seguridad, defensa integral y desarrollo de la nación dentro de las especialidades siguientes: Artillería de Campaña, Artillería de Defensa Aérea, Caballería y Blindado, Contrainteligencia Militar, Comunicaciones, Flota, Infantería, Ingeniería, Inteligencia, Logística y Orden Interno.

Luego se encuentra el Centro de Formación de oficiales técnicos integrado por las Academias Técnicas Militares del Ejército, Armada, Aviación, Guardia Nacional y la Academia de Comunicaciones y Electrónica; es decir, las escuelas técnicas de formación militar de los futuros oficiales técnicos de los componentes de la FANB (Personal subalterno), luego de un período de cuatro (04) años de estudios, otorgando a sus egresados el título de Licenciados en artes militares y algunas ingenierías.

En cuanto al Centro de Estudios Técnicos, Tácticos y Logísticos, este tiene bajo su composición a las diferentes Escuelas de Perfeccionamiento y Especialización de Armas y Servicios del Ejército (Infantería, Logística, Artillería, Caballería, Blindados, Ingeniería, Comunicaciones y Electrónica, Inteligencia y Contrainteligencia).

En el caso de la Armada, Aviación y Guardia Nacional Bolivariana, en ese mismo nivel se encuentran las siguientes escuelas encargadas de impartir la capacitación tanto a los oficiales subalternos, así como a los oficiales técnicos de la FANB a través de programas de perfeccionamiento y especialización.

#### Escuela de Estudios del Poder Aéreo

- Programas de especialización en el empleo del poder aéreo. Grado: Primer Teniente o equivalente, modalidad presencial, un (01) año; y programa de perfeccionamiento en el empleo del poder aéreo.
- Programa de especialización en defensa aeroespacial integral. Grado: Capitán, modalidad presencial, un año y medio de duración; y programa de perfeccionamiento en defensa aeroespacial integral. Grado: Primer Teniente.
- Programas de especialización en Derecho Aeronáutico, Gestión Aeroportuaria, Guerra Electrónica y Prevención de accidentes aéreos.

#### Escuela de Estudios Tácticos Navales

- Programa de perfeccionamiento (de Set a Feb) dirigido a los oficiales de comando de la FANB y Programa de perfeccionamiento técnico para oficiales técnicos de la FANB.
- Programa de perfeccionamiento en Aviación Naval
- Programa de perfeccionamiento en Infantería de Marina

- Programa de especialización (de Set a Jul) dirigido a los oficiales de comando de la FANB - Teniente de Navío (Tte. 1° - Capitán) y programa de especialización técnica para los oficiales técnicos de la FANB.
- Programas de especialización en Aviación Naval, Táctica Naval, Infantería de Marina e Hidrografía.

Escuela de Estudios de Orden Interno de la Guardia Nacional Bolivariana

- Programas de especialidad y perfeccionamiento en seguridad militar para oficiales de comando y oficiales técnicos.
- Programa de especialidad en Resguardo Nacional
- Programa de especialización en operaciones contra el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Programa de especialización en Policía Ambiental

Por su parte, el Centro de Estudios Estratégicos tiene bajo su responsabilidad dos centros académicos de nivel superior, los cuales se detallan a continuación: El Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional y la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

#### **El Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN)**

El Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre (IAEDEN) fue creado por Decreto Presidencial N° 468 del 09 de diciembre de 1970, como un Instituto Superior, adscrito al Ministerio de la Defensa - Viceministerio de Educación para la Defensa, dependiente de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela - Centro de Estudios Estratégicos, para el estudio de los problemas relacionados con la seguridad y defensa nacional. Se constituye así en un centro de concentración nacional al más alto nivel, para la investigación y aprendizaje.

En 1983 se inicia un proceso de reorganización académica y se empiezan a dictar además otros cursos de menor extensión en el tiempo, relacionados con la materia. En el 2000, se acredita por el programa de postgrado conducente al grado académico de Magister Scientiarum en Seguridad y Defensa Nacional, modalidad presencial del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

El IAEDEN, como centro de estudios estratégicos tiene la misión de *generar, promover, investigar y divulgar conocimientos de forma continua y permanente, con el fin de formar profesionales y asesores que contribuyan a garantizar la seguridad, defensa integral y desarrollo de la nación, la promoción de la integración de nuestra América y el Caribe en pro del bienestar de todos los habitantes de la región.*<sup>36</sup>

---

36 <http://www.umbv.edu.ve/iaeden/index.php/mision>

Los objetivos del IAEDEN son formar profesionales que presten servicios en organizaciones públicas y privadas del país, para: a) asesorar en materia de seguridad y defensa, con el objeto de facilitar las decisiones en los diferentes niveles de la organización en el ámbito nacional e internacional, que contribuyan con el bienestar y desarrollo de la sociedad; b) dirigir organizaciones que por su naturaleza tienen estrecha relación con el área de seguridad y defensa, mediante la administración de las políticas de Estado en esta materia y c) desarrollar investigaciones que faciliten alternativas de solución a situaciones problemáticas, objetos de estudio, en el área de seguridad y defensa.<sup>37</sup>

El IAEDEN depende orgánicamente del Centro de Estudios Estratégicos, que a su vez depende de la Universidad Militar Bolivariana. Este Instituto, desde su inicio hasta el presente, ha propiciado la integración cívico-militar en un ambiente de libertad académica, donde se estudia e investiga constantemente, como parte de equipos multidisciplinarios de trabajo, la realidad nacional e internacional.

En diferentes épocas del año, el IAEDEN realiza foros y seminarios extramuros, programados por el Instituto o a solicitud de otras organizaciones, abiertos al público en general, cuyo objeto primordial es la divulgación de la importancia de la seguridad y defensa integral de la nación. Dentro de sus principales atribuciones están las siguientes: Establecer la doctrina de seguridad y defensa integral de la nación; desarrollar metodología para la formulación de políticas de seguridad y defensa; investigar y estudiar problemas relacionados con seguridad y defensa y recomendar formas de acción a los organismos de decisión. El IAEDEN se ha convertido hoy en día en el centro de planificación y estrategia en materia de seguridad y defensa del Estado venezolano.

Desde su fundación, viene dictando el Curso Superior de Defensa Nacional, programa de naturaleza conjunta, de un año de duración y de nivel postgrado (Doctorado y Maestría) dirigido a los oficiales superiores de la FANB del grado de general y coronel y ciudadanos en general. Dentro de su oferta académica se encuentran los siguientes cursos:

1. Planificación Estratégica: Dirigido a personal militar y civil que dirigen o forman parte de equipos de alto desempeño en instituciones públicas que desean adquirir la perspectiva integrada del proceso de planificación estratégica institucional, así como conocer las herramientas necesarias para su formulación e integración con el Sistema de Planificación Pública, con un total de ochenta (80) horas y diez (10) semanas de duración.
2. Geopolítica y Fronteras: dirigido a personal militar y civil vinculado con las áreas de Política Exterior, Relaciones Internacionales y Seguridad del Estado, donde el

---

37 <http://www.umbv.edu.ve/iaeden/index.php/mision>  
<http://www.monografias.com/trabajos94/codena-consejo-defensa-nacion/codena-consejo-defensa-nacion.shtml#iaedena>

análisis de las realidades, la toma de decisiones y la implementación de acciones en las áreas de límites y fronteras se manejen de manera cotidiana, con un total de ochenta (80) horas y diez (10) semanas de duración.

3. Geopolítica de la Energía: dirigido a personal militar y civil, vinculados profesional o laboralmente con las empresas relacionadas al sector petrolero nacional, así como con el área de política exterior, con un total de ochenta (80) horas y diez (10) semanas de duración.
4. Comunicación Política: dirigido a persona militar y civil que ejerzan roles de liderazgo que ameriten un manejo adecuado y eficiente de la comunicación; de igual forma, está dirigido a analistas, periodistas, comunicadores en general que tengan necesidad de fortalecer su participación y liderazgo a través del desarrollo de competencias comunicativas, con un total de ochenta (80) horas y diez (10) semanas de duración.
5. Seguridad de la Nación: está dirigido a profesionales militares, funcionarios de la administración pública, centralizada y descentralizada, así como personas de la sociedad civil interesadas en conocer, aprender y analizar los temas relativos a la seguridad y defensa integral, con un total de ochenta (80) horas y diez (10) semanas de duración.

#### Diplomados

1. Prospectiva, Políticas Públicas y Gobernabilidad: dirigido a personal militar y civil, vinculados profesional o laboralmente con la administración pública, centralizada y descentralizada, en sus niveles nacional, estatal y municipal; con una duración de dieciséis (16) semanas, para un total de ciento veintiocho (128) horas académicas.

Todos estos programas permiten vincular al Instituto con el Estado y la sociedad civil. Como complemento al nivel operacional, la Escuela Superior de Guerra Conjunta se encarga de dictar el Curso de Estado Mayor Conjunto dirigido a los oficiales del grado de teniente coronel y mayor de la FANB, como se desarrollará más adelante.

#### **La Escuela Superior de Guerra de la FANB “Libertador Simón Bolívar”**

Dentro del marco de reestructuración de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana dispuesta por el presidente Hugo Chávez y particularmente con la promulgación de la Ley Orgánica de la FANB en el 2005, las Escuelas Superiores de Guerra del Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional Bolivariana, las que hasta el 2006 dependían orgánica y funcionalmente de sus respectivos Comandos/Direcciones de Educación de cada componente de la FANB, eran las encargadas de desarrollar sus respectivos Cursos Básicos de Estado Mayor dirigidos a los oficiales del grado de mayor y capitán de corbeta y el Curso de Comando y Estado Mayor, dirigido a los oficiales del grado de teniente coronel y capitán de fragata. Es a partir del 2007 cuando quedó establecido el dictado de un único Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto que estaría a cargo de la Escuela Superior de Guerra de la FANB “Libertador Simón Bolívar”.

Esta Escuela nace como respuesta a los cambios organizacionales que realiza el Ministerio del Poder Popular para la Defensa en materia educativa, enmarcado en el proceso de transformación ideológica y doctrinaria que atravesaba la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Tiene dependencia orgánica y funcional del Ministerio del Poder Popular para la Defensa - Viceministerio de la Educación - Universidad Militar Bolivariana de la FANB - Centro de Estudios Estratégicos (línea de comando), quien es el que otorga los grados y títulos académicos en la FANB.

Este centro de educación superior fue creado con el fin de instruir al personal de oficiales superiores de la FANB y a los oficiales de países amigos en condición de intercambio, en base a las necesidades del conocimiento de los niveles estratégico militar y estratégico operacional conjunto, así como en otras áreas específicas de naturaleza militar que promuevan la generación de pensamiento estratégico.

Esta transición se cristalizó en la Resolución N° DG-5330 del 31 de enero del 2000, en donde se elaboró y presentó el proyecto de “Transformación de la Escuela de Inteligencia, en Centro de Estudios Militares Avanzados”, adscrito a la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, dando inicio al cambio. Posteriormente, según Resolución Ministerial DG-034085 del 31 de diciembre de 2005, por disposición del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, TCnel Hugo Chávez Frías y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15° y 47° de la Ley Orgánica de la FANB, habida consideración de lo recomendado por el Centro de Estudios Militares Avanzados, se cambia la denominación del “Centro de Estudios Militares Avanzados” por “Escuela Superior de Guerra Conjunta”, teniendo su sede actual en las instalaciones del Fuerte Tiuna dentro del complejo de la Escuela Superior del Ejército Bolivariano.

Pasados cuatro años, se cambió la denominación de Escuela Superior de Guerra Conjunta por la de Escuela Superior de Guerra Conjunta “Libertador Simón Bolívar”. Finalmente, el 03 de setiembre del 2010, según Decreto N° 7662, en el marco de la creación de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, en su artículo 9°, la Escuela Superior de Guerra Conjunta “Libertador Simón Bolívar” pasa a denominarse Escuela Superior de Guerra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “Libertador Simón Bolívar”.

La Escuela Superior de Guerra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “Libertador Simón Bolívar” tiene la misión de *“promover la formación y actualización de estrategias militares mediante la realización de actividades de docencia, investigación y extensión al más alto nivel estratégico militar y operacional, para la generación de conocimiento en el marco de la defensa integral de la nación, fundamentados en la filosofía y doctrina del Sistema de Educación Nacional, en correspondencia con las orientaciones teórico-educativas de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela y en las premisas y valores del pensamiento militar bolivariano.”*<sup>38</sup>

---

38 <http://www.umbv.edu.ve/superior/index.php/mision>

En ese mismo orden de ideas, la Escuela Superior de Guerra se ha trazado como objetivo *convertirse en un centro de estudios del más alto nivel estratégico militar y operacional que promueva procesos de aprendizaje impulsados por actividades de docencia, investigación y extensión que apunten a la excelencia educativa generando conocimiento para la defensa integral de la nación*<sup>39</sup>.

Dentro de la oferta académica que brinda esta Escuela Superior destacan los cursos y programas de capacitación militar de nivel postgrado, como lo es el Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto, de 14 meses de duración, el cual es seguido por oficiales de la FANB del grado de teniente coronel, capitán de fragata, mayor, capitán de corbeta y oficiales extranjeros invitados. Asimismo, la Escuela Superior de Guerra tiene también dentro de su oferta académica cursos de extensión y cursos especiales.

Desde el primer curso dictado en el 2007 hasta la fecha, el Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto gradúa en promedio a más de 200 oficiales de la FANB, otorgándoles el grado académico de Magíster. El presente año ha llegado a su décima promoción.

El Plan de Estudios del Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto abarca una primera fase conceptual conjunta con las siguientes asignaturas: Teorías políticas contemporáneas, Relaciones internacionales, Generación del pensamiento estratégico, Resolución de conflictos y manejo de crisis, Geopolítica, Estrategia, Polemología, Seguridad y defensa integral de la nación, Conflictos convencionales y no convencionales, Relaciones cívico-militares, Liderazgo militar, Integración militar latinoamericana y caribeña, Generalidades de estado mayor, Pensamiento militar venezolano y Estudio del poder, con un total de 480 horas académicas.

Una segunda fase de aplicación conjunta corresponde a las siguientes asignaturas específicas de planeamiento, conducción y ejecución de operaciones independientes, conjuntas y combinadas: Estrategia aplicada, Planificación estratégica militar, Pensamiento militar venezolano, Inteligencia estratégica, Movilización y logística, Doctrina militar conjunta y combinada, Planificación estratégica operacional, Simulación y juegos estratégicos, Operaciones de mantenimiento de paz, Operaciones de mantenimiento del orden interno y Geopolítica venezolana aplicada, con un total de 384 horas académicas.

Como complemento a las actividades académicas, el Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto considera la realización de viajes de estudios a diferentes regiones y estados del país, enmarcado en el concepto que establece el artículo 328° de la Constitución Bolivariana, que es la participación activa de la FANB en el desarrollo nacional y, por otra parte, consolidar la visión fundamental de ser parte del pueblo,

---

39 <http://www.umbv.edu.ve/superior/index.php/vision>

fortalecer la unión cívico-militar y difundir el proyecto revolucionario del comandante en jefe Hugo Chávez Frías, comandante supremo de la Revolución Bolivariana y su pensamiento político basado en el ideario Bolivariano, Robinsoniano y Zamorano.

Los alumnos son divididos en grupos de trabajo heterogéneos, que les permite llevar a la práctica los conocimientos teóricos adquiridos en aulas para impulsar el desarrollo nacional, así como para evaluar y ejecutar acciones en las áreas de infraestructura, vialidad, energía, actividad económica, seguridad alimentaria, salud, sistema comunicacional, visiones y vinculación en la entidad regional. Asimismo, el curso contempla un viaje de estudios al extranjero a diversos países de la región, de diez días de duración en promedio, cubriendo más de 100 horas lectivas.

**Las Fuerzas Armadas  
Latinoamericanas y su  
Prospectiva en el  
Pensamiento Conjunto**





### Capítulo III

## Las Fuerzas Armadas Latinoamericanas y su Prospectiva en el Pensamiento Conjunto

---

De los estudios efectuados en los capítulos precedentes sobre las Fuerzas Armadas Latinoamericanas y su rol en la política de seguridad y defensa nacional, así como el estudio de investigación sobre la situación de las Fuerzas Armadas para la Interoperabilidad y el accionar conjunto, es de apreciar que en las Instituciones Armadas de América Latina existe una marcada tendencia hacia el pensamiento conjunto, el cual no se hipoteca únicamente a la estructura orgánica de una fuerza, sino a otros aspectos de sumo interés, tales como la capacitación y el perfeccionamiento en los centros académicos donde se apliquen programas o estructuras curriculares conjuntas, o bien, al desarrollo de doctrinas de operación y empleo conjuntas, o referente a la determinación de capacidades conjuntas y, finalmente, a las adquisiciones o compras militares centralizadas.

Un referente importante que se deduce es que las Fuerzas Armadas Latinoamericanas han tomado en cuenta para evolucionar hacia un pensamiento conjunto la Ley Goldwater-Nichols, una importante norma trabajada por dos senadores de los EE.UU., la cual buscaba solucionar los desacuerdos, tanto para el planeamiento como para la conducción de las acciones y operaciones militares, entre los miembros integrantes del Ejército, Fuerza Aérea, Marina de Guerra e Infantería de Marina.

Ciertamente, la aplicación de esta norma fue paulatina y duró - como todo proceso - años en consolidarse, toda vez que desde sus inicios se mantenían los celos institucionales y la tendencia a mantener los paradigmas propios de cada Institución. Esta Ley abarca importantes aspectos, desde la organización del Departamento de Defensa, la reglamentación de las funciones de los comandos combatientes, las nuevas actividades de las agencias de defensa, políticas del oficial conjunto, estados mayores conjuntos y la línea o cadena de comando, además de otros aspectos.

Se debe considerar como otro referente que está tomando importante relevancia en la prospectiva de las FF.AA. de Latinoamérica para un pensamiento conjunto, la participación en ejercicios conjuntos y combinados, así como la participación en operaciones de paz o multinacionales, toda vez que con mayor frecuencia ocupa un sitio importante el hecho de formar parte de los Organismos Internacionales en materia de seguridad y defensa, e insertarse más en el tema de seguridad cooperativa en la región.

Si bien es cierto que existe una tendencia de las Fuerzas Armadas hacia el pensamiento conjunto, es de entender que algunos países han avanzado más que otros en América Latina, y esta situación se puede observar de acuerdo a lo publicado en los Libros Blancos de la Defensa Nacional o en los libros o políticas de seguridad y defensa nacional, así como producto de las conversaciones que se han sostenido con algunos de los Agregados de Defensa a las Embajadas de los diferentes países de Latinoamérica en el Perú. Es por ello que se hará a continuación un breve análisis por cada país que permita desarrollar en el lector un estudio comparado sobre este tema.

## **ARGENTINA**

El gobierno de turno, con participación de todos los actores del quehacer nacional, elaboró un diagnóstico de la situación argentina llegando a la conclusión por consenso mayoritario que la reinstitucionalización de las Fuerzas Armadas implicaba el establecimiento de nuevas bases legales para la defensa nacional; en 1994, a través de un Congreso Constituyente integrado por todos los estamentos del quehacer nacional argentino, con el objetivo de disponer de un marco legal que permita un estado moderno, competitivo en los ámbitos administrativo, científico tecnológico, con personal altamente calificado con sólidos valores morales y con sus Fuerzas Armadas capaces de cumplir a cabalidad sus misiones, inicia el proceso para la reforma de la Constitución que era imprescindible para sus intereses nacionales, y, por consenso nacional, se realizó dicha reforma que estableció las normas jurídicas administrativas generales para la defensa.

La República de Argentina, en el marco del ordenamiento interno y política exterior estipulados en su Constitución y las leyes complementarias sancionadas respecto a la defensa nacional, establece las políticas de defensa. Para entender y comprender dichas políticas es necesario tener presente su concepción estratégica que se basa en una actitud estratégica defensiva, como casi todos los países de la región, para lo cual es necesario el cumplimiento de su misión principal: un sistema integrado donde el accionar militar conjunto se constituye en uno de los principios rectores de las políticas de defensa y eje de la modernización de las Fuerzas Armadas. Argentina, de acuerdo a sus políticas de defensa, no visualiza ningún conflicto con los países vecinos, sin embargo, mantiene en todo caso su autonomía como país para prepararse y estar en condiciones de rechazar una agresión externa de otro Estado, y en el marco de sus compromisos internacionales incluye la cooperación interestatal como medio de construcción y consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

Antes de la Guerra de Las Malvinas, el Sistema de Defensa argentino funcionaba con el modelo tradicional de la organización para la defensa bajo una visión de seguridad, donde las Fuerzas Armadas se adjudicaron un papel institucional holístico respecto al escenario internacional y con relación al sistema político local y a la seguridad interna del Estado. Por ello, se convirtieron en el brazo armado de la seguridad externa e interna del Estado y condujeron experiencias autoritarias tanto provisorias como permanentes, lo que motivó la necesidad de establecer un marco normativo basado en los principios de

la plena subordinación de las FF.AA. a las autoridades constitucionales civiles, el ejercicio activo del gobierno civil de la política de defensa y la separación orgánico-funcional entre la defensa nacional y la seguridad interior.

La acción militar conjunta se constituye en el eje central del proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, es uno de los principios rectores de la política de defensa y, fundamentalmente, una condición primaria y esencial para el desempeño apto y eficaz del instrumento militar que garantiza el efectivo cumplimiento de las misiones encomendadas.

Para el cumplimiento de estas misiones, obliga a que el planeamiento para la defensa se materializa en una serie de instrumentos, uno de ellos llamado Procamil y otro Plancamil (Proyecto de Capacidades Militares y Plan de Capacidades Militares, respectivamente), entre otros.

La priorización de las capacidades con que deberá contar el instrumento militar de la defensa nacional argentina está orientada, en primer término, por el objetivo de garantizar la continuidad y la eficacia creciente en la ejecución de la misión principal de las Fuerzas Armadas y, en segundo lugar, por el cumplimiento de las responsabilidades de las misiones subsidiarias que refieren a la interacción militar multilateral. “La guerra futura tiene tres características que están reconocidas por todo el mundo: es conjunta - las Fuerzas Armadas trabajan en conjunto, no separadas; normalmente trabajan en red, lo cual las hace más flexibles; y las operaciones están basadas en efectos.

El planeamiento por capacidades plantea un horizonte de exigencias elevadísimo dado el estado del arte de la técnica bélica en el mundo, pero ello no debe mirarse como un planteo poco realista de la autoridad de donde emana la directiva, sino como un objetivo programático que debe servir como meta última ordenadora de todos los esfuerzos a realizar.

El Decreto 1961/2001, en su anexo 01, define y determina una serie de precisiones y criterios respecto a cómo rediseñar el instrumento militar de la defensa nacional en el marco general de avanzar hacia la consolidación de las capacidades operacionales de dicho instrumento que aseguren la eficaz ejecución de las funciones clásicas de la defensa, dentro de un contexto subregional de creciente entendimiento y cooperación en materia de defensa, en el entendido que el rediseño del instrumento militar de la nación argentina avanza y consolida el perfil defensivo propio y su disposición cooperativa regional y mundial.

La estructura de la fuerza, prevista dentro del planeamiento por capacidades, ha llevado a pensar en la creación de un Sistema Integral de Logística Conjunta que canaliza el sistema de adquisiciones teniendo a la vista las áreas de capacidades al más alto nivel hasta las capacidades militares para alcanzar los objetivos y los equipos necesarios para su ejecución, siendo el Comando Conjunto quien canaliza los requerimientos al Ministerio de Defensa, para ello este posee un sistema integrado de adquisiciones llamado Sigid.

Por otro lado, es de apreciar que antes de la Guerra de Las Malvinas existieron intereses aislados de los Institutos Armados en la acreditación de sus programas con el sistema universitario, sin embargo, la educación y el perfeccionamiento conjunto encuentra sentido luego de ese conflicto y dentro del marco contemporáneo al del planeamiento operacional que hace necesario un nuevo desarrollo doctrinal y la interoperabilidad de las Fuerzas Armadas.

El conjunto de instituciones educativas militares se fue diversificando sin un criterio ordenador. Esto generó un dinamismo caótico, donde cada una de las Fuerzas Armadas desarrolló componentes propios, sin relación o articulación con sus pares y desvinculados del Sistema Educativo Nacional. A pesar del avance que significó a mediados de la década de 1990 la extensión de un título universitario a los subtenientes, guardiamarinas y alféreces, la ausencia de lineamientos precisos que orientaran en lo sucesivo ese proceso atentó contra la excelencia académica de esas certificaciones.

La ausencia de reglamentación derivó en que a mediados de la primera década del nuevo siglo todavía no se hubieran iniciado acciones integrales para formar al profesional militar como ciudadano pleno y servidor público especializado.

Con el fin de superar estas deficiencias se impulsó un proceso de transformación normativa, organizativa y curricular, esencialmente una modernización institucional. Un antecedente de la transformación fue el debate generado en 2004 a partir del proyecto “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática”. Esta iniciativa trató la temática educativa y permitió delinear un primer marco de ideas fuerza que fue procesado y sistematizado en 2006, tras la creación de un Consejo Consultivo para la reforma de la educación de las Fuerzas Armadas.

Tal consejo tuvo como mandato evaluar, aportar experiencias, recomendaciones y otras visiones complementarias al proceso de formación y capacitación de las FF.AA. y del conjunto de los recursos humanos de la defensa nacional.

Con esa racionalidad se creó, en 2007, la Subsecretaría de Formación dentro del Ministerio de Defensa, asignándosele la responsabilidad de asistir en la formulación de políticas de enseñanza, formación y capacitación para la defensa nacional en todos sus niveles, y de participar en la dirección y coordinación del funcionamiento de los establecimientos educativos de las FF.AA., del manejo de las relaciones en la materia con otros países, instituciones y organismos internacionales, y en la asistencia al diseño de las políticas para la formación del personal civil de la defensa. Bajo su dependencia se encuentran la Escuela de Defensa Nacional y la Dirección General de Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

En el campo de la integración regional, en noviembre del 2012, los ministros del Consejo de Defensa Sudamericano (CDS-Unasur), por iniciativa de la República Argentina (a través de la Doctora Nilda Garré, ministra de Defensa), decidieron la conformación de un grupo de trabajo para elaborar la propuesta de una Escuela Sudamericana de Defensa (Esude).

En el 2015, reunidos los miembros de Unasur en Quito, se dio nacimiento a la Esude, centro de enseñanza superior que busca coordinar las iniciativas nacionales y representa un ámbito institucional destinado a la formación en temas de defensa y seguridad regional a nivel político-estratégico.

Todo este conjunto de reformas anteriormente citadas permiten apreciar que las Fuerzas Armadas de Argentina nunca han descuidado su educación militar, por el contrario, siempre están fortaleciendo a que todos sus integrantes crezcan de manera profesional hacia un pensamiento conjunto y combinado.

### **BRASIL**

La nueva Constitución de 1988 marcó un cambio respecto de la preponderancia de las Fuerzas Armadas en el ámbito político, pero permanecieron “influyentes y autónomas”. Este cambio de preponderancia en lo político de las FF.AA., aunado al rol que Brasil ve en su política de defensa y su vocación para el diálogo en el contexto de un orden internacional “multipolar”, y su rol como potencia emergente, han permitido a este país delinear sus políticas y estrategias de defensa considerando el concepto de “transformación” (entendida como la proyección de la fuerza hacia el futuro) de sus Fuerzas Armadas, las que para ser logradas requieren de parte de la sociedad civil y, del poder político en particular, una toma de conciencia sobre la importancia de los temas relacionados con su seguridad y defensa.

El proceso de cambio aludido está siendo impulsado, por otro lado, por el diseño de una estrategia que incluye “la transformación de conciencias”, la identificación de sus FF.AA. con la sociedad brasileña; la excelencia de la enseñanza dentro de estas últimas; la continuidad de la asignación de recursos presupuestarios para la defensa de parte del Poder Ejecutivo; la inclusión, de parte del Estado, como parte de las carreras profesionales de una “carrera civil” en el área de defensa; y, con miras al rol que debe asumir Brasil en el escenario mundial, a través del Ministerio de Defensa: Impulsar “el intercambio fluido” entre los miembros del Gobierno Federal y la Escuela Superior de Guerra - Campus Brasilia, así como la optimización de la formación de recursos humanos ligados “a los asuntos de defensa”; crear puestos de trabajo de dirección y asesoría, mediante ley previamente aprobada, que permitan a esta última constituir un cuerpo permanente que, pudiendo ser renovado, permita el ejercicio de las actividades académicas “con notoria especialización o reconocido conocimiento en áreas específicas” de la defensa; la realización de encuentros, simposios y seminarios destinados a la discusión de asuntos estratégicos, incluyendo la temática de defensa nacional.

Con relación a los objetivos de la política de defensa nacional, independientemente de garantizar su soberanía, patrimonio nacional e integridad territorial, Brasil enfatiza su compromiso de contribuir con la estabilidad regional en un contexto que visualiza claramente una tendencia a la cooperación para la defensa que ha sido “constantemente reforzada desde la creación de la Unión de las Naciones Sudamericanas (Unasur)

y especialmente de su Consejo de Defensa (CDS). Para tal fin “conjuga componentes cooperativos y disuasorios” estimando que pueden surgir crisis internacionales que demandarán, por un lado, “un adecuado nivel de prontitud y modernización de sus Fuerzas Armadas” y, por otro, “la integración sudamericana” como un objetivo estratégico a ser alcanzado por su política exterior, ya que al prevalecer el consenso, la armonía política y la convergencia de acciones entre los países sudamericanos, permitirá “construir un bloque que se presente íntegro a nivel global”, incluyendo el militar, lo que permitirá tratar los asuntos de defensa mostrando una capacidad de disuasión que evite intromisiones externas y un reforzado poder de negociación en los foros internacionales.

La Estrategia Nacional de Defensa brasileña establece, entre otras directrices, la Amazonía como uno de los centros de mayor interés para la defensa. Específicamente, y de manera precisa, indica que “Quien cuida de la Amazonía brasileña, al servicio de la humanidad y de sí mismo, es Brasil”.

Del análisis del proceso de evolución de las Fuerzas Armadas de Brasil con relación a su accionar conjunto, permite apreciar que hasta 1999 las relaciones entre las autoridades militares de más alto nivel de las entidades que tenían rango ministerial y entre los comandos de dichas fuerzas que tenían la responsabilidad de dirigirlos, se caracterizaron por el alto grado de diferencias y contradicciones, las que también se manifestaron con el nivel político, fundamentalmente por querer mantener cada una de ellas su autonomía y continuar influenciando en el escenario político, razón por la cual trabajaban con concepciones estratégicas no siempre convergentes. Esta situación evidencia que los esfuerzos de las FF.AA. no estuvieron debidamente articuladas, que el principio de unidad de esfuerzo, que constituye una condición indispensable para lograr un efectivo accionar conjunto y niveles adecuados de interoperabilidad, fue vulnerado, y que difícilmente pudo haberse construido una cultura en la que prevalezca la conjuntes y una visión conjunta para efectos de un efectivo empleo de las fuerzas.

También se puede apreciar, como consecuencia del análisis de este proceso, que a partir de la formulación de la política de defensa nacional y la creación del Ministerio de Defensa, se establecieron las bases para proyectar el desarrollo y el empleo de las Fuerzas Armadas con visión conjunta, y que luego, con la formulación de la estrategia de defensa nacional y el Libro Blanco de Defensa Nacional, se reafirmó la voluntad y decisión política de desarrollarlas, desplegarlas, lograr altos niveles de interoperabilidad y emplearlas con una visión conjunta.

Respecto al logro del nivel de conjuntes en los distintos niveles de conducción y en los cuadros de personal de las Fuerzas Armadas brasileñas, se estima que en consideración al tiempo transcurrido a la fecha, es decir, seis años desde la aprobación de su estrategia nacional de defensa y la publicación del Libro Blanco de Defensa Nacional (2011 y 2012, respectivamente), este proceso se irá desarrollando progresivamente en el largo plazo, en función a la implementación de los diferentes procesos de transformación y

modernización, y de las directrices contenidas en su estrategia nacional de defensa, las que apuntan a “unificar las operaciones de las tres fuerzas, más allá de los límites impuestos por los protocolos de ejercicios conjuntos”.

Con relación al desarrollo de “nuevas capacidades” que se han propuesto alcanzar las Fuerzas Armadas del Brasil, se estima que estas se obtendrán como consecuencia del desarrollo de los procesos de transformación y modernización, que incluye los proyectos estratégicos en el sector nuclear, cibernético y espacial. Este propósito exigirá obtener el máximo grado de interoperabilidad para el empleo efectivo de sus fuerzas en el cumplimiento de sus misiones constitucionales.

La visión conjunta de las Fuerzas Armadas brasileñas está relacionada también con “la educación conjunta formal”. La impresión, después del análisis de la información disponible, es que la misma no está muy desarrollada en Brasil en comparación con otros países. Se emplean formas alternativas y complementarias para lograr la capacitación conjunta. Sin embargo, se observa que existe preocupación por profundizarla, lo que se expresa en su participación en cursos de Estado Mayor Conjunto que se dictan en el extranjero, valorando la importancia del desarrollo de una cultura conjunta a través de un punto de encuentro interinstitucional y de creación de conocimiento. Existen proyectos de ampliar el alcance y la cobertura del Curso de Estado Mayor Conjunto. Se debe mencionar, adicionalmente, que en los cursos de Comando y Estado Mayor Institucionales (COEM), se contempla el dictado de un “Módulo Conjunto” de aproximadamente tres meses de duración, en los cuales se prioriza básicamente el “planeamiento conjunto”.

En lo referente a los requerimientos del material de las Instituciones Armadas, estos tienen una “concepción conjunta” a través del Estado Mayor Conjunto, lo que guarda una relación directa con la estrategia nacional de defensa. Sin embargo, la adquisición del material es efectuada por cada Instituto en razón de la autonomía de gestión. Cabe mencionar que Brasil tiene uno de los mayores gastos de defensa en el mundo (del orden del 2% del gasto mundial), lo que es consecuente con su rol de potencia continental.

Finalmente, se aprecia del análisis expuesto que Brasil ha desarrollado un avance importante en lo que se refiere al pensamiento conjunto de sus Fuerzas Armadas, no descartándose que para un futuro puedan contar con una oficina centralizada de compras y se estima que estaría pendiente en razón que la estrategia nacional de defensa de Brasil consigna como una oportunidad que debe ser explotada: “La integración y definición centralizada en la adquisición de productos de defensa de uso común, compatibles con las prioridades establecidas”.

## **BOLIVIA**

Respecto a la Fuerzas Armadas de Bolivia y su prospectiva en el pensamiento conjunto, es importante referir que desde la llegada del presidente Evo Morales al gobierno en el 2006, las FF.AA. de Bolivia han asumido un papel fundamental apoyando no solo la implementación de las políticas de cambio en el marco de la revolución democrática

y cultural, sino también la unidad del Estado y la estabilidad del gobierno frente a las acciones de desestabilización que promovieron sectores de oposición.

La Constitución Política del Estado Plurinacional determina las competencias de las Fuerzas Armadas y es en su artículo 244º, en el que se define su misión, la que involucra aspectos ya considerados en textos constitucionales anteriores, particularmente las que fueron promulgadas en 1961 y 1967; asimismo, para precisar las misiones asignadas a las FF.AA., se debe tener en consideración lo determinado en los artículos 261º y 263º del texto constitucional en los que se definen responsabilidades relacionadas con el control, seguridad y desarrollo de las zonas de frontera; por tanto, es en base a este contexto legal que las Fuerzas Armadas bolivianas, sin descuidar su rol primario de la defensa, participan bajo regulaciones expresas y en coordinación con organismos pertinentes a cada área jurisdiccional. Por lo tanto, las FF.AA. del Estado Plurinacional participan activamente, además de las responsabilidades propias de la defensa, dentro del proceso de cambio que vive Bolivia, cumpliendo roles que permiten una relación directa de servicio a la población, de apoyo a las comunidades y de cooperación al desarrollo.

Si bien es cierto que entre las políticas de gobierno del presidente Evo Morales está determinada la modernización de las FF.AA., en base a una renovación del equipamiento militar y vía el fortalecimiento de relaciones de cooperación amistosa, particularmente con la República Popular China, sin embargo, este esfuerzo está orientado exclusivamente en otorgar a sus FF.AA. una capacidad operativa que permita cumplir de manera eficiente con su misión de defensa, apoyar el desarrollo integral y atender las emergencias que el país pueda requerir en un caso determinado, consecuentemente, el nivel de adquisiciones no constituye de manera alguna la entrada a una carrera armamentista.

Esta política es coherente y responde a lo establecido en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, en el que se deja clara constancia que Bolivia promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados y que rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados, y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado.

En base a la información que ha sido analizada, no es suficiente para determinar fehacientemente la existencia de un sistema de adquisiciones para sus FF.AA. con una visión conjunta y que lleven en germen el concepto del accionar conjunto y la interoperabilidad; sin embargo, en abril del 2009, los ministros de Defensa de Bolivia, Argentina, Ecuador y Paraguay acordaron canalizar su cooperación militar a través de Unasur, proponiendo la constitución de una asociación de compradores de insumos, equipos y servicios para la defensa. Estas adquisiciones deben realizarse en el marco de necesidades o exigencias relacionadas a operaciones de mantenimiento de la paz, bajo mandato de las NN.UU.

El gobierno del presidente Morales tiene el propósito de que el Estado tenga presencia vía la ocupación física del territorio boliviano en virtud al despliegue estratégico militar, lo cual implica necesariamente desplazar las unidades hacia aquellas regiones en las que históricamente el Estado no ha tenido una presencia efectiva y en la que es fundamental ejercer el principio de autoridad, particularmente en las zonas de frontera.

Como un paso previo y a fin de determinar y delimitar responsabilidades ha sido necesario realizar un proceso de homologación, de manera tal que las jurisdicciones de los comandos estratégicos operacionales sean las mismas que las asignadas a las Grandes Unidades de Combate; lo cual permite adoptar una estructura, organización y despliegue adecuado en las diferentes Jurisdicciones Militares; así mismo, desde el punto de vista estrictamente administrativo permitiera la asignación en las hojas de desempeño profesional disponer del requisito de comandante de Gran Unidad.

La creación de los comandos estratégicos conjuntos, en principio permite que el Estado tenga una presencia efectiva en el territorio nacional y a su vez tiene como finalidad realizar tareas relacionadas con el combate al contrabando, evitar la salida ilegal de mercaderías del país; medida que es implementada para tratar de frenar el desabastecimiento interno y elevación de precios de productos básicos de la canasta familiar y garantizar a la población el suministro de gas licuado y diesel. El marco legal faculta a su vez a las Fuerzas Armadas a combatir el crimen organizado, incautar armamento y decomisar vehículos que trasladen mercadería sin autorización.

La creación de la Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en agosto del 2008, responde a la necesidad de formular una doctrina conjunta y especializar a oficiales superiores y diplomados de Estado Mayor Específico de las FF.AA. en principios, procedimientos y técnicas de comando y estado mayor conjunto y combinado; asimismo, busca capacitar y especializar líderes de las Fuerzas Armadas y de la región en los niveles estratégicos sectorial y operacional, con competencias para participar en operaciones conjuntas y combinadas, como comandantes y miembros de estados mayores, a fin de contribuir a la imposición y mantenimiento de la seguridad y defensa nacional.

El hecho de que el comando en jefe de las FF.AA. disponga mediante una Resolución la designación obligatoria para realizar este curso como mínimo de 10 oficiales superiores diplomados de Comando y Estado Mayor de cada uno de los tres institutos, en calidad de cursantes, muestra una preocupación por el perfeccionamiento de sus oficiales superiores en temas relacionados al accionar conjunto y la interoperabilidad.

## **CHILE**

Lo referido en el Capítulo II, "Situación de las Fuerzas Armadas para la Interoperabilidad y el Accionar Conjunto", ciertamente es un buen referente para el análisis respecto a las Fuerzas Armadas de Chile y su prospectiva en el pensamiento conjunto; sin embargo, y luego de haber examinado -además de las publicaciones y libros que se mencionan en la bibliografía-

lo publicado por el Centro de Estudios Estratégicos Anepe en su cuaderno de trabajo N° 03/2015, registrado bajo el ISSN 0719-4110 y titulado “Los procesos de modernización de las Fuerzas Armadas en Chile, pasado, presente y futuro”, es un importantísimo estudio analítico que resultaría ser contraproducente no referir; en tal sentido, se transcriben a continuación algunos fragmentos de este significativo trabajo, particularmente a lo referido en su parte final: De la unidad de la guerra a la conducción conjunta; “La modernización del Ministerio de Defensa y la creación del Estado Mayor Conjunto”.

Según la reglamentación original del Ejército, la coordinación entre los medios terrestres, navales y aéreos podía realizarse bajo la aplicación de dos conceptos: la unidad de la guerra o la conducción conjunta. El primero de ellos implicaba que cada componente tenía un objetivo estratégico independiente y, en el segundo caso, el objetivo estratégico era único y luego los esfuerzos de los dos o tres componentes aportaban al logro del mismo, lo que implicaba a la vez, un mando único y un estado mayor igualmente conjunto para los efectos de la planificación y la conducción. Hoy, el concepto de unidad de la guerra tiene poca aplicación por cuanto se asume que, tanto en el teatro de guerra como en los teatros de operaciones, las Fuerzas Armadas operarán conjuntamente y solo en situaciones excepcionales podrían existir coordinaciones bajo este concepto. La evolución de la conducción conjunta en Chile no ha sido muy distinta de aquella que han vivido otros países, incluso con experiencias de guerras recientes. Para ningún país ha sido fácil lograr el equilibrio necesario para que lo conjunto no confunda la doctrina de empleo de cada una de las instituciones, haciendo que finalmente estas pierdan capacidades o distraigan esfuerzos en tareas que no les son propias. En Chile, el Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN) fue creado en 1942 como ente integrador, planificador, coordinador y asesor, tanto en el nivel político estratégico o primario, como en el estratégico conjunto de las Fuerzas Armadas o secundario. Durante más de 60 años, desde este Estado Mayor, pero también desde las propias instituciones, se fueron generando un conjunto de acciones tendientes a incrementar cada día más las coordinaciones entre las FF.AA., no tan solo para la conducción de las operaciones, sino también en el ámbito de las actividades interinstitucionales. Algunos de los hitos importantes durante este período son la creación de la Región Militar Austral, en la ciudad de Punta Arenas en 1951, los intercambios de alumnos entre las academias de guerra a partir de 1995 y la reformulación del programa conjunto a partir del 2001. Tampoco es despreciable el esfuerzo realizado para elaborar una doctrina conjunta, lo que se tradujo en numerosos manuales y reglamentos elaborados entre 1980 y 2010. Dichos textos doctrinarios han sido actualizados y complementados durante los últimos años. No obstante lo anterior es necesario asumir que en el futuro, tanto en las guerras como en las situaciones de crisis que pueden antecederlas, la única forma de concebir el empleo de la fuerza militar es en un contexto conjunto y con un mando único. La forma de hacerlo deberá ser cuidadosamente estudiada y consensuada, de modo tal que imperen criterios realistas de lo que es posible y conveniente alcanzar. Una segunda consideración es que la conducción conjunta no debe confundirse con homogenizar a las instituciones de las FF.AA., las cuales deben mantener las características propias que las definen y prestigian.

El 02 de febrero del 2010 se promulga la Ley 20.424, mediante la cual se establece el nuevo “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, cuyo objetivo central es modernizar el “Sistema de Defensa”, normando las responsabilidades y atribuciones de cada uno de los órganos que componen este sistema. Se crea así el Estado Mayor Conjunto (EMCO), el cual reemplaza al EMDN, con atribuciones de asesoría y conducción estratégica. La ley entrega al jefe del Estado Mayor Conjunto (Jemco) el mando militar de las fuerzas asignadas, para enfrentar las situaciones que impliquen el empleo de la fuerza militar ante situaciones de crisis u operaciones fuera del territorio nacional; conjuntamente con ello, las funciones de planificación estratégica, de desarrollo, de entrenamiento conjunto y de elaboración y actualización de la doctrina conjunta.

### **Los procesos actuales en el Ejército**

El Ejército acaba de difundir su planificación estratégica al 2026, la cual puede definirse como un proceso de profundización de los objetivos de racionalización y desarrollo de la planificación anterior y simultáneamente de desarrollo de nuevas capacidades, con el objeto de hacer frente a los crecientes requerimientos, principalmente en el contexto de las operaciones internacionales y de empleo ante situaciones de catástrofes y emergencias. Un nuevo esfuerzo de racionalización buscará ajustar la fuerza al personal actualmente disponible, organizando unidades más pequeñas pero con iguales o mayores capacidades por la incorporación de mayor tecnología, lo que implicará a su vez, actualizar los planes de estudio y los programas de entrenamiento en todos los niveles. En lo que respecta al equipamiento, se continuará adquiriendo aquel material complementario de significación estratégica, que fue renovado durante el proceso de desarrollo anterior. Finalmente, se continuará avanzando en la conformación de sistemas operativos organizados en forma permanente, reuniendo planas mayores, unidades de las armas y unidades logísticas, sin renunciar a un despliegue territorial que le otorgue presencia y disponibilidad para asegurar el empleo oportuno y eficaz de la fuerza militar.

### **Los procesos actuales en la Armada**

La Armada ha logrado consolidar una fuerza naval sustentada en la potencia de sus buques oceánicos de superficie y de los medios complementarios a esta, todos ellos de una alta tecnología. Por su parte, la Infantería de Marina ostenta hoy un grado de alistamiento conveniente, lo que le permite ser una efectiva fuerza de proyección, con el apoyo del nuevo buque de transporte adquirido en Francia a fines del 2011, el Sargento Aldea. Su programa de desarrollo actual, denominado “Puente”, se orienta a ordenar los ciclos de renovación del material, a fortalecer las capacidades de la Dirección General del Territorio Marítimo y, en el caso de Asmar, llegar a constituirse en el principal astillero naval de la región.

### **Los procesos actuales en la Fuerza Aérea**

Los esfuerzos de desarrollo de la Fuerza Aérea, cuya planificación está vigente hasta el 2020, estarán centrados, durante los próximos años, principalmente en el incremento de las capacidades de transportes estratégicos y operativos, por cuanto estos son aún

insuficientes para las necesidades de proyección de la fuerza militar, tanto para situaciones de crisis como para empleo ante situaciones de emergencias y catástrofes. Por otra parte, también está considerada la renovación del material de instrucción de vuelo avanzado, la renovación del sistema de alerta temprana (Cóndor), el incremento de al menos seis nuevos helicópteros medianos con mayor capacidad que los helicópteros Bell y agregar las comunicaciones a la capacidad satelital nacional.

### **¿Qué debemos esperar para el futuro?**

#### **En el nivel Político**

Las Fuerzas Armadas chilenas han alcanzado un grado de alistamiento absolutamente coherente con los objetivos de seguridad y de desarrollo del Estado de Chile y con la posición internacional que ostenta el país. Ellas continúan desarrollando sus programas de renovación de material y de superación de las limitaciones aún existentes, los cuales deben ser coherentes con los intereses y objetivos del Estado. El piso para las FF.AA. debería mantener las condiciones mínimas para asegurar la defensa de la soberanía; sin embargo, las crecientes responsabilidades adquiridas en el contexto de la seguridad internacional y de la protección de los ciudadanos, obligan al estamento político a generar las condiciones legales y estructurales para asegurar un instrumento militar permanentemente eficaz. En el nuevo escenario, el Sector Defensa, y particularmente las Fuerzas Armadas, sin desnaturalizar su misión principal, deben ser parte de un conjunto coordinado de esfuerzos para atender las necesidades de la sociedad. Urge, en consecuencia, la definición de un instrumento formal que, iluminado por la política de defensa y por los escenarios de riesgo definidos, establezca por una parte la forma en la que el Estado enfrentará las circunstancias que afecten su seguridad, junto con ello definir cuáles son los organismos e instituciones involucradas en el sistema para hacer frente a esas circunstancias y, en ese mismo sentido, establecer claramente cuál es el rol que a cada uno les compete. Esta última definición es básica para dimensionar las capacidades a alcanzar y las instancias de coordinación entre cada uno de los actores. Corresponde finalmente al nivel político asegurar los recursos necesarios para que la defensa desarrolle y mantenga las capacidades necesarias. En lo que respecta al rol del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), siempre en el nivel político, se puede señalar que el ámbito en que se desenvuelve dicho Ministerio es multidimensional. Por una parte, es el asesor del conductor político en materias de seguridad y defensa, por lo que debe proponer tanto la política de defensa, la política militar, así como también el instrumento que disponga las capacidades requeridas para las FF.AA. y el financiamiento correspondiente. En una segunda instancia, debe proponer la planificación de seguridad y defensa nacional, identificando las amenazas y los escenarios de riesgo y diseñando la estrategia para enfrentarlos, mediante la coordinación de los diferentes ministerios, servicios y otros organismos, lo que en “El piso para las Fuerzas Armadas debería mantener las condiciones mínimas para asegurar la defensa de la soberanía; sin embargo, las crecientes responsabilidades adquiridas en el contexto de la seguridad internacional y de la protección de los ciudadanos obligan al estamento político a generar las condiciones legales y estructurales, para asegurar un instrumento militar permanentemente eficaz que

en un contexto teórico se conoce como las “relaciones interagenciales”. En esta instancia también se incluirán los planes de protección civil para definir el rol de la defensa ante situaciones de emergencias y catástrofes.

### **En el nivel Estratégico**

Siguiendo la lógica anterior, el EMCO se desenvuelve en un ámbito bidimensional. Por una parte, el Jemco es el asesor del MDN respecto del empleo de las fuerzas militares entregadas por las instituciones, así como de que estas sean empleadas adecuadamente de acuerdo a su naturaleza y sus capacidades. Como conductor militar de la fuerza le corresponde ejercer el mando militar de las fuerzas terrestres, navales, aéreas y conjuntas en operaciones tanto en territorio nacional como en el extranjero y deducido de lo anterior, mantener actualizado el espacio de batalla y los eventuales escenarios de empleo de la fuerza militar, definiendo, para cada una de las instituciones, las capacidades que estas deben desarrollar y mantener en el marco de la planificación de seguridad y defensa, y de los compromisos internacionales adquiridos. En situaciones de emergencias y catástrofes, el Jemco no posee atribuciones legales para ejercer el mando o coordinar el empleo de los medios que las instituciones ponen a disposición de una autoridad militar durante esos eventos, lo que en la práctica ha obligado a generar instancias informales, no exentas de problemas.

### **En el nivel de las Fuerzas Armadas**

Las instituciones de las Fuerzas Armadas de Chile poseen una metodología de trabajo sustentada en una sólida preparación profesional, así como también en las experiencias propias y aquellas extraídas de la historia; lo que les permite, entre otras cosas, conducir sus procesos de desarrollo basados en principios de previsión, realismo, oportunidad, disponibilidad y eficiencia. Es decir, se planifica anticipadamente el desarrollo para mantener -y eventualmente incrementar- las capacidades requeridas por el Estado, administrando en la mejor forma los recursos disponibles. No obstante lo anterior, es necesario que se propongan desarrollar una metodología para transitar desde el diseño de la fuerza en virtud de una amenaza, y específicamente de las posibilidades de un adversario potencial, a una basada en las capacidades definidas por el nivel conjunto. Por otra parte, si bien el salto tecnológico generado por la renovación de material moderno ha sido considerable, los desafíos para todas las FF.AA. y particularmente para el Ejército en este ámbito, son mayores. Las instituciones de las Fuerzas Armadas de hoy son actores de lo que se ha denominado la “era digital”, basada en la implementación de sistemas informáticos que buscan mejorar la gestión y el control, así como también potenciar los procesos formativos de instrucción y entrenamiento. Otro aspecto en el que las instituciones trabajan es en la generación de nuevas y mejores capacidades ante la creciente demanda social y del Estado, para que estas se involucren cada día con mayor intensidad en el apoyo ante situaciones de emergencias y catástrofes. Estas capacidades, si bien son complementarias a la función principal, requieren de adecuadas provisiones, tanto de equipamiento como de procedimientos. De igual forma, es necesario continuar reforzando las capacidades para eventuales empleos en el ámbito internacional, lo cual se debe traducir en un apropiado equipamiento y entrenamiento.

Por último, las instituciones tienen un gran desafío respecto de la interoperatividad de la fuerza, tanto en el nivel conjunto como combinado. La interoperatividad es el vehículo de entendimiento que permite emplear, de manera integrada y sincronizada, las unidades en el campo de batalla. Algunos estudios académicos proponen tres dimensiones a partir de las cuales se debe comprender el concepto de interoperatividad; una dimensión tecnológica a la cual ya se ha hecho referencia, una segunda doctrinaria, cuya responsabilidad recae, en el caso nacional, en el EMCO, y finalmente, una dimensión cultural. Es justamente en esta última donde radica la principal responsabilidad de las instituciones, habida consideración de la independencia que poseen respecto de la conservación de sus tradiciones y costumbres, así como en la formación de su personal. Los cambios culturales en las organizaciones toman tiempo y por ello es necesario que este concepto se incluya desde el inicio de los procesos formativos y no tan solo para los oficiales de Estado Mayor, cuando se encuentran en una instancia ya avanzada de la carrera militar.

De los extractos de este importante y completo artículo, además de lo referido en el Capítulo II, "Situación de las Fuerzas Armadas para la Interoperabilidad y el Accionar Conjunto" respecto a Chile, se aprecia que de manera muy clara sus FF.AA. han adecuado su organización, doctrina y entrenamiento tomando como referente la interoperatividad vista en los tres niveles, es decir, en el estratégico, en el operacional y en el táctico, articulándolo de manera efectiva con los objetivos de seguridad y de defensa definidos por la parte política; asimismo, para la determinación de la estructura de la fuerza se fundamenta sobre las reales capacidades con las que deben de contar, donde el pensamiento conjunto juega un rol trascendental que, sin descuidar el quehacer de las propias Instituciones, se priorizan los medios que servirán para hacer frente a sus amenazas o escenarios de crisis.

## COLOMBIA

A través de su Constitución Política expresa la importancia que brinda a sus ciudadanos en materia de seguridad y defensa, y asigna roles constitucionales o tareas a sus Fuerzas Militares, en especial cuando se refiere a la protección de su soberanía e integridad territorial. En su devenir histórico, las Fuerzas Militares han sido protagonistas de diversos hechos que han permitido observar su compromiso con el país, constituyéndose el Ejército en la institución más antigua y su Fuerza Aérea en la más reciente.

Colombia carece de un "Libro Blanco de la Seguridad y Defensa Nacional", sin embargo, existen otros tipos de documentos relacionados con este tema, como es el caso del Plan Integral para la Seguridad y Defensa de la Prosperidad (PISDP) o la Guía para el Planeamiento Estratégico, en cuyos textos se aborda aspectos relacionados también con los objetivos, políticas, estrategias, acciones, metas, etc., inherentes al tema de la seguridad y defensa nacional.

Su objetivo nacional señala "Alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional", a partir de ello se establecen objetivos

específicos para los diferentes sectores, uno de ellos corresponde al Sector Defensa y señala lo siguiente: “Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable”.

Es en su objetivo específico donde se puede apreciar el compromiso de conformar una fuerza interoperable e integrada, lo que pone en evidencia el compromiso de mirar de manera conjunta el desarrollo de su fuerza militar bajo los criterios que preconiza su doctrina, los cuales son muy importantes como una forma de alcanzar la llamada “conjuntes”.

En 1951, se dio el primer paso en materia de alcanzar un “accionar conjunto”, mediante la derogación del Decreto 835, que creó el cargo de Comandante General de las Fuerzas Militares, ubicándose al mando de las tres fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), con tareas reconocidas por la Constitución Política en su artículo 217<sup>o</sup>; sin lugar a dudas este paso inicial resultó muy importante pues permitió, entre otros aspectos, lograr la “unidad de comando” y trabajar por un objetivo común, las coordinaciones se facilitaron y se agilizó también el proceso de toma de decisiones. Asimismo, la creación de la Escuela Superior de Guerra, importante centro del saber en las ciencias militares, también fue otro paso importante en la marcha hacia la “conjuntes”, la doctrina impartida a oficiales de grado superior alcanzaría a las tres fuerzas, también a generales y altos mandos militares, así como altas autoridades civiles, ahora no solo se unificaba el mando sino que también se capacitaba buscando internalizar en los oficiales conceptos militares inherentes a las capacidades y empleo de las tres fuerzas, permitiendo compartir saberes y prácticas en torno al accionar conjunto.

Años más tarde germina en Colombia el fenómeno subversivo con los GGAAML, el Estado muestra falencias en políticas de seguridad y, por lo menos hasta finales del siglo XX, la responsabilidad recaía de manera facilista en las instituciones castrenses, este escenario permitiría el nacimiento de la doctrina conjunta, pues por resultados, por necesidades, se diseñan nuevas estrategias y tácticas para abordar el fenómeno de la violencia de manera más efectiva, en todo caso, el liderazgo para enfrentar ese fenómeno le correspondió a las Fuerzas Militares, es evidente que lo novedoso y complejo de su estructura permitió que los resultados iniciales tuviesen un alto costo en recursos tanto humanos como logísticos. A partir de este punto se apuesta por el diseño de organizaciones militares conjuntas, es decir, fuerzas con presencia de no menos dos componentes y bajo un comando que podía ser de cualquier fuerza donde se aprovechan al máximo las capacidades de cada uno de ellos; toma también particular trascendencia el concepto de “Interoperabilidad”, los resultados fueron auspiciosos, se adopta básicamente el molde “conjunto” que preconizaban las Fuerzas Militares en Estados Unidos, se importa su doctrina, se contrasta con la realidad y la amenaza, se estudian los escenarios y se diseñan nuevas estructuras de fuerzas con características particulares y acordes con la misión o tarea por cumplir, como es el caso de los Comandos Conjuntos o las Fuerzas de Tarea Conjunta, por ejemplo, la Fuerza de Tarea Conjunta “Omega”, principal exponente de la “conjuntes” por su accionar y resultados alcanzados y en donde las Brigadas Móviles permiten incrementar

e intensificar el accionar de los conceptos operacionales de movilidad y flexibilidad, haciendo que las acciones o respuestas ante la amenaza sean más rápidas y efectivas, pero sobre todo con capacidad de adaptación a diversos escenarios.

Los objetivos, políticas y estrategias diseñadas por el sector, para hacer frente a las amenazas, reflejan coherencia con los roles asignados por el Estado a su Fuerza Pública expresados en su Constitución Política: “Defensa de la soberanía e integridad territorial”. La instrucción y el entrenamiento que recibe la fuerza militar coadyuva al fortalecimiento de sus capacidades conjuntas, los oficiales se preparan a través de las diferentes escuelas en los diferentes niveles y reciben desde años atrás una preparación conjunta, ahora desde las Escuelas de formación, el entrenamiento se ha intensificado, prueba de ello es la presencia de más de 50 batallones de entrenamiento.

Las organizaciones militares (conjuntas) se diseñaron como producto de las necesidades de la misión, del análisis adecuado de la amenaza y de los diversos escenarios en los cuales le demandó a la fuerza actuar. Los conceptos operacionales de “movilidad” y “flexibilidad” permitieron desarrollar capacidades para responder de manera inmediata a las exigencias que les planteaba la amenaza, sobre estas capacidades operacionales se efectuó el adecuado despliegue y organización con un concepto de territorialidad más acentuado en unas organizaciones militares que en otras, llámense Comandos Conjuntos o Fuerzas de Tarea Conjunta; para las segundas lo importante era el cumplimiento de la misión y su presencia representaba periodos de tiempo que no tenían un concepto de permanencia.

Las brigadas móviles, organizaciones base de las Fuerzas de Tarea Conjunta, permitieron rápidos desplazamientos (se adquirieron helicópteros) y adecuada adaptación a escenarios de diferente naturaleza. El Plan Colombia desempeñó un papel importante en el desarrollo de las capacidades conjuntas de las fuerzas, ya que permitió que se dotara de mejor logística y tecnología a la fuerza militar, permitiéndole un desempeño más acertado y eficiente.

Las adquisiciones militares en Colombia se dieron principalmente para mejorar las capacidades operativas de sus organizaciones, para hacerlas más rápidas y flexibles. En el análisis de capacidades se determinó que las organizaciones militares deberían ser más rápidas para hacer que su respuesta ante la amenaza sea más eficiente, había que disminuir los tiempos de respuesta y para ello se mejoró el transporte de la fuerza, tanto por aire como por río, se adquirieron helicópteros y lanchas rápidas, la fuerza aumentó con ello su eficiencia y eficacia.

La presencia de una normativa en materia de adquisiciones y contrataciones, así como la de una oficina centralizada encargada de gestionar los recursos, facilitó también la idea de brindar facilidades al desarrollo conjunto de la fuerza.

La educación constituyó una de las principales herramientas en el camino de alcanzar la “conjuntes”, uno de los pasos iniciales que se dio para ello fue la creación de la

Escuela Superior de Guerra, a través de ella, los oficiales del grado de Mayor y Teniente Coronel de las instituciones armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), se capacitan para desarrollar y dinamizar sus capacidades conjuntas, de esta manera lograron evolucionar los conceptos de interoperabilidad y accionar conjunto. Durante la evolución del proceso educativo, se percataron que estas capacidades conjuntas podían desarrollarse de manera temprana y se diseña el “Proyecto Purpura”, que promueve capacidades conjuntas desde el nivel subalterno de oficiales y desde las escuelas de formación (cadetes). A no dudar, la idea de “conjuntez”, de “accionar conjunto” e “interoperabilidad”, no se detienen y evolucionan a través de las diferentes escuelas o programas educativos diseñados para tal efecto, pretendiendo alcanzar los diferentes cuadros de sus Fuerzas Militares.

### **ECUADOR**

Con la evolución y modernización de la República del Ecuador, en su vida independiente, las responsabilidades de las Fuerzas Armadas también evolucionaron y se modernizaron, no solo en el equipamiento, sino asignándose otras tareas adicionales a las relacionadas con la defensa de la soberanía, independencia, integridad territorial y el orden público; estas nuevas tareas están relacionadas a actividades como el orden interno, apoyo al desarrollo, económicas y en el apoyo y reconstrucción del país en caso de desastres, entre otras tareas.

A partir del 2008, Ecuador adoptó una nueva Constitución con los consecuentes cambios constitucionales y que también incluyeron el Sector de la Defensa. Este concepto lo describe la abogada y Magíster en Relaciones Internacionales, Verónica Gómez Ricarte, en su artículo “El posicionamiento de Ecuador en la región” detallando que “... Se fijó un objetivo concreto de articular la política de defensa al proceso de reinstitucionalización del país, su inserción en el marco de las relaciones entre la democracia y las Fuerzas Armadas y la preeminencia civil sobre lo militar...”.

El Gobierno del Ecuador, desde su nacimiento a la vida republicana independiente hasta estos días, orientó el quehacer de las Fuerzas Armadas asignando tareas o misiones en la Constitución de la República y otras normas, como la Ley de Seguridad Pública y del Estado y la Ley Orgánica de la Defensa Nacional del Ecuador vigentes, entre otras; asimismo, el Gobierno del Ecuador estableció en el 2013 un programa de gobierno para que sea aplicado en el nuevo período de mandato 2013-2017, basado en la Constitución de Montecristi vigente; además, este programa tiene su reflejo inmediato en el “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017” (PNBV), representando la postura política y guía de gobierno que el Ecuador aplica en estos cuatro años.

En las elecciones del 2013, el pueblo del Ecuador decidió continuar con el rumbo seguido en el período anterior y eligió como su presidente a Rafael Correa y su Programa de Gobierno para un nuevo período, el que está siendo aplicado desde el 2013 al 2017 en el nuevo mandato de su “Revolución Ciudadana”. Este programa de gobierno se ha materializado en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, documento orientador y programático

con una postura política definida y de guía de gobierno. Como consecuencia de este Plan se concibió el Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017, como documento político orientador y que es la guía para lograr la seguridad de la nación y del Estado.

En el PNBV, el gobierno establece una arquitectura transversal innovadora de desarrollo económico, político, jurídico, cultural y social, que privilegia a la persona sobre los intereses monetarios y mercantilistas; es decir, orienta los esfuerzos hacia lograr la paz, seguridad y bienestar para el logro del Buen Vivir. Es así que con clara visión dentro del marco democrático y normativo, el Gobierno del Ecuador impulsa un modelo de planificación de seguridad a nivel nacional desconcentrando los servicios de seguridad y justicia en todo el territorio y diferentes niveles de gobiernos locales. Como resultado de esta planificación se obtiene el “Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017” (PNSI) formulado por el Ministerio Coordinador de Seguridad, como documento normativo y orientador, transversal en los diferentes niveles de gobierno y en los diferentes sectores, como sistema fundamentado en la Ley de Seguridad Pública y del Estado y orientado a lograr el Buen Vivir.

Las tres fuerzas, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, nacen en forma separada ante la necesidad operativa de la nación y de la propia evolución y tecnología; estas nacen como fuerzas independientes. Con la evolución del empleo de las fuerzas y sus armas, como consecuencia de la II Guerra Mundial, los ejércitos del mundo, terrestres, aéreos y navales, también evolucionaron hacia una nueva forma de empleo, el “Empleo Conjunto y la Interoperabilidad”.

Si bien las FF.AA. del Ecuador no tuvieron el mismo origen, ni evolución, a partir de la creación del Comando Conjunto tienen una orientación de empleo conjunto, la que es normada más adelante con la Ley N° 74 - Ley Orgánica de la Defensa Nacional del Ecuador, con registro oficial 4 del 19 de enero de 2007 y modificada el 28 de setiembre de 2009, y por la Agenda Política de Defensa 2014-2017, donde establece en su 7ª política que se fortalecerá la estructura de la defensa en el marco de la institucionalidad del Estado Democrático, estableciendo como estrategia, entre otras, consolidar el diseño de fuerzas basado en el principio de empleo conjunto.

Las capacidades conjuntas están propuestas para ser alineadas con los tres objetivos que corresponden al campo de la Defensa, que son descritos en los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir, esta alineación ayuda a fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas que cubren todo el territorio nacional y de ese modo reaccionar eficientemente ante las nuevas amenazas contra la soberanía e integridad del Estado.

El Sistema de Educación y Doctrina Militar está constituido por 3 subsistemas correspondientes a las Fuerzas Armadas, cuya finalidad es la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación de su personal; adicionalmente, considera al subsistema de Educación Militar Conjunto, administrado por la Dirección de Educación y Doctrina Militar (Diemil), y que tiene como finalidad el perfeccionamiento y la especialización

del personal militar; estos cuatro subsistemas facilitan el desarrollo de una alineación de competencias por adquirir del personal militar contribuyendo a elevar la operatividad de sus Fuerzas Armadas.

El modelo educativo de las FF.AA. considera un instrumento curricular para operacionalizar el Sistema de Educación Militar, que permite fijar el ideal educativo que es orientado al ser humano y la sociedad. De este modo se ayuda a formular los objetivos y estrategias en el ámbito educativo reflejado en los diseños curriculares a través de las competencias profesionales.

En mayo del 2016, las Fuerzas Armadas del Ecuador publicaron el Manual de Generación de Doctrina Conjunta, cuyo objetivo es normar y estandarizar la elaboración de la doctrina conjunta y específica de las tres fuerzas, esto permite fortalecer y conservar los conceptos y principios que norman y sistematizan el accionar estratégico, táctico y operativo de las FF.AA.. Este manual hace presente que actualmente en las Fuerzas Armadas del Ecuador no existen procedimientos de empleo conjunto, expresados en documentos doctrinarios para ser utilizados por cada una de sus fuerzas, con este manual se establecen los parámetros y procedimientos que norman y regulan la producción y actualización de la doctrina militar.

## **MEXICO**

En el Libro Blanco de la Defensa de México, se expresa la política de seguridad y defensa y la política militar, basadas en la Constitución Política del país. Establece como una de las facultades y obligaciones del Presidente de la República, disponer de las FF.AA. para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación. Para el efecto, el comandante supremo de las Fuerzas Armadas, emite directivas al alto mando del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos para el cumplimiento de las funciones señaladas en la Carta Magna, este aspecto es referido al planeamiento y acción militar cuando sea requerido.

De igual manera, expresa los lineamientos de política militar como expresión de más alto nivel del país en la política nacional, la cual es establecida por el Congreso de la Unión, y en ella se definen diez (10) objetivos nacionales que permiten lograr la seguridad y desarrollo que el país requiere. Como una derivación de esta política, surge la política militar, la que bajo la conducción del Presidente de la República y comandante supremo de las Fuerzas Armadas, a través del alto mando del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, establece las directrices generales para mejorar la capacidad de respuesta del Ejército y Fuerza Aérea en la atención de las grandes tareas nacionales e incorpora el concepto de actividad institucional que define la participación de la institución en la vida nacional, haciendo más claro el concepto al dividir dichas tareas en procesos y proyectos cuya especificidad permite identificar los recursos humanos, materiales y financieros que se aplican en cada uno de ellos.

El Libro Blanco de México señala que la Secretaría de Defensa (Ejército y Fuerza Aérea mexicanos) es el elemento fundamental para su seguridad y está a disposición del

presidente para efectos del planeamiento y desarrollo de acciones militares de acuerdo a su decisión, por mandato constitucional; de esta manera, está dirigido como política de estado y organizado según ley como Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, no hace mención a algún organismo de planeamiento conjunto que integre como organización a las fuerzas terrestres, aéreas y navales.

El artículo 1.º de la Ley de Seguridad Nacional establece las disposiciones de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional; tiene por objeto establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la seguridad nacional en sus respectivos ámbitos de competencia; así como la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea; y regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia.

Se aprecia que este artículo es la expresión de más alto nivel jerárquico que orienta hacia una integración y coordinación para el accionar de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la seguridad nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En el artículo 12.º de la Ley de Seguridad Nacional, se establece el Consejo de Seguridad Nacional, el cual es integrado por la Secretaría de Defensa (Ejército y Fuerza Aérea), quien tiene un estado mayor que articula el planeamiento para las acciones militares.

Las Fuerzas Armadas de México surgen al consumarse la independencia del país el 28 de setiembre de 1821, al día siguiente que el Ejército de las Tres Garantías entra triunfante en la ciudad de México, que simbolizaban: la religión católica como única, la independencia de los españoles y la unión de todos los americanos que vivían en la Nueva España; el gobierno sería una monarquía moderada y su gobernante, el Rey de España o cualquier persona de la casa reinante; y que las propiedades de todas las personas, españoles, americanos y del clero, serían respetadas.

La historia de la independencia de México muestra el fuerte lazo y vínculo entre el pueblo y las FF. AA. nacientes de ese país, que conlleva a las declaraciones y roles constitucionales sobre la soberanía como derecho del pueblo mexicano, y en relación a este aspecto, actualmente las FF.AA. de México continúan como dos fuerzas a través de dos secretarías, de defensa y de marina, ambas tiene detalladas sus misiones enmarcadas en sus respectivas leyes orgánicas, mas no en la Constitución vigente.

Históricamente, México tiene dos fuerzas concentradas en dos Ministerios o dos Secretarías: de la Defensa Nacional (Sedena) y de Marina (Semar); es así que, desde 1917, según su Constitución, a la fecha se han mantenido esas dos secretarías.

Desde 1985, el Ejército y la Fuerza Aérea cuentan con tres planes de defensa para casos específicos, planes que se pueden conceptualizar como conjuntos por la naturaleza de su

procedencia, que son: Plan de Defensa Nacional I (DN-I): Preparación de las fuerzas militares para repeler una agresión extranjera; Plan de Defensa Nacional II (DN-II): Preparación de las fuerzas militares para proteger la seguridad interior o combatir la insurgencia interna; y Plan de Defensa Nacional III (DN-III o DN-III-E): Defensa en situación de desastre. Es el plan más comúnmente utilizado por el Ejército y la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Armada de México cuenta con un Plan Marina: El Plan de Auxilio a la Población Civil fue establecido por la Armada de México desde 1959 para casos de desastre y el Sistema de Búsqueda y Rescate (SAR): Desde 2007, la Armada de México reestructuró su participación en la salvaguarda de la vida humana en el mar y creó un nuevo mecanismo para mejorar la calidad y la efectividad de sus esfuerzos en esta tarea mediante el Sistema de Búsqueda y Rescate.

De manera general, se puede analizar que las Fuerzas Armadas de México van proyectando en su plan sectorial de defensa, lineamientos para contar con una organización de carácter estratégico doctrinario para el planeamiento y accionar conjunto hacia el mediano y largo plazo. Es un camino que tiene que pasar por el ámbito político, militar y normativo, que regule los procedimientos de organización, infraestructura, educación o escuela conjunta, acorde a sus reales requerimientos, sobre todo en las actuales circunstancias donde las Fuerzas Armadas, por disposición del presidente, están realizando misiones para la pacificación y lucha contra la delincuencia organizada y narcotráfico en el frente interno, tarea que se dificulta por las características de su territorio, dos frentes de mar territorial que velar y la inseguridad ciudadana puesta de manifiesto por la población.

Al analizar el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, se contempla:

En el segundo aspecto: fortalecer la educación y adiestramiento militar, estableciendo como lineamiento político crear una Comisión Interinstitucional de las FF.AA. como órgano técnico de estudio y desarrollo de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos, cuyo objetivo será realizar estudios sobre doctrina, adiestramiento e investigación y desarrollo conjuntos.

Este programa da lineamientos sobre la doctrina militar y se encuadra tomando en cuenta las necesidades concretas de un pueblo, para atender esta exigencia se requiere contar con un organismo para esta función, por lo que se promoverá la creación de un Instituto de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales, así como de un Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos.

El Ejército y la Fuerza Aérea, así como la Marina, en la descripción del sistema educativo y programas académicos, no contemplan de manera específica, programa o curso de naturaleza conjunta, basado en una doctrina conjunta para el planeamiento y accionar de sus Fuerzas Armadas, donde estudie personal militar de las tres armas. Sin embargo, la Maestría en Dirección Estratégica, es el curso que se puede concebir como conjunto porque asiste personal de oficiales de los grados de coronel y general de las tres instituciones,

quienes de manera especial son nombrados por las Secretarías de Defensa Nacional y de Marina. Los otros cursos del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, del nivel de estado mayor, tienen participantes invitados de sus respectivas Instituciones, situación que contribuye a la educación conjunta.

## **PERU**

Es de observar que para el caso del Perú, han existido una serie de reformas a través del tiempo para unificar los esfuerzos en las FF.AA. y buscar la integración en su planeamiento y conducción de las acciones y operaciones militares; estas reformas, como se citó en el Capítulo II, se iniciaron desde la creación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, luego, la creación del Ministerio de Defensa, y posteriormente la creación e implementación de los comandos operacionales y comandos especiales, reformas que indudablemente eran legítimas porque fueron tomando en cuenta los diferentes artículos señalados en la Constitución sobre la seguridad y la defensa, y sobre las FF.AA.

Las reformas señaladas anteriormente fueron aplicadas en los niveles estratégico político, operacional y táctico, y estas no solo se circunscribieron a un tema de “nuevas estructuras orgánicas”, sino que también se basaron en la elaboración de nuevas doctrinas para su implementación y funcionamiento. Los diferentes escenarios de conflicto, en los cuales las Fuerzas Armadas del Perú han estado inmersas con una importante participación, han permitido ir reformulando sus doctrinas.

Los logros obtenidos por las FF.AA. al derrotar al terrorismo en sus diferentes facciones como Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, así como la liberación de los rehenes secuestrados por los terroristas en la residencia del embajador de Japón (Operación Chavín de Huántar), son signos emblemáticos de cómo participaron de manera efectiva y eficaz las Fuerzas Armadas del Perú. Si bien es cierto, se pudo apreciar que la doctrina fue una herramienta para estos laudables logros, no se puede negar que al haberse judicializado muchas de estas operaciones ha motivado el efectuar sustanciales modificaciones a la doctrina, más aún cuando las Fuerzas Armadas continúan participando en la lucha contra el narcotráfico, la minería ilegal, la tala ilegal, los conflictos socioambientales y otras nuevas amenazas que son comunes a los Estados. Las actuales acciones militares en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, resultan ser un valioso laboratorio para la generación de nuevas tácticas, pero principalmente para evolucionar adecuadamente en la acción unificada.

El entrenamiento conjunto ha sido un buen referente para actualizar adecuadamente la doctrina conjunta y más aún cuando se adquiere nueva tecnología. Un ejemplo de ello es que años atrás, con la sola presencia de los aviones MIG-29, sumado a un entrenamiento adecuado y disimilar con otras aeronaves de combate y las fuerzas terrestres, permitió escalar un adecuado nivel de disuasión. Situación similar ocurrió recientemente con la compra de los misiles antitanque del tipo Kornet y Spike, así como los lanzadores múltiples 90B y de la misma manera con los nuevos misiles Exocet MM 40 Block 3; todos

estos nuevos sistemas de armas, en los diferentes entrenamientos conjuntos hasta la fecha efectuados, han permitido elevar notoriamente las capacidades operacionales.

Ocurre lo contrario cuando por falta presupuestal se minimizan o simplemente no se efectúan entrenamientos conjuntos, sean tácticos o en el nivel operacional y esta situación debe ser siempre evaluada por el nivel político estratégico.

Negar la no existencia de dificultades para evolucionar en el pensamiento conjunto, sería ser muy utópico, los paradigmas institucionales son muy sólidos y difíciles de conciliar y esta situación sin duda minimiza el accionar conjunto.

Una fórmula sumamente efectiva en minimizar los paradigmas Institucionales y crecer o ponderar adecuadamente el accionar conjunto es mediante el pensamiento conjunto, pensamiento que se va obteniendo en los centros académicos donde los oficiales de las tres Instituciones intercambian sus experiencias y conocimientos; particularmente nos referimos al rol que juega la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas desde el 2008, la que ciertamente genera en la mente de los jóvenes oficiales de que hoy en día no se puede concebir una operación militar de manera independiente, sino más bien debe de planificarse y conducirse en forma conjunta.

La evolución del pensamiento conjunto de las Fuerzas Armadas no es un tema que involucra solamente a los militares, esto ciertamente está vinculado a la parte política y a cómo se vienen madurando los conceptos de seguridad y defensa en la población.

La concepción política y estratégica del Perú, señalada en el Capítulo III del Libro Blanco de la Defensa Nacional, establece textualmente que el Perú tiene como política de estado, el estricto respeto al Derecho Internacional, la igualdad jurídica y soberana de los Estados; el principio de la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos de otros países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada nación de construir y mantener libremente su sistema socioeconómico y sistema político que ellos mismos elijan. Al mismo tiempo, el Perú reafirma el ejercicio de su soberanía e independencia nacional, su existencia y la integridad de su territorio y de su patrimonio, así como la protección y consecución de sus intereses, aspiraciones y objetivos, actuando con plena autonomía y libre de toda subordinación frente a cualquier amenaza, riesgo o desafío. El Estado peruano, en su proceso de desarrollo y consolidación, se mantiene alerta y preparado a fin de hacer frente a las amenazas contra la nación y el Estado, a fin de garantizar su seguridad, base indispensable para lograr el desarrollo y alcanzar sus objetivos.

Esta concepción política y estratégica del Perú es el principal referente para definir de manera holística los conceptos de seguridad y de defensa nacional, y que puedan internalizarse adecuadamente por toda la población, fortaleciendo adecuadamente las relaciones civil-militares. Esto debe permitir definir adecuadamente los objetivos y

políticas de seguridad y de defensa, así como programar el gasto o la inversión en defensa y priorizar el gasto de manera adecuada para contar con una estructura y magnitud de la fuerza que permita contar con las capacidades militares apropiadas y determinadas, sincerando las reales condiciones de nuestros activos a fin de que no se entienda como un sobredimensionamiento inadecuado de los medios de defensa con que se cuenta.

Para todo esto, el compromiso político es fundamental, sin este en su real dimensión no bastará contar con un sólido pensamiento conjunto para planear y conducir adecuadamente las acciones y operaciones militares, o aquellas operaciones combinadas, las cuales demandan un alto nivel de calificación y de medios y doctrinas actualizadas que permitan la interoperabilidad y el accionar conjunto.

A manera de completar el presente análisis, por más que sea una realidad diferente, no se puede excluir lo experimentado por las FF.AA. de los Estados Unidos de Norteamérica referidos a los resultados del Acta Goldwater-Nichols. Si bien esta ley logró cambios importantes que permitieron lograr avances efectivos en todo el proceso de mando y control, responsabilidades y definición de tareas, impensadas antes de Goldwater-Nichols, como todo proceso de cambios, este no ha estado exento de problemas. Después de 16 años se pueden determinar algunos problemas derivados de esta ley. En primer lugar, ha dado origen a diferentes tensiones entre las Instituciones de las FF.AA. En efecto, se han producido varios problemas derivados de los conceptos de alistamiento y modernización de las fuerzas. Lo anterior, por cuanto el alistamiento es una responsabilidad primaria de los comandantes de los comandos unificados (CINC), y los procesos de modernización es responsabilidad de las instituciones. De manera que surge el problema de que si los procesos de modernización son propios de cada institución o también deben abarcar el ámbito conjunto.

Lo brevemente citado sobre los Estados Unidos, hace ver que las Fuerzas Armadas del Perú no son excluyentes al tema del pensamiento conjunto, por el contrario, se puede decir que se camina lentamente pero por el buen derrotero.

## **VENEZUELA**

A partir de la elección del presidente Hugo Chávez en 1999, se inició un proceso que llevaría a la transformación de los planteamientos en cuanto al papel de los militares en la sociedad, de las relaciones cívico-militares, así como de la posición de Venezuela en el ámbito internacional.

Hoy en día, la idea de la alianza entre civiles y militares en Venezuela ha progresado hacia la concepción del “pueblo en armas”, que busca defender a la revolución bolivariana y al socialismo del siglo XXI frente a las amenazas tanto externas como internas. De allí la importancia cada vez mayor de la Milicia Nacional Bolivariana (MNB).

A partir de la Constitución de 1999, entre el 2002 y 2011 se adelantó un proceso de modificación de los marcos legales que definieron los conceptos, estrategias, políticas

e institucionalidad en los ámbitos de seguridad y defensa. Entre los más importantes se tendrían: En el 2002, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación; en 2005, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional y sus modificaciones de 2008, 2009, 2010 y 2011; y en 2008, la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional.

La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación del 2002 tuvo como uno de sus aspectos más importantes la introducción de la concepción de “seguridad y defensa integral”, la cual reafirmó la corresponsabilidad que tiene la sociedad con el Estado en estas materias. Igualmente, profundizó la relación entre desarrollo y seguridad, otorgándoles a los militares un papel más importante en las tareas de desarrollo socioeconómico. Más adelante, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) del 2005 reiteró la participación de los militares en tareas de desarrollo y de mantenimiento del orden interno.

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana está conformada por cinco componentes: El Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Aviación Bolivariana, la Guardia Nacional y la Milicia Bolivariana. El Ejército, la Armada y la Aviación tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la nación. La Guardia Nacional cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país y ejerce las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuyen las leyes.

Dentro de la nueva FANB se crea la Milicia Bolivariana, como un cuerpo especial de milicias compuesto por civiles, creado por decreto ley por el presidente Hugo Chávez el 2007 y organizado por el Estado venezolano para materializar el principio de corresponsabilidad, teniendo como objetivo principal interactuar con la sociedad en su conjunto, para la ejecución de la defensa integral de la nación y servir como un complemento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Fuera del ámbito militar, la función netamente policial recae en el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), organizado bajo un nuevo modelo policial predominantemente preventivo, de carácter civil y profesional, destinado a proteger y garantizar los derechos de las personas frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para su integridad física, sus propiedades, el ejercicio de sus derechos, la paz social, la convivencia y el cumplimiento de la ley. Es una de las instituciones adscritas al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Paz y Justicia, debiendo mencionar que recién comenzó a operar el 20 de diciembre de 2009. En Venezuela, de acuerdo a la Constitución de 1999, coexisten policías que dependen separada y autónomamente del Gobierno Nacional, de los gobiernos de los estados y de los gobiernos municipales, la Policía Nacional depende del Gobierno Federal de Venezuela.

En el ámbito de la educación militar se destaca los tres niveles de interrelación funcional y participativa existentes entre el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, los Comandos

de Educación de los Componentes Militares y la Dirección Conjunta de Adiestramiento del Comando Estratégico Operacional (CEO), para efectuar la planificación, organización, dirección, control y evaluación de las políticas educativas que se desarrollan en toda la FANB, tanto en el plano institucional como en el conjunto.

Como complemento a la articulación entre los tres organismos mencionados, es conveniente resaltar el rol que cumple la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV) en el sistema de educación militar, la que como eje central de este sistema fue creada con el propósito de impulsar una visión estratégica del país y de acelerar la actualización del pensamiento y la estrategia militar nacional a la luz del Ideario Bolivariano, Robinsoniano y Zamorano. Este importante claustro integra y articula de manera transversal y horizontal todo el sistema educativo militar de la FANB en los niveles táctico, operacional y estratégico en coordinación con los comandantes de educación de los componentes de la FANB y el Comando Estratégico Operacional, en lo que respecta a la formación, perfeccionamiento y especialización del personal de oficiales y oficiales técnicos de la FANB, brindando una educación superior con programas académicos de pre y postgrado, desarrollando una oferta académica de primer nivel que permite garantizar el cumplimiento de sus respectivos roles y misiones en el ámbito operacional de cada componente, así como también en el conjunto y combinado de sus fuerzas.

En este sistema educativo se destaca el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN), encargado de la educación de naturaleza conjunta en el nivel estratégico militar y nacional a través del Curso Superior de Defensa Nacional. Por otra parte, la Escuela Superior de Guerra de la FANB brinda la educación en el nivel operacional a los oficiales de la FANB a través del Curso de Comando y Estado Mayor; y en el nivel táctico, la capacitación de los oficiales subalternos de la FANB es proporcionada por las diferentes escuelas dependientes del Centro de Estudios Técnicos, Tácticos y Logísticos a través de programas de perfeccionamiento y especialización para cada Arma del Ejército, la Escuela de Estudios del Poder Aéreo para la Aviación; la Escuela de Estudios Tácticos Navales para la Armada y la Escuela de Estudios de Orden Interno para el caso de la Guardia Nacional.

Por otra parte, el Comando Estratégico Operacional (CEO) representa el organismo del más alto nivel encargado de desarrollar las operaciones y acciones militares conjuntas, bajo el concepto de la interoperabilidad de sus componentes, siendo el órgano de integración, planificación, programación, dirección, ejecución, supervisión, comando y control estratégico operacional específico, conjunto y combinado de la FANB en tiempo de paz, y en estado de conmoción interior y exterior en caso de conflicto interno o externo. Básicamente, el CEO es la instancia encargada de coordinar la acción conjunta de unidades militares pertenecientes a diversos componentes de la FANB. Depende directamente del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo lo relativo a los aspectos operacionales, y para los asuntos administrativos depende del ministro del Poder Popular para la Defensa.

**Conclusiones**





## Capítulo IV

---

### Conclusiones

El esfuerzo académico puesto de manifiesto por quienes tuvieron a cargo el estudio y elaboración de los capítulos precedentes no se limitó únicamente a la importante información recogida de los Libros Blancos de Seguridad y de Defensa, de otros documentos que contienen las políticas de seguridad y de defensa y de las Fuerzas Armadas, elaborados por los países latinoamericanos considerados en este libro, y de la información publicada en otras fuentes bibliográficas, las cuales se citan en la parte correspondiente, sino también se tomó en cuenta la relevante opinión profesional brindada por la gran mayoría de los Agregados de Defensa a las Embajadas de los países considerados de Latinoamérica en el Perú.

Es así que, como producto de lo indicado en el Capítulo I “Las Fuerzas Armadas latinoamericanas y su rol en la política de seguridad y defensa nacional”, en el Capítulo II, referido a la “Situación de las Fuerzas Armadas para la interoperabilidad y el accionar conjunto”, así como en el Capítulo III, respecto a las “Las Fuerzas Armadas latinoamericanas y su prospectiva en el pensamiento conjunto”, es pertinente enunciar de manera sucinta algunas conclusiones sobre si las Fuerzas Armadas de Latinoamérica van hacia un pensamiento conjunto que sirva para el planeamiento y conducción de las acciones y operaciones militares frente a las amenazas o aquellas relacionadas a las operaciones de paz, otras de carácter multinacional o en respuesta a los desastres naturales.

Es conveniente señalar que cada país establece de manera independiente sus propios roles o misiones constitucionales, así como sus respectivas políticas y estrategias de seguridad y defensa que definen cada Sistema de Seguridad y Defensa, estableciendo para ello las capacidades que deben poseer sus Fuerzas Armadas, que permita de esa manera ser el soporte para priorizar la estructura y magnitud de sus fuerzas, la gestión operacional y su articulación con la gestión administrativa, en donde la mayoría evolucione hacia una visión y pensamiento conjunto.

Lo enunciado permite expresar que cada país define el nivel de involucramiento de sus Fuerzas Armadas para participar en su respectiva política de seguridad y de defensa, es decir, el tamaño ideal y las capacidades que deben poseer las Fuerzas Armadas para cumplir los diferentes roles o misiones constitucionales asignados, tanto para la seguridad

como para la defensa nacional, y para hacer frente a aquellas amenazas que los propios Estados hayan identificado como tales.

Las nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos, comunes a los estados latinoamericanos, vienen dando lugar a que se reformulen y actualicen las políticas de seguridad y de defensa, estas afectan desde el Estado hasta el ciudadano individual, razón por la cual existen políticas públicas que demandan unas Fuerzas Armadas de carácter polivalente que sean capaces de enfrentar con eficacia y eficiencia amenazas tradicionales y, según el caso, hacer frente a nuevos escenarios de seguridad pública y a sus compromisos internacionales por el mantenimiento de la paz regional y mundial.

En tal sentido, en el ámbito latinoamericano existe una clara tendencia para reestructurar y modernizar a sus FF.AA., esto significa hacerlas cada vez más interoperables, priorizando la inversión en defensa y con las debidas capacidades para participar en operaciones multinacionales; este proceso de reestructuración y reorganización solo se puede llevar a cabo en un marco de tiempo más bien gradual y de acuerdo a la realidad de cada Estado, que queda sometido a la aprobación política, y al apoyo y financiación de los costos que demanda dicho proceso de reestructuración y modernización. Esta situación da lugar a la aplicación de nuevos esquemas de organización y calificación de sus cuadros militares en operaciones conjuntas o combinadas y esta calificación se logra principalmente a través de sus propios organismos académicos; se podría decir también que últimamente en Sudamérica, a través de la Escuela Suramericana de Defensa de Unasur, se busca la formación de civiles y militares en materia de defensa y seguridad regional, el conocimiento teórico y práctico en defensa, así como la reflexión de temas estratégicos militares, lo cual debe permitir relacionarlos con la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de todo tipo de catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático; la coordinación entre los organismos especializados de los Estados miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional, y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado; la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados miembros de Unasur, y el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa.

Otra conclusión a la que se puede arribar es que se aprecia que en la casi totalidad de los países latinoamericanos, al no ventilarse las hipótesis de conflicto entre los Estados, hace que las estructuras de las FF.AA. sean precisadas y determinadas como producto del planeamiento de capacidades, ya no entendidas como capacidades institucionales sino como capacidades militares conjuntas, actividad que para su ejecución requiere tener una concepción conjunta de sus integrantes. Estas capacidades militares, determinadas por las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos, visualizan que la función disuasoria de defensa puede ser eficaz solo si está basada en unas fuerzas militares modernas,

polivalentes y equilibradas, con una alta y creíble capacidad operativa capaz de hacer frente rápidamente a la más amplia gama de amenazas.

Existe un vínculo o relación importante entre las nuevas capacidades militares que deben poseer las Fuerzas Armadas de cada país de Latinoamérica y el contar con unas FF.AA. modernas, poseedoras de una tecnología sofisticada, la cual ciertamente demanda un presupuesto importante que compromete a cada Estado, toda vez que esta alta tecnología aún no es desarrollada plenamente por los propios países involucrados, dando lugar a cierto grado de dependencia tecnológica en la adquisición de equipos y sistemas de armas que poseen los países con industrias de defensa; esta situación viene siendo contrarrestada de forma progresiva con la transferencia tecnológica que brindan los fabricantes y que se deriva de las nuevas adquisiciones, aplicando los acuerdos *offset* para las adquisiciones de defensa, de esa manera las Fuerzas Armadas incrementarán sus capacidades para la posible fabricación del material de defensa y el fortalecimiento de la propia industria militar, integrada por personal civil y militar de las diferentes Instituciones Armadas, con altos niveles de calificación y en beneficio de cada Estado.

El actual escenario mundial, y particularmente el contexto latinoamericano, hace ver que los Estados –para el caso que nos ocupa, los latinoamericanos– han valorado la necesidad de contar con Fuerzas Armadas, aunque naturalmente con estructuras y soportes diferentes basados en lo que cada Estado determina en sus propios roles y misiones, sin embargo, lo cierto es que ante situaciones de crisis económica la clase política de los respectivos gobiernos de turno ven a la defensa como el primer sector en reducir sus asignaciones presupuestales, obligando a que las FF.AA. tengan que reorganizarse o modernizarse a través de la obtención de mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión, de manera de lograr la satisfacción de los requerimientos de la defensa, priorizando y optimizando el uso de los recursos asignados.

La priorización y optimización de los recursos asignados a las FF.AA. latinoamericanas son más efectivas cuando se hacen buscando la interoperabilidad, entendida como la habilidad de actuar juntos coherente, eficaz y eficientemente para alcanzar los objetivos tácticos, operacionales y estratégicos, no requiriendo para ello equipos militares comunes pero sí operar bajo doctrinas y procedimientos comunes. Es por ello que el común denominador de las Fuerzas Armadas latinoamericanas busca desarrollar, impartir y aplicar sus doctrinas conjuntas fortaleciendo sus sistemas de educación.

Para el desarrollo de sus doctrinas militares, las Fuerzas Armadas latinoamericanas han evolucionado favorablemente, reorganizando y modernizando sus sistemas de educación en los diferentes niveles de aplicación; unos países orientan sus esfuerzos para fortalecer la enseñanza conjunta en los oficiales de los grados de Mayor y Teniente Coronel o sus equivalentes en la Marina y la Fuerza Aérea, y otros la aplican en todos los grados de la jerarquía militar, donde se involucra la presencia de profesionales civiles, generando con ello el fortalecimiento de las relaciones civiles-militares y creando una cultura de defensa.

La educación y el entrenamiento que desarrollan las Fuerzas Armadas latinoamericanas son las bases fundamentales para el desarrollo y crecimiento de las capacidades militares y/o capacidades militares conjuntas, donde el pensamiento conjunto se convierte en una herramienta muy importante para armonizar todas las actividades en el cumplimiento de las acciones y operaciones militares conjuntas y combinadas, de acuerdo a las políticas de seguridad y de defensa. Esto no significa que las propias Instituciones de las Fuerzas Armadas dejen de atender sus propias necesidades en cuanto al desarrollo, aplicación y evolución de sus doctrinas institucionales y el desarrollo de su fuerza, por el contrario, una visión conjunta con el debido apoyo político e Institucional, permitirá que estas puedan consolidarse apropiadamente dado que las FF.AA. latinoamericanas son conscientes de que ya no es posible cumplir operaciones o acciones militares de manera independiente, sino de manera conjunta.

**Bibliografía**

**Glosario de Términos  
y Abreviaturas**





## Bibliografía

---

### **ARGENTINA**

Libro Blanco de la Defensa, 2010

Libro Blanco de la Defensa, 2015. Ministerio de Defensa. Presidencia de la Nación.

La transformación tecnológica y el diseño de las Fuerzas Armadas Argentinas (X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013)

Atlas comparativo de la defensa en América Latina, edición 2012. Resdal.

Manual de Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional, edición 2013.

Hacia un nuevo enfoque en la formación para la defensa, Publicaciones del Ministerio de Defensa.

Apuntes de estrategia sobre seguridad y defensa nacional, edición 2004, publicación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Políticas de defensa y elaboración de libros blancos, edición 2003, Centro de Estudios Hemisféricos para la Defensa.

Suarez Saponaro, J. Hacia las fuerzas armadas del siglo XXI, Boletín del Centro Naval, N° 187, mayo/ agosto de 2007, Buenos Aires, Argentina.

Diario El País, 03 de junio 2016: Mauricio Macri reduce control civil sobre las FF.AA. Nuevos escenarios para las FF.MM. en América Latina. Juan Rial Peitho.

Andres Saralegui, G. E. Argentina: en la búsqueda de decisiones con criterio. Unvex - Madrid, 24-26 mayo 2016.

#### **Leyes:**

- Ley 24.059/92 (Ley de Seguridad Interior)
- Ley 24.948/98 (Ley de Reestructuración de las FF.AA.)
- Ley 23.554 (Ley de Defensa Nacional)
- Ley 25.520/01 (Ley de Inteligencia Nacional)
- Ley 26.394 (Justicia Militar)

#### **Decretos:**

- Decreto 950/02 (Reglamentación de la Ley de Inteligencia Nacional)
- Decreto 1714 (Directiva de Política de Defensa Nacional)

- Decreto 727/06 (Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional)
- Decreto 1691/06 (Directiva para la organización y funcionamiento de las FF.AA.)
- Decreto 0950/06 (Reglamentación de la Ley N° 23.520 Inteligencia Nacional)
- Decreto 1729/07 (Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional)

**Resoluciones:**

- Resol MD 381/06 (Sistema de Inteligencia de la Defensa)
- Resol MD 1427/06 (Centro Educativo de las FF.AA.)
- Resol MD 0002/07 (Designación de autoridades de institutos de educación de las FF.AA.)
- Resol MD 329/2007 Desígnase al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como organismo de aplicación de la Resolución N° 1427/2006
- Resol MD 0067/07 (Coordinación de Educación y Formación)
- Resol MD 0549/08 (Reglamento de Programa de I + D para la Defensa (PIDDEF)
- Resol MD 1441/08 (Creación del Sistema Integral de Inversión para la Defensa II (SIGID II)
- Resol MD 1633/10 (Estructura orgánico-funcional de la conducción superior de las FF.AA.)
- Resol MD 321/2011 (Nueva estructura de fuerza operativa (CAA) (Br M IV a la DE 2) y Br Mec X a la FDR)
- Resol MD 54/11 (Directiva de Planeamiento de Recursos para la Defensa - Sipred)
- Resol MD 18/13 (Resolución del Secretario de Planeamiento - Reglamentar e instruir el Sistema de Planeamiento de Recursos para la Defensa (Sipred)
- Resol MD 372/13 (Modificación de la dependencia orgánica de las Direcciones Generales de Educación de las FF.AA.)
- Resol MD 477/13 (Modificación del artículo 5.º de la Resolución MD 1633/10).

**BOLIVIA**

Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe / Edición 2010, Estado Plurinacional y Fuerzas Armadas en Bolivia, Loreta Tellería Escobar.

Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe: edición 2014 / Marcela Donadio y María de la Paz Tibiletti. – 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Resdal, 272 p.

Disponible en [http://www.resdal.org/assets/ad\\_2014\\_cap\\_12\\_bolivia.pdf](http://www.resdal.org/assets/ad_2014_cap_12_bolivia.pdf)

Bases para la discusión de la doctrina de seguridad y defensa del Estado Plurinacional de Bolivia en 2010

Constitución Política del Estado de 1826, 1831.

Decreto Supremo N° 29894 del 07 de febrero de 2009

Directiva de Política de Defensa Nacional, aprobada con Decreto N° 1714/2009, del 10 de noviembre de 2009.

Estado Plurinacional de Bolivia. Constitución Política del Estado.

Estado Plurinacional de Bolivia. Decreto Supremo N° 29483 del 22 de marzo de 2008.  
 Estado Plurinacional de Bolivia. Decreto Supremo N° 29894 del 7 de febrero de 2009.  
 Estado Plurinacional de Bolivia, Directiva de las FF.AA. N° 02/11 del 25 de enero de 2011.  
 La política de defensa en Bolivia y el rol de las Fuerzas Armadas: Balance de gestión 2006-2014.  
 La Gaceta Jurídica / Guehiza Zeballos Grossberger, 00:00 / 14 de agosto de 2012.  
 Ministerio de Defensa de la República de Bolivia, Libro Blanco de Defensa de Bolivia, (La Paz: Instituto Geográfico Militar, 2004), disponible en: <http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Bolivia%20-%202004.pdf>  
 Resolución del Comando en Jefe de las FF.AA. N° 718/08 del 12 de agosto de 2008.  
 Klepak, Hal. Formación y educación militar: los futuros oficiales y la democracia – 1ª ed. - Buenos Aires: Resdal, 2012. <http://www.resdal.org/educacion/educacion-militar.pdf>  
 Informe Técnico MPD-VCP-DGSPIE N° 025/2012 del 10 de abril de 2012, para la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2012-2015.  
[http://www.ceedcds.org.ar/Srd-libbl/bol/bases\\_disc\\_pol\\_doctrina\\_def.pdf](http://www.ceedcds.org.ar/Srd-libbl/bol/bases_disc_pol_doctrina_def.pdf)

## **BRASIL**

Adriana A. Marques. Artículo “El Ministerio de Defensa en Brasil: limitaciones y perspectivas”, Universidad de Sao Paulo, Brasil.  
 Carlos Basombrío Iglesias. Militares y democracia en la América Latina de los noventa. (Una revisión de los condicionantes legales e institucionales para la subordinación). Comisión Andina de Juristas, Taller de capacitación en relaciones cívico-militares en zonas de frontera. Material de lectura, Piura, Tacna, Cajamarca e Iquitos, octubre de 2002.  
 Child, Jack. Geopolitical Thinking in Latin American, *Latin American Research Review*, vol. XIV, N° 2 1979. Citado por Farid Kahhat en “Tras la Guerra Fría, mentalidad militar y políticas de seguridad en Sudamérica”.  
 Doctrina de Operaciones Conjuntas MD-30-M-01.  
 El Plan Brasil 2022, disponible en [www.sae.gov.br](http://www.sae.gov.br).  
 El proceso de transformación del Ejército, Ejército Brasileño, 2010.  
 Estrategia Nacional de Defensa, Ministerio de Defensa de Brasil, 2008.  
 Felipe Agüero. Las Fuerzas Armadas en una época de transición: Perspectivas para el afianzamiento de la democracia en América Latina. Comisión Andina de Juristas, Taller de capacitación en relaciones cívico-militares en zonas de frontera. Material de lectura, Piura, Tacna, Cajamarca e Iquitos, octubre de 2002.  
 Fernando Calzada, artículo “Política de Estado”, publicado en la Revista DEF/DEFENSA, Junio-Julio 2016, edición 109.  
 Entrevista de la Agencia Brasil al ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Aquilino Senra, 22 de junio 2015. <http://agenciabrasil.ebc.com>.  
 Child, Jack. “Pensamiento geopolítico”, artículo publicado en “Los militares y la democracia”, Louis W. Goodman, Johanna. S. R. Medelson, Juan Rial.  
 Kaplan, Robert. La venganza de la geografía.

Deutsch, Karl W. Political Community and the North Atlantic Area-International Organization in the Light of Historical Experience, citado en el Libro de la Defensa Nacional, Brasil 2012.

Libro Blanco de la Defensa Nacional. Brasil 2012

Mackubin Thomas Owens. In Defense of Classical Geopolitics, Naval War College Review, Newport, Rhode Island, 1999.

Mercedes Victoria Andrés. La política actual de defensa de Brasil como consecuencia de cambios en su posicionamiento estratégico (1996-2012). Tesis de Maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales, Ciclo 2009/2010.

Spykman, Nicholas. America's Strategy in World Politics.

Parag Khanna. El segundo mundo: Imperios e influencia en el nuevo orden mundial, Paidós Ibérica S.A., 2008.

Política Nacional de Defensa - Estrategia Nacional de Defensa, Ministerio de Defensa, Brasil 2012.

Mayorga, René A. Sistema político, Estado y Fuerzas Armadas: Consolidación de la democracia y redefinición del rol militar en América Latina, Bogotá, Colombia, 1992.

Brzezinski, Zbigniew. Gran tablero mundial, la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos, Paidós, Barcelona; Buenos Aires; México, 1998.

## **CHILE**

Atlas comparativo de la defensa en América Latina y el Caribe 2016.

Constitución Política de Chile.

Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa 2012-2024

García, G. y Montes, J. (2009). Modernización de la defensa en Chile, 2006-2010.

García, J. (2008). Cuestiones estratégicas y transformación del Sector Defensa.

Jarufe, J.P. (2010). Modernización de la defensa nacional, Biblioteca del Congreso Nacional. Chile.

Libro de la Defensa Nacional de Chile. Ministerio de Defensa Nacional. Santiago, Chile. 2010.

Red de seguridad y defensa de América Latina 2016.

[www.emco.mil.cl/?page\\_id=268/](http://www.emco.mil.cl/?page_id=268/)

## **COLOMBIA**

Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP). Ministerio de Defensa de la República de Colombia. Mayo 2011.

Guía de planeamiento estratégico, ESDGE, 2016-2018.

Guía de planeamiento estratégico. 2015-2018

Directiva Transitoria. Ejecución Proyecto Púrpura. Bogotá D.C., 4 Dic 2015.

Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE).

Plan Colombia. Balance de los 15 años. Departamento Nacional de Planeación. Ministerio de Defensa. 2015.

Logros de la política de defensa y seguridad: Todos por un nuevo país. Ministerio de Defensa. Febrero 2016.

Colombia: de la “Seguridad Democrática” a la “Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad”. Miguel Ángel Beltrán Villegas. Marzo 2013.

Constitución Política de Colombia. Capítulo 7. Artículo 217.º. Finalidades primordiales de las fuerzas militares. [www.constitucioncolombia.com](http://www.constitucioncolombia.com). 1991.

Colombia, marco legal y sistema de defensa.

Flores Hernao, Javier (2012). La doctrina conjunta en Colombia: Fuerza de tarea conjunta “Omega”.

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerza Armadas. Ministerio de Defensa. 2007-2019 (PESE).

Sistema de Seguridad y Defensa. Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe. <http://www.resdal.orgatlasatlas10-14-colombia.pdf>. Agosto 2016.

### **Documentos electrónicos**

<https://manuelbrisenada.wordpress.com/2011/05/25/breve-resena-historica-de-la-constitucion-politica-de-colombia/> 16 mayo 2016

Decreto N° 1512 del 11 de agosto de 2000; Resdal - Colombia, edición 2012

Decreto N° 4748 del 27 de diciembre de 2010 (Artículos 2º, 3º y 4º)

Páginas web del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas y del Comando General de las Fuerzas Militares; Resdal - Colombia, edición 2012.

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Images/varios/organigrama2015p.jpg> del 14 de abril de 2015.

<http://cgfm.mil.co/organizacion> del 10 mayo de 2016.

<http://cgfm.mil.co/historia> del 13 de mayo de 2016.

<http://www.infodefensa.com/latam/2016/09/20/noticia-colombia-colombia-aumenta-presupuesto-defensa.html>, 22 de mayo de 2016.

<http://www.cgfm.mil.co/documents/10197/341108/PDF+LAS+FUERZAS+%23+36.pdf/102867bd-61ec-40c5-836d-adb219629d7e>. Septiembre de 2015, Comando General de las Fuerzas Militares

<http://www.defensa.com/frontend/defensa/estan-equipadas-fuerzas-armadas-colombia-para-defensa-pais-vn16548-vst334>, 17 de setiembre de 2015.

[https://www.youtube.com/watch?v=SvRf\\_q6bVfo](https://www.youtube.com/watch?v=SvRf_q6bVfo). Marzo 2016.

<http://www.esmic.edu.co/esmic/index.php/medios/actualidad/245-plan-purpura-en-la-escuela-militar-de-cadetes.html> del 20 de mayo de 2016.

<http://www.cemil.mil.co/?idcategoria=389342> del 20 de mayo de 2016

<https://www.fac.mil.co/unidades-aereas> del 14 de junio de 2016.

<https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=26> del 15 de julio de 2016.

Ministerio de Defensa (2016). *Plan Colombia: una alianza exitosa*. Bogotá.  
<http://www.infodefensa.com/latam/2011/03/21/noticia-el-ministerio-de-defensa-de-colombia-centralizara-el-sistema-de-adquisiciones-de-material.html> del 21 marzo 2011.  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Escuela\\_Superior\\_de\\_Guerra\\_\(Colombia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Escuela_Superior_de_Guerra_(Colombia)) del 16 de agosto de 2016.  
<http://www.esdegue.mil.co/node/927> del 12 de agosto de 2016.  
Almirante Moreno, David René. *Operaciones conjuntas, factor clave en la gerencia estratégica de las Fuerzas Militares*. Documento electrónico.  
*Vehículos aéreos no tripulados, drones y sus sistemas de comunicación*. <http://www.soc.gov.co/drupal/boletines-tecnologicos>.  
<https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=89534&download=Y> del 15 de junio de 2016.  
<https://www.armada.mil.co/es/content/organigrama> del 15 de junio de 2016.

## ECUADOR

Agenda Política de la Defensa Nacional 2014-2017; Ministerio de Defensa Nacional.  
Ley N° 74 - Ley Orgánica de la Defensa Nacional - Registro Oficial 4 del 19 de enero de 2007 y modificada el 28 de setiembre de 2009.  
Ley de Seguridad Pública y del Estado - Registro Oficial Suplemento 35 del 28 de setiembre de 2009.  
Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; Ministerio Coordinador de la Seguridad.  
Manual de Doctrina Conjunta. CCFFAA - Dirección de Educación y Doctrina Conjunta, Quito 2012.  
Manual Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas. CCFFAA - Dirección de Educación y Doctrina Militar, revisión 2012.  
Gómez Ricarte, V. (2012). El posicionamiento de Ecuador en la región, Revista Red de Seguridad y Defensa de América Latina. Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe. Edición 2012. Pp. 189.  
Portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador: <http://www.cancilleria.gob.ec//constituciones-del-ecuador-desde-1830-hasta-2008/>  
Portal del Congreso de la República del Ecuador: <http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-20/transparencia-2015/literal-a/a2/Const-Enmienda-2015.pdf>.  
[http://www.ejercitoecuatoriano.mil.ec/images/2016/Pdf/08\\_Agosto/Reseña\\_historica.pdf](http://www.ejercitoecuatoriano.mil.ec/images/2016/Pdf/08_Agosto/Reseña_historica.pdf).  
<http://www.armada.mil.ec/nacimiento-de-la-armada-del-ecuador/>  
[http://www.fuerzaaereaecuatorial.mil.ec/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=73&Itemid=476](http://www.fuerzaaereaecuatorial.mil.ec/site/index.php?option=com_content&view=article&id=73&Itemid=476)  
<https://www.ccffaa.mil.ec/historia/>  
<http://www.resdal.org/ebook/AtlasRESDAL2012/print/atlas-completo.pdf>.  
[http://www.resdal.org/assets/ad\\_2014\\_cap\\_17\\_ecuador.pdf](http://www.resdal.org/assets/ad_2014_cap_17_ecuador.pdf).  
<http://www.defensa.gob.ec/en-7-anos-gobierno-nacional-sextuplico-inversion-en-defensa-nacional/>

**MÉXICO**

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última Reforma DOF 06-11-2014, Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 Dic 2002. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 31-12-2012.

Centro de Estudios Superiores Navales. Disponible en: <http://www.cesnav.edu.mx/>

Congreso de la Unión (2002). *Ley Orgánica de la Armada de México*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 Dic 2002. Consultado el 28 Set 2010. Edición actualizada con las reformas vigentes publicadas al 12 Jun 2009.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, texto vigente. Última reforma publicada DOF 27-01-2016. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). México: Congreso de la Unión. Publicada en el Diario Oficial el 5 Feb 1917. Consultado el 28 Set 2010. Edición actualizada con las reformas vigentes publicadas al 29 Jul 2010. Artículo 73.º, fracción XIV y artículo 89.º, fracción VI.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 Feb 1917, texto vigente. Última reforma publicada DOF 27-01-2016. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>.

El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.

Grupo EDEFA. *Anuario Latinoamericano de la Defensa* (2015), Puerto Príncipe N° 3-B1ªA 28043 Madrid, España.

Historia y organización de las Fuerzas Armadas en México, 1917-1937, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas., 416 p. (*Serie Historia Moderna y Contemporánea*, 52) ISBN 978-607-02-2092-0. Disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/fuerzas/armadas.html>.

Inegi. *Datos básicos de la geografía de México*. Consultado el 8 de mayo de 2015.

Medellín, Jorge. *Blog de Información Militar y Seguridad Nacional*. 10 de agosto de 2015, disponible en: <http://www.estadomayor.mx/56210>.

Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEMEFAM.pdf>

Ley de Seguridad Nacional (2005). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005. Texto vigente, última reforma publicada DOF 26-12-2005. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>.

Ley Orgánica de la Armada de México. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002. Texto vigente, última reforma publicada DOF 31-12-2012.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos. México: Congreso de la Unión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 Dic 1986. Consultado el 28 Set 2010. Edición actualizada con las reformas vigentes publicadas al 12 Jun 2009.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986, texto vigente, última reforma publicada DOF 06-11-2014.

Libro Blanco de México (Secretaría de Defensa). Disponible en: <http://www.gob.mx/sedena/documentos/libro-blanco>.

INAH, Barrón, Mónica (2010). *Iturbide y sus generales* (web de la Secretaría de Gobernación). Distrito Federal, México: INAH. Archivado desde el original el 30 de noviembre de 2015. Consultado el 28 de marzo de 2010.

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005. Texto vigente, Última reforma publicada DOF 26-12-2005. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

Ortega Noriega, Sergio (1999). *La etapa constitucionalista*. Recuperado el 30 de octubre de 2009 del sitio web del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa. Disponible en: [http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/sinaloa/html/sec\\_109.html](http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/sinaloa/html/sec_109.html)

Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018. Disponible en <http://Pnd.Gob.Mx/>.

Presupuesto de egresos de la Federación 2016: Analítico de Plazas y Remuneraciones: Ramo07 Defensa Nacional. México: SHCP. 1 Ene 2016. Nota: De acuerdo con la clave de nivel de las series EM0200 a EM2000 es considerado personal militar del Ejército Mexicano (192,493); de la serie EM2200 a EM2400 es considerado personal militar de la Fuerza Aérea Mexicana (20,994 plazas); y los niveles que no comienzan con la serie EM son considerados civiles que laboran en la Secretaría de la Defensa Nacional (939) y en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (939) que en total dan a todo el ramo de Defensa Nacional 215,264 plazas.

Presupuesto de egresos de la Federación 2016: Analítico de Plazas y Remuneraciones: Ramo07 Defensa Nacional. México: SHCP. 1 Ene 2016. Consultado el 14 de julio de 2016. Nota: De acuerdo con la clave de nivel de las series EM0200 a EM2000 es considerado personal militar del Ejército Mexicano (192,483 plazas); de la serie EM2200 a EM2400 es considerado personal militar de la Fuerza Aérea Mexicana (20,994 plazas); y los niveles que no comienzan con la serie EM son considerados civiles que laboran en la Secretaría de la Defensa Nacional (939) y en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (939) que en total dan a todo el ramo de Defensa Nacional 215 264 plazas.

Presupuesto de egresos de la Federación 2016: Analítico de Plazas y Remuneraciones: Ramo13 Marina. México: SHCP. 1 Ene 2016. Consultado el 14 de noviembre de 2016. Nota: De acuerdo con el apartado de hacienda es considerado personal naval militar (65,033) plazas); y el restante de personal son considerados civiles (572) que en total dan a todo el ramo de Marina 65,605 plazas.

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326566&fecha=13/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326566&fecha=13/12/2013)

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018. Disponible en: <http://www.sedena.gob.mx/pdf/psdn.pdf>

Rabasa, Emilio O. *La evolución constitucional de México*, ISBN 970-32-1835-0; explica la naturaleza jurídica del acta. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1470/5.pdf>

Secretaría de Defensa. Plan DN-III-E. Disponible en: <http://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/que-es-el-plan-dn-iii-e>

Secretaría de la Defensa Nacional. 27 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.gob.mx/sedena/prensa/culmina-el-6-o-espectaculo-aereo-estamos-contigo-nuestra-causa-es-mexico?idiom=es>.

Secretaría de Marina. Informe de labores. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31335/2do\\_inf\\_lab.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31335/2do_inf_lab.pdf).

Secretaría de Marina. Disponible en: <http://www.gob.mx/semar/acciones-y-programas/sistema-de-busqueda-y-rescate-en-la-mar-14891?idiom=es>.

Secretaría de Marina. Disponible en: [http://www.semar.gob.mx/planmarina/plan\\_marina.pdf](http://www.semar.gob.mx/planmarina/plan_marina.pdf).

Sistema de Búsqueda y Rescate de la Semar. México, D.F.: Secretaría de Marina. 7 Set 2010. Archivado desde el original el 29 de noviembre de 2015. Consultado el 29 Set 2010.

### **Documentos electrónicos**

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326566&fecha=13/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326566&fecha=13/12/2013).

<http://www.cesnav.edu.mx/que-es-el-cesnav.html>.

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/87654/DOF\\_-\\_Diario\\_Oficial\\_de\\_la\\_Federaci\\_n\\_230715\\_.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/87654/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n_230715_.pdf)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerzas\\_Armadas\\_de\\_México#Planes\\_operativos](https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerzas_Armadas_de_México#Planes_operativos)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Heroica\\_Escuela\\_Naval\\_Militar](https://es.wikipedia.org/wiki/Heroica_Escuela_Naval_Militar)

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27148/PCGEN2015.pdf>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55447/Ley\\_de\\_Educacion\\_Naval.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55447/Ley_de_Educacion_Naval.pdf)

<https://www.gob.mx/universidadnaval>

### **PERU**

Constitución Política del Perú de 1993.

Acuerdo Nacional. 3ª, 6ª, 9ª, 10ª, 12ª, 20ª, 24ª, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 30ª y 32ª políticas de estado, 22 Jul 2002.

Decreto Supremo 001-B-2004-DE/SG, Política del Estado para la Defensa y Seguridad Nacional del 15 Ene 2004.

Libro Blanco de Defensa del 14 Abr 2005.

CAEN. Planteamientos doctrinarios y metodológicos del desarrollo, la seguridad y la defensa nacional, 2008.

Decreto Legislativo 1095 del 01 Set 2010 (Reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA.).

Ley 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres del 18 Feb 2011.

Decreto Supremo 054-2011-PCM, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Plan Bicentenario, del 22 Jun 2011.

Decreto Legislativo 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, del 06 Dic 2012.

Decreto Legislativo 1131. Creación de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional del 06 Dic 2012.

Decreto Legislativo 1136, Ley de Organización y Funciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del 06 Dic 2012.

Decreto Legislativo 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, del 09 Dic 2012.

Decreto Legislativo 1142, Ley de Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas, del 10 Dic 2012.

MFA-CD-03-00, Doctrina Básica Conjunta, Ed. 2009.

MFA CD-03-01, Doctrina de Operaciones Conjuntas, Ed. 2009.

MFA CD-03-03, Manual de Comando Operacional, Ed. 2009.

MFA CD-05-02, Doctrina del Proceso de Planeamiento Conjunto, Ed. 2010.

## **VENEZUELA**

Constitución Bolivariana de Venezuela – 1999.

Ley Orgánica de Seguridad de la Nación – 2002.

Base normativa de la seguridad y defensa de la República Bolivariana de Venezuela. Universidad Rafael Urdaneta, Decanato de Ciencias Políticas (2007).

Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (2005) y sus modificaciones 2008, 2009, 2010 y 2011.

Agenda Alternativa Bolivariana (1999).

Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007

Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Proyecto Nacional Simón Bolívar.

Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. “Plan Sucre 2007-2013”

Ley del Plan de la Patria - Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019

Chávez, Hugo (2009). La doctrina militar bolivariana y el poder nacional.

Chávez, Hugo (2012). Unidad, lucha, batalla y victoria.

Chávez, Hugo (2006). My First Life.

Chávez, Hugo (2007). La unidad latinoamericana (Compendio).

Waltz, Kenneth (1979). Neorrealismo y balance de poder.

Jácome, Francine (2011). Fuerza armada, estado y sociedad civil en Venezuela.

Lecumberri, Beatriz (2012). La revolución sentimental.

### **Documentos electrónicos**

[https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerza\\_Armada\\_Nacional\\_Bolivariana](https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerza_Armada_Nacional_Bolivariana)

[www.urru.org/papers/2005\\_varios/La\\_Nueva\\_Doctrina\\_Militar\\_Bolivariana\\_a1\\_FranciscoUson.pdf](http://www.urru.org/papers/2005_varios/La_Nueva_Doctrina_Militar_Bolivariana_a1_FranciscoUson.pdf)

[http://www.ecured.cu/Fuerza\\_Armada\\_Nacional\\_Bolivariana](http://www.ecured.cu/Fuerza_Armada_Nacional_Bolivariana)

<http://www.aporrea.org/actualidad/a169050.html>

<http://www.aporrea.org/tiburon/a204273.html>

<http://www.milicia.mil.ve/milicia>

<http://www.mindefensa.gob.ve>

<http://www.ceofanb.mil.ve>

<http://gobiernoenlinea.gob.ve>

[https://issuu.com/astridestrada5/docs/sistema\\_de\\_apoyo\\_logistico.docx](https://issuu.com/astridestrada5/docs/sistema_de_apoyo_logistico.docx)

<http://www.edugn.mil.ve>

<http://www.umbv.edu.ve>

## Glosario de Términos y Abreviaturas

---

### 1. ARGENTINA

#### ACCION MILITAR CONJUNTA

Consiste en la elaboración, diseño, empleo y ejecución coherente, coordinada y sistémica de medidas, previsiones y actividades de medios y recursos puestos a disposición por dos o más Fuerzas Armadas, bajo un solo comando y con la misma finalidad, durante todas las etapas de las operaciones militares: el planeamiento, la preparación, el empleo y la ejecución de las actividades.

#### ADIESTRAMIENTO CONJUNTO

Actividades de incorporación de destrezas y habilidades que desarrollan las Fuerzas Armadas para su personal con el fin de incrementar capacidades para la acción militar conjunta.

#### CAPACIDAD SUFICIENTE

Desarrollo de una Fuerza Activa Sustancial con aptitud de expandirse o adecuarse según los requisitos de respuesta operacional que se presente.

#### DOCTRINA MILITAR CONJUNTA

Cuerpo orgánico de conceptos esenciales, principios, criterios y términos que guían la preparación y empleo del instrumento militar, tanto en tiempos de paz como de guerra; y que hacen al cumplimiento de su misión en el marco de la acción militar conjunta.

#### INTEROPERABILIDAD

Es la aptitud de organizaciones para operar juntas para lograr objetivos comunes o bien, “es la habilidad de los sistemas, unidades o fuerzas para proveer o aceptar servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas y para emplearlos intercambiados de una forma que permita operarlos en forma efectivamente integrada”. El uso de los servicios intercambiados les permite operar juntos en forma más efectiva.

#### FUERZA ACTIVA SUSTANCIAL

Mínima organización que en forma sistémica posee todos los atributos que le permiten

desarrollar de manera autónoma todas las operaciones inherentes a la potencialidad de que se trate.

#### PLANEAMIENTO ESTRATEGICO MILITAR CONJUNTO

Fase del planeamiento de la defensa que, sobre la base de lineamientos del nivel estratégico nacional, tiene por objeto la determinación de las capacidades y subsistemas del instrumento militar, a saber: recursos humanos, infraestructura, logística, material, información, adiestramiento, organización y doctrina.

#### UNIDAD DE COMANDO

Empleo del instrumento militar mediante el ejercicio de la conducción bajo un solo comando, a los efectos de asegurar unidad de esfuerzos, economía de medios y coordinación máxima en el cumplimiento de la misión.

#### TRADE OFF

Situación en la cual se está dispuesto a perder cierta cualidad a cambio de otra más ventajosa.

#### ABREVIATURAS

AFA	:	Apto, factible y aceptable.
CDS	:	Consejo de Defensa Sudamericano.
Ceacopaz	:	Centro Argentino de Operaciones de Paz.
Codena	:	Consejo de Defensa Nacional.
Coneau	:	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación
DPDN	:	Directiva de política de defensa nacional.
DOM	:	Directiva de obtención de medios.
Edena	:	Escuela de Defensa Nacional.
Esude	:	Escuela Sudamericana de Defensa.
EMCO	:	Estado Mayor Conjunto.
ESGC	:	Escuela Superior de Guerra Conjunta.
INE	:	Instituto Universitario del Ejército.
INUN	:	Instituto Universitario Naval.
IUA	:	Instituto Universitario Aeronáutico
IIFA	:	Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.
Mirilado	:	Material, infraestructura, recursos humanos, información, logística, adiestramiento, doctrina, organización.
Procamil	:	Programa de capacidades militares.
Sigid	:	Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa.
Sipred	:	Sistema de Planeamiento de Recursos para la Defensa.
S3P	:	Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuesto.
Undef	:	Universidad de la Defensa.
QBN	:	Química, bacteriológica, nuclear.

## 2. BOLIVIA

### DESARROLLO INTEGRAL

Proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública para la creación, provisión y fortalecimiento de condiciones, capacidades y medios materiales, sociales y espirituales, en el marco de prácticas y acciones culturalmente adecuadas y apropiadas, que promuevan relaciones solidarias, de apoyo y cooperación mutua, de complementariedad y de fortalecimiento de vínculos edificantes, comunitarios y colectivos para alcanzar el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El Estado plurinacional tiene como sustento el Principio de la Plurinacionalidad, que es el principio político que permite aspirar al pleno ejercicio de los derechos de todas las naciones que existen y conviven en un Estado; se acepta, por lo tanto, que estos grupos humanos ocupan un territorio, que comparten una misma identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones e inclusive que tienen una cosmovisión particular.

En consecuencia, el Estado Plurinacional es una organización política y jurídica de una sociedad de varias naciones unidas en un solo Estado con gobierno de representación plurinacional y sujetas a una única Constitución Política.

### VIVIR BIEN

El Vivir Bien es el modelo que busca implementar el gobierno de Evo Morales, se puede resumir como el vivir en armonía con la naturaleza, algo que retomaría los principios ancestrales de sus culturas; este concepto está recogido en el artículo 8º de la Constitución Política del Estado: “Queremos volver a Vivir Bien, lo que significa que ahora empezamos a valorar nuestra historia, nuestra música, nuestra vestimenta, nuestra cultura, nuestro idioma, nuestros recursos naturales, y luego de valorar hemos decidido recuperar todo lo nuestro, volver a ser lo que fuimos”.

El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama queella, ama llulla y ama sua, principios ancestrales que denotan una forma particular de vida.

### ABREVIATURAS

Comanjefe	:	Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas
Conops	:	Concepto de operaciones
Cosdep	:	Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional
ECEMC	:	Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto
LOFA	:	Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas
Plancamil	:	Plan de capacidades militares

### 3. BRASIL

#### FUERZA DE CARÁCTER SINGULAR

Es aquella que está organizada y constituida con medios e integrantes de una sola fuerza (Componente terrestre, naval o aéreo).

#### FUERZA DE CARÁCTER CONJUNTO

Es aquella que en su organización y constitución se adjudican partes ponderables de más de una de las Fuerzas Armadas bajo un comando único.

#### PLAN DE ARTICULACION O EQUIPAMIENTO DE DEFENSA

Plan que integra de manera coherente los proyectos estratégicos de las Fuerzas Armadas que se proponen atender a las demandas por nuevas capacidades de defensa, con un horizonte temporal de 20 años (2012 al 2030).

#### ABREVIATURAS

Asplan	:	Asesoría de Planificación Institucional del Ministerio de Defensa
CAE	:	Jefatura de Asuntos Estratégicos
Caepe	:	Centro de Altos Estudios de Política y Estrategia
Cecopab	:	Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil
Cesupe	:	Curso Superior de Política y Estrategia
CHOC	:	Jefatura de Logística
CHLOG	:	Jefatura de Logística
Ciset	:	Secretaría de Control Interno
CMID	:	Consejo Militar de Defensa
Conjur	:	Consultoría Jurídica
Censipam	:	Centro de Administración y Operación del Sistema de Protección de la Amazonía
Comdabra	:	Comando de Defensa Aeroespacial Brasileiro
EMCFA	:	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
ESG	:	Escuela Superior de Guerra
F Cj	:	Fuerza Conjunta
F T Cj	:	Fuerza de Tarea Conjunta
IDOC	:	Instituto de Doctrina de Operaciones Conjuntas
IPC	:	Instituto Pandia Calogeras
HE	:	Hipótesis de empleo
Labgene	:	Laboratorio de Generación de Energía Nucleoeléctrica
LBDN	:	Libro Blanco de Defensa Nacional
MD	:	Ministerio de Defensa
MD30-M-01	:	Manual de Operaciones Conjuntas
PAED	:	Plan de Articulación y Equipamiento de Defensa
Proteger	:	Sistema integrado de protección de estructuras estratégicas terrestres

PWR	:	Reactor de agua presurizada
SG	:	Secretaría General
Sisped	:	Sistema de Planificación Estratégica de Defensa
SNBR	:	Reactor del submarino de propulsión nuclear brasileño
Seori	:	Secretaría de Organización Institucional
Sepesd	:	Secretaría de Personal, Enseñanza, Salud y Deporte
Seprod	:	Secretaría de Productos de Defensa

#### 4. CHILE

##### CARABINEROS

Institución policial técnica y de carácter militar de Chile, que integra las fuerzas de orden y seguridad de dicho país. Es una institución que integra la fuerza pública encargada de dar eficacia al derecho, siendo su finalidad garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley.

##### CONMOCION INTERIOR

Es un caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía.

##### ESPACIO DE BATALLA

Expresa que este corresponde al entorno, los factores y las condiciones previstas que deben ser considerados para aplicar exitosamente el poder de combate de los medios militares empleados en el logro de un objetivo. El concepto rebasa los puntos de vista geográficos estrictamente terrestres, marítimos o aéreos, en los que tradicionalmente se basaba la doctrina militar. Conceptos como campo de batalla terrestre, ámbito marítimo o espacio aéreo han evolucionado en los últimos años hasta su integración en un espacio de batalla único que, además de los entornos precedentes, comprende también el espectro electromagnético y la noción moderna de ciberespacio.

##### FUERZA PUBLICA

Son las fuerzas de orden y seguridad pública de Chile, están compuestas exclusivamente por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

##### INTEROPERATIVIDAD

Habilidad de sistemas, unidades o fuerzas para entregar o recibir servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas, y usar estos servicios compartidos en forma eficiente. Permite robustecer la capacidad que debe poseer la fuerza para operar con fuerzas de otras instituciones de la defensa o con fuerzas de otros países a fin de conseguir sinergias que posibiliten el logro más eficiente y eficaz de un determinado objetivo.

### ROL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Rol de las Fuerzas Armadas, adicional a sus misiones, donde apoya a la población civil en diversas situaciones y contribuye al desarrollo socioeconómico del país, tareas para las cuales se hace empleo de personal, equipamiento e infraestructura, además de capacidad y organización.

### ABREVIATURAS

Anepe	:	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
Asmar	:	Astilleros y Maestranza de la Armada de Chile
Cecopac	:	Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile
Cosena	:	Consejo de Seguridad Nacional
DGNN	:	Dirección General de Movilización Nacional
EMCO	:	Estado Mayor Conjunto
EMDN	:	Estado Mayor para la Defensa Nacional
Ensyd	:	Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa
Enaer	:	Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile
Famae	:	Fábricas y Maestranzas del Ejército de Chile
RCM	:	Relaciones civiles militares

## 5. COLOMBIA

### ÁREAS MISIONALES

Se constituyen en el fundamento sobre el cual se implementará y materializará toda la planeación por capacidades del Sector Defensa.

### COMANDOS CONJUNTOS

Organizaciones militares compuestas por componentes significativos de dos o más fuerzas, bajo la responsabilidad de un comandante, a las cuales se les asigna una misión amplia y continua.

### CONDUCTO REGULAR

Recorrido escalonado que deberá realizar cualquier gestión operativa o administrativa, dentro de la línea de mando de una organización militar.

### DOCTRINA CONJUNTA

Es la base sobre la cual se soporta la cultura y preparación de las Fuerzas Militares, contribuyendo a su empleo efectivo y a su proyección, para garantizar éxitos operacionales en la seguridad y defensa de la nación.

### INTEROPERABLE

En una estructura de fuerza, constituye la habilidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.

#### FUERZA PUBLICA

Conjunto de las Fuerzas Militares (Ejército, Fuerza Aérea, Armada) y la Policía Nacional.

#### OPERACIONES CONJUNTAS

Operaciones militares planeadas y ejecutadas por dos o más fuerzas, donde la generación de sinergias y la flexibilidad operacional aumentan la exactitud, la contundencia y la eficiencia de las Fuerzas Militares.

#### PIE DE FUERZA

Efectivos de personal militar (activo y/o reserva).

#### PILARES O HABILITADORES

Son las bases en las que se sustenta la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad.

#### PROYECTO PURPURA

Programa educativo que se construye en el nivel subalterno, mediante la interacción entre cadetes y oficiales subalternos de las tres (03) fuerzas, en este nivel se inicia la formación académica conjunta y se comparten saberes y experiencias para el desarrollo de capacidades conjuntas tempranas

#### SISTEMAS DE CAPACIDADES

Las capacidades conjuntas de las Fuerzas Militares se pueden ordenar en torno a once (11) sistemas de capacidades. Según lo determinado por el comando de Fuerzas Militares, las capacidades agrupadas al interior de cada sistema serán distintas en cada fuerza, de acuerdo a la naturaleza de sus roles y características de los dominios en que operan (terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, espacial o ciberespacial).

#### ABREVIATURAS

GGAAML	:	Grupos armados al margen de la ley
FFMM	:	Fuerzas Militares
PEFA	:	Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas
PESE	:	Plan Estratégico del Sistema Educativo
PISDP	:	Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad
SNGRD	:	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres

## 6. ECUADOR

#### ACCION UNIFICADA

Sincronización, coordinación e integración de las actividades de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales con las operaciones militares para conseguir la unidad de esfuerzo.

#### COMACO

Se constituye como Comando Conjunto cuando está conformado por el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los tres comandantes de fuerza.

#### DEFENSIVA

Es negativa y la caracteriza la espera. Su meta consiste en detener y soportar el golpe del atacante. No avanza y permanece estática.

#### DEFENSIVA ESTRATEGICA

Elude la decisión en espera de circunstancias favorables para pasar a la ofensiva.

#### DIRECTIVA DE DEFENSA MILITAR

Documento de carácter político estratégico que direcciona al Comando Conjunto para la planificación en los aspectos operativos y administrativos de las Fuerzas Armadas.

#### ESPACIO DE BATALLA

Unión del teatro de operaciones, la zona de interés y la zona de influencia, en la que interactúan, condicionan y conforman unidades o fuerzas bajo un mando militar para desarrollar sus operaciones.

#### MANIOBRA

Movimiento organizado y coordinado de las fuerzas y medios propios hacia un nuevo sector, área o línea con el fin de obtener una posición más favorable en relación a la fuerza opuesta.

#### OFENSIVA

Representa acción, cambio, creación y movimiento, procura alterar la situación existente en beneficio propio.

#### PLAN DE CAMPAÑA

Plan para una serie de operaciones militares relacionadas, enfocadas a cumplir con un objetivo estratégico u operacional dentro de un tiempo y espacio determinados.

#### PLAN MATRIZ

Documento ejecutivo que contiene la concepción de la maniobra estratégica que se convertirá en el Plan de Campaña Conjunta cuando disponga de todos los anexos correspondientes. El plan matriz debe contener los anexos de organización de las fuerzas y división territorial.

#### TEATRO DE LA GUERRA

Conjunto de los espacios de tierra, mar y aire de una zona geográfica que están o pueden estar afectados por un conflicto bélico. Las fuerzas que en él actúan tienen una finalidad estratégica común. Puede incluir varios teatros de operaciones.

### TEATRO DE OPERACIONES

Parte de un Teatro de Guerra donde se desarrollan las operaciones dirigidas a conseguir un objetivo estratégico. Con frecuencia se aplica a continentes u océanos.

### SINCRONIZACION

Es la coordinación de las acciones por parte de diversas armas de combate y/o fuerzas de una rama en cuanto al objetivo, el lugar y el tiempo orientado a generar el máximo poder de combate relativo en el punto decisivo.

### ABREVIATURAS

Comaco	:	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
DDM	:	Directiva de Defensa Militar
EB	:	Espacio de batalla
PC	:	Plan de campaña
PM	:	Plan matriz
TO	:	Teatro de Operaciones
TG	:	Teatro de Guerra

## 7. MEXICO

### ANTROPOGENICO

El término antropogénico (a veces llamado antrópico) se refiere a los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas, a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana.

### EJERCITO TRIGARANTE

Debido a las tres garantías que defendía: Religión Católica como única tolerada en la nueva nación, independencia de México hacia España, y unión entre los bandos de la guerra.

### HIDROMETEOROLOGICO

La Hidrometeorología es una rama de las ciencias de la atmósfera (Meteorología) y de la Hidrografía que estudia la transferencia de agua y energía entre la superficie y la atmósfera.

### PORFIRISMO

También llamado Porfiriato, se denomina así al régimen que encabezó Porfirio Díaz en México entre 1876 y 1911. Su mandato se inició a partir del triunfo militar que derrocó a Lerdo de Tejada.

### PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2013-18

Es aquel que establece cinco metas nacionales en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: un México en paz, un México incluyente, un México con educación de calidad,

un México próspero y un México con responsabilidad global. Asimismo, impulsa un federalismo articulado y promueve transversalmente en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno; así como fortalecer la perspectiva de género.

#### REVOLUCION MEXICANA

La Revolución mexicana fue un conflicto armado que se inició en México el 20 de noviembre de 1910. Hoy suele ser referido como el acontecimiento político y social más importante del siglo XX en México.

#### SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

Esta denominación tiene alcance a la Fuerza Armada como Ejército y Fuerza Aérea.

#### ABREVIATURAS

CC2	:	Centro de Mando y Control
Cesnav	:	Centro de Estudios Superiores Navales
DOF	:	Diario Oficial de la Federación
OMI	:	Organización Marítima Internacional
PlanDN-III-E	:	Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre de la Secretaría de la Defensa Nacional.
SAR	:	Operaciones de Búsqueda y Rescate
Sedena	:	Secretaría de la Defensa Nacional
Semar	:	Secretaría de Marina
Sinaproc	:	Sistema Nacional de Protección Civil

## 8. PERU

#### CAPACIDAD MILITAR

Habilidad resultante de un conjunto de factores que permiten aplicar procedimientos operativos a fin de lograr un efecto militar deseado en el nivel estratégico, operacional o táctico, durante la ejecución de operaciones o acciones militares para enfrentar amenazas, desafíos o preocupaciones en el cumplimiento de los roles estratégicos.

#### ROLES ESTRATEGICOS

Propósito que el Estado asigna a las Fuerzas Armadas, y que se concreta en misiones, bajo una concepción estratégica, empleando las capacidades militares, a fin de garantizar la defensa nacional y contribuir al desarrollo nacional, cumpliendo el mandato constitucional y las normas legales.

#### SISTEMA INTERINSTITUCIONAL

Concepto sistémico que abarca a todos los sectores y niveles de gobierno (nacional, regional y local) del Poder Ejecutivo.

## ABREVIATURAS

ACFFAA	:	Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
CCFFAA	:	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
Ceplan	:	Centro Estratégico de Planeamiento Nacional
COC	:	Comando Operacional Centro
Ecoffaa	:	Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas
ONPE	:	Oficina Nacional de Procesos Electorales
PCEMC	:	Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto
Sinagerd	:	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Sedena	:	Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional

## 9. VENEZUELA

### EL CONCEPTO ESTRATEGICO MILITAR DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

Basado en los objetivos, medios y métodos militares para la exacta ejecución de su principal misión de garantizar la independencia y soberanía de la nación y asegurar el espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

### GUARDIA NACIONAL DE VENEZUELA

Institucion encargada de la conducción de las operaciones para el mantenimiento del orden interno del país; coopera en el desarrollo de las operaciones militares para asegurar la defensa nacional; ejerce las actividades de policía administrativa y de investigación penal, y participa en el desarrollo nacional.

### IDEARIO BOLIVARIANO, ROBINSONIANO Y ZAMORANO

Principio doctrinario que se sustenta en el pensamiento y acción de tres personajes de la historia venezolana que inspiraron a Hugo Chávez a formular y diseñar su propio Ideario Político Revolucionario Libertario: 1) del libertador Simón Bolívar (1783-1830); 2) de Simón Narciso de Jesús Carreño Rodríguez (1769-1854) conocido en su exilio de la América española como Samuel Robinson, tutor y mentor de Simón Bolívar; y 3) de Ezequiel Zamora (1817-1860), héroe nacional que lideró a los movimientos populares en la lucha contra las oligarquías resultantes de la independencia de Venezuela.

### MILICIA NACIONAL BOLIVARIANA

Cuerpo especial integrado por la Milicia Territorial y los Cuerpos Combatientes destinada a complementar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, para garantizar la independencia, soberanía y asegurar la integridad del espacio geográfico. Depende directamente del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la FANB. En lo relativo a los aspectos operacionales depende del Comando Estratégico Operacional y para los asuntos administrativos depende del ministro del Poder Popular para la Defensa.

### NUEVO PENSAMIENTO Y DOCTRINA MILITAR BOLIVARIANO

Es un compendio de ideas y postulados políticos, económicos, jurídicos y militares que llevan una profunda carga ideológica determinante, a partir de la vida y obra del Libertador Simón Bolívar, para alcanzar una política integral de seguridad y defensa sobre una base doctrinalmente firme, capaz de sustentar la construcción de un cuerpo de políticas públicas en materia de seguridad y defensa integral. El “Nuevo Pensamiento Militar Venezolano” es parte del fundamento teórico de la defensa territorial que básicamente busca concientizar al pueblo venezolano en su compromiso en tareas de defensa, imponiéndole la responsabilidad de actuar como complemento a los diferentes componentes de la FANB (Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional).

### LA COSMOVISION POLITICA DE HUGO CHÁVEZ: EL NEORREALISMO

Los argumentos que utilizó Hugo Chávez para establecer y diseñar la política de defensa integral de la nación, así como la concepción de seguridad bajo la cual se diseñó la estrategia de defensa de la República Bolivariana de Venezuela, se basaron en la denominada teoría del neorrealismo.

### PODER PUBLICO NACIONAL

Constituido por 5 poderes, que son: el poder legislativo, el poder ejecutivo, el poder judicial, el poder ciudadano y el poder electoral de los ciudadanos.

### SISTEMA DE APOYO LOGISTICO TERRITORIAL

Conjunto de misiones, medidas y actividades que realizan los comandos, unidades e instituciones de la logística de la FANB, conjuntamente con otras instituciones en cada territorio, dirigidas a garantizar el oportuno, completo e ininterrumpido apoyo de material, el apoyo técnico de equipamiento militar, el apoyo de sanidad, meteorológico y otros, en cualquiera de las variantes de agresión nacional.

### ABREVIATURAS

CEOFANB	:	Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana
Codai	:	Comando de Defensa Aeroespacial Integral
Cufan	:	Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional
FALN	:	Fuerzas Armadas de Liberación Nacional.
FANB	:	Fuerza Armada Nacional Bolivariana
IAEDEN	:	Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional
MPPD	:	Ministerio del Poder Popular para la Defensa
REDI	:	Regiones de Defensa Integral
Salte	:	Sistema de Apoyo Logístico Territorial
UMBV	:	Universidad Militar Bolivariana de Venezuela
ZODI	:	Zona Operativa de Defensa Integral



**“FORMAMOS LIDERES  
CON VISIÓN CONJUNTA”**





ISBN: 978-612-47072-1-6



9 786124 707216